



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO / Facultad de Filosofía y Letras

# ANUARIO

DEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS N° 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

*Rector*

DR. JOSÉ LUIS CANTINI

FACULTAD DE FILOSOFIA — ROSARIO

*Decano*

PROF. LUIS ARTURO CASTELLANOS

*Secretario de Asuntos Académicos*

PROF. RICARDO BRUERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

*Encargado del "Anuario"*

PROF. OSCAR LUIS ENSINCK

LA NOTICIA DEL DESCUBRIMIENTO DE  
AMERICA EN ESPAÑA Y SU DIFUSION  
EN EUROPA

Por

VICENTE D. SIERRA

Por singular coincidencia, el 15 de marzo de 1493, arribaban al puerto de Palos de Moguer las carabelas LA NIÑA y LA PINTA. A las ocho de la mañana del viernes 3 de agosto del año anterior, capitaneadas por el genovés Cristóbal Colón, secundado por varios hábiles pilotos andaluces, habían zarpado de ese punto con la SANTA MARÍA, a arrebatar al mar oceánico el secreto de desconocidas tierras. En las horas del triunfo, frente a las costas recién descubiertas, la SANTA MARÍA pagó el primer tributo de España a las aguas del Nuevo Mundo, al embicar contra un acantilado<sup>1</sup> como si la Providencia

<sup>1</sup> El martes, 25 de diciembre de 1492, día de Navidad, naufragó la SANTA MARÍA, en la costa de la Española. Dice el DIARIO DE ABOARDO de Colón: "Como fuese calma, el marinero que gobernaba la nao fuese a dormir y dejó el gobernador a un mozo grumete... quiso Nuestro Señor que a las doce horas de la noche, como había visto recostar y reposar al Almirante y vían que era calma muerta... todos se acostaron a dormir, y quedó el gobernalte en la mano de aquel muchacho, y las aguas que corrían llevaron la nave sobre uno de aquellos bancos". Sin embargo, Fernández de Oviedo, al dar cuenta del costeo de Cuba, dice que Colón "se embarcó en aquel puerto de Baracoa de Cuba é vino a esta ysla de Hayti, que agora llamamos Española, y de la parte o banda del Norte surgió en un muy buen puerto, él llámole Puerto Real. Y a la entrada del tocó en tierra la nao capitana LA GALEGA [así era conocida la SANTA MARÍA por la marinería] é abríóse; pero no peligró ningún hombre; antes muchos pensaron que mañosamente la avian hecho tocar, para de-

hubiera querido con ese naufragio sellar la vocación mariana de las tierras descubiertas. En las últimas horas del 13 de febrero, al regresar de la gloriosa empresa, la NIÑA y LA PINTA fueron tomadas por un temporal que las obligó, según Colón escribió en el DIARIO DE ABORDO, "a correr a popa donde el viento los llevase". LA PINTA, en la que iba Martín Alonso Pinzón, más velera que la nave capitana, se separó de ésta, y tanto Colón como los tripulantes de LA NIÑA la dieron por perdida. En aquellas angustiosas circunstancias Colón temió que, si naufragaba, nadie llegaría a conocer la hazaña cumplida. Sobre un pergamino escribió un relato de su viaje y de los descubrimientos realizados, al que envió con un papel encerado y lo colocó en un barril que lanzó al agua; confiando en que la Providencia haría, si la tragedia era inevitable, que su nombre no quedara en el olvido, y sus hijos, Fernando y Diego, recibirían los beneficios de su esforzada empresa<sup>2</sup>.

mar en la tierra parte de la gente, como quedó". GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO: *Historia General y Natural de Las Indias*. Lib. II, cap. VI.

El cura Bernaldez, al referirse a los 38 tripulantes dejados por Colón en el fuerte "Navidad" dice: "... y fue forzoso, según pareció, dejálos, porque como se perdió é: un navío, no había en que viviesen, y esto se calló acá y se dijo que no quedaban si por comienzo de pobladores". Advirtase que quedaron en un fuerte llamado "Navidad", y el día de Navidad había naufragado la SANTA MARÍA. ANDRÉS BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, en "Biblioteca de autores españoles", Madrid, 1878, T. LXX, cap. CXXIV. Si se tiene en cuenta que en su DIARIO, al referirse al naufragio, Colón dijo conocer "que Nuestro Señor había hecho encallar allí la nao por que hiciese allí asiento, cabe admitir con Oviedo que el naufragio o la encalladura pudo ser provocada con la finalidad de iniciar un asiento.

<sup>2</sup> DIARIO DE ABORDO, Jueves 14 de febrero. No se conoce el original de este valioso documento en que Colón fue anotando, día a día, las notas de su viaje. Sólo se conoce una versión del mismo amañada por el P. Bartolomé de Las Casas, la que fue dada a conocer por FERNÁNDEZ DE NAVARRETE: *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles...* Madrid, 1825, T. 1º, pág. 153 y sig. Navarrete la tomó del MS que a fines del siglo XVIII, poseía el Duque del Infantado, y hoy se encuentra en la "Biblioteca Nacional", de Madrid. No existe ninguna edición crítica de este documento. Una, con interesantes notas de JULIO G. GUILLEN, ha sido publicada con el título: *El Primer Viaje de Cristóbal Colón*, por el "Instituto Histórico de la Marina", Madrid, 1943. Interesante, al respecto, es la obra de SAMUEL ELIOT MORISON: *El Almirante de la Mar Océano*. Buenos Aires, 1945. Refiere las

Calmó la galerna, y el 18 de febrero LA NIÑA pudo arribar a una isla. Interrogados sus pobladores, supieron se trataba de la portuguesa de Santa María; pues el temporal les había hecho perder el rumbo<sup>3</sup>. Cumpliendo un voto formulado en las pasadas horas de angustia, "de en llegando a la primera tierra ir todos en camisa en procesión a hacer oración en una iglesia que fuese de la invocación de nuestra Señora"<sup>4</sup>, Colón dispuso "que la mitad de la gente fuese a cumplirlo a una casita, quedaba junto con la mar como ermita, y él iría después con la otra mitad"<sup>5</sup>. Mientras cumplían la promesa, los pobladores a caballo, con su capitán al frente, rodearon y prendieron a los promeseros. El incidente se prolongó; pues, al parecer, los isleños querían apresar al propio Colón, quien debió mostrar una "carta general de los Reyes para todos los príncipes" de que había sido provisto, como salvoconducto, explicando la empresa que le había confiado la corona de Castilla; con lo que logró la libertad de los detenidos, zarpando de nuevo el 24 de febrero. El mal tiempo volvió a sorprenderlos, y el 3 de marzo una turbonada rompió el velamen de LA NIÑA, que debió navegar a palo seco, "por la gran tempestad del viento y la mar, que de dos partes la comía"; como

experiencias de la "Expedición Colombina de Harvard" (1899-40), la cual, en pequeñas naves veleras, procuró reconstruir las navegaciones de Cristóbal Colón, reuniendo, como consecuencia, observaciones dignas de consideración. Véase: EMILIANO JOS: *El Libro del Primer Viaje. Algunas Ediciones Recientes*, en "Revista de Indias", Madrid, 1950, n.º 42.

<sup>3</sup> DIARIO, viernes 15 de febrero. En la nota de la fecha se lee, que después de salido el sol, vieron tierra, "algunos decían que era la isla de la Madeira; otros, que era la Roca de Cintra, en Portuga, junto a las de las Azores...". La mayoría de los autores ha aceptado este texto como expresión de lo ocurrido después del temporal, y presentan a los pilotos de LA NIÑA sin descubrir la posición por donde navegaban, salvo Colón; pero abundan los indicios, hasta formar certidumbre, de que tal cosa no es expresión de la verdad.

Como acota GUILLEN, días antes (el 10), Colón se creía navegando por el paralelo de Anafe, y agrega: "(Colón, caminado posteriormente el diario, y se olvidó de corregir lo anterior)". El paralelo de Anafe corresponde al actual de Dar-el-beida, por 33º39'N.

<sup>4</sup> DIARIO, martes 18 de febrero.  
<sup>5</sup> Ibid.

se lee en el DIARIO DE ABORDO, desesperado, Colón, echó suertes para elegir a un peregrino que cumpliera la promesa de ir en camisa a Santa María de Cintra, en Huelva, si salvaban de aquella tormenta; y el azar hizo que fuera Colón el elegido; pero todos hicieron voto de ayunar a pan y agua si la Providencia los libraba de aquel trance. A poco vieron señales de tierra, que conocieron cercana a Lisboa. Tras una noche de furioso temporal, la primera guardia del 4 de marzo avistó la costa vecina, conociendo que era la Cintra, junto a la boca del Tajo. Dice Colón en su DIARIO, que "porque no podía hacer otra cosa, tan terrible era la tormenta", resolvió refugiarse en aquel lugar, anclando en el puerto de Lisboa. Al efecto, penetró por el Tajo hasta el ancladero de Restello, donde supo por la gente de mar, "que jamás hizo invierno en tantas tormentas, y que se habían perdido 25 naos en Flandes, y otras estaban allí cuatro meses que no habían podido salir"<sup>6</sup>.

Pero estaba de Dios que el furor del mar fuera imponente para conservar el secreto del Nuevo Mundo. A bordo de LA PINTA estaba Martín Alonso Pinzón, quien a pesar de encontrarse enfermo<sup>7</sup>, cuando el 14 de febrero perdió de vista a

<sup>6</sup> Las fuerzas de Restello, donde ancló Colón, y hoy se denomina Belén, constituirían el antepuerto de Lisboa, a cerca de cuatro millas de esa ciudad. Dice MORISON: "El ancladero de LA NIÑA, ahora cubierto con tierra de relleno, estaba junto al emplazamiento del Convento de los Jerónimos, donde yace el gran contemporáneo de Colón, Vasco de Gama y el poeta Camoëns, quien cantó su fama en nobles versos". Ob. Cit. p. 414.

<sup>7</sup> EMLILANO JOS supone, que Martín Alonso Pinzón adquirió una avaricosis en la isla Española, dando razón a quienes asignan origen americano a la terrible enfermedad. Cita, al efecto, a ANTONIO CAMPANY, quien en su obra: *Cuestiones críticas sobre varios puntos de Historia*, expresa, que el codescubridor del Nuevo Mundo, y descubridor del inmenso Amazonas, Vicente Yañez Pinzón, fue el primer enfermo del mal venéreo, o uno de los iniciales, a quien curó en Barcelona el médico Rodrigo Díaz DE LA ISLA, autor de un libro sobre tal plaga. JOS encontró el MS de la obra de DÍAZ DE LA ISLA, el cual fue impreso en Sevilla, en 1539, con el título: "*Tratado llamado Fruto de Todos los Santos contra el Mal de la Isla Española*". . . , confirmando el dato de CAMPANY. La obra de ISLA no precisa a ninguno de los Pinzón, pues sólo habla de Pinzón, sin decir cuál. JOS dedujo, que el hecho de que Martín Alonso llegara enfermo, y que al arribar a Palos, en lugar de dirigirse a su casa, lo hiciera al

LA NIÑA, supo vencer las dificultades, y evitando tocar en tierras portuguesas, condujo su nave hasta el puerto de Bayona, en Galicia; convencido, a su vez, de que LA NIÑA debía haber naufragado. Su arribada debió tener lugar entre el 23 y el 25 de febrero.

En el puerto gallego, Martín Alonso tuvo la alegría de encontrar a su hijo Arias Pérez Pinzón, que regresaba de Flandes con otros marinos de Palos de Nogue, entre ellos, su sobrino, el más tarde famoso piloto de la carrera de las Indias, Hernán Pérez Mateos.

Convento de La Rábida, "como desoso de no mostrar ante la familia tan antipática dolencia", autoriza a inferir el carácter de su enfermedad. A los pocos días de su arribo, el ilustre marino desapareció. EMLILANO JOS: *Centenario de Fernando Colón: La enfermedad de Martín Alonso*, en "Revista de Indias", Madrid 1942, n.º 7. ALICE GOULD, con los documentos, que reunió sobre los Pinzón, prueba, que Martín Alonso murió antes del 12 de abril de 1493. *Boletín de la Academia de la Historia*, Madrid, t. XC. p. 56.

Sobre el tema de la avaricosis, dice FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Lib. II. cap. XIV: "Muchas veces en Italia me reía, oyendo a los italianos decir el MAL FRANCÉS, y a los franceses llamarle el MAL DE NAPOLES; y en la verdad, los unos y los otros le acertaran el nombre, si le dieran el mal de las Indias". Sin embargo hay opiniones en contra de esta tesis; tal KARL SUDHOFF, quien en un trabajo titulado: *La supuesta introducción de la sífilis por la tripulación de Colón, en 1493, y los hechos históricos*, en "Investigación y Progreso", Madrid, 1929, año III, n.º 9, aporta noticias demostrativas de haber sido, en dicha fecha, el sudoeste de Europa, la zona más limpia de epidemias y enfermedades infecciosas. Cita a NICOLÁS SALLACIO, que era médico y conoció la sífilis en Barcelona, en 1495, quien refiere, que los médicos catalanes tenían gran experiencia en la curación del mal, al cual consideraban venido de Francia. La carta de SALLACIO, en que refiere estas cosas se titula: "De morbo, qui nuper e Gallia defuavit in arias nationes...". SUDHOFF agrega, que hasta ahora no se ha encontrado ningún hueso humano precolombino americano, que haya tenido sífilis. En esta materia es muy curioso el *Ensayo histórico sobre el origen de la enfermedad venérea o de las bubas y de su antigüedad tanto en Europa, como en América*, interesante trabajo del ilustre médico guatemalteco, MARIANO PADILLA (1810-1869), publicado en 1861. El autor llama la atención por su cultura, su información y la justeza de sus juicios. PADILLA niega que la tripulación de Colón, durante el primer viaje, presentara enfermedad alguna, y que, en todo caso, tales enfermedades podrían ser calenturas intermitentes (malaria). Al referirse a la dolencia de Martín Alonso Pinzón, "que tenía el cuerpo lleno de erupciones repulsivas", dice que fue curado por Ruy Díaz de Isla, "quien no vació en calificar la enfermedad como nueva", pero PADILLA dice que "hay sífilis desde que existió la enfermedad en la tierra", aportando datos de sumo interés, para demostrar que la enfermedad ha sido conocida de antiguo, aunque con otros nombres.

Convenido del trágico final de Colón, Martín Alonso despachó un correo a la Corte, informando sobre el resultado de la expedición<sup>8</sup>, zarpando entre el 10 y el 11 de marzo, tras

<sup>8</sup> E. ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento...* Madrid, 1894, 2ª serie, t. 8 (II parte de *Pleitos de Colón*) p. 288. FERNÁNDEZ DE CASILLEROS: *Rodrigo de Triana*, Buenos Aires, 1945, p. 397.

JERÓNIMO DE ZURITA: *Los cinco libros posteriores de la segunda parte de los anales de Aragón...*, Zaragoza, 1610, t. IV, p. 30 v, 1º col. Al informar del envío, por los Reyes Católicos, del embajador Lope de Herrera, ante Juan II de Portugal, para darle cuenta de los descubrimientos colombinos, y detener la armada que los lusitanos preparaban para apoderarse de los mismos, por estimar que se encontraban en aguas de jurisdicción lusitana, dice: "Con este caballero le declararon, que había llegado nueva por una caravela, de las que Colón, que aportó a la costa de Galicia, como avia hallado las Islas y tierra que ya a descubrir..."; y que estando para comunicarle la noticia de tal descubrimiento, "les llegó una letra del dicho Almirante por la cual les hacía saber lo mismo...". Creemos, que Jos ha sido el primero en utilizar esta interesante noticia de Zurita.

Tanto la HISTORIA, de FERNANDO COLÓN, como las del P. LAS CASAS, denuncian una ingrata injusticia con Martín Alonso; quizás a consecuencia de la conducta de sus descendientes, en el pleito, que Diego Colón planteó a la Corona, por lo que estimó incumplimiento de los privilegios acordados a su padre, el descubridor. En la obra de Fernando se lee: "Y ocurrió, que cuando el Almirante llegó a Palos, Pinzón había llegado a Galicia y quería ir por su cuenta a Barcelona para dar noticia de la empresa a los Reyes Católicos: pero estos le enviaron a hacer saber que no fuese sino con el Almirante... De lo que recibió tanto dolor y enojo que se fue a su tierra enfermo, y a los pocos días injusticia, Fernando hace arribar a su padre a tiempo que Pinzón llegaba a Bayona, lo cual es notoriamente falso. El P. LAS CASAS ni siquiera había escrito que Pinzón había llegado con LA PINTA a Bayona, pues en los originales de su obra se advierte que la noticia fue agregada, posteriormente, al margen de la página correspondiente, y en términos escuetos y desagradables, diciendo: "Martín Alonso Pinzón fue a parar con la otra carabela a Bayona de Galicia: bien es de creer que padeció los terribles golpes de las tormentas que el Almirante padecido había, y que escaparse como él fué prodigiosa dicha; y, porque en breves días murió, no me ocurrió más que así pudiese decir". B. DE LAS CASAS: *Historia de Las Indias*. Lib. I, cap. LXXV. ¡Bien poco para recordar al hombre sin cuyo apoyo Colón no habría podido organizar su primera expedición!

FERNÁNDEZ DE OVIEDO registra el dato del arribo de las dos carabelas el mismo día a Palos: "Y entró el Almirante por la mañana y la otra carabela llegó a la tarde". OVIEDO: *Ob. cit.* Lib. II, Cap. CI.

El afán de demostrar la verdad de ciertos hechos de la historia colombina, que no se asientan en otra razón que el haber sido expuestos por otros con anterioridad, hace que MORRISON, al referirse al final de

curar las heridas hechas a su nave por el temporal, para arribar al puerto de Palos en la tarde del mismo día en que lo había hecho, por la mañana, LA NIÑA con Colón, quien perdió

la navegación de Martín Alonso, caiga hasta en lo absurdo. Dice: "Sin duda, Martín Alonso compartía la opinión de su hermano [sic] en el sentido de que las carabelas se encontraban cerca de Madeira cuando los alcanzó la tormenta del 13 de febrero, y fue luego cuando cambió el rumbo hacia el Nordeste, errando así por varios cientos de millas el punto de destino". Ante todo, nadie sabe lo que pensaba Pinzón el 13 de febrero, pues a raíz del temporal iniciado ese día, hasta Colón perdió el rumbo, pues creyó, el 15, encontrarse frente a las Canarias estando ante las Azores. El arribo de Pinzón a Bayona demuestra su habilidad de piloto, al procurar ir a dar a puerto portugués. El punto de destino era Palos, y Colón dio en Lisboa. La fuerza del temporal demostró que no fue fácil gobernar las naves, obligadas a navegar "a páto seco". Sigue MORRISON: "Siempre había temido Colón que Martín Alonso tratara de adelantarse con la noticia para los Reyes; y eso era justamente lo que tenía pensado [sic] el capitán de LA PINTA. Envió un mensajero a Barcelona a través de España, dirigido a Fernando e Isabel, requiriendo permiso para presentarse ante ellos e informar a sus Altezas acerca del descubrimiento. Contestaron los Reyes con severa elocuencia [sic], declarando que habían deseado conocer las noticias por boca del Almirante". Ob. cit. p. 432. Todo el párrafo pertenece al género de lo puramente imaginativo. La única fuente de tal leyenda es la HISTORIA, de Fernando; obra que peca por exceso de noticias falsas. Comencemos por establecer, que esa carrera oceánica para ver quien es el primero en llevar al rey la noticia del descubrimiento es, simplemente, un infantilismo deportivo tal, que asombra verla admitida por barril con una carta informativa de su descubrimiento, lógico es suponer, que el Almirante supusiese por lo menos, que en caso de naufragio de LA NIÑA, Martín Alonso comunicaría a los reyes lo sucedido. El que LA PINTA se adelantara en la navegación a LA NIÑA, era—consecuencia de ser más liviana y ligera, pero es lo cierto, que el viaje de retorno, como el de ida, se hizo "en conserva". El DIARIO del jueves 14 de febrero dice: "Entonces comenzó a correr TAMBIÉN la carabela "Pinta", en que iban Martín Alonso, y desapareció, aunque toda la noche hizo FAROLLES EL ALMIRANTE Y EL ORO LE RESPONDIÓ, hasta que parece NO PUDO MÁS POR LA FUERZA DE LA TORMENTA". La nota demuestra, que no hubo tal carrera; que sólo por la fuerza de la tormenta se separaron ambas naves, y que mientras fue posible se mantuvieron en comunicación. Cuando Pinzón arriba a Bayona ignora la suerte de LA NIÑA, y si Colón crea pérdida a LA PINTA, comprensible es, que Pinzón supusiera perdida a LA NIÑA. Hace entonces lo que le corresponde: informa a los reyes sobre el resultado del viaje, y tan los reyes no rechazan la información, que su embajador Lope de Herrera dice a Juan II, que por la carabela llegada a Bayona supieron del descubrimiento. Ahora bien, suponiendo que Martín Pinzón, por creer naufragada a la nave capitana, se hubiera ofrecido, pese a su dolencia, para pasar a la corte e informar personalmente a los reyes de lo ocurrido, y que estos contestaran, que

ocho días en la capital portuguesa, dejando pendiente un conflicto de soberanías, que se prolongó en la historia del Nuevo Mundo, sobre todo en la región del Río de la Plata.<sup>9</sup> Cupo así a Portugal el privilegio de ser el primer país que supo del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Comúnmente se admite que durante su estadía en Lisboa, el Almirante escribió una epístola a los Reyes Católicos, que despachó junto con dos cartas relatorias, dirigidas una al tesorero de la Corte de Aragón, Luis Santangel<sup>10</sup>, y otra al

esperaban el arribo de Colón, pues no se le podía dar aún por perdido, es el caso, que Martín Alonso no pudo conocer tal respuesta. MORISON reconoce, que de Bayona a Barcelona había diez días de camino, o sea, que entre la ida de la noticia y el retorno de la respuesta real se necesitaban no menos de veinte días, y probablemente más; tiempo que no hay manera de mantener a Pinzón detenido en Bayona. MORISON dice, que debió salir de Bayona para Palos el 21 de febrero, lo cual es absurdo, dado que supone 22 días de navegación de Bayona a Palos, que no debió requerir más de seis. Separado de LA NIÑA el 15 de febrero, y habiendo arribado ambas naves el 15 de marzo a Palos, basta descontar los días perdidos por Colón en las Azores, y en Lisboa, más lo de mayor navegación de LA PINYA desde Bayona, que LA NIÑA, desde Lisboa, para comprender, que Martín Alonso no pudo permanecer en Bayona más de 12 a 13 días. Por otra parte, el que los Reyes Católicos prohibieran a Martín Alonso pasar a Barcelona, carece de sentido; tanto como presentar a Pinzón, pidiendo tal permiso, para substituir a Colón. En la secuela de los PERREROS, Diego Rodríguez Colmenero, declaró: "Viendo este testigo que la Reina Isabel mandó un mensajero que fuese Martín Alonso ante ella, para informarla, y cuando el mensajero vino era fallecido". FERNÁNDEZ DURO: *Colón y Pinzón*. Madrid, 1883, en "Boletín de la R. Academia de la Historia", pág. 237.

La cuestión de los límites entre las posesiones españolas y portuguesas fue, en el Río de la Plata, un problema que llegó hasta el presente siglo, pues se prolongó en diferendos entre Argentina y Brasil, felizmente terminados, aunque a costa de la inclusión de grandes porciones en favor de Portugal, primero, y de Brasil, después, como saldo de la tenacidad de los "bandeirantes" paulistas, y la incapacidad con que la diplomacia española, desde Fernando VI en adelante, encaró la cuestión. La cual no fue superada por quienes la substituyeron, desde 1810.

<sup>10</sup> NAVARRETE, t. I, p. 315 y s., ofrece el texto proveniente de la copia guardada en el "Archivo de Simancas", hecha en 1818. La data de esta carta dice: "fecha en la caravela, sobre las yslas de Canaria a XV de febrero de Mil y quatrocientos y noventa y tres años". En Lisboa, Colón le agregó un codicilo, explicando brevemente, que un temporal lo había obligado a entrar en ese puerto, "adonde acordó escribir a sus Altezas". Este *post scriptum* está fechado a 14 de marzo. Una nota al pie de la copia guardada en Simancas, dice: "Esta carta embió Colón a escribir a D. ración de las Ithas halladas en las Indias. Conténida en otra a sus Altezas".

contador de dicha Corte, Gabriel Sánchez<sup>11</sup>. En su DIARIO, Colón se limitó a decir que en Lisboa escribió a los Reyes. Fermando Colón agrega que su padre despachó correo desde di-

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 326 y s. NAVARRETE publica la versión latina de Cosco, corregida, junto a una versión española de la misma. El historiador brasileño VARNAGHEN, con el seudónimo de GENARO H. DE VOLAFAN, dio a conocer el MS de la que consideró la carta original del Almirante a Gabriel Sánchez, encontrada en los archivos del Colegio Mayor de Cuenca. *Primera Epístola del Almirante D. Cristóbal Colón... a Gabriel Sánchez, Tesorero de Aragón*, Valencia, 1858. Esta versión tiene como data: "Is-las de Santa María 18 de febrero de 93". La traducción de LEANDRO DE Cosco se editó con la fecha: Lisboa, a 14 de marzo, y tanto ella, como el MS de Cuenca, carecen del *post scriptum* incluido en la carta a Santangel. Cabe agregar, que la referida traducción muestra diferencias, comparada con el texto descubierto por VARNAGHEN, así como detalles, que llevan a la convicción de tratarse de una versión depurada de la carta de Colón a Sánchez.

Tanto el MS como los impresos de la carta a Santangel, aparecen datados a 15 de febrero, frente a las islas Canarias, o sea, cuando, según el DIARIO *de abordo*, LA NIÑA se encontraba ante las Azores. El MS encontrado por VARNAGHEN está fechado en la isla de Santa María, el 18 de febrero, lo cual confirma, fehacientemente, que Colón había perdido el rumbo, y el 15 de febrero creyó encontrarse frente a las islas Canarias. Si fue él quien arregló el DIARIO, o fue el P. LAS CASAS, es algo imposible de establecer mientras no se conozca el original del DIARIO, aunque creemos al Almirante autor del amaño. Tal pérdida de rumbo no sería el primero en la vida de Colón. Al relatar su hijo Fernando el segundo viaje, dice, que al salir de las Canarias, Colón entregó un pliego cerrado y sellado a cada navío, ordenando, que no fuese abierto a no ser, que la fuerza del viento los separase de él. "Esto era —dice Fernando— *porque que daba en aquella carta noticia del rumbo que habían de seguir para la villa de Navidad en la Española...*" (Cap. XLVI). Pues bien, el 5 de noviembre, en la isla de Guadalupe, Colón mandó a tierra dos bates, "para ver si podían coger a alguna persona que le... informase de la distancia aque estaba la Española, y que dirección..." (Cap. XLVII), y el jueves, 14 de noviembre, Fernando anota, que su padre "fondó en una isla, en la que mandó se apresase algún indio, para saber donde estaba" (Cap. XLVIII). Surge de estos datos, tomados por Fernando Colón del perdido DIARIO del segundo viaje, que el Almirante iba navegando al tanteo, por haber perdido el rumbo de la Española, lo cual se comprende, si se considera que debía carecer de una carta de marear de la región, y durante su primer viaje, no debió ubicar lo descubierto apoyado en referencias astronómicas, pues no fue hombre ducho en tales tareas. Para volver a encontrar la Española, Colón navegó por estima. Si bien gustó de hacerse pasar por un experto en navegación de altura, y muchos autores lo suponen introductor de la misma en España, a juzgar por sus propias notas de abordo, fue un inexperto para tomar la latitud de una observación meridiana del sol. Dice MORISON: "Los libros ilustrados también muestran a Colón tomando la altura solar o estar con una ballestilla. Ese simple instrumento le hubiera sido más útil que

cha ciudad; pero hay indicios para inferir que dichas cartas no fueron despachadas hasta la llegada de Colón a Sevilla, donde las habría puesto en manos del correo Fernando Collantes para conducirlas a la Corte. Cesare De Lollis fue el primero en no admitir que el Almirante entregara su correspondencia en Lisboa, por falta de confianza en los correos<sup>12</sup>. Al efecto, se conoce una real cédula de 10 de diciembre de 1494, concediendo al correo Collantes una casa del patrimonio real, junto al alcazar viejo de Sevilla, "por servicios que no habéis fecho, e nos fareys daqui adelante, especialmente que por dos veces aveys venido con la nueva de las carauelas de las Indias"<sup>13</sup>. En la fecha de este documento, Collantes había podido conducir la noticia del arribo de las naves de la segunda expedición colombina, retornadas en busca de bastimentos, al mundo de Antonio de Torres, y por consiguiente, la otra "nueva de las carauelas"; no puede ser sino la noticia del fin del primer viaje de Colón.

un cuadrante de altura para tomar a la Polaris en bajas latitudes, pero nunca lo tuvo, y probablemente nunca vio uno". Ob. cit. p. 238. Y agrega el citado autor: "Colón nunca se las compuso para realizar ningún trabajo exacto con... [el] cuadrante, aun hasta cuando estuvo un año entero desembarcado en Jamaica", Ibid. p. 239; de modo, que para determinar sus posiciones en el mar, y trazar su curso a través de los espacios desconocidos del Océano Occidental, debió depender "de la ESTIMA, lo que significa simplemente anotar el rumbo de la brújula y distancias estimadas en una carta". Ibid. p. 241. Los hechos relatados por FERNÁNDO COLÓN sobre la navegación durante el segundo viaje, destruyen los motivos de admiración de NUNN, a quien impresionó la derrota de Colón, hasta considerarla consecuencia de un conocimiento anterior de los vientos y las corrientes. GEORGES E. NUNN: *The Geographical Conceptions of Columbus*. New York, 1924, p. 31 y s.

<sup>12</sup> CESARE DE LOLLIS: *Raccolta Colombiana*..., t. I, parte 1ª, p. XXXXVIII.

<sup>13</sup> BALLESTEROS BERETTA: *Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América*, t. V, de la "Historia de América", Ed. Salvat, p. 115. El P. LAS CASAS, no sólo no dice, que Colón despachó correo desde Lisboa, sino, que en el capítulo LXXXVII, del libro Iº, de su *Historia de Las Indias*, dice, que Colón "se despachó tan presto como pudo para Sevilla, y de allí despachó al rey e a la reina... haciendo saber... la gran ventura y felice conclusión que Dios le había dado a su deseado y prometido descubrimiento...".

Que las cartas no salieron de Lisboa sino de Sevilla, lo confirmaría un detalle. La carta a Santangel tiene un *post-scriptum*, datado en Lisboa a 14 de marzo; fecha que ha resultado un rompecabezas para los investigadores, ya que Colón partió de la capital portuguesa en la mañana del día 13. Creemos que el enigma tiene explicación. Debe tenerse en cuenta la costumbre, muy corriente, de datar las cartas con la fecha de su cierre, la que no siempre coincide con la de su redacción. En el epistolario de los virreyes y gobernadores de América se advierte que muchas piezas están datadas en la misma fecha, que no puede ser la de su redacción, dada la cantidad de folios que en conjunto contienen. Notoriamente escritas algunas con anticipación a los correos, se databan con la fecha de la salida de éstos. El 14 de marzo Colón se encontraba en aguas portuguesas; su intención debió ser llegar a Palos, entregar las cartas, hacer algunos arreglos y seguir navegando hasta Barcelona, donde se encontraba la Corte, por lo cual cierra su correspondencia en dicha fecha. Pero en la tarde del día de su arribada a Palos, cruza LA PINTA la barra de Saltes, lo que debió alterar los planes del Almirante; pues no podía dejar de averiguar lo ocurrido a esa nave, siendo así como, al parecer, siguió a Martín Alonso Pinzón al convento de la Rábida. En apoyo de esta hipótesis, estimamos que la nota de los Reyes Católicos de 30 de marzo, instando a Colón a apresurar su llegada a la Ciudad Condal, debió ser hecha de inmediato a la lectura de su carta. No es admisible que, entre la noticia del arribo de Colón y la nota de los Reyes, mediara más tiempo que el indispensable para redactar y despachar este último documento; el cual respondía a una nueva recibida de Sevilla y no de Lisboa. Colón debió entregar sus cartas al correo Collantes alrededor del 20 de marzo, y hay un hecho que lo abona. En las actas capitulares custodiadas en el Archivo Municipal de Córdoba —patria de la Enríquez, con quien Colón tuvo un hijo: Fernando— se encuentra una anotación, del viernes 22 de marzo de 1493,

que dice: "Estos señores vieron una carta que envió Colón de las yslas que falló, y la cibdad mando que se vistyese el mensaje" y se le diese mil maravedís para el camino...".<sup>14</sup> La fecha de recepción permite inferir que el correo salió de Sevilla entre el 19 y el 20 de marzo. Teniendo en cuenta las distancias desde Sevilla a Córdoba, y de Córdoba a Barcelona, cabe admitir que la carta dirigida al municipio cordobés, y las dirigidas a la Corte, salieron simultáneamente de Sevilla, llegando las destinadas a Barcelona entre el 28 y el 30 de marzo, y que de inmediato los reyes escribieron instando a Colón a presentarse en la Corte.

La anotación registrada en las actas capitulares de Córdoba demuestra que las cartas despachadas por Colón fueron más de las que se saben escritas en Lisboa; pues existen indicios para suponer que, desde la capital lusitana despachó una dirigida a un inidentificable personaje de Roma; pero de ninguna de todas estas cartas se conoce el original<sup>15</sup>, por lo que respecto de ellas subsisten problemas eruditos no resueltos. Henry Harrisse sostuvo que la carta primitiva fue la dirigida a Gabriel Sánchez, de la que habría sido copia la dirigida a Luis Santangel<sup>16</sup>. Por nuestra parte nos inclinamos

<sup>14</sup> JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO: *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón*, Madrid, 1933, p. c. n.º 29. Los maravedís para esta comisión, de la cual fue encargado el cabildante Diego Rodríguez, fue tomado de las "yerbas de Bulame, que están en el cargo de Fernando de Córdoba", o sea, de una propiedad confiscada a un moro expulsado. Otra anotación, de fecha 27 de marzo, da cuenta de haberse librado el importe de lo entregado "al mozo que traxo la carta de Colón, que son tres mil e trecientos e cincuenta e vno maravedís". Ibid. Doc. n.º 30. El autor reproduce algunos párrafos de la *Historia de Córdoba*, manuscrito inédito de ANDRÉS MORALES Y PADILLA, guardado en la "Biblioteca Municipal de Córdoba", en el cual se refiere, que Colón, de paso a la Corte, estuvo en la ciudad, pero se trata de una pieza escrita en 1620, y sobre la base de los relatos conocidos sobre Colón.

<sup>15</sup> Debe admitirse, que la copia de la carta a Santangel depositada en el "Archivo de Simancas", es del original, pues su texto responde al de los impresos de 1493 y 1497, si bien CARRIA sostuvo, que podría ser una copia de la versión impresa por Pablo Fosa.

<sup>16</sup> HENRY HARRISSE: *Christophe Colombo...*, París, 1884, t. II, p. 12 y s.

por lo opuesto, o sea, que la carta a Sánchez es copia de la remitida a Santangel. Otra copia sería la dirigida a Roma<sup>17</sup>. Haebler no admite que la carta a Sánchez haya existido, lo que apoya en argumentos habilidosos<sup>18</sup>. Ballesteros Beretta, de acuerdo con la mayoría de los autores, señala que se trata de dos epístolas semejantes, puesto que Colón no tenía por qué inventar cosas nuevas para referirse a un mismo asunto<sup>19</sup>. Cecil Jane declaró que no encontraba razón verdadera alguna para justificar la carta de Colón al tesorero de la Corte de Aragón<sup>20</sup>; pero aparte de que es notoria la intervención de Santangel ante la reina Isabel en favor de Colón, éste, en uno de sus escritos, titulado MEMORIAL DE AGRARIOS, redactado en 1500, lo cita junto a fray Juan Pérez, señalando que ambos fueron sus únicos protectores.

La historia colombina está y estará siempre llena de enigmas, no sólo porque el disimulo y la subrepción entraron en los métodos del Almirante, sino porque la mayoría de los documentos originales vinculados a sus empresas han desaparecido. Con todo, volviendo a sus cartas, lo importante es que,

<sup>17</sup> Que la carta a Sánchez fue escrita después de la enviada a Santangel surge del manuscrito de la primera, encontrada por VARNAGHEN, pues siendo similar el texto, está fechada tres días después: el 18 de febrero, en la Isla de Santa María. Que antes de ser escrita se hizo otra copia de la carta a SANTANGEL, lo revela la crónica de PIETRO DOLFIN, de la cual nos ocupamos más adelante, redactada sobre la base de una carta recibida en Roma, con texto igual a la de Santangel, y con la data 15 de febrero. Es ésta la epístola que hemos supuesto enviada a algún personaje romano, al mismo tiempo, que las otras, lo eran a sus destinatarios y a los Reyes. VARNAGHEN sostuvo la tesis inversa de HARRISSE, diciendo, que la carta a Santangel es una copia de la dirigida a Sánchez.

<sup>18</sup> H. HAEBLER: *Sobre asuntos incunables españoles relativos a Cristóbal Colón*, en "Boletín de la R. Academia de la Historia", Madrid, t. XXXVI. La argumentación de HAEBLER está llena de sugerencias, pero, en el fondo, es sofística. Evidentemente, resulta extraño que Colón escribiera a Gabriel Sánchez, pues se desconoce la índole de las vinculaciones existentes entre ambos, pero lo que se ignora de Colón es tanto, que no es recomendable fundar conclusiones con olvido de tales desconocimientos, o en base a ellos.

<sup>19</sup> BALLESTEROS BERETTA, p. 107.

<sup>20</sup> CECIL JANE: *The letter of Columbus announcing the success of his first voyage*, en "The Hispanic American Historical Review", febrero, 1930, t. X, n.º 1.

tal como se conocen sus textos, fueron valiosas fuentes informativas mediante las cuales Europa conoció los resultados del primer viaje colombino. Lo cual es suficiente para asignarles una significación histórica indudable.

La carta a Santangel fue impresa en Barcelona, por los tórculos de Pedro Possa, en mayo de 1493. En la misma ciudad debió hacerse de inmediato una edición en catalán, según se ha establecido fehacientemente<sup>21</sup>. En 1497 se hizo otra impresión en Valladolid, por el impresor italiano Pedro Giraldi<sup>22</sup>. La carta a Sánchez, en una copia notoriamente depurada de ciertos detalles, fue enviada en copia por su destinatario a su hermano Juan, que residía en Florencia<sup>23</sup>. Verdad

<sup>21</sup> ANTONIO PALAU Y DULCERT: *Manual del Libro Hispano Americano*, Barcelona-Madrid, 1950, t. III, p. 579. En 1889, la Casa Maisonneuve, de París, ofreció en venta un impreso de la carta a Santangel, el cual resultó ser de la primera edición de la misma, hecha en Barcelona, por Pedro Posá. HAEBLER, p. 449. De la versión catalana se encuentra una referencia en el inventario de la biblioteca de FERNANDO COLÓN, hecho por el mismo, en el cual se lee: "*Cristoforo Colombo, Letra enviada al escribano de racion - 1493 - En catalán - 4643*". En 1497, la carta a Santangel fue editada en Alemania, con un pie de imprenta, en el cual se lee: "*Getusetschet use der Katilomischen zungen wad uss dem latin*", es decir: "*Traducción del catalán al latín*". J. TORIBIO MEDINA: *Biblioteca Hispano Americana*, Santiago de Chile, 1898, t. I, p. 1-25.

<sup>22</sup> Una copia de esta edición se guarda en la "Biblioteca Ambrosiana", de Milán. Durante mucho tiempo se discutió su origen, hasta que HAEBLER demostró haber salido, en 1497, de las prensas del italiano Pedro Giraldi, instalado en Valladolid.

<sup>23</sup> Existe en la "Ambrosiana", de Florencia, una vieja traducción italiana de parte de la carta de Sánchez, con la indicación de haber sido enviada por el contador de la Corte de Aragón a su hermano Juan Sánchez, residente entonces en Florencia. CHARE DE LOULLIS, p. LXVIII. Hemos dicho, que la traducción de Costo debió ser hecha sobre una copia depurada o retocada, pues en ella no se hace ninguna referencia al Gran Khan, que figura en la carta a Santangel, como en el MS de la Sánchez, descubierto por VARNAGHEN ("*En esta Española, en lugar más conuenible y mejor comarca para las minas del oro y de todo trato, así de la tierra firme de acá como de aquella de allá del Gran Kan*"). Por otra parte, la versión latina aparece datada en Lisboa, a 14 de marzo, sin otro dato. Bastan ambos hechos para establecer, que Gabriel Sánchez envió a su hermano una copia de la carta colombina, previa expurgación de su contenido; quizás de cuanto pudiera servir para ubicar la posición o la importancia futura de los descubrimientos. Con todo, es un problema a resolver el del título dado a la primera edición de referencia, en cuanto señalaba como meta del primer viaje a la India alende de el Ganges. ¿De dónde salió tamaño diálate, posteriormente eliminado? VIGNAUD sintió como autor al Obispo de Monte Peloso, pero no apoyó su opinión en indicios convincentes. HENRY VIGNAUD: *Histoire criti-*

al latín por Leandro de Cosco, humanista catalán residente en Roma, fue impresa en mayo de 1493 por el alemán Plank. Esta edición, al parecer la primera en lengua latina<sup>24</sup>, lleva el siguiente título: "*Carta de Cristóbal Colón, a quien es muy deudora nuestra época. Acerca de las tierras descubiertas en la India, más allá del Ganges, a cuyo descubrimiento fue enviado hace ocho meses bajo los auspicios y a costa del muy invencible Fernando, Rey de España, dirigida al magnífico señor Rafael Sanxis [sic], tesoreto de dicho rey, y traducida del español al latín por el noble y sabio Aliander [sic] de Cosco. A 25 de abril de 1493 Primer año del Pontificado de Alejandro VI*". La edición fue enriquecida (?) con la inclusión de un epigrama latino de Leonardo de Carminis, llamado "*De Corbaria*", que era obispo de Monte Peloso, en la Basilicata, dirigida "*Al invictísimo Rey de las Españas*", el cual, según la versión española de Navarrete, dice así:

Ya no resta a la España tierra alguna  
En donde su pendón exclarecido  
No se tremole y triunfe: a sus esfuerzos  
Espacio el orbe fuera reducido.  
Gloriarte puedes, caudaloso Betis,  
Y añadir a tus timbres más antiguos  
Otro nuevo, que en ondas del Oriente  
Descubrieron tus hijos siempre invictos:  
Al inmortal Colón leer eterno  
Y memoria de un pueblo agradecido.  
Y más rendidas respetuosas gracias  
Al Dios, que te prepara nuevos reinos  
Donde ejerza el tuyo y su dominio,  
Con que llamarte puedes entre todos  
Valientes, poderoso, fiel, benigno"<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Los eruditos no están de acuerdo en el orden de las distintas ediciones italianas de esta carta, pero, en general, se admite, que la primera fue la impresa por Plank.

<sup>25</sup> NAVARRETE, t. I, p. 344, 345. El original latino dice:

*Jam nulla Hispanis tellus addenda triumphis  
Atque parum tantis viribus orbis erat:  
Nunc longé cois Requis deprehensa sub undis*

Tanto el desahogo, que inicia la nutrida antología poética inspirada por el descubrimiento del Nuevo Mundo, como el título dado a la primera edición latina de la carta de Colón a Sánchez, presentan a Fernando V. como protector y beneficiado de la empresa descubridora, sin referirse a Isabel de Castilla. Diversas explicaciones han procurado justificar el hecho, pero creemos, dado que la epístola provenía del contador de la Casa de Aragón, y por el prestigio de Fernando el Católico en Italia, campo de la acción expansiva de la corona aragonesa, donde la reina castellana era poco conocida, explican la razón del hecho. Falla que aparece subsanada en posteriores ediciones, así como, ya en la segunda, se substituyó en el título la absurda referencia a islas descubiertas "*más allá del Ganges*" —cuyo origen no ha podido precisarse— por otra más de acuerdo con el texto colombino: "*en el mar Indico*". Después de la cuarta edición desaparece, finalmente, el epigrama del Obispo.

Sólo en 1493 se hicieron ocho ediciones: tres en Roma, una en Basilea, tres en París y una en Amberes.<sup>26</sup>

Cabe reconocer que si el descubrimiento del Nuevo Mundo pudo inflamar el verbo poético del pastor de Monte Peloso, la belleza de las tierras cuyo secreto Colón robó al mar, hizo que el propio descubridor dejara, al decir de Humboldt, que "*un sentimiento profundo de la majestad de la naturaleza*" dejara hondas huellas en las descripciones de su DIARIO<sup>27</sup>,

*Auctura est titulos, Beticæ magnæ, tuos.*

*Unde repertori merito referenda Colombo*

*Gratia: sed summo est major habenda Deo,*

*Qui vicenda parat nova regna tibi que sibi que*

*Teque simul fortem præstat et esse pium.*

<sup>26</sup> BALLESTEROS BERETTA, p. 112. Este autor agrega, que la epístola colombina se tradujo al alemán, y fue impresa en Estrasburgo, en 1497, y que en Francia se publicaron pequeños impresos en prosa y en verso, sobre el descubrimiento. La Biblioteca Colombina agrega, poscia un libro titulado: *Novvelles de l'autre monde, in versu gallico*, y dice, que la traducción francesa de la *Narenschieff*, de SEBASTIÁN BRANDT, impresa en París, en 1497, se refiere a la hazaña colombina.

<sup>27</sup> HUMBOLDT, p. 221. No cree en el desinterés poético de Colón RAMÓN IGLESÍAS, quien dice: "*Las descripciones de Colón son ingenuas sólo en*

dejando que su estro se inflamara al describir paisajes, donde "*cantaba el ruiseñor y otras varias e innumerables aves*"<sup>28</sup>. Quizá debiese a ello, probablemente, que la máxima contribución para la expansión europea de la noticia del descubrimiento fuera un poema, escrito por Giuliano Dati titulado: "*Questa e la historia della inuencione delle diese isole de Cannaria Indiana*"<sup>29</sup>, compuesto, al parecer, en octubre de 1493. Veamos algunos de sus versos:

"On mo'tornare al mio trattato  
dell'isole trovate, igniote ate,  
in quest'anno presente, questo é stato  
del mille quatrocen noventatre;  
in ché Christofan Colombo chiamato,  
ch'è stato in Corte de prefato re,  
á molte volte questo stimolato  
e're, che cierihi a crescere'l suo stato.  
Dicendo: "Signior mio, i'vo' c'erchare  
"perché comprendo che ei á molta terra  
"ch'á nostri antichi non seppon trovare,  
"espero d'acquistarlo sanza guerra;  
"se vostra signoria si vuol degniare  
"ausilio darne [ché no] che non erra  
"la mente mia, spero bel Segnore  
"ch'en breve ei dará regni et honore".  
.....  
"E'nomi de l'isole trovate  
"nell'India, signor mio, como i'vi scrivo".

Se identifican cinco ediciones de este poema, entre los años 1493 y 1495, así como una traducción del mismo al alemán, de 1497. El verso de Dati no es una versión versificada

la forma; pero su intención es interesada.... Colón hace el reclamo a las tierras que descubre... Insiste en los elogios a la naturaleza cuando no encuentra oro; y aún así, siempre deriva... Colón era un hombre de negocios y es inútil pedirle delicadezas líricas que no sentía". RAMÓN IGLESÍAS: *El hombre Colón y otros ensayos*, México, 1944, p. 32-35.

<sup>28</sup> Texto, que Colón repite en sus cartas a Santangel y a Sánchez, y se encuentra en el DIARIO.

<sup>29</sup> S. ARBOL Y FARAUDO: *Biblioteca Colombina*, Sevilla, 1894, t. II, p. 141.

de la carta a Sánchez, como supuso Vignaud, sino, en todo caso de la carta a Santangel, como opinó Magnaghi. Creemos, sin embargo, que puede ser más acertado suponer que es de la carta enviada por Colón desde Lisboa a un personaje romano, la que, a su vez, sería copia de la escrita a Santangel. Lo inferimos así por cuanto el verso correspondiente a la data de la epístola dice:

“s'quindicci febrer questa si fé  
“del mille quatrocen novantatre”.

La traducción latina de la carta a Sánchez lleva la fecha: Lisboa, a 14 de marzo, como figura en el *post scriptum* de la carta a Santangel, antes del cual aparece datada frente a las Canarias, a 15 de febrero. Por otra parte, en un manuscrito encontrado por Varnaghen que éste afirmó ser el de la carta enviada a Sánchez, la fecha es de 18 de febrero, frente a la isla de Santa María, en las Azores. Ahora bien, en el *Compendio della Cronica Delfina*, redactada por Pietro Dolfin, se lee, con fecha 18 de abril de 1493, o sea, antes de imprimirse en Roma la traducción latina de la carta a Sánchez: “*Fo lettera di Roma del legato con avisi avuti di Portogallo de la insule hanno 5 trovate le barge del re, che andono in India, e la lettera e data in charavella sopra l'isole di Canaria a di 15 de fevrier passato*”<sup>30</sup>. El texto de Dolfin se refiere a otro que es visiblemente copia del dirigido a Santangel, y que no podría ser sino el que se supone enviado por Colón, desde Lisboa, a un personaje romano, cuyo texto habría sido el utilizado por Giuliano Dati en su poema. Un detalle más, al respecto. Al nombrar al descubridor, Dati lo apellida Colombo, o sea el verdadero patronímico del Almirante, mientras en la versión latina de Cosco, se lo llama Colom, y Colón en la ver-

<sup>30</sup> RACCOLTA... t. II, parte 3ª, p. 2. BERCHET publica un extracto de la crónica de Pietro Dolfin, hecha por Marino Sanuto, cuyo MS se encuentra en la “Biblioteca Marciana”, de Venecia.

sión impresa de la carta a Santangel, lo que autoriza a inferir que el Almirante firmó con su apellido Colombo la epístola enviada a Roma. De todas maneras, la existencia de dos cartas fechadas a 15 de febrero, frente a Santa María, es prueba concluyente de que Colón, cuando en esa fecha se encontraba frente a las Azores había perdido el rumbo, puesto que tres días después, fechaba una carta señalando encontrarse en la isla de Santa María<sup>31</sup>.

El poema de Dati se refiere a “*isole trovate nell'India*”; pero el título del mismo dice que se trata de “*nuove insule di Chennaria indiana*”, lo que revela que el vocablo “*India*” no se refería al continente asiático, sino a islas, adyacentes al archipiélago canario, pero hacia el lado de la India, o “*ad partes Indie*”, como se señaló en documentos anteriores al descubrimiento para fijar el rumbo de la empresa confiada a Colón, lo que responde al texto de la carta a Santangel.

En aquellos años Italia era una verdadero centro de informaciones europeas, como consecuencia de la importancia adquirida por sus mercaderes en los puertos y ciudades del continente. Fortalecía esta circunstancia el hecho de que ese comercio estaba directamente interesado en no perder ninguna información sobre descubrimientos de nuevas tierras. Es notorio que, para el tradicional comercio marítimo de las ciudades italianas, los descubrimientos portugueses, como más tarde los de España, tenían trascendental significación. Si a ello unimos el interés de la mentalidad italiana renacentista por el conocimiento del mundo en que vivimos, se explica que la nueva de la gesta colombina fuera recogida por los cronistas peninsulares con mayor interés que sus colegas españoles. Es interesante, al respecto, pasar revista a algunas cró-

<sup>31</sup> Si se tiene en cuenta, que DOLFIN escribe su nota a 18 de abril, podría suponerse, que glosa una copia de la carta a Santangel recibida en Roma por los procuradores ordinarios de los Reyes Católicos, quienes, en dicha fecha, solicitaron del Pontífice la Bula de Donación; pero, en tal caso, cabría suponer, que la carta tendría el *post scriptum* de Lisboa, del cual nada dice el cronista.

nicas y cartas escritas en Italia antes de imprimirse las cartas de Colón a los citados personajes de la corte aragonesa, por cuanto sus datos debieron provenir de fuentes privadas. Se trata de preciosos documentos reunidos por Berchet, en una investigación exhaustiva sobre la difusión de la noticia del descubrimiento en Europa<sup>32</sup>. El primero, entre los cronistas, parece haber sido Tribaldo de Rossi, cardador de lana, quien anotaba en su *Livro D'Conti*, los asuntos de mayor interés público de su época<sup>33</sup>. Refiriéndose a la hazaña colombina, anota: "*Richardo chome si marzo a di... 1493, ci vene una lettera a la signoria chome e're di Spargnia cierte giovani iti chon charovelle a cierehare di paesi nuovi piu lá che no v'erito prima re di Portoghalo : in alto mare simiseno da. 3 grandissime che mai piu vi si navichó por nazione huana humana, popolate*". La data de esta crónica: marzo de 1493, revela que debió ser eco de una de las primeras noticias llegadas a Italia, probablemente desde Lisboa, enviada por algún mercader compatriota, instalado en ella.

En el *DIARIO SENESI*, Allegretto Allegretti, anota, con fecha 2 de abril: "*Queste anno il re di Spagna a trovate molte isole di nuovo, cioé in Canaria, oltre alla colonne di Ercole...*"<sup>34</sup>.

Con fecha 27 de abril, Taddeo Vimarcati escribe desde Venecia al Dique de Milán, y le dice: "*Se sono pubblicate in questa terra certo litere le quale contanono como per alcuni Spagnoli sono trovate certe insule, de lo quale non se haveva cognitione alcuna...*"<sup>35</sup>. El mismo Duque de Milán fue informado por Francesco Tranchedini, desde Colonia, a 17 de junio de 1493, que se preparaba un segundo viaje de Colón a

<sup>32</sup> La labor de este investigador, reunida en el tomo II, parte III, de la *RACCOLTA* es, sencillamente, digna de toda loa.

<sup>33</sup> *RACCOLTA*, *ibid.*, p. 1. El original de esta crónica se encuentra en la "Biblioteca Nacional", de Florencia.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 3. ALLEGRETTI fue, en 1431, uno de los gobernantes de la República de Siena, en cuyos archivos se guarda el MS de su crónica.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 194.

las islas descubiertas, a las que se denomina "*isole meridionale*"; agregando datos sobre las pretensiones de Portugal y sus intenciones de evitar el retorno de Colón "*al transito del Mare Indico*"<sup>36</sup>.

Con fecha 22 de abril de 1493, Luca Fanelli, alumno de Brunelleschi, escribe a Francisco Marchione, de Mantua: "*Vostra signoria puo avere intexo chome quise lettera, che havendo mandato il re di Spagna alcuni legni oltre el mar de Spagna, che in tempo di 16 giornale [sic] schopprono cierte isole, infra le altre verso l'oriente una icole grandissima...*"<sup>37</sup>. Pero el máximo interés lo merece la crónica de Pietro Parenti, quien en marzo de 1493 anota el hecho del descubrimiento colombino, expresando que algunos entienden que Colón se ha guiado por indicaciones sobre la existencia de las regiones descubiertas, provenientes de ciertos mapas propiedad del cardenal de Nicés. Parenti era florentino, y formó parte de la *Signoria* de su ciudad natal, desde 1482 a 1502, a pesar de lo cual no hace ninguna referencia sobre Toscanelli, para hacerla sobre el cardenal Bessarion. No se ha dado a esta información la debida importancia, puesto que el cardenal de Nicés fue un famoso erudito, aficionado a la cosmografía, cuyo nombre se vincula al de Colón por distintas vías. En los años 1471 a 1475, Regiomontano actuó en Nürenberg, siendo llamado a Roma en 1475, por el papa Sixto IV, para consultarlo sobre la reforma del calendario; falleciendo en esa ciudad el 16 de julio de 1476, y no de 1472, como dijera Uzielli; pues quien falleció en ese año fue Bessarion. Uzielli demostró que Regiomontano hizo una traducción al latín de la obra de Ptolomeo, trabajo que envió a Toscanelli en consulta<sup>38</sup>. La amis-

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 165.

<sup>38</sup> El Cardenal Bessarion fue una de las grandes personalidades renacentistas. Humanista distinguido, se interesó por las cuestiones cosmográficas. Sobre sus trabajos, y sus relaciones con el cosmógrafo REGIOMONTANO, ver: L. GALLOIS: *Les Géographes Allemands de la Renaissance*, París, 1890. Los párrafos de la crónica de PIETRO PARENTI, re-

tad entre ambos sabios debió ser estrecha; pues en 1463, Regiomontano dedicó a Toscanelli su tratado de QUADRATURA CIRCULI, refutación a una pretendida solución del insoluble problema que había expuesto el cardenal Nicolás de Cusa, también amigo de Toscanelli, y por cierto, de Fernando de Roritz, quien se ha supuesto podría ser el canónigo portugués Ferrnandó Martins o Martini, a quien Toscanelli había dirigido, en 1474, una epístola que, posteriormente, y según la versión del P. Bartolomé de las Casas, habría sido la base de las concepciones cosmográficas y geográficas de Cristóbal Colón. Por otra parte, Martín de Behaim había sido alumno de Regiomontano entre 1471 y 1475, en Nürenberg, y es notorio que abundan quienes han supuesto que mediante un mapa por él trazado, Behaim sería uno de los inspiradores del Genovés. Tales autores suponen que el mapa de Behaim, de 1493, sería una copia del que se supone habría enviado Toscanelli al canónigo Martins y, posteriormente, en copia, a Colón. Por otra parte, las famosas EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS, de Regiomontano, fueron utilizadas por Bartolomé Díaz, Amerigo Vespucci, Vasco de Gama y Colón. Fue inventor del metereoscopio, sobre el cual escribió el cardenal Bessarion.

La conjunción de todas estas circunstancias acuerda especial significación a la crónica de Parenti, en cuanto abre un valioso camino para considerar bajo un nuevo aspecto las actividades de Martín Alonso Pinzón, en Roma. En efecto, durante la secuela de los PLEITOS, mantenidos años más tarde por los herederos de Colón en la Corte de Castilla sobre los alcances del descubrimiento del Almirante, se dijo que Martín Alonso había obtenido en el Vaticano una carta y un libro, los cuales fueron "instrutos para la navegación de las Indias", según declarara Pedro Alonso Ambrosio<sup>39</sup>. Uzielli señaló, en-

lacionados con la empresa colombina, fueron publicados por GUSTAVE UZIELLI: *La vita e tempi di Paolo Dal Pozzo Toscanelli...*, en la RACCOLTA, Doc. n.º 1, y p. 301.

<sup>39</sup> FERNÁNDEZ DURÓ, p. 251.

tre los mapas que pudieron ser vistos por Pinzón, uno de Girolamo Bellavista, trazado por Pío II, en 1463, y otro de Antonio Imberti<sup>40</sup>; pero ninguno de ambos esclarece la cuestión. ¿No habría en el Vaticano papeles del cardenal Bessarion o de Regiomontano? Si bien éste no fue cartógrafo, tampoco se puede decir que la geografía fuera el fuerte de Toscanelli, y sin embargo, es notorio que trazó mapas. ¿Habría entre los papeles de Bessarion algún mapa con ideas de Regiomontano, o aún del propio Toscanelli? Cabe admitir, que tanto el cardenal, como su amigo el astrónomo, habían leído a Marco Polo, y aun el relato de Conti, utilizado por Toscanelli en alguna de sus cartografías. Humboldt encontró un fondo de verdad<sup>41</sup> en la información de Parenti, y los datos que hemos visto parecen confirmarlo, indicando la posibilidad de que en los archivos vaticanos existan más elementos para integrar la historia colombina que los descubiertos hasta la fecha. Al final de cuentas bastaba completar el mundo conocido por Ptolomeo, del que estaban informados Bessarion y Regiomontano, con los datos de viajeros como Marco Polo, o sea, unir el mundo conocido de Ptolomeo al fin del oriente de la TÁBULA CANTALANA, o de cualquier otra carta similar, para tener el mapa de Behaim de 1493, o el supuestamente enviado por Toscanelli a Portugal en 1474, y en 1481-1482 a Colón: solución geográfica que no cabe sorprenderse se hubieran planteado el cardenal y el astrónomo durante el estudio de la obra de Ptolomeo; si bien el *único* que dijo haber visto ese mapa de Toscanelli es el P. de Las Casas, y en una versión que autoriza a dudar de la veracidad del hecho.

Fuera de Italia, la noticia del descubrimiento no anduvo con tanta rapidez. Basta pensar que Mártir de Anglería, relación en carta de 13 de setiembre de 1493, dirigida al conde de Tendilla y al Arzobispo de Granada, dio cuenta del hecho, y

<sup>40</sup> UZIELLI, p. 303-304.

<sup>41</sup> HUMBOLDT: *Examen critique de l'histoire de la Géographie du Nouveau Continent...*, París, 1836, t. II, p. 88 y s.

que su primera correspondencia sobre la empresa de Indias, con la que se inicia sus famosas DÉCADAS, es de 14 de mayo de dicho año. La GRAN CRÓNICA DE NUREMBERG, impresa en 12 de junio, nada dice sobre el descubrimiento. Con todo, una de las más difundidas fuentes de información que sobre el suceso tuvo Europa fueron las cartas de Angleria. En la citada como primera, dirigida a Carlos Borromeo, conde de Arona, y miembro de la familia de Juan Carlos Borromeo, el ilustre humanista dice: "*Ha vuelto de los antípodas occidentales cierto Cristóbal Colón, de la Liguria...*"<sup>42</sup>; lo que repite en carta al vizconde Ascanio Sforza, el 1º de octubre, agregando: "*...siguiendo desde Cadix [sic] a sol poniente, ha llegado a las antípodas*"<sup>43</sup>.

En todas estas referencias es notoria la imprecisión sobre el carácter y la ubicación de lo descubierto por Colón, aunque todos coinciden en considerar que se trataba de tierras de la India. Sin embargo, lo que cabría denominar tesis oriental, o sea, la que admite que el objetivo del descubridor fue encontrar el camino de Asia por poniente, fue ampliamente expuesta en la primera epístola conocida, salida de España. Se trata de la llamada carta de Januarius, hermano del embajador del Duque de Ferrara ante Ludovico el Moro, de Milán, y está fechada en Barcelona, aunque sólo se la conoce a través de una copia hecha por Giacomo Trotti, quien la envió, en 11 de abril, al duque Hércules d'Este, gran aficionado a la cosmografía; copia que se guarda en los Archivos de Módena, donde la encontró HARRISSE<sup>44</sup>. En ella se lee: "*...en el mes de agosto último el Sr. a ruego de un llamado Colombo hizo equipar cuatro [sic] pequeños navíos para navegar conforme a lo que él decía en línea recta hacia el Oeste, para ir a abor-*

<sup>42</sup> PEDRO MÁRTIR DE ANGLERIA: *Opus Epistolarum*, traducida por J. ASENCIO, con el título: *Fuentes históricas sobre Colón y América*, Madrid, 1692, t. I, p. 17.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>44</sup> HARRISSE, T. II, p. 7.

*dar en Oriente. Siendo la tierra redonda —añade— debía forzosamente llegar a las partes orientales*"<sup>45</sup>. Esta carta aparece datada a "*VIII marzo*", data imposible, puesto que el 4 de marzo lo revela el que en ella se dice que los Reyes habían escrito a Colón instándolo a llegarse a Barcelona, lo que sabemos hicieron recién el 30 de dicho mes; por lo cual De Lollis supuso que debió ser redactada el 9 de abril y no de marzo. Se trata de un posible error perfectamente admisible. El escrito de Januarius revela haber tenido como fuente de información la carta de Colón a Santangel, agregando una interpretación personal, posiblemente ajustado a conversaciones de palacio. Otra pieza epistolar de gran interés es la carta del Duque de Medinacelli al Gran Cardenal de España, de 19 de marzo de 1493, anunciándole que Colón, con quien la Reina Isabel "*acordó de enviarle a buscar las Indias*", y hacia donde había partido meses atrás, "*es venido de vuelta a Lisboa, y ha hallado todo lo que buscaba*"<sup>46</sup>. Esta epístola, redactada en Cogolludo, revela que su signatario tenía noticias directas de Lisboa, y como es sabido que Colón vivió en casa del Duque algún tiempo y trató con él sus planes, resulta evidente que el Almirante llamó Indias a las tierras a descubrir mucho antes de haber partido en su descubrimiento. Nada dice Medinacelli relacionado con la búsqueda del camino marítimo a Oriente por Poniente, y su referencia se limita al descubrimiento de tierras oceánicas desconocidas. Vignaud expresó que los términos de esta epístola, tomados al pie de la letra, "*no se concilian con los hechos conocidos*"<sup>47</sup>, opinión desconcertante, puesto que como dijera Rómulo D. Cárbia en el Congreso de Americanistas, realizado en Sevilla, en 1935, sus tér-

<sup>45</sup> De la autenticidad de esta epístola no cabe duda. La defendió PAOLO RESPELLI: *Terre D'America e Archivi D'Italia*, Milano, 1926, p. 100, con argumentos convincentes.

<sup>46</sup> NAVARRETE, T. II, p. 20.

<sup>47</sup> VIGNAUD, t. I, p. 528.

minos confirman lo que expresan, sin rodeos, todos los documentos oficiales sobre la gesta colombina.<sup>48</sup>

Sobre la base de la epístola de Januarius debió ser escrita la crónica de Fregoso: *DE DICTIS FACTISQUE MEMORABILIBUS*, editada en Milán, en 1509. En ella se lee que Colón, en treinta días de navegación había arribado a las Indias, "como había dicho que lo haría", y agrega: "El había muchas veces discutido el asunto en presencia de Fernando, rey de Castilla, y por sus razonamientos, terminó por convencerlo que no solamente la cosa era sencilla, si no que, además, era fácil paratiendo de Cádiz, navegar en línea recta hasta las Indias"<sup>49</sup>. Fregoso escribió en italiano en 1943, pero su crónica sólo es conocida por la versión latina encontrada por Berchet, de forma que se ignora si en esta última no fue objeto de alteraciones.

Otra referencia sobre las finalidades asiáticas del primer viaje colombiano —en las que por nuestra parte no creemos— se encuentra en el *SUPPLEMENTUM CHRONICARUM*, de Jacomo Bergamo, editado en 1508, aunque escrito en 1494. En él se lee que el rey Fernando "ordenó a Colón de hacer velas hacia el oriente... para mostrar al Oriente la pujanza de los Occidentales... que él alcanzó los mares de la India... y descubrió cuatro grandes islas de la India, hacia afuera del mundo"<sup>50</sup>. La expresión "hacia afuera del mundo" debe entenderse hacia afuera del mundo conocido, o sea, que Bergamo no consideró que lo descubierto se encontraba en el continente asiático, sino hacia occidente y antes de llegar a oriente; citando en su apoyo una carta del Almirante, la que no parece ser otra que la versión latina hecha por Leandro de Cósco;

<sup>48</sup> RÓMULO D. CARRIA: *El problema del descubrimiento de América desde el punto de vista de la valoración de las fuentes*, cap. I. De esta memoria, presentada al Congreso de referencia, hay copias mimeografiadas. Una de ellas me fue obsequiada por su autor.

<sup>49</sup> RACCOLTA..., t. II, parte III, Doc. n.º 60.  
<sup>50</sup> *Ibid.*, Doc. n.º 51.

de manera que la referencia oriental podría provenir del título de la primera edición de ésta.

De la rápida revisión de crónicas y epístolas surge la evidencia de una imprecisión absoluta respecto de las intenciones colombinas, así como de la posición geográfica de su descubrimiento. Se habla de islas, pero unos se refieren a tierras adyacentes a las Canarias, o sea situadas en mares de España de acuerdo a lo convenido con Portugal por el Tratado de Alcacobas de 1480. Se habla de antípodas, y hasta se afirma, como propósito de Colón, querer llegar a Levante por Poniente, lo que libera al P. Las Casas del cargo que le hiciera Cárbia, de haber sido el inventor de tal hipótesis. Antes que el dominico, López de Gomara, escribió: "Los que tienen por gran cosmógrafo a Colón piensan que las llamó Indias [a las islas por él descubiertas] por la India Oriental, creyendo que cuando descubrió las Indias iba buscando la isla Cipango, que cae a par de la China o Cataño, y que se movió a ir tras el sol por llegar más aína que contra él; aunque muchos creen que no hay tal idea"<sup>51</sup>. Es notorio, sin embargo, que aun dentro de la desorientación señalada, todos coinciden en cuanto a que lo descubierto eran tierras hasta entonces desconocidas, ubicadas en el Océano, hacia occidente. La revelación surge en una de las décadas de Mártir de Anglería, al decir que lo descubierto eran "islas del mar occidental", y sobre todo, en su epístola del 1.º de noviembre de 1493, cuando escribe: "Aquel Colón, descubridor del NUEVO MUNDO..."<sup>52</sup>, fra-

<sup>51</sup> LÓPEZ DE GOMARA, cap. XVIII.

<sup>52</sup> MÁRTIR DE ANGLERIA, p. 24: "Me repites, Ilustrísimo Príncipe, que desean conocer las cosas del NUEVO MUNDO, que en España suceden...". *Ibid.*: *Décadas del Nuevo Mundo*, Buenos Aires, 1944, Dec. I, Lib. II, cap. I, p. 13. La idea, de que lo descubierto por Colón era un Nuevo Mundo, fue acogida en España de inmediato. FABRICIUS DE VAGAD (Gaubert): *Crónica de Aragón*, 1499, p. 10 y 11, dice: "...y fasta el mundo DEL OTRO MUNDO queda vencido y marañillado: que allende nuestro emisferio dicen que está en la buelta y del otro cabo del mar se han nuevo hallado estas sillas: que nuevamente descubre la gente animosa y tan valiente de España".

se ésta que demuestra que el denominar *Nuevo Mundo* a lo descubierta por Colón, que años más tarde, con manifiesta ligereza, fue atribuida a Amerigo Vespucci, es una denominación que nació en España en el mismo año del descubrimiento, en el texto sencillo de una epístola intrascendente. La modestia de tal bautismo corrió pareja con la de las tres insignificantes carabelas que había substraído al mar tenebroso el secreto de un verdadero *Nuevo Mundo*.

## LA IGLESIA EN LAS ISLAS MALVINAS DURANTE EL PERÍODO HISPANO 1767 - 1810 (LOS CAPELLANES FRANCISCANOS)

Por

FR. JOSÉ BRUNET O. DE M.

### TRIPLE RECORDACION

Hace exactamente dos siglos que las cortes de España y Francia trataban sobre el retiro de aquellas islas ocupadas por el intrépido Bougainville en 1764, donde fundara el establecimiento de Puerto Luis. Reconociase así el derecho de España a esas tierras, cuya posesión definitiva tomaba el primero y dos de abril de 1767.

Los otros dos acontecimientos están ligados a un 10 de junio: el de 1770, que recuerda el desalojo de los ingleses de Puerto Egmont por la expedición de Madariaga, precisamente el día señalado por aquellos para que los españoles abandonasen Puerto Soledad; y el de 1829, en que el gobierno argentino creó la Comandancia Política y Militar de Malvinas con sede en Puerto Soledad y con jurisdicción hasta las islas adyacentes al Cabo de Hornos en el océano Atlántico, siendo en la misma fecha nombrado como Comandante el hamburgués D. Luis Vernet.

### OBJETO DE ESTE TRABAJO

Nuestro propósito es dar a conocer, lo más exactamente posible, la actuación de la Iglesia y su acción apostólica entre aquellos intrépidos hombres a quienes el deber y el honor del

servicio del rey, o el de purgar sus delitos en la sociedad, obligaba a marchar y permanecer en aquellas desoladas regiones, bautizadas con tanta precisión como Puerto Soledad, base principal de aquellas latitudes.

Para ello me he servido, como se podrá apreciar, de la numerosa documentación existente en el Archivo de la Nación, veta no muy conocida o no aprovechada al máximo por quienes han tratado este tema especial. Con ello creemos completar los trabajos de Luis Roberto Altamira, Francisco Avellá Chaffer, Manuel J. Sanguinetti, Juan Carlos Zuretti y José Torre Revello<sup>1</sup>. Otros autores y estudiosos han mantenido siempre despierto entre sus conciudadanos el derecho incontestable de nuestra Patria sobre aquel archipiélago malvinense<sup>2</sup>.

La presencia de la Iglesia en las Malvinas, seguida paso a paso por dicha documentación, podría considerarse aunque más no sea, como una prueba indirecta de lo que la misma pensaba respecto a sus legítimos poseedores. Pero si ello no fuera suficiente, bastaría recordar que en 1857, cuando los católicos irlandeses enviados a aquellas islas por el gobierno inglés, acudieron al Cardenal Wisemann, arzobispo de Westminster y al Carde-

<sup>1</sup> LUIS ROBERTO ALTAMIRA, *Primeras Capillas y Templos de las Islas Sansón y Patos (Malvinas)* — Sus Capellanes y Párrocos —: en Revista de la Univ. Nacional de Córdoba, año XXXIV, N° 2-3, págs. 425-465 (1947); FRANCISCO AVELLA CHAFFER, Pbro., *Los Capellanes Seculares de las Islas Malvinas*, 1790-1886: en Archivum, Revista de la Junta de Historia, Eclesiástica Argentina, tomo III, cuaderno I, págs. 79-95, año 1945; y *La Vida Religiosa en Malvinas*, en revista Estudios, Bs. As., tomo 78, agosto-diciembre 1947, págs. 331-336; MANUEL J. SANGUINETTI, Pbro., *Expansión político-religiosa en la costa patagónica y en las Islas Malvinas (en el último cuarto del siglo XVIII)*: en Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, marzo 1948, págs. 173-180; JUAN CARLOS ZURETTI, *La primera Capilla y los primeros Capellanes franciscanos en Malvinas*, en Itinerarium, vol. VI, N° 13, págs. 166 a 174, Bs. As., 1949, y en Via Libre, N° 5, año I (1948), Ministerio de Transporte de la Nación. De este último trabajo citaremos el publicado en primer lugar; del citado en segundo lugar, tenemos la referencia gracias al Prof. Carlos G. Romero Sosa. Últimamente se ha publicado un trabajo de José Torre Revello titulado "Capellanes Malvineros y la Iglesia del Puerto de Nuestra Señora de la Soledad" en *Investigaciones y Ensayos*, 3 - Julio-Diciembre 1967, por la Academia Nacional de la Historia, págs. 9-35.

<sup>2</sup> Por ser numerosos, muy conocidos y no tocar directamente nuestra materia, nos abstenemos de dar sus nombres.

nal Barnabó, Prefecto de la S. Congregación de Propaganda Fide en Roma, porque desconocían a que diócesis pertenecían dichas islas, se les contestó que dependían del obispado de Buenos Aires<sup>3</sup>.

#### MISION DE LA IGLESIA

Para conocer la actuación de la Iglesia es imprescindible conocer su misión divina. Y la historia es el mejor testigo de cómo realizó y cumple el mandato de su Divino Fundador: "Id y enseñad a todas las gentes" (Mt. 28).

Es admirable constatar cómo el imperio romano primero, el sacro romano imperio después y, para nuestro particular intento, el imperio español, fueron algunos de los instrumentos con que la Providencia Divina hizo llegar hasta los confines del mundo el mensaje del Evangelio.

Nadie mejor que la España de Fernando e Isabel la Católica comprendió y asimiló el espíritu misionero de la Iglesia. Conscientes de su deber de gobernantes cristianos se empeñaron en hacer de aquel mensaje uno de los fines principales del descubrimiento y conquista de América.

Juristas y teólogos de la época sentaron después doctrina en concienzudos trabajos y disquisiciones, entre los cuales no hay que olvidar al mercedario portugués Fr. Serafín de Freitas, uno de los fundadores y teóricos del derecho internacional, con su libro *De Iusto Imperio Lusitanorum...*, de 1625<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> FRANCISCO AVELLA CHAFFER, *Los capellanes seculares...* etc., pág. 83. Según el Anuario Pontificio 1967, págs. 775, el 10 de enero de 1952 se creó la "Prefectura Apostólica de las Islas Falkland o Malvinas", dependiente de la Congregación de Propaganda Fide, y está al frente de la misma el Revmo. Padre James Ireland, de los Misioneros de Hill Mill, nombrado el 28 de marzo del mismo año.

<sup>4</sup> Editado en latín en Valladolid y en 1625, fue reimpresso en dicha ciudad en 1925 en latín y castellano, traducido por José Zurita, a costa de la Universidad de aquella ciudad. Véase GUMERSINDO PLACER LÓPEZ, *Fray Serafín de Freitas, mercedario, juriscónsulto portugués*, Estudio bibliográfico (1577-1633), Madrid, 1956; P. ALFREDO PÉREZ GONZÁLEZ, *Doctrina internacionalista de Serafín de Freitas*, número monográfico de la Revista Estudios, publicación trimestral de los Padres de la Orden de la Merced, Madrid, año 1962, N° 59.

## VANGUARDIAS DE LA IGLESIA

En toda expedición importante, tanto durante como después de la conquista, el ministro de la Iglesia está junto al conquistador ya como capellán de la misma, ya como misionero entre los naturales hacia donde se dirigía, siendo de esta manera un instrumento de unificación del nuevo con el viejo mundo, como otrora lo fuera entre el imperio romano y los bárbaros.

Los religiosos fueron la vanguardia de la Iglesia desde el primer momento de la conquista, sea por la escasez del clero diocesano ocupado en el gobierno de sus respectivas diócesis, sea porque formaron siempre en equipos volantes que se trasladaban con facilidad de un lugar a otro según las necesidades. En las Malvinas fueron ellos los más numerosos.

## CLERO CASTRENSE

La institución del clero castrense propiamente dicho data de 1736, cuando a instancias de Felipe II, el Papa Clemente XII así lo establece y se designa un Capellán Mayor, cargo que en 1762 y a instancias de Carlos III, el Papa Clemente XIII lo une a la persona del Patriarca de Indias Occidentales el cual, como Vicario General de los Ejércitos Españoles delegaba sus facultades en el obispo de Buenos Aires o su representante con el título de Tenientes Vicarios Generales o Castrenses, según se desprende de numerosos documentos, y a ellos respondería conceder las facultades eclesiásticas una vez que el gobernador o virrey confería el título de capellanes castrenses a los designados por común acuerdo.

El mismo Pontífice Clemente XIII sujetaba a la jurisdicción castrense, en 1764, a cuantos militaban bajo las banderas del rey por mar y tierra. Los capellanes designados por el rey o sus representantes tenían jurisdicción sobre los militares en

actividad con facultades de párrocos, a más de otras especiales<sup>5</sup>.

## LOS SUCESIVOS CAPELLANES EN MALVINAS

Desde 1764 hasta 1810 la Iglesia estuvo presente en las Islas Malvinas sin interrupción, por medio de sus ministros. Durante la ocupación francesa (1764-1767), actuó el benedictino Antonio José Pernety, y al tiempo de la entrega a los españoles eran dos los capellanes, siendo el primero Desiertos du Guerrard, desconociéndose el nombre del segundo<sup>6</sup>.

Durante el período hispano podemos distinguir algunas etapas, y en base a ella dividiremos nuestro trabajo.

Corresponde la primera a los franciscanos que, en número de dieciséis, actuaron ininterrumpidamente desde 1767 hasta 1781 en el siguiente orden, indicando los años la llegada y salida de Malvinas. Sus nombramientos serían dados por los superiores de la Orden pues no consta que hayan sido hechos por el

<sup>5</sup> LUBOVICO GARCÍA DE LOYDI, *Los Capellanes del Ejército* — Ensayo histórico — publicación de la Dirección de Estudios Históricos de la Secretaría de Guerra, año I, N° 2, Buenos Aires, Serie III, 1965, págs. 13-14; Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), 9-6-7-4, Obispaado de Buenos Aires, 1757-1790, folios 163, 460 y 890; y 9-6-7-5, Obispaado de Buenos Aires — 1790-1799 — oficios a Tubau y Salas del 10 y 24 de noviembre de 1796.

<sup>6</sup> *Colección de Documentos Relativos a la Historia de las Islas Malvinas* (1766-1767), Tomo II-III, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, págs. 271-272, Oficio de Felipe Ruiz Puente al Gobernador Bucareli, en el que la informa de cuanto necesita para el establecimiento en las Islas Malvinas, del 10 de enero de 1767, y A.G.N., 9-16-9-1. Documentos varios, Islas Malvinas; y pág. 56 de Colección de Documentos... ibid., Estado de las personas radicadas en las Islas Malvinas, pertenecientes a la colonia establecida por Mr. de Bougainville, remitida a Ruiz Puente por Arriaga el 4 de octubre de 1766, en francés; y el mismo Estado en castellano, en A.G.N. 6-25-8-189, *Manuscritos - Frontera - Patagonia - Malvinas y Andes* - Piezas N° 1824 a 1884, correspondiendo a ésta el N° 1873.

gobernador o virrey de Buenos Aires, a excepción del último.  
Hélos aquí:

CAPELLANES FRANCISCANOS EN MALVINAS: 1767-1781

1. Fray Sebastián Villanueva ..... 1767-1769
2. Fr. Juan José Pereira ..... 1767-1769
3. Fr. Juan Ignacio Cabrera, quien regresó de inmediato .. 1767
4. Fr. Mariano Agüero, lo mismo que el anterior ..... 1767
5. Fr. Isidro Alvarez ..... 1769-1770
6. Fr. Felipe Valenzuela ..... 1769-1770
7. Fr. Santiago Negro (o de Negri) ..... 1770-1773
8. Fr. Valentín Ponce de León ..... 1770-1771
9. Fr. José Basalo, designado en 1771, fue en su lugar el siguiente.
10. Fr. Domingo Velazco ..... 1771-1773  
y por segunda vez en 1774-1777
11. Fr. Pedro Martínez, quien regresó de inmediato ..... 1771
12. Fr. Nicolás Bas ..... 1773-1774
13. Fr. Isidro de Córdoba ..... 1773-1777
14. Fr. Joaquín García Pose ..... 1777-1779
15. Fr. Antonio María Peregrino ..... 1777-1781
16. Fr. José María Coronel de San Pablo (su nombramiento por el virrey en 18 de octubre de 1779) ..... 1779-1781

La segunda etapa, también en número de dieciséis, corresponde a los mercedarios quienes actuaron solos hasta 1785 y desde esta fecha hasta 1793 conjuntamente con los capellanes de número de la real armada. Los nombres de los dieciséis mercedarios (a los que se deben agregar otros dos la última etapa), son los siguientes, dando entre paréntesis la fecha de su respectivo nombramiento por el virrey, la mayoría en el mismo día en que los superiores de la Orden designaban al presentado. Son ellos:

CAPELLANES MERCEDARIOS EN MALVINAS: 1779-1793

1. Fray José Ignacio Miño (designado en febrero de 1779, actuó conjuntamente con los dos últimos franciscanos, yendo como capellán del paquebot San Cristóbal. Los demás mercedarios también iban como capellanes habilitados o provisionales de armada y capellanes de Malvinas) 1779-1781
2. Fr. Hipólito Guzmán ..... (9-XI-1780) 1781-1782
3. Francisco Rodríguez Flores ..... (15-XI-1780) 1781-1782
4. Fr. Miguel de Ayala ..... (10-XI-1781) 1782-1785
5. Fr. Esteban Muñoz ..... (10-XI-1781) 1782-1783
6. Fr. Pedro Oliverá, nombrado el 19-XI-1782, embarcó en Montevideo en 1783, pero desembarcó en Maldonado, enfermo.
7. Fr. Santiago Miño ..... (19-XI-1782) 1783-1785
8. Fr. Andrés Barbachano ..... (18-X-1784) 1785-1786
9. Fr. Miguel José Posadas ..... (12-I-1786) 1786-1787
10. Fr. Laureano Sánchez ..... (14-XI-1786) 1787-1788
11. Fr. Juan López Neyla, (12-XII-1787), falleció el 1-IX de 1788, en Malvinas.
12. Fr. Pablo Canio ..... (28-VII-1788) 1789-1790
13. Fr. Juan José Pérez ..... (26-III-1790) 1790-1791
14. Fr. Juan Ignacio Molina (30-XI-1790), no viajó por enfermo.
15. Fr. Ramón Irrazábal ..... (19-II-1791) 1791-1793
16. Fr. Joaquín Gorostizu (19-I-1792), no viajó.

La tercera etapa corresponde a los capellanes de número de la Armada, que venían de España en los respectivos barcos en los que ejercían jurisdicción, la que les correspondía también en los puertos donde anclaban, como en el caso de las Malvinas. Eran de nacionalidad española, y así los vemos actuar conjuntamente con los mercedarios primero y después con los del clero secular que iban de Buenos Aires. Hubo además un agustino. A éstos agregamos los dos primeros capellanes de la armada que llegaron con los franciscanos en 1767, más otro que aparece a fines de 1771, todos los cuales estuvieron tan sólo de paso. Son en total 20 sacerdotes del clero secular y un agustino, según el detalle siguiente:

## CAPELLANES DEL CLERO SECULAR: 1785-1805

1. Pbro. Félix Paz, capellán de La Liebre (de paso) . . . . .	1767
2. Pbro. Emeterio Fernández Rabuña, capellán de La Esmeralda (de paso) . . . . .	1767
3. Pbro. Juan Francisco Domínguez, capellán embarcado en el bergantín Hopp. (de paso) . . . . .	1771
4. Pbro. José Cordido y Peña, capellán de la corbeta Santa Elena . . . . .	1785-1786
5. Pbro. Fernando Eduardo Gutiérrez, capellán de la corbeta San Gil . . . . .	1786-1787
6. Pbro. José Antonio Gómez, capellán de la corbeta Santa Elena . . . . .	1787-1788
7. Pbro. Manuel Antonio Santiso, capellán de la corbeta San Gil . . . . .	1788-1789
8. Pbro. Pedro González, capellán del bergantín San Julián . . . . .	1788
9. Pbro. José Suárez Figueroa, capellán provisional de la corbeta Santa Elena . . . . .	1789-1790
10. Pbro. Antonio Pío de Aguiar, capellán de la corbeta San Pío . . . . .	1790-1791
11. Pbro. José Antonio Alconchel, capellán del paquebot Santa Eulalia . . . . .	1791-1793
12. Pbro. Francisco de Paula Robles, capellán provisional de la corbeta San Pío (2-XII-1791) . . . . .	1792-1793
13. Pbro. Manuel Antonio Guerrero, capellán del paquebot Santa Eulalia y de la corbeta Santa Escolástica (20-II-1792) . . . . .	1793-1795
14. Pbro. Domingo Antonio Fernández, capellán de la corbeta Santa Escolástica . . . . .	1794
15. Pbro. Juan Marcos de Cora, capellán provisional, cura vicario y párroco territorial. (9-III-1795) . . . . .	1795-1798
16. Pbro. Antonio Díaz, se ofrecía en 1796 para relevar al anterior, pero no fue.	
17. Fray Lorenzo Acedo, agustino español, capellán provisional de la corbeta de guerra Atrevida . . . . .	1797-1798
Y por segunda vez en	
18. Pbro. Mariano José Zarco, cura vicario y allí falleció 24-I . . . . .	1803-1804
19. Pbro. Alonso Pérez Bolsico, capellán de la corbeta La Descubierta . . . . .	1798-1803
20. Pbro. Francisco Ortega . . . . .	1798-1799
21. Pbro. Pedro Fernández, capellán provisional, de la corbeta La Descubierta . . . . .	1803-1804
	1804-1805

Finalmente la cuarta etapa desde 1805 hasta 1810 en que, un mercedario (de dos nombrados) y un dominico ponen el broche de oro a esta larga serie de cincuenta y seis sacerdotes que, con diversos títulos de misioneros, capellanes de Malvinas o de la Armada, curas vicarios o párrocos, acompañaron a aquellos sufridos soldados del rey quienes, lejos de su suelo natal y cercados por mil dificultades, manteníanse en su puesto con la seguridad de que no les faltarian los auxilios espirituales tan necesarios en la vida del cristiano. Los nombres de estos últimos son:

ULTIMOS CAPELLANES MERCEDARIOS Y DOMINICOS:  
1805-1810

1. Fr. Alejo Burgos, capellán párroco territorial y vicario interino. . . . . (10-I-1805) 1805-1806
2. Fr. José Ignacio Arrieta, nombrado el 16-IV-1806, no fue. 1806-1810
3. Fr. José Zambrana, dominico, cura vicario (10-IX-1805) 1806-1810

Resumiendo: de aquellos cincuenta y seis sacerdotes, cinco de ellos no fueron a Malvinas; tres regresaron apenas desembarcados; uno quedóse con el pie en el estribo, es decir, desembarcó en Maldonado y otros tres capellanes de armada, estuvieron el tiempo que duró la estadía de sus barcos<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Dichos nombramientos pueden consultarse en A.G.N. 9-8-5-13, *Despachos - Títulos y Cédulas* —1782-1809— Tomo III - Libro 28 (*Tomas de razón*...), excepto los siguientes: José Ignacio Miño y Juan Ignacio Molina en 9-7-2-3, Orden de la Merced; Gorostizu en 9-12-6-3, *Despachos y nombramientos civiles y eclesiásticos* - A-I, lo mismo que Juan Marcos de Cora y Manuel A. Guerrero, estos dos últimos también en Tomas de Ramón...; Robles, Cora y Días en 9-6-7-5, Obispafo de Buenos Aires.

Avella Chaffer afirma que Gorostizu fue presentado por el virrey para capellán el 3 de enero de 1797 y que no se llevó a cabo, citando el libro 7 de Secretaría, 1795-1803, pág. 43 vta. del extinguido archivo del Arzobispado de Buenos Aires (ob. cit. pág. 81 de *Revista Archivum*). Pero creemos que no sea así, sino solamente en 1792 por los documentos que existen en el A.G.N. y porque para aquella fecha (1797) los mercedarios habían sido reemplazados por los capellanes seculares.

## LA PRIMERA EXPEDICION Y LA TOMA DE POSESION

La expedición española que había de tomar posesión de las Malvinas recibiendo Puerto Luis de manos de los franceses, se hallaba al mando del capitán de navío D. Felipe Ruiz Puente, nombrado por el Rey como gobernador de aquellas islas el 4 de octubre de 1766. En ese mismo mes salió del Puerto del Ferrol en España, rumbo a Montevideo donde debía encontrarse con Bougainville.

Es curioso el trámite para la elección como gobernador de Ruiz Puente. El 29 de julio de 1766 Julián de Arriaga solicitaba reservadamente a D. Blas de Barrera le informase sobre el oficial de marina más a propósito para dicho cargo, a lo que éste presentaba el 3 de agosto al capitán de navío Juan de las Llanas. Contestaba Arriaga diez días después que, aunque lo juzgaba útil para aquel destino, se hallaba sin embargo "deteriorado en su salud", por lo que le presentase otro.

El 16 del mismo mes son presentados los capitanes de navío D. Juan Ignacio Madariaga y D. Jerónimo Antonio de Arriago, siendo también rechazados el 5 de setiembre "a causa de los accidentes que padece" el primero, y por "enfermedad sobrevenida al segundo". E insistía Arriaga en algún otro "sin ceñirse a sólo Capitanes de navío".

Pero son capitanes de navío los tres propuestos el día 9 de setiembre: José de San Vicente, José de la Somaglia y en tercero y último lugar Felipe Ruiz Puente, todos los cuales, decía Barrera "se hallan buenos, y sanos, y todos destinados en el Departamento de Ferrol".

Así, como en el caso de David, fue también elegido el último presentado. El día de su nombramiento como gobernador, Arriaga remitía a Puente el derrotero y carta geográfica de Malvinas que entregó el coronel Bougainville, acusando recibido el 11 de dicho mes.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> *Colección de Documentos...* etc., Tomo II-III, pág. 54: Título de Gobernador de las Islas Malvinas, extendido a favor del capitán de navío Felipe Ruiz Puente...; y Tomo I, págs. 211 a 215: Correspondencia en-

Concluidos los trámites necesarios en Montevideo y Buenos Aires, la expedición se hizo a la mar desde la primera ciudad el 28 de febrero de 1767, formando el convoy las fragatas *Liebre* y *Esmeralda* con una tripulación de 266 y 237 personas respectivamente, además de las sesenta destinadas a las islas entre los que se contaban cuatro religiosos en calidad de capellanes y los cinco primeros presidiarios<sup>9</sup>.

Precediales Bougainville con su fragata *Boudese*, mientras la saetia *Ntra. Sra. de los Remedios* conducía víveres, ganado, enseres y pertrechos. Esta última, a causa de los temporales que ocasionaron la muerte de la mayor parte del ganado, dio marcha atrás<sup>10</sup>, mientras las demás fondearon en Puerto Luis el 24 de marzo, vísperas de la fiesta de la Anunciación, de donde tomó después el nombre<sup>11</sup>.

tre Blas Barrera y Julián de Arriaga sobre la designación de oficiales para destinarlos a Malvinas, 29 de julio al 9 de setiembre 1766; y pág. 259 del T. I., sobre el envío del derrotero y carta geográfica. Aunque la fecha de este envío lleva fecha 4 de setiembre, creemos estar quivocada, pues aún no había sido designado gobernador y porque Ruiz Puente al contestar el 11 de octubre dice expresamente haberlos recibido "Con la Orna de V.E. de 4. del corriente". (íbid).

<sup>9</sup> *Colección de Documentos...* T. II-III, págs. 277: Relación del personal que integraba la tripulación y guarnición de las fragatas "*Liebre*" y "*Esmeralda*"; pág. 279: Relación de las personas que se han embarcado en las fragatas "*Liebre*" y "*Esmeralda*" con destino a las Islas Malvinas, ambas de fecha 24 de febrero 1767, y pág. 294: Relación de las personas que pasaron de Buenos Aires a las Islas Malvinas, del 21 de marzo 1767; pág. 274: Relación de los víveres y efectos, oficiales y tropas, que se embarcaron en las naves que... se destinaron a las Islas Malvinas, del 24 febrero 1767, donde figuran cinco presidiarios, cuatro de los cuales concen por Ruiz Puente en nota del 22 de marzo 1768 (en A.G.N. 9-16-9-1): Francisco Caclumena, por quien pedía el gobernador y se le contestó que sufría diez años de destierro; Pedro Barragán, Lorenzo Barbasa y Antón de la Torre, a quienes se daría libertad una vez cumplidas sus condenas. Otro presidiario traído posteriormente, Pedro Pablo Parafán, era esclavo de Francisco Díaz Parafán, vecino de Buenos Aires, quien lo donó al Rey para que estuviese en la isla y no regresase a Buenos Aires. Zurreti, ob. cit. pág. 168, dice que la expedición zarpó de Bs. As. el 3 de marzo, pero debe haber una equivocación.

<sup>10</sup> A.G.N. 9-16-9-1, se le informa a Ruiz Puente en 27 de enero 1768, ante los temores del mismo por la suerte de la saetia, que había regresado a Montevideo el 24 de marzo de 1767, conforme lo comunicado por el piloto y patrón de la misma.

<sup>11</sup> A.G.N. 9-16-9-1, Oficio de Manuel Cornejo, del 18 de mayo 1767, quien escribía desde a bordo de la "*Liebre*" al ancla en la Ensenada de

La toma de posesión se llevó a cabo el primero y el dos de abril, de acuerdo a las distintas relaciones de Bougainville<sup>12</sup>, Ruiz Puente<sup>13</sup> y Manuel Cornejo, comandante éste de la "Liebre"<sup>14</sup>. En este último caso, el mismo día y año en que en la Metrópoli se aplicaba la Real Pragmática del 27 de febrero de 1767 sobre la expulsión de los jesuitas, decretada precisamente la víspera de la partida de la expedición a Malvinas<sup>15</sup>.

#### IDENTICAS IMPRESIONES EN DISTINTOS RELATOS

Por los informes oficiales, como por notas particulares, nos damos cuenta que las primeras impresiones como las posteriores, fueron siempre bastante pesimistas y desalentadoras.

Así lo revelan las relaciones del comandante Manuel Cornejo quien, el 18 de mayo de 1767 claramente decía que "las ventajas de esta tierra son ningunas, y las nulidades muchas"<sup>16</sup>. Por su parte, el gobernador Ruiz Puente calificaba, al año siguiente, dicho lugar como un páramo sin ningún abrigo; de clima inconstante en el que el buen tiempo no duraba ocho

Monte Video, dirigido a Bucareli. Interesante por el relato que hace de la expedición a Malvinas: salieron de Montevideo el 28 de febrero (véase nota 9), a las cuatro y media de la mañana; descubrieron las Malvinas el 22 de marzo y el 24 dieron fondo a las 10; la fragata francesa entró la tarde antes; y la llamaron Bahía de la Anunciación. Informa de varias cosas "quanto é podido abriguar".

<sup>12</sup> En: Voyage autour du Monde... Paris, 1772, T. I, pág. 61, citado por Ricardo R. Cailliet-Bois en *Una Tierra Argentina*—Las Islas Malvinas—segunda edición, Peuser, Bs. As. 1952, pág. 112 y por Manuel Hidalgo Nieto en: La Cuestión de las Malvinas, Madrid, 1947, pág. 590, nota.

<sup>13</sup> *Colección de Documentos*... T. II-III, pág. 223-4, Extracto de las disposiciones tomadas por el gobierno español con relación a las Islas Malvinas, N° 1 del año 1767; Nieto, ob. cit., pág. 590, documento VI, carta de Ruiz Puente a Arriaga del 25 de abril 767; y CAILLET-BOIS, ob. cit., pág. 112, nota 32.

<sup>14</sup> A.G.N., 9-16-9-1, oficio del 18 mayo 1767 (nota 11). Tanto éste como Ruiz Puente están contestes en que el día 2 se tomó posesión y se anabolió el pabellón.

<sup>15</sup> GUILLERMO FURLONG, S. J., en *Misiones y sus Pueblos de Guaraníes*, Bs. As., 1962, pág. 675, segunda columna; fugazmente mencionada en CAILLET-BOIS, ibid. pág. 133.

<sup>16</sup> A.G.N., 9-16-9-1, notas 11 y 14.

días; de vientos impetuosos, escarchas y frecuentes nieves que marchitaron los experimentos hechos con semillas y verduras en diversos<sup>17</sup> tiempos.

Y era tal su pesimismo que, en 1769, insistía escribiendo al baillío Arriaga, personaje importante de la corte, diciéndole: "Baste, Señor, baste de Malvinas... es la cosa más ruin y estéril que se puede imaginar..."<sup>18</sup>. Y pedía volver a su antigua carrera de marino "porque aquí estoy hecho un tronco perdiendo tiempo"<sup>19</sup>.

De idéntico estilo, aunque de diversos tiempos, son la nota de Bucareli al Ministro de Real Hacienda D. Miguel Bernazani en 1 de diciembre de 1768<sup>20</sup>; de los dos médicos venidos de España, D. Ignacio Donadeu y Manuel Carrasco de la Fuente en 22 de marzo del mismo año<sup>21</sup> y 10 de febrero de 1769<sup>22</sup>; del teniente del batallón de Buenos Aires D. Mario Plata en 10 de febrero de 1769<sup>23</sup>; del teniente de artillería D. Francisco de Orduña en 19 de junio de 1771<sup>24</sup>; de los gober-

<sup>17</sup> *Colección de documentos*... T. II-III, pág. 223-4, Extracto de las disposiciones tomadas... año 1768, N° 2°.

<sup>18</sup> A.G.N., 9-16-9-2, Islas Malvinas - 1769-1770, carta del 10 de febrero 1769.

<sup>19</sup> A.G.N., ibid.

<sup>20</sup> A.G.N., 9-16-9-1, le hacía presente "el horror con que miran todos (en Buenos Aires) ese destino, su distancia y falta en éste de embarcaciones de particulares proporcionadas a la comunicación...", etc.

<sup>21</sup> A.G.N., 9-16-9-1. En el memorial que presentan, manifiestan "hallarse en este destino sufriendo inmensas incomodidades a causa de lo rigoroso de este clima, estrechez y mala calidad de los viveres, y poco reparo de estas pastoriles habitaciones contra la furia y frialdad de los continuados vientos y con la precisión de ejercer (además de las funciones de su profesión) la de Boticarios y sangradores". Careciendo de la gratificación que les correspondía, solicitaban la "que logran todos sus compañeros qdo. se hallan asistiendo en los Hop.las a los enfermos de sus navios en qualq.a puerto de America o la que juzgue conveniente al trabajo que se les añade en este destino y miserias que en el sufren".

<sup>22</sup> A.G.N., 9-16-9-2. Escribía en dicha fecha un facultativo: "Este destino, cada vez peor, me ha tenido el año pdo. en un continuo movimiento, pr. lo cruel y duro del invierno. Los meses de octubre y noviembre fueron hermosos, pero todo lo restante del año una desdicha".

<sup>23</sup> A.G.N., 9-16-9-2. Se lamenta del penoso destino.

<sup>24</sup> A.G.N., 9-16-9-3. Escribía a Vertiz que llevaba ya casi cinco años en destino tan fatal como el de estas islas, y pedía su relevo. Había llegado en 1767 como alférez de artillería (Colec. de Documentos... T. II-III, págs. 274 y 279), y aún le esperaba su actuación en la entrega de Puerto Egmont o de la Cruzada a los ingleses en 1771.

nadores D. Felipe Gil y Lemos en 4 de abril de 1774<sup>25</sup>; de D. Pedro Pablo Sanguineto en 8 de noviembre de 1792<sup>26</sup> y, finalmente, del gobernador D. Juan José de Elizalde quien, el 23 de enero de 1793 resumía el pensamiento de aquellos hombres al decir que dicho establecimiento y su conservación debíanse nada más que a una razón de estado, de lo que no estaba equivocado<sup>27</sup>.

Efectivamente, una real orden del 26 de junio de 1780 dirigida al virrey Vertiz (quien el 8 de octubre de 1779 aconsejaba el abandono de la isla para hacer economía al erario), le recordaba que:

“La ocupación de aquel territorio es un gravamen de la corona como lo son otros, trueque de que no los tengan nuestros enemigos, que desde allí lograrían un punto fijo de apoyo y descanso para establecerse en las cercanías del estrecho de Magallanes, invadir nuestros establecimientos y montar con facilidad el Cabo de Hornos”<sup>28</sup>.

Fresco estaba aún el desalojo de los ingleses en 1770. Con razón resume Nieto que “a través de los documentos del Archivo, Puerto Soledad produce una agobiante sensación de tristeza, alejamiento y monotonía; soledad angustiosa frente al mar hostil y la tierra infructífera”<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> A.G.N. 9-16-9-4 (1772-1778). A tres meses de la toma de posesión se lamentaba, en oficio a Vertiz, de la mala situación de la isla, “estéril de toda producción”.

<sup>26</sup> A.G.N. 9-16-9-9. (1792-1793). De regreso a Montevideo, concluido su gobierno en Malvinas, aboga en favor de cuatro desterrados, poniendo su Vº Bº en un memorial que estos presentaron dice: “Lo vertiginoso del clima, y penoso de aquel destino llaman la atención a toda la humanidad”.

<sup>27</sup> A.G.N. 9-16-9-9. Elizalde hace referencia a las tres baterías para la defensa de la isla, situadas la de Santiago y San Felipe a la boca de la entrada de la dársena, la primera a la izquierda, y la segunda a la derecha. La tercera, llamada de San Carlos, se hallaba al oeste en la pampa, a un tercio de tiro de cañón de ella, para su defensa por tierra.

<sup>28</sup> VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina - 1700-1800*, págs. 390-391.

<sup>29</sup> NIETO, ob. cit., pág. 296.

### PREOCCUPACION POR LOS PRIMEROS CAPELLANES

Pero aquellos hombres, curtidos en tantas pruebas y sostenidos por los grandes ideales de su Dios y de su Rey, pusieron manos a la obra y poco a poco dieron vida a la incipiente población, vigilaron y reconocieron sus costas, llamando la atención a los buques extranjeros sobre el derecho del rey de España.

Por reales órdenes dirigidas al gobernador de Buenos Aires D. Francisco de Paula Bucarelli en 2 de octubre de 1766, se le prevenía tratara con los superiores de Santo Domingo el envío de religiosos para la conversión de indios en Tierra del Fuego, mientras el 4 del mismo mes se le ordenaba solicitar de los superiores de las misiones franciscanas dos religiosos para Malvinas que, al mismo tiempo, tantearan la conversión de los indios del estrecho de Magallanes quienes, según los franceses, eran afables y dados al trato de gentes<sup>30</sup>. Era indiferente, para el caso, que unos religiosos fuesen a Malvinas y los otros al Estrecho. Otro tanto se le recordaba a Ruiz Puento en 3 de octubre del mismo año<sup>31</sup>.

El 11 de enero de 1767 el gobernador Bucarelli se dirigía al Visitador General de los franciscanos, Fr. Domingo Barzola, y le pedía cuatro religiosos que habían de presentarse “con la mayor posible puntualidad”, pues urgía la partida de los buques llegados expresamente de España “pa. la entrega qe. la Francia haze de las Islas Malvinas”<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> *Colección de Documentos...* T. II-III, pág. 34, N° 132; Real Orden al Gobernador de Bs. As...; encargándole que trate con los superiores de la orden de Santo Domingo, para el envío de dos o más religiosos a la Tierra del Fuego; y pág. 66, N° 149: Real Orden al Gobernador de Bs. As... para que solicite al Superior de la Orden de S. Francisco dos religiosos para destinarlos a la conversión de los naturales del Estrecho de Magallanes.

<sup>31</sup> *Colección de documentos...* T. II-III, pág. 223, N° 229; Extracto de las disposiciones tomadas... N° 1º, año 1766.

<sup>32</sup> A.G.N. - 9-4-1-3 - Div. Colonia - Sec. Gobierno - Santa Fe - 1763-1770, Legajo N° 5. No lleva firma.

El P. Barzola contestó inmediatamente con la siguiente carta, cuyo original hemos tenido a la vista y que copiamos tal cual:

"Señor—

"Con suma veneración recibo la de V.Xlla con fecha de once del corr.<sup>to</sup> y dando pronta obediencia a lo qe. en ella se sirve ordenarme Xlla. providencie al estante saliesen de este Conv.<sup>to</sup> dos Relig.<sup>s</sup> aponerse a los pies de Vxlla. los quales hallo con los requisitos qe. pide el ministerio a qe. son destinados por su Magd. y las órdenes de Vxlla. Como también mando se presenten otros dos qe. se hallan uno en esse Conv.<sup>to</sup> de Bs. Ays. llamado fr. Sebastián Villanueva y otro en el de Montevideo llamado fr. Jn. Ignacio Cabrera, estos y los qe. ban de aquí conviene a saber fr. Jph Mariano Agüero, y fr. Jph Perr.<sup>a</sup> han concluido la carrera de los Estudios, y son Relig.s. hábiles y de buena nota, al mismo Tiempo de una índole, y contectura muy adecuada a servir con Relig.<sup>o</sup> y prontual esmero de Doctrineros Evangelicos a esos naturales y demas ocurrencias que puedan acontecer así lo espero y desseo con todas las ancias de mi corazón, tanto por servir como leales Vasallos de su Magd. en lo honorífico empleo a qe. nos destina como por desempeñar en parte la gratitud y dignación con qe. Vxlla. se sirve favorecernos honrrandonos con qe. se amos los primeros (en) impizar como obreros de la viña del Señor en aquel antes pa. la Monarquía de España extrangero emisferio. Ntro. Sr. Gda. la importante vida de Vxlla. Sta. Fee, 17 de Enero de 1767. Exmo. Sr. B.L.M. de V. Exa. su mas rendido Capellan y seg. ser. Fr. Dom. Fran.<sup>co</sup> Barzola. Exllimo. Sr. Governador y Capitan Gral. Dn. Fran.<sup>co</sup> Bucareli y Ursua."<sup>33</sup>

A la carta adjuntaba otra hoja con la nómina de los cuatro "Doctrineros de las Islas Malvinas", todos los cuales tenían el título de Predicador.

<sup>33</sup> A.G.N. - 9-4-1-3 - ... *Santa Fe*. ... Legajo N° 5. Zuretti, ob. cit., da la fecha del 11 de enero para. ambas cartas, y al P. Pereira lo llama Pessa, debido quizá a la reducción de su apellido, pero en los documentos de Malvinas (9-16-9-1 y 9-16-9-2) se dice claramente el primero. La signatura citada por Zuretti: Santa Fe, IV-4-14, año 1767, ha de ser la antigua.

Por su parte, el Capítulo Provincial de los dominicos comenzado el 9 de noviembre de 1767 designó cuatro religiosos "hábiles en la predicación", con la intención de fundar un Hospicio (entiéndase Residencia) en la isla llamada del Fuego. Fueron ellos los padres Fr. Juan Antonio del Toro, Fr. Juan Francisco Salas, Fr. Pedro Mayán y Fr. Juan Encinas<sup>34</sup>.

El gobernador Ruiz Puente fue el más preocupado por la vida espiritual de la Colonia o establecimiento de Malvinas. Antes de partir de Montevideo procuró influir en el ánimo de Bucareli para la elección de sacerdotes aptos para el fin que se deseaba, cual era el de repartir el "pasto espiritual", a saber la predicación y administración de los sacramentos que para él constituía "el más esencial de todos los puntos", en lo que descubrimos que, para tales hombres, la religión no era un añadido más, sino algo vital<sup>35</sup>.

Y cuando algunos franceses optaron por continuar en la colonia con sus mujeres e hijos, preocupóse ante Bucareli por que le enviase un sacerdote que supiese el francés para poder confesarlos, contestándose el no haber quien lo practicase, por lo que deberían entenderse con los dos franciscanos que quedaban<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Fr. JACINTO CARRASCO, O. P., *Ensayo histórico sobre la Orden Dominicana Argentina*, I, Actas Capitulares (1724-1824), Bs. As., 1924 págs. 341-342y 351. VICENTE D. SIERRA, ob. cit., 1700-1800, pág. 391, donde comentando a Héctor Ratto, hace referencia a los cuatro religiosos dominicos que partieron dd Maldonado el 19 de enero de 1768 en la misión confiada al teniente de fragata D. Manuel Pando, hacia las regiones sureñas. A.G.N. 9-16-9-1, oficio del 11 de diciembre 1767 del virrey a Ruiz Puente sobre pliegos antecedentes y otros relativos a la reducción de indios y establecimiento de la tierra del Fuego, en que le dice: "...he resuelto salgan de aquí en derechura a ella los cuatro Religiosos destinados a esta empresa en la embarcación que dije había de servir pa. facilitar la comunicación..."

<sup>35</sup> A.G.N. 9-16-9-1, oficio del 10 de enero de 1767, en Buenos Aires. Se halla también en Colección de documentos... T. II-III, pág. 271: Oficio de Felipe Ruiz Puente, al Gob. Bucareli, en el que le informa de cuanto necesita para el establecimiento en las Islas Malvinas.

<sup>36</sup> A.G.N. 9-16-9-2, oficios del 25 de abril de 1767 de Ruiz Puente, y contestación de Bucareli el 2 de diciembre 1767.

## REGIMEN DE LOS CAPELLANES

Los primeros capellanes iban en calidad de misioneros y debían regirse a semejanza de los de los pueblos de Misiones de los expulsos jesuitas. Mientras establecían sus pueblos, recibían una congrua de cien pesos anuales con obligación de celebrar la misa de diez todos los días de fiesta a semejanza de los capellanes de San Nicolás y la Concepción de Buenos Aires. Se les suministraba, además, la misma ración que a los oficiales de tierra. Establecidos sus pueblos y consagrados a la conversión de los infieles, debían residir dos en cada pueblo, se les daba por una vez todo lo necesario para el culto y se los auxiliaba con cuatrocientos pesos anuales<sup>37</sup>.

No está de más aclarar que los primeros misioneros de Malvinas fueron simplemente capellanes, pues no había naturales a quienes convertir y reducir a pueblo.

El gobernador Ruiz Puento había socorrido a los capellanes durante su viaje, pero ignorando lo que les correspondía, solicitaba el 31 de mayo de 1767 se le informase qué sueldo debía dárselos<sup>38</sup>. Se le contestaba el 2 de diciembre que, a más de la ración igual a la de un oficial de tierra, les correspondía por cuenta de la Real Hacienda cien pesos anuales con la obligación de la misa de diez en los días de precepto, más otras obligaciones de fundación<sup>39</sup>.

En 1771 informaba Ruiz Puento haber pasado al ministro de Real Hacienda de Malvinas la orden del virrey fechada el 11 de junio de dicho año y recibida por el navío La Concepción el primero de septiembre, sobre abonar un sueldo de veinte pesos a los capellanes que estaban o viniessen a las islas<sup>40</sup>.

Más tarde, por Real Reglamento del 9 de agosto de 1776, los capellanes son equipados a los de la dotación del paquebot y

<sup>37</sup> A.G.N. 9-16-9-1.

<sup>38</sup> A.G.N. 9-16-9-1. Se refiere a los capellanes Villanueva y Pereira.

<sup>39</sup> A.G.N. 9-16-9-1.

<sup>40</sup> A.G.N. 9-16-9-3, oficio del 30 de noviembre 1771.

fragata surtos en dicho puerto, por lo que perebían los mismos gocees y gratificaciones, lo que se comenzó a practicar en 1779<sup>41</sup>.

Por el reglamento de abril de 1767 se fijaba el número de raciones diarias a suministrarse a los miembros del Estado mayor, correspondiendo dos raciones de mesa a los capellanes, cuyo detalle se menciona<sup>42</sup>.

Por una nueva reglamentación dada por Ruiz Puento en 1770 derogando la anterior<sup>43</sup> se detallan las correspondientes a

<sup>41</sup> A.G.N. 9-16-9-5. Documentos varios, 1779-1782. Oficio del gobernador Salvador Medina a Vertiz del 16 enero 1780, e Informe del Oficial Real Alejandro Ariza al Intendente, del 26 febrero 1780, donde ambos dicen que dicho método comenzó a regir el 24 de octubre de 1779; y oficio del gobernador Carassa a Medina del 19 octubre 1779 donde le avisa de su determinación para dar principio en dicho día 24.

<sup>42</sup> A.G.N. 9-16-9-1: "Raciones que por aora se consideran diariamente a los oficiales de guerra y Hacia empleados en Islas Malvinas"; fechado el 30-XI-768 en Buenos Aires. Señálense cuatro raciones diarias al gobernador, al teniente de rey, al ministro de real Hacienda; tres al ingeniero (que lo era D. Esteban O'Brien) y a todo capitán de infantería; dos al guarda-almaacén, capellanes y cirujanos. Cada ración a los dichos y a la tropa de individuos consistía en 24 onzas de pan fresco ordinario o 16 de pan blanco; 4 onzas de carne salada, y tres de tocino. A falta de éste, 8 onzas de carne, y no habiendo ésta, seis de tocino; dos onzas de miniestra fina, o tres de la ordinaria. Una onza de yerba mate; media de ají y otra media de tabaco, y una de grasa. Un celemin de sal para mil hombres, si se daba carne salada, o una onza por ración, si de la fresca. A los trabajadores, se les daba cada semana un frasco de vino o medio de aguardiente, "en las ocasiones que convenga este auxilio para la fatiga".

En: 9-16-9-6, con fecha 1º de abril 1783, el gobernador D. Fulgencio Montemayor enviaba copia de estas mismas raciones suministrada, dice, "en tiempo de Dn. Felipe Ruiz Puento y Dn. Francisco Gil", y solicitaba se aplicaran entonces. Y se le contestaba por el virrey el 25 de enero 1784 que quedaba a la prudencia del mismo dar en alguna otra ocasión carne fresca si el ganado no sufría merma. La razón de esto último había sido que el 10 enero 1783 se ordenó no dar carne tan seguido durante seis meses (A.G.N. 13-30-4-1, entre papeles de la nota siguiente).

<sup>43</sup> A.G.N. 13-30-2-4 — *Caudales Malvinas*— 1776-1778. Dicho Reglamento lleva fecha del 28 de febrero 1770 y entraba en vigencia al día siguiente. Se aumentaban a siete las raciones para el gobernador y cinco para el ministro de real Hacienda, siendo las mismas anteriores para el guarda-almaacén, capellanes y cirujanos. A los restantes individuos una ración y media a los niños. Sobre estos determinábase que todo el que naciese desde el día siguiente a la fecha del reglamento en adelante, "no se dará más que media ración hasta que tenga cumplidos dos años, y de allí arriba, ración entera. Pero los (niños) que existen al presente contarán sin novedad". El reglamento lleva la firma de Juan de la Piedra por olvido de Bernazani. Como simple curiosidad digamos que, en la distribución de velas de sebo, se daban al gobernador cuatro velas dia-

la caza, para la que mensualmente recibían dichos oficiales media libra de pólvora, una libra de perdigones y una piedra fusil o escopeta. En caso de necesitar más, debían solicitarlo por medio de una papeteleta, de las que el Archivo general de la Nación conserva muchos ejemplares. Y no vaya a creerse que esto se hacía como un medio de deporte o distracción, sino que era una necesidad gastronómica.

Como detalle particular conocemos las distintas marcas o procedencias del vino: el carlón<sup>44</sup>, el andaluz o de España<sup>45</sup> y el de Mendoza<sup>46</sup>.

rias, y una a los demás oficiales. Sobre el vino, si lo había, se daba un frasco por semana a cada oficial de estado mayor, militar y político, o empleado. En su defecto, tres pesos moneda corriente, mensual. Una copia de este Reglamento firmada por José Blas de Pareja en 31 de marzo 1786, sacada para entregar al oficial primero del Ministerio de Marina 1785-1790.

D. Domingo de Recaurte, hállase en 13-30-4-1 - *Almacenes Malvinas* - Que en Malvinas había mujeres lo demuestra el reglamento nombrado, al señalar las raciones a los niños. Lo que se halla confirmado por la Lista de individuos residentes en la Colonia "en clase de habitantes", año 1778, donde figura Atanasia Wals, mujer de Miguel Wals, presidiario, condenado a cinco años. Había llegado justamente con su marido, y se mencionan sus dos hijas: Antonia y María Juana, nacida esta última "en esta Colonia el cuatro de enero de 1776", la que disfrutó de media ración hasta cumplir los dos años, sucesivamente una ración diaria, se expresa en el paquetebot San Cristóbal, de regreso a Montevideo con toda seguridad (A.G.N. 13-30-2-4: Lista de individuos... 1778, y Lista de presos sentenciados a trabajos en la Colonia Islas Malvinas, 1778).

<sup>44</sup> A.G.N. 13-30-2-4 - *Caudales Malvinas* - 1776-1778: Cuaderno de cuenta... 1776: así en 1777 y 1778, cuatro cuartillos de vino carlón al P. Peregrino en diversas ocasiones.

<sup>45</sup> A.G.N. 13-12-10-7-Sec. Contaduría - *Malvinas* - 1772-1786, legajo 1, libro 1: Cuaderno de intervención del Consumo diario de Pertrechos, Víveres y más generos que se consumen en la Col. de las I. Malvinas, 1772-1773, julio 1<sup>o</sup>. En los años 1773-74 se hallan varias entregas de ocho cuartillos de vino blanco para las misas, por mes, y más o menos cuartillos mensuales del vino andaluz, vino blanco de España, a los capellanes Negro, Velazco, Bas y Córdoba, como mazamorra al primero y... para las avueltas.

<sup>46</sup> A.G.N. *ibid.* Al P. Córdoba se da en julio 1773, 140 cuartillos de vino de Mendoza en un barril, pr. 8 misas, de su ración contados desde el 7 de marzo al 7 de noviembre de dicho año, incluídos ambos días, siendo su ración semanal cuatro cuartillos, que se le dan el 13 de noviembre, y en otras oportunidades de caña en un cuñete, que le servía de envase.

El racionamiento de víveres llegó a veces a ser tan riguroso que en abril 10 de 1788 informaba el gobernador Ramón de Clairac, al entregar el mando a su sucesor Pedro de Mesa y Castro, que desde marzo del año anterior tuvo que suprimir un tercio de ración del pan y así sucesivamente, tanto de esto como de los demás víveres, hasta llegar a carecer de todo en febrero de dicho año 1788<sup>47</sup>.

#### LA PRIMERA CAPILLA

La capilla dejada por los franceses, escribía Ruiz Puente a Bucareli el 25 de abril de 1767, consistía en una tabla levadiza que servía de mesa y se hallaba en la única sala y comedor de su habitación, teniendo por retablo una lámina o estampa de San Luis<sup>48</sup>. Esta era un lienzo pintado que se conservó por muchos años en la misma casa del gobernador, según leemos en los diversos inventarios de los guarda-almacenes de la Colonia a partir de Antonio de Castro en 1767<sup>49</sup>.

La erección de una capilla como tal, habría de ser objeto de su atención, de acuerdo a la economía y a la escasez de operarios y materiales existentes.

Como primera medida, el mismo día 25 de abril solicitaba de Bucareli el envío de una imagen de la advocación que creyese oportuna para ser designada Patrona de aquellos lugares<sup>50</sup>. Nada más a propósito se le remitía en la expedición siguiente

<sup>47</sup> A.G.N. 9-16-9-7 - Documentos varios - 1788-1789.

<sup>48</sup> A.G.N. 9-16-9-1.

<sup>49</sup> A.G.N. 13-30-2-3, Extracto de los cargos del guarda almacén de las Islas Malvinas D. Ant<sup>o</sup> de Castro (1767); 13-30-3-1, noviembre 1779, inventario que recibe de Joaquín Gundín, D. Pedro Ximenez de Cisneros; el de 20 febrero 1781 de Gonzalo Carriles; el de abril 1783 de Juan Pasenal Barreiro; el del 16 mayo 1785 de Joaquín de Villanueva; 13-30-4-1, 1785-1786; Extracto general de cargo y data y existencia de todos los generos y efectos de las islas Malvinas que estuvieron al cargo del guarda Almacén Dn. Joaquín de Villanueva.

<sup>50</sup> A.G.N. 9-16-9-1. Pedía también un pequeño sagrario con su copón.

y seis pulgadas<sup>55</sup>. Tenía además las habitaciones para los dos capellanes y un criado, y la sacristía<sup>56</sup>.

Para el 22 de marzo de 1768 ultimábase su interior, gracias a la ayuda de operarios y materiales que el comandante del chambequín andaluz D. Domingo Perler le facilitara a Ruiz Puente para su conclusión, como para la de las embarcaciones y habitaciones, de todo lo cual, como de los víveres y las cuatro únicas terneras que le dejara, le quedaba muy agradecido<sup>57</sup>.

Por su parte el mismo gobernador enviaba con Perler a Buenos Aires muestras del terreno y producciones naturales, y con Pando hacía llegar peseado escabechado y media docena de avutardas vivas<sup>58</sup>, de las que decían los franceses que se posaban sobre las personas que se hallaban paradas<sup>59</sup>.

Aunque nada sabemos sobre la inauguración de esta primera capilla, podemos imaginar con cuánta alegría y solemnidad habrán festejado el arribo de la Patrona y su entronización en la flamante capilla<sup>60</sup>.

<sup>55</sup> NIETO, ob. cit., entre páginas 300-301, trae en Lámina XLIX el Plano fechado el 22 de marzo de 1768, que se halla en el A. G. Indias, Buenos Aires - legajo - 552; y hace el estudio del mismo en pág. 564.

<sup>56</sup> NIETO, ibid.: "Hubiera querido dar a la Capilla —decía Ruiz Puente en dicha fecha— más amplitud, hermosura y consistencia de la que tiene; pero no me fue posible otra cosa que lo que hice". Tanta NIETO (ob. cit. pág. 297, tercer renglón, y nota 2 de la misma página, como ZURETTI (ob. cit. pág. 174), afirman que con los dos capellanes había un "lego". Si por este tal se entiende un "criado", estamos de acuerdo con lo que dice el Plano de 1768 al punto E: "cocina y habitación del "criado". Pero de entenderse un hermano lego, no consta la presencia de ninguno en Malvinas en toda la documentación por mí vista, y si son numerosos los criados de los diversos capellanes, a contar de los mercedarios, desde 1781.

<sup>57</sup> A.G.N. 9-16-9-1 - oficio de Ruiz Puente en la misma fecha.

<sup>58</sup> A.G.N. ibid., oficio del 12 de abril 1768 a Bucareli quien, al contestarle el 5 de diciembre, le hablaba sobre la expedición a las misiones justificadas, y CAILLER-BOIS, ob. cit. nota de pág. 164 sobre dichos envíos.

<sup>59</sup> NIETO, ob. cit. pág. 4, cita al siguiente pasaje que, sin duda se refiere a estas aves: "...los animales, hasta entonces únicos habitantes de la isla, se aproximaban a nosotros sin temor, con los movimientos que inspira la curiosidad a la vista de un objeto desconocido. La savas se dejaban coger con la mano; algunas venían ellas mismas a posarse en las personas paradas...". La avutarda es una ave zancuda, de color rojo y manchada de negro y alas pequeñas, por lo cual su vuelo es corto y pesado (La Fuente, pág. 166).

<sup>60</sup> Tanto Altamira (ob. cit.), como el Pbro. Sanguinetti (ob. cit.), han desconocido la existencia de esta capilla. El primero (pág. 437) está en lo cierto al afirmar que Bougainville "nada dice respecto a la construcción de un templo o iglesia en la colonia", pues "del haber dismestro su

de enero 1768 que una imagen de Nuestra Señora de la Soledad "para que se coloque y declare por Patrona de esa Población", conforme se le comunicaba el 2 de diciembre 1767<sup>51</sup>.

Llegó así en la fragata Aguila "una imagen de bulto de N.S. de la Soledad, tutelar de dhas. islas, con vestido de terciopelo guarnecido", a más de diversos ornamentos y otras cosas para el culto, mientras la "Liebre" era portadora de un sagrario de madera, dorado<sup>52</sup>.

Para enero de 1768 ya estaba concluida la "capilla provisional", bien modesta por supuesto, conforme a la leyenda del Plano que se conserva. Le faltaban las maderas para las puertas, ventanas y tabiques; sus paredes eran de tepes, es decir, trozos de tierra cubiertos de césped y muy trabados con las raíces de esta hierba que cortado generalmente en forma prismática sirve para hacer paredes y malecones<sup>53</sup>. Su cobertura o techo era de espadaña<sup>54</sup>, y su altura contada desde el piso hasta el cielo raso de lona que se le debía poner, era de nueve pies

<sup>51</sup> A.G.N. ibid.

<sup>52</sup> A.G.N. ibid. Notifica de los Viveres, ornamentos de Capilla, etc.... que entregaron las fragatas Aguila y Liebre al mando de Bonachea, recibidos en 25 de enero 1768. Además de la imagen de Ntra. Señora, traía la primera: dos albas, dos amitos, tres manteles de altar, dos cornualtares, seis purificadores, seis corporales, una sobrepelliz, una banda de lienzo para la sagrada comunión, una capa de coro negra, cuatro frontales: negro, blanco, morado y encarnado; dos palias, blanca y morada; cuatro casullas de cuatro colores; cuatro estolas y manipulos idem; cuatro bolsas de corporales idem; cuatro paños de cálices, cuatro hijuelas, cuatro cingulos, un copón de plata dorado por dentro con su funda de brocado blanco, dos vinajeras de peltre, un platillo idem, un misal romano. Firman lo recibido de ambas fragatas Ruiz Puente y Bernazani. Dichas fragatas partieron para Concepción de Chile el 15 de febrero.

<sup>53</sup> Diccionario Enciclopédico Abreviado, T. VII, 1957, pág. 520.

<sup>54</sup> Diccionario Enciclopédico Ilustrado, de La Fuente, 1950, pág. 567. La espadaña es una planta tifácea con cuyas hojas se hacen esteras, asientos de silla, etc. NIETO, ob. cit. pág. 565, nota, dice que "es una hierba larga, parecida al junco, que se emplea a veces como la anea. (La Fuente: "muy parecida a la espadaña / La misma espadaña"). Los colonos españoles, continúa Nieto, la usaban para techar, tal como las chozas actuales".

En febrero de 1770 informaba el ministro Bernazani haber recibido una lámpara de plata de 41 marcos de peso, traída por el Maestro Miguel del Campo en la fragata Santa Rosa<sup>61</sup>, la que había pertenecido a los jesuitas de Santiago del Estero, expulsados unos años antes<sup>62</sup>. Y en octubre del mismo año, la fragata particular La Catalana traía para la capilla una campana de bronce y un mechero de plata para la lámpara<sup>63</sup>.

En 1774 se construía un campanario con nueve varas de tirantes de madera de viraró y seis y media varas de tablas de cedro<sup>64</sup>.

Y los inventarios desde 1795 mencionan dos imágenes de Nuestra Señora, más una espada del plata para la Virgen. Esta segunda imagen de Nuestra Señora debe haber sido traída en

puesto que no era un "detalle de escasa monta". Infiere de ello "que en el mismo fuerte, como se acostumbraba a la sazón, destinóse un sitio de privilegio para las funciones del capellán", lo que así era en realidad, como no se equivoca al suponer que el P. Villanueva, en 1767, oficiaba "quizá en la construida para el benedictino Pernety", entendiéndose por tal aquel "sitio de privilegio" a que se refería antes y al que alude Ruiz Puente. Pero no estaba muy acertado al afirmar (en pág. 444) que "los españoles no se hallarian con ánimo, al principio, como para echar los cimientos de un templo en lugar tan frío y tan húmedo, y tan apartado y tan pobre".

Por su parte Sanguinetti, si bien en principio se inclina por la existencia de una capilla "dado el celo del Monarca y el de sus misioneros", vistas "las razones atendibles para el desmantelamiento de toda obra viva en la Isla y a la vez, la concentración en uno o dos, de los establecimientos de la costa; cabe suponer que, teniendo esas extremas medidas por raíz la precaria situación del erario y de la poca o ninguna utilidad que se podría esperar de dichas poblaciones; la cortísima población que se mantenía al abrigo del Fuerte, no sentiría la necesidad imperiosa de una iglesia o capilla pública. Esta, ya bien, podría ser habitada en una casa particular en la capilla de los buques surtos en los puertos". La documentación mencionada en el texto es bastante clara.

<sup>61</sup> A.G.N. - 13-30-2-3 - Sec. Contaduría - *Caudales Malvinas* - 1768-1804: Relación de viveres, ropas... etc.

<sup>62</sup> A.G.N. 9-22-5-4 - *Temporalidades de Santiago del Estero* - Correspondencia de 1770-1787. (Dato facilitado por el P. Hugo Storni, S.J.).

<sup>63</sup> A.G.N. 9-16-9-3, 31 de octubre de 1770. Según el P. Guillermo Furlong, S.J., la campana perteneció a los jesuitas de Córdoba.

<sup>64</sup> A.G.N. 13-12-10-7 (1772-1786), legajo 1, libro 1: Cuaderno de Interención del Consumo diario... etc., 1772-1773. Los gastos se anotan el 19 de noviembre 1774 con otras cosas más para dicho campanario. Y legajo 1, libro 3: Extracto general de cargos y datas del guarda almalzen Dn. Jorge Gundin, 1. septiembre 1777.

1792, pues el virrey acusa recibo en enero de 1794 de un oficio del ministro de Real Hacienda de Malvinas, fechado en marzo de 1793, en el cual se le hacía conocer el gasto de once pesos, seis reales y tres maravedís en la "colocación" (o inauguración) del altar, nicho nuevo e Imagen de Ntra. Señora de la Soledad, remitidos en 1792<sup>65</sup>.

#### LOS CAPELLANES FRANCISCANOS: 1767-1781

Después de presentar el lugar de acción en que debían actuar nuestros capellanes, damos ahora una reseña más o menos somera de la presencia de los mismos, lamentando no conocer mayormente las actividades que desarrollaron, aunque las suponemos, por no existir papeles ni documentación alguna, salvo raras excepciones. Y, como lo hemos hecho hasta ahora, iremos intercalando aquellos hechos principales que en el correr de los tiempos fueron desarrollándose, aunque no haremos hincapié en cuestiones de todos conocidas y que no entran en el ámbito de nuestra finalidad.

Lo cierto es que nunca faltaron capellanes durante el período hispano en las Islas Malvinas. Iban y regresaban en las diversas expediciones anuales, al frente de las cuales se hallaban, en general, los mismos designados para gobernadores. Algunos capellanes permanecieron varios años por diversas circunstancias y siempre formaban parte del Estado Mayor civil.

1767-1769. La primera etapa correspondió — como anotamos ya — a los beneméritos franciscanos con un total de dieciséis capellanes y por espacio de catorce años seguidos.

De los cuatro primeros asociados a la empresa de Ruiz Puente, regresaron a los pocos días Fr. Mariano Agüero y Fr. José Ignacio Cabrera "a causa — informaba el gobernador a Bucareli el 25 de abril de 1767 — de no poder subsistir aquí,

<sup>65</sup> A.G.N. 13-13-1-1 - Malvinas - 1792-1797, legajo 3, libro 6: Mapilla de Filipechin. Y 9-16-9-10 - Documentos varios - 1794-1798, oficios del general de cargo y data, 1795. Se menciona además un Estandarte Real 18 de marzo 1793y 21 de enero de 1794.

por razón de las indisposiciones que he visto padecen, y han experimentado en su viaje; y considerar por suficientes para dho. Ministerio, por ahora, los dos restantes".<sup>66</sup>

Corresponde a los padres Fr. Sebastián de Villanueva, americano, de 28 años de edad, y a Fr. Juan José Pereira el haber abierto el surco regándolo con muchas lágrimas y sacrificios. Creemos que no ha sido muy feliz el autor de una carta del 21 de mayo de 1767 que, datada en Buenos Aires y sin firma se conserva junto con la del P. Villanueva, donde hace mención del relato del teniente de rey francés, y agrega que de los cinco religiosos que fueron a Malvinas regresaron cuatro por no ser necesarios, quedando el más mozo. A decir verdad, en el texto de esta carta, todo este párrafo está tachado y no está de acuerdo con lo arriba recordado del gobernador.<sup>67</sup> Quizá haya con-

fundido con los cinco presidiarios que fueron en la primera expedición, pero aún así la confusión no ha sido pequeña.

A pesar de su juventud, Villanueva pasó por su prueba de fuego. Testimonio de ello es una larga carta del 25 de abril de 1767, es decir, al mes de llegado a destino y "con tono exageradamente pesimista" al decir de Nieto, "útil no sólo para el conocimiento de ella (la isla), sino para juzgar el estado de ánimo del franciscano, general en todos los funcionarios de la colonia", como lo hemos comprobado más arriba. La carta, aunque ya publicada por Groussac, Nieto y Caillet-Bois, la copiamos íntegra como la hemos visto en su copia, por convenir a la naturaleza de este trabajo. Dice así:

"Copia (bajo esta palabra se puede leer el primitivo "Copi-tulo de") Carta que escribe aun amigo el Pe. Fr. Sebastián Villanueva, Reli.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> de las Islas Malvinas en 25 de abril 1767/ dice así—

"Amigo y Querido dueño, yo quisiera escribirle una carta languisima, dándole noticia de todo lo que es esta miserable tierra; por que en mi vida, he visto, ni es capaz que haiga en todo el mundo tantas desdichas juntas; por que ni tiene toda esta isla, cosa ninguna buena. Toda ella se compone de serranias, con muchos arroyos, y pantanos de agua. No hay en toda ella un arbolito; la leña que quemamos, es una Yerba, que tiene una quarta de alto; las casas en que vivimos, son todas cubiertas de paja, y algunas con lonas embreadas, y las paredes son de terrones puestos unos sobre otros, que entra el viento lo mesmo que por una red. El frio no hai con que ponderarlo; son los vientos tan frios, y sutiles, que no hay ropa que resista; todos los dias son nublados, y Spre. o está lloviendo o nevando, de tal suerte que quando vemos un dia de sol, nos alegramos mucho, y nos causa (vuelta de hoja) grande novedad. No hai en esta Isla cal ni Piedra de que hacerla; Las piedras aunque son muchas de nada sirven, porque no se pueden labrar. La tierra no produce cosa alguna; Los franceses aunque han sem-

abril de 1767: "De los cuatro Religiosos del orden de N. S. P. Sn. Francisco, que V.E. se sirvió remitir conmigo para la Administración del Puesto espiritual a esta Colonia, los dos nombrados fray Mariano Agüero y Fray Joseph Ignacio Cabrera se restituyen a esa Capital en la Fragata Esmeralda a causa de... (texto ut supra)".

<sup>66</sup> A.G.N. 9-16-9-2. Regresaron en la fragata Esmeralda (oficio de Ruiz Puente del 25 de abril 1767); y estaba de vuelta en Montevideo el 19 de mayo, al mando del capitán de fragata D. Mateo del Collado Nieto, quien antes de pasar a España pedía se le hiciesen reparaciones (en oficio de la fecha, 9-16-9-1). El 18 de marzo de 1768 se le hacía saber a Collado Nieto que, por orden real, los franceses que no querían permanecer en las Malvinas, debían regresar a Europa por cuenta de la Real Hacienda, y por consiguiente debía recibir abordo al gobernador que fue de las mismas, Mr. Nerville, tratándolo como a tal (9-16-9-1). Para esa fecha se hallaban en la Enseñada de Barragán para seguir viaje a Cádiz y para el mes de setiembre dábanse las razones del regreso de la fragata Esmeralda que llevaba a bordo a los jesuitas expulsos (9-24-10-13 - *Reales Ordenes* - 1765-1770, folios 143, 172 y 174).

Mientras tanto, la fragata "Liebre" al mando de D. Manuel Cornejo, llegó de regreso a Montevideo el 18 de mayo 1767, dejando en Malvinas ocho cañones, 825 balas, 30 quintales de pólvora, y dos botalones (9-16-9-1).  
<sup>67</sup> A.G.N. - 9-4-1-3 - Sec. Gobierno - *Santa Fe* - 1763-1770, legajo n.º 5, oficios de Bucarelli y P. Barzola del 11 y 17 de enero 1767 respectivamente, transcritos más arriba (nota 33); 9-16-9-1 - oficio del 31 de mayo 1767, sobre el sueldo que ambos debían percibir; 9-6-7-6 - Sec. Gob. - *Obispaado de Buenos Aires* - 1800-1805, legajo n.º 3; *Nómina* de todos los Religiosos que existen actualmente en esta Provincia de la Asunción... según arreglo formado en esta Congregación Capitular, Bs. As. 22 de octubre de 1801. El P. Villanueva figura en este año como Lector jubilado, ex-guardián y custodio actual; americano, de 62 años de edad y 44 de profesión. Sobre la carta del 21 de mayo 1767 ver: 6-25-8-189; *Manuscritos - Frontera - Patagonia - Malvinas y Andes* - Piezas n.º 1824 a 1884; doble hoja en 4.º. Según Nieto, ob. cit., nota 2 de página 297, dicha carta es de Bucarelli a Arriaga, y hace referencia a los cinco que desembarcaron y al más mozo que quedó; lo que repite Zuretti en pág. 169. Por nuestra parte nos aferramos a lo que Ruiz Puente escribía a Bucarelli el 25 de

brado de todas semillas, pero nada sale, mas qe. unas coles, y lechugas muy pequeñas, y estas despues de mucho trabajo. En toda la Isla no hai mas vivientes que Leones marinos, y Lovos, y muchos Pajaros aunque estos no se pueden comer, por que hieden. Solo se encuentran algunos patos ariscos que se llaman abutardas y esta es la unica carne fresca que comemos; pero cuesta mucho trabajo para cazarlas. Por fin no es posible escribir todas las miserias de esta tierra; Vmd. finja allá en su imaginación lo peor qe. pueda, y finja, o pinte una tierra inhavitable. Hemos llegado con felicidad gra.<sup>s</sup> a Dios: el día 25 de marzo dimos fondo en este Puerto, salimos de Montevideo el día ultimo de Febrero. Hemos tenido en la Mar cinco dias seguidos de tormenta, con muchos sustos, se nos han muerto todos los caballos, qe. traíamos, y Quasi todas las (página siguiente) vacas, solo han llegado algunas pocas, con tres carneros. Aquí nos han entregado los franceses un caballo, dos bueyes, y dos lecheras con dos terneros. Hai algunos chanchos, pero muy flacos; por qe. no tienen que comer. No le escribo mas porque se me yelan los dedos de frio, y para escribirle, esta me he sentado en el suelo, porque la casa en donde vivo esta grande (sic por: es tan grande), que no cave un hombre parado, y vivimos en ella tres. Vmd. dispenseme los cumplimientos por que mas no puedo, y tengame reconocido por su amigo, aquí en qualq.<sup>a</sup> parte, y esto sin lisonja.

“Yo quedo en este triste desierto, sufriendo todo por amor de Dios, y rogando pr. Vmd. me le g.<sup>ra</sup>m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Puerto delas Malvinas 25 de Abril de 1767.

Su Af.<sup>mo</sup> amigo  
Fr. Sebastian Villanueva” es.

Del P. Pereira sabemos lo suficiente para enterarnos cómo entró la muerte en la isla. En marzo de 1768 fue encontrado muerto a puñaladas junto a la puerta de su casa el indio José

<sup>68</sup> A.G.N. 6-25-8-189 - *Manuscritos - Frontera - Patagonia - Malvina y Andes* - Piezas N° 1824 a 1884. Lleva el n° 1871. NERO lo trae íntegra en págs. 300-301, tomada de Groussac; y CALLET-BOIS ob. cit. pág. 161, la trae en parte y cita: “Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Sección Manuscritos, documento n° 1871”. Pensando hallarla en la Biblioteca Nacional allá fuimos en diciembre 1966, y nos dijeron que habían pasado al A.G.N. donde pudimos confrontarla de visu.

Antonio Martínez, maestro en hacer tejas y ladrillos<sup>69</sup>. Las sospechas recayeron sobre el soldado Domingo Pereira, natural de Mendoza, quien había huído con la mujer y un hijo del difunto. Fue procesado y ejecutado el 7 de abril, prestándole el P. Pereira los auxilios espirituales<sup>70</sup>.

Al cabo de dos años, ambos franciscanos regresan a Montevideo en la fragata Santa Rosa, pagados de su asistencia anual cien pesos hasta fin de diciembre, según informe del ministro de Real Hacienda D. Miguel Bernazani, del 13 de febrero de 1769 y oficio de Ruiz Puente del 10 del mismo mes<sup>71</sup>.

A estos cuatro primeros religiosos debemos agregar, según el orden cronológico que nos hemos propuesto seguir en este trabajo, los dos capellanes de las fragatas Liebre y Esmeralda, Pbro. Félix Paz y Emeterio Fernández Rabuña respectivamente, aunque tan sólo de paso como lo estuvieron las dichas fragatas, siendo ellos los primeros capellanes seculares de la Armada que pisaron dichas islas<sup>72</sup>.

1769-1770. En la mencionada fragata Santa Rosa llegaron el 27 de enero de 1769 los dos nuevos capellanes Fr. Isidro (o Andrés) Alvarez y Fr. Felipe (o José F.) Valenzuela<sup>73</sup>. Tu-

<sup>69</sup> A.G.N. 9-16-9-1, oficio de Ruiz Puente del 22 de marzo. Había venido en su expedición del año anterior, figurando con su mujer y dos hijos: Colección de Documentos... T. II-III, pág. 279; Relación de las personas que se han embarcado..., 24 febrero 1767; y Relación de las personas que pasaron a Buenos Aires a las Islas Malvinas, 21 de marzo 1767, págs. 294-295.

<sup>70</sup> A.G.N. 9-16-9-1, oficio de Ruiz Puente del 22 de marzo y Proceso por la muerte del indio tejero en Malvinas, del 12 de abril 1768. El suceso acaeció el 19 de marzo.

<sup>71</sup> A.G.N. 13-30-2-3, Sec. Contaduría - *Caudales Malvinas* - 1768-1804: Relación de los oficiales de tropa y demás individuos que pasan de transporte a esa capital en la fragata Santa Rosa, de la que era capitán D. Martín de Mena; y 9-16-9-2, oficio del 10 de febrero 1769; y Relación de individuos “que se embarcaron en puerto Soledad para la ciudad de Buenos Aires...” del 12 febrero 1769, firmada por el comandante de fragata D. Francisco Gil.

<sup>72</sup> A.G.N. 9-16-9-1, y Colección de Documentos... T. II-III, págs. 277-278, ambos en: Relación del personal que integraba la tripulación y guarnición de las fragatas “Liebre” y “Esmeralda”.

<sup>73</sup> A.G.N. 9-16-9-2, oficio del virrey del 16 de diciembre 1768 y de Ruiz Puente del 10 de febrero 1769. Respecto a sus nombres, el P. Alvarez fi-

vieron como compañeros de viaje a cuatro ladrones y ocho soldados de los batallones de infantería de Buenos Aires, condenados a diez años de presidio por haber atentado contra el comandante de Martín García, D. Nicolás de Miquelerena, a quien habían arrestado<sup>74</sup>. Los capellanes figuraron en el presupuesto del 12 de febrero de 1769 con cien pesos anuales cada uno<sup>75</sup>.

Ambos eran ancianos y achacosos, decía Ruiz Puento al Virrey en oficio del 10 de febrero del mismo año, cuando lo que allí convenía era gente moza, sana y robusta, capaz de resistir la intemperie de aquel clima frío y riguroso. De otra manera se exponían a no tener misa ni aún los días festivos, que por aquel entonces no eran pocos<sup>76</sup>.

Ambos permanecieron también más de un año. Así el P. Alvarez regresó en la fragata Santa Rosa el 18 de febrero de 1770, habiéndosele abonado su asistencia anual hasta dicho día<sup>77</sup>.

El mismo día escribía Ruiz Puento a Bucareli que remitía dicho capellán "y con este motivo renuevo mi súplica a V.E. con el mayor encarecimiento, para que en la primera ocasión, logre esta pequeña y triste Republica por medio del singular celo de V.E. tener en dhos. operarios espirituales, mejor dirección de la que hemos experimentado en los últimos". Lo remitía "para que se restituya a los Claustros", dando como razón "por no convenir en manera alguna, que subsista en esta Colonia el Religioso Franciscano que servía de Capellán de ella, gura como Isidro en 18-II-1770 y como Andrés en 12-II-1769 (ambas en 9-16-9-2); el segundo figura como José en 12-II-1769, y como Felipe en 21-II-1770 (13-30-2-3), y en 4, y 7 de agosto y en octubre de 1770 (9-16-9-2).

<sup>74</sup> A.G.N., 9-16-9-1, oficios del 7 y 11 de diciembre 1768.

<sup>75</sup> A.G.N., 9-16-9-2; Presupuesto del caudal que prudencialmente se considera necesario para satisfacer obligaciones de estas islas..., de Ruiz Puento; 13-30-2-3, en Presupuesto de Bernazani del 21 febrero 1770 figura sólo Valenzuela, pues Alvarez ya no estaba (ver nota 77).

<sup>76</sup> A.G.N., 9-16-9-12.  
<sup>77</sup> A.G.N., 13-30-2-3. *Caudales Malvinas*. 1768-1804: Oficio de Bernazani, ministro de real Hacienda, a los oficiales reales; dice haberse embarcado dicho día por disposición del gobernador Ruiz Puento para Buenos Aires.

Fr. Isidro Alvarez..."<sup>78</sup>. Contestaba el virrey que tomaría las medidas necesarias para la mejora de los capellanes<sup>79</sup>.

Pero insistía nuevamente Ruiz Puento el 13 de marzo de 1770 en la provisión de capellanes robustos e idóneos "porque hemos vivido el año ppdo. con sobrada falta de este socorro, y ahora, si cabe, quedamos más necesitados y aún expuestos a no tener alguno"<sup>80</sup>.

El P. Valenzuela permaneció solo hasta el mes de julio en que llegó el relevo y regresó en la fragata Industria en los primeros días de agosto, pagado de su asistencia anual hasta fin de julio<sup>81</sup>. Al remitirlo Ruiz Puento "por no poder subsistir ni servir en esta Colonia a causa de sus continuas y molestas indisposiciones y avanzada edad", suplicaba a Bucareli encargase a los superiores franciscanos enviases otro de celo, prudencia, idoneidad y robustez conforme lo exigía tan remoto y misero destino<sup>82</sup>.

En octubre de 1770 se oficiaba al Visitador de los franciscanos sobre el regreso de Valenzuela por su avanzada edad y se pedía otro religioso para que se embarcara en dicha fragata Industria. La razón de un tercer capellán, cuando ya habían llegado dos a destino, se debía al nuevo establecimiento de Puerto de la Cruzada, como se verá a renglones siguientes.

1770-1771. El primero de julio de 1770 ya se encuentran los nuevos capellanes: Fr. Santiago Negro (o de Negri), quien reemplazaba al que Ruiz Puento remitiera en febrero<sup>83</sup>, y el P. Fr. Valentín Ponce de León, de 25 años y americano de nacimiento, a quien por las Cajas Reales se le había adelantado di-

<sup>78</sup> A.G.N., 9-16-9-2.

<sup>79</sup> A.G.N., 9-16-9-2.

<sup>80</sup> A.G.N., ibid.

<sup>81</sup> A.G.N., 13-30-2-3, Presupuesto del 21 febrero 1770, en que se halla viduos que abajo se expresarán y ban embarcados de transporte en la Fragata Industria", 3 de agosto de 1770, firmada por Bernazani.

<sup>82</sup> A.G.N., 9-16-9-2, oficio del 4 de agosto 1770.

<sup>83</sup> A.G.N., 9-16-9-2, oficio de Ruiz Puento a Vertiz, de la fecha.

nero, cuya cuenta pasaba Ruiz Puento al ministro de Real Hacienda de la Colonia <sup>84</sup>.

El P. Negro quedaba de capellán en Puerto Soledad donde al poco tiempo el hospital se vio repleto de enfermos de escorbuto, en número de sesenta, a causa de la carne salada y de aves extrañas, que alarmó a las autoridades haciendo difícil la situación de la colonia <sup>85</sup>. Llegó a ser tan extrema que se hallaba en peligro de abandonar en caso de que no llegaran auxilios. Por suerte, de los sesenta enfermos sólo murió uno.

El P. Ponce de León fue destinado al nuevo establecimiento de Puerto de la Cruzada, ubicado en Puerto Egmont, después del desalojo de los ingleses por la expedición de Mariadriaga el 10 de julio de 1770 <sup>86</sup>. Para dicha expedición informaba Bucareli, el 6 de abril de dicho año, que los oficiales reales entregarían a Miguel Huguet, sargento de la primera compañía de Granaderos del Regimiento de Mallorea destinado a la misma, un altar portátil o capilla de campaña con los ornamentos correspondientes, todo lo cual debía devolverse una vez concluida dicha expedición <sup>87</sup>.

Los individuos destinados al Puerto de la Cruzada, compañeros del P. Ponce de León, eran el comandante Juan Serrato, el cirujano Juan Pérez, la tropa de infantería compuesta de veinte personas, a saber un sargento, dos cabos segundos y diecisiete soldados, más doce trabajadores y gente de mar y seis presidiarios <sup>88</sup>. Este puerto distaba del de Soledad de treinta a

<sup>84</sup> A.G.N., 9-16-9-2, oficio de Ruiz Puento, de la fecha, a Vertiz; 9-6-7-6, *Obispaño de Buenos Aires*, 1800-1805: *Nómina* de todos los Religiosos que existen actualmente en esta Provincia de la Asunción..., Bs. As. 22 de octubre 1801, en cuya fecha figura como Pro. (Procurador?) General y actual guardián, de 56 años de edad y 41 de profesión. En otra *Nómina* del 24 del mismo mes y año, se dice que continúa de guardián de Santiago del Estero (ibid.).

<sup>85</sup> A.G.N., 9-16-9-2, oficio de Ruiz Puento a Bucareli, del 31 octubre 1770.

<sup>86</sup> A.G.N., oficio de Ruiz Puento a Vertiz, 1 de julio 1770. Sobre la expulsión de los ingleses de Puerto Egmont, véanse NIETO, ob. cit., págs. 53-87, y CAILLET-BOIS, ob. cit., págs. 120-133.

<sup>87</sup> A.G.N., 9-16-9-2.

<sup>88</sup> A.G.N., 9-16-9-2: Relación de individuos que quedan en el Puerto de la Cruzada..., hecho por Miguel Bernazani, 22 de julio 1770; 13-30-2-3: Presupuesto necesario de los individuos de dotación del Puerto de la Cru-

treinta y dos leguas, conforme hacía saber Grimaldi a Bucareli el 12 de setiembre de 1770, al indicarle las providencias a tomar para el desalojo de los ingleses <sup>89</sup>. Una semana más tarde se ordenaba borrar toda señal puesta por los ingleses, mientras se debía dejar la cruz puesta por Madariaga como señal de pertenencia del Rey <sup>90</sup>. La cruz, según Nieto, llevaba la siguiente inscripción: Angli expulsi et Cruz erecta A.D.I.I.M. die Jun. 1770, Jessu R. Hisp. et Ynd. Car. III'.

Restituyó Puerto Egmont o de la Cruzada a los ingleses y levantado el establecimiento español, hizo entrega el P. Ponce de León de todo lo que tenía a su cargo al ministro de Real Hacienda, Bernazani, quien a su vez, enviaba una relación a los oficiales reales el 28 de marzo de 1771 en descargo del capellán <sup>91</sup>.

1771-1773. Para dicha fecha, habían llegado en la fragata Industria los padres Fr. Domingo Velazco y Fr. Pedro Martínez: el primero para la Colonia, debiendo el segundo sustituir al P. Ponce de León <sup>92</sup>. Pero tanto Martínez como Ponce de León regresaron a Buenos Aires el 30 de marzo de dicho año 1771 <sup>93</sup>, en el bergantín San Rafael, por no ser más necesarios,

zada durante un año, también de Bernazani, 3 de agosto 1770. El comandante percibía 384 pesos, el cirujano Pérez 360 y el capellán Ponce 100 pesos.

<sup>89</sup> A.G.N., 9-24-10-13, *Reales Ordenes*, 1765-1770, folio 310.

<sup>90</sup> A.G.N., ibid., folio 315. El texto de la inscripción de la cruz que Nieto, ob. cit. pág. 81, nota 42, toma de una "Relación...", no parece indicar bien el año y no tiene día.

<sup>91</sup> A.G.N., 13-30-2-3: Relación de los ornamentos vasos sagrados y demás... de la Capilla que ha entregado en este Puerto el P. Fr. Balentín Ponce de León que tenía a su cargo pa. atender el pasto espiritual del Puerto de la Cruzada: a saver... cáliz, copón, etc. Una caja guarnecida de tafetan carmesi que es donde se ensieran ts. las alajas de la Capilla y sirve de altar y retablo para decir Misa con sus pies de Mesa y esta dha Caja con su llave y serradura. Se menciona un Ritual romano, y un libro de Moral, etc. Como se puede entender, todo esto componía la capilla portátil.

<sup>92</sup> A.G.N., 9-16-9-1 y 9-16-9-3: Según el Índice de documentos ya habían llegado el 9 de marzo 1771; 9-16-9-3: Relación del Estado de defenso... del 27 de marzo 1771, y oficio de Ruiz Puento sobre la llegada de los mismos.

<sup>93</sup> A.G.N., 9-16-9-3: Relación de individuos en Puerto Egmont que se remiten a Bs. As. ... de Ruiz Puento, 29 marzo 1771; y oficio del mismo

Negro hasta 1773, con un sueldo de 20 pesos mensuales cada uno.<sup>99</sup>

Durante este tiempo, la Colonia vivió en continua tensión a causa del desalojo de los ingleses de Puerto Egmont. En noviembre de 1770 se le avisaba a Ruiz Punte sobre la noticia procedente de Río de Janeiro acerca de la partida de cuatro fragatas de guerra inglesas para dichas islas "pr. que no les sorprehenda algún inesperado fracaso".<sup>100</sup>

Firmada la convención entre España e Inglaterra el 22 de enero de 1771 sobre su restitución, se le comunicaba al gobernador en 27 de julio la real orden del 7 de febrero. La entrega se llevó a cabo en el mes de setiembre, siendo comisionados a tal efecto por ambas naciones el Teniente del Real Cuerpo de Artillería de España D. Francisco de Orduña y el Capitán de navío de la Real Armada de Gran Bretaña D. Juan Stott.<sup>101</sup> El acto de la entrega se efectuó el 16 de setiembre, firmando Orduña, además de Teniente, como "comandante de la isla de Falkland y Puerto Egmont".

A fines de 1771 se hallaba en Malvinas el Pbro. Juan Franciscó Martínez, capellán de la Real Armada en el bergantín Hopp, e interviene como albacea de Agustín de Torres, artillero

San Julián en la costa patagónica, por Vertiz, "respecto a haverse retirado a ésta Prov. a Fr. Domingo Velazco que obtenía este Ministerio", y el 15 de marzo de 1788 es nombrado capellán del Fuerte y Compañía de Blandengues de la Guardia de los Ranchos en relevo del P. Fr. Antonio Peregrino O.F.M. (9-8-5-13 - Tomas de Razón... libro 28).

<sup>99</sup> A.G.N., 9-16-9-3. Oficios del virrey a Ruiz Punte del 11 de junio 1771 y de éste el 30 noviembre. Al P. Velazco se le habían adelantado para su embarco 60 pesos, que debían descontársele de los 30 mensuales que Ruiz Punte comunicaba ser su sueldo, y pedía que al P. Negro se le abo- nase igual sueldo, pues sólo gozaba cien anuales, dispuesto por el antecesor de Vertiz (ibid. oficio del 29 de marzo 1771). Pero el 11 de junio se responde a esta última nota, diciendo que debían ser 20 y no 30 pesos el sueldo, pues esta última cantidad correspondía a los de la "expedición de Misiones" (ibid). Y así, figuran con 20 pesos al mes y dos raciones diarias en la Lista del estado mayor, etc. de 1772, en 13-30-2-5.

<sup>100</sup> A.G.N. 9-16-9-2; y la contestación del 29 marzo 1771 en 9-16-9-3.  
<sup>101</sup> A.G.N. 9-16-9-3. Firmaron la convención el Príncipe de Maserano por España y el Conde de Rochfort por Londres, y en Londres. Según CAILLÉT-Bois, ob. cit., pág. 148, Ruiz Punte se enteró de la R.O. del 7 de febrero por la llegada del bergantín sueco Maria Isabel.

como era lógico, al levantarse el establecimiento de P. Cruzada.<sup>94</sup>

El P. Ponce de León no había recibido paga alguna durante su permanencia, por ignorarse lo que le correspondía, según informaba Bernazani, habiendo recibido tan sólo en Montevideo, del oficial mayor de esta plaza, 135 pesos, 7 reales y medio de plata por valor de varias ropas<sup>95</sup>, mientras el P. Martínez sólo tenía anticipado dos meses de 30 pesos.<sup>96</sup>

El P. Velazco había venido en lugar del P. José Basalo.<sup>97</sup> Ambos eran europeos y, según nos dice el mismo Velazco, había llegado a estas tierras desde España en 1770 en una misión de 22 franciscanos. Al mes y medio de su llegada fue puesto en tercer lugar en la terna para Malvinas adonde llegó como hemos dicho más arriba, permaneciendo allí tres años<sup>98</sup> con el P.

en idem fecha; 13-30-2-3: Relación de individuos que por disposición de este Gobierno se han embarcado oy día de la fecha sobre el bergantín San Rafael para ser transportados a Buenos Aires... del 30 marzo 1771, firmado por Miguel Bernazani. Además de los capellanes, regresaban el cirujano Juan Pérez y el sangrador Francisco Munilla.

<sup>94</sup> A.G.N., como en la nota anterior.

<sup>95</sup> A.G.N., 13-30-2-3: Relación de individuos... 30 marzo 1771; 9-16-9-2, oficio de Ruiz Punte al ministro de Real Hacienda sobre dinero anticipado por cajas reales por orden del capitán general, fecha 1 julio 1770.

<sup>96</sup> A.G.N., 13-30-2-3, Relación de individuos... 30 marzo 1771.

<sup>97</sup> A.G.N., 13-30-2-3, oficio de Bernazani a los oficiales reales de marzo 1771; y 9-6-7-6, *Obispaño de Buenos Aires*, 1800-1805, *Nómina*... 22 octubre 1801. En esta fecha el P. Basalo era vicario provincial y presentaba dicha lista con la nómina de los 406 religiosos franciscanos, de los cuales 277 eran sacerdotes, 37 coristaso estudiantes y 92 legos. Tenía entonces 57 años de edad, 41 de profesión y había sido ex guardián, ex secretario de Provincia y de Visita General, ex custodio, ex Visitador General, actual Presidente de Capítulo como había sido Prefecto de Misiones en el Colegio de San Carlos.

<sup>98</sup> A.G.N. Así en su solicitud de relevo de Puerto Deseado, del 8 de junio 1778, en que enumera su curriculum desde que llegó de España. Los siete meses después lo enviaron nuevamente a Malvinas donde entonces estuvo tres años completos. En enero 1778 lo sortearon para la Costa Patagónica y obedeció sin dársele más tiempo —dice— que desde las ocho y media de la noche hasta las cuatro del día siguiente. Se le concedió el relevo y le sucedió Fr. Mariano de la Paz Barzola. (Dato recogido por el mercedario español Fr. Ramón Serratos, en 1928, con la signatura anti-gua, y que seguramente debe hallarse entre los papeles de Costa Patagónica). Se confirma por los datos siguientes: el 7 de octubre de 1780 es designado el P. Mariano de la Paz Barzola O. F. M., capellán de Bahía

de mar de la dotación del buque La Concepción de Terri, quien falleció en Malvinas habiendo testado ante el secretario de dicho navío D. Lucas Fernández.

Reclamó el capellán ante el ministro de Real Hacienda de Malvinas, quejándose de que, al ir a recoger lo dejado por el difunto, el mencionado secretario le retenía 20 pesos en concepto de sus derechos por dos testamentos, uno de ellos revocado, con lo que dejaba en deplorable estado a la familia del difunto, y solicitaba se le devolviesen.

El ministro Bernazani, lavándose las manos, aprovechó que el bergantín Hopp estaba a punto de partir, y comunicó a los Oficiales Reales de Buenos Aires el 1º de noviembre para que interviniessen en el asunto <sup>102</sup>.

En realidad, el capellán Martínez fue tan sólo un ave de paso en Malvinas, y si lo mencionamos es para dejar constancia de su breve estadía en aquellas regiones y lo incluimos en la lista general de dichos capellanes para que no se pierda su nombre.

Otro suceso que conmovió la tranquilidad de la isla, fue el intento de levantamiento que en la noche del 20 al 21 de octubre de 1771 provocara Nicolás Arleta quien, suspendido de su empleo como Teniente del Regimiento de Mallorca, hallábase confinado en Malvinas. Le acompañaban en la intentona nueve presidiarios y cinco soldados <sup>103</sup>, regresando presos a Buenos Aires estos últimos en la fragata Santa Bárbara a comienzos de 1772 <sup>104</sup>. Los rebeldes fueron delatados por dos individuos.

Por este mismo año se construía el nuevo hospital <sup>105</sup>, mientras D. Manuel Carrasco, cirujano de la primera hora, regresaba enfermo a Montevideo, sustituyéndolo el sangrador y enfermero mayor D. Martín Pabón. Este había pasado a Malvi-

<sup>102</sup> A.G.N. 13-30-2-3. La solicitud del capellón sin firma y sin fecha, pero la copia del recibo, de los 20 pesos es del 23 de octubre 1771.

<sup>103</sup> A.G.N. 9-16-9-3.

<sup>104</sup> A.G.N. 13-30-2-3, oficio de Bernazani a oficiales reales, del 1 enero.

<sup>105</sup> A.G.N. 13-12-10-7, legajo 1, libro 1: Cuaderno de Intervención del Consumo diario ... 1772-1773. Corresponde al año 1772. Véase nota 129.

nas, no en calidad de "profesor de dho. arte que estudió en el Colegio Hospital de Cádiz", sino como preso, según informaba Ruiz Puento a Vértiz el 5 de julio de 1772 <sup>106</sup>.

Para el otro cirujano, Donadeu, pedía el gobernador su relevo, como para Pabón un sueldo para poder vestirse. Al año siguiente llegaba el doctor en medicina D. Salvador Mandont y regresó así Ignacio Donadeu <sup>107</sup>.

Después de seis años de gobierno en Malvinas, el gobernador Felipe Ruiz Puento es relevado del cargo el 8 de octubre de 1772, sucediéndole por real despacho del 2 de diciembre D. Francisco Gil y Lemos quien, en la fragata Asunción salió de España para América el 31 de diciembre, y a principios de 1773 presentó su nombramiento a Vértiz <sup>108</sup>.

Durante aquellos seis años, Ruiz Puento organizó la Colonia con bastante eficiencia y defendió la soberanía de España sobre aquellas islas, comprobando quizás entonces no haber pasado tantos años "hecho un tronco perdiendo tiempo", como se lamentaba al comienzo de su gobierno, antes bien todo lo contrario <sup>109</sup>.

Interesa hacer notar la presencia de varios artesanos llegados a Malvinas en 1772 en la fragata Carmen, de los cuales quedaban el carpintero de ribera Miguel Rendón y los carpinteros en blanco Agustín La Pulla y Luis Jiménez, los albañiles Antonio Rivera, Juan Montañez, Andrés Islas, Hipólito Arellano y Juan Félix de Aguilar, (embarcado este último por equivocación con los que se remitieron en la Santa Bárbara), y además el herrero Juan Eusebio Clavijo (quien regresó en enero 1776) y el farolero Pedro Maza. Se devolvían a los carpin-

<sup>106</sup> A.G.N. 9-16-9-4, oficio del 5 de julio 1772.

<sup>107</sup> A.G.N. 9-16-9-4, contestación de Vértiz el 26 enero 1773 al oficio anterior; y de Patricio del Villar, ministro de marina, a Vértiz, el 24 enero ídem, embarcado en el bergantín Santo Cristo del Buen Fin; 13-30-2-3, oficio de D. Juan de la Piedra, nuevo ministro de Real Hacienda en Malvinas, del 16 de marzo 1773.

<sup>108</sup> A.G.N. 9-16-9-4. Se le comunica su relevo el 27 enero 1773; oficio de Gil y Lemos a Vértiz, desde Montevideo, el 2 de enero 1773.

<sup>109</sup> A.G.N. 9-16-9-2, carta de Ruiz Puento a Julián de Arriaga, del 10 de febrero 1769. Es una copia.

teros de ribera Eduardo Cherif y Antonio Navarro, a los calafates Alvisir (?) y de Vega.

En la misma fecha de 1772 había llegado el carpintero Miguel Sarmiento quien se hallaba aún en diciembre 1774 con Antonio Rivera, percibiendo este último un sueldo de 70 pesos <sup>110</sup>.

1773-1774. El 5 de marzo de 1773 llegaban a Malvinas los padres Fr. Nicolás Bas y Fr. Isidro de Córdoba, quienes el 10 de febrero se habían embarcado en el bergantín El Señor del Buen Fin y desembarcaron el día 7, socorridos con sesenta pesos plata cada uno y con un sueldo de 20 pesos mensuales y dos raciones diarias <sup>111</sup>.

En el mismo bergantín regresaron los capellanes y el gobernador. Los padres Negro y Velazco, socorridos el 15 de marzo con 480 reales, se embarcaron el 20, mientras Ruiz Puente que cesó en su cargo el día 22, se embarcó el mismo día, llevando anclas al siguiente para estar en Montevideo el 7 de abril <sup>112</sup>. Entre la numerosa correspondencia dirigida a Buenos Aires, se hallaba el aviso a los oficiales de las cajas reales para que am-

<sup>110</sup> A.G.N. 9-16-9-4, oficio de Ruiz Puente del 5 de julio 1772 con una relación de los artesanos que llegaban y de los sobrantes; 13-30-2-3, oficio de la Piedra al ministro de marina sobre Sarmiento y Rivera; 13-30-2-5. Lista de obreros de todas clases que sirven en Puerto Soledad, 1772; Rivera figura como albañil y regresó en la fragata Santa Perpetua el 17 diciembre 1774. Los así llamados "carpinteros de ribera" construían o esperaban barcos según el P. Furlong S.J., en "Artesanos argentinos durante la dominación hispánica", pág. 245, Ed. Huarpes, Bs. As. 1946.

<sup>111</sup> A.G.N. 9-16-9-4, Patricio del Villar comunica su embarque el 24 enero 1773; 13-30-2-3, Juan de la Piedra informa, de su llegada en 16 de marzo; y la llegada de Córdoba en Pliego de Asientos de los individuos de la colonia, 1777; 13-30-2-5: Lista que comprende el estado mayor... Puerto Soledad, 1772, sobre los dos capellanes, y Lista del Estado mayor... Puerto Soledad, 1776, sobre los dos capellanes, y Lista del Estado ma-

<sup>112</sup> A.G.N., 13-30-2-4, Individuos que regresan a Montevideo y no se les ajusta y paga por falta de caudales, 13 de marzo 1773, firmada por Juan de la Piedra; 13-30-2-5: Lista que comprende el estado mayor... Puerto Soledad de islas Malvinas, 1772, sobre el cese y embarco de Ruiz Puente; 9-16-9-4, su salida el 23 de marzo y llegada a Montevideo en abril; 9-8-5-13, Tomas de Razón... Libro 28: el 16 de diciembre de 1779 el P. San- tiago de Negro es nombrado por Vertiz capellán de los nuevos establecimientos de la costa patagónica y Bahía San Julián "u otro paraje más alcanzado acia el estrecho de Magallanes", sustituyendo al P. Matías Alcazar "por su actual indisposición".

bos capellanes cobrasen sus haberes desde fines de diciembre de 1771 "por falta de caudales en esta dependencia" de Malvinas, decíase el mismo día de la salida <sup>113</sup>.

Interinamente se hizo cargo de la gobernación el capitán Domingo Chauri, llegado a Malvinas en la fragata Santa Bárbara el 1º de julio de 1772, haciendo entrega del mando al gobernador propietario D. Francisco Gil y Lemos el 5 de enero de 1774, es decir cuatro días después que éste llegara comandando la fragata Asunción <sup>114</sup>.

1774-1777. En dicha fragata regresó nuevamente a Malvinas el P. Fr. Domingo Velasco, siendo el franciscano que permaneció por más tiempo en aquel lugar. Embarcado el 7 de diciembre de 1773, desde cuya fecha se lo había socorrido con 60 pesos plata, desembarcó el 4 de enero siguiente <sup>115</sup>. Reemplazó así el P. Bas quien volvió al Río de la Plata en dicha fragata Asunción el 2 de abril, día en que se embarcó, recibiendo el 15 de marzo 180 pesos, debiendo cobrar su último haber al llegar a destino <sup>116</sup>.

Los padres Velazco y Córdoba continuaron en la Colonia hasta el 1º de febrero de 1777 <sup>117</sup>. Si bien no sabemos el por qué de tal larga estadía, el hecho de su permanencia nos demuestra que no comulgaban con el pesimismo de su hermano de hábito el P. Villanueva de 1767.

El acontecimiento más notable de estos años es el abandono de Puerto Egmont por parte de los ingleses en 1774, en virtud del pacto secreto entre ambas naciones.

<sup>113</sup> A.G.N. 13-30-2-5, Lista que comprende el estado... 1772.

<sup>114</sup> A.G.N. 13-30-2-5: Lista de oficiales y tropa que guarnece el Puerto Soledad, 1772. Chauri continuó en Malvinas hasta el 17 de diciembre de 1774 en que se embarcó de regreso en la fragata Santa Perpetua, satisfaciendo de sus raciones. Al gobernador Gil y Lemos, como a su predecesor Ruiz Puente, correspondían siete raciones diarias y cuatro mil pesos de sueldo, ibid.: Lista que comprende... 1772.

<sup>115</sup> A.G.N. 13-30-2-3: Pliego de Asientos de individuos de la colonia, confeccionado por Domingo Antonio de Otero, 1777; 13-30-2-5: Lista que comprende... 1772.

<sup>116</sup> A.G.N. 13-30-2-5, Lista que comprende... 1772; 13-30-2-4, certificado dado por de la Piedra con otros individuos, todos los cuales firman.

<sup>117</sup> A.G.N. 13-30-2-3, Pliego de Asientos... 1777; 13-30-2-5, Lista que comprende... 1772.

La vida de la población se centraba en torno a la celebración de los días clásicos del calendario que rompían la monotonía de aquella soledad. Con profusión de salvas de artillería celebrábase el cumpleaños y santo del Rey y de la princesa de Asturias, como el día de Pascua. Entre las fiestas religiosas sobresalían la Semana Santa, Corpus Christi y la novena de la Patrona en el mes de marzo, o también en setiembre, pues se celebraba el día de N. S. de los Dolores o Soledad. En 1774 mencionábase la confección de una bandera en la que se empleó nueve varas y media de lienzo crea de ancho y dos onzas de hilo común blanco que, como veremos más adelante, se usaba en el Fuerte o Comandancia, abonándose con dos libras de tabaco al que cosió la bandera en 1777<sup>118</sup>.

Se desempeñaba como sacristán Ignacio Eguisa, un presidiario llegado en 1774 que regresó en 1777. En esta última condición llegó con el P. Velazco el 1 de enero, por contrabandista, y con él también regresó un primero de febrero. A Eguisa se confió para el beneficio real y propio, la destilación y venta del aguardiente que ya se producía en la Colonia<sup>119</sup>.

En cuanto a intercambio se refiere, D. Francisco de Paula Sáenz enviaba desde Montevideo cien barriles de tierra<sup>120</sup>, mien-

<sup>118</sup> A.G.N. Son numerosos los documentos que demuestran lo manifestado en el texto. Pueden verse en: 13-12-10-7, legajo 1, libro 1; Cuaderno de Intervención del consumo diario... 1772 a 1774; *ibid*; libro 8; Consumos y ventas de la Colonia... 1785-1786; 13-12-10-8, legajo 2, libro 2; Libro de consumos y ventas... 1787-788; 13-30-1-3, legajo 5, libro 1; Libro de consumos generales... 1802-1803, donde la función de la Patrona figura en el mes de setiembre, con su septenario; 13-30-2-4: Cuaderno de consumos... 1776-1778, en cuyo primer año la novena se hacía en el mes de marzo; 13-30-3-1: Cuaderno de consumos, 1783-1784; 13-30-3-4: Consumos diarios, 1783-1784; 13-30-4-1: Cuaderno de cuenta y razón... 1786.

<sup>119</sup> A.G.N. 13-30-2-4: Cuaderno de consumo de los géneros... 1776: el 12 de abril se le entregaban 140 cuartillos de aguardiente de caña "para beneficiar por cuenta de la Real Hacienda" y así en los meses siguientes, llamándosele indistintamente "Sacristán" o "presidiario"; 13-30-2-5, Lista de presos en 1776. NIETO, *ob cit.*, pág. 305, nota 18, hace mención de la producción del aguardiente en Puerto Soledad del que se beneficiaba el caudal real, gratificándose al trabajador con el veinte por ciento.

<sup>120</sup> RICARDO R. CARLLET-BOIS, en *Historia de la Nación Argentina*, Vol. VII, segunda sección, 3ª edic., Cap. V, Las Islas Malvinas, pág. 239, quien menciona este dato en 1773, señalando la constante preocupación colonizadora de los gobernantes, siendo una forma de ello el impulso de la agricultura, pues se sembraba trigo y legumbres.

tras se mandaban aves a la Corte en cajones de pino para armar los cuales se empleaba, entre otras cosas, clavos denominados "ala de mosca"<sup>121</sup>.

1777-1779. El nuevo gobernador de Malvinas nombrado por Vértiz fue el teniente de fragata de armada, D. Ramón de Carassa y Sousa. Había salido para América el 18 de agosto de 1774 al mando de la goleta Santa Engracia, en la que estuvo desde el 13 de dicho mes hasta fines de noviembre de 1776, cesando en el mando de la misma el 1º de diciembre a raíz de su nuevo nombramiento. Llegado a Malvinas el 19 de enero de 1777 en el paquebot San Cristóbal, desembarcó el primero de febrero y tomó posesión del gobierno el mismo día<sup>122</sup>.

Con él vinieron los nuevos capellanes Fr. Joaquín García Pose, americano, de 30 años de edad<sup>123</sup> y Fr. Antonio María Peregriño, los que por orden del gobernador Gil y Lemos desembarcaron el 21 de enero<sup>124</sup>.

Una vez entregado el gobierno y comandancia de la isla, Gil y Lemos regresó a Montevideo en el mismo paquebot el primero de febrero, llevando consigo a los capellanes Velazco y Córdoba. Aquél percibió en la Colonia 148 pesos cuatro reales y doce maravedís, además de ir satisfecho de todas sus raciones vencidas hasta fin de enero 1777, mientras el P. Córdoba percibió 279 pesos dos reales veinte maravedís en plata y géneros,

<sup>121</sup> A.G.N., 13-30-2-4, Cuaderno de consumo de los géneros... 1776. El dato se encuentra los días 31 de enero y 1º de febrero de 1777.

<sup>122</sup> A.G.N., 13-30-2-4, Lista de Estado Mayor y Militar y político del Puerto Soledad, 1778, firmado por el ministro y guarda almacén D. Domingo A. de Otero, quien debía entregarla al encargado accidental del ministerio D. Joaquín Gundín; 13-30-2-5: Lista de Estado mayor... 1776; y 13-30-2-3, Pliego de Asientos del 1 de febrero 1777 donde figuran Gil y Carassa.

<sup>123</sup> A.G.N. 9-6-7-6. *Obisepado de Buenos Aires*, 1800-1805: *Nómina* de todos los Religiosos... Bs. As. 22 octubre 1801, figura como Joaquín Pose, con el título de Predicador, de 54 años de edad y 37 de profesión, mientras que en la del 24 del mismo mes y año se dice que se lo nombra (insistir), Rector de la Orden Tercera en Montevideo.

<sup>124</sup> A.G.N. 13-30-2-4: Lista de Estado mayor... 1778; 13-30-2-5: Lista de Estado mayor... 1776, y Relación de varios individuos y tropa de Ejército que van de transporte en el paquebot S. Cristóbal con destino a servir en las Islas Malvinas, señalándose el goce de mesa desde el día que se verifique su embarco, fechada en 31 de diciembre. 1776.

además de todas sus raciones vencidas también en fin de enero 1777<sup>125</sup>.

Al hacer su primer reconocimiento de la Colonia, el gobernador Carassa encontró bastante deteriorada la capilla consagrada por Ruiz Puente, debido a los nada sólidos materiales de tepes, e informaba a Vertiz de la necesidad de algún arreglo<sup>126</sup>.

Para 1779 se hace mención de cuatro altares en la capilla<sup>127</sup> y, al año siguiente, se hacían algunos gastos en la existente en el hospital<sup>128</sup>. Sobre lo que era esta capilla nos dirá más tarde, en 1790, el capellán Antonio Pío de Aguiar en una extensa carta sobre el llamado "Hospital" de Malvinas<sup>129</sup>.

La biblioteca de nuestros capellanes figura en diversos inventarios o rendiciones de cuentas presentados por los guardianes. Así el que en 1779 recibe Pedro Ximenez de Cisneros de su antecesor Joaquín Gundín; el de Gonzalo Carriles en 1781; el de Juan Pascual Barreiro en 1783 y el de Joaquín de Villanueva en 1785. Sin especificar, se enumeran 17 libros entre predicables y morales<sup>130</sup>.

En 1779-1781. A comienzos de 1779 se opera un cambio en el envío de capellanes. A requerimiento del Provincial de la Merced, el virrey comunica al comandante de Malvinas, Carassa, con fecha 13 de febrero, que el P. Fr. (José) Ignacio Miño, mer-

<sup>125</sup> A.G.N. 13-30-2-3: Pliego de Asientos de individuos de la colonia: Papeles en fin de enero 1777 y embarcáronse oy día 1 de febrero 777 en lista de Estado Mayor... 1776.

<sup>126</sup> A.G.N. 9-16-9-4, informe del 15 de febrero 1777.

<sup>127</sup> A.G.N. 13-30-3-1, inventario que recibe Pedro Ximenez de Cisneros, 1 noviembre de 1779.

<sup>128</sup> A.G.N. 13-30-3-1: Papeletas de enero y febrero 1780; los gastos correspondían a ropa de sacristía y eran solicitados por el P. Coronel al gobernador.

<sup>129</sup> FRANCISCO AVELLA CHAFFER, en *La Vida religiosa en Malvinas*, carta del 14 de octubre de 1790 publicada en revista Estudios, tomo 78, año 1947, Bs. As., págs. 331 a 336. Haremos de ella mención al tratar sobre capellanes seculares.

<sup>130</sup> A.G.N. 13-30-3-1, inventario que recibe Pedro Ximenez de Cisneros el 1 noviembre 1779; ibid. los de Carriles (1781) y Barreiro (1783); de Manuel de la Cuesta en 1785; 13-30-4-3, el que recibe Juan de Otero en 1795 y otros tantos en 1791; 13-13-1-1, se mencionan 16 libros en Francisco Carames.

cedario, "pasa a esa Isla ejerciendo el cargo de Capellán del Paquebot Sn. Cristóbal" y, al regresar dicho barco "quede ejerciendo en ella (Malvinas) este ministerio, y qe. venga en su lugar uno de los dos Religiosos que actualmente lo sirven". Tres días más tarde se indicaba que, en lugar de Miño, regresase el P. Joaquín García Pose<sup>131</sup>.

El paquebot San Cristóbal estaba al mando del comandante y teniente de navío D. Salvador de Medina y Juan, y se hallaba en Malvinas no después del 31 de julio de 1779. El P. Miño debió haber llegado en ese entonces, como capellán que era del San Cristóbal.

En la correspondencia que llevaba Medina, iba un oficio de Vertiz para el gobernador, en el cual se le informaba que dicho paquebot iba destinado en lugar de la fragata surta en el puerto de Soledad, para dar comienzo al nuevo método de gobierno establecido por real Reglamento del 9 de agosto de 1776, y se le anunciaba al mismo tiempo la partida de otra embarcación para la colonia, la que en aquella fecha aún no había llegado, por lo que pensaba Carassa en algún accidente o en la suspensión de su salida<sup>132</sup>.

Cumpliendo las órdenes del virrey, Carassa quiso poner en ejecución el nuevo método de gobierno, por el cual los capellanes de dotación de la Colonia.

"... han de considerarse como del Paquebot o Fragata que ha de haver en esse Puerto y por consiguiente con las mismas calidades que los dos de la Rl. Armada con qe. sería dotada dha. embarcación en caso de haver sugetos; por lo mismo han de ser iguales sus gocees, y gratificaciones siguiendo en ello las reglas que se hallan establecidas pa. el servicio que se hace en tierra en essa Isla".

Así le escribía el virrey a Medina el 12 de noviembre de 1780, contestando a las dudas expuestas en carta del 14 de ene-

<sup>131</sup> A.G.N., 9-16-9-5, Documentos varios, 1779-1782.

<sup>132</sup> A.G.N., 9-16-9-5, oficio del 31 de julio 1779 del gobernador Carassa a Medina informándole de la orden de Vertiz.

además de todas sus raciones vencidas también en fin de enero 1777 <sup>125</sup>.

Al hacer su primer reconocimiento de la Colonia, el gobernador Carassa encontró bastante deteriorada la capilla construida por Ruiz Puente, debido a los nada sólidos materiales de tepes, e informaba a Vertiz de la necesidad de algún arreglo <sup>126</sup>.

Para 1779 se hace mención de cuatro altares en la capilla <sup>127</sup> y, al año siguiente, se hacían algunos gastos en la existente en el hospital <sup>128</sup>. Sobre lo que era esta capilla nos dirá más tarde, en 1790, el capellán Antonio Pío de Aguiar en una extensa carta sobre el llamado "Hospital" de Malvinas <sup>129</sup>.

La biblioteca de nuestros capellanes figura en diversos inventarios o rendiciones de cuentas presentados por los guardalmacenes. Así el que en 1779 recibe Pedro Ximenez de Cisneros de su antecesor Joaquín Gundín; el de Gonzalo Carriles en 1781; el de Juan Pascual Barreiro en 1783 y el de Joaquín de Villanueva en 1785. Sin especificar, se enumeran 17 libros entre predicables y morales <sup>130</sup>.

1779-1781. A comienzos de 1779 se opera un cambio en el envío de capellanes. A requerimiento del Provincial de la Merced, el virrey comunica al comandante de Malvinas, Carassa, con fecha 13 de febrero, que el P. Fr. (José) Ignacio Miño, mer-

<sup>125</sup> A.G.N. 13-30-2-3: Pliego de Asientos de individuos de la colonia: Pagados en fin de enero 1777 y embarcaronse oy día 1 de febrero 777 en Paqt. S. Cristobal pa. Montevideo: Domingo Antonio de Otero; 13-30-2-5: Lista de Estado Mayor... 1776.

<sup>126</sup> A.G.N. 9-16-9-4, informe del 15 de febrero 1777.

<sup>127</sup> A.G.N. 13-30-3-1, inventario que recibe Pedro Ximenes de Cisneros, 1 noviembre de 1779.

<sup>128</sup> A.G.N. 13-30-3-1: Papeletas de enero y febrero 1780; los gastos correspondían a ropa de sacristía y eran solicitados por el P. Coronel al gobernado.

<sup>129</sup> FRANCISCO AVELLA CHAFFER, en *La Vida religiosa en Malvinas*, carta del 14 de octubre de 1790 publicada en revista Estudios, tomo 78, año 1947, Bs. As., págs. 331, a 336. Haremos de ella mención al tratar sobre los capellanes seculares.

<sup>130</sup> A.G.N., 13-30-3-1, inventario que recibe Pedro Ximenez de Cisneros en 1 noviembre 1779; ibid. los de Carriles (1781) y Barreiro (1783); 13-30-4-1, el de Villanueva en 1785; 13-30-4-3, el que recibe Juan de Otero de Manuel de la Cuesta en 1791; 13-13-1-1, se mencionan 16 libros en 1795 y otros tantos en 1797 (13-30-5-3) por Antonio Pardo al recibírlos de Francisco Carames.

cedario, "pasa a esa Isla ejerciendo el cargo de Capellán del Paquebot Sn. Cristobal" y, al regresar dicho barco "quede ejerciendo en ella (Malvinas) este ministerio, y qe. venga en su lugar uno de los dos Religiosos que actualmente lo sirven". Tres días más tarde se indicaba que, en lugar de Miño, regresase el P. Joaquín García Pose <sup>131</sup>.

El paquebot San Cristóbal estaba al mando del comandante y teniente de navío D. Salvador de Medina y Juan, y se hallaba en Malvinas no después del 31 de julio de 1779. El P. Miño debió haber llegado en ese entonces, como capellán que era del San Cristóbal.

En la correspondencia que llevaba Medina, iba un oficio de Vertiz para el gobernador, en el cual se le informaba que dicho paquebot iba destinado en lugar de la fragata surta en el puerto de Soledad, para dar comienzo al nuevo método de gobierno establecido por real Reglamento del 9 de agosto de 1776, y se le anunciaba al mismo tiempo la partida de otra embarcación para la colonia, la que en aquella fecha aún no había llegado, por lo que pensaba Carassa en algún accidente o en la suspensión de su salida <sup>132</sup>.

Cumpliendo las órdenes del virrey, Carassa quiso poner en ejecución el nuevo método de gobierno, por el cual los capellanes de dotación de la Colonia.

"...han de considerarse como del Paquebot o Fragata que ha de haver en esse Puerto y por consiguiente con las mismas calidades que los dos de la Rl. Armada con qe. sería dotada dha. embarcación en caso de haver sugetos; por lo mismo han de ser iguales sus goces, y gratificaciones siguiendo en ello las reglas que se hallan establecidas pa. el servicio que se hace en tierra en essa Isla".

Así le escribía el virrey a Medina el 12 de noviembre de 1780, contestando a las dudas expuestas en carta del 14 de ene-

<sup>131</sup> A.G.N., 9-16-9-5, Documentos varios, 1779-1782.

<sup>132</sup> A.G.N., 9-16-9-5, oficio del 31 de julio 1779 del gobernador Carassa a Medina informándole de la orden de Vertiz.

ro del mismo año <sup>133</sup>. Es decir, que a falta de capellanes de la Armada, los de Malvinas debían ser considerados como tales y actuar tanto en tierra como en los barcos surtos en el puerto con los beneficios correspondientes, siendo uno de ellos el de los gastos de mesa que corrían por cuenta del Comandante.

El futuro gobernador y comandante Medina opuso sus reparos al gobernador Carassa en oficio del primero de agosto, contestando el de éste el día anterior. Manifestaba que, aunque tenía orden de permanecer en el puerto, no se le habían facilitado a su salida de Montevideo ni los auxilios que debía traer, ni la dotación que pudiera compensar la falta de fragata; pero que hiciese lo que creyese conveniente, ya que la gentileza de Carassa le preguntaba si estaba dispuesto por su parte a su cumplimiento o si tenía algunas dificultades al respecto <sup>134</sup>.

Demoró Carassa un tiempo más la puesta en marcha de dicho método, pero el 24 de octubre lo implantó "absolutamente" (según palabras del mismo Medina a Vertiz del 16 enero 1780), no sin antes avisarle el día 19 sobre la conveniencia de que el maestro de víveres y el cirujano del San Cristóbal se presentasen a recibir lo que a cada uno le correspondía, para que de esta manera los encargados hasta entonces cerrasen sus cuentas y aquellos comenzasen sus nuevas tareas <sup>135</sup>.

El día 20 contestaba Medina haber dado las providencias correspondientes a los mencionados individuos para recibir los cargos de sus antecesores y se persuadía que el gobernador habría zanjado todas las dificultades que le había anunciado en su carta del primero de agosto <sup>136</sup>.

Al mes de implantado el nuevo método de gobierno, a saber el 22 de noviembre, Carassa comunicaba al Ministro de Real Hacienda de Malvinas, D. Joaquín Antonio Sánchez, que teniendo orden de pasar a recuperar su salud y dejar el mando

<sup>133</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

<sup>134</sup> A.G.N., 9-16-9-5, correspondencia entre Carassa y Medina del 31 de julio y primerod agosto 1779.

<sup>135</sup> A.G.N., 9-16-9-5, oficio de Medina a Vertiz del 16 enero 1780, y de Carassa a Medina el 19 octubre 1779.

<sup>136</sup> A.G.N., 9-16-9-5, contestación a la nota anterior.

de las islas al Teniente de navío y comandante del San Cristóbal D. Salvador de Medina, determinaba que desde el día siguiente se encargase de dicha comisión, y se le previniese que, como comandante interino de la colonia, se cumpliesen las disposiciones ordenadas en el Real Reglamento cuyo método debía seguirse.

Una semana antes le había ordenado también que no des-pachase nada del ministerio a su cargo, pues aún cuando tenía orden de embarcarse el día 16, podrían ocurrir asuntos del real servicio que ocasionasen su demora y entonces procedería con su orden. Por su parte Medina se habría hecho cargo del gobierno el día 23, cuya entrega le había sido hecha por Carassa, según el mismo informa <sup>137</sup>.

Días antes, el 15 de noviembre, el gobernador Carassa se embarcó en el bergantín Nuestra Señora del Rosario llevando consigo, además de sus diez criados, al P. Fr. Joaquín García Pose y, días más tarde, al parecer el 24, emprendió viaje a Montevideo. En el ajuste del haber líquido correspondiente al P. García Pose por sus raciones vencidas en 393 días desde el cuatro de octubre de 1778 al 31 del mismo mes del año siguiente, a dos raciones diarias y a real y medio cada una, resulta un total de 1.179 pesos. Y por 43 frascos de vino que no percibió a frasco por semana o tres pesos, debíasele 240 pesos; como por 336 velas de sebo que tampoco percibió por no haberlas, a una vela diaria y seis pesos un real, hacían un total estas últimas de 1.475 pesos. Con los descuentos correspondientes, el alcance líquido era de 916,2 <sup>138</sup>.

<sup>137</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

<sup>138</sup> A.G.N., 13-30-3-2: Lista de estado mayor... 1778, sobre el regreso de ambos; 9-16-9-5, con fecha 13 de noviembre 1779 se menciona al P. García Pose fue nombrado el 12 de junio de 1790 capellán del establecimiento San José, Montevideo, en la otra Banda, en relevo de Fr. Santiago Martínez, O.F.M., y allí estuvo hasta 1797 en que el 20 de enero es nombrado el P. Fr. Francisco Llama, recoleto, quien le sucede porque aquél "ejerce mucho tiempo há en el El. Pueblo de S. José situado en la banda oriental de este Río" (9-8-5-13, Tomas de Razón... libro 28). Al año siguiente, 1798, es nombrado por cura interino del pueblo de las Misiones, por enfermedad del propietario Fr. José Ramos y se pedía su habilitación interina como tal, en oficio del 13 de abril, desde Montevideo,

Quedaron, pues, los padres Peregrino, cuyo asiento se pasó a la Lista del paquebot San Cristóbal el 1° de noviembre de 1779 "mediante a haber dado principio el nuevo método de Gvno. que S.M. quiere se haga en esta Colonia"<sup>139</sup>, y el mercenario Miño quien, al fin, no vino a reemplazar al P. García Ponce, sino que lo fue el P. Fr. José María Coronel de San Pablo.

Así se comunicaba el 16 de octubre de 1779, y el 18 se lo nombra por Vertiz como capellán de las Islas de Soledad de Malvinas, con la asignación de treinta pesos de sueldo en lugar de los veinte que hasta entonces gozaban dichos capellanes, pero se les suprimían las dos raciones diarias suministradas por la Real Hacienda, debiendo mantenerse a sus expensas<sup>140</sup>. Es este el primer título de capellán de Malvinas que consta en, "Tomas de razón..."

Ya antes de viajar, se le había socorrido por la Tesorería General de Buenos Aires con un adelanto de sesenta pesos a cuenta de su haber, y se insistía que el sueldo de treinta pesos debía observarse con todos los nuevamente nombrados como capellanes, según oficio del Contador Mayor D. Francisco de Cabrera al Ministro de Real Hacienda<sup>141</sup>.

Este, D. Joaquín Antonio Sánchez, en 3 de enero de 1780, informaba al gobernador Medina que, procedente de Montevideo había llegado la fragata particular San Pedro Regalado, fleatada por cuenta de la Real Hacienda de Buenos Aires; y por un oficio del contador Cabrera se le prevenía lo resuelto por el virrey y el Intendente de Marina sobre el goce que debían tener en el sucesivo los capellanes, aludiendo a la nota del 22 de oc-

a Tabau y Salas (9-6-7-5, *Obispado de Buenos Aires*). Años más tarde, Sobremonte lo nombra en 28 de noviembre de 1805 capellán del Puerto Deseado, relevando al P. José Leanes, O. P. que lo estaba interinamente por nombramiento de enero de dicho año (9-8-5-13, *Tomas de Razón...* libro 28). En 1809, el cura José Manuel de Roo informaba al virrey que García Pose había sido muchos años capellán de San José, como dijimos más arriba. (9-6-7-7, *Obispado de Buenos Aires*).

<sup>139</sup> A.G.N., 13-30-3-2. Lista de estado mayor... 1778.

<sup>140</sup> A.G.N., 9-16-9-5; el nombramiento en 9-8-5-13, *Tomas de Razón...* libro 28, y es una copia del despacho original que autentica Cabrera al día siguiente.

<sup>141</sup> A.G.N., 9-16-9-5, oficio del 22 de octubre de 1779.

tubre, para que enterado de ella, dispusiese su cumplimiento desde la fecha, estando comprendido en dicha resolución el P. Peregrino, a quien Medina suministraba las raciones de mesa desde el día que comenzó el nuevo método<sup>142</sup>.

El mismo día 3, Medina le contesta dándose por enterado del oficio, pero respecto al goce que deben disfrutar los capellanes de dotación de la colonia.

"...devo decirle que por ahora no puede llegar a debido efecto la citada disposición mediante a estar establecido el nuevo método de Gobierno que S.M. es servido se observe conseqüente a su R.l. reglamento de nueve de agosto de mil setezos setenta y seis, por el qual no deven considerarse como de dotación de la colonia, y sí de la del Paquebot Sn. Xval. en cuyo caso deben entrar al gose de la Messa, asi mismº que los demas que la obtienen. No obstante esta determinazion (que en las actuales circunstancias se me hace preciso tomar aboliendo el animo de dho. Sor. Exmo) pienso hacérsela presente, pues me persuado según las órdenes con que me hallo y la que a Vm. se le hace saver, esté persuadido á que se sigue el methodo antiguo, para que enterado del que esta establecido, delibere lo que en adelante se debe practicar. Dios"<sup>143</sup>.

Llevado el asunto a Buenos Aires, por Sánchez en carta al Intendente de Marina el 18 de enero 1780, y por Medina al Virrey el 14 y 16 del mismo mes y año, se pasó a estudio de los oficiales reales D. Alejandro Ariza y D. Pedro Medrano, quienes en un primer tiempo (26 de febrero 1780) se excusaron de opinar en razón de no haberles sido comunicado el nuevo método que regía en Malvina, pero se expidieron el 3 de julio de la siguiente manera:

"Queriendo el Governador plantificar desde el 24 de octubre ultimo el nuevo método de gobierno de aquel Establecto que prescribe el R.l. Reg.to de 9 de agosto de 1776 le hizo presente (el Ministro de Hacienda al gobernador de Malvinas) las dificultades que se oponían a su ejecución, siendo la principal que en aquellos almacenes no avia los efectos suficientes para ase-

<sup>142</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

<sup>143</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

guar sin alteración la constancia subscriba a la ración de Armada que prescribe dho Reglamento para los que allí estuviesen empleados. Que en respuesta, le pasó el gobernador un Estado de las especies, y cantidades que con concepto a las que existían almacenadas devían darse por entonces como se hizo. Como posteriormente llegó por enero de este año una remesa de víveres que de aquí se despacharon, y que por lo tocante al tocino, grasa y aji solo alcanzarían para dos meses, y ultimamente dice que de seguirse con la carne fresca (a 24 onzas cada ración que señala el govr.), se acabará el ganado vacuno que hay en aquella isla, en el año proximo venidero. En vista de todo debemos exponer a V.S. que estando como está visto en el artº 5 del Reglamento ser la voluntad del Rey que la fragata que estuviere destinada a Malvinas, además de su regular repuesto lleve víveres para un año, y señaladamente para seis meses de viscocho, carne salada, Arinas y Ganado. En nuestro concepto se deve dar luego esta disposición y hacer en lo subsesivo iguales remesas a los tiempos preñidos en el citado reglamento como diligencia indispensable para que tenga efecto el animo de S.M. de que se asista a los que allí estubieren sirviendo con la ración de Armada que les corresponde". Firman Medrano y Ariza <sup>144</sup>.

El P. Coronel, europeo, de 36 años <sup>145</sup>, habría llegado a Malvinas con toda seguridad en la fragata particular San Pedro Regalado, como hemos visto, entre últimos días de 1779 y principios de 1780. Lo cierto es que el 15 de enero dirigía una carta al gobernador Medina en que manifestaba su disconformidad con el criterio que éste seguía tocante a su persona, y solicitaba su retorno a Buenos Aires o, en último caso, un cambio de método en cuanto a su manutención. Después de darnos a conocer su filiación religiosa, dice

"...que aviendo venido por Capellan de esta Isla de Malvinas ignorando el Ex.mo Sr. Virrey de Bs. Ay.es el proyecto que

<sup>144</sup> A.G.N., 9-16-9-5. Sobre D. Pedro Medrano, padre de Pedro, congresal de Tucumán y ministro en tiempo del Directorio, y de Mariano, gobernador del Obispado de Buenos Aires durante la reforma rivadaviana, véase el curriculum vitae en el cap. IV, pág. 53, de "Rivadavia y Medrano", Castellví, Santa Fe, 1952, por Américo A. Tonda.

<sup>145</sup> A.G.N., 9-6-7-6, *Obispado de Buenos Aires*, 1800-1805: *Nómina* de todos los Religiosos... Bs. As. 22 de octubre de 1801. Figura este año como Predicador y ex guardián, de 58 años de edad y 45 de profesión.

Usted y su Antecesor tenían puesto en esta Isla de mantener en ella ods Capellanes mantenidos al Sueldo de tripulación, y queriendo Usted. que se verifique en mi persona el mismo proyecto. Siendo assi ser contra la mente expresa del Excmo. Sr. Virrey que por Carta Orden comunicó al ministro de esta Isla el que asimismo participó a Usted. la misma orden según estoy informado por lo que no se la refiero, y no obstante no ser la mente de Usted Según el proyecto el mantener tres Eclesiasticos en esta Isla, me veo obligado á suplicarle se sirva remitirme á Bs. Ay.es en atención á hallarme desde que llegué a tierra como es publico, y notorio enfermo, y la noche del 14 de este que gobierna, haver arrojado abundancia de sangre por la boca, y estar muy proximo a un asma incurable por lo frio de este temperamento, y al mismo tiempo, le advierto á Usted. serme imposible desde el día de la fecha concurrir a su casa a las horas de comery senar por ser contra mi Salud, y la mente del Exmo. Sr. Virrey, por lo qual, sino á lugar mi primera instancia de retirarme a Bs. Ay.es se sirva mandar al Sr. Ministro de esta Isla me franquee el alimento necesario pa. mi manutencion es quanto tengo que suplicarle".

Pero el gobernador, sin pensarlo mucho quizás, estampó el mismo día 15 y a renglón seguido:

"No puede concederse la licencia para restituirse a Buenos Ayres al Rev.do Padre Fr. Jph Coronel que comparece en esta instancia, ni su solicitud de quedar como de Capellán de esta Colonia respecto de ser precisa nueva resolución de la superioridad, para que puedan verificarse ambas pretensiones..." <sup>146</sup>.

Con lo que daba a entender claramente que estaba en condición de capellán asimilado a los de la Armada, como los dos compañeros, hasta nueva resolución. Y así en carta del día anterior, 14, lo decía al Virrey:

"...pero no obstante este (método) que se sigue por el qual no deven subsistir en este destino sino los dos Capellanes que se hallan en esta Dotación, del paquebot Sn. Christobal, he determinado que hasta otra disposición quede en los mismos termi-

nos y agregado al expresado Buque... el de la misma Ord. (en Fr. José Coronel que V.E. se sirve remitir para el relevo del primero (P. Pose) mediante a no constarme las causas que le motiven a remitirlo" (a Coronel).<sup>147</sup>

Mortificado sin duda el P. Coronel por ambas negativas, pues sin duda tenía en parte razón, escribe al Virrey una larga carta donde expone con bastante crudeza como pesimismo el estado moral de la colonia. La carta es de fecha 18 de enero 1780 y, sin necesidad de más comentario la insertamos en este trabajo, pues habla por sí sola. Dice así:

"Exmo. Señor Virrey.

"Señor. Con bastante dolor tomo la pluma pa. mortificar su atención, en los muchos puntos, qe. ocurren en la ocasión presente, y aun creo qe. muchos de ellos son tan antiguos, qe. pasan de quatro, o seis años sin qe. haya havido en esse tiempo, ni Caballeros Governad.s ni Relig.s qe. comunicasen a Vxa. los escandalos con qe. se manejan los mas de los individuos de esta Colonia. Pero atendiendo yo a la obligación en qe. estoi constituido pr. cap.n y no pudiendo por no tener facultades suficientes atajar dhos desordenes se los participo a Vxa. para qe. conociendo los delitos aplique el remedio correspondiente.

"Primeram.te Señor, ay sujetos en esta ysla, que lomas olvidado qe. tienen es el cumplim.to anual de la yglesia, y uno de ellos va para ocho años qe. no acumplido con la yglesia, como lo an tolerado no lo se; pues las excusas qe. se dan son tan frívolas, y tan perjudiciales al Sacram.to como dignos de castigo todos los qe. pudiendo ydeviendo no andado parte. lo qe. en esta ocasión hagq al Ilmo. Sr. Obispo.

"Lo segundo: Exmo. Sr. es encontrar en esta ysla unos hombres, y son quasi todos de aquellos qe. dize David, son como jumentos, pues sus culpas son de aquellas que irritaron el brazo del altísimo hasta reducir a cenizas las ciud.s nefandas, y esto contanto dessorden. qe. segun me informan todos, son pecados de *mane*, et *vespere*, como el de bestialidad, qe. tambien es bastante común. La blasfemia, el juramento, la maldición, y la embriaguez son virtudes según se cantan en la puerta de la Iglesia misma, no dudo qe. algun sujeto me note escrupuloso,

<sup>147</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

y qe. diga, que me asombro de poco, pero Exmo. Sr. causa horror el oír á algunos, y aun dire qe. miradas algunas propoci-ciones saldrán mas hereticas qe. las de Calvino, y Lutero, y con todo ay quien al oírlas serria, y las celebre, qe. es de donde naze la ninguna enmienda.

"Lo tercero Exmo. Sr. es, qe. la causa de Dios se ve arruinada no solo en la material, pues toda esta incapaz, de qe. se celebre en ella y qe. resida sacramentado, el qe. es vida, y salud, del hombre, y lo peor es, la ninguna esperanza de remediarse, pues los individuos son pocos y estos ocupados en hazer leña, y otras faenas pa. remediar los almacenes qe. dizen, son primero por los intereses qe. encierran. En lo espiritual no tengo qe. decir respecto a lo qe. devó dho."

Dedica a continuación un párrafo al P. Miño para finalizar diciendo:

"Creo Exmo. Sr. qe.; por este Caballero Governador se vera Vxa. ynformado, de qe., desde que desembarque en esta ysla no é disfrutado hora de salud, antes si cada dia nueba mas decadencia hasta averme postrado en cama, y juntam.te de este nuevo proyecto en qe. esta constituida esta ysla, tan dañosa, y perjudicial a los Sacerdotes qe. estamos en ella, como puede Vxa. hacerse cargo respecto a una distancia de 10, a 11 quadras, qe. están; nuestras viviendas de la del governadr. y ser indispensable el á vez de concurrir, a comer, y cenar, que llueva, que nive, o qe. ventee como espuestos a qe. una noche nos apalen los serafines de esta ysla y lo menos malo a que darnos muchos dias sin alimentos. Respecto de esto le pase un oficio, el qe. incluío a Vxa; pa. qe. mirando en caridad mi pretension determine lo que sea de su mayor agrado. N° Sr. gue. la vida de Vxa. ms. as. Malvinas, y En° 18 de 1780— B.L.M. de Vxa. Suj. más afecto serv.r y Capn.— Fr. Josef Maria Coronel de Sn. Pablo"<sup>148</sup>

Una segunda tentativa por parte del P. Coronel para que se le enviase a Buenos Aires la hizo el primero de marzo del mismo año, y obtuvo una nueva negativa del gobernador pues

<sup>148</sup> A.G.N., 9-16-9-5. La carta es original.

en tal asunto debía resolver el virrey. Alegaba que, habiendo otros dos capellanes, él estaba de más <sup>149</sup>.

A esta altura de nuestro trabajo debemos hacer mención del estudio de Luis Roberto Altamira <sup>150</sup>, quien tan sólo habla de dos franciscanos: el P. Villanueva y el P. Coronel, aunque a éste lo hace del clero secular, por no haberlo encontrado en la nómina de franciscanos que actuaron en la Argentina, confeccionada por el P. Fr. Buenaventura Oro O. F. M., y por él vista, como asimismo no lo encontró en la de dominicos y mercedarios de los PP. Carrasco y Toledo, respectivamente.

Pero era franciscano y "de la regular observancia de N. P. S. Francisco", nos dice él mismo en su carta al gobernador Medina del 15 de enero 1780, transcripta más arriba.

Además en la Nómina de religiosos franciscanos "que existen actualmente en esta Provincia de la Asunción", presentada al Capítulo Provincial el 22 de octubre de 1801 por el vicario provincial Fr. José Basalo (el mismo que en 1771 no fue a Malvinas), se lo menciona como Predicador y ex guardián, de nacionalidad europea, de 58 años de edad y 45 de profesión religiosa <sup>151</sup>.

También supone Altamira que el P. Coronel "si viajó a las islas, estuvo muy poco en ellas" <sup>152</sup>. Su estadía es desde fines de 1779 o primeros días de 1780 hasta el 24 de febrero de 1781, como diremos luego.

Del P. Peregrino que, como hemos dicho, fue agregado al Paquebot San Cristóbal y compartía la mesa del Comandante, trataba por ese entonces de presentarse ante el Virrey por medio de un Memorial fechado en Malvinas el 26 de octubre de 1779, en el cual exponía la difícil situación porque pasaba su padre y solicitaba su regreso. Lo importante es que dicho memorial fue presentado el primero de setiembre de 1780 por el señor Juan Bautista Peregrino, padre de dicho religioso.

<sup>149</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

<sup>150</sup> LUIS ROBERTO ALTAMIRA, *Primeras Capillas y Templos de las Islas Santo y Patos...* (ver nota 1), págs. 433 y 455.

<sup>151</sup> A.G.N., 9-6-7-6, *Obispado de Buenos Aires* (nota 145).

<sup>152</sup> ALTAMIRA, *ob. cit.*, pág. 456.

Del memorial de uno y de la presentación del otro, sabemos que era de los franciscanos recoletos; que llevaba cuatro años de capellán; que había ido a Malvinas con el fin de poder socorrer a su pobre padre que residía en Buenos Aires. Pero no pudo cumplir con ello, en razón de no haber recibido en Malvinas "pagamento alguno". Por lo que solicitaba que, de las Cajas Reales de la ciudad, se entregasen a su padre la mitad del sueldo que mensualmente le correspondía. Y finalmente pedía su relevo <sup>153</sup>.

Del P. Miño, por cuyo relevo clamaba el comandante Medina en 21 de noviembre de 1779, diremos más adelante en particular al hablar de los mercedarios <sup>154</sup>.

Ante situación tan compleja de los tres capellanes, se comunicaba al comandante Medina el 13 de octubre de 1780 el relevo de estos tres por otros dos, que deberían ser considerados de la dotación del paquebot en defecto de los capellanes de Marina, y al mes siguiente se anunciaba que la fragata del Carmen relevaría a la gente del San Cristóbal <sup>155</sup>.

Otra novedad que anunciaba el virrey a Medina el 12 de noviembre de 1780 era que, en lugar de los franciscanos, irían ahora los mercedarios, ordenando al mismo tiempo en regreso de los tres existentes, y así decía:

"Los PP. Fr. Hipólito y Fr. Francisco Rodríguez del Orden de Ntra. Sra. de la Merced van en esta ocasión a relebar los tres Religiosos que sirven de Capellanes en esa Isla pues no deben considerarse mas que dos, numero preciso para la asistencia Espiritual de los que la guarnecen y al Paquebot, y como correspondiente tambien a la dotacion de este; en su consecuencia dispondrá Vm. el regreso de los PP. Fr. Josef Coro-

<sup>153</sup> A.G.N., 9-16-9-5; 9-8-5-13, Tomas de Razón... libro 28: es nombrado el 2 de diciembre de 1785 como capellán del Fuerte de los Ranchos por el marqués de Loreto, por retiro del P. Fr. Juan Duarte O.F.M., quien era desde agosto capellán de la compañía de Blandengues en dicho Fuerte.

<sup>154</sup> A.G.N., 9-16-9-5, Carta autógrafa de Medina comunicando que su antecesor, Ramón de Carassa le exponía verbalmente los motivos en favor de su pedido, nada favorables, al parecer, para el capellán.

<sup>155</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

nel, Fr. Ant<sup>o</sup> Ma. Peregrino y Fr. Ignacio Miño. — Dios & a. Nov.e 12 de 1780 — Al Comandante de Malvinas".<sup>156</sup>

El regreso se efectuó tres meses después, cuando el 24 de febrero de 1781 el comandante Molina informaba al virrey Vertiz cuanto sigue:

"Exmo. Sor. = Regresan en esta ocasión a essa Provincia los PP. Fr. Josef Coronel y Fr. Ant<sup>o</sup> Mariá Peregrino del Orden de N.(tro) P.(dre) S.(an) F.(rancisco) y Fr. Ignacio Miño de de la Merced, quedando en su lugar los de esta mismo orden Fr. Hipolito Gusman y Fr. Fco. Rodriguez quehan eido transportados en la Fragata Na. Sa. de los Dolores como V.E. ha dispuesto con fha 12 de noviembre del proximo año pasado, para qe. quiden de la Asistencia espiritual de los que guarnecen este Paquebot como numero presiso correspondiente a su Dotacion. Dios, etc. Malvinas en su Colonia de la Soledad"<sup>157</sup>.

De esta manera concluyó la etapa de los capellanes franciscanos que, por espacio de catorce años fueron

"los primeros obreros de la viña del Señor en aquel antes pa. la Monarquía (sic) de España extranjero emisferio",

según la consabida expresión del Visitador General Fr. Domingo Francisco Barzola al gobernador de Buenos Aires, D. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa.<sup>158</sup>

Desconocemos las causas reales por las cuales los franciscanos dejaron de atender las islas Malvinas. Altamira<sup>159</sup> supone que haya sido por falta de personal, no siendo suficientes para proveer los numerosos pedidos de las autoridades. Pero los mercedarios eran muchos menos y también estaban emplea-

<sup>156</sup> A.G.N., 9-16-9-5.

<sup>157</sup> A.G.N., 9-16-9-5. Zuretti, ob. cit. pág. 174, dice no poder precisarse la fecha en que los franciscanos dejaron de asistir espiritualmente a los moradores de Malvinas.

<sup>158</sup> A.G.N., 9-4-1-3, *Santa Fe*, 1763-1770, legajo n<sup>o</sup> 5, carta del P. Barzola del 17 de enero de 1767.

<sup>159</sup> ob. cit., pág. 444.

dos en misiones, capellanías y parroquias, y ahora se los llamaba para atender Patagonia y Malvinas. Los franciscanos tenían a fines del siglo XVIII, entre 1780 a 1793, dice Altamira con datos facilitados por el P. Oro, 279 religiosos, y según mis cálculos deben ser solamente los sacerdotes, pues en 1801 había 277 de éstos, en un total de 406 religiosos<sup>160</sup>. Los mercedarios nunca llegaron a tantos en la Provincia Argentina. En 1787 había 193 sacerdotes, de los cuales 46 al servicio del Rey; en 1790, se cuentan 239 religiosos; 210 en 1798; 211 en 1802 y 50 misioneros en 1804.<sup>161</sup>

Nosotros creemos que las autoridades juzgaron conveniente y muy oportuno que los mercedarios tomasen también parte en el quehacer apostólico de aquellas desoladas regiones, y allá fueron y permanecieron en un primer tiempo desde 1779 a 1793, como veremos en un próximo trabajo, continuación del presente.

<sup>160</sup> A.G.N., 9-6-7-6, *Obispado de Buenos Aires: Nómina de todos los Religiosos que existen actúe en esta Provincia de la Asunción...* Bs. As. 22 de octubre de 1801. Por religiosos se entienden tanto los sacerdotes, como los demás profesos, novicios y legos.

<sup>161</sup> A.G.N., 9-7-2-3, Gobierno Colonial, *Orden de la Merced*, 1767-1809: Informe al virrey del Provincial Fr. José de Pezoa, del 1<sup>o</sup> de agosto de 1787 en que le dice: "El seg.do es hazer presente a V.E. como de Siento novencia y tres Sacerdotes qe. tiene mi Pro.v.a de los quales tiene empleádos en servicio del Rey mi Sr. en el Chaco, en los Pueblos de Misiones, en las Fronteras, y Obispados, Quarenta y seis Sacerdotes". Para 1790, ibid. 9-7-2-3. ómina de los Religiosos existentes... presentada por el provincial Fr. Manuel Sánchez, en la que de 239 religiosos, figuran 182 sacerdotes, 28 coristas, 9 novicios y 20 legos. Fr. Guillermo Vázquez, sin embargo, trae 236 en "Breve reseña de los Conventos de la Orden de la Merced", Roma, 1932, pág. 97 y cita la lista presentada al virrey en Biblioteca N<sup>o</sup> 1 de Madrid, manuscrito 2706-7. Fr. Ramón Serratos, en Bolefín de la Orden de la Merced, mayo 1931, pág. 161, trae la nómina del 2 de febrero 1798 y cita Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, legajo 2, N<sup>o</sup> 78, como asimismo la del 30 de enero de 1802 y 1804.

## UN OFICIOSO CONSEJERO DE LA JUNTA DE BUENOS AIRES

EL GENERAL CARLOS FRANCISCO DUMOURIEZ

Por

ROBERTO ETCHEPAREBORDA

Para ilustrar el pensamiento de la Junta Provisional del Río de la Plata, en materia de política exterior, es interesante conocer, con más profundidad, algunas tratativas y contactos realizados en el trasfondo, quizás solo golpes en el vacío, algunas veces inspirados por personajes marginales, faltos de verdadera autoridad, como por ejemplo un Manuel Aniceto Padilla, pero como nuestros revolucionarios, eran también políticos prácticos, es indudable, que supusieron que estos aventureros podían serles de alguna positiva utilidad.

Indubitablemente, a través de gestiones de Padilla establecieron contacto con un extraño individuo el general galo, Carlos Francisco Dumouriez, que con Miranda dividía los honores y simpatías del Gabinete de Londres. Un caudillo en potencia y expectativa para cualquier estrafalaria aventura ultramarina.

Así las cosas el presidente de la Junta, Saavedra escribe una carta cuyo texto permanece aún, lamentablemente, desconocido el 9 de setiembre de 1810<sup>1</sup>, por la que establece el

<sup>1</sup> VICENTE D. SIERRA, "Historia de la Argentina" (1810-1813), Bs. As. 1962, pp. 161/162, demuestra cómo el fusilamiento de Liniers y demás realistas de Córdoba, modifica la posición de la Junta y abre una nueva etapa que demanda remedios heroicos. Entre otros contar con militares tan experimentados como Dumouriez.

contacto directo con el célebre militar girondino. Cabe aquí recordar los favorables escarceos respecto a las pretensiones reales de la rama de los Orleans, de las cuales fue siempre partidario entusiasta Dumouriez, bien vistas por el gabinete inglés, gracias a los devaneos amorosos de Felipe de Orleans con la hija del Duque de York, que hacían presagiar una feliz alianza matrimonial entre las reales familias de Hannover y Orleans.

A las insinuaciones expuestas por Saavedra, Dumouriez se había apresurado a responder en una larga carta, disculpándose por no concurrir personalmente con su espada, pero ofreciendo, por supuesto, su "inveterada" experiencia, tanto profesional como política.

En esta enojosa pieza, que no es conocida, Dumouriez aconseja a la Junta emprender una pronta acción bélica contra los españoles leales de la Banda Oriental<sup>2</sup>, comprometiéndose, al mismo tiempo a enviar una meditada Memoria sobre la situación geopolítica del Plata<sup>3</sup>.

En la citada misiva, el militar gallo alternaba consejos de alta política con consideraciones específicamente castrenses. Con seguridad afirmaba: "Debe evitarse, en este primer momento, todas las abstracciones metafísicas y reservarlas para tiempo más tranquilo. Es el punto de la madurez. *El de la juventud de los gobiernos, como de los hombres es la acción*\* Máxima, que fue claramente comprendida por los conductores de la revolución rioplatense.

<sup>2</sup> DUMOURIEZ A SAAVEDRA: 25 de diciembre de 1810, en "*Mémoires et Correspondances Inédites de Général Dumouriez publiés sur les Manuscrits autographes déposés chez l'Éditeur et précédés d'un facsimile*", Bruxelles, J. P. Méline 1835, tomo II, pp. 139/148. Esta carta fue también publicada por Carlos Calvo en sus "Anales Históricos de la Revolución de la América Latina", tomo I, pp. 255/256. El ejemplar que hemos consultado, perteneció a la Colección de Carlos Casavalle, pieza IN\* 461, adquirida por el Gobierno Nacional, con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Se encuentra actualmente en el Archivo General de la Nación.

<sup>3</sup> La "*Memoria*" está recogida en la obra citada en la nota 2.

Continuaba el desafortunado soldado, convertido en sutil político:

"Cuando sean fuertes, no serán más juguetes de la política maquiavélica de las potencias extranjeras, que sólo se interesan a la riqueza de vuestro suelo, y no tienen ninguna consideración por sus interesantes habitantes".

En materia militar alababa la actitud del gobierno patrio, de ensambiar las tropas indígenas en los regimientos de línea, como se había hecho con los regimientos N° 2 y 3: "Es igualmente una buena política amalgamar los europeos con los criollos, y de no tener más tropas denominadas "Europeas".

Con referencia a la política a seguir con respecto a la Gran Bretaña y el Portugal, sugería suma prudencia, al igual que para con el resistente Montevideo. Mencionaba entonces una carta que remitiera a Padilla, a Río de Janeiro, el 9 de octubre de 1810, en la cual —decía, haber tomado la libertad de aconsejar paciente moderación y una fina política, para asegurar la negativa oriental a reconocer a la Junta, al mismo tiempo que aconsejaba actuar con extremo vigor y rapidez con respecto a los "godos" de Córdoba: "Estoy encantado —decía— de ver que mi opinión haya estado de acuerdo con lo que Uds. han determinado. La rapidez de las medidas de vuestro Gobierno, y la pena ejemplar de los grandes culpables han apagado, para siempre, ese incendio en vuestras provincias interiores". También aconsejaba hacer oídos sordos a todo intento de mediación, basándose en el argumento contundente, de que era imposible aceptarla, viniendo de una potencia extranjera, entre un estado constituido, el Río de la Plata, y una provincia alzada, Montevideo.

Consecuentemente consideraba que actuando con vigor con los españoles de Montevideo, ni Inglaterra ni el Portugal tendrían oportunidad de intervenir en las hostilidades. La primera en la espera, sus representantes, de instrucciones precisas desde Europa, y los segundos, no atreviéndose a actuar por sí solos.

Esa primera aproximación, debió ser seguida muy pronto, por un extenso "Memorial", recogido, felizmente, en los tomos de sus Memorias. En él se perfilan numerosos aspectos ilustrativos. Dumouriez indica la actitud, que a su criterio, debe seguirse con el gobierno español y frente a las diferentes potencias: Inglaterra, Portugal y Francia.

Con referencia a la primera sostenía, con bastante verdad "que no tiene sino un solo interés en la suerte de la América del Sud, es el de asegurar un comercio ventajoso". Con cierta visión política agregaba:

"Hay que contentarse de sus buenas disposiciones, ya que su situación política en Europa no le permite ir más lejos... Sería, entonces, más que inútil, imprudente, obstinarse a obtener de ella el reconocimiento de la independencia de la América del Sud. Hay que contentarse de su asentimiento táctico... La sola protección que ella podría acordar es la de contentar con su irresistible influjo a la Corte del Brasil en una perfecta neutralidad, durante el curso del conflicto entre la Junta Suprema de Buenos Aires y los rebeldes de Montevideo... Esa debe ser la misión del Enviado ante la Corte inglesa"<sup>4</sup>. No dudo que el candidato, que Dumouriez tenía en mente, para las delicadas funciones mencionadas, no debía ser otro que el propio Padilla.

Señalaba también Dumouriez que era muy probable que el gobierno de S. M. Británica insinuara la cesión de una plaza fuerte en el Río de la Plata, a cambio de sus buenos oficios, en ese supuesto sugería la conveniencia si la presión era demasiado poderosa, de no ceder jamás en cuanto a la propia Montevideo, debiéndose ofrecer en su reemplazo el puerto de Maldonado<sup>5</sup>. Fundamentaba de este modo su opinión:

"Cual fuese el inconveniente que representa un vecino tan poderoso, tan dominador, tan exclusivo, encontraría por otro lado dos grandes ventajas: 1° del lado de la Regencia de

España, cuyos proyectos serían frustrados por el acto de reconocimiento de la independencia, cimentada por un tratado de cesión; 2° del lado de la Corte del Brasil, ésta verá interponerse a los ingleses entre ellos y el gobierno de Buenos Aires, se verían de ese modo forzados a renunciar a todas sus pretensiones, sus intrigas y sus maniobras contra el gobierno".

Con tono insinuante, señalaba: "Si se llega a esta negociación, ofrezco mis consejos y medios secretos, para hacerla menos desventajosa y la más honorable posible".

Conocedor seguro del actuar político de los ingleses, el asesor de los revolucionarios porteños, proseguía expresando que en caso de negociar con ellos habría que partir de un principio "demostrado", aclarando que el mismo era el siguiente: "El más hábil negociador es aquel que sabe presentar a la potencia con la cual negocia su verdadero interés, y que sabe hacer concordar ese interés con el fin de su negociación"<sup>6</sup>.

La creencia demostrada en esa premisa lo hacía aconsejar que si la ocurrencia se presentaba no habría que rechazarla de ningún modo, pero sí llevarla a las largas las negociaciones, y poner como condición sine qua non, el reconocimiento público de la independencia de Buenos Aires, acompañado al mismo tiempo por el levantamiento de todos los obstáculos a la compra de armas y al posterior transporte de las mismas.

En este último aspecto, que consideraba vital, sostenía con bastante énfasis, que dado que el gobierno británico no podía abiertamente otorgar su venta y embarque, lo más conveniente era comprar conciencias a través de los propios comerciantes de la City, que bien sabían cómo hacerlo. Para ello aconsejaba facultades plenas, amplios mandos libres y una buena disposición de fondos para el representante de Buenos Aires en Londres. Leyendo todo lo anterior, y conociendo que

<sup>4</sup> *Ob. cit.* pp. 251/258.

<sup>5</sup> *Ob. cit.* pp. 255/257.

<sup>6</sup> *Ob. cit.* p. 251.

el mismísimo Padilla se hallaba entre bambalinas, y sabiendo de sus malos antecedentes difícil no pensar en alguna trapisanda del asaz despierto sujeto.

En cuanto a la actitud a seguir con la Corte de los Braganza, sugería el habilidoso francés, calma y moderación, hasta tanto lograr que el equilibrio de fuerzas favoreciera a los patriotas<sup>7</sup>. Al representante que se enviara ante esa nación extranjera se le debía aconsejar estrechar los lazos con el consul de los Estados Unidos, para lograr a través de él, armamentos e implementos bélicos debía abrir bien los ojos para conocer las evoluciones políticas y militares lusitanas, ya que esta debía ser la precisa brújula para toda relación con aquel gobierno. Agregaba, inmediatamente, que después de haber tomado esas precauciones y haber adquirido la potencialidad necesaria, las relaciones diplomáticas serían simples, enérgicas y "no deberán aspirar sino ser, independencia y filantropía"<sup>8</sup>.

Aquí se puede fácilmente pensar que la política posterior que los diversos gobiernos patrios llevaron adelante con la Corte del Brasil, tantas veces vilipendiada, por débil y tenerosa, hasta el mismo 1825, en los albores de la guerra, estuvo inspirada por los simples consejos anteriormente expresados, que se habrían hecho carne en el espíritu de los hombres representativos del Réc de la Plata.

Frente a España, Dumouriez aconsejaba una similar actitud, ya que consideraba que hasta que los problemas de la metrópoli se esclarecieran debidamente, sea para bien o para mal, el gobierno insurgente de Buenos Aires estaba en condiciones de adelantar o retardar, según las circunstancias y conveniencias, su definitiva declaración de independencia<sup>9</sup>.

Al explayarse sobre la situación española decía el habilidoso consejero:

<sup>7</sup> *Ob. cit.* pp. 258/259 y 260/263.

<sup>8</sup> *Ob. cit.* p. 263.

<sup>9</sup> *Ob. cit.* pp. 272/274.

"Los derechos de Fernando VII están totalmente fuera de la cuestión, dado que las provincias que componen el Virreinato de Buenos Aires han proclamado su soberanía contigua y que es en su nombre con que actúa hasta el presente el Gobierno que se ha constituido en guardián de los derechos del monarca ausente y prisionero. No hay otra divergencia, entre ese Gobierno y la Metrópoli, que la negativa a reconocer la autoridad de una regencia cuya legitimidad es discutida, hasta en España, por ser la continuación de una primera Regencia disuelta por la indignación pública, forzada, para escapar a esa misma indignación, a convocar las Cortes de la Nación".

El intrigante militar, poco más adelante de sus Memorias, proseguía:

"Las Cortes han retomado en nombre de la Nación, de la cual se han proclamado, por sí mismas, representantes, los derechos y el ejercicio de la soberanía. *La Nación española americana imita su ejemplo, bueno o malo.* Ninguna potencia extranjera tiene el derecho de inmiscuirse en esta discusión, y aún menos juzgar este proceso en contra de los americanos. *El tiempo solo decidirá, sea en favor del restablecimiento de la monarquía española en su integridad, sea por la separación de sus diversos dominios de ultramar, que la distancia de la metrópoli y su aniquilamiento, retornan al derecho de la naturaleza y a la independencia*"\*.

En fin, para Dumouriez, Buenos Aires debía actuar con suma prudencia adelantando o retardando, según las circunstancias fueran planteándose, la declaración de su emancipación, que, por cierto, según su habilidoso consejo, debía pararse por adelantado.

Todos estos consejos habrían de determinar, sin duda, a la Junta a adoptar una política exterior activa y agresiva para el logro efectivo de sus elevados objetivos.

(\*) Subrayado del autor.

Quizás ya habrían llegado los patriotas al convencimiento definitivo de la emancipación, a pesar que por razones políticas de alto vuelo, debían guardarla para sí. Las palabras del propio Cornelio de Saavedra en su conocida carta a Viadmonte, brindan quizás la clave:

“En medio de estas poderosas consideraciones quiere el ciudadano Zamudio, se grite al botón: “¡independencia, independencia!”: ¿Qué se pierde en que de palabra y por escrito digamos “¡Fernando, Fernando!” y en las obras allanemos los caminos al Congreso, único competente que debe y puede establecer y decidir el sistema o forma de gobierno que se estime conveniente y en que convegan los diputados que lo han de componer”.

Se ha considerado ilustrativo agregar al estudio precedente un importante apéndice documental, la “Memoria sobre la América del Sur” que preparó el general Dumouriez con destino a la Junta de Buenos Aires. Desconozco si fue jamás enviada, y si lo fue, sus rastros han desaparecido de nuestros repositorios.

El interés que el destacado militar francés demostró por los problemas americanos tuvo nacimiento, indudablemente, en su acción en favor de las pretensiones de Luis Felipe de Orleans, a un trono americano, y las gestiones, consecuentemente realizadas por él ante el Gabinete de Saint-James.

Corresponde asimismo recordar que Dumouriez, luego de sus éxitos sobre los prusianos en Valmy y los austríacos en Jemmapes, en 1792, sospechado de remedar el intento de restauración monárquica y convertirse en un Monk con posterioridad a su derrota de Nerwinde y la pérdida de Bélgica, se pasó al enemigo antes de presentarse ante la Convención revolucionaria. En esa oportunidad el joven Orleans, entonces duque de Chartres lo acompañó en la aventura. Desde entonces vivió en Inglaterra hasta su muerte sobrevinida en Turville, en 1823, pensionado por ese gobierno, en calidad de asesor político-militar.

Hace casi treinta años, Carlos Roberts describió en el “Anuario de la Sociedad de Historia Argentina” diversos documentos relacionados a las gestiones de Luis Felipe, en procura de un trono americano, sea en México o en el Río de la Plata. Esa serie documental se iniciaba con un memorial del propio Orleans, del año 1804, por el cual ofrecía sus servicios a la Gran Bretaña para actuar en México, proponiendo la formación de varias monarquías<sup>10</sup>.

Entre las piezas reseñadas por Roberts descuellan las proclamas por Dumouriez, comprobando su constante preocupación por los temas del Continente americano. La primera, del 12 de junio de 1806, propone un proyecto tendiente a fundar un trono americano en México para el duque; sugiere de ese modo aventar al mismo tiempo “los proyectos democráticos del aventurero Miranda y aniquilar su partido”<sup>11</sup>.

Un año más tarde, 27 de mayo de 1807, reinicia sus tentativas, ante la ocupación inglesa de Montevideo, descarta su anterior proyecto mexicano, y propone ahora la instauración de una monarquía para Luis Felipe en el Plata, que hasta podría llegar a expandirse hacia el Perú. Una copiosa correspondencia, cartas del 14, 26 y 30 de junio, reitera su insinuación. En la última, después de criticar con severidad los errores de la política británica en el Plata, esboza un cuadro de la situación política de nuestra región:

“Lo que puede denominarse el partido inglés en el Río de la Plata se reduce a algunos comerciantes *extranjeros* al país, que lo verían con agrado sometido a la nación más comercial del mundo en la esperanza de repartir un beneficio. Otro partido, muy débil, es el partidario de la metrópoli. Esta compuesta sólo por un pequeño número de españoles, enviados desde Europa para ocupar los grandes cargos de la

<sup>10</sup> *El Duque de Orleans* (más tarde el Rey Luis Felipe de Francia). Pretendiente a los tronos de México y del Río de la Plata. (1804-1808). Vol. II, año 1940, Bs. As., Domingo Viau, 1941, pp. 64/107.

<sup>11</sup> *Ob. cit.* pp. 72/73.

Administración, la Magistratura y la Iglesia. Ya Liniers había hecho arrestar a algunos; podrían liberarse de todos, devolviéndolos a España. Pero la división mantenida en los espíritus por la indecisión de los generales ingleses, ha devuelto fuerza en la actualidad a ese partido. Los monjes y la gente tímida están en su favor, porque temen caer nuevamente bajo el dominio de España y serán patriotas, mañana, si tuviesen hoy una prueba que Inglaterra favorece la Emancipación.

Los Patriotas en el Río de la Plata y en toda la América Española, se dividen en dos categorías: los que desean una monarquía y un Rey que resida en su seno, y los que pretenden un Gobierno popular y la *anarquía*. Los patriotas de la primera clase comprenden en el Río de la Plata, a todas las personas distinguidas, por nacimiento o propiedad, educación, los descendientes de Mendoza, Ayolas, Salazar, etc. A ellos hicieron proposiciones los jefes ingleses, durante la ocupación de Buenos Aires. Tienen, desde hace tiempo, agentes en Inglaterra; y creen hoy haber sido engañados por aquéllos o por ésta.

Los Patriotas de la segunda categoría no necesitan ser descriptos; es suficiente decir que los emisarios de Bonaparte aumentan incesantemente su número, y que si Inglaterra hubiese sido, secretamente su aliada (lo que sería absurdo suponer) no habría podido seguir un plan que favoreciera sus siniestros planes, que el proyecto de conquista que ha preferido seguir.

El gran objetivo para todos los patriotas es la Emancipación. Si el estado de rebelión en que se hallan las Provincias del Río de la Plata no les deja otro camino para arribar a ella que la anarquía, se precipitarán en ella; los unos por proyectos estudiados, los otros por desesperación, y porqué no podrán permanecer neutrales en medio de una multitud en armas" <sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Ob. cit. pp. 85/89.

Nuevamente, el 20 de octubre de 1807, insistirá Dumouriez en favor del envío de agentes al Plata para establecer una monarquía orleanista, particularmente entre la posible migración de los Braganza al vecino Brasil. Dos meses más tarde, el 23 de diciembre de 1807, reiterará la sugerencia.

A comienzos de 1808, en enero, el soldado francés, presenta una larga pieza, reiterando su opinión en favor del entronizamiento de Luis Felipe en México y el envío de un príncipe (que no nombra) al Río de la Plata. Considera, inquietante para la política global británica la presencia lusitana:

"El establecimiento de la Corte de Portugal en el Río de Janeiro puede tener una influencia favorable, en el supuesto que no aparezca que esta Corte trabaja en su favor. El partido de la libertad es aun fuerte en las Colonias del Sur; pero ya ha sido descalabrado por nuestros errores; se ha francamente unido al partido Español para expulsarlos de su territorio, cuando nos presentamos como enemigo, como *conquistador*".

Dumouriez, a continuación, destruirá las posibilidades de otro pretendiente al solio rioplatense, otro Borbón, Don Pedro, apoyadas por los Braganza. "Que no se imagine que es factible de tener la antipatía (entre los españoles y portugueses) presentando a los criollos: el fantasma del Infante Don Pedro, el que, independientemente de la debilidad de sus condiciones morales, se halla demasado cerca de las Casas Reales de España. y Portugal, para satisfacer a ese pueblo nuevo que necesita un *Rey Hombre e independiente*".

A renglón seguido agregaba: "La propuesta de ese simulacro de Rey sería un paso en falso que sería rechazado por los nativos, romperá toda negociación, enfrentándolos, uniéndolos a todos contra la Metrópoli, y volcará su actividad y pasiones hacia una guerra peligrosa para el Brasil" <sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Ob. cit. pp. 99.

La abdicación de Carlos IV, en Aranjuez, reverdece las esperanzas de Luis Felipe y los trabajos de Dumouriez, que pretende mezclarlo a una expedición al Brasil y a la fundación de un imperio en plena selva. Pero la acefalía del trono ibérico, luego de Bayona, permite a la rama borbónica de Nápoles, vislumbrar su acceso al trono o por lo menos a la regencia. Luis Felipe, y con él el propio Dumouriez, elaboran el proyecto de apoyar esos derechos. "Sobre la base de la incompatibilidad de la Corona de España e Indias, reservando los derechos de Europa al Rey de las Dos Sicilias y al Príncipe Heredero, y enviar al Príncipe Leopoldo a América". Es claro el propósito de Luis Felipe y de Dumouriez de convertirse en sus mentores. Mientras en Palermo, Orleans convencía la Familia Real, Dumouriez en Londres agitaba las ideas de los ministros ingleses.

"Propuse —dice el primero en sus Memorias— enviar al Príncipe Leopoldo conmigo a Inglaterra, para concertar allí todo con el Gobierno de S. M. Británica. Solicité que el Príncipe fuese investido de un poder del Rey su Padre, a fin de disponer con referencía a México y a la América Española, las medidas que las circunstancias puedan exigir, y la de declararse Rey si hiciera falta... El plan que sugerí fue que Inglaterra enviase al Príncipe a Jamaica, adonde una escuadra, con un cuerpo de tropas inglesas, lo llevaría a México..."

Al modificarse la situación Orleans resolvió elevar a los Borbones de Nápoles una Memoria "a fin de que sirviera de base a las deliberaciones del Rey y su Consejo". Copia de esta pieza se halla en el presente en el Archivo de la Familia de Orleans, en poder del pretendiente actual al trono de Francia, Conde de París. Se trata de "La Mémoire sur l'Amérique Espagnole" fechada el 1 de julio de 1808, y en su factura es apreciable, en mi opinión, los consejos y opiniones del omnipresente Dumouriez<sup>14</sup>.

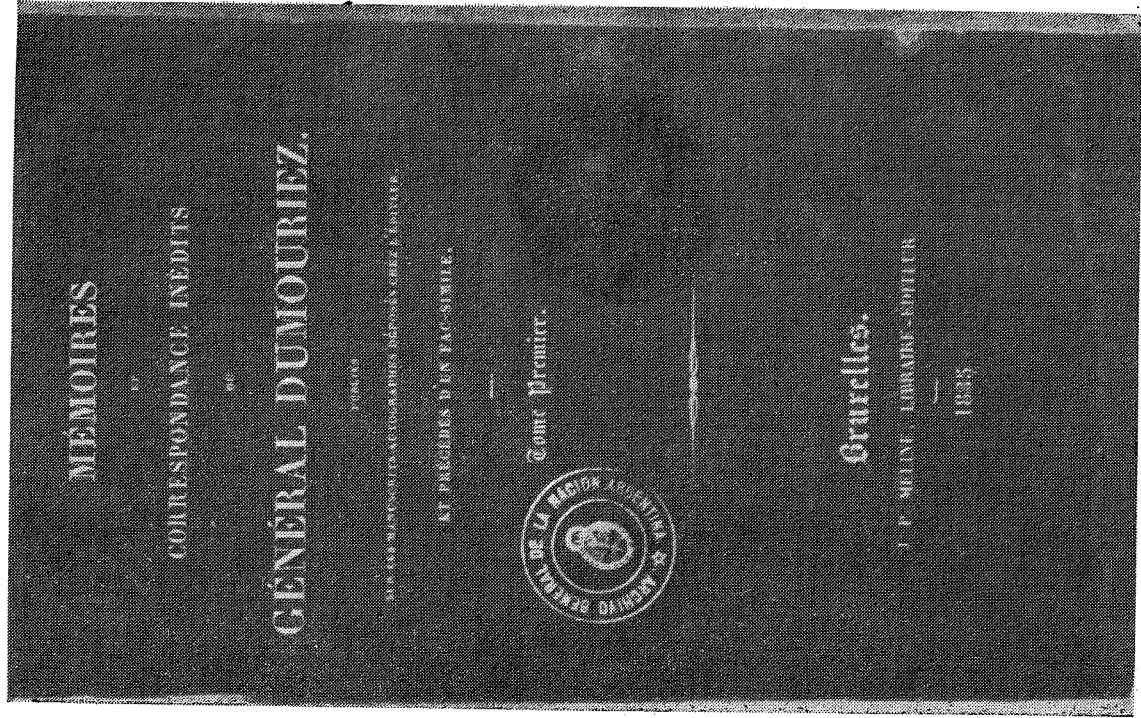
<sup>14</sup> Las anteriores informaciones surgen de la interesante obra de Marguerite Castillon du Perron: "Louis-Philippe et la Révolution Fran-

La intervención de Dumouriez, conectado con la Junta y Saavedra, por el intrigante Padilla, en 1810-1811, en relación al Río de la Plata, parece alejarse algo de los intereses dimáticos de los Orleans, y dirigirse más bien, a algo mucho más concreto: la provisión de armamentos y los envíos de militares europeos, a cambio de efectivas retribuciones económicas. El anciano general, tenía ya 72 años en esa época, no era muy de fiar en esa materia, según parece. Ello, según lo recuerda Vicente D. Sierra no escapó a la perspicacia de nuestros enviados en Inglaterra, Manuel Moreno y Tomás Guido, quienes en oficio a la Junta, del 31 de julio de 1811, desmascaraban sus proyectos:

"Es muy sabida la historia de este viejo emigrado para que lo creyésemos de buena fe en el asunto; sus indecentes y vergonzosas operaciones cuando vendió su país, comprado por los austríacos en la guerra de Holanda, y la reputación general en que lo tienen todos los ingleses de ser el hombre más inmoral y corrompido que puede imaginarse, no nos daba muchas esperanzas de encontrar alguna sinceridad en sus operaciones relativas a Padilla"<sup>15</sup>.

gaise", París, 1963, en particular de su segundo volumen "Le Proscrit". En el Archivo del Conde de París pueden hallarse sin duda, diferentes tomos de manuscritos de Luis Felipe relativos a sus preocupaciones americanas y conexiones con Dumouriez, correspondientes a los años: a) 1808-1810; b) 1810-1811 y c) 1811-1812.

<sup>15</sup> VICENTE D. SIERRA, "Historia de la Argentina" (1810-1813), Bs. As. 1962, pp. 162.



Tapa de las Memorias y Correspondencia Inédita del General Dumouriez

CHARLES FRANÇOIS DUMOURIEZ

“MEMOIRES ET CORRESPONDANCE INEDITS DU  
GENERAL DUMOURIEZ PUBLIES SUR LES  
MANUSCRITS AUTOGRAPHES DEPOSEE  
CHEZ L'EDITEUR ET PRECEDE  
DUN FACSMILE”

BRUXELLES, J. P. MELINE, 1835, 2 vols.

NOTA DEL AUTOR

Los extractos que se presentan corresponden a una larga Memoria preparada por el general Carlos Francisco Dumouriez con destino a la Junta de Buenos Aires. El propio autor se refería a ella en carta del 11 de mayo de 1811: “En consecuencia he respondido una carta muy detallada a aquélla (la de Cornelio de Saavedra, del 9 de setiembre de 1810, escrita en diciembre de ese año) con que me ha honrado su gobierno y al momento he trabajado un gran plan sobre el sistema político y militar que he creído conveniente al establecimiento de la libertad la más sólida y la más sabia en la Patria de Vm....”.

E X T R A C T O S

PRIMERA PARTE:

I. — *Provincia de Buenos Aires*. — (Pág. 151)

5° — *Maldonado*: Si razones mayores de política no obligan a hacer su cesión, o al menos a dar su usufructo a los Ingleses, es posible arreglar un puerto pasable en el arroyo Santa Lucía. Es una cuestión política muy importante, que trataré por separado.

## TERCERA PARTE:

CAPÍTULO I — *Inglaterra*: (Págs. 251-258).

Es en el círculo de las verdades matemáticas en el que hay que encerrar todas las relaciones políticas que la república debe seguir con el gobierno británico, partiendo de un principio igualmente demostrado: es el más hábil negociador el que sabe presentar a la potencia con la cual negocia su verdadero interés, y que sabe hacer concordar ese interés con el fin de su negociación.

Inglaterra no tiene otro interés en la suerte de la América del Sur, que el de asegurarse un comercio ventajoso. La avidez comercial puede hacerle sobrepasar ese objetivo y hacerle desear convertir ese comercio en exclusivo; de ahí, sus vacilaciones en su plan de acción y los errores políticos que le han producido grandes gastos, desgracias y vergüenza. Pero comprueba ahora, por la conducta del Almirante de Courcy, que ha vuelto a los verdaderos principios, como demostró por la de Lord Strangford, que no ha admitido las pretensiones y proyectos de la corte del Brasil.

Es necesario contentarse de sus buenas disposiciones, dado que su situación política en Europa no le permite llegar más allá. Sus compromisos con España son sagrados, por lo menos en Europa, en tanto España no sea aniquilada y que su pueblo no sea, como el de Polonia, borrado del cuadro de las naciones.

Sería entonces tanto inútil como imprudente el obstinar-se a obtener de ella el reconocimiento de la independencia de la América del Sur.

Hay que acontentarse de su asentimiento tácito. La sola protección que ella puede acordar es la de contener por su irresistible influjo a la Corte del Brasil en una neutralidad perfecta, durante el curso del conflicto entre la Junta Su-

perior de Buenos Aires y los rebeldes de Montevideo, sostenidos por los emisarios de la Regencia española. La república solo tiene necesidad de sus propias fuerzas para apaciguar esos disturbios, si Inglaterra y la corte del Brasil permanecen neutrales. Este es el objetivo esencial de la negociación del encargado de negocios del gobierno de Buenos Aires cerca del gobierno británico.

El otro objetivo esencial de su misión es obtener, del ministerio inglés, armas, municiones y otros implementos militares de lo que se halla falta ese nuevo pueblo. Los mismos motivos que impiden al ministerio inglés reconocer la independencia y la legitimidad del gobierno de Buenos Aires ponen también obstáculos a la venta de armas, para asegurar su liberación. Esta negociación es delicada y debe ser conducida con mucha discreción. Corresponde a la avidez comercial el derribar esos obstáculos; ya que si se solicitase oficialmente al gabinete inglés el levantamiento de la prohibición de la compra y transporte de armas, su respuesta oficial será necesariamente la negativa.

Ya he indicado, en dos cartas, que el dinero es el medio a emplearse. Es infalible; pero es necesaria mucha habilidad y secreto en su aplicación. He dicho que era necesario que el encargado de negocios que se enviara, estuviese provisto de un crédito a discreción bastante considerable para no verse detenido en sus negociaciones por la penuria de los medios pecuniarios. No tengo dudas que el gobierno no haya interpretado la exactitud de este consejo, y que sus primeros des-pachos no dejen de contener ese crédito que desligará las manos.

Desde el momento que el encargado de negocios tenga fondos disponibles en Londres, debe darse maña para comprar armas, sin considerar lo costoso de los precios, dado que los primeros serán exorbitantes. Solo entonces los comerciantes, tan interesados como él en la ejecución de sus negocios, conocidos de los medios de corrupción, acostumbrados a emplearlos,

harán todas las tratativas necesarias para obtener, de las oficinas del gobierno, el levantamiento de las prohibiciones y los permisos de embarque y el transporte de esas mercaderías, seguramente desnaturalizando las cargas y el destino de las embarcaciones. Será problema de esos comerciantes. El encargado de negocios no debe aparecer en esa negociación misteriosa y subrepticia, en la cual su participación en calidad de extranjero, sería un error que haría fracasar todo y que comprometería su carácter público, del cual debe conservarse siempre la dignidad, aunque deba permanecer secreto hasta el momento (que debe esperarse sin apurarse; pero que llegará algún día) en que podrá desarrollarse públicamente el rango diplomático de ministro reconocido de un pueblo libre.

El encargado de negocios se servirá de las naves de esos comerciantes de la City, cuando haya obtenido sus licencias, para trasladar varios oficiales experimentados que se le procurará, pero que no pueden partir sin dinero sonante, ni en base a simples promesas. Para todo eso es necesario un crédito abierto a nombre del encargado de negocios, para que pueda afrontar en Londres a sus compromisos. El precio de los cargamentos debe, sin duda alguna, ser pagado en Buenos Aires, pero es en Londres que debe pagarse, en dinero efectivo y en lugar convenido, las contrataciones de los oficiales, obreros, etc., con la precaución, sobretodo de no contratar ningún inglés para no exponerse a la denuncia de enganche y a los inconvenientes que de ello podrían resultar y que ensuciarían su misión.

Es posible que el gobierno inglés haga, no proposiciones directas (no se atrevería a causa de su situación delicada), sino insinuaciones al encargado de negocios, para hacerse ce-der un punto de apoyo fijo en el Río de la Plata. Es, sin duda alguna, su deseo más íntimo para llegar a la obtención del comercio exclusivo.

Pienso que si esto llegase a ocurrir no habría que rechazar esta apertura, sino llevar a las largas la negociación, po-

riendo como condición sine qua non, el reconocimiento público de la independencia del estado de Buenos Aires y el levantamiento de todas las prohibiciones sobre venta y transporte de armas. El encargado de negocios ganará tiempo y si la operación de compra de armas, realizada en Río de Janeiro por Don Manuel Padilla con el cónsul norteamericano se ejecutase, entonces, como la necesidad sería menos premiosa, le será más fácil descartar esa apertura, y hallar en las circunstancias que se presenten, los medios de anularla.

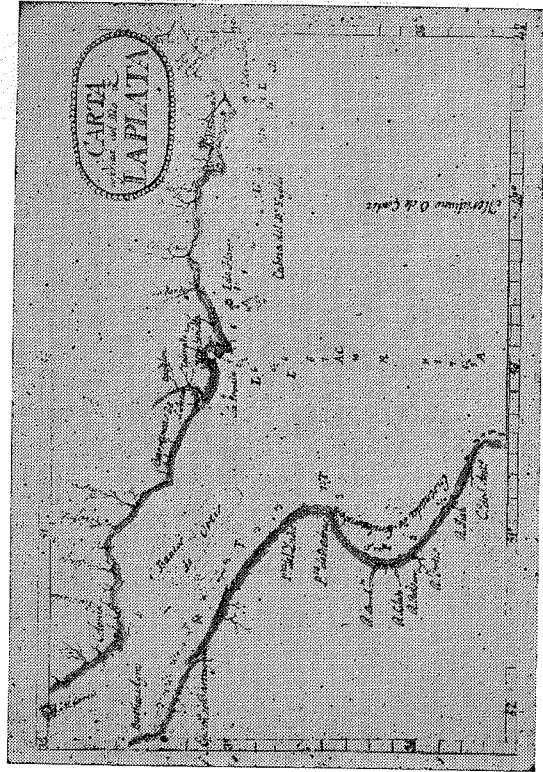
Hasta ese momento deberá, por el contrario, acariciar esa idea y dejar entrever su practicidad, dado su utilidad mutua para ambas naciones. Puede sacarle partido como de un medio fácil de comunicación con el gabinete inglés, utilizándolo para los otros objetivos de su cometido.

Si los negocios arribasen a un punto en el cual el gobierno de Buenos Aires se viera obligado a aceptar la cesión de un puerto en el Río de la Plata, no deberá consentirse jamás que fuese el de Montevideo, que he considerado en mi sistema de defensa, como el pivote de toda la defensiva y el escudo de la independencia de la república. Habrá que fijar toda la negociación sobre Maldonado.

Cual sea el inconveniente de un vecino tan poderoso, tan dominador y exclusivista, podrá hallarse por otro lado dos grandes ventajas: 1º del lado de la Regencia de España todos cuyos proyectos se verían frustrados por el acto de reconocimiento de la independencia, cimentado por un tratado de cesión; 2º del lado de la corte del Brasil, la cual, viendo a los ingleses, interpuestos entre ella y el gobierno de Buenos Aires, será forzada a renunciar a todas sus pretensiones, sus intrigas y sus manejos contra el gobierno.

Considerando, por un lado estas ventajas, por el otro la posición geográfica de Maldonado, muy alejada y en consecuencia menos peligrosa para la libertad de la república; considerando, además que este acuerdo entre los gobiernos de Londres y de Buenos Aires aseguraría al último varios años

de paz y de tranquilidad para fundar a la república sobre bases sólidas, para establecer una constitución fija y una situación militar imponente, puede hasta desearse que la cesión de Maldonado tenga lugar; pero si los Ingleses hacen de ella el precio de su protección, el gobierno de Buenos Aires, por su parte, debe venderlo lo más caro que pueda.



Reproducido del Atlas de "Zoología, Paleontología y Mapas" de los "Escritos de Dámaso Larrañaga". Montevideo, 1930. (Del trabajo de Etchepareborda, "Carta esférica del Río de la Plata.")

Si se arriba a esa negociación, ofrezco mis consejos y mis medios secretos, para hacerla lo menos desventajosa y honorable posible.

Aquí está, a mi criterio, la base de las instrucciones a dar al encargado de negocios de Buenos Aires en Londres. Este debe tener, sobretodo, por un crédito abierto en la City, la disposición de los fondos necesarios para los objetivos que he enunciado, al igual que para los casos imprevistos y diarios, como el envío de correos para la correspondencia en los

puertos, viajes, gastos de oficina, estampillado de las cartas, gratificaciones a los secretarios, empleados, sirvientes, etc.

En fin, visto la distancia y la dificultad de las comunicaciones con su patria, debe acordarse la más grande amplitud de confianza y carta blanca, sobretodo en los primeros tiempos de su misión. Podrá restringírsela y regularizarla cuando todas las dificultades sean sobrellevadas y cuando la República haya adquirido una constitución libre y una organización sólida.

## CAPÍTULO II: — *El Brasil* (pp. 258/63).

De todas las potencias con las cuales el gobierno de Buenos Aires debe mantener relaciones continuas, la segunda en importancia, es la corte del Brasil. Esta corte ha puesto al descubierto sus pretensiones y su mala voluntad, y por poco que el ministro inglés que reside en Río de Janeiro hubiese favorecido los proyectos caballerescos de Sir Sidney Smith, habría ya aprovechado de la rebelión de Montevideo para actuar abierta y ofensivamente contra Buenos Aires, no por celo en favor de la conservación de los derechos de Fernando VII, sino para substituirlo las pretensiones de la princesa Carlota.

Los derechos de Fernando VII están totalmente fuera de discusión, ya que las provincias que componen el virreinato de Buenos Aires han proclamado su soberanía continuada, y actúa en su nombre, hasta el presente, el gobierno que se ha constituido en custodia de los derechos del monarca ausente y prisionero. La sola divergencia entre ese gobierno y la metrópoli, es la negativa a reconocer la autoridad de una regencia cuya legitimidad es discutida, hasta en España, porque es la continuación de una primera regencia disuelta por la indignación pública, forzada para escapar a esa misma indignación a convocar las Cortes de la nación.

Las Cortes han retomado, en nombre de la nación de la cual se han hecho por sí mismas representantes, los derechos y el ejercicio de la soberanía. La nación española —americana imita su ejemplo, bueno o malo. Ninguna potencia extranjera tiene derecho a inmiscuirse en esta discusión, y aún menos juzgar en ese proceso en contra de los americanos. El tiempo solo decidirá, sea por el restablecimiento de la monarquía española en su integridad, sea por la separación de sus diversos dominios de ultramar, que la distancia de la metrópoli y su aniquilamiento devuelvan al estado de naturaleza y a la independencia.

Estos son los principios sobre los cuales el encargado de negocios residente en Río de Janeiro debe fundar todas sus relaciones políticas, tanto con la corte del Brasil, como con el ministro de Inglaterra que allí reside. Debe sobretodo, en los primeros tiempos, evitar las discusiones sobre los límites del territorio, existentes en todo tiempo entre los dos países vecinos, discusiones que esa corte aprovechando de las desgracias de España y de los disturbios que siempre acompañan de regeneración de una nación que desea darse una existencia política, renovará a menudo bajo mil formas diferentes, a veces por incursiones o invasiones sobre las fronteras, a veces apoyando bajo cuerda el partido de los descontentos.

En las discusiones que nacerán de todos esos pequeños atentados, el encargado de negocios debe mostrar mucha prudencia y soportar pacientemente todo lo que podría determinar una ruptura con escándalo. Ese tiempo de paciencia terminará desde el momento en que el estado militar de la república sea suficientemente fuerte para poder sostener o reivindicar sus derechos. Entonces el encargado de negocios podrá, hasta sin temor que la influencia inglesa lo contraríe, tratar de igual a igual con el ministerio del Brasil; pero hasta ese momento debe evitarse, tanto cuanto sea posible, todo altercado con esa corte.

El encargado de negocios estará bien colocado, en Río de Janeiro, para continuar, a través del cónsul norteamericano, una estrecha correspondencia con los Estados Unidos. Deberá estar autorizado a negociar, con el cónsul y los comerciantes norteamericanos residentes en Río de Janeiro, sobre todos los mercados, tanto para los armamentos como para las otras necesidades militares de la república. Para lograrlo, será quizás necesario pensionar ese cónsul, lo que debe hacerse secretamente y por vía del encargado de negocios, el que, consecuentemente, deberá estar provisto de un crédito discrecional para todos los gastos relativos a su objeto, como así también para todos aquéllos que deberá hacer para asegurarse, en las oficinas de la corte del Brasil, gente de fiar, para ser informado de todo lo que ocurra relacionado a los intereses de su propia nación.

El encargado de negocios tendrá la mayor deferencia y demostrará la más amplia confianza en el ministro de Inglaterra, residente en Río de Janeiro, pero se cuidará mucho de descubrirle el secreto de su buena inteligencia con los Estados Unidos, y con su cónsul, de la cual informaría el ministro a la corte de Londres, la que, encontrando esa intimidad contraria a sus intereses y miras, no trepidaría en ponerle obstáculo.

El encargado de negocios podrá asimismo, pero con prudencia, contratar en Río de Janeiro, militares, en especial artilleros y obreros. Habiéndole autorizado el gobierno, este último tendrá que reconocerle todos los compromisos que haya tomado con ellos para el establecimiento de su república.

Hará llegar, por vías seguras, y en cifrado, todos las informaciones que pueda procurarse, por dinero, sobre el aumento o disminución de las fuerzas militares y navales portuguesas y sobre el emplazamiento de tropas, disposición de las provincias entre sí, tanto con respecto a las provincias españolas como con su propio gobierno. Esos avisos, a menudo reiterados, y brindados con inteligencia, servirán de brújula al

gobierno para dirigir sus pasos y medidas relativas a la seguridad y defensa de la república.

Tal es el fondo de las instrucciones con las que debe ser provisto el encargado de negocios ante la corte del Brasil, durante los tres o cuatro primeros años de la fundación de la república. Después de lo cual, hallándose en condiciones de rechazar todos los ataques extranjeros, y no necesitando de ninguna política exterior, habiendo adquirido una virilidad respetable, sus relaciones diplomáticas serán simples, enérgicas y no mostrarán sino la independencia y la filantropía.

#### CAPÍTULO V: — *España*: (pp. 272/74).

Ignoro si el gobierno de Buenos Aires ha enviado un representante a las Cortes. No lo creo, dado que la Regencia de España se ha declarado en contra de la formación de este gobierno y de acuerdo a la conducta del nuevo gobierno de Montevideo. Deseo que ello no ocurra, y que si existiera un representante de Buenos Aires en la isla de León, sea, como tantos otros, un delegado postizo, sin respaldo de la población que representa, y en consecuencia ilegal y nulo.

Si existiera un delegado en las Cortes, enviado realmente por la colonia, es necesario, para cumplir su peligrosa y delicada misión, que parta siempre de la soberanía reconocida de Fernando y que se oponga a todo lo que pueda ser nocivo a la integridad del poder real. La petulancia de las Cortes no se acomodará mucho tiempo a esa constante oposición. Estarán descontentas de ese delegado, que oponiéndose a sus clamores, una protestación pura y simple, pondrá al gobierno de Buenos Aires a reparo del reproche de perfidia y rebelión de que ya se le acusa, y que será aun más general en España, cuando el gobierno haya declarado abiertamente que la voluntad firme de la nación que representa es asegurar su independencia.

Si el gobierno no tiene ningún representante ante las Cortes, hay que cuidarse muy bien de enviarlo. Solo se debe, en nombre de Fernando VII, apurar el apaciguamiento de la revuelta de Montevideo, organizar el ejército, arreglar la plaza fuerte de la Colonia del Sacramento, aumentar las fortificaciones de Montevideo; poner en condiciones de defensa la plaza de Maldonado; establecer en esas tres fortalezas buenas guarniciones y usar los navíos que los rebeldes de Montevideo habían armado para bloquear la capital, en cruceros para la seguridad de la policía del río, y convertirlos en el primer fundamento de la marina que hé indicado en la 3ª sección de la parte militar.

Mientras el gobierno perfeccione estas disposiciones, al igual que las de su sistema de finanzas, para cubrir todos sus gastos, el caos de los negocios de la metrópoli se pondrá en orden, su suerte se desarrollará sea para bien que para mal, y el gobierno de Buenos Aires adelantará o retardará, según las circunstancias, la declaración de su emancipación, que habrá preparado por adelantado.

Este es el camino a seguir con relación a la metrópoli. Habiéndose substituído el gobierno de Buenos Aires a su rey, durante su cautiverio, no puede remitir a la metrópoli austral ninguna de las rentas reales, dado que necesita por sí mismo conservar el más bello florón de su corona. No puede disponer y enviar a sus hermanos de España que el excedente de la renta, deducidos que fueran los gastos necesarios a la defensa de su propio territorio.

*TRADUCCION DEL FRANCÉS.* Ejemplar empleado, Archivo General de la Nación, Colección Carlos Casavalle, pieza N° 461.

## LA CAMPAÑA DE NAPOLEON EN RUSIA JUZGADA POR JOSE DE MAISTRE

Por

ENRIQUE DE GANDÍA

Los últimos seis años del imperio de Napoleón fueron saucidos y llevados a sus últimos extremos por dos presiones gigantescas: la revolución española, estallada en Madrid el 2 de mayo de 1808, y la retirada rusa de 1812 que significó el comienzo del fin para las fuerzas francesas.

La revolución de España ha sido evocada por grandes historiadores españoles y por un novelista de talento que se documentó a fondo en archivos y tradiciones: Benito Pérez Galdós. Un argentino, Tomás de Iriarte, dedicó un tomo de sus memorias a los episodios que le tocó vivir. La resistencia rusa ha sido estudiada igualmente por especialistas de Europa y América del Norte. Hay un testigo que aún no ha sido analizado a fondo. Sin embargo, este testigo, José de Maistre, piemontés nacido en Chambéry en 1753, ministro del rey de Cerdeña en Rusia, ofrece en su correspondencia diplomática un cuadro, amplio y analítico, de la campaña de Napoleón, de 1812, que terminó con la toma de Moscú, lleno de observaciones sutiles y detalles sorprendentes. Es Napoleón visto desde Rusia. Este diplomático, a menudo incomprendido, representa, por su imparcialidad, su veracidad y la rapidez con que transmitía las noticias, la fuente de valor psicológico y político más extraordinaria de esos momentos. No ha mucho

fue descubierto y publicado el diario de esa misma campaña escrito por el marqués de Caulaincourt. Nosotros lo hicimos traducir en la Argentina y acompañamos con un prólogo. Esta vez volvemos a las páginas olvidadas de José de Maistre.

La primera parte de las *Memoires politiques et correspondance diplomatique de Joseph de Maistre, avec explications et commentaires historiques*, fue publicada en París, en 1858, por Albert Blanc, doctor en derecho de la Universidad de Turín. Una segunda edición, corregida, apareció en 1859. Al año siguiente, también en París, aparecieron otros dos tomos dedicados a la *Correspondance diplomatique de Joseph de Maistre* de los años 1811-1817, recogida por el mismo doctor Albert Blanc.

José de Maistre era más conocido como filósofo que como hombre de Estado. A él pertenecen las inolvidables *Veladas de San Petersburgo*, donde escudriña, en diálogos que podrían parecer reminiscencias de los socráticos o renacentistas, la doctrina del providencialismo y los misterios de la culpa y del culpable. En Rusia representaba a Carlos IV de Saboya. Tenía entonces —cuando empezó a escribir las cartas que vamos a analizar— unos cincuenta y nueve años. Además de filósofo y diplomático era un político: fino, intuitivo y prudente. Fue testigo de inquietudes inmensas, en que estaba en juego el destino del mundo. Napoleón representaba, en muchos sentidos, este destino, y los reyes esperaban el suyo con la aparente tranquilidad del jugador que ha puesto en una carta toda su fortuna. Durante mucho tiempo se ha dicho que Maistre fue un fanático y un absolutista. Su gran amiga, madama Swetchine, lo negó rotundamente. Era un católico que admitía la providencia y también la libertad del hombre. Hace más de un siglo, Albert Blanc podía escribir que, en esos últimos tiempos, la crítica había modificado grandemente sus juicios sobre José de Maistre. Baste decir que la edición de su correspondencia, hecha en París en 1860, fue empen-

didada con la adhesión del conde Camilo Benso de Cavour, el indiscutido liberal que logró la unidad de Italia.

En febrero de 1811, Maistre informaba a su gobierno que en Rusia se hablaba de la guerra contra Francia como de un objeto que no debía inspirar la más ligera alarma. No obstante, los tiempos eran tristes, las pasiones se mezclaban en los debates políticos, las diferencias de opiniones producían juicios ofensivos y, como consecuencia, odios, y en una época en que los hombres se habían entregado a tantas culpas, no querían perdonarse ninguna. En Rusia se sabía muy bien que Napoleón se creía en condiciones de atacarla, pero, previamente, quería terminar con España. El problema de España preocupaba mucho a Napoleón. En Rusia se contaba con España para disuadir a Napoleón de una nueva empresa. Napoleón se había enemistado con sus generales. Un ministro extranjero, de un país sometido a Napoleón, había dicho, en *petit comité*, refiriéndose al emperador: "No hay más remedio que hacerlo encerrar como loco".

Maistre seguía, desde Rusia, con ojo atento, la evolución militar y política de España. Es en extremo interesante detenerse en sus observaciones. Ellas vienen a dar la razón a los actuales historiadores españoles y a nuestras propias investigaciones, que ven en España, junto a las batallas gloriosas y a los desastres, a la vez terribles y fecundos, un ansia ardiente de rechazar el pasado, de reformar el presente y reorganizar el futuro. Es lo que ha hecho comprender, por fin, a los modernos historiadores, que la llamada revolución hispanoamericana no lo ha sido nunca en contra de España, sino en contra de Napoleón, y que, más que una revolución, ha sido una rebelión en contra del viejo despotismo de trescientos años que había culminado en los indignantes abusos de Manuel Godoy, el Príncipe de la Paz. Maistre, entre el 24 de mayo y el 5 de junio de 1811, escribía estas líneas:

Los españoles se cubren de gloria; pero me parece que decretando la constitución de Incañerra no han dado prueba

de una gran sabiduría. Esta constitución no puede ser trasplantada. Hay, sin duda, que admirarla, pero dejaría donde está. Los pueblos del continente europeo no tienen otro interés que el de mantener la monarquía europea o cristiana (es la misma cosa) tal como existía desde largo tiempo. A través de todas las locuras de los hombres en el orden político, Su Majestad verá siempre sobrenadar un principio divino.

Los juicios de Maistre no podían ser más exactos ni más proféticos. Los historiadores modernos españoles están de acuerdo en reconocer que las leyes liberales de Cádiz no hallaron un ambiente favorable, pues el pueblo amaba la majestad absolutista del rey. Algo dice de nuevo Maistre respecto a las influencias políticas que tuvieron los constitucionalistas de Cádiz. El espíritu que los animó no fue el revolucionario francés, como ha repetido más de un comentarista, sino el inglés. Pero esta influencia no se adaptaba al espíritu español ni al europeo, profundamente monárquico. Maistre elogió a los esfuerzos dirigidos a la supresión de los abusos, y se oponía, con todas sus fuerzas, a la alteración del principio de las monarquías. Por ello temía que los españoles cayeran en "algunas exageraciones. Si alguna vez —agregaba— se libran del temor exterior, Su Majestad verá qué escenas darán al mundo". Francamente, no puede exigirse un vatínio más acertado, pues nadie olvida los choques que se produjeron con el regreso de Fernando VII, en 1814, la revolución liberal de 1820 y la sucesiva represión de los cien mil hijos de San Luis con el duque de Angulema.

A continuación, con otras pocas líneas, Maistre explica unos hechos cuya dilucidación ha costado muchas páginas a los historiadores de nuestro tiempo. "Los excesos intolerables del Príncipe de la Paz —decía— y su funesto origen han puesto en todos los corazones españoles un entusiasmo de reforma que no se parece en nada a las locuras francesas". Es una réplica más a los antiguos sostenedores de la influencia de la revolución francesa en las reformas españolas y en

su repercusión en América. Maistre seguía los acontecimientos de España con interés sumo. Era un hombre de gran cultura y advertía a la perfección que el afán de reformas que agita a España no tenía ninguna relación con las innovaciones que había producido el movimiento de 1789.

El temor de la guerra con Francia se iba convirtiendo en realidad. El ministro francés, el marqués de Caulaincourt, se había despedido, llorando, primero de la princesa Wesemski y después de la hermosa María Antonia. Esta última así lo había asegurado. Por ello Maistre lo clasificaba de "Charmant pleureur!". Caulaincourt sin duda no pensaba que volvería con Napoleón y que su regreso, que él describiría en unas memorias impresionantes, sería uno de los desastres más grandes de la historia. En el mismo mes de mayo de 1811, el emperador de Rusia se había caído del caballo y herido gravemente. Al mismo tiempo se sabía que Napoleón amenazaba deponer al Papa y hacía todo lo posible para que Rusia fuese atacada por Persia y Turquía. Maistre tenía la esperanza de que algún día el emperador de Austria, que había entregado su hija como esposa a Napoleón, se levantase contra él. Entre tanto, se consolaba al ver que los jesuitas hacían grandes progresos en Rusia, protegidos por el emperador. Sabido es que la extinción de los jesuitas debía cumplirse en los lugares en que fuese leída la bula papal que así lo disponía. En Rusia, en Estados Unidos y en otras partes, la bula no había sido leída y los jesuitas continuaban en sus puestos. Maistre temía que las ideas revolucionarias pasasen del pueblo al soberano. El emperador de Rusia era un gobernante de ideas democráticas. Cuando le presentaron una muestra de la nueva moneda que llevaba su efigie, la rechazó diciendo: "Esta moneda no me pertenece; es de mi pueblo". Un hombre del pueblo, decía Maistre, que hablase contra la autoridad del soberano, decía Maistre, que hablase contra la autoridad del pueblo, decía Maistre, que hablase contra la autoridad del soberano me daría menos miedo que esta palabra". Maistre,

ñan en la actual revolución y su alianza con los iluminados para la destrucción capital del Papa y de la casa de Borbón”.

Es necesario confesar que los historiadores modernos han deseudado la importancia que las sectas religiosas y secretas de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX han tenido en la política internacional que terminó con el despedazamiento del imperio hispanoamericano. Maistre sabía en Rusia que los iluminados y judíos trabajaban unidos en contra del Papado y de la casa de Borbón. Conocidos son los ataques que recibió el catolicismo en esa época y notorio es el espíritu anticatólico que inspiró a gran número de actores de la guerra de la independencia hispanoamericana. Los iluminados o, más correctamente, los alumbrados, eran reformadores, fuertemente fanatizados, que pertenecían a la secta fundada en 1776 por el bávaro Adán Weishaupt. Este hombre vivía en tiempos de Maistre y predicaba la fraternidad universal. El mismo Maistre, en sus *Veladas de San Petersburgo*, definía muy bien a los alumbrados. A su juicio se alimentaban con el espíritu de San Francisco de Sales, de Fenelón, de Santa Teresa y de madame Guyón, “cuyos escritos saben de memoria”. En realidad eran quietistas, creyentes en el anonadamiento de la voluntad para unirse más perfectamente con Dios. Los iluminados no coincidían con los protestantes y en su organización contaban con grados superiores a los cuales no llegaban los iniciados. Maistre no identificaba a los alumbrados o iluminados con los francmasones; pero reconocía que todos los iluminados que había conocido en Francia eran también masones. Su dogma fundamental, explica Maistre en sus *Veladas*, era que el cristianismo, tal como lo conocíamos, “no es más que una verdadera *logia azul* hecha para el vulgo”, y que dependía del hombre de voluntad elevarse de grado en grado hasta conocimientos sublimes. Este cristianismo, que los alemanes llamaban cristianismo trascendental, estaba fuertemente influido por los masones y en alianza con los judíos. Indudablemente, en el mundo había ideas nuevas que atacaban tanto

el catolicismo como el absolutismo. Rusia, la Santa Rusia, daba un ejemplo, que para Maistre era escalofriante, con su propio emperador, cada vez más inclinado “hacia las ideas modernas”. Cierta vez que el conde de Strogonoff quiso vencer al emperador que en Rusia no se necesitaban talentos extranjeros, pues los poseían todos, el emperador le contestó: “Si es así, deme usted vino de Madera”, y le presentó su vaso. Rusia, indudablemente, no tenía un vino tan dulce como ese exquisito vino portugués. Strogonoff vivía al estilo de los viejos nobles rusos. En su gran palacio no tenía una habitación en donde dormir y se acostaba sobre un diván o un catre de campaña que hacía colocar en cualquier parte. Al mismo tiempo, ese anciano vivía con una jovencueta alemana que todo el mundo conocía.

Maistre se enorgullecía de que en Rusia no se le considerase extranjero. Por ello se interesaba tanto por el bienestar y la suerte de ese país. Los alumbrados odiaban a los jesuitas y trataban que sus colegios fuesen dirigidos por las Universidades. El emperador quería proteger a los jesuitas, pero no se resolvía a entregarles una Universidad que reclamaban en Polonia. Por fin, en enero de 1812, Maistre pudo informar al rey de Cerdeña que el colegio de los jesuitas de Polock había sido erigido en academia con todos los privilegios de las Universidades del imperio. La orden progresaba en San Petersburgo, en Londres, en Baltimore, en Alemania. Y también avanzaban los preparativos para la guerra con Francia. Eran inmensos. Rusia contaba con un ejército de novecientos mil hombres. Luis XIV había inquietado a toda Europa. Napoleón hacía combatir las naciones en vez de los ejércitos. El déficit, en Rusia, excedía los cien millones de rublos. Había que crear nuevos impuestos, por completo impopulares. Pero el gran temor de Maistre era lo que ocurría en España: la reacción liberal. A su entender, todo se habría solucionado si el rey de España se hubiese casado con una princesa francesa. Entre tanto, “las cabezas exaltadas que actúan hoy

en España —decía— y que piensan tanto en restablecer la monarquía como estaba como en hacerse tureos (cosa que he tenido el honor de anunciar a Su Majestad desde los orígenes) caen en excesos que son, sin embargo, buenos, como es bueno el sublimato corrosivo para expulsar otro veneno terrible". La guerra tenía esa fuerza, y era de esperar que Napoleón se hartase de perder sangre inútilmente en España y la abandonase a su destino.

Napoleón era el demonio. Maistre pensaba que si Rusia, Inglaterra, Suecia, Turquía y Prusia se unían, darían mucho quehacer a Napoleón y una sola batalla podría derribarlo. Suecia, de pronto, se declaró contra Francia. Napoleón encomendó al rey de Prusia que mediara con Rusia. La primera condición era el cierre absoluto de todos los puertos. No podía imaginarse nada más insultante. Napoleón quería prohibir a Europa el comercio inglés. Maistre confiaba en que el emperador de Rusia no accedería, a menos que las noticias de España lo descorazonasen. Los franceses avanzaban en España; pero los españoles hacían milagros. Maistre empezaba a reconocer que esa resistencia asombrosa era inspirada por su espíritu revolucionario. "El espíritu que exalta a esa nación —escribía Maistre en febrero de 1812— la sostendrá todavía". Y agregaba: "Las exageraciones que se han podido reprochar a los españoles, lejos de ser un mal, son un bien por lo menos relativo, y a pesar de que el espíritu revolucionario los domina hasta un punto considerable, deja sin embargo percibir un cierto elemento moral y lógico bien extraño al delirio francés. Que dios los bendiga! Las exageraciones, los errores terminarán, la verdad y el buen derecho seguirán en su sitio".

La guerra llegó. En Rusia se pensaba que el emperador Alejandro seía derrotado en los comienzos, pero que luego se sostendría. Desde los tiempos de las antiguas migraciones, decía Maistre, no se había visto quinientos mil hombres armados avanzar de uno y otro lado para degollarse. En Francia se había hecho una conscripción de cien mil hombres. Europa

parecía no advertir el drama que vivía. La caída de la casa de Borbón era, para Maistre, "el más terrible acontecimiento de la historia moderna". El hombre que podía mirar con sangre fría una de las más respetables potencias del mundo envuelta en esa red era un tonto o un insensible. Entretanto, Prusia había sido arrasada por Napoleón. El rey había huído a Silesia. Había querido oponerse con cien mil hombres a los seiscientos mil de Napoleón. Los campesinos habían matado sus animales. Los oficiales se habían suicidado. Napoleón esperaba que el cierre del comercio hundiría a Rusia. Alejandro I se hallaba en Vilna y Napoleón en Varsovia; pero pronto el zar había tenido que huir y Napoleón había entrado en esa ciudad. Maistre descubría, asombrado, el plan que el emperador iba a desenvolver frente a Napoleón: hacerle una "guerra a la española, sin dar una batalla". Polonia era abandonada. Los rusos se retiraban frente a los franceses, destruían todo, no dejaban un caballo, una vaca, una oveja, una gallina. Los franceses llegaban como bestias feroces y hambrientas. Iban descalzos, semidesnudos, sin pan, sin paga, con un fusil que sólo abandonaban, por un instante, para saquear lo que había podido escapar a la destrucción. "El principal autor del sistema ruso —decía Maistre— era un oficial prusiano llamado Pruhl, especie de profesor de táctica antigua y que había penetrado grandemente en la confianza del emperador". Este Pruhl se había hecho famoso por su predicción de que los españoles no podrían resistir un año. No tenía más espíritu que el de un cañón y se había equivocado de medio a medio. Maistre dudaba de la excelencia de ese plan. Sin embargo, sabía que los franceses estaban furiosos, pues habían propalado que terminarían la guerra en dos meses. El gran ejército de Napoleón sólo tenía un quinto de franceses: el resto estaba compuesto por alemanes, polacos, italianos, piamonteses y españoles. El hambre, en ese ejército, era terrible. Si Napoleón avanzaba se ponía cada vez en mayor peligro. Una retirada como la de Massena en Portugal habría sido desastrosa. Re-

gresar en una llanura inmensa, frente a una caballería fresca, habría sido el mayor de los errores. Maistre, mucho antes de los acontecimientos, los preveía. Los soldados rusos no querían volverse sin combatir, pero se les explicaba que, si lo hacían, era porque les convenía. El emperador estaba dispuesto a atraer a los franceses hasta el Volga. Si Napoleón seguía avanzando se encontraría con el príncipe Bagration a las espaldas, con fuerzas enormes. El genio de Napoleón no advertía la trampa rusa. Tampoco lo advirtió, ciento cincuenta años más tarde, aquel otro genio maléfico que se llamó Hitler.

En una última esperanza, Alejandro I había enviado a hablar con Napoleón al general Balachoff, gobernador militar de San Petersburgo. Se habían encontrado en Covno. Napoleón le había dicho: "¿Qué hace vuestro emperador a la cabeza de sus ejércitos? Que se quede tranquilo en su capital, para gobernar a sus Estados. En cuanto a mí es diferente; yo hago mi oficio". Maistre se refería a su tiempo como al siglo de las destrucciones. La paz había sido hecha con los turcos. Rusia aseguraba la independencia de Servia. En junio de 1812, Maistre tenía informaciones de que los franceses no estaban tan hambrientos como se decía. El empeño del zar de querer mandar sus tropas resultaba fatal. Hasta se temía, en caso de una derrota, su huida a Inglaterra, siempre que hubiera sido posible. Los desastres de Austerlitz y de Friedland no habían convencido al emperador que ellos se habían debido únicamente a su presencia. El prejuicio de que un soberano debía mandar a sus tropas no abandonaba a Alejandro. Napoleón se aprovechaba del plan del general Pruhl, que había aconsejado a Alejandro retirarse constantemente, y avanzaba derecho sobre Moscú. En Drissa, en la embocadura de este pequeño río en el Dwina, el emperador de Rusia había sido salvado por un italiano, de Módena, condecorado con la orden de San Mauricio, que había abandonado Italia cuando la invasión. Era el marqués Paulucci. Había entrado en Rusia cinco o seis años antes, como coronel, y había llegado a tenien-

te general, caballero de las órdenes de Santa Ana, San Wladimiro y San Jorge, gobernador de Georgia, ayudante del emperador y cuartel maestre del gran ejército mandado por Alejandro I. Había dicho claramente al emperador que en vez de mandar a sus tropas se fuese a Moscú a levantar los espíritus. El sistema de retroceder desagradaba profundamente, tanto que dos regimientos, cerca de Vilna, se rehusaron a retirarse. Cuando el emperador les ordenó que retrocediesen, le dijeron a gritos que lo traicionaban, que le aconsejaban absurdidades.

Alejandro I, para no comprometer su autoridad, alejó al marqués Paulucci con una misión imaginaria. Luego reunió a sus generales y les preguntó cuál era su parecer. Todos le contestaron que el marqués tenía razón. "¿Y por qué no me lo dijeron?". "Porque no nos atrevimos". Uno de los generales añadió: "Señor: su sola presencia paraliza cincuenta mil hombres, pues no bastan menos para cuidar su persona". Entre el 6 y el 18 de junio, el emperador dejó el ejército y se fue a Moscú.

Maistre refiere que el entusiasmo en Moscú era indescriptible. El comercio entregó al emperador diez millones de rublos y le prestó cincuenta al seis por ciento. Muchos nobles le donaron sumas enormes. Paulucci volvió a aconsejar a Alejandro I. Pero el retroceso de los ejércitos rusos continuaba imperturbable y Napoleón avanzaba cada vez más en el centro de Rusia. Maistre era contrario a esa manera de operar. La creía fatal. En combates aislados, los rusos obtenían victorias a costa de heroísmos fabulosos. Maistre pensaba en una próxima batalla que sería definitiva y lo hacía palidecer. No había, decididamente, ningún talento capaz de oponerse a Napoleón que combatía a la vez sobre el Dwina y el Tajo. La única salvación era confiar el ejército ruso a Kutusoff, nombrado mariscal, con el marqués Paulucci como cuartel maestre general, y con la condición inquebrantable de que el emperador no se dejase ver en el ejército.

Kutusoff había perdido la batalla de Austerlitz. En realidad no la había perdido. La había dejado perder porque nadie se había atrevido a decirle que se iba a perder. Paulucci había hablado al emperador con una franqueza impresionante, y el emperador se lo había agradecido. Napoleón, entre tanto, marchaba derecho sobre Moscú. Maistre informaba al gobierno de Cerdeña que el entusiasmo de los rusos era inmenso. Alejandro I recibía incontables donaciones. Napoleón se había engañado en todos los aspectos. No había podido hacer nada de lo que se había propuesto. No había dado una batalla definitiva, no había impedido la unión de los dos ejércitos, no había sublevado a los pueblos más que en su contra. Y también se había engañado respecto a la disposición de Rusia. “Todos los libros —decía Maistre— están llenos del despotismo y de la esclavitud rusa. Puedo asegurar —agregaba— que en ninguna parte el hombre no es más libre ni hace más lo que quiere”. El gobierno arbitrario encerraba muchas formas republicanas. La teoría de los grados permitía al hombre más humilde alcanzar los más altos cargos. La esclavitud tenía muchas compensaciones y no excluía el entusiasmo nacional. El único enemigo de Rusia era el gobierno, el mismo emperador que se había dejado seducir por “las ideas modernas, sobre todo por la filosofía alemana, que es el veneno de Rusia”. Se había despojado de una parte de su autoridad para dar más libertad a sus pueblos, y sus ideas constitucionales, según Maistre, lo conducían a su ruina.

En septiembre de 1812, Maistre informó a su rey que la batalla de Smolensko había durado tres días y que en ella Napoleón había perdido veinte mil hombres. Napoleón había dicho: “Se tomará esa bicoca o todo el ejército sucumbirá”. Los franceses habían quemado los suburbios; los rusos, al abandonarla, quemaron la ciudad.

Kutusoff, el jefe de la resistencia, tenía setenta años. Era grueso y pesado, pero fino y cortésano. Estaba desfigurado por una espantosa cicatriz. Una bala le había atravesado la

cabeza oblicuamente y salido por un ojo. Veía poco. Durante la guerra de Turquía había tenido una amante de Moldavia que, según voces, estaba a sueldo del sultán. El príncipe Kutusoff era, en esos momentos, el hombre más indicado para hacer frente a Napoleón. Primero se decía: “¿Qué hacer con un general ciego?”. Pronto se dijo: “Dios mío: ve bastante”. Era, virtualmente, el emperador del ejército ruso. Había puesto, como condición, que Alejandro I no se presentase en el ejército y que su hermano, el gran duque, se retirase. Su estrategia había sido retroceder. Maistre estaba seguro que muy pronto se oiría tronar el cañón en Moscú.

Napoleón estaba desconcertado. Contaba con una paz fulminante y se veía obligado a alejarse cada vez más de sus grandes centros. En Smolensko había hecho bajar del caballo y fusilar frente a él a un coronel que no había avanzado con su cuerpo. Los soldados no estaban calzados. Desertaban en grupos de a cincuenta y se lamentaban, sobre todo, de la falta de zapatos. En San Petersburgo se temía la llegada de Napoleón. Todo el mundo había hecho sus equipajes, empujando por la corte. Las jóvenes del Instituto de Santa Catalina, unas quinientas señoritas, habían recibido la orden de estar listas para partir. Maistre tenía reservado un lugar en una especie de goleta cargada de bronce, cuadros, platerías, que debía huir por los lagos y los ríos. Un desastre podría significar la caída del emperador.

En esos momentos, la corte de Viena, o sea, el príncipe de Metternich, estaba arrepentida de su alianza con Napoleón. En España, Wellington y los españoles hacían grandes progresos. En Rusia se habían perdido ocho provincias, siete millones de hombres y cuarenta millones de rublos. Entre Vilna y Moscú la tierra estaba arruinada por veinte años. Las más grandes fortunas se habían hundido. Los impuestos llevados al máximo. Los campesinos convertidos en soldados. Hasta Napoleón tenía miedo del mal que había hecho. El general Berthier había dicho a un parlamentario ruso que

Napoleón no olvidaba su amistad con el emperador Alejandro y proponía restablecer los gobiernos rusos en las provincias ocupadas. Los aldeanos, librados de sus señores, sin saber qué hacer, enloquecidos, huían a los bosques como animales salvajes. Las princesas Dolgoroucky y Gallitzin contaban ellas solas con más de veinte mil campesinos.

El temor de Maistre era que los pueblos avanzasen demasiado en sus ideas de que era posible cambiar de reyes como de medias o de camisa. El zar Alejandro se creía inútil para su pueblo puesto que no era capaz de mandar a su ejército. Maistre opinaba que un soberano podía considerarse feliz si sabía poner a los hombres en los lugares que les correspondía. El Estado Mayor no admitía gente de la corte. El general Barclay de Tolly había alejado a los ayudantes del emperador. Mientras los ejércitos se degollaban en las puertas de Moscú, esos militares se paseaban ociosos en los muelles de San Petersburgo. Cuando se hablaba del marqués Paulucci, los rusos decían: "Preferimos ser vencidos por los franceses antes que ser salvados por un italiano".

El 14 de setiembre, Maistre escribió a su gobierno que el príncipe Kutusoff, antes de alejarse de la capital, en la noche del 20 al 21 de agosto, dijo a su mujer: "Nos volveremos a ver felices, o nunca más". Se arrodilló en el suelo y, llorando, se encomendó a Dios. Así llegó la batalla de Borodino, un pueblo insignificante, que no figura en los mapas, pero tiene un renombre inmortal. El 3 de setiembre, Kutusoff hizo traer la Virgen milagrosa que había salvado en Smolensko y dijo a sus soldados: "Hermanos: no hay más que ustedes entre el enemigo y la ciudad santa de Moscú". En ese instante, un águila rozó el sombrero de Kutusoff. El ejército gritó: "¡Hurrah!". El 5 de setiembre hubo un gran combate; el 6 de setiembre hubo tanteos, y el 7 fue el día de la providencia. A las cuatro de la mañana, mil quinientos cañones rusos arrojaban sus balas sobre los franceses. Napoleón dijo: "O mi ejército desaparecerá o tomaré esa batería".

Los rusos dijeron: "Moriremos todos, pero no pasarás". Cinco veces la batería fue tomada y rendida. Treinta mil hombres perdieron los rusos; sesenta mil, los franceses. Los sobrevivientes contaron que la tierra temblaba y que "los que vieron esa batalla tienen una idea del infierno". Napoleón fue derrotado.

La victoria de Borodino costó a Rusia casi todo su ejército. El zar recompensó a Kutusoff nombrándolo mariscal y regalándole cien mil rublos. Otros cien mil fueron dados al príncipe Bagration. Los soldados recibieron cada uno cinco rublos. Pero Napoleón seguía avanzando, y los rusos retrocediendo. Maistre pensaba que si los franceses llegaban a Moscú se reproduciría alguna escena antigua, como las de Sagunto o de Numancia. España ofrecía el recuerdo de los más grandes heroísmos. Los franceses recibían sus provisiones desde Alemania. Las pérdidas de los rusos habían sido impresionantes. Kutusoff había perdido diez mil hombres para enterrar a los muertos. El príncipe de Woronzoff, que mandaba ocho mil granaderos, trajo menos de cuatrocientos. La existencia de Rusia se estaba jugando a cara o cruz. Una nueva derrota y Rusia habría debido aceptar una paz innoble.

La gran noticia fue comunicada por Maistre a su rey el 23 de setiembre de 1812. Kutusoff había abandonado Moscú y los franceses la habían tomado. Kutusoff no tenía fuerzas, mientras que Napoleón conservaba la reserva intacta y, en especial, la guardia. Antes de aceptar una segunda batalla, Kutusoff retrocedió hasta Moscú, pero el rayo lo siguió. Napoleón esperaba que, para salvar a Moscú, Kutusoff daría una segunda batalla. Habría sido el fin del ejército ruso; pero Kutusoff la abandonó y los franceses podían ser rodeados por los rusos. Maistre decía: "Si se pierde una nueva batalla, todo el mundo perecerá". En Rusia se estaban formando nuevos ejércitos. Además, tenían un aliado terrible: el implacable invierno.

La retirada de Moscú, por el gran ejército de Napoleón, fue descripta, en términos dantescos, por el marqués de Cau-

laincourt. Los muertos y heridos quedaban por el camino y los carros que huían del invierno pasaban sobre ellos destruyendo piernas, brazos y cabezas. Napoleón pudo cruzar Alemania, disfrazado, y entrar en Francia, dispuesto a formar un nuevo ejército. Había empezado la pendiente de su gloria. En Rusia, Maistre, como si hubiera salido de una horrenda pesadilla, volvía a pensar en los problemas de España. En octubre de 1812, escribía a un amigo: "No me ha dicho usted nada de los autores de la Constitución española. No la he leído todavía... Por lo que me han dicho los españoles, es una obra grotesca... Por lo demás, hay que dejarlos hacer; allí, como en otras partes los médicos y los abogados, harán sus bellos ensayos, pero la naturaleza de las cosas los traerá de nuevo a la gran ruta de lo posible; es ya mucho que se hayan abstenido de las exageraciones francesas..."

Maistre, al igual que en otras oportunidades, repetía que la Constitución española de 1812 no tenía ninguna influencia francesa. Muchos historiadores españoles que la han estudiado, en otros tiempos y en el presente, han insistido en hallarle reminiscencias francesas. Otra escuela española, en cambio, sostiene que la Constitución liberal de 1812 se inspira en la tradición hispana. Ni unos ni otros han citado la opinión de Maistre, tan autorizada por vivir en aquellos momentos y hacer afirmaciones tan rotundas.

Rusia creía ser la única esperanza del mundo en 1812. Posiblemente lo era. Napoleón hizo hablar de paz a Kutusoff; pero el mariscal le contestó que no podía oír esa palabra mientras los franceses pisasen el territorio ruso. Los prisioneros eran enviados a Siberia. Pertenecían, como sabemos, a todas las nacionalidades. Marchaban descalzos y morían de frío en el camino. Una carta de Napoleón a Alejandro I no había tenido respuesta.

La contraofensiva rusa estaba decidiendo el destino del mundo. El conde de Wittgenstein aumentaba cada día su reputación. Había salvado San Petersburgo. Hombre de so-

ciudad, sobresalía, mágicamente, como general. La lucha contra los franceses no podía ser más atroz. Napoleón quemaba todo al retirarse. Por su parte, los cosacos hacían matanzas horribles. Napoleón sólo dejó, en su retirada, quinientos caballos que no tuvo tiempo de matar. De noche, su artillería avanzaba a la luz de las linternas. Le quedaban ochenta mil hombres con los cuales podía rehacer su ejército. Maistre pensaba que Napoleón podía ser asesinado por los propios franceses. Rusia ya había perdido doce provincias, siete millones de habitantes, ochenta y cuatro millones de rublos y su capital incendiada. Demasiado caro había costado derrotar a Napoleón.

El caso de Moscú era único en la historia del mundo. Los rusos habían quemado las tres cuartas partes de la ciudad. Napoleón, en venganza, había hecho saltar el Kremlin, es decir, el Castillo, la Fortaleza. Las minas sólo habían respetado la catedral y una gran torre llamada Ivan Veliki, Juan el Grande. Edificios, muebles, estatuas, cuadros, libros, obras preciosas, todo había sido devorado por las llamas. Maistre recordaba, entre sus amigos, al conde Alexis Razumofsky que había perdido su palacio de cuatro millones de rublos, un jardín botánico único en Europa y una biblioteca cuyo catálogo de ediciones del siglo XV formaba un volumen. Hoy cualquiera de esos incunables cuesta una fortuna. Otro amigo, el conde Boutourlin, perdió una biblioteca de un millón de rublos con un catálogo que era un grueso volumen in octavo impreso en París. También habían desaparecido otras importantes bibliotecas y una colección de estampas valuada en ochenta mil rublos. Fortunas fabulosas se habían convertido en humo. Señores feudales con miles de campesinos habían visto a sus siervos dispersos por los montes y convertidos en guerrilleros. Así se había derrumbado Moscú, la ciudad santa de los rusos. San Petersburgo no podía sustituirla. Esta era una ciudad más parisina que rusa. En ella, decía Maistre, "todos los vicios danzan sobre las rodillas de la frivolidad".

Entre tanto, Napoleón, en un coche cerrado, con Murat y Berthier, corría hacia París en medio de su guardia de veinticinco mil hombres. El demonio de Napoleón podía volver y Rusia no estaba en condiciones de hacerle frente otra vez.

La retirada del gran ejército de Napoleón era una siembra de cadáveres. Los cosacos, que los perseguían, no encontraban más que muertos y heridos. En Heilsberg habían podido salvar a trescientos rusos encerrados en una iglesia a la cual se había prendido fuego. El avance de rusos era continuo. En la carrera de los que huían y de los que perseguían, los cuervos volaban sobre los cadáveres. El primero de octubre de 1812, el ejército de Napoleón tenía más de cincuenta y dos mil enfermos y había perdido más de cien mil muertos y setenta mil prisioneros. Los noventa mil que quedaban huían semidesnudos y sin alimentos. La obstinación de Napoleón, su empeño en no escuchar jamás un consejo, habían producido estos desastres. Los franceses, en su hambruna, habían llegado a comer carne humana. Los prisioneros, sin embargo, se mostraban altivos e impertinentes. De Napoleón ninguno se quejaba. A lo sumo reconocían que era demasiado ambicioso. Un prisionero, veterano de innumerables batallas, medio muerto de hambre, al ser invitado a comer un almuerzo estupendo, con ricos vinos, ofrecido por un noble ruso, se puso a temblar y a balbucir: “¿Es posible que un oficial ruso me haga el honor de invitarme a esta comida después de todos los horrores que nosotros hemos cometido?”.

El emperador había nombrado al almirante Tchitchagoff jefe del ejército que perseguía a Napoleón. En un principio, los eternos críticos decían que el almirante estaba anclado o tenía el viento contrario; pero lo indudable era que el gran ejército francés estaba envuelto, sin esperanzas de salvación. Corrían fábulas y exageraciones. No faltaba quien decía que Napoleón se había envenenado en un ataque de epilepsia. Entretanto, el almirante, de setenta años, que no podía subir a caballo y avanzaba en trineo, hacía correr a los últimos

franceses. Al mismo tiempo se sabía que el incendio de Moscú había sido calculado estratégicamente para derrotar a Napoleón con el hambre y el frío. El conde de Rostopchin, antes de dejar Moscú incendiado, había hecho abrir las cárceles y retirar las bombas para apagar fuegos. Lo que se censuraba era que su casa no había sido incendiada y que su biblioteca no había perdido un libro... Napoleón había hecho lo posible para apagar el incendio; pero de diez mil casas no habían quedado dos mil. A todos los incendiarios que había podido tomar, Napoleón los había hecho fusilar y colgar con un cartel que decía: “Incendiario”. También había hecho matar a muchos de sus soldados; pero todo había sido inútil. Maistre aseguraba que después del incendio de Roma, la humanidad no había visto nada semejante. Las llamas iluminaban inmensas distancias. Cuando Napoleón pidió que le trajeran al jefe de la ciudad o a alguien que mandara en ella, sólo se pudo encontrar al encargado de una casa de huérfanos, que no había huído, y al cual hubo que poner un traje para presentarlo al emperador. La iglesia católica de San Luis no había quemado. Un pope tuvo permiso, del sacerdote católico, para cantar un *Te Deum* en honor del emperador, en el día de su cumpleaños. Fuera, los franceses corrían entre las llamas saqueando la ciudad.

Napoleón nunca llevaba sacerdotes en sus ejércitos, ni ningún signo de culto. En Moscú, en las seis semanas que habían vivido en ella los franceses, sólo cinco o seis oficiales de la antigua nobleza habían ido a misa. En todo el resto del ejército no había uno que supiera qué es Dios ni qué se quería decir con esa palabra. En las calles, el vino se mezclaba con la sangre. Muchos infelices eran degollados en medio de las llamas. La explosión del Kremlin había hecho saltar la enorme campana de Ivan Veliki. La gran cruz de esta torre había sido hecha arrancar por Napoleón y llevada a París como trofeo.

Los cosacos, en su persecución implacable, capturaban miles de prisioneros y les quitaban lo que habían saqueado. Sin saber qué hacer con tantas riquezas, las vendían a precios irrisorios. El desastre de Napoleón había sido su empeño en avanzar. Con los cañones que los rusos le habían sacado, pensaban levantar un monumento recordatorio en Moscú. Las pérdidas de Napoleón aumentaban diariamente: en cuatro o cinco meses había perdido cien mil hombres y mil piezas de artillería. Para cruzar el Beresina había tenido que abandonar casi todo el botín de Moscú y unos miles de hombres. Había hecho saltar los puentes, y cuando le enseñaron las tropas que aún debían pasar, exclamó: "¡Qué me importan esos zapos! Que se las arreglen como puedan". En Vilna había perdido otros treinta mil hombres y cuatrocientos cañones. Al cruzar el Niemen no le quedaban más que unos mil quinientos hombres medio desnudos y hambrientos. El y esos infelices huían como bandidos. Y pensar que había entrado en Rusia con un inmenso ejército, mujeres, niños y obreros para fundar una colonia francesa... El incendio de Moscú había salvado el mundo. Maistre decía: "Richelieu aconsejado por Maquiavelo no habría podido inventar nada más decisivo que esa espantosa medida". La derrota de Napoleón podía compararse a la de los sarracenos, por Carlos Martel; a la de los hunos, por Clovis, o a la de los cimbrós y teutones, por Mario. En realidad, les era superior. Desde Moscú hasta la frontera, los cadáveres franceses obstruían los caminos. Los sobrevivientes iban muriendo de hambre y de frío. Cuervos, lobos y hombres muertos, este era el cuadro.

Los prisioneros, capturados como bestias feroces, alimentados con inmundicias, despedían un olor tan fético que tres o cuatro hacían inabordable cualquier habitación. Los pozos de Moscú estaban llenos de cadáveres franceses. Hubo que cegarlos con materiales y abrir otros nuevos. Para quemar los caballos muertos hacían falta enormes cantidades de árboles.

El mundo, ante estos hechos, no sabía cómo reaccionar. Las noticias más absurdas y contradictorias corrían por Europa y hasta llegaban a América. Nadie sabía qué actitud asumiría Austria ni qué harían los franceses. Napoleón, en Moscú, se había entretenido en redactar el reglamento del teatro de la Ópera de París. Francia y España, ¿no llegarían a unirse bajo una sola corona? Maistre estaba preocupado por la Constitución española, obra de abogados. Deseaba que el Papa fuese restablecido en Roma, y los Borbones, en Francia y en España. Los rusos habían entrado en Berlín y firmado una alianza con el rey de Prusia. Alemania escapaba de las manos de Napoleón; España no le daba más nada. En Europa, la crisis económica hacía pensar en la necesidad de emitir billetes europeos: proyecto que convendría realizarlo en los momentos presentes. Italia vivía dividida en pequeños Estados, enemigos los unos de los otros. "Inglaterra —decía Maistre— tenía sin duda buenos procedimientos, pero terribles y obstinados prejuicios. Es un extraño procedimiento —agregaba— el de echar a un aliado de su trono y revolucionar su país con esa manía absurda de las Constituciones, que es una de las más grandes locuras de este siglo el más loco". Maistre estaba convencido que la Constitución española era puramente de inspiración inglesa. Un anatema pesaba sobre todos los soberanos y los convencía de no creer en ellos mismos. Polonia había sido enteramente conquistada y un gobierno ruso se hallaba en Varsovia. Todo el norte de Alemania estaba libre. La sombra de Napoleón se alejaba. Renacían los ideales nacionalistas. La Universidad de Koenigsberg había dirigido un mensaje a todas sus hermanas en el cual decía que no se trataba en esos momentos de ciencia, sino de subir a caballo, y los jóvenes se habían apresurado a obedecer. Europa, a la muerte de Napoleón, terminaría su revolución negativa y comenzaría una revolución positiva. El mismo Napoleón estaba convencido que la guerra se había convertido en una guerra a muerte. Sólo Austria seguía inmóvil y Europa pen-

saba que el fin estaba próximo; pero Napoleón, al encerrarse en Francia, tenía el poder de Luis XIV aumentado en un quinto. ¿Qué harían los aliados en contra de Napoleón? ¿Entrar en Francia? La dificultad no estaba en entrar, sino en salir.

Inglaterra exigía a Rusia que disminuyese los impuestos que había gravado sobre sus meraderías en otros tiempos. Hecha la paz, los impuestos debían desaparecer o disminuir. No habían variado. Pero en Rusia se veían cosas increíbles. Mil doscientos españoles enrollados por fuerza en España, arrastrados a Rusia, desertados de las tropas francesas, helados y hambrientos, recibidos, vestidos y acuartelados por orden del emperador Alejandro, habían jurado, en la llanura de Czarko-Celo, fidelidad a Fernando VII, frente a un gran retrato, que en algo se le parecía, y a un altar. El ministro de España, Bardaxi-Azara había pronunciado un ardiente discurso donde recordaba los crímenes del infame Napoleón y había hecho jurar a los soldados fidelidad a la Constitución y al rey. “La libertad civil—había agregado— era el bien más precioso que el hombre podía disfrutar sobre la tierra”. Y todo esto en medio de grandes aplausos y las sombras de Ana, Isabel y Pablo I que revoloteaban sobre el palacio. Maistre refería que, al mismo tiempo, el emperador de Rusia y su majestad prusiana habían declarado, en una proclama, que no combatían más que “por el honor y la libertad del hombre”. Los gritos de los españoles que estaban por embarcar en navíos ingleses y repetían “¡Viva Fernando VII!” arrancaban las lágrimas.

Suecia había declarado la guerra a Dinamarca, pues quería apoderarse de Noruega. Napoleón contaba con treinta millones de franceses que lo sostenían. El mundo estaba cambiando, no sólo políticamente, sino en sus grandes ideales. Veinte años antes, unos hombres habían declarado la guerra a los tronos; ahora eran los tronos los que hablaban de Constituciones y libertad civil. El conde Kwostof había llegado

a componer una oda dedicada al rey de Cerdeña, al rey de las dos Sicilias, al regente de Inglaterra y a las Cortes de España. Y entre tantos desastres, había que reconocer que Napoleón había demostrado un gran ingenio al salir con vida de la catástrofe de 1812. La devoción de los franceses a su emperador superaba lo imaginable. Cuando les pedía su sangre, todos gritaban “¡Vive l'empereur!”.

Un día se supo que Napoleón se había rendido y que las potencias de Europa lo habían reconocido como rey de la isla de Elba, frente a la costa italiana. La isla de Elba es un lugar delicioso, una isla de ensueño, por su clima y sus flores. El emperador de Europa había sido convertido en rey de la más pequeña de las monarquías. Además, se le había reconocido una renta de seis millones. Napoleón era más rico que la mayor parte de las casas reales de Europa. Con esas riquezas, decía Maistre, podía comprar todos los canallas del universo. ¿Por qué se le había dado esa isla y no la de Botany-Bay que era más grande y más cómoda? Maistre veía un poco de misterio en todo eso, y si no había misterio, había mucha imprudencia. Napoleón no era hombre para ser dejado en una pequeña isla en el centro de Europa, con millones a su disposición.

Maistre defendía sus ideas absolutistas. A propósito de los concordatos con Roma, sostenía que el gobierno de la Iglesia católica es y debía ser nada más que monárquico; ese gobierno no era “de ningún modo despótico porque era absoluto”; las soberanías, todas, por su naturaleza, eran absolutas y no podían ser juzgadas por ningún poder; el papa era soberano en el reino espiritual, como el soberano era papa en la iglesia temporal; el deber de todo hombre era instruir a la soberanía mientras ella delibera, y obedecerle cuando ha tomado su partido, aun cuando se equivoca, pues nunca se sabe si realmente se equivoca y quien la juzga la mata; si la soberanía quería violar las leyes, era asunto suyo y había muchos ejemplos de lo que podía ocurrir; pero siempre había

menos inconvenientes en la obediencia que en la rebelión; un buen consejero debía hablar a los pueblos de los derechos de los soberanos, y a los soberanos de la fuerza de los pueblos, en otras palabras: había que predicar a los pueblos los beneficios de la autoridad y a los reyes los beneficios de la libertad; la iglesia católica no podía ser gobernada por un concilio, ni una monarquía por un senado o unos estados generales; los concilios eran los parlamentos religiosos, así como los parlamentos eran los concilios políticos; si un papa rehusaba su asentimiento a una decisión, aun unánime, de un concilio, ella se hacía nula en el acto, del mismo modo que un *bill* aprobado por las dos cámaras quedaba anulado si el rey se oponía; si el concilio se obstinaba había rebelión religiosa y el papa podía exterminarlo por una bula; en el otro caso, si había cisma político, el rey podía excomulgar el parlamento; por todo lo cual era una tontería sostener que el concilio estaba por encima del papa, puesto que no había concilio universal sin papa, ni parlamento sin rey.

Maistre era un absolutista convencido. Su horror a las ideas liberales, al parlamento y a la Constitución era muy grande. La Constitución propuesta al rey de Francia, Luis XVIII, le parecía "un monstruo de impotencia, de indecencia y de ignorancia". Inglaterra no pedía otra cosa que hacer Constituciones, como acababa de demostrarlo en Sicilia. Era necesario, según Maistre, probar que la palabra Constitución no era más que una palabra; que el pueblo mejor constituido era el mejor gobernado; que era falso que en Cerdeña no hubiese leyes fundamentales, puesto que el rey se reconocía incapaz de cambiar, por ejemplo, el orden de sucesión; que la verdadera Constitución de un Estado era el carácter de la casa reinante y el de la nación... El príncipe no hacía las leyes, como no hacía los caminos: eran los magistrados, las gentes de leyes, quienes hacían las leyes; el nombre del rey sólo estaba porque debía estarlo, como fuente y principio de todo. ¿Podía un rey tener interés en hacer malas leyes?...

En cuanto a Luis XVIII no había vuelto al trono de sus antepasados, se había colocado simplemente sobre el trono de Bonaparte. La revolución había sido primeramente democrática, después oligárquica y más tarde tiránica; en esos momentos era real. El arte del príncipe debía ser reinar sobre ella y ahogarla abrazándola. Combatirla de frente habría sido exponerse a reanimarla y ser derrotados al primer golpe. Maistre temía el avance de las nuevas ideas. "Tengo curiosidad, decía, por saber qué ideas llegarían con los jóvenes que volvían a Rusia". Los rusos habían querido tomar la ciencia por asalto: no había caso: la ciencia era una mujer honesta que no se dejaba forzar. También deseaba saber cómo cuarenta barbudos de provincia habrían podido dirigir al Estado gobernando con el emperador. Su oposición a los parlamentos y a los sistemas democráticos le hacía ver ese panorama como algo imposible. Admiraba al zar. El senado, el sínodo y la nobleza le habían otorgado el título de Bendito de Dios, pero el emperador lo había rechazado.

El Congreso de Viena se había inaugurado. Mucho se ha hablado de este Congreso que trató en vano de restaurar una época. Los muertos no vuelven; pero el Congreso creyó que podía hacer revivir miles de muertos. Por algo decía Maistre que en Rusia la gente se reía del Congreso. Era el mes de agosto de 1814. Austria y Rusia podían encontrarse en guerra. Por otra parte, Austria era enemiga del espíritu itálico. Cerdeña iba a ser despojada de un territorio que poseía desde noventa años: el ducado de Saboya. Francia aspiraba a este ducado y al condado de Niza. Piamonteses y genoveses vivían separados por un odio de siglos. Los ingleses protegían a los genoveses. En Grecia el odio al papa era intenso. Napoleón, en su isla, jugaba al rey y precedía su resurrección. El reino de Nápoles, con Murat a la cabeza, era otra absurdidad. En Saboya se apuñalaba el retrato del rey, se cerraban las iglesias y echaba a los curas. Maistre temía que Cerdeña fuese arrojada sobre las espigas de una Constitución. Venecia,

que había dominado el mundo, no tenía más que sus góndolas. Hasta que un día se supo que Napoleón había salido de su isla Elba y había vuelto a Francia. En Lyon había declarado que aun en el caso de que él no hubiese vuelto, una nueva revolución era inevitable. Corría el mes de abril de 1815. Bonaparte podía decir a los franceses: "Vos veis donde os encontráis. Mis águilas os llevaban a los confines del mundo. Las flores de lys os humillan". Había renacido en Francia la esperanza en Napoleón. Así como Catón había dicho en otros tiempos: "Hay que destruir Cartago", era preciso decir: "Hay que destruir a Napoleón".

El regreso de Bonaparte podía significar una solución. Mucha era la gente que lo seguía por admiración, por amor o por temor. Todos formaban una falange peligrosa. Bonaparte haría aún muchos males, pero al fin, profetizaba Maistre, perecería. Los nuevos éxitos de Napoleón podrían salvar a Francia, pero no lo salvarían a él. Su fin era ineludible. Los prisioneros franceses que se hallaban en Rusia, a punto de ser devueltos, quedaban en sus prisiones. Murat había caído. Napoleón parecía una sombra. Los jacobinos se habían levantado, pero ello serviría para destruirlos. Los polacos hablaban de su reino y de una Constitución. En julio de 1815 se sabía en toda Europa que Napoleón sería capturado de un momento a otro. Hasta que un día, estando Maistre en la iglesia de Casan, donde se cantaba un *Te Deum* por la feliz entrada de Alejandro en París, se vio avanzar en medio de la euforia al ayuda de campo general del emperador en traje de viajero. En el instante se repitió en todas partes: "¡Lo han tomado! ¡Lo han tomado! ¡Lo han tomado!". Maistre cuenta la escena con emoción. El conde de Tolstoi, gran mariscal de la corona, se acercó a la emperatriz y le dijo algunas palabras que llenaron su rostro de alegría. Ella llamó al embajador de Francia y le dio la noticia de la captura de Napoleón. El mundo había visto el último acto.

Maistre comentó la resolución tomada por los soberanos de Europa de perdonar la vida de Napoleón. Sin embargo, Napoleón era visto por mucha gente como un criminal de lesa majestad. Había invadido Francia después de haber sido reconocido su nuevo rey por Europa entera. La idea expuesta en Inglaterra de hacer juzgar a Napoleón por representantes de todos los soberanos de Europa era seductora. Habría sido, decía Maistre, el más grande e imponente de los juicios que se habrían visto en el mundo. Se habrían podido desarrollar los más hermosos principios del derecho de gentes y, en cualquier forma, habría sido un gran monumento en la historia.

Maistre veía en todos estos hechos la precisión de la justicia divina. Francia se había hecho culpable, con su revolución, de las humillaciones que sufría. Había insultado a todos los soberanos en sus capitales; los soberanos se apoderaban dos veces de su capital. Napoleón había tomado en Berlín la espada y el sombrero de Federico II y los había enviado a París; los prusianos le habían tomado su sombrero y su espada en Jemmapes y los habían mandado a Berlín. La familia Bonaparte había querido apoderarse de los tronos de Europa y terminaba dispersa y prisionera de los tronos europeos. Maistre opinaba que en esos momentos el más grande cuidado de los reyes debía ser el de preceverse del espíritu revolucionario. El espíritu revolucionario se vestía con el espíritu filosófico. Con esta máscara era muy seductor. Los príncipes filósofos estaban engañados por una secta terrible que los aplaudía para perderlos. El Congreso de Viena debía ocuparse en extinguir el espíritu revolucionario. El problema, para muchos, consistía en hallar los medios de restablecer el orden tocando lo menos posible a los revolucionarios y a sus actos. Maistre afirmaba que el problema debía plantearse de otro modo: Hallar la manera de aplastar a los revolucionarios y sus actos sin exponer las legítimas soberanías. Si el partido revolucionario, sentenciaba Maistre, salía sano y salvo, sin haber perdido nada del fruto de la revolución, el partido de

la soberanía estaba hundido. Maistre no podía explicarse a qué podía conducir la manía constitucional. En todas partes se quería imitar el gobierno inglés, sólo útil en su país.

Europa vivía momentos dramáticos. La caída de Napoleón dejaba surgir las fuerzas aprisionadas del liberalismo y del constitucionalismo. Los pueblos querían Constituciones y libertad de comercio. El antiguo régimen se oponía a ambas cosas; pero la pujanza de esos deseos avanzaba entre las fuerzas de la tradición y los intereses de los monarcas. En Rusia, el conde de Kotchubey era el único, en el Consejo de Estado, que defendía la libertad de comercio. Maistre, en cuestiones económicas, también se inclinaba hacia la experiencia del comercio libre. Entre tanto, la política revelaba combinaciones insospechadas. Napoleón había enviado al emperador Alejandro un tratado en que las cortes de Luis XVIII, de Austria y de Inglaterra se daban una garantía recíproca contra los progresos de Rusia en Polonia. Los intereses eran los intereses. Napoleón había partido para Santa Elena, pero, en Londres, un doctor Frere había vaticinado, con citas combinadas del profeta Daniel y del Apocalipsis de San Juan, que Napoleón, en menos de dos o tres años, reaparecería en la escena del mundo con inmenso poder y establecería su trono en Roma. Maistre no veía ninguna esperanza de tranquilidad en el porvenir. Pensaba que Rusia no vivía en el año 1815, sino en el 1515. El movimiento religioso que agitaba a Europa llegaba también a Rusia y daba miedo a mucha gente. Se hablaba de la iglesia griega. En Rusia no había ninguna iglesia griega, pues ésta quedaba reducida a Grecia. Rusia tenía una iglesia aislada, sin supremacía civil, como en Inglaterra. El patriarca de Constantinopla no podía dar ninguna orden en Rusia. La Sociedad Bíblica había ido a echar sus redes en Rusia. Nacida en Londres, tenía por fin traducir la Biblia en todas las lenguas del Universo y difundir su lectura sin ninguna explicación. El año anterior, esa Sociedad había gastado cuarenta y dos mil libras esterlinas. Los rusos la habían recibido con

avidez. Dos arzobispos, el ruso y el católico, se encontraban entre sus miembros. El ministro de cultos había propuesto al general de los jesuitas incorporarse a esa Sociedad, pero el jesuita se había negado. Según Maistre, la Sociedad Bíblica no era más que una máquina sociniana, establecida para derribar toda sociedad eclesiástica. Hoy sabemos que la Sociedad Bíblica no negaba, como Helio Socino, en el siglo XVI, los dogmas de la Trinidad, de la Encarnación, del pecado original y hasta la divinidad de Cristo; pero lo indudable era que la misma iglesia anglicana estaba alarmada. En Rusia no se permitía a los católicos hacer proselitismo. Los jesuitas eran severamente vigilados. Sin embargo, en Rusia había diez millones de católicos. La interpretación extravagante de algunos textos de la Biblia había dado origen a la loca tribu de los rascólniks. En Inglaterra los conventos eran restablecidos; pero en Rusia se miraba cada vez peor a los jesuitas.

A fines de 1815, Maistre tuvo noticia del tratado llamado de la Santa Alianza. Había sido firmado en París entre los emperadores de Rusia y de Austria y el rey de Prusia. Sobre la Santa Alianza se ha escrito mucho y se ha dicho poco. En la Argentina explicó su verdadero carácter Augusto Barcia Trelles en sus estudios sanmartinianos. Nadie más comprendió su verdadero espíritu. No fue un tratado político, sino una convención religiosa. Los tres soberanos se reconocían como hermanos y como jefes de tres grandes familias cristianas unidas como una sola. Tenía frases como esta: "Jesús Cristo, nuestro Señor y nuestro Salvador, Verbo eterno, esplendor del Padre, tesoro de amor". El documento no contenía nada de dispositivo. Era simplemente lo que se llama una declaración. Especie de profesión de fe que no estaba firmada por ningún ministro. El redactor era el emperador de Rusia, escritor fácil y elegante, que había firmado el último.

El tratado de la Santa Alianza no agradó en Europa. Maistre lo censuró abiertamente en sus comunicaciones al ministro de Cerdeña: "Expresiones sacadas de los símbolos,

—le decía— de la liturgia y de los místicos y transportadas a la diplomacia no dejarán de hacer reír a toda la religiosa Europa. Una gran revolución religiosa, —agregaba— es inevitable y Europa ya la ha comenzado”. El tratado de la Santa Alianza era una fase de esa revolución. Pronto sería inútil, pero, entre tanto, no lo era. El gran defecto del tratado consistía en que el espíritu que lo había dictado no era católico, ni griego, ni protestante; era un espíritu que Maistre estaba estudiando desde hacía treinta años y cuya descripción llegaría mucho lugar. Era bueno en las comuniones separadas, pero malo en la católica. Era el que debía fundir los metales para hacer en seguida la estatua.

Maistre nos explica a la perfección el espíritu del tratado de la Santa Alianza. Al mismo tiempo hace una comparación entre la revolución religiosa del protestantismo, del siglo XVI, y la de comienzos del siglo XIX. En el siglo XVI se negó los dogmas de la Iglesia para apoderarse de sus bienes. Fue un interés de la soberanía mal entendido. En el siglo XIX, ese mismo interés produciría una revolución contraria. A juicio de Maistre, los soberanos protestantes habían perdido la cabeza al sostener una religión que llevaba al máximo el juicio particular y la soberanía del pueblo frente a otra religión que sostenía que contra un legítimo soberano, aunque fuese un Nerón, no se tenía otro derecho que el de dejarse cortar la cabeza diciéndole respetuosamente la verdad. Los príncipes protestantes del siglo XVI habían cambiado su religión para adquirir dinero; los del siglo XIX la cambiaban para conservar sus tronos. El rey de Prusia advirtió que no tenía más que un ejército y una democracia militar. Por ello se había arrojado en esa fraternidad religiosa del tratado de la Santa Alianza. El emperador de Rusia se ocupaba desde largo tiempo de religión. Los campesinos rusos vivían en una ignorancia religiosa absoluta. Los avances de la ciencia en Rusia desmoronaban la religión. El clero vulgar no sabía nada ni contaba para nada. Los que leían el latín o el francés eran

protestantes. No se les tenía en cuenta. Muchas personas de la alta aristocracia se habían convertido al catolicismo. El ministro de cultos, príncipe Alejandro Gallitzin, vigilaba a los jesuitas. Fue en medio de ese movimiento de ideas que surgió la convención cristiana del tratado de la Santa Alianza. Maistre opinaba que podía ser favorable a la tolerancia teológica y quería el acercamiento de las comuniones. El movimiento del Concilio Vaticano II estaba en sus gérmenes. Maistre observaba que las personas que más detestaban el catolicismo no tenían ninguna aversión al protestantismo. La revolución que todos habían sufrido no era más que el prefacio de otra. Maistre aconsejaba tener mucha prudencia, revivir la educación religiosa y entregarla a sacerdotes. El restablecimiento de los jesuitas parecía tener la mayor importancia. Era necesario levantar una sociedad amiga contra sociedades enemigas. Los príncipes que no querían recordar que los hombres se hacen con niños se arrepentirían un día, pero demasiado tarde.

Maistre confesaba que en 1796 le había sido fácil profetizar el fin de la *camallacracia*, pero que en esos momentos, fines de 1815, le era muy difícil entrever el futuro. Los jesuitas habían sido arrestados y desterrados en Rusia y en Polonia por la acusación de haber hecho conversiones. En cuarenta años no se habían atrevido a convertir a nadie. Cuando la ciencia, decía Maistre, penetra en un país no católico, las masas se vuelcan al deísmo y un pequeño grupo se acerca al catolicismo. En los países protestantes no quedaba uno solo ilustrado: todos se hacían socinianos, excepto una multitud más o menos numerosa que estaba dando un gran espectáculo al mundo. El culto católico había sido suspendido en Rusia. Hacía tiempo que el filosofismo moderno no tenía una victoria tan grande sobre el cristianismo en general. Cosa extraña, reflexionaba Maistre: mientras los soberanos católicos expulsaban a los jesuitas, Rusia los acogía; cuando los antiguos soberanos los reclamaban, Rusia los desechaba. Era

un depósito que devolvía. Alejandro no había, en realidad, expulsado a los jesuitas de sus territorios: los había alejado de las dos capitales. Era el monarca, en Europa, que tenía más prevenciones en contra de los jesuitas; sin embargo, los había dejado tranquilos durante catorce años. Los jesuitas no habían sido maltratados personalmente. El emperador, a juicio de Maistre, los había alejado para dar una satisfacción a muchos de sus enemigos. Unos dominicos, campesinos polacos, habían substituido a los jesuitas. El protestantismo, el socialismo y el iluminismo se habían unido en contra del catolicismo. Maistre advertía todos estos hechos y, además, no sabía como interpretar el espíritu ni los fines del tratado de la Santa Alianza. En enero de 1816 refería que una vieja dama de honor rusa había encontrado ese documento demasiado místico. En el artículo undécimo, los tres soberanos se declaraban miembros de una misma nación cristiana compuesta de tres ramas. Sin embargo, si uno de esos hermanos hubiese querido profesar la fe del otro habría tenido graves inconvenientes. Al final del documento se leía: "Por la copia, conforme, Alejandro". "He aquí —decía Maistre— ciertamente, un secretario de buena cuna".

Un mes más tarde, en febrero de 1816, Maistre daba nuevos informes acerca del espíritu del tratado de la Santa Alianza a su ministro en Cerdeña para que los transmitiese al rey. Ante todo había que tener en cuenta y saber distinguir a los iluminados o alumbrados. Con esta denominación se solía aludir a quienes profesaban doctrinas secretas, tanto a los discípulos de Weishaupt, de Baviera, que soñaban con la extinción del cristianismo y de las monarquías, como a los de Saint Martin, cristianos exaltados. Estos últimos pensaban que el cristianismo rechazaba los misterios inefables que no eran inaccesibles al hombre. En Alemania esta doctrina era llamada cristianismo transcendental. Sus adeptos creían que, en sus orígenes, el cristianismo era una verdadera iniciación y que los sacerdotes habían dejado escapar los divinos

secretos. Por ello no había verdaderos sacerdotes y el mismo Saint Martin, con toda la piedad que inspiraban sus libros, había muerto sin llamar a un sacerdote. El odio de estos cristianos a toda jerarquía sacerdotal era el carácter que más los distinguía. Además, creían en la preexistencia de las almas y en el fin de las penas del infierno. Eran los dogmas de Orígenes. Maistre estaba tan compenetrado del pensamiento de estos hombres que le bastaba hallar en un escrito una sola sílaba para reconocerlo. Pues bien: este iluminismo del cristianismo transcendental era el que, según Maistre, había dictado el tratado de la Santa Alianza, sobre todo las frases extraordinarias del artículo primero. San Petersburgo y Moscú estaban llenos de estos iluminados. Por otra parte, no se hallaban muy lejos de los católicos. Si bien despreciaban a su clero, se acercaban en cambio a los místicos católicos. Entre unos y otros había muchas analogías. Léan por igual a Santa Teresa, a San Francisco de Sales, a Fenelón y a madame Guyon. Los enemigos del iluminismo y del catolicismo decían que esos iluministas terminarían por hacerse católicos.

Los alumbrados o iluminados por una parte se acercaban con los místicos al catolicismo y por la otra se aproximaban a los cristianos relajados o deístas alemanes que distinguían la religiosidad de la religión. En la religiosidad incluían ciertos dogmas fundamentales que se referían a la esencia de la religión, y en ésta involucraban los dogmas particulares de cada comunión que no tenían nada de esencial. Hacían lo posible para acercarse al emperador de Rusia y empezaban a lograrlo por medio de mujeres.

El tratado de la Santa Alianza no tenía un título. Maistre lo explicaba fácilmente: los monarcas que lo habían firmado no conocían en toda su amplitud los deseos de quienes lo habían dictado, y éstos se cuidaban mucho de explicarlo con claridad. Maistre opinaba que el título que le correspondía era este: *Convención por medio de la cual tales y cuales príncipes declaran que todos los cristianos no son más que*

*una familia que profesa la misma religión y que las diferentes denominaciones que los distinguen no significan nada.*

Esas ideas, explicaba Maistre, no eran nuevas. Los conceptos de dogmas fundamentales y no fundamentales, de Iglesia universal y de cristianismo general, habían sido inventados por los protestantes. Fueron deshechos por los teólogos católicos del siglo XVII, pero los rusos, ajenos a esas controversias, los consideraban una gran novedad. Maistre estaba de acuerdo en la declaración de que los reyes reinaban por autoridad divina. Ya sabemos que era un absolutista convencido y consideraba el fin de una época la expansión de tantas ideas nuevas. En cuanto al rey de Cerdeña podía firmarlo con la aclaración de que lo hacía sin perjuicio de su perfecta sumisión al dogma católico. El emperador Alejandro veía a los católicos como una secta sospechosa. Se había hecho orgulloso y lleno de confianza en sí mismo. Cerdeña tenía en él a un amigo frente a Austria que quería avasallar cada vez más a los Estados italianos. Ningún católico podía acercarsele con sus consejos. Los católicos no contaban en Rusia más que con un obispo que había sido protestante y oficial de caballería, "y que debería seguir siéndolo todavía", añadía Maistre. El mejor juicio sobre el tratado de la Santa Alianza lo dio un portugués, director del periódico *O Portugués*, que se publicaba en Londres, en febrero de 1816, en el número XXII, en las páginas 407-408, citado por Maistre. Dijo: "En verdad que este tratado es uno de los más extraordinarios, por la forma y por el fondo, que jamás se haya mencionado en la historia diplomática: por la forma, es extranjero a todas las reglas ordinarias, puesto que no aparece en él ningún plenipotenciario; los mismos soberanos lo hacen subscribiéndolo, manera extremadamente nueva; en fin, es un tratado que no tiene ni fin ni objeto esenciales. Los soberanos ¿quieren dar al mundo un testimonio de la intención en que se hallan de conducirse constantemente de acuerdo con los preceptos de religión, de justicia, de caridad y de paz cristiana? Pero,

¿para qué todo esto? ¿No estaban obligados como cristianos a conducirse así? ¿Y el mundo entero no conoce el espíritu fraternal y evangélico que anima a esos graciosos soberanos? Polonia, Génova, Venecia, Lombardía, Bélgica, lo saben bastante. Es una amplificación inútil la de confiar esos sentimientos de tres monarcas a una hoja de papel; nunca nos instruirá tanto como sus obras". Era el escepticismo de un liberal que veía tanto cristianismo convertido en opresión de pueblos.

El temor a las constituciones asediaba a Maistre. En abril de 1816 supo que en Polonia se había aprobado una nueva Constitución en que se reconocían los derechos del pueblo y se afirmaba que el pueblo estaba representado por el rey. Para Maistre todas las Constituciones no eran más que ensayos vanos, pues era un axioma matemático que toda nación tenía el gobierno que merecía. Así, agregaba, todo lo que se puede hacer por una nación antes de haberla mejorado no significa nada y no tiene efecto o no produce más que mal; pero si se considera esas Constituciones como medidas políticas capaces de calmar, dirigir, satisfacer, distraer o engañar la imaginación de los pueblos, merecen todo género de elogios.

En los primeros meses de 1816, San Petersburgo se hallaba sumido en la tristeza. Las principales familias emigraban al extranjero. Cuando se hablaba de la gran coalición en contra de Napoleón, cada nación quería tener el mayor mérito. Maistre reconocía la iniciativa de España, que había devorado cuatrocientos mil hombres y tesoros inmensos a Napoleón. Inglaterra, Austria y Prusia tenían su parte. En cuanto a Rusia, indudablemente, había sido el gran sepulcro.

Maistre volvió a tratar el tema de los iluminados o alumbrados en una comunicación a su ministro fechada en San Petersburgo en mayo de 1816. En ella declaraba que todo lo que había dicho sobre ese tema lo conocía a fondo, era lo que había visto, lo que había leído, lo que había copiado con

su mano de papeles secretos. Había hecho las investigaciones más laboriosas. Por ello aconsejaba a su rey que tuviese sumo cuidado en no confundir los iluminados con los masones, y no dar más que un mismo y único sentido al término iluminados, puesto que el abuso del lenguaje lo aplicaba a sistemas muy diferentes. El iluminismo era lo que él había descripto en comunicaciones anteriores; corroer la religión nacional, ya limada por el protestantismo, por el catolicismo y por el rascalismo. Este último partido, numerosísimo, acababa de recibir un impulso con la traducción de la Biblia en ruso vulgar hecha por la Sociedad Bíblica. Los iluminados estaban diseminados en toda Europa.

Napoleón volvía al recuerdo europeo por obra de los ingleses. Maistre se lamentaba de que lo mencionasen tanto. Exponían su busto en las comidas de gala; se sabía lo que hacía, lo que decía, las impertinencias que se permitía, los progresos que hacía en la lengua inglesa. "Habría que hacerlo olvidar perfectamente", concluía Maistre.

La revolución seguía su camino. Se creía que los pueblos podían hacer los príncipes, y que los príncipes podían hacer otros sin mujeres. La primera opinión, la de la soberanía del pueblo, era, para Maistre, un error y una tontería; la segunda podía ser aún más peligrosa. Había que mantener los derechos irrevocables de la legitimidad y el derecho sagrado de la sucesión. En esos momentos estaban jugando a perder todas las familias soberanas de Europa una tras otra. Alemania e Inglaterra estaban en fermentación. Había pasado un año de la batalla de Waterloo. Por fortuna, el emperador de Rusia mantenía en pie un millón doseientos mil soldados. El ejército le costaba un millón de rublos por día, y las entradas no pasaban de cuatrocientos millones. El ejército estaba descontento y casi moría de hambre. La nobleza quedaba arruinada. Pero el emperador trataba de crear colonias de soldados que convertía en labradores y los casaba a todos. Al mismo tiempo aspiraba a libertar a los campesinos. Esto podía sig-

nificar un espectáculo inconcebible. Tan extraño como la llegada de una corbeta de guerra norteamericana al puerto de Cronstadt. Traía los procesos hechos en Filadelfia al cónsul ruso, acusado de haber violado a una muchacha de doce años que cuidaba una niña suya. En Francia, entre tanto, se seguía hablando de Constitución: una Constitución mendigada a los ingleses.

A fines de 1816, Maistre ya sabía que debía abandonar Rusia para un nuevo destino. Sus últimas noticias eran siempre interesantes. Así informaba que, con motivo de su cumpleaños, el emperador había aumentado el sueldo de sus oficiales y soldados. Era muy bajo comparado con el de otras naciones. Un general ruso ganaba lo que un capitán en Cerdeña.

La independencia de las Provincias Unidas de la América del Sud había sido declarada en la Argentina el 9 de julio de 1816. Esta noticia no aparece en la correspondencia diplomática de Maistre; pero lo que fluye en ella, constantemente, es el pensamiento absolutista de su autor. Temía por la suerte de las cabezas coronadas de Europa. Sabía que la revolución mundial en favor de las democracias y en contra de los absolutismos avanzaba a pasos gigantescos. En Rusia el emperador dejaba que el comité de los ministros gobernase, pero, por encima de ellos, estaba el conde Arrakteheiff, oficial de artillería. Era rico y no quería sueldo; no tenía necesidad de condecoraciones; se contentaba con el retrato del emperador. Y recibía honores militares como el mismo emperador y en los mismos lugares en que se encontraba. Un favorito como tenían tantas cortes.

Hemos dicho que la fecha del 9 de julio de 1816 no aparece en la correspondencia de este gran diplomático sardo; pero en Rusia se supo, en diciembre de 1816, lo que ocurría en América. Maistre trae la conversación que el zar Alejandro tuvo con el ministro de Portugal, el comendador Saldanha-Gama. Se le acercó a la oreja y le dijo: "Estoy muy enojado

Maistre se alegró, poco tiempo después, de que las noticias sobre una posible Constitución piamentesa fuesen falsas. También se sorprendió de que el rey de España hubiese condecorado con el Toisón de Oro al embajador ruso en Madrid, Tatischeff, bien conocido por el rey de Cerdeña en Italia. El famoso príncipe Potemkin, “de triunfante memoria”, jamás había podido obtener esa condecoración a pesar de todo el ascendiente de su soberana.

Las rivalidades de Cerdeña con Suiza existían también en Rusia, entre el representante de Ginebra y Maistre. Este informaba a su ministro, en marzo de 1817, que Ginebra era la ciudad de la cual se había hablado más mal en el mundo. Y agregaba una página que conviene tener en cuenta para comprender las influencias suizas en la revolución francesa. Decía: “Toda la teoría de la revolución francesa está contenida en la protesta de los consejos, del año 1782; los instrumentos más activos de esta revolución, desde Necker hasta Marat, nacieron dentro de los muros de Ginebra. En 1796, en medio de los horrores de la revolución y al lado de los cadáveres todavía calientes de Fatio y de Naville, los autores ginebrinos de la *Biblioteca Británica*, elogiaban, en los prospectos de esta obra, el *período republicano* y todo lo que prometía al mundo... Ginebra es desde luego la metrópoli del sistema que sostiene la soberanía del pueblo y su derecho de juzgar a los reyes. Esto no tiene necesidad de prueba”. Los invasores levantaban la soberanía contra la soberanía; ponían la gloria y el honor junto a las ideas nuevas, y el ridículo al lado de las viejas máximas.

Mientras Europa sufría una inmensa escasez de trigo, Rusia tenía cosechas enormes y alimentaba a gran número de países. La economía rusa experimentaba un gran enriquecimiento. Maistre se lamentaba que la política rusa fuese poco conocida en Italia y repetía su obsesante idea de que mientras el dogma, absurdo y funesto, de la soberanía del pueblo fuese públicamente reconocido, mientras durase la fiebre cons-

titucional y mientras las sectas y sociedades secretas dividiesen la gran masa de los espíritus, no creía que un hombre sensato pudiese vivir tranquilo. La Providencia era la única esperanza. Europa estaba siempre a las puertas de una revolución general. Además, la inteligencia alemana había empezado a trabajar.

En mayo de 1817, Maistre abandonó con su familia la ciudad de San Petersburgo. Creía morir en Rusia, pero la voluntad de su rey lo llamó a su tierra. En junio estaba en Copenhague y comenzaba a recordar los quince años que había pasado en Rusia. A fines de junio se hallaba en París. Aquí advirtió el arte que tenían los franceses de hacer valer todos los méritos con el empeño que se mostraba en otras partes para contrariarlos y ahogarlos. Cuando tuvo el honor de ser recibido por el rey, volvió a repetir su máxima favorita: “Hay que opinar siempre con el rey, aun cuando creamos que está equivocado”. En Versalles, en los salones donde había vivido Luis XIV con sus ministros —ese rey que no entendía los derechos del hombre— se sintió tan emocionado que experimentó una especie de opresión. Maistre descubría, en París, la diferencia que existía entre el pueblo de esa ciudad y el de San Petersburgo: para éste, la admiración era un suplicio; para el otro, una necesidad. Se sentía más optimista, con más confianza en el futuro; no veía tan trágicamente la lucha del liberalismo y del absolutismo. En agosto de 1817 llegó a Turín. Era el hombre que había sentido tan de cerca, en Rusia, el gran drama de la derrota de Napoleón.

## LOS COLORES DE LA PRIMER BANDERA ARGENTINA

Por

DR. VICENTE MARIO QUARTARUOLO

La bandera argentina es el símbolo indubitable y visible de nuestra nacionalidad.

A los colores patrios el pueblo los hizo ley antes que los sancionase jurídicamente un congreso. Fueron considerados "como una inspiración del Supremo Hacedor, desde los albores de nuestra patria"<sup>1</sup>.

Es muy común que en los símbolos no aparezca claro el motivo o motivos determinantes de sus simbolismos. Es que en ellos se combinan elementos autóctonos, tradiciones y hasta visiones. Por ello se hace necesario penetrar en el espíritu de los creadores, conocer sus convicciones y hasta escudriñar el in promptu psíquico que conduce a la creación. Resultan, como la penumbra, proclives a la meditación, a las ideas nobles y elevadas, al arranque romántico, al ensueño irrealizable, a pensar en lo infinito y en lo eterno.

Ese mismo vaho de semimisterio que suele envolver a los símbolos los jerarquiza ante el pueblo y les da mayor emoción espiritual.

Como bien dijo Enrique Ruiz-Guiñazú: "Sólo por la revolución se nace a la libertad. Por esa revolución se obtuvo

<sup>1</sup> TORRE REVELLO, José, *Nuestra Bandera*. Disertación. Buenos Aires, 1937, p. 20.

el «imperium», que dió derecho y vigor para un arranque de resistencia tan radical y fructífera, que aseguró más que un cambio de hombres, un cambio de nacionalidad con atributos de patria, bandera y fijación soberana de fronteras”<sup>2</sup>.

Por ello, así como la soberanía es indivisible, también la bandera debió ser una y no dos como hoy poseemos: la menor y la mayor o de guerra.

Estamos de acuerdo con G. Monserrat: “La Bandera sin sol es legítimamente la de la soberanía argentina”<sup>3</sup>.

Sabemos que la creación de la bandera mayor se hizo porque se buscaba establecer una monarquía para evitar la intervención de la Santa Alianza en favor de España. Casi todas las repúblicas de América siguieron la tradición monárquica y nobiliaria de poseer más de un pendón.

Manuel Belgrano se casó a principios de 1812 de estar luchando por la independencia de la patria con la “máscara de Fernando VII”. Aceptaba, como adalid de la juventud moderada morenista, el dar la cara, libertándonos, de paso, de la tutela de Gran Bretaña, que se manifestaba a través de su embajador en la corte portuguesa.

<sup>2</sup> Ruiz-Guñazú, Enrique, *Epifanía de la Libertad*. Documentos secretos de la Revolución de Mayo. Editorial Nova. Buenos Aires, 1952, p. 15. Agrega en la misma página: “Lo cierto es que, desde Mayo, un derecho nuevo se enfrentó al derecho viejo. Estos resultados son prueba del valor genético de nuestra Revolución, cuya política vino a ser la moneda de nuestra historia”. Y en la página 26 escribió: “Dentro de nuestra orientación histórica alumbrada por la verdad, exaltaremos la ‘revolución’, porque creó de modo fehaciente en la gesta máxima de sus anales, el título irrenunciable de la nacionalidad. Ya lo hemos consignado en el prefacio: la guerra o la lucha civil no otorga tan promiamente beneficio. Sólo transa diferencias. Tampoco puede determinar el signo soberano de la independencia, que es la bandera, símbolo de la argentinidad”.

<sup>3</sup> MONSERRAT, G., *La Bandera con Sol no es la soberana, etc.* Buenos Aires, 1937, p. 3. La bandera de guerra quedó para uso de las fuerzas armadas, y empeoró la situación el decreto del 25 de abril de 1884, que firman el presidente Roca y su ministro Francisco Ortiz y cuyo artículo primero establece: “La bandera argentina con el sol, únicamente podrá izarse en los edificios públicos de la Nación, en las fortalezas, en los buques de la Armada y en el Ejército”. Op. cit., p. 7.

Escribió hace poco Raúl A. Molina: “Los intentos por lograr la Independencia se hacían cada vez más difíciles. A pesar de ser tan largamente deseada desde los tiempos de Mayo, no había podido cristalizarse por el temor de muchos, los contrastes de nuestros ejércitos y, porque no decirlo, la influencia desconcertante de Lord Strangford, que por conveniencias políticas de Gran Bretaña, impedía toda determinación en tal sentido”<sup>4</sup>.

Belgrano, como figura principalísima de la Revolución, tenía títulos suficientes como para imprimir un sesgo fundamental a la acción revolucionaria, concluyendo con todo tapujo.

El ya había bautizado en febrero de 1812 a las baterías del Rosario, todavía no concluidas, con los nombres tan explícitos de *Libertad* e *Independencia*; programa de la juventud morenista, que por ser juventud gustaba de la franqueza y de la exaltación de los ideales.

Hasta el mismo Enrique de Gandía, a quien la historiografía argentina debe interesantes descubrimientos, pero que niega a las jornadas de Mayo de 1810 el carácter revolucionario que nosotros les otorgamos, escribió recientemente a propósito de la resolución de Belgrano del 27 de febrero de 1812: “La bandera fue hecha con el fin de que las Provincias Unidas se contasen como una de las naciones del globo. Era la idea de la independencia que comenzaba a surgir. Coincidió con la llegada de San Martín, que traía sus propósitos independentistas desde Cádiz y Londres”<sup>5</sup>.

Nadie discute la presencia del color blanco en nuestra enseña, pero algunos niegan el celeste y pretenden reemplazarlo por el azul.

<sup>4</sup> MOLINA, Raúl A., *Los hombres de Tucumán*. En: Revista “Fanol”, volumen XIII, N° 2, p. 2.

<sup>5</sup> GANDÍA, Enrique de, *Los problemas de la Bandera*. En: Historia de las ideas políticas en la Argentina. Las ideas políticas de los hombres de Mayo. Buenos Aires, 1965, t. III, p. 213.

¿Qué dice nuestro idioma sobre estos colores?

Azul, para el Diccionario de la Lengua Española, —Real Academia Española— lo define como el color del cielo sin nubes y como el quinto color del espectro solar. Cuando cita el celeste dice —con relación al azul— “El más claro”. Cita luego los tonos oscuros del azul: “de mar”, “de Prusia. Substancia de color azul subido, . . .”. “De Sajonia. Disolución de índigo en ácido sulfúrico concentrado, que se emplea como materia colorante”. “Turquí. El más obscuro. Es el sexto color del espectro solar”.

Al referirse a la palabra celeste la define: “Perteneciente al cielo. Los cuerpos celestes; la celeste eternidad”. Luego indica azul celeste.

A pesar de que nuestro idioma no es tan claro como otros, el concepto del celeste o azul celeste se refiere a la tonalidad más clara del azul.

Con evidencia surge que el celeste no es color primario; se trata de un derivado del azul. Algunos hablan de un medio color, lo que no es exacto.

Incursionando por los idiomas modernos encontramos que el italiano separa ambos colores: *azzurro* y *celeste*<sup>6</sup>.

El portugués distingue bien ambos colores y los separa: *azul* y *celeste*<sup>7</sup>.

En cambio otros idiomas hacen resaltar al celeste como derivado del azul. Por ejemplo, en alemán, el azul se escribe *blau* y el celeste *himmelblau*. En inglés azul es *blue* y el celeste *sky-blue*<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> “*Azzurro*” significa color azul. “*Celeste*”, “el azul claro, como el cielo”. Tiene también el “*azzurrognolo*”, es decir azulino, que tira a azul.

<sup>7</sup> En cuanto al “*azul*” no hay diferencia con nosotros; pero es más exacto en el concepto del “*celeste*” que lo define como “*cor do céu*” —color del cielo. Además tiene el *azul turquí* como en castellano o “*azul ferrete*”, azul oscuro.

<sup>8</sup> En inglés “*dark-blue*” es azul oscuro y “*Bright-blue*” azul subido. La expresión “*light-blue*” significa luz, claridad, atmósfera. Bartolomé Mitre, en su trabajo sobre Los Colores Argentinos. En: “La Nación”, Buenos Aires 3 de mayo de 1878, cita a Milton y al American Dictio-

En francés azul es *bleu*, como en inglés y el celeste *bleu céleste* o *azur*<sup>9</sup>.

Con palabras distintas o con voces derivadas en todos los idiomas se distingue el azul del celeste; el más tenue, similar al cielo claro.

En el léxico español de la primera mitad del siglo pasado se empleaba poco la palabra celeste a secas; se la nombraba azul-celeste indicando claramente el carácter derivado del celeste.

El cielo puede tomar dos tonalidades azules: una más oscura y otra más clara. Roque Barcia indica: “Azul: Lo que es de color semejante al del cielo cuando está sereno. El más claro se llama celeste, el más oscuro turquí”<sup>10</sup>.

No necesitamos recurrir a la erudición femenina en materia de colores para distinguir el *azul* del *celeste*, y con ello todo está dicho.

Siete son los colores simples que se encuentran en la naturaleza y que pueden observarse en el arco iris y el espectro solar: rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, índigo o añil y violeta.

De ellos derivan los demás colores, menos el blanco, que es el resultado de la reunión o mezcla de colores, y el negro que es la ausencia de todo color.

También la heráldica presenta siete colores divididos en esmaltes y metales. Los esmaltes son cinco: gules (rojo vivo), azul (azul oscuro); en el grabado se representa por medio de líneas horizontales espesas), sable (negro), sîmple (verde) y

nary de Webster, que dan al azul como el color claro del cielo. La cita de Milton se refiere a su famoso Paraíso Perdido donde expresó: “The blue firmament”. ¿Y acaso el azul del firmamento no es la forma poética del “sky-blue”? Dice así contra el “dark-blue”.

<sup>9</sup> El último es el color de la atmósfera despejada. También el francés presenta el azul turquí: “bleu turquin”, “bleu foncé” o “bleu obscur”.

<sup>10</sup> BARCIA, Roque, *Diccionario general etimológico de la lengua*, t. I, p. 515.

púrpura (violado). Los dos metales están formados por el oro (dorado o amarillo) y plata (blanco)<sup>11</sup>.

Pero todos estos colores simples o primarios tienen numerosos derivados. Se habla también de tonos, matices, gradaciones intermedias y claros y oscuros con referencia a esos colores primarios.

Mariano A. Pelliza ha dicho: "Todas las banderas del mundo están formadas de los cuatro colores del blasón: Negro, verde, azul y rojo, y de los metales: oro y plata (ó esmaltes que los representan). Según los instituyentes de la heráldica, aquellos cuatro colores corresponden á los cuatro elementos de la naturaleza, así: tierra, al negro; agua, al verde; fuego, al rojo; aire, al azul. Son estos cuatro colores matrices—no cuenta, como otros, al púrpura o violado—combinados con el amarillo y el blanco, los que se usan universalmente en los escudos y banderas de las naciones. Tenemos, pues, principios establecidos para la formación de las banderas y distribución de sus colores... La bandera de la República Argentina es blanca y azul, sin adjetivo, ni celeste ni obscuro"<sup>12</sup>.

Agustín de Vedia agrega: "Hay una ley de los colores. Nunca se emplea en las banderas un medio color ó gradación, ni aparecen asociados dos colores claros, que, á la distancia, se confundirían en uno solo"<sup>13</sup>.

Mariano A. Pelliza, Agustín de Vedia, José María Rosa, etc., argumentan, basados en la heráldica, que la bandera argentina es de color azul y no celeste o azul celeste.

<sup>11</sup> VEDIA, Agustín de, *La Bandera y el Escudo en el primer centenario de la Revolución Argentina*. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1911, pp. 14 y 15. PIFERRE, Francisco, *Tratado de Heráldica y Blasón*. Madrid, 1854, pp. 24 y 25.

<sup>12</sup> PELLIZA, Mariano A., *La Bandera y el Escudo Nacional*. Buenos Aires, 1900.

<sup>13</sup> VEDIA, Agustín de, *Op. cit.*, p. 17. Agrega en la p. 53: "...en la escala de los colores no hay más que un azul. No hay para que mencionar el índigo, que participa del azul y del violeta, y que, en razón de eso mismo, no es admitido por los pintores, como color especial y distinto de los demás".

Pero ¿qué dicen el Triunvirato y Belgrano acerca de los colores de la escarapela y la bandera?

El Primer Triunvirato al contestar el pedido de Belgrano de que "Parece q. es llegado el caso de q.e V.E. se sirva declarar la escarapela nacional, etc.", decretó: "se haya, reconozca y use, la Escarapela Nacional de las Provincias unidas del Rio de la Plata, declarandose por tal la de dos colores blanco y azul celeste...".

Pero hay algo más explícito, y creemos que no se lo ha valorado suficientemente. El borrador de la circular por la que se comunica el decreto antecedente, con fecha 18 de febrero de 1812 expresa: "El Gobierno en acuerdo de hoy há resuelto se haya, reconozca y use por las tropas de (tachado: la Patria y agregado) de las Prov.s Unidas del Rio de la Plata la Ecarapela Nacional que debera componerse de los dos Colores blanco y azul, (agregado entrelínea: celeste) quedando abolida desde estafha la (entrelínea: roja) con q.e antiguamente se distinguian. Se comunica á V.S. p.a Su cumplimiento en la parte que le toca".

El primero que escribió el borrador de la circular cometió algunas omisiones y, entre ellas, al indicar los colores puso blanco y azul; lo que era lógico, pues recién nacía oficialmente la escarapela nacional, pero se aclaró sobre el tono, de cuál azul se trataba. Pues, del azul celeste, así no había duda que era el azul del cielo claro.

El gobernador intendente de Buenos Aires, brigadier Miguel de Azeúñaga, dio cuenta al Triunvirato dos días después, el 20 de febrero, que mandó "comunicar a los cuerpos de esta guarnición por medio de la orden gral el Oficio de V.E. de 18 del corr.te, que acabo de recibir, p.a q.e se use por las tropas dela Patria, la Escarapela que V.E. há tenido abien declarar Nacional delas Prov.as Unidas del Rio de la Plata, compuesta delos dos colores blanco, y azul celeste, etc."

El coronel Juan Martín de Pueyrredón, jefe del Ejército Auxiliar del Perú, escribió desde Yatasto el 19 de marzo de 1812, que cumpliría la orden sobre la introducción en el ejército de la "escarapela nacional de dos colores blanco y azul-celeste, etc."

Por lo tanto, lo corregido en la nota fue lo que se envió. Manuel Belgrano se preparó en Rosario el 23 de febrero de 1812 para dar el gran salto destinado a manifestar nuestra soberanía, y le expresaba al gobierno: "Se ha puesto en ejecución la orden de V.E. —por él sugerida— fha 18 del corriente p.a el uso de la escarapela nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido del mayor regocijo, y excitado los deseos de los verdaderos hijos de la Patria de otras declaraciones de V.E. que acaben de confirmar á nuestros enemigos en la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América".

A nuestros grandes hombres no les interesaba sólo su independencia nacional; luchaban por la del continente todo. Nada de egoísmos lugareños, hay un sentido continental en sus actos, el que hubiese sido ecuménico de haber actuado en este siglo.

El 27 de febrero de 1812 Belgrano atravesó su Rubicón, junto al americano Paraná, y su "alea jacta est" se tradujo en la conocida comunicación que concluye así: "Siendo preciso enarbolar Bandera, y no teniendo la mande haser blanca y celeste —ni utilizó la castiza expresión oficial azul-celeste, y lo debió hacer para aclarar cualquier duda— conforme á los colores de la escarapela nacional: espero que sea de la aprobación de V.E."

Y en el borrador de fecha 3 de marzo de la contestación del gobierno a nuestro general, desaprobando la creación de Belgrano, al mencionar a la bandera por sus colores, dos veces se puso blanca y azul, y otras tantas se tachó azul y se colocó arriba la palabra "Zelete", escrita con "Z", la primera vez y bien escrita, "Celeste", la segunda.

El creador de la bandera, al comunicar al Triunvirato con fecha 29 de mayo de 1812 la celebración en Jujuy del segundo aniversario de la Revolución, al frente ya del Ejército Auxiliar del Perú, no menciona los colores de la enseña, los da por conocidos; habla sólo de la "Bandera Nacional", de su bendición por el canónigo Juan Ignacio Gorriti, de su exhibición y del entusiasmo fervoroso que despertó: "observé —escribió Belgrano— el fuego patriótico en las tropas, y tamb. oi en medio de un acto tan serio murmurar entre diestres, nuestra sangre derramaremos por esta Bandera".

En la proclama que dio a sus tropas ese 25 de mayo de 1812 en Jujuy, les dijo, entre otras, las siguientes verdades: "Veis la Bandera Nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás Naciones del Globo... no olvideis jamás que nuestra obra es de Dios; que él nos ha concedido esta Bandera; que nos manda que la sostengamos, que no hay una sola cosa que no nos empeñe á mantenerla con el honor y decoro que le corresponde".

Todas las actitudes de Belgrano a partir de febrero de 1812 equivalen a declaraciones de independencia realizadas por un jefe militar y no por un congreso de diputados de los pueblos de las Provincias Unidas. El blanco y celeste de entonces exultaba soberanía, patriotismo y decisión.

Se preanunciaban, ya, las dos victorias de Tucumán: la del 24 de setiembre de 1812 y la del 9 de julio de 1816. El paréntesis entre esas dos fechas significó la retirada, con las misiones diplomáticas de 1814-15; pero ello sólo indicó un intervalo en la acción revolucionaria, expresión sinuosa de necesidad y maleabilidad política.

En la comunicación con que Belgrano contestó al Triunvirato el 18 de julio de 1812 sobre su aparente contumacia al continuar con lo que sigue llamando "Bandera Nacional", se expresa en un pasaje: "V.E. mismo sabe que sin embargo

de q.e había en el Ejército de la Patria Cuerpos q.e llevaban la escarpela celeste y blanca, etc." <sup>14</sup>.

Belgrano, hombre ordenado en el hacer y decir empleado siempre, al hablar de la bandera de su creación, los términos blanco y celeste.

Recién cuando menciona ese estandarte bandera que obsequió al cabildo de Jujuy y que no era enseña de guerra, dice que lo hizo hacer sólo blanco. La única explicación que encontramos fue que en la pequeña y humilde ciudad de Jujuy de entonces no encontró paño celeste y, antes que alterar dicho color, prefirió dotarlo únicamente del blanco <sup>15</sup>.

Después de lo dicho y transcripto ¿se puede dudar que la primera bandera de la patria fue blanca y celeste? ¿Se puede afirmar que se entiende por azul lo que era celeste?

Nuestra bandera, heterodoxa de la heráldica, prueba nuestra individualidad, pues superó a las leyes de los hombres. Ella nació como distintivo, para trocarse en símbolo, aun antes de su reconocimiento oficial por el Congreso de 1816.

<sup>14</sup> Todos los documentos parcialmente copiados corresponden a los fotografiados e impresos por el Archivo General de la Nación Argentina con el título: La Bandera Nacional. Su Origen. Documentos Oficiales. Casa Guillermo Kraft Limitada. Buenos Aires.

<sup>15</sup> En la comunicación al Triunvirato de fecha 26 de mayo de 1813 escribió: "Acostumbrados estos Pueblos á Estandarte, deseó este Cabildo sacar una Bandera, y le franquee la del Exto. p.a la vispera y fiesta, y habiendo preparado una blanca en q.e mandé pintar las Armas de la Soberana Asamblea Gral Constituyente, q.e usa en su sello, después de haberla hecho bendecir, concluido el Te Deum, se la entregué al expresado cuerpo p.a. q.e la conservará con el honor y valor q.e habian manifestado los dignos hijos de esta Ciudad, y su jurisdicción q.e habian servido en mi compañía en las acciones de 24 de septiembre, y 20 de Febrero ultimo; espero q.e sea de la aprovacion de V.E.". Archivo General de la Nación, Op. cit., documento 23. Es la que se halla actualmente en la casa de gobierno de la ciudad de Jujuy, junto a la campana con la que se convocó al pueblo jujeño a presenciar la bendición de la bandera y demás actos del 25 de mayo de 1812. Mucho fueron los que erróneamente sostuvieron que se trataba de la primitiva bandera de Belgrano, pues se la arregló posteriormente con color celeste. De haber recapacitado en la presencia del escudo de la Asamblea del año XIII no hubiesen caído en el error.

Estamos de acuerdo con José Manuel Elizaguirre, quien en su obra puso estas palabras: "nuestra Bandera fué símbolo de poder personal, no recuerda feudos o señorías, ni la adopción de sus colores fue materia de discusión sobre el arte de blasonar a los estados" <sup>16</sup>.

Por ello hay quienes no pueden explicarse tamaña revolución y pretenden cambiar el claro significado del color celeste empleado por el Triunvirato y por Belgrano.

Acabamos de probar, hasta con palabras tachadas y con agregados a textos originales, la claridad con que se empleó el azul-celeste. Por algo es el azul claro: claridad en las palabras y claridad en el tono.

Sin embargo había que forzar el razonamiento con tal de afirmar una tesis; había que darle a las palabras un valor distinto al tradicional y actual. Todo se debía hacer para encerrar a nuestra bandera dentro de la heráldica, como si las leyes de esta ciencia no las hubiesen creado los hombres y, por lo tanto, son poseedoras de un valor relativo.

Y así escribió Agustín de Vedia a propósito de que Belgrano mandó hacer la bandera celeste y blanca, de acuerdo con los colores de la escarpela: "Como el color oficial no era ese precisamente, es claro que Belgrano consideraba el celeste como sinónimo de azul ó de azul celeste. Era natural que así discurriése. Celeste no es un color; no es una gradación siquiera: es más bien un adjetivo, que no modifica ni altera el color á que se aplica. Celeste, ó azul-celeste, es el azul del cielo" <sup>17</sup>.

Mejor sería, entonces, extirpar la palabra celeste por carecer de significado. Según esta tesis todos los idiomas están equivocados.

A propósito de un trabajo del general Bartolomé Mitre, que constituyó la respuesta a lo que le preguntaron dos señores

<sup>16</sup> ELIZAGUIRRE, José Manuel, *La Bandera Argentina*. Noticia sobre el origen de los colores nacionales, etc. Buenos Aires, 1900.

<sup>17</sup> VEDIA, Agustín de, *Op. cit.*, p. 41.

ingleses, y donde expresó en su diario "La Nación" el 3 de mayo de 1878, que "el color típico y legítimo de la bandera argentina es el azul celeste, según la tradición primitiva, la ley, la historia, y la idea política y nacional que simboliza". Se lanza de Vedia a buscarle rectificaciones a Mitre, y encuentra esta forzada explicación: "Pero hemos dicho antes que cuando el general Mitre calificaba de azul celeste el color de la bandera, lo hacía para oponer ese tinte á una gradación obscura, ó sea para consagrar el color típico del firmamento, el verdadero azul, como vamos á explicarlo mejor"<sup>18</sup>.

Y pasa a indicar pasajes de la Historia de Belgrano y de Mitre donde ese historiador cita el azul al hablar de nuestros colores.

Sin embargo hoy podemos probar que el historiador de Belgrano y San Martín, al redactar la historia del primero, escribe más veces el color tradicional que el azul.

Armando M. Vega Herrera indicó en una nota: "En "Historia de Belgrano", Mitre hace 17 referencias al azul celeste, 13 al azul y 3 al celeste"<sup>19</sup>.

Al correr de la pluma muchos pueden emplear la palabra azul en lugar de azul celeste o celeste; pero ninguno de los que habla del celeste lo aplica como sinónimo del azul.

Veamos un caso histórico y referente a nuestro tema. Citamos la circular del 18 de febrero de 1812 de creación de la escarapela, en cuyo borrador, según vimos, se corrigió el azul agregándosele la palabra celeste, y para corroborar que el color fue definitivamente modificado en la circular, transcribimos las contestaciones de Azcuénaga y Puyrredón donde después del blanco indican el azul celeste.

Y bien, en la siguiente comunicación se lee: "Salto Chico, Marzo 14 de 1812.- El G.ral D.n José de Artigas.- Avisa quedar abolida la escarapela encarnada p.o q.e nó se ha substi-

<sup>18</sup> VEDIA, Agustín de, *Op. cit.*, p. 49.

<sup>19</sup> VEGA HERRERA, Armando M., *La Bandera Argentina*. Buenos Aires, 1950, p. 17.

tuido la blanca y azul p.r falta d.l genero, y Suplica sé le proveha de el".

Orden d.l Comisario p.e q.e provea se apronten las tres mil escarpelas sencillas y avítese esta determinación en contextación"<sup>20</sup>.

Como vemos, no es cuestión de entender por azul a lo que se escribe azul sin mucho miramiento, sin cuidado o con rapidez.

El Estatuto Provisorio del Supremo Gobierno, reformado para condicionarlo al ejecutivo unipersonal creado el 26 de enero de 1814 con el título de Director Supremo de las Provincias Unidas, establece en su artículo tercero: "Llevará una banda bicolor, blanca al centro, y azul á los costados, terminada en una borla de oro, como distintivo de su elevada representación"<sup>21</sup>.

Sería interesante saber si la banda directorial se escribió en azul y se confeccionó en celeste.

Si el Congreso de Tucumán no aprobó en seguida de declararse la independencia el "sello propio y peculiar del Soberano Congreso", pues el "diputado Bustamante observó que convendría esperar á que se adoptase la forma de gobierno á que debían ser alusivas las armas y timbres que adornarían el sello. Pareció fundado el reparo". En cambio en la sesión del 18 de julio de 1816, el diputado Paso "Pidió también que se fijase, y jurase la bandera nacional; y añadió el Sr. Gazcon por vía de mocion que se diese orden para que no se usase otra en los regimientos, buques &c. Se apoyó suficientemente".

<sup>20</sup> Archivo General de la Nación-Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Sig. natura anterior. X-6-5-6.

<sup>21</sup> RAVIGNANI, Emilio, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación. Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937, t. I, p. 84.

En la sesión del 20 de julio el diputado Gazeón hizo moción para que "se autorizase por un decreto la bandera menor del país, azul y blanca, que actualmente se usa; sin perjuicio de acordarse después la bandera grande nacional, según la forma de gobierno que se adoptase, cuyo decreto pidió también se circulase. Quedó resuelto por uniforme acuerdo".

Y es interesante esta referencia al color azul, pues es evidente que no había mucho cuidado en el empleo de los términos y también en la coloración del paño de la bandera, además debió existir intención de modificar la costumbre.

Pero es el caso que se encontraba en Tucumán, como bien sabemos, el creador de la bandera, que seguía con todo interés los debates y preocupaciones de los congresales, quien debió ser informado de inmediato de lo resuelto.

Recordemos, a mayor abundamiento, que en la sesión del 15 de julio el diputado Malavia presentó la moción: "que se ordenase al general Belgrano tomase en el día posesión del mando del ejército, mediante a tener sus despachos, y conveniencia que resultaría de esta medida. Fué apoyada esta moción por las razones no sólo de conveniencia, sino de necesidad que se expusieron".

Belgrano se transformó en el custodio republicano de la seguridad del Congreso, antítesis, por cierto, de los jefes pretorianos. Esa influencia, y más que ella, su condición de consejero, y a muy justos títulos, de sus amigos diputados, determinarían que en la sesión del 25 de julio de 1816 se enmendase el error de citar el color azul como formativo de la bandera. En ello debió ponerse firme Belgrano, quien aceptó, en cambio, la forma de la bandera ya universalizada en el Litoral, pues la creada por él debió tener dos franjes.

En la aludida sesión se decretó: "Elevadas las Provincias Unidas en Sud-América al rango de una nación, después de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca de que se ha usado hasta el presente, y se usará en lo sucesivo exclusivamente en

los ejércitos, buques y fortalezas, en clase de bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno mas conveniente al territorio, se fixen conforme á ella los geroglíficos.- Francisco Narciso de Laprida, diputado presidente. Juan José Paso, diputado Secretario"<sup>22</sup>.

En medio de tantos diputaídos favorables a la forma monárquica de gobierno, que establecieron sólo una bandera menor, y dejaron para la monarquía la bandera mayor con los jeroglíficos que se acordarían con el futuro monarca, debieron abundar, por cierto, los defensores de la heráldica, que chocarían con el creador de la bandera, quien impuso su creación en cuanto al color.

Ya tendrían oportunidad, los amantes de los blasones y heráldica, de tomarse el desquite en 1818, en Buenos Aires, lejos de Belgrano, que continuaba en Tucumán, enfermo y desanimado, siempre al frente de los entonces muy necesitados soldados del Ejército del Norte.

Leemos en la sesión del Congreso Nacional del 25 de febrero de 1818: "El Señor Chorroarín comisionado para abrir dictamen sobre las notas del P.E. en orden á la diferencia de las banderas nacionales, —presentadas al Congreso el 9 de enero de ese año— y a la divisa de los Generales en campaña, expuso sobre lo primero, que era de parecer que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores blanco y azul en el modo y la forma hasta ahora acostumbrada fuese distintivo peculiar de la bandera de guerra un Sol pintado en medio de ella: cuyo proyecto, adoptado por la sala después de algunas reflexiones, —¿algunas sobre el azul?— quedo aprobado".

"El 20. proyecto fué: que todos los que por ordenanza, decreto, ó estatuto deban ó puedan traer bandas, incluso los Grandes Oficiales de la Legion de Merito de Chile, la

<sup>22</sup> En todo lo referente a estas últimas citas sobre las sesiones del Congreso de Tucumán hemos seguido el texto de Emilio Ravignani. *Op. cit.*, t. I, pp. 236 a 238.

usasen del modo ordinario, y acostumbrado, y porque la banda que sirve de divisa al Supremo Director del Estado debe diferenciarse de las otras de suerte que jamás se confunda con ellas, y que sea bastante notable la diferencia, sean peculiares y privativos de ella los dos colores blanco y azul que la distinguen en la forma que hasta ahora se han usado, y en ella se pondrá un sol bordado de oro en la parte que cruza desde el hombro hasta el costado de modo que caiga sobre el pecho, y se haga bien visible”.

“Este proyecto, después de discutido suficientemente, quedó aprobado”<sup>23</sup>.

Y así resultó triunfante el azul para satisfacción de los heráldicos; pues de acuerdo con el principio constitucional, la ley posterior modifica o deroga a la anterior en lo que se le opone.

Se abrió entonces la polémica sobre el azul o celeste legal, pero nunca, en forma seria, sobre el color de la bandera de Belgrano, donde no hubo, por lo que vimos, ninguna confusión entre los dos matices enfrentados.

Las discusiones a las que se refiere el acta del Congreso ¿lo fueron también sobre el color? Es posible. Pudieron enfrentarse los tradicionalistas y los heráldicos.

Pero también en el texto de 1818 pudo emplearse la palabra azul, y en dos oportunidades, refiriéndose concretamente al celeste, como sostuvo Bartolomé Mitre por la expresión, “colores blanco y azul en el modo y la forma hasta ahora acostumbrada...”.

Se puede polemizar, pues el mismo Congreso se encargó, con sendas resoluciones, de enfrentar a los dos tonos de azul.

Expresó Dardo Corvalán Mendilaharsu: “en la decisión del Congreso de 1818 y al usar el vocablo azul, está la fuente de los que argumentan que éste y no el celeste o azul-celeste debe ser el color del pabellón, argumento legal, —y heráldico

<sup>23</sup> RAVIGNANI, Emilio, *Op. cit.*, t. I, p. 345.

agregamos nosotros— que contraría la emoción argentina que siente con su creador el celeste, aunque se diga medio color”<sup>24</sup>.

Juan Manuel Beuti, el autor de las tan importantes Memorias Curiosas, etc. —Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, tomo IV, Buenos Aires 1960— fue hombre patriota y simple, pero minucioso en el escribir. Por ello sacamos de su lectura las siguientes sugerencias sobre el empleo del azul y el celeste.

Al referirse por primera vez al uso de nuestros colores en la escarpela indica azul y blanco (p. 3824).

El error surge de la inexperiencia, pues el texto del Triunvirato es bien claro.

Pero ya acostumbrado con el uso de los colores enmienda su error, y al indicar las banderas exhibidas el 23 de agosto de 1812 en la parroquia de San Nicolás utiliza los términos celeste y blanca (p. 3833).

Al citar el 8 de mayo de 1813 las divisas de los militares, lo que tomó de “El Redactor de la Asamblea”, al hablar de los brigadieres, indica que llevaban “faja blanca y celeste”. Y agrega: “como igualmente dos plumas blanca y celeste en el sombrero” (p. 3845).

En la página siguiente, al hablar de los campos del escudo nacional, escribió primero el blanco y luego el celeste. Al referirse al significado expresó: “los campos celeste y blanco nuestra bandera nacional”.

El día 17 de abril de 1815 “amaneció puesta en el asta de la fortaleza, la bandera de la patria, celeste y blanca...” (p. 3873).

Tanta mención al celeste y blanco —salvo la inicial— sufre un sugestivo cambio el 7 de marzo de 1818. Expresa allí, ajustándose al texto gubernativo: “Se mandó por suprema

<sup>24</sup> CORVALÁN MENDILAHARSU, Dardo, *Los Símbolos Patrios*. En: Academia Nacional de la Historia. Historia de la Nación Argentina. Librería y Editorial “El Ateneo”. Buenos Aires, 1947, volumen VI, primera sección, pp. 322 y 323.

orden, que las banderas de los buques de guerra del estado se pusieran en la forma siguiente: dos fajas atravessadas azules, y una blanca en medio, llevando en ésta por divisa un sol dorado, orlado de estrellas de oro, y en las fajas azules iguales estrellas de oro" (p. 3899).

No nos atrevemos a negar, por todo lo dicho, que en 1818 se pudo producir un cambio en el celeste, trocándose en azul oscuro.

Y así se suceden banderas celestes y banderas azules. Pero en cambio, en los primeros años de la creación belgraniana, el celeste fue inmutable y sólo por error o desatención se empleó la palabra azul a secas.

Por ejemplo, quien fue triunviro en el Primer Triunvirato, y autorizó la creación de la escarapela, Feliciano Antonio Chicliana, hizo confeccionar "el Pendon de la libertad", siendo gobernador intendente de Salta y para festejar en esa ciudad capital las fiestas mayas de 1813. Describe Chicliana la ceremonia y la enseña con lujo de detalles y en cuanto al color expresó: "Es el nuevo estandarte de color celeste y blanco"<sup>25</sup>.

En el convento de San Francisco de la ciudad de Tucumán, en el libro de Registros e inventarios del año 1814, a fs. 17 se lee: "Una Bandera de tafetan celeste y blanco con sus borlas y dos cintas demas de quatro de dos de ancho, una blanca y otra celeste que pende de la lanza....".

Otra bandera, también de tafetán, la regaló el gobernador don Bernabé Aráoz a la escuela de los padres franciscanos<sup>26</sup>.

¿De qué color fue la bandera de la patria izada por primera vez en el fuerte de Buenos Aires el 17 de abril de 1815?

<sup>25</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *La Bandera Nacional*, etc., op. cit., documento N° 28.

<sup>26</sup> "Es de tafetán muy delgado, los colores celeste y blanco están ya bastante borrados, presentando un tono amarillento, etc.". N. ROMÍGUEZ DEL BUSTO, *Las primeras banderas patrias en Tucumán*. "La Nación". Buenos Aires, 8 de julio de 1945.

Ya dijimos que Juan Manuel Beruti escribió que era celeste y blanca. Alfredo G. Villegas nos mostró los comprobantes de la confección de la bandera que se debió izar en el fuerte en la fecha indicada, que se componía de "cuarenta y ocho y media varas de duray celeste [que] fueron de compra y la blanca de almacenes"<sup>27</sup>.

Juan Manuel Beruti pudo escribir alegre por argentino y por haber contribuido a la realización de la bandera, como recién dijimos: "Este mismo día —17 de abril de 1815— amaneció puesta en el asta de la fortaleza, la bandera de la patria, celeste y blanca, primera vez que en ella se puso, pues hasta entonces no se ponía otra sino la española...."<sup>28</sup>.

El 2 de setiembre de 1815 los comandantes de los corsarios *Hércules* y *La Santísima Trinidad*, que eran Walter Dawis Chitty y Miguel Brown, cuñado y hermano, respectivamente, del jefe de la expedición Guillermo Brown, recibieron las instrucciones reservadas para hacer una expedición al Océano Pacífico, —el 27 de mayo de 1815 las había recibido el coronel Jorge de Sontag— y una de las cláusulas dispuso, que para el caso de trabarse "algun convate se tremolará al blanco en su centro y celeste en sus extremos al largo"<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> "El documento está fechado el 21 de abril, pero de ninguna manera debe considerarse ese día como el del acto que determina, antes bien, se advierte que convalida algo ya ejecutado, que es preciso justificar a los efectos legales. Y tanto es así que le siguen dos tardíos recibos extendidos con letra de dicho Juan Manuel Beruti sobre el mismo papel, correspondientes a la compra del género, el primero, y a la hechura de la enseña el último: "Recibí de don Juan Manuel Beruti diez y ocho pesos uno y medio reales, importe de cuarenta y ocho y media varas de *duray celeste*, que al precio de tres reales vara, le he vendido. Buenos Aires, Abril 29 de 1815." "Se trata, pues, de una operación al fiado, bajo el entusiasmo alentador del momento patriótico...." VILLEGAS, Alfredo G., *Primer enarbolamiento oficial de la Bandera Argentina: 17 de abril de 1815*. En: "La Prensa", Buenos Aires, 23 de mayo de 1965.

<sup>28</sup> BERUTI, Juan Manuel, *Memorias Curiosas*, etc. Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Buenos Aires, 1960, t. IV, p. 3873.

<sup>29</sup> *Archivo General de la Nación*, Sección Gobierno. 1815. Signatura: V-23-8-2.

<sup>30</sup> *Archivo General de la Nación*, Signatura: V-5-8-3.

El que fue artículo tercero de las instrucciones reservadas, que se refería a la bandera, se reprodujo en todas las instrucciones dadas a los jefes corsarios. El artículo de marras figuró en las instrucciones entregadas el 25 de junio de 1817 para el famoso crucero de la fragata *La Argentina*<sup>30</sup>.

Pudo así el brigadier Gaspar Vigodet, gobernador militar de Montevideo, denunciar al ministro de estado español y a Castillo Carros, encargado de negocios de España ante la Ayres han enarbolado un pabellón con dos listas azul celeste a los costados y una blanca en medio; y han acuñado moneda....”<sup>31</sup>.

Por ello en las instrucciones dadas por Vigodet a sus “que no buelba a arbolarse en ninguna de ellas —provincias comisionados el 22 de mayo de 1814 se expresa en un pasaje: que han compuesto hasta ahora este Virreinato— esa Bandera titulada de la Patria que se ha visto tremolar en sus Buques, igualmente de otra moneda que la dispuesta por las Cortes fuerzas y Cuerpos, ni otra alguna que la Española no usando Gens de la Nación”<sup>32</sup>.

Por último, la bandera del Ejército de los Andes también fue celeste.

La continuidad del color celeste, por lo menos en los primeros tiempos, es un hecho irrefutable.

Escribimos nosotros: “En cuanto al color celeste de la bandera, él no podía subsistir en la época de Rosas, pues el

<sup>31</sup> FAYTE, Ernesto J., *Banderas del pasado*. En: Revista Historia. N° 36. Julio-Setiembre de 1964, p. 46. Comunicación citada también por Juan Canter en La Asamblea General Constituyente, el Congreso de Tucumán y el Directorio. En: Academia Nacional de la Historia-Historia de la Nación Argentina, *op. cit.*, vol. VI, prime:a sección, pp. 194 y 195.

<sup>32</sup> *Archivo Histórico Nacional de Madrid*, Sección Estado. Legajo N° 3785-1. En otra nota que se encuentra en el mismo repositorio y que envió Vigodet al ministro de España en Río de Janeiro se lee: “. . . diferencia esencialísima que hay de pabellón a pabellón. El de los insurgentes, desconocido aun, no tiene otros derechos que los de un pirata, mientras que el nuestro se hallaba obligado a no dar lugar a los acontecimientos que aora nos afligen”.

celeste era el emblema de los “salvajes, inmundos, asquerosos, etc. unitarios”, según el vergonzoso léxico oficial”.

Así dijimos en nuestro trabajo *Banderas, Bandera Argentina*, etc., página 31.

José María Rosa, después de expresar que leyó ese trabajo monográfico y “he aprendido en él muchas cosas que me son útiles”; se dedica a criticar la presencia del color celeste en nuestra bandera, lo que hace con fundamentos heráldicos que demuestra conocer muy bien, y agrega: “Yo creo que Belgrano usó ese color —azul— llamándolo como sinónimo de celeste; me cuesta creerlo incurso en un error heráldico de magnitud. Pero de una o de la otra manera lo cierto es que el congreso de 1818 fijó definitivamente el matiz y la disposición de las franjas de la bandera creada por Belgrano. Si Belgrano cometió un error, este fué corregido por ley. La bandera en adelante fué blanca en el centro (como color jefe) y azul en sus franjas superior e inferior. Las dudas que existían al escribirse celeste, desaparecen al ponerse azul: no hay duda que es el azul heráldico, es decir el azul-turquí”.

“Como esta disposición regía en tiempos de Rosas, el Res-taurador tenía toda la razón del mundo al protestar por la corruptela o el desteñido de ese azul en celeste”.

“A mi juicio, pues, la bandera de Obligado es la verdadera argentina. Y usted no es muy justo con Rosas al atribuir “a su voluntad y no a la tradición y a la ley” la recomendación a Ibarra de que usara el azul-turquí y blanco....”.

“No le hago un cargo. —agrega el doctor Rosa— Yo he caído en el mismo error: creí que Rosas cargó las tintas de la bandera, para que en su desteñido no se asemejara al semicolor que era emblema de los unitarios”.

Podemos contestar a estos argumentos con lo dicho hasta aquí. Lo único en que pudo basarse la actitud de Juan Manuel de Rosas fue la ley del Congreso de 1818, que al incorporar la palabra azul en lugar de celeste da asidero a los heráldicos;

pero ello no puede invocarse, por cierto, contra el celeste original de la bandera, y nuestros argumentos antiheráldicos, pero fundamentados en la tradición y el idioma, los consideramos sólidos e irrefutables.

Hasta el mismo doctor Rosa parece reconocerlo cuando escribe: "la bandera de Rosas es la bandera de 1818". Es decir, no la original.

#### ORIGEN DE LOS COLORES

Opinamos con Félix A. Chaparro que entre Belgrano y el Triunvirato se cambiaron ideas previas sobre enseñas y colores patrios, y debió existir un acuerdo acerca de los colores cuando se creó la escarapela.<sup>33</sup>

Es evidente que el Triunvirato no inventó los dos colores como símbolo. Ya ellos estaban en el ambiente. Ni Belgrano, ni ninguno de los que recibió la escarapela indagó, por lo menos oficialmente, el significado de esos colores. Lo que nos da la seguridad de que no constituían un misterio para nadie, por lo menos en el Buenos Aires de ese momento.

Pero, ante la más ortodoxa construcción histórica sólo podemos afirmar que Belgrano solicitó la creación de la escarapela, el Primer Triunvirato la creó, y Belgrano, con la base de esos mismos colores hizo confeccionar la Bandera.

En síntesis, ante los nada fríos documentos, dado su contenido, *Belgrano fue el inspirador de la escarapela y el creador de la bandera.*

Pero, repetimos, estamos seguros de que Belgrano sabía que la escarapela que solicitaba iba a ser celeste y blanca, y hasta es muy posible que ya hubiese anticipado lo que iba a solicitar.

<sup>33</sup> CHAPARRO, Félix A., *Belgrano y los símbolos de la Patria. Escarapela, Bandera y Escudo*. Santa Fe, 1942. No cremos, como sostiene este autor, que Belgrano creó también el escudo.

El no podía insinuar o pedir colores, pues a los símbolos los crea oficialmente la ley — que en esos momentos sólo podía dictarla el poder ejecutivo, pues hasta abril de 1812 no hubo Asamblea—. Ya bastante avanzaba con pedir la escarapela.

Belgrano era hombre de consejo y de realizaciones, pero no le agradaba el papel de "eminencia gris"; no le placía la idea de convertirse en un José de Tremblay redivivo.

Carlos Roberts escribió sobre las Invasiones Inglesas: "Es tradición que en la Reconquista, días antes, la gente de campo que había juntado Pueyrredón llevaba como talismán cintas azul-blancas, que conseguían en el Santuario de Luján y que se llamaban "medidas de la Virgen", por ser cortadas de la altura de aquella virgencita y ser de color del manto y túnica de la misma".<sup>34</sup> El autor debió escribir celeste en lugar de azul.

Lo único que queda en pie de la presencia del celeste y blanco en tiempos de las Invasiones Inglesas es esa tradición citada por Roberts sobre las cintas inspiradas en la Virgen de Luján. Pero por una tradición no se puede ni debe construir una teoría histórica.

Con tristeza confesamos que otra hermosa tradición, hecha carne en nuestro pueblo a través de las versiones de distintos hombres de letras, hoy se ha derrumbado estrepitosamente por obra de la verdad.

Nos estamos refiriendo al emblema celeste y blanco nacido en la Semana de Mayo.

Salvo Cornelio Saavedra ninguno de los actores de primera línea en los días de mayo de 1810 nos habla de la divisa celeste y blanca, y en cuanto a personajes de segundo plano figura el luego coronel José María Albariños.

<sup>34</sup> ROBERTS, Carlos, *Las Invasiones Inglesas del Río de la Plata y la influencia inglesa en la Independencia y la organización de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires, p. 173. El autor debió decir azul celeste en lugar de azul.

Cornelio Saavedra al referirse al cabildo abierto del 22 de mayo escribió: "La plaza de la Victoria estaba toda llena de gente y se adornaban ya con la divisa en el sombrero de una cinta azul y otra blanca, con el primor que en todo aquel conjunto de pueblo, no se vió el más ligero desórden"<sup>35</sup>.

Bartolomé Mitre en su conocida versión publicada en su Historia de Belgrano, al citar a los testigos presenciales "sólo da un nombre: el coronel Albariños"<sup>36</sup>.

Escribió Roberto H. Marfay: "Mitre confeccionó ese relato tomándolo de la información verbal que le suministrara, principalmente, el coronel José María Albariños, en aquellos años de exilio que compartieron en Montevideo con otros emigrados unitarios durante el gobierno de Rosas. La información, pues, resulta así envejecida y no puede por sí sola ser prueba indubitable. Además, la parte substancial de ese relato guarda bastante similitud con el que refiriera Bernardino Rivadavia al Dr. Florencio Varela en el año 1842, cuando se hallaban expatriados en Río de Janeiro. Y no es improbable que el Dr. Varela radicado en Montevideo desde fines de ese año, hubiera conversado con Mitre y con Albariños sobre ese particular. Agréguese que el futuro coronel —Albariños— era un joven de unos 16 años en 1810"<sup>37</sup>.

En cuanto al valor del juicio de Saavedra nosotros pensamos que don Cornelio estaba demasiado atareado en los días de Mayo para detenerse a observar divisas. Más todavía con

<sup>35</sup> SAAVEDRA, Cornelio, *Memoria Autógrafa*. En: Museo Histórico Nacional. Memorias y Autobiografías, t. I, p. 49.

<sup>36</sup> MITRE, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Buenos Aires, 1887, t. I, p. 341. En nota especial expresa Mitre: "Informe verbal del coronel José María Albariños y otros testigos presenciales".

<sup>37</sup> MARY, Roberto H., *La Semana de Mayo. Diario de un testigo*. Buenos Aires, MCMLV, p. 24. Agrega Marfay este certero juicio: "La información que obtuvo Mitre carece de los recaudos de una verdadera prueba y no tiene más valor que una opinión. Su verosimilitud ya ha sido impugnada". Se refiere al trabajo: Galíndez, Ismael F., Medina, Francisco y Santa Coloma Brandsen, Federico-French y la divisa de Mayo. Por los miembros de la Comisión Informativa sobre los Símbolos Nacionales. Revista del Suboficial. Anexo. Revista N° 271.

toda la dificultad que le produjo la aceptación de una vocalía en la Junta Gubernativa del 24 de mayo. Además, sus Memorias las escribió poco antes de morir, lo que ocurrió en 1829.

El presidente de la Junta del 25 de mayo padeció mucho por la persecución política, la que lo tuvo durante largo tiempo en el ostracismo.

Quizás su interés en mencionar la divisa azul y blanca fue para quitarle a los morenistas, sus enemigos, la iniciativa de la introducción de tales colores. Por lo mismo, no debió emplear el vocablo celeste y sí el azul.

Luis V. Varela, en su Historia Constitucional de la República Argentina —agregó lo de la Mercería de Alvarez— reprodujo lo que oyó de su padre Florencio Varela, pero Domínguez, como dice bien Marfay, no utilizó la versión en su Historia, a pesar de haberse servido en su trabajo de las anotaciones de Florencio Varela.

Pero si Mitre y Varela se equivocaron por fallas de información, quien complicó personalmente las cosas fue Vicente Fidel López.

El hizo equivocarse a muchos. Entre otros a quien escribe este trabajo. El llevó al error a Galíndez, Medina y Santa Coloma Brandsen, —trabajo citado— quienes después de probar la falsedad de la tradición de French y Beruti, reparando las cintas celestes y blancas, incurrieron, por las cartas falsas de López, en otro grave error: el de atribuir a la mujer porteña la creación del símbolo celeste y blanco en los días de mayo.

A fines del siglo pasado López publicó las famosas "cartas", —38— y expresó, en forma un tanto enigmática,

<sup>38</sup> *La Gran Semana de Mayo*. Crónica de la Revolución de Mayo. Obra reimpressa en 1910. La Editorial Universitaria de Buenos Aires la re produjo en 1960. Vicente F. López decía sobre ese trabajo: "Publicamos con este título un legajo viejo de cartas que encontramos en el baúl de la parda Marcelina Orma. Las cartas no son evidentemente originales, sino copias de una misma letra, firmadas con simples iniciales, que

buscando salvar su responsabilidad: "En estas copias, que pueden carecer de autenticidad, pero que no carecen de veracidad,..." Sin embargo, carecen de lo uno y de lo otro, en lo que se refiere al símbolo celeste y blanco, etc.

Un historiador, si se precia de tal, cuando escribe narraciones novelescas con contenido histórico debe, inequívocamente, sin sutilezas, expresar el carácter de su trabajo.

Rómulo D. Carbia y Enrique de Gandía hicieron la crítica a las referidas cartas y probaron su exacto valor.

Enrique de Gandía escribió en 1952 al referirse a lo narrado por Ignacio Núñez sobre la detención que se impuso en 1811 a los que sorprendían con la divisa celeste y blanca: "Núñez es el mejor informante de estos hechos que una conspiración de autores de manuales ha silenciado por completo y difundido, en cambio, una leyenda, fundada en una falta de memoria que sólo halló eco en las cartas inventadas por la fantasía de Vicente Fidel López"<sup>39</sup>.

llevan las fechas del 20 al 31 de mayo de 1810. Carecen por consiguiente de autenticidad, pero presentan un grande interés no sólo porque se puede conjeturar por sus iniciales, que están escritas o atribuidas a personas muy conocidas de aquel tiempo, como B.V.A. (Buena Ventura Arzac)—F.C. (Felipe Cardoso)—M.O. (Mariano Orma)—F.P. (Francisco Planes)—J.S.A. (¿Julian Segundo Agüero?) y otros así; sino porque nos presentan la Revolución de 1810, día por día, y a medida que se va haciendo; sin el enfático clasicismo que le han dado los panegíricos convencionales de los tiempos subsiguientes; que, sin ser falsos en la generalización de sus resultados sociales, carecen sin embargo del colorido que tuvieron los sucesos al tiempo que los iban produciendo la pasión y el interés de los agentes secundarios que constituían la fuerza vital del secudimiento.", pp. 15 y 16. Y más adelante agregaba: "Para que no se extrañe que nada digamos sobre como estaba este le-gajo en el baúl de Marcelina Orma, confesaremos francamente que no lo sabemos. Marcelina Orma murió hace algún tiempo a la edad de noventa y dos años. Había sido esclava del distinguido presbítero don Mariano Orma, que figura en estas cartas; era muy vieja, cuando, achacosa y tierna, venía siempre a nuestra casa a visitar a nuestra madre; lo que hacía sin ninguna falta el 25 de Mayo de cada año...."

<sup>39</sup> CARBIA, Rómulo D., *Historia crítica de la historiografía argentina*. La Plata, 1939, pp. 150 a 158 y GANDÍA, Enrique de, *Prólogo a las Noticias Históricas de Ignacio Núñez*. Edición de la Cultura Argentina. Buenos Aires, 1952, t. I, p. XLIV.

En la última edición de la Gran Semana de Mayo realizada por la Editorial Universitaria de Buenos Aires se ha puesto con claridad: —páginas 12 y 13— "Estas cartas fraguadas para relatar los sucesos de Mayo.... Es una reconstrucción amena —aunque con algunas inexactitudes— de aquellos días y un retrato fiel de aquellos hombres.... López escribió con cariñosa y bien buscada campechanía la historia de la Gran Semana, imaginando vecinos que relatan lo que han visto y oído, con los toques necesarios para dar a la escena el aire que conviene".

Pero López no se atrevió a introducir las "cartas" en su Historia de la República Argentina. Ello, para nosotros, no lo exime de la responsabilidad grave que asumió con sus cartas fraguadas.

Si el celeste y blanco no apareció en mayo de 1810 se viene abajo la argumentación tradicional según la cual el Triunvirato y Belgrano tuvieron en cuenta, al crear la escarapela y la bandera, respectivamente, los colores distribuidos por French, Beruti, etc., en los días del nacimiento de la patria.

Desde que se conocieron en 1945 las Memorias Curiosas de Juan Manuel Beruti a través de la Revista de la Biblioteca Nacional, llamó la atención que nada menos que el hermano del famoso "chispero", Antonio Luis Beruti, uno de los jefes de los famosos "seiscientos" de la "Legión Infernal", no mencionase el celeste y blanco introducido por French y Beruti en la Semana de Mayo, ya que don Juan Manuel presenta a su hermano como dirigente del pueblo revolucionario, quien "daba la cara públicamente y en su nombre —el de los revolucionarios— hablaba; cuyo sujeto era un oficial segundo de las reales cajas de esta capital don Antonio Luis Beruti". Y de inmediato agregaba: "para conocerse los partidarios se habían puesto una señal que era una cinta blanca que pendía de un ojal de la casaca, señal de la unión que reinaba, y en el sombrero una escarapela encarnada y un

ramo de olivo por penacho, que lo uno era paz, y el otro sangre contra alguna oposición que hubiera, a favor del virrey”<sup>40</sup>.

La acción de los “chisperos” fue denunciada por el mismo virrey Cisneros en su informe manuscrito sobre la Revolución de Mayo que firmó su esposa, Inés Gastambide de Cisneros, al ser detenido el héroe de Trafalgar<sup>41</sup>.

Hoy, a raíz de los trabajos de Enrique de Gandía y Roberto H. Marfany, completados con las aportaciones de Julio César González Ruiz, Augusto Fernández Díaz y Enrique Williams Alzaga, —42— ha quedado probado que las

<sup>40</sup> BERUFI, Juan Manuel, *Op. cit.* Biblioteca de Mayo, t. IV, pp. 3763 y 3764. En el “Diario de varios sucesos”. Anónimo. (21 al 28 de mayo de 1810). Publicado en la Revista de la Biblioteca Nacional Buenos Aires. Octubre-diciembre de 1937, t. I, núm. 4, pp. 593 a 596 y en Senado de la Nación Argentina. Biblioteca de Mayo, t. IV, pp. 3209 a 3211. Allí se expone: “En el día 22 —de mayo— se vieron porción de patriotas y otros con cintas blancas y el retrato de Fernando VII; y estos mismos al siguiente día aparecieron también con un ramo de oliva en el sombrero”. Más adelante, al referirse a los sucesos del 25 de mayo se dice: “En dicho día se vio que en lugar de las cintas blancas del primer día y ramo de olivo del segundo que se pusieron los de la turba en el sombrero gastaron cintas encarnadas”.

<sup>41</sup> Habla en él de “un considerable número de incognitos que embueltos en sus capotes y armados de pistolas y sables paseaban en torno la plaza; arredrando al vecindario que teniendo los insultos, la burla y aun la violencia rehusó asistir, —al Cabildo Abierto— a pesar de la situación del Cavildo”. PUYYERADÓN, Carlos A., 1810. *La Revolución de Mayo*. Según amplia documentación de la época. Ediciones Peuser. Buenos Aires, 1953. Apéndice, p. 589.

<sup>42</sup> Enrique de Gandía en el Prólogo a las Noticias Históricas de Núñez, trabajo escrito, como dijimos, en 1952, destruyó la leyenda de la divisa blanca y celeste de Mayo; pero se equivocó al indicar el uso del amarillo en esos días y junto al rojo que se usó. Fue Roberto H. Marfany quien con el subtítulo: *La llamada divisa de Mayo*, en su ya citado trabajo: *La Semana de Mayo*, y en otros sobre los días de Mayo, dio la versión vertebral de la divisa o divisas de mayo de 1810. Ello se confirmó y amplió con los estudios de Julio César González: *La primera versión periodística americana de la Revolución de Mayo*. En: *Historia*, N° 8, pp. 116 a 120; Jorge Comadrán Ruiz: *Algo más sobre la Semana de Mayo*. En: *Historia*, N° 10, pp. 74 a 94; Augusto Fernández Díaz: *La Divisa de Mayo*. En: *Historia*, N° 20, pp. 273 a 277 y Enrique Williams Alzaga: *Divisa blanca y encarnada: otra vez los colores del regimiento “Voluntarios Patriotas de la Unión”*. En: *Dos Revoluciones*. 1° de Enero 1809 — 25 de Mayo 1810. Buenos Aires, 1963, pp. 234 a 240.

verdaderas divisas de Mayo fueron cintas con los colores blanco primero y luego también rojo; ramos de olivo en los sombreros y el retrato de Fernando VII.

Escribió el padre Guillermo Furlong al referirse al trabajo bajo *La Semana de Mayo*. Diario de un Testigo, de Marfany: “Antonio Pillado, adujo un documento, por el que se probaba que en las hachas y velas de la catedral se colocaron 120 moños de cintas blancas y celestes, encargadas por el Cabildo a doña María Márquez, pero el documento [que se reproduce] en facsímil, sólo habla de cintas blancas. ¡Lo que hace el afán de sostener una leyenda bonita pero inconsistente!”<sup>43</sup>.

¡Cuánto costará desarraigar la repetida y pegadiza leyenda! ¿Se logrará hacer comprender al pueblo que la “máscara de Fernando VII” nació con la misma Revolución, como fruto de la conveniencia, comodidad e imposición inglesa a través de lord Strangford, para hacer triunfar el “legitimismo” contra el Consejo de Regencia?

La verdad histórica será vista como herejía histórica. Es doloroso desarraigar una tradición tan repetida y tan simpática, pero hay que hacerlo en nombre de la verdad. Preferimos su tiranía a la persistencia cómplice del error.

#### EL PENACHO DE LOS PATRICIOS

Lo único que queda por elucidar sería si hubo, no ya como divisa, y sí como uso generalizado en 1810, algún elemento caro a la comunidad bonaerense y con los colores celeste y blanco.

Acerea de los Patrios, el gran cuerpo de infantería de Buenos Aires, se equivocan aquellos que, como Luis Roque

<sup>43</sup> FURLONG, Guillermo, *Crónica a la publicación de Roberto H. Marfany: La Semana de Mayo, op. cit.* En: *Historia*, N° 2. Buenos Aires, 1955, p. 202.

Gondra, hablan del azul celeste y blanco del uniforme<sup>44</sup>. Pudo hablar sólo del penacho.

La chaqueta de los Patricios era "azul corta, con cuello, bocamanga y faja de paño rojo, calzón blanco y bota negra". Y en cuanto a la cabeza, además del cabello largo en forma de coleta, la cubría el "sombbrero cilíndrico de castorcillo engomado, con una trenquilla triangular, botón rojo y pluma celeste y blanca como divisa del cuerpo"<sup>45</sup>.

Otros, al hablar del penacho de los Patricios, lo presentan "blanco y de punta celeste, único de tal combinación entre todas las tropas"<sup>46</sup>.

Que el uniforme de los Patricios era azul en su chaqueta no ofrece dudas. Hasta nos consta por un documento, que Cornelio Saavedra compró paño azul para el uniforme de Patricio de su hijo<sup>47</sup>.

Los historiadores tradicionales nos presentan el penacho blanco y celeste del famoso regimiento de Buenos Aires.

Bartolomé Mitre, después de describirnos el uniforme del cuerpo, cita el "penacho blanco y celeste con presilla del mismo color en el sombrero alto de paisano"<sup>48</sup>.

Vicente Fidel López habla de la "escarpapela blanca y celeste como un distintivo militar; y catorce días después, más enhiesto aún el patriota general, mandó que al "inaugurar" las baterías Libertad e Independencia fuesen coronadas con una bandera blanca y celeste, reminiscencia de aquel tan

<sup>44</sup> GONDRA, Luis Roque, *Manuel Belgrano. Una vida ejemplar*. Buenos Aires, 1938, p. 109.

<sup>45</sup> MINISTERIO DE EJÉRCITO, *Evolución histórica de los uniformes argentinos*. Buenos Aires, 1950, p. 6.

<sup>46</sup> GALÍNDEZ, I. F., MEDINA, F. y SANTA COLOMA BRANDSEN, F., *Op. cit.*, p. 9.

<sup>47</sup> El dato lo conocemos por gentileza de la licenciada en Historia, señora Mirta Petra de Popoff.

<sup>48</sup> MITRE, Bartolomé, *Historia de Belgrano, etc.* Edición de la Editorial Científica y Literaria Argentina. Buenos Aires, 1927. *Op. cit.*, t. I, p. 133. Por el Reglamento que redactó Belgrano a fines de 1810 para los pueblos de Misiones, se creaba un cuerpo de milicianos, cuya infantería llevaría el uniforme de los Patricios porteños.

simpático penacho de esos mismos colores con que los patricios habían guerreado y triunfado contra los ingleses en 1807"<sup>49</sup>.

El airón o penacho siempre se lleva como signo de distinción e impresiona, desde los guerreros salvajes, hasta aquel con que remataba el casco de los guerreros espartanos, que al marchar en falange y moviendo acompasadamente la cabeza semejaban al enemigo como el avance de una gran ola.

Es muy propio que el penacho de los Patricios significase "divisa del cuerpo", según se ha dicho hace poco.

Al arengar a sus fuerzas en difícil batalla, Ivry, el último "Rey caballero" de Francia, Enrique IV, exclamó: "Si perdéis vuestras enseñas, banderolas o estandartes, mirad mi penacho blanco, siempre lo encontraréis en el camino del honor y de la gloria". Sobre esa lucha hemos escrito: "Chocaron allí Enrique y el obeso Mayenne, y esta batalla adorna con una aurcula digna de los Bayardo y Vivar la figura de Enrique. En el fragor de la batalla el Rey carga a la cabeza de su escuadrón, —por ello lo de último "Rey caballero"— sableando acá y acullá al enemigo que, presa del pavor da grupas. El noble hijo del valiente Antonio de Borbón y de la inteligente Juana de Albsset arrebatada con sus manos un estandarte después de segar siete vidas"<sup>50</sup>.

El penacho puede así transformarse en la mejor bandera cuando es llevado por hombres cabales. Bien estuvo, pues, si inspiró al celeste y blanco de la patria... pero:

Yaben nos dice que los Patricios llevaban "penacho blanco"<sup>51</sup>. Otros también han mencionado tal color del penacho.

<sup>49</sup> LÓPEZ, Vicente Fidel, *Historia de la República Argentina. Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1926, t. IV, pp. 98 y 99.

<sup>50</sup> QUARTARUOLO, V. Mario, *Enrique IV*. En: Mundo Estudiantil. Buenos Aires. Abril-Mayo 1942, p. 10.

<sup>51</sup> YABEN, Jacinto R., *El origen de los colores y la creación de la Bandera Nacional*. Buenos Aires, 1945, p. 16. En esa página y en la anterior, al citar los uniformes expresa que "predominaban los colores azul y blanco. La compañía de "Cazadores Correntinos" vestía pantalón blanco y casaca azul celeste, con alamares blancos; siendo el penacho

Expresó Marfany: "que el color celeste y blanco se usó en la Semana de Mayo por imitación de los colores del penacho de los Patrios, parece desmentida por el propio Saavedra, y en este caso su testimonio sí es válido. En efecto, si así hubiera sido, el recordado comandante del cuerpo que no se olvida de destacar la actuación principal que le cupo en aquellos días de la Revolución, no habría omitido —como ocurre— mencionar este detalle fundamental que le hacía acreedor a la paternidad del símbolo nacional"<sup>52</sup>.

Pero hay más. Si el penacho de los Patrios era celeste y blanco ¿los morenistas hubiesen tomado esos colores como símbolo propio? Obvia la respuesta.

Nosotros estamos, pues, con aquellos que afirman que era blanco el penacho del famoso cuerpo porteño.

Quedaría, por último, aquellas palabras empleadas por Belgrano el 18 de julio de 1812, donde el creador de la bandera expresó: "V.E. mismo sabe q.e sin embargo de q.e había en el Ejército de la Patria Cuerpos q.e llevaban la escarapela celeste y blanca, jamás la permití en el que me puso á mandar, hasta q.e viendo las consecuencias de una diversidad tan grande; exigí de V.E. la declaración respectiva"<sup>53</sup>.

Tales palabras prueban lo que ya dijimos antes: que Belgrano al solicitar al Triunvirato la escarapela sabía los colores que pedía; sin duda, por un cambio de ideas previo.

En lo referente a los cuerpos que llevaban la escarapela celeste y blanca se refiere, con seguridad, al Estrella o Amé-rica, cuyo jefe era French y el segundo jefe Beruti e intergrado por los morenistas de la legión infernal. Pero esos

del sombrero también celeste y blanco.... El Regimiento de "Pardos" vistió casaca celeste y pantalón blanco...". Si lo dicho por Yaben es cierto, poco representativo por su número resultaron los "Cazadores Correntinos" y por su calidad social los "Pardos", como para hacer crear por ellos sólo, y en 1810, la enseña nacional.

<sup>52</sup> MARFANY, Roberto H., *La Semana de Mayo*, op. cit., pp. 27 y 29.  
<sup>53</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *La Bandera Nacional*, op. cit., documento N° 16.

colores se introdujeron, con toda seguridad, a fines de 1810 o comienzos de 1811. El plural de Belgrano, "Cuerpos", bien pudo expresar singularidad, o hacía alusión a otros cuerpos que introdujeron la escarapela celeste y blanca en 1811.

Refiriéndose al uso de la "escarapela nacional" ha dicho Juan Canter: "Quizás fuera el propio regimiento Estrella o América de French uno de los que iniciaron el uso de los referidos distintivos". Y agrega en nota: "Dicho uso no sería tan chocante, si nos atenemos a los uniformes usados entonces, casi todos de paño azul y vivos blancos. Así eran casi todos los uniformes españoles de entonces, como una derivación de la época de Carlos III y de su propia orden. San Martín, en el regimiento Murcia, vistió un uniforme de dichos colores"<sup>54</sup>.

Todo está bien, salvo que la orden de Carlos III era celeste y no azul.

Por lo dicho, consideramos que nada fundamental hubo en mayo de 1810 para inspirar un emblema celeste y blanco como exteriorización cívica y militar; por lo que las pruebas aportadas por la historiografía actual tienen su asidero doctrinario en lo que se trató de simular, de ocultar, tras la creación de la Junta Gubernativa presidida por Cornelio Saavedra, la que aparentó un férreo legitimismo, una cerrada adhesión al monarca cautivo. Adhesión que sólo tuvo el pretexto en ese hecho: la cautividad de Fernando VII.

#### PRIMERA EXPEDICION AUXILIAR AL ALTO PERU

Según Ignacio Núñez, cuando partió del Monte de Castro la referida expedición, al mando del coronel Francisco Antonio Ortiz de Campo, y cuyo envío al interior figuraba como mandato en las actas capitulares de Mayo, limitaba a sólo quinientos hombres, el entusiasmo era extraordinario.

<sup>54</sup> CANTER, Juan, *El año XII, las Asambleas Generales y la Revolución del 8 de Octubre*. En: Academia Nacional de la Historia de la Nación Argentina, op. cit., vol. V, segunda sección, pp. 464 y 465.

Marchaban los aumentados un mil ciento cincuenta soldados "cantando victoria entre las aclamaciones de un concurso extraordinario; y la escena de este día no se ha reproducido, ni se reproducirá en Buenos Aires: los soldados llevaban en sus sombreros la cucarda española amarilla y encarnada, y en las bocas de los fusiles cintas blancas y celestes"<sup>55</sup>.

Pudo ser así; desgraciadamente es el único testimonio con el que contamos. En ese caso la divisa de la patria se hubiese iniciado en un 9 de julio: el de 1810, con un acto de trascendental importancia, como fue el de la partida de Buenos Aires del primer contingente militar destinado a propagar la Revolución en el interior del Virreinato.

Enrique de Gandía escribió sobre este suceso, que Núñez narró el hecho "a más de veinte años, sin haber sido, en este caso, testigo de vista". Insiste más adelante: "Pero este no es un dato seguro. Núñez no lo vio ni nadie más lo atestigüa"<sup>56</sup>.

De haber nacido el emblema en la fecha indicada, desde julio de 1810 hasta febrero de 1811 quedó sin exteriorizaciones visibles.

Suponemos que el ideal del celeste y blanco como símbolo se fue forjando ocultamente durante el segundo semestre de 1810. No debió aparecer, de golpe, en febrero del año siguiente. La tradición lo iba señalando.

#### EL CELESTE Y BLANCO COMO EMBLEMA DEL CLUB O SOCIEDAD PATRIÓTICA Y LITERARIA

Si lo que se puede decir del celeste y blanco combinado como emblema en el año 1810 es erróneo, incierto e impreciso, todo cambia en 1811, y ya desde febrero y marzo de ese año.

<sup>55</sup> NÚÑEZ, Ignacio, *Op. cit.*, t. II, pp. 40 y 41.

<sup>56</sup> GANDÍA, Enrique de, *Prólogo a las Noticias Históricas de Núñez*, pp. XXXI y XXXVIII.

Se empleó tal combinación de colores como símbolo de libertad e independencia por quienes, como jóvenes cabales, no soportaban la simulación que el mismo Mariano Moreno les impuso.

Dicha juventud morenista se organizó en club, llamado de Marcos, con aspecto político como eran todos los de entonces, y no sociales y deportivos como ocurre hogaño; entidad conocida como Sociedad Patriótica y Literaria, o también, en la historia, como Primera Sociedad Patriótica, para distinguirla de la de 1812. Lo de literatura sería para ocultar, en parte, sus fines reales.

La oposición contra la Junta Grande fue tenaz y realizada por los morenistas que habían visto desaparecer, de golpe, la mayoría con la que contaban en la Junta del 25 de Mayo.

La sede de la Sociedad Patriótica se constituyó en el famoso café de la variada ortografía en cuanto al nombre, pero cuyo propietario era Pedro José Marco. La Sociedad fue considerada, por la Junta Grande, como centro subversivo.

Escribió Ricardo Levene: "Esta agitación en el mes de febrero, —de 1811— ya con intervención de los alcaldes de barrio, como Agustín Donado, partidarios del coronel French, ha podido coincidir con las sesiones del Cabildo, de los días 15 y 18 en que se trató la vacante de Alberti en la Junta Grande, que había fallecido, pretendiéndose además que se debían designar reemplazantes a Castelli y Belgrano que estaban al frente de los ejércitos del Norte y del Paraguay. En el sumario mandado instruir constan declaraciones según las cuales el episodio relatado tuvo lugar el día que se describieron unas escarapelas "cuya significación era Libertad". El episodio de las escarapelas como distintivo de estos revolucionarios, aparece en el expediente citado, confirmando en un importante documento, el "manifiesto sobre los antecedentes, sobre el origen del 5 y 6 de abril", del deán Funes y

en el que se explica, que “los complotados tomaron por divisa un lazo de sintas azul y blanca y corriendo por las calles y plazas convocaban al pueblo para el 23 de marzo en el café de Marcos”<sup>57</sup>.

Se ve ahora con claridad que los colores que eran tomados como de facciosos por el partido saavedrista, no podían ser los mismos que en los días de mayo de 1810 sirvieron a saavedristas, morenistas, etc., para alcanzar la dirección del Virreinato.

Expresó Gandía: “Así nació la escarapela argentina, celeste y blanca, creada por los mismos hombres que proyectaron la Sociedad Patriótica, en los primeros días de marzo de 1811. Su significado era el de una divisa diferente a la que hasta entonces se había usado. Saavedra y demás miembros del Gobierno, que nunca la habían visto, se alarmaron con sus colores y los primeros jóvenes que la usaron fueron llevados presos. Esa es la verdad de su origen. La escarapela era,

<sup>57</sup> LEVENE, Ricardo, *Las Juntas Provinciales creadas por el Reglamento de 10 de Febrero de 1811 y los orígenes del Federalismo*. En: Academia Nacional de la Historia. Historia de la Nación Argentina, op. cit., vol. V, segunda sección, pp. 346 y 347. El manifiesto fue publicado en *Gazeta Extraordinaria* de Buenos Aires. Lunes 15 de Abril de 1811, p. 279 de la edición facsimilar.

Escribió Roberto H. Marfany: “Nuestra convicción al respecto es que en la Semana de Mayo no se usó un símbolo que exteriorizara la libertad; por eso no se exhibieron cintas blancas y celestes, porque el distintivo con esos colores fué signo de libertad”. Y agrega en otra página: “Se preguntará ahora ¿en qué momento empezó a usarse la divisa blanca y celeste? La respuesta no ofrece dudas. Fué el símbolo de libertad que iniciaron los jóvenes morenistas en marzo de 1811.... Documentos de la época establecen que en el mes de febrero de 1811, “se descubrieron unas escarapelas (cuya significación era la libertad)” y que eran “escarapelas fondo celeste”; —Archivo General de la Nación. Signatura X-3-2-6. Fojas 5 y 9 del Sumario instruido en el Regimiento América en julio de 1811— pero no se hicieron públicas hasta el mes de marzo y se consagraron el día 23, al quedar constituida formalmente la Sociedad Patriótica en el café de Marco, situado en la esquina del costado de San Ignacio”. La Semana de Mayo, op. cit., pp. 25 y 41.

En el comentario al trabajo de Marfany —Historia, N° 2, cit.— Guillermo Furlong expresó: “Es recién en febrero de 1811 que el color azul o celeste —debió decir celeste— aparece en la historia argentina, y fué por obra de los morenistas disgustados con el primer gobierno”.

pues, un distintivo de los jóvenes que pertenecían al partido liberal”<sup>58</sup>.

Recogemos lo escrito por Ignacio Núñez en cuanto al símbolo: “Se anunció de palabra en el pueblo que iba a formarse una Sociedad Patriótica, designándose el día, el lugar y el uso de una escarapela de cinta blanca y celeste”. Saavedra recibió la noticia “en forma de denuncia, esto es, que se hacían invitaciones para una reunión armada, por medio de gentes que se distinguían con una escarapela blanca y celeste,....”.

El gobierno ordenó detener “sin distinción alguna, a los que se encontrasen con divisa blanca y celeste, y a los que pareciesen sospechosos”.

Varios de los detenidos se presentaron en la galería de su prisión con la cuerda que la había “provocado, y todos como si hubiesen sido convidados a un banquete: ninguno se creía exento de poder ser acusado como liberal, pero en cuanto a conspiración, la conciencia del último figuraba tan tranquila como la del primero”. Ignacio Núñez estaba entre los detenidos.

En el interrogatorio figuró la siguiente pregunta: “¿qué sabe usted de una escarapela blanca y celeste?... en cuanto a la escarapela, se asegura que todo se reduce al uso de una divisa diferente de la que cargan los españoles para combatir contra la revolución”<sup>59</sup>.

Entre los invitados a la reunión de la Sociedad Patriótica figuró el futuro primer Director Supremo, Posadas, quien

<sup>58</sup> GANDÍA, Enrique de, *Prólogo a las Noticias Históricas*, op. cit., t. I, p. XLI.

En el Archivo Histórico de Madrid, N° 5840, existe una nota del representante español ante la corte portuguesa, fechada en Río de Janeiro el 29 de mayo de 1811 y en ella se cita a French como el “director del club de los jacobinos”. Lo que era cierto. Coincide con Ricardo Rojas —Historia de la Literatura Argentina. Buenos Aires, 1920, t. III, p. 182— quien afirma que “tratábase de un club jacobino”.

<sup>59</sup> NÚÑEZ, Ignacio, *Op. cit.*, t. II, pp. 139 a 141.

dice: "Me excusé y remití a la sociedad un corto donativo para los gastos ocurrientes"<sup>60</sup>.

En la disparatada comunicación enviada por el vicealmirante inglés Miguel de Courcy, fechada en Río de Janeiro a bordo del H.M.S. Foudroyant, el 5 de abril de 1811, y dirigida al secretario del Almirantazgo, al hablarse de los sucesos de nuestra Revolución se dice: "sus escarapelas son azul y blanco"<sup>61</sup>.

En setiembre de 1811 y a raíz de los sucesos que culminaron con la formación del Primer Triunvirato, lo que significó una derrota para la Junta Grande, se produjo un auge del símbolo que nos ocupa.

Juan José de Echevarría llevaba un Diario dedicado a su hermano Vicente A., y en él se lee: "Las escarapelas azul y blanco han entrado de moda, y me asegura María Antonina que hoy ha visto dos con ellas en el sombrero." (setiembre de 1811)<sup>62</sup>.

No cabe duda que nacida la escarapela celeste y blanca como símbolo de los morenistas sin Moreno, ella significó, desde el primer momento, el ideal de independencia.

Las circunstancias fueron las mismas a las del momento en que Belgrano creó la Bandera. Los jóvenes en febrero del 11, el gran patriota en febrero del 12, condensaron el espíritu de la liberación sin tapujos, sin máscaras deformantes, sin subterfugios.

Al comentar Vicente Fidel López los motivos del rechazo por el Triunvirato de la bandera recién creada expresó: "La condición *sine qua non* con que lord Strangford estaba prescindiendo su valiosísimo apoyo al gobierno de Buenos Aires, era

<sup>60</sup> POSADAS, Gervacio Antonio, *Memorias*. En: Museo Histórico Nacional. *Memorias y Autobiografías*. Buenos Aires, 1910, t. I, p. 137.

<sup>61</sup> FERRÉ, Ernesto J., *Banderas del pasado*. En: *Historia*, N° 36. Julio-Setiembre 1964, p. 52. Cita como fuente: Public Record Office, Admiralty 1/20.

<sup>62</sup> FERNÁNDEZ DÍAZ, Augusto, *Origen de los colores nacionales*. En: *Historia*, N° 11. Buenos Aires, 1958, p. 91.

que no se hablase de independencia, y que se continuara protestando que toda la cuestión consistía en el derecho de gobernarse interiormente a nombre de Fernando VII como parte integrante de la monarquía española".

Más adelante: "El gobierno, que en aquellos momentos esperaba de lord Strangford el inmenso servicio de que lo librara del ejército portugués, creyó, con muchísima razón, que el acto del general Belgrano, por muy sublime que fuese, era tan extemporáneo como ajeno a sus facultades, y lo reprochó en términos duros"<sup>63</sup>.

#### RELIGIOSIDAD Y LIBERALISMO DE BELGRANO

Nuestra Revolución, realizada por una minoría de liberales, a la cual fue adhiriendo, poco a poco, la masa ciudadana, tuvo a Manuel Belgrano a uno de sus grandes dirigentes —para nosotros el principal— tan liberal como el que más en lo político y económico, pero no ateo o deísta como tantos otros, y sí católico.

Los que creen que no es posible ser liberal y católico a la vez, pertenecen a los grupos de ultraliberales y de ultramontanos, respectivamente.

No nos ocuparemos aquí, por razón de espacio, de probar el catolicismo de Belgrano; ya lo hemos hecho, por otra parte, en un trabajo anterior<sup>64</sup>.

Un contemporáneo y que fue subordinado de Belgrano, el general Paz, dijo: "Creo, primeramente, que el general Belgrano era cristiano sincero"<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> LÓPEZ, Vicente F., *Historia de la República Argentina*. Op. cit., t. IV, pp. 99 y 100.

<sup>64</sup> QUARTARUOLO, V. Mario, *Belgrano. El creyente y el demócrata*. En: *Revista del Círculo Militar*, N° 669. Buenos Aires. Julio-Agosto-Setiembre de 1963.

<sup>65</sup> PAZ, José María, *Memorias Póstumas*. 2ª edición. Imprenta "La Discusión". La Plata, 1892, t. I, p. 50.

Otro contemporáneo y ex subordinado del creador de la bandera, el coronel Blas Pico, escribió sobre él: "Su conducta religiosa, piadosa y devota le abrieron tan franco camino y tan fácil y eficaz medio para uniformar así la de todos los individuos del ejército, que muy en breve, le tuvo que mirar como el objeto de sus complacencias.... una práctica la más piadosa de la virtud, de la humillación, por la que siempre atribuyó y persuadió que todos sus triunfos y progresos de sus armas en nada le eran debidos a él, sino a la protección del Señor, Dios de los ejércitos por intercesión de Nuestra Señora de Mercedes.... Su asistencia frecuente a los templos, a los solemnes y privados sacrificios, el verle en ellos en oración, exhalaba su espíritu con tiernas lágrimas ante la Majestad de Dios Sacramentado; el proteger, promover y llevar al cabo todo establecimiento piadoso, fueron actos tan edificantes a los pueblos que tuvieron la felicidad de mirarse bajo la protección de sus armas, que llegaron a amar con la mayor ternura y fraternidad a todo individuo del ejército"<sup>66</sup>.

Un religioso e historiador, el padre Guillermo Furlong, escribió en el centenario de la muerte del prócer: "Siempre y en todas ocasiones fué el general Belgrano un ferviente católico. De sus conversaciones y de sus escritos, de sus obras jurídicas y sus exposiciones sobre economía, de sus oficios de carácter militar y de sus cartas y memorias fluye espontáneo y purísimo el sentimiento religioso que lo dominaba. Sus actos públicos estaban acordes con sus máximas: se completaban formando así esa personalidad tan grande y al mismo tiempo tan humilde y piadosa"<sup>67</sup>.

<sup>66</sup> Pico, Blas, *Juicio sobre la conducta militar del general D. M. Belgrano*. En: Museo Mitre-Documentos del Archivo de Belgrano, t. I, p. 514.

<sup>67</sup> FURLONG, Guillermo, *El espíritu religioso del General Manuel Belgrano. 1820. 20 de junio 1920*. En: Estudios. Revista mensual redactada por la Academia Literaria del Plata. Año IX. N° 108. Buenos Aires, 1920, p. 403.

Indudablemente que muchos debieron ser los conflictos que debió afrontar Belgrano como católico frente a los desplantados ateos o deístas de algunos de sus compañeros de causa.

Además, se escribió entre nosotros acerca de Belgrano masón.

Nadie puede desconocer la importancia que adquirió la masonería en los siglos XVIII y XIX y que entró en España e Indias tras el regalismo borbónico<sup>68</sup>.

Sintéticamente expresó Enrique Williams Alzaga: "La Revolución de Mayo no se improvisó en 1810. Sus antecedentes hay que buscarlos con anterioridad a las invasiones británicas. Ya en 1802 existían logias masónicas en Buenos Aires que trataban planes de emancipación promovidos por Miranda y los ingleses"<sup>69</sup>.

Los "talleres" de la masonería existieron sin duda en el Buenos Aires prerevolucionario; hasta e n las Memorias del general Tomás Guido se lee sobre los días de Mayo: "Llegábanle noticias frecuentes —al virrey Cisneros— de los amaños empleados para conmover la población. Indicábasele el *taller* donde se complotaban los patriotas y nombrábasele no pocos de ellos"<sup>70</sup>.

Belgrano, como masón, actuó en función de las sociedades secretas que en Europa y América prepararon la acción revolucionaria liberal. No necesitamos repetir conocidas palabras de su Autobiografía.

Se encuentran medallas que prueban que Belgrano fue masón, pero lo fue en función política, como tantos miembros de la Logia Lautaro, etc.

<sup>68</sup> Ver, entre otros trabajos, el de Juan Canter, *Las sociedades secretas y literarias*. En: Academia Nacional de la Historia. Historia de la Nación Argentina, op. cit., vol. V, primera sección, capítulo IX.

<sup>69</sup> WILLIAMS ALZAGA, Enrique, *Op. cit.*, p. 35. Indica a Carlos Roberts, *Op. cit.* El trabajo de Juan Canter por nosotros recién nombrado y tres fuentes documentales.

<sup>70</sup> GUIDO, Tomás, *Reseña Histórica de los sucesos de Mayo*. En: Museo Histórico Nacional. Memorias y Autobiografías, op. cit., t. I, p. 11.

Pero si en política pudo adherir a la masonería, no hay duda que su formación y conducta resultaron profundamente cristiana; salvo, de momento, el aspecto sexual, que por allí cojeamos, y feo y en atroz lucha, los varones laicos y hasta los religiosos.

Además, en aquellos tiempos de la masonería hubo también muchos clérigos liberales que adhirieron a ella. Es que el divorcio con Roma se fue acentuando a través de los años, y principalmente a partir del momento en que el Papa adhirió a la Santa Alianza y estalló activo el carbonarismo, etc.

El masón Martín V. Lazcano, en su obra acerca de las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires, presenta, con ambigüedades lógicas, a Belgrano como plenamente masón. Tiene mucha razón en ello, pero lo vincula a la masonería en función de la "Sociedad de los Siete", que bien sabemos que no existió.

Lazcano concluye así: "Ahora bien, si los masones argentinos hace tiempo tributan el homenaje a Belgrano, dando su nombre a logias, lo han hecho siguiendo el principio de honrar los méritos, ya que eran ignorados los antecedentes que expongo"<sup>71</sup>.

<sup>71</sup> LAZCANO, Martín V., *Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires*. (Acción desarrollada pre-independencia, unión y organización de la nación argentina, y en bien de la humanidad). Buenos Aires, 1927, t. I, p. 69. Se lee en las páginas 67 y 68: "Debo, ante todo, hacer observar que la masonería, como principio moral y patrio, no hace distinción entre masón y profano para rendir culto a los benefactores de la humanidad y de la patria, consagrando sus trabajos bajo los auspicios de sus nombres personales. Es, también, otro error, el creer que la masonería rinda sus homenajes considerando particularmente el "liberalismo" en la creencia religiosa".

"Estableceré, como punto indiscutible, según lo demuestro en el título "Reformas religiosas de 1822", (2ª parte) que la absoluta religiosidad, y hasta misticismo de los masones hasta medio siglo atrás, no aceptaba ser puesto en tela de juicio".

"Es verdad que por la introducción dentro de la masonería de un cosmopolitismo con avanzadas ideas liberales por una parte, y la obli-

Resumiendo: Belgrano estuvo en todas las sociedades y conciliábulo secretos que tendiesen a independizar a la patria y a América. No le interesó la ideología en caso de necesidad, —lo prueba su Carlotismo— con tal de ver a la nación dueña de su soberanía.

Como hombre procedió como católico cabal, e hizo de la religión y el civismo la base de la educación del pueblo y el ejército.

Estas palabras nuestras, sinceras como siempre, están sopesadas por largas y diversas lecturas de documentos y obras que se refieren a nuestro prócer.

Lo definió bien su adversario político, el deán Funes: "poseía la dulzura más insinuante, con la equidad más rigida"<sup>72</sup>.

El fogoso Mariano Moreno y sus partidarios en el gobierno no debieron limitar su acción libertadora a los hechos y a la propaganda interna, sin poder exteriorizar sus íntimos anhelos, ante las exigencias terminantes de los ingleses, manifestadas a través de lord Strangford y los comandantes navales.

No citamos a los saavedristas, pues esta conducta estaba de acuerdo con sus ideas de ir realizando la acción revolucionaria paso a paso y con gran moderación.

Manuel Belgrano, morenista, y hombre más circunspecto que el secretario de gobierno y guerra de la Primera Junta, debió frenar sus impulsos ante la palabra persuasiva de éste.

Pero Belgrano debió pensar que si su campaña al Paraguay se hubiese realizado con la bandera desembozada de la

gada defensa que ha impuesto la insensata —como no revocada— prédica clerical contra la Institución, ha ido, poco a poco amenguando ese fervor religioso de otrora, y tender las líneas de correspondencia no contra el Credo "que es respetado por sí contra la individualidad clero" atacante".

Prueba, todo ello, el distanciamiento a través del siglo XIX de católicos y masones. Pero recordemos que Belgrano murió en 1820.

<sup>72</sup> FUNES, Gregorio, *Bosquejo de nuestra Revolución*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1961, p. 40.

libertad e independencia otro debió ser su resultado, dada la coincidencia, llamemos diplomática por las circunstancias, pero coincidencia al fin, que encontró en Cabañas y en otros militares paraguayos, las que se concretaron, en seguida de su campaña, con la Revolución de Asunción.

El vio el sacrificio de sus hombres y experimentó el suyo propio en la selva paraguaya, en Paraguari y en Tacuarí. En esta última acción milagrosamente se salvó del desastre total, y jugó su propia vida en la emergencia sin miramiento ninguno, sin el menor desfallecimiento, como verdadero revolucionario y dignísimo militar.

Comprendió que no era posible exigir tanto sacrificio a los patriotas americanos sin manifestar públicamente los ideales; sin hacer la revolución en la ley y los símbolos. Mucho se exigía para poder andar con paños tibios.

Es que una cosa era manejar la Revolución desde Buenos Aires y otra, distinta, marchar para propagarla por las rutas sin caminos de este inmenso continente.

¡Abajo la grotesca máscara fernandina! Pensó así y procebió en consecuencia, con el gobierno y sin el gobierno, tratando de forzar la declaración de la independencia, pero sin romper con la autoridad, dada su condición de jefe militar y de hombre de orden.

Y sueña con la bandera. Siempre pensó en ella; hasta cuando se sintió poeta. Belgrano "hizo escribir sobre la bandera, que devolvió a la bella Amazona —Juana Azurduy— los versos siguientes que él mismo compuso:

"Desde hoy seréis ya bandera  
Por mejor mano creada...."<sup>73</sup>

<sup>73</sup> GRAANER, Jean Adam, *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*. (Informe dirigido al Príncipe Bernadotto). Traducción y notas de José Luis Busaniche. Buenos Aires, 1949, p. 53.

#### SIMBOLISMO RELIGIOSO DEL CELESTE Y BLANCO

No se ha podido aclarar el sentido del emblema celeste y blanco de los morenistas. Queda así, latente, la interpretación del simbolismo de nuestros colores.

Se ha hablado de ellos relacionados con la masonería. Dardo Corvalán Mendilaharsu escribió: "No falta quien señale que también corresponden los mismos colores a insignias masónicas"<sup>74</sup>.

Al referirse Gandía a la bandera que vio en el teatro de Buenos Aires el coronel portugués Rademaker expresa: "El azul es el color de la masonería inglesa, de espíritu centralista y monárquico, mientras que el rojo es el de la masonería republicana y federal"<sup>75</sup>.

Podríamos considerar, pues, el antecedente masónico, si el color hubiese sido azul, pero, como hemos probado, la bandera creada por Belgrano fue blanca y celeste.

En cuanto al antecedente masónico durante la primera invasión británica, se transforma también en antecedente católico, según hemos visto ya en lo anotado de la obra de Carlos Roberts.

La tradición del celeste y blanco tiene, indudablemente, base católica y colonial.

Expresó el ex presidente del Instituto Belgraniano Armando M. Herrera: "Según algunas referencias, el Consulado

<sup>74</sup> CORVALÁN MENDILAHARSTU, Dardo, *Los símbolos patrios*, trabajo citado; vol. VI de la Historia de la Academia Nacional de la Historia, primera sección, p. 309. Indica en nota —pp. 309 y 310— a Martín V. Lazcano cuya obra hemos citado. Se dice que el creador de las cintas blancas y celestes durante la primera invasión inglesa en 1806 fue Juan Martín de Pueyrredón. Al referirse Lazcano en capítulo especial a las Invasiones Inglesas, recoge un pensamiento de Emilio Gouchon y expresa: "...los conjurados para la reconquista adoptaron la organización masónica, que era para algunos de ellos conocida, puesto que era la que servía para los trabajos que se hacían para la causa de la Independencia".

<sup>75</sup> GANDÍA, Enrique de, *Historia de las ideas políticas en la Argentina*, op. cit., t. III.

de Buenos Aires, creado en 1794, del cual Belgrano fue secretario, usó como divisa una bandera celeste y blanca”<sup>76</sup>.

Escribió Guillermo Furlong que se instaló el Consulado de Buenos Aires, “bajo la protección del Poder Divino por la intercesión de la Virgen María en su Purísima Concepción”. Y comenta dicho religioso: “Esta fué idea de Belgrano y también fué suya la de formar la bandera del Consulado con los colores de la Inmaculada. Es ciertamente una curiosa y sugestiva coincidencia que nuestro pabellón nacional, enarbolado por el mismo Belgrano en las baterías del Rosario, en nada se diferenciara del que formara para el Consulado en 1794”<sup>77</sup>.

Los apoderados del comercio de Buenos Aires comunicaron al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, la designación de que fueron objeto para gestionar el establecimiento del Consulado en dicha ciudad, y solicitaron su apoyo<sup>78</sup>.

<sup>76</sup> VEGA HERRERA, Armando M., *Origen, itinerario y gloria de la Bandera Argentina*. En: Instituto Belgraniano-Anuario Belgraniano. Buenos Aires, 1962, p. 210. Agrega Vega Herrera: “Si ello es verdad, resulta sumamente sorprendente que dieciséis años antes de la epopeya de Mayo, ondearan los colores que con posterioridad constituirían nuestra enseña patria, precisamente en el organismo oficial de su futuro creador”.

<sup>77</sup> FURLONG, Guillermo, *El espíritu religioso del General Manuel Belgrano*, op. cit., p. 404. Diez años después del trabajo de Furlong se reproduce su pensamiento en un opúsculo que escribió: Un Sacerdote de la Misión, La Virgen de Luján y la Bandera de Belgrano. Recuerdo del año jubilar (1630-1930). Imprenta Amorrotu. Buenos Aires, 1930, p. 14.

El padre Salvaire, —ver su obra: Historia de Nuestra Señora de Luján, pp. 259 a 283— que prometió elevar una basílica a la Virgen de Luján si lo liberaba de su cautividad entre los indios y que, liberado, echó los cimientos de la gran basílica, nada sabía de esos antecedentes; sin embargo, afirma que con emoción le contaban no pocos ancianos, que al crear Belgrano la bandera con los colores celeste y blanco había querido “obsequiar a la Pura y Limpia Concepción de María de quien era ardiente devoto”.

<sup>78</sup> *Archivo de la Nación - Consulado de Buenos Aires*. Antecedentes. Actas. Documentos. Buenos Aires, 1936, t. I, p. 16. Si es cierto que allí se dice, “porque confesamos, —pp. 16 y 17— con la mayor sumisión y respecto, q.e todo depende de su soberano arbitrio: —del Rey— y por lo mismo, y en este concepto deferimos en él, el título la elección de Patronos, y el escudo de armas de q.e deva usar este Consulado en

Cuando Diego Paniagua, agente del comercio en España, escribió a los vecinos y comerciantes de Buenos Aires, señores Martín de Sarateá y Manuel Rodríguez de la Vega, en comunicación fechada en Madrid el 8 de febrero de 1794, y donde les decía que Manuel Belgrano y José María del Castillo fueron designados secretario y contador del recién creado Consulado de Buenos Aires, agregaba: “Estos Cavalleros pensaron en q.e el Celebre Pintor Carnicero hiciese dos Retratos de medio Cuerpo de nuestros Augustos Soberanos para colgarlos en la Sala Consular; que se hiciesen Sellos con las Armas, y otras cosas que les parecieron del caso; Pero no me he atrevido sin las ordenes de V.V. que espero para egecutarlas”<sup>79</sup>.

Vemos, pues, como el joven Manuel Belgrano intervenía en retratos, sellos, etc., referentes al Consulado y en los momentos de su creación.

Dicho Consulado inició su actividad —acta del 2 de junio de 1794— implorando “para su efecto la protección del poder divino por la intercesión de Nuestra Señora la Virgen María en su Purísima é Inmaculada Concepción, como Patrona de los Reynos de España y las Indias para que inspirando á su limitada suficiencia lograsen el mejor acierto en la dirección

sus despachos....”, no es menos cierto que al monarca se le podían hacer insinuaciones verbales, de lo que pudo ocuparse personalmente Belgrano por medio de los ministros de la corona.

Sabemos que por la Real cédula de erección del Consulado, del 30 de enero de 1794, (artículo 49) los cargos de secretario, contador, tesoro, asesor y escribano del tribunal “serán perpetuos, y quando vaguen se proveerán por la Junta a pluralidad de votos en personas limpias y honradas del talento e instrucción convenientes....”.

<sup>79</sup> *Archivo General de la Nación - Consulado de Buenos Aires*, op. cit., t. I, p. 177. Por el artículo 53 de la Real Cédula del Consulado se estableció que la corporación “tendrá en el Tribunal y en las Juntas el tratamiento de Señoría, y usará por blason las armas de la Ciudad orladas con figuras alusivas a su instituto, etc.”. Se aprobó en este artículo lo que en el anteproyecto de Estatutos y Ordenanzas que a nombre del comercio de Buenos Aires se presentó a S.M. solicitando la creación del Consulado el 7 de julio de 1791.

y justificación de todas sus operaciones actuales y sucesivas, etc." <sup>80</sup>.

Sabemos que la liturgia católica representa el misterio de la Inmaculada Concepción de María, en su advocación, vestida de blanco, con manto celeste —cœruleus— debido a la visión de Beatriz de Silva.

En un convento de dominicas de Toledo ingresó Beatriz de Silva, perteneciente a la noble casa portuguesa de los condes de Portalegre. Ella había pagado grave precio a su hermosura física, ya que le valió la expulsión de la corte, pues su amiga la reina, que la había llamado, sintió celos de ella por las atenciones que Juan II, (1406-1454) rey de Castilla y León, dispensaba a la joven.

Rey de triste memoria fue éste, tanto por la debilidad de su carácter como por las extraordinarias facultades que concedió al aragonés y condestable don Alvaro de Luna, que gozó de su privanza.

Hacia cuatro años que permanecía enclaustrada Beatriz, entregada a las más duras austeridades, cuando un día, estando en oración, cayó en éxtasis, y en el arrobamiento místico, se ofreció a sus asombrados ojos, la imagen de la Virgen María, vestida de blanco con manto de color azul-celeste, inspirándole la idea de establecer su culto en el misterio de su inmaculada concepción".

<sup>80</sup> *Archivo General de la Nación-Consulado de Buenos Aires*, op. cit., t. I, p. 197. El Consulado, el 17 de junio de 1797, solicitó permiso para celebrar la fiesta "de S. n. Fran.co Xavier a quien ha elegido por su Patrono, y que se execute el Domingo despues de las elecciones Consulares, etc.". Op. cit., t. III. Buenos Aires, 1947, p. 118.

El escudo del Consulado de Buenos Aires lo hizo Juan de Dios Rivera. "Domingo Belgrano, por pedido de su hijo Manuel, despacha a Potosí el diseño de Rivera, para que se abran dos cuños (uno algo mayor que el ot.o) para los sellos del Consulado. En la minuciosa relación de gastos encontramos los cuatro pesos que cobra Rivera por el dibujo original". (Archivo General de la Nación, Op. cit., t. I, pp. 218, 256 y 274 y Papeles del Archivo). TJARKS, Germán O. E., *El Escudo del Consulado de Buenos Aires*. En: Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, Buenos Aires, 1959, N° 7, pp. 60 a 62.

"... Impetrada de Roma, por su fundadora, la aprobación de la nueva Orden, el Pontífice Inocencio VIII la acordó por Breve de fecha 30 de abril de 1489, etc."

Las religiosas de la nueva orden llevarían hábito y escapulario blanco y manto azul celeste.

Carlos III, rey de España, decretó por documento firmado en el Pardo el 16 de enero de 1761, que "Conformándose mi celo y devoción al Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora, con el que igualmente han conservado siempre mis reynos y vasallos... tomé desde luego, por singular y universal Patrona y Abogada de todos mis reynos de España y los de las Indias y demás dominios y señoríos de esta Monarquía, a esta Soberana Señora en el referido misterio de su Inmaculada Concepción, etc.", patronato para el que obtiene la aprobación pontificia con fecha 8 de Noviembre de 1760, por breve expedido por Clemente XIII".

No paró allí Carlos III, pues el 10 de setiembre de 1771 instituyó "una Orden de Caballería nobiliaria, "bajo los auspicios de la Inmaculada Concepción" a la que denominó: *La real distinguida Orden Española de Carlos III*, cuya aprobación obtuvo por Bula de Clemente XIV con fecha 21 de Febrero de 1772, ampliada por breve de Pío VI de 9 de Diciembre de 1783" <sup>81</sup>.

Esta Orden tuvo gran desarrollo durante los reinados de Carlos III y Carlos IV.

Ese auge se manifestaba en España cuando Belgrano arribó a la Península en 1787, y debió ser testigo, mientras fue estudiante en cuatro universidades hispánicas, —agregamos ahora la de Oviedo— de diversas ceremonias donde se exhibía el celeste y blanco, pues como expresó Alfredo Díaz de Molina, en aquellos tiempos "Carlos III llevaba a cabo

<sup>81</sup> FRANCO, José R. del, *Belgrano. El pabellón argentino y la orden de Carlos III*. Córdoba, 1920, pp. 136 a 142. De él es lo copiado sobre Beatriz de Silva y Carlos III.

solemnidades religioso-palatinas, donde los caballeros Grandes Cruces de su Orden usaban una banda de seda ancha, dividida en tres fajas iguales, la del centro blanca y las dos laterales de color azul-celeste, terciada desde el hombro derecho a la faltriqueza izquierda, uniendo sus extremos un lazo de cinta angosta, de la misma clase, del que pende la Cruz de la Orden”<sup>82</sup>.

Recordemos que además del simbolismo virginal, el blanco resultaba grato a los Borbones de toda Europa por ser el color de los blasones de todos ellos.

El joven Manuel Belgrano debió relacionar el celeste y blanco a través de las advocaciones rioplatenses de la Inmaculada, fundamentalmente la tan popular Nuestra Señora de Luján<sup>83</sup>.

La cruz de la Orden de Carlos III, como puede verse en el Atlas Universal de Bouillet, “es esmaltada de blanco y celeste, colores de la Inmaculada Concepción de la Virgen, según el simbolismo de la Iglesia”<sup>84</sup>.

Al hablar de la Comisión que como diputado de Buenos Aires cumplió Juan Martín de Pueyrredón, cuya misión consistían en informar a la Corte acerca de la victoria lograda

<sup>82</sup> DÍAZ DE MOLINA, Alfredo, *Gestación y gloria de la insignia nacional*. En: Revista Militar. Publicación del Circulo Militar. N° 617, p. 30.

<sup>83</sup> José B. del Franco en su obra ya citada —pp. 144 y 145— hace referencia a lo expresado por el P. Félix Alejandro Cepeda en el tomo I de su *América Mariana*, donde menciona la sencilla fórmula para anunciarse, y que todavía no ha sido olvidada en nuestra campaña. Nos referimos al “¡Ave María Purísima!”, que era contestado: “¡Sin pecado concebida!”. “Esta salutación estaba escrita en el frontispicio de los templos y de los edificios particulares y la repetían los memorables serenos, al anunciar la hera nocturna y el estado del tiempo, etc.”.

<sup>84</sup> FERNÁNDEZ DÍAZ, Augusto, *Origen de los colores nacionales*, trabajo citado, Historia, N° 11, p. 73. Con Carlos IV se usó a diario el celeste y blanco. En los Estatutos de la Orden, decretados en 1804, en una parte del artículo XIV se lee: “...tenemos determinado —expresa el Rey— usar diariamente sus insignias, y que lo ejecuten lo mismo el Príncipe nuestro muy caro y amado hijo y los Infantes nuestros hijos y hermanos”.

También se refiere Fernández Díaz a la medalla de la Real Jura de 1808, con los indicados colores. “Un conjunto así de ejemplos explica la razón del valor simbólico de estos colores, etc.”, p. 74.

en agosto de 1806 sobre los invasores británicos, expresa Ignacio Núñez que se presentó ante Carlos IV y Manuel Godoy: “él diligenció y obtuvo varias recompensas honoríficas para la ciudad y la corporación que representaba, y para él mismo la orden de Carlos III, cuya cruz pendiente de una cinta blanca y celeste usó todo el tiempo que permaneció en aquella corte”<sup>85</sup>.

Son muchos los autores nada afectos al absolutismo y sí al liberalismo, que encuentran por lo menos una coincidencia entre nuestro celeste y blanco y su ascendencia española.

Estanislao Zeballos admite que la profusión del celeste en la bandera “pudo tener por origen actos de fidelidad a Carlos IV”, y agrega: “Tal vez sería casual”<sup>86</sup>.

Ricardo Rojas habla del bicolor, “también de origen español, tal como podemos verla en un cuadro de Goya, sobre pechos borbónicos, en la familia de Carlos IV, protagonista de aquella crisis universal, como Napoleón y Belgrano”<sup>87</sup>.

También Bizaguirre y Corvalán Mendilaharsu indican como antecedentes de nuestro bicolor, y en las obras por nosotros citadas, a la Orden de Carlos III los dos, y a los colores de la Inmaculada el segundo<sup>88</sup>.

<sup>85</sup> NÚÑEZ, Ignacio, *Op. cit.*, t. II, p. 198.

<sup>86</sup> ZEBALLOS, Estanislao, *El Escudo y los Colores Nacionales*. Buenos Aires, p. 6.

<sup>87</sup> ROJAS, Ricardo, *La Bandera Nacional. Su historia*. Buenos Aires, p. 24.

<sup>88</sup> EIZAGUIRRE, José Manuel, *Op. cit.*, p. 153 y CORVALÁN MENDILAHARSU, Dardo, en su trabajo para la Historia Argentina de la Academia Nacional de la Historia, volumen VI, 1ª sección, citado. Dice el último de los autores indicados: —p. 299— “El origen del color está vinculado a la más antigua tradición de la ciudad, tiene prestigio colonial y seguramente no es ajeno al mismo el sentimiento religioso”. Agrega en la página 309: “Los colores son los que corresponden al manto de la Purísima Inmaculada Concepción; se ostentan en el pendón colonial de la ciudad; los trae la insignia banda de Carlos III dispuestos como la bandera nacional”. En la p. 311 vuelve a indicar “la tradición borbónica” de nuestro bicolor y, en la página 314 se lee: “Belgrano, que había estado en España, conservaba en sus ojos la impresión de la bandera de Carlos III cuyos colores celeste y blanco están distribuidos en la forma en que lo llevan nuestras actuales banderas. Esos colores son los

En cambio, hay autores que niegan toda influencia tradicional en los colores de la bandera. Así, Agustín de Vedia expresa: "Retrocediendo á épocas lejanas de la conquista para hallar el origen de los símbolos nacionales, se ha recordado la banda de Carlos IV, cuya cruz era esmaltada de blanco y celeste. Cuesta admitir esa relación entre los colores argentinos y los atributos simbólicos de la monarquía, de la que el pueblo aspiraba á emanciparse".<sup>89</sup>

Pero, a pesar de la opinión de Agustín de Vedia, son muchas las circunstancias que relacionan a nuestro celeste y blanco con los mismos colores de la Inmaculada y, por ella, con la banda de Carlos III.

Tanto es así que Carlos IV aceptó nuestros celeste y blanco, pues los consideró sus carísimos colores, que usaba o había usado diariamente, como vimos al indicar el artículo XIV de los Estatutos de la Orden.

En el proyecto de Constitución de lo que se llamaría, "Reyno Unido del Río de la Plata, Perú y Chile", que el conde de Cabarrús presentó a Carlos IV y que firmaron Belgrano, Rivadavia y Sarratea, figuraba en el Escudo del Reino, entre otros elementos, la imagen del Sol, dos brazos con sus manos que sostienen tres flores de lis, testimonio de la Real Familia, llevando la Corona Real y se apoya sobre un tigre y una vicuña. "Su pabellon será blanco y azul celeste".<sup>90</sup>

Resulta difícil de explicar el significado del celeste y blanco morenista. Creemos que privadamente, y desde julio de 1810, como dijimos, comenzaron a usarse los colores celeste y blanco. No hay por cierto constancia de ello, pero constituye una verdadera sorpresa que un color secundario o derivado,

del Consulado, en cuya acta inaugural se invoca la protección de la Purísima Inmaculada cuyo manto es también blanco y celeste. Belgrano fué secretario del Consulado y su espíritu espontáneamente religioso, no es improbable hubiera buscado inspiración en estos motivos. Podría haber encargado la bandera de color rojo o gualda, pero desde que tiene la escarapela oficial, aclara Rojas, ha preferido sus colores".

un medio color, como expresan otros con poca precisión, haya sido tomado de golpe como símbolo.

Ahora que está probada la inexistencia, por lo menos pública, del celeste y blanco en la Semana de Mayo, se hace menos fácil explicar el antecedente de la divisa morenista.

*Se nos ocurre que Belgrano, morenista al fin, patrocinó estos colores en su doble significado de pureza de la causa y de acción revolucionaria, y ello tuvo que suceder antes de emprender su expedición al Paraguay.*

Moreno, que se aferró a las directivas de lord Strangford para el consumo exterior, y realizó en lo interno una amplia y vigorosa acción revolucionaria, se debió oponer a toda exteriorización de símbolos propios, ya que no los hubo visibles mientras él permaneció en Buenos Aires. Pero sus partidarios no soportaron esta situación, y para manifestar que se oponían a la desvaída acción revolucionaria de la Junta Grande, exhibieron el símbolo que privadamente y en limitados círculos se había exteriorizado.

No se concibe de otro modo que precisamente el grupo revolucionario más jacobino tomase de pronto, y como divisa, un símbolo católico y mariano por un lado, y monárquico y aristocrático por el otro.

Belgrano debió producir, calladamente, la extraña simbiosis, y lo hizo no por monárquico, y sí por católico y profundamente revolucionario.

Hemos escrito en otro trabajo: "Belgrano, en plena Revolución, no pudo manifestar públicamente que el celeste y

<sup>89</sup> VEDIA, Agustín de, *Op. cit.*, p. 58.

<sup>90</sup> *Archivo General de la Nación-División Nacional. Sec. Contaduría Diplomacia. Misión de Rivadavia y Belgrano. 1814 a 1820. Signatura antigua: X-1-4-5.* En el legajo está dibujado el escudo. Los importantes documentos relativos a la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea en Europa, fueron entregados por Rivadavia a Florencio Varela. Pasaron luego a poder del concañado de éste, Luis L. Domínguez, y las hijas del último los obsequiaron a Manuel Augusto Montes de Oca, cuyas hijas, cumpliendo un deseo del padre, los entregaron en 1935 al Archivo General de la Nación Argentina.

blanco se lo había inspirado la monarquía borbónica de España. La política necesita a veces de insinceridad. Pero sí pudo decir al pueblo jujeño el 25 de mayo de 1812, con la bandera en ese día bendecida por el canónigo Juan Ignacio de Gorriti desde la cátedra sagrada de la iglesia matriz de Jujuy, llamada desde el acaecimiento "pulpito de la bandera", estas palabras elocuentes: "Esta bandera que véis por la primera vez en mis manos, y que ya os distingue de las demás naciones de la tierra es Dios mismo quien os la da."<sup>91</sup>

No dudamos que el celeste y blanco significó tradición y revolución, lo mismo que el tricolor de la Revolución Francesa, el que se formó con la fusión del azul y rojo de París —ya que esa ciudad encarnó el espíritu y la acción en el estallido de 1789— con el blanco borbónico.

Por ello resultó cómodo al Triunvirato aprobar en 1812 la escarpela blanca y celeste, pues esos colores pertenecían a la entonces llamada "Banda de Carlos IV", y se mantenía así la "máscara de Fernando VII" que llegaba hasta el Rey padre y, por otra parte, se actuaba revolucionariamente con los colores morenistas de los hombres de Buenos Aires, que habían concluido con el predominio de los provincianos de la Junta Grande, transformada, por el Reglamento Orgánico, en "Junta Conservadora de la Soberanía del Señor Don Fernando VII", corporación primero disuelta, y cuyos miembros fueron luego expulsados de la capital en el perentorio plazo de veinticuatro horas.

Hasta el mismo general Mitre, refiriéndose al celeste de nuestra bandera —y con mayor razón por el blanco borbónico— expresó: "Créese que fue adoptado este color, en señal de fidelidad al rey de España Carlos IV, que usaba la banda

<sup>91</sup> QUARTARUOLO, V. Mario, *Banderas, Bandera Argentina y su iniciación ciudadana y bélica en tierra y agua*. Apartado del Boletín del Centro Naval. Volumen LXXIV. N° 628. Buenos Aires, mayo-junio de 1956, p. 17.

celeste de la Orden de Carlos III, como puede verse en sus retratos al óleo"<sup>92</sup>.

Cuando contestamos a las críticas de José María Rosa hechas a nuestro trabajo: *Banderas, Bandera Argentina, etc.*, señalamos los dos caminos para elucidar el origen de nuestros colores. Dijimos en resumen: "Nuestras tesis son bien distintas: la suya es científica, la mía se basa en el culto a Nuestra Señora y en la tradición".

Razón tuvo ese filósofo y polemista fuerte y terco que fue don Miguel de Unamuno cuando habló ante la bandera republicana española que acababa de izarse: "Esa bandera que acabáis de arriar sin honores, —dijo— es la bandera de la Nación Española, la única y genuina. No es monárquica ni republicana, sino nacional, porque España es lo permanente y lo inmutable, y monarquía y república, lo circunstancial y accesorio. Bandera monárquica podríais acaso llamar a la celeste y blanca de los Borbones de la casa española, cuyos colores son también los de la República Argentina, y los de la Purísima Concepción. Habéis izado sin alegría ni gloria, una nueva bandera que no sé lo que significa, ni quien la inventó, ni de donde ha salido, ni me molestaré en averiguarlo. Pero sí he de decirlos que los hombres de la república del 73 no arriaron la bandera de la realidad española, y aquellos limpios varones se llamaron Pi y Margall, Salmerón y Castelar"<sup>93</sup>.

Belgrano inauguró la bandera junto al Paraná, y no hay duda que hizo de dicho símbolo el desiderátum de los festejos de Jujuy en el segundo aniversario de la Revolución.

Creó la bandera argentina y le dio jerarquía cívica, castrense y religiosa.

<sup>92</sup> MITRE, Bartolomé, *Los Colores Argentinos*. Artículo citado aparecido en el diario "La Nación" el 25 de abril de 1878.

<sup>93</sup> FERNÁNDEZ DÍAZ, Augusto, *Origen de los colores nacionales*, trabajo citado, Historia, N° 11, p. 74.

Como claro testimonio de ello están sus palabras de comunicación al gobierno. Son las siguientes:

“Excelentísimo Señor: He tenido la mayor satisfacción de ver la alegría, contento y entusiasmo con que se ha celebrado en esta ciudad el aniversario de la libertad de la patria, con todo el decoro y esplendor de que ha sido capaz, así con los actos religiosos de vísperas y misa solemne con tedeum, como en la fiesta del alférez mayor, cooperando con sus iluminaciones todos los vecinos de ella, y manifestando con demostraciones propias su regocijo”.

“La tropa de mi mando no menos ha demostrado el patriotismo que la caracteriza: asistió al rayar el día á conducir la bandera nacional, desde mi posada, que llevaba el barón de Holmberg para enarbolarla en los balcones del ayuntamiento, y se anunció al pueblo con quince cañonazos”.

“Concluída la misa, la mandé llevar á la iglesia, y tomada por mí, la presenté al deán Juan Ignacio de Gorriti que salió revestido á bendecirla, permaneciendo el presto, el cabil-do y todo el pueblo con la mayor devoción á este santo acto”.

“Verificado que fué, la volví a manos del barón para que se colocase donde estaba, y al salir de la iglesia se repitió otra salva de igual número de tiros, con grandes vivas y aclamaciones”.

“Por la tarde se formó la tropa en la plaza y salí en persona á las casas del ayuntamiento, donde éste me esperaba con su teniente gobernador, saqué por mi mismo la bandera y la conduje acompañado del expresado cuerpo, y habiendo mandado hacer el cuadro doble, hablé á las tropas según manifiesta el número 1, las cuales juraron con todo entusiasmo, al són de música y última salva de artillería, sostenerla hasta morir”.

“En seguida formados en columna me acompañaron á depositar la bandera en mi casa, que yo mismo llevaba, en

medio de aclamaciones y vivas del pueblo que se complacía de la señal que ya nos distingue de las demás naciones...”<sup>94</sup>.

Manuel Belgrano perteneció a esa progenie de héroes que fueron ardientes partidarios de la Revolución, pero que supieron respetar todo lo que la tradición presentaba de bueno y constructivo.

El, quizás la más pura personalidad de la Revolución Hispanoamericana nos legó el claro símbolo de la soberanía. No son muchas las naciones que pueden ostentar tan precioso galardón.

Debemos ser dignos abanderados del celeste y blanco y seguir las huellas de su creador. La patria, América y el mundo nos lo agradecerán.

<sup>94</sup> Museo Mitre-Documentos del Archivo de Belgrano, trabajo citado, t. IV, pp. 135 y 136.

# EL CENSO DE 1812 EN LA HISTORIA DEMOGRAFICA DE CATAMARCA

por

ERNESTO J. A. MAEDER

INTRODUCCIÓN: I. Historia y características del censo de 1812. a) Origen y realización del censo. b) Características de la documentación. II. La población de Catamarca. a) La ciudad. b) La Campaña. c) La población total. d) Proporción de hombres y mujeres. III. Los grupos étnicos. a) Blancos. b) Indios. c) Mestizos. d) Castas. e) Cuadro étnico de Catamarca. IV. Nacionalidades. V. Distribución por ocupaciones. a) Sector primario. b) Sector secundario. c) Sector terciario. VI. Conclusiones.

## INTRODUCCION

El territorio de la actual Catamarca formó parte, originalmente, de la antigua provincia del Tucumán, creada en 1563. En sus valles, una población indígena relativamente numerosa, atrajo desde la segunda mitad del siglo XVI la conquista española, que fundó Londres en 1558, estableció las encomiendas y luego, a principios del siglo XVII organizó los primeros curatos. En 1683, la fundación de San Fernando del Valle de Catamarca convirtió a esta ciudad en la cabecera administrativa de los valles, y en tal carácter, perduró como asiento del Cabildo y de los tenientes de gobernador del distrito. En 1783, en que se creó la Intendencia de Salta, Catamarca quedó incorporada a la nueva jurisdicción, como subdelegación de Real Hacienda y Guerra, mientras que desde el punto de vis-

ta eclesiástico, los curatos de Catamarca pasaron en 1807 a ser sufragáneos de Salta, al crearse en esa fecha el nuevo obispado.

A partir de la revolución, de 1810, y hasta su organización provincial en 1821, Catamarca atravesó nuevas situaciones administrativas de dependencia. El 4 de marzo de 1811, siguiendo el modelo porteño, se estableció en la ciudad la Junta subalterna, que subsistió hasta que el Primer Triunvirato creó la Tenencia de Gobierno, el 29 de enero de 1812. Con esa estructura administrativa, Catamarca fue separada de Salta e incorporada a la nueva provincia del Tucumán, creada por el Directorio el 8 de octubre de 1814.

El proceso federal que germinaba en las Provincias Unidas condujo finalmente a la desintegración de esta entidad política, de la cual Santiago del Estero en 1820, y Catamarca en 1821, se separaron definitivamente constituyéndose en provincias, con similitud de derechos a la provincia del Tucumán, reducida desde entonces a su actual territorio.

Durante este proceso político y administrativo iniciado en el siglo XVI, Catamarca vio crecer su población, sus pueblos y capillas, así como el nivel de su desenvolvimiento económico, de un modo lento, pero constante. Una de las fuentes indispensables para conocer ese proceso lo constituyen los distintos censos y cálculos de población, que permiten medir cuantitativamente, la magnitud de los pueblos, el número y calidad de sus pobladores y el área en que se hallaban distribuidos. Para Catamarca, esta historia demográfica sólo puede ser rastreada con muchas dificultades entre los siglos XVI, y la primera mitad del XVIII<sup>1</sup>. Pero a partir del tercer tercio de este último siglo, los datos y las informaciones censales cono-

<sup>1</sup> Las primeras informaciones sobre población han sido proporcionadas por el padre ANTONIO LARROUY, *Los indios del Valle de Catamarca. Estudio Histórico*. Buenos Aires, RUBA t. XXVII (Buenos Aires 1914) pp. 178. Nuevas precisiones sobre el tema en ARMANDO RAÚL BAZÁN, *Los indios de San Juan Bautista de la Ribera*, en *Investigaciones y Ensayos* N° 3 (Buenos Aires, 1967) pp. 195-213.

cidas, permiten una visión muy completa del poblamiento catamarqueño. De esta época son los siguientes documentos: un total de los habitantes de los curatos, realizado en 1768<sup>2</sup>; el censo de 1771<sup>3</sup>; el censo del virreinato del Río de la Plata, <sup>4</sup>; y por fin, un censo inédito de 1780<sup>5</sup>. Con posterioridad a esa fecha, y hasta la revolución de Mayo, existen algunas estimaciones de viajeros; las de José Espinosa y Felipe Bauzá, en 1794<sup>6</sup>, y la de Diego de Alvear (1803) quienes anotaron datos sobre su población<sup>7</sup>, así como el cálculo hecho por el obispo del

<sup>2</sup> El cura rector de la iglesia de Catamarca, Dr. Pedro José Gutiérrez informó, que habiendo hecho padrón de su curato y tres doctrinas, su población alcanzaba a unas 13.000 almas y 14 clérigos seculares para su asistencia espiritual. Citado por EDBERTO O. ACEVEDO, *Situación social y religiosa de Catamarca en 1770-1771*. En *Revista de Historia americana y argentina* N° 3-4 (Mendoza, 1958-1959) pp. 237-238.

<sup>3</sup> El censo de 1771 se practicó por el Maestro de campo Baltasar de Castro, con el objeto de informar circunstancialmente a la Audiencia de Charcas sobre la población, curatos y atención religiosa de la jurisdicción de Catamarca, en vista de un pedido de instalación de un convento de la orden de la Merced. El documento ha sido publicado y comentado por Edberto O. Acevedo, o. cit. pp. 237-340.

<sup>4</sup> El censo general dispuesto por Carlos III el 10 de noviembre de 1776 para todos sus dominios, abaró naturalmente a Catamarca. Los resúmenes correspondientes han sido publicados por el P. ANTONIO LARROUY, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, siglo XVIII. Tolosa 1927, t. II, pp. 380-382. Un análisis detallado del mismo en JORGE COMADRÁN RUIZ, *La población de la ciudad de Catamarca al crearse el virreinato*, en *Revista de historia americana y argentina* N° 3-4 (Mendoza, 1958-959) pp. 125-144.

<sup>5</sup> El padre Ramón Olmos en su interesante *Historia de Catamarca, Catamarca, La Unión, 1957*, alude en dos ocasiones a "...un censo nominal, levantado el 12 de abril de 1780 por disposición del Alcalde de Primer voto de Catamarca, D. Francisco de Acuña", p. 53 y que comprendía: "...la ciudad y su jurisdicción, con distinción de castas sociales y estados de todas las personas de ambos sexos, sin excluir a los párvulos" p. 112. Dicho documento permanece inédito y del mismo sólo se divulgaron los parciales de esclavos.

<sup>6</sup> José de Espinosa y Tello, oficial de la expedición de Alejandro de Malaspina, en su *Estudio sobre las costumbres y descripciones interesantes de la América del sur*. En HÉCTOR R. RATTU, *La expedición Malaspina en el virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Biblioteca del oficial de marina, 1936, pp. 314-315.

<sup>7</sup> DIEGO DE ALVEAR y PONCE DE LEÓN, *Descripción del virreinato de Buenos Aires*. En SABINA DE ALVEAR y WARD, *Historia de D. Diego de Alvear y Ponce de León*, segunda parte, p. 553.

Tucumán, Don Angel Mariano Moscoso en 1801, para toda su diócesis, comprendida Catamarca<sup>8</sup>.

Sobre estas bases, y contando con los resultados del censo de 1812 que se dan a conocer en estas páginas, es posible trazar un cuadro demográfico satisfactorio y completo de la etapa virreinal de Catamarca. El valor del censo de 1812, es asimismo muy importante para la etapa nacional, ya que constituye hasta 1869, fecha del primer censo nacional, el único apoyo documental para el conocimiento demográfico de este período que, lamentablemente, no abunda en informaciones de este tipo<sup>9</sup>. Por su afortunada ubicación cronológica en el límite de la época española y la independiente, y por su riqueza informativa, este documento de la historia catamarqueña adquiere así un valor inapreciable en la comprensión de su estructura social.

#### I. HISTORIA Y CARACTERÍSTICA DEL CENSO DE 1812

Una adecuada valoración del censo practicado en Catamarca, implica la consideración de los antecedentes de la operación, así como los detalles particulares de la información recogida, sus alcances y los límites precisos del recuento.

<sup>8</sup> Informe al Rey del Obispo Moscoso sobre su obispado de Córdoba del Tucumán, redactado por el Dr. Don Gregorio Funes, en *Revista de Buenos Aires*, t. XXV (Buenos Aires, 1865), pp. 30-31.

<sup>9</sup> La laguna informativa de 55 años existente entre 1812 y 1869 sólo puede ser colmada, precariamente, con algunos cálculos y estimaciones de la época. Tales, por ejemplo, las de Ignacio Núñez (1825), Justo Maeso (1852), Benedicto Ruza (1854), V. Martín de Moussy (1863) y el cálculo del *Registro Estadístico de la República Argentina* (1864). Cfr. en IGNACIO NÚÑEZ, *Noticias históricas, políticas y estadísticas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, etc.* Londres, 1825, p. 306 Justo Maeso, en notas a la traducción de la obra de WOODBINE PARISH, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata desde su descubrimiento y conquista por los españoles*. Buenos Aires, Hachette, 1958, p. 416; BENEDICTO RUZA, *Descripción física y política de la Provincia de Catamarca. Con nociones y datos estadísticos particulares en cuanto comprenden los dos términos*. En *Revista del Paraná*, t. I (Paraná, 1861) pp. 96-105; 147-150 y 220-224; V. MAERIN DE MOUSSY, *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, París, 1860-1864, t. III, pp. 376-384. *Registro Estadístico de la República Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1864, p. 250.

#### a. Origen y realización del censo

El censo de Catamarca no constituyó una iniciativa aislada de las autoridades de la jurisdicción, sino que formó parte de una operación estadística de mayor alcance, dispuesta por el Primer Triunvirato. Este censo, aun cuando sus motivos no son todavía bien conocidos, fue dispuesto a fines de diciembre de 1811, y estaba destinado a la totalidad de las Provincias Unidas del Río de la Plata<sup>10</sup>.

A fin de uniformar los detalles del procedimiento, se giraron inmediatamente modelos de padrones de las ciudades y campañas, y estados generales o resúmenes a cada jurisdicción. La remisión de estos documentos venía acompañada por una nota del siguiente tenor firmada por los triunviros Chilana, Sarraatea y Paso y refrendada por el secretario Bernardino Rivadavia:

“Los adjuntos modelos son copias de los que se han circulado a las Provincias y Pueblos de la comprensión de este Gobierno, para que formando con arreglo a ellos los Estados y Padrones q<sup>º</sup>. les corresponden con la puntualidad y exactitud que exige su importancia, los dirijan cuanto antes a esta superioridad q<sup>º</sup>. en su vista se propone los fines más conformes al mejor servicio de la Patria y pública felicidad. V. E. conoce su interés, y el Gobierno bien persuadido de su zelo, actividad y eficacia, se promete la más breve ejecución de este encargo en la parte q<sup>º</sup>. le toca, a cuyo efecto dictará sin pérdida

<sup>10</sup> A pesar de nuestros esfuerzos, no hemos podido hallar la disposición original por la cual el Primer Triunvirato explica y ordena la realización del censo. Sólo a través de testimonios indirectos, como las actas capitulares de Corrientes se conoce la fecha y la existencia del documento y sus alcances: “En este estado se tuvo a la vista la orden de verificaciones de diciembre del año ppdo. [1811] en que el Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Sr. D. Fernando VII dispone estrechamente se haga un estado exactísimo de la población [sic] de esta ciudad, con inclusión de los habitantes de la campaña y distinción de estados, edades, sexos, profesiones y clases...”. Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes, *Actas Capitulares, 1811-1812*, libro 107, legajo 30. Corresponde a la sesión del 21 de enero de 1812.

de tiempo las providencias q<sup>e</sup> estime oportunas. Dios gde. a V.S. ms. as. Bs. Ayres 20 de Enero de 1812. Feliciano Antonio Chielana, Manuel de Sarratea, Juan José Paso, Bernardino Rivadavia." II.

Este censo, que es el primero que se dispone en las Provincias Unidas, no alcanzó a cumplirse más que en una pequeña parte del territorio, tal como lo demuestran los resultados conocidos de Mendoza, San Juan y San Luis, a los que ahora se añaden las cifras de Catamarca<sup>12</sup>. En otras ciudades, como Corrientes, San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero, consta la recepción de las instrucciones y de los primeros pasos dados por los respectivos cabildos para cumplirlos, aun cuando no se conocen sus ulteriores resultados<sup>13</sup>. Es probable que esta situación se repita en las restantes provincias.

En el caso de Catamarca, el censo se llevó a cabo en el mes de febrero de 1812 en la mayoría de los partidos, salvo seis que se demoraron hasta marzo y abril, y otros dos, Polco y Collagasta, que recién concluyeron su trabajo en julio y diciembre de ese año. El teniente de gobernador, Domingo Ortiz de Ocampo, en oficio del 30 de junio de 1812 atribuía esas demoras, pocas en proporción, a las dificultades habidas en el empadronamiento<sup>14</sup>. La remisión de los 34 padrones se hizo

<sup>12</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes, *Actas Capitulares 1811-1812*, libro 107, legajo 30.

<sup>13</sup> Las cifras de las provincias cuyanas, en JOSÉ TORRES REVELLO, *La población de Cuyo a comienzos del virreinato y a principios de la independencia del período independiente, 1777 y 1812*. En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, t. XXIII (Buenos Aires, 1939), pp. 77-84.

<sup>14</sup> Los datos sobre Corrientes y Tucumán, se hallan en los respectivos archivos provinciales, para la primera en las *Actas Capitulares*, ya citadas, y para Tucumán en *Sección Administrativa*, t. 22, donde se conservan los padrones de dos cuarteles de la ciudad, así como los de Río Chico, Leales y Barruyacu. Las referencias sobre Santiago del Estero en Academia Nacional de la Historia, *Actas Capitulares de Santiago del Estero. Advertencia de Ricardo Levene e introducción de Alfredo Gargaro*. Buenos Aires, 1951, t. VI (1806-1833) pp. 374-377.

<sup>15</sup> Oficio del 30 de junio de 1812, que explica el atraso "...demostrado por la bastidead de las campañas, y ninguna instrucción en sus habitantes para metodizarlas en arreglo a los planes remitidos por V. E....". A. G. N. *División Nacional, sección Gobierno, Catamarca, 1812-1818*, legajo 1, 10-5-2-2.

efectiva recién en octubre de 1812<sup>15</sup>. El último padrón correspondiente a Collagasta se remitió por separado, el 5 de febrero de 1813, y con él se completó la documentación del censo<sup>16</sup>. Sus legajos permanecieron desde entonces archivados en Buenos Aires, y no hay noticia que sus cifras se hayan publicado ni divulgado con posterioridad.

#### b. *Características de la documentación*

Los 35 padrones están organizados de acuerdo a los modelos distribuidos por las autoridades nacionales, aun cuando faltan los estados o resúmenes generales que hubieran facilitado una visión global y sintética de sus cifras. Están redactados en pliegos sueltos, y en algunos casos cosidos, numerados por compañías y localidades, con un total que alcanza aproximadamente a 550 páginas<sup>17</sup>.

La información es abundante y comprende los nombres y apellidos de cada persona, sexo, edad, patria, profesión, estado civil, clase o condición social, e indicaciones particulares sobre establecimientos eclesiásticos y número de religiosos. Sin embargo, y a pesar del notorio interés militar del censo, no fueron cumplimentados los datos sobre milicias solicitados en los modelos. El cuidado puesto en las anotaciones, es en general evidente, aunque ciertos rubros, tales como profesiones y clases sociales, no fueron igualmente comprendidos por todos los ejecutores. Algunos padrones, como por ejemplo, los correspondientes a Piedra Blanca, Rosario, Ancaste, o Collagasta, son de excelente factura, mientras que otros, como los de Be-

<sup>15</sup> La nota, fechada el 19 de octubre de 1812, dice: "...acompañá a V.E. 34 padrones que comprenden toda la población del distrito de su mando", y agregado en nota marginal: *Dichos padrones existen en secretaría*". A.G.N. idem.

<sup>16</sup> A.G.N. *División Nacional. Padrones de San Luis, Catamarca y Montevideo*. 1812-1814. 10-43-10-6.

<sup>17</sup> Su ubicación en el A.G.N. cit. en nota 16.

Parroquia	Municipio	Padres	Hijos	Padres	Estados	Países	Clases
San Juan	San Juan	10	10	10	10	10	10
San Pedro	San Pedro	15	15	15	15	15	15
San Pablo	San Pablo	20	20	20	20	20	20
San Mateo	San Mateo	25	25	25	25	25	25
San Marcos	San Marcos	30	30	30	30	30	30
San Antonio	San Antonio	35	35	35	35	35	35
San Andrés	San Andrés	40	40	40	40	40	40
San Esteban	San Esteban	45	45	45	45	45	45
San Juan de los Rios	San Juan de los Rios	50	50	50	50	50	50
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	55	55	55	55	55	55
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	60	60	60	60	60	60
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	65	65	65	65	65	65
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	70	70	70	70	70	70
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	75	75	75	75	75	75
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	80	80	80	80	80	80
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	85	85	85	85	85	85
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	90	90	90	90	90	90
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	95	95	95	95	95	95
San Juan de los Baños	San Juan de los Baños	100	100	100	100	100	100

Facsimil de un padrón cuidadosamente llevado

lén, Santa Cruz y Guaycama, o Paclín, acusan realización muy torpe o incompleta. En general, los padrones se hallan sumados, salvo siete; entre los sumados, se advierten errores en los cómputos.

La identificación de los lugares no resultó simple en todos los casos, ya que al menos tres padrones no indicaban ninguna procedencia, y otros estaban datados en sitios que no correspondían al lugar censado<sup>18</sup>. Afortunadamente, la existencia de una planilla ordenancía las milicias del Valle de Catamarca en compañías, ha servido para identificar con suficiente seguridad los padrones dudosos<sup>19</sup>.

En el presente trabajo sólo se han estudiado los totales de la población catamarqueña, su distribución, nacionalidades, clases sociales y profesiones.

II. LA POBLACION DE CATAMARCA

Las cifras de población muestran una imagen demográfica de Catamarca relativamente importante en 1812, dentro del conjunto de las Provincias Unidas. Para conocerla en sus detalles se examinará en las páginas siguientes su población urbana, la población de la campaña, el total de la jurisdicción y las proporciones de hombres y mujeres existentes.

<sup>18</sup> Posteriormente identificados como correspondientes a los partidos de Obanta, Poleo y Capayán.

<sup>19</sup> Dicha planilla, fechada por el Jefe del Estado Mayor, Francisco Xavier de Viana en Buenos Aires, el 19 de marzo de 1812, tiene como título "Nueva forma que se ha dado a la Milicia del Valle de Catamarca con presencia de la propuesta que acompaña, remitida por aquella junta". En ella se enumeran las compañías, indicándose sus jefes y el lugar correspondiente, que coincide con las autoridades que firman los padrones del censo. En A.G.N. División Nacional, Sección gobierno. Catamarca 1812-1813, legajo 1, 10-5-2-2. Reproducida por DANTE RUGGERONI, *El padrón militar de 1812*, en *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, N° 6 (Rosario, 1962-1963) pp. 59-109, así como los padrones del partido de Santa María, objeto de estudio particular por el autor.

a. *La ciudad*

No es posible conocer hoy con detalle, las características de la ciudad de Catamarca en esa época. En razón de su alejamiento de la carretera de Córdoba al Alto Perú, fue escasamente visitada por los viajeros de fines del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX, por lo que sus dimensiones y peculiaridades resultaron poco conocidas y divulgadas<sup>20</sup>. Un testimonio algo tardío, proveniente del naturalista Burmeister, dio en febrero de 1860, algunos de sus detalles fundamentales:

“En general, la impresión total que produce Catamarca, es tan insignificante como su perímetro. Lo calculo en 8 á 9 cuadras de extensión de norte a sur y en 5 á 6 cuadras de oeste a este...”<sup>21</sup>

Las características urbanas en los casi cincuenta años que habían corrido desde 1812 a 1860 indicaban un cierto progreso en la construcción de edificios públicos en la ciudad, cuya fisonomía sencilla, sin embargo, predominaba:

“En el centro de la ciudad se encuentra la plaza, adornada con un alto obelisco, cuyas proporciones no eran precisamente hermosas... La plaza no tiene otra decoración notable. Las casas alrededor de esta, son todas sencillas, con excepción del nuevo cabildo, que se está terminando y que por sus perfectas proporciones habría sido un adorno para cualquier ciudad europea... A su lado, en el medio de la cuadra al oeste, se halla algo entrada de la línea de edificación, la antigua Matriz, a su rededor, se estaba construyendo la nueva...”<sup>22</sup>

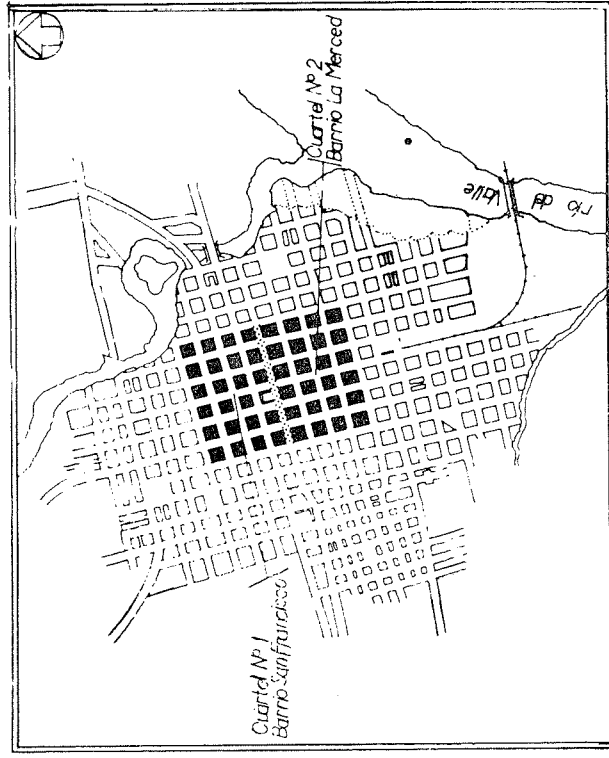
<sup>20</sup> El mismo Woodbine Parish, generalmente bien informado sobre las provincias, debió confesar en su obra que habían resultado inútiles sus esfuerzos para reunir información sobre Catamarca. Woodbine Parish, *ob. cit.* p. 408.

<sup>21</sup> HERMANN BURMEISTER, *Viaje por los estados del Plata, con referencia especial a la constitución física y al estado de cultura de la República Argentina, realizado en los años 1857, 1858, 1859 y 1860*. Buenos Aires, Unión Germánica de la Argentina, 1944, t. II, p. 224.

<sup>22</sup> HERMANN BURMEISTER, *ob. cit.*, t. II, p. 227.

El resto de la ciudad no impresionó mucho a Burmeister, y su descripción evoca las características aldeanas que seguramente también poseía Catamarca en 1812.

“El interior de la ciudad es bastante insignificante; las casas son de edificación sencilla, casi todas sin altos, pero la mayor parte están dotadas de un montecito de naranjos en el patio, cuyos árboles ocultan las casas cuando se los mira de lejos. Por esta razón aparece la ciudad como un verdadero oasis en el desierto, pues su contorno, en todas direcciones, se compone de un árido arenal sembrado de piedras rodadas, con una vegetación mezquina de matas o en parte, totalmente pelada”<sup>23</sup>.



Ciudad de Catamarca. Las manzanas negras, las dimensiones de la ciudad en 1860; las blancas, su dimensión actual.

Al considerar la población urbana, es siempre difícil distinguir en los censos antiguos los límites precisos del recinto de

<sup>23</sup> HERMANN BURMEISTER, *ob. cit.*, t. II, p. 225.

la ciudad y de los partidos anejos. En 1812, Catamarca era la única ciudad existente en la jurisdicción, aunque afortunadamente en este caso, es posible conocer con precisión su población urbana.

La ciudad estaba dividida en dos sectores, identificados en el censo como "Cuartel N° 1, Barrio de San Francisco" y "Cuartel N° 2, Barrio de la Merced", ubicados al norte y al sur del eje E-O de la ciudad. Ambos establecimientos religiosos, el de los padres de San Francisco ubicado en la ciudad desde fines del siglo XVII, y el de los padres mercedarios, desde el XVIII, constituían indudablemente signos y muy relevantes de la topografía urbana de entonces. Las cifras de habitantes, ubicados por sexos, son las siguientes:

Cuarteles	Varones	Mujeres	Total
N 1 San Francisco .....	387	527	914
N 2 La Merced .....	405	577	982
Totales .....	792	1.104	1.896

Las cifras conocidas de los censos anteriores y posteriores, permiten comparar las dimensiones del crecimiento de la ciudad.

Año	Habitantes	Aumento
1771	1.276	622
1812	1.896	3.807
1869	5.718	

Según esas cifras, el ritmo de crecimiento de la ciudad fue constante, aunque entre 1771 y 1812 (41 años), mucho más lento que entre 1812 y 1869 (57 años). En la primera etapa, la proporción del crecimiento es del 49% y en la segunda, del 194%.

La población de la ciudad, comparada con las cifras coetáneas de otras ciudades argentinas, permite también juzgar la importancia relativa de la población urbana de Catamarca en ese momento:

Ciudad	Año	Habitantes <sup>24</sup>
Buenos Aires .....	1810	42.282
Córdoba .....	1813	10.587
Santa Fe .....	1816	6.980
Mendoza .....	1812	5.487
Corrientes .....	1814	4.771
Paraná .....	1820	4.282
San Miguel de Tucumán .....	1812	4.137
San Juan .....	1812	3.591
Catamarca .....	1812	1.896
San Luis .....	1812	1.566

### b. La Campaña

La población rural, mayoritaria, estaba agrupada en los valles y zonas regadas de Catamarca, y en muchos casos, concentrada en distintos caseríos y pueblos. La fisonomía de los mismos mostraba entonces un escaso relieve urbano y una agradable presencia de chaclas y labranzas beneficiadas con

<sup>24</sup> Los datos sobre los censos citados, que se utilizarán además en otras partes del trabajo en: Municipalidad de Buenos Aires, *Censo general de población, edificación, comercio e industrias de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1889, t. I, p. 435, para los datos del censo de Arzac de 1822; EMILIANO ENDRÉK, *El mestizaje en Córdoba, Siglo XVIII y principios del XIX*, Córdoba, UNC, Instituto de Estudios Americanistas, 1966, para el censo de Córdoba de 1813; MANUEL CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, Santa Fe, 1907, t. II, pp. 920-921, para Santa Fe; ERNESTO J. A. MAEDER, *Demografía y potencial humano de Corrientes. El censo provincial de 1814*, en Nordeste N° 5 (Resistencia, 1963) pp. 131-163, para Corrientes; ERNESTO J. A. MAEDER, *La estructura demográfica y ocupacional de Corrientes y Entre Ríos en 1820*, en *Trabajos y Comunicaciones* N° 12 (La Plata, 1964) pp. 111-138 para Entre Ríos; JOSÉ TORRE REVELLO, *ob. cit.* para las provincias cuyanas; V. MARTÍN DE MOUSSY, *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, París, 1860-1864, t. III, p. 399 para La Rioja; JULIO P. AVILA, *La ciudad arribada. Tucumán 1810-1815. Reconstrucción histórica*. Tucumán, 1920. No se conocen datos seguros sobre las ciudades de Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

regadío. El mismo Burmeister ha dejado algunas descripciones de esos pueblos catamarqueños. Piedra Blanca, por ejemplo, asombra y alegra al viajero con la fresca lozanía de sus huertos.

"...las chacras se sucedían, el camino seguía encerrado entre tupidos sotos y tapias de adobe y por encima de estos cercos asomaban frutales de todas clases, principalmente viñas cubiertas de espléndidas uvas. No creo haber visto nunca en otros parajes del país, una población más bien tenida y mejor cultivada que ésta..."<sup>25</sup>

El cuadro se completa luego con una hermosa estampa lugareña:

"...un rato después pasamos delante de la iglesia. Esta consistía solamente en un edificio sin torre, construido con adobes; también estaba bien cuidada y no tan ruinosa, como generalmente suelen estar las iglesias en el país, edificadas con un material tan poco consistente. Se estaba celebrando misa, por que era domingo; los fieles se hallaban de pie hasta afuera, delante de la puerta, y en todas partes, alrededor, a la sombra de grandes árboles frondosos, se veían numerosos caballos con lindos aperos, que atestiguaban el bienestar de sus dueños; entre estos se veían también muchas monturas de mujer"<sup>26</sup>.

Las descripciones de otros pueblos, como Paclín, Villapime, Capayán, Machigasta, Copacabana, Tinogasta, San José del Anillaco, aunque no siempre tan elogiados, coinciden en los mismos sencillos elementos urbanos, vistos por Burmeister en su viaje.

Hacia 1812, la campaña estaba dividida en partidos, y a raíz del ordenamiento militar dispuesto entonces, estos se identifican con las compañías<sup>27</sup>. Los límites precisos de cada jurisdicción, así como algunos topónimos resultan hoy de difícil ubicación, al igual que las jurisdicciones parroquiales. Los padrones respectivos, por otra parte, no dan ninguna indicación que permita distinguir los límites entre la población del pueblo y de la campaña, por lo cual se ha prescindido en los

<sup>25</sup> HERMANN BURMEISTER, *ob. cit.*, t. II, p. 215.

<sup>26</sup> HERMANN BURMEISTER, *ob. cit.*, t. II, p. 216.

<sup>27</sup> Todos los padrones están encabezados por la siguiente leyenda: "Padrón de los individuos que habitan en el partido y compañía de..."

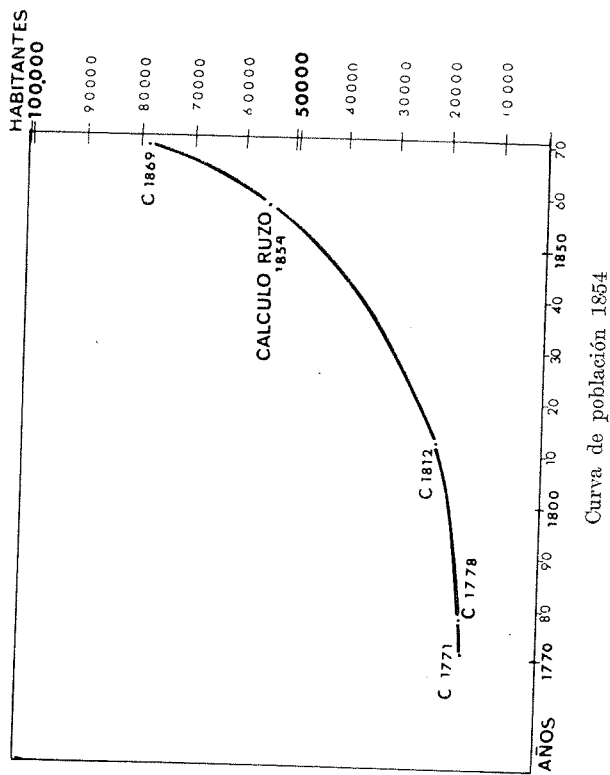
cuadros y cifras, de esa posible distinción. En el cuadro siguiente se ha tratado de hacer corresponder la numeración y nomenclatura de las compañías, con los lugares de la campaña indicados en cada uno de los padrones del censo.

Compañía	Lugares	Varones	Mujeres	Total
3	Polco	295	384	679
4	[Polco?]	222	321	543
5	[V. Viejo?]	268	336	604
6	Icaño	273	309	582
7	La Banda	197	264	461
8	Piedra Blanca	509	623	1.132
9	Pomancillo	442	467	909
10	S. Cruz y Guaycama	212	209	421
11	Paclín	167	181	348
12	Miraflores	246	251	497
13	[Capayán?]	188	196	384
14	Ancaste	371	416	787
15	Collagasta	272	353	625
16	Ramblores	365	371	736
17	Amara	302	279	581
18	Rosario	202	276	478
19	Ancastillo	256	276	532
20	Vilismo	352	332	684
21	Collagasta	330	407	737
22	Guayamba	288	307	595
23	Alto	292	263	555
24	Obanta	352	344	696
25	Manantiales	356	377	733
26	Fuerte Andalgalá	387	491	878
27	Pomán de Londres	139	140	279
28	Rincón de Malcarco [?] <sup>28</sup>	130	110	240
29	Londres	570	747	1.317
30	Belén	417	404	821
31	Santa María	122	116	238
32	Santa María	223	267	490
33	Copacabana	87	81	168
34	Fiambalá	74	70	144
35	Anillaco	115	77	192
Totales		9.021	10.045	19.066

<sup>28</sup> El Rincón de Malcarco es identificado por Lafone Quevedo como "Malcaseu, río y rincón en la falda al sur y naciente de Saquil, departamento de Pomán". *Tesoro de Catamarqueñismos, nombres de lugares y apellidos indios con etimologías y esabones aislados de la lengua cacana por ... Tercera edición, complementada con palabras y modismos usuales en Catamarca por Félix F. Avelleda*. Bs. As. Universidad Nacional de Tucumán, 1927, p. 163.



La curva demuestra gráficamente ese crecimiento durante casi un siglo, y su acentuado ascenso a mediados del siglo XIX.



Resulta igualmente interesante señalar la importancia demográfica relativa de Catamarca, ya que para 1812 posee un volumen de población, que si bien no es muy grande, la coloca en lugar destacado frente a las restantes provincias argentinas; situación que abandonará, paulatinamente, en las últimas décadas del siglo XIX, y primeras del XX frente al formidable y arrollador crecimiento del Litoral y centro del país. Un cuadro de la población costánea de las Provincias Unidas evidencia claramente esta singular ubicación demográfica de Catamarca en 1812.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> La población de Salta, Tucumán y Jujuy, no incluidas en la comparación, sólo puede conocerse de un modo muy aproximado para esta fecha.

Provincias	Año	Población	Orden
Buenos Aires	1810	90/100.000	1.
Córdoba	1813	72.043	2.
Stgo. del Estero	1819	46.370	3.
Corrientes	1814	30.184	4.
Catamarca	1812	20.962	5.
Entre Ríos	1820	20.056	6.
San Luis	1812	16.837	7.
Santa Fe	1816	15.000	8.
La Rioja	1814	14.128	9.
Mendoza	1812	13.318	10.
San Juan	1812	12.979	11.

#### d. Proporción de hombres y mujeres

Según las cifras del censo, es mayor la proporción de mujeres que de hombres en 1812.

Varones	9.813	46 %
Mujeres	11.149	53 %

Esta diferencia, bastante notable es explicable en razón de las levas ocasionadas por la guerra de la independencia. La demanda de reclutas para la integración del Ejército Auxiliar del Perú, y otros destinos, significaron para Catamarca, desde principios de la revolución, un drenaje de hombres que repercutió en su economía. Las consecuencias de esta situación se agravaron más adelante, y obligaron a serios reclamos por parte del cabildo de Catamarca, preocupado por el abatimiento de la agricultura local<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> El 16 de abril de 1814, el síndico procurador general de la ciudad de Catamarca elevó un memorial al Cabildo, indicando su preocupación porque hasta esa fecha, "...se han extraído ya en diferentes divisiones más de 2000 hombres para engrasar los ejércitos de la Patria...". En el expediente, por muchos conceptos interesantes, se incluyen los correspondientes informes sobre las distintas remesas de tropas catamarqueñas, y se solicita "...inhibir a este pueblo de nuevo reclutamiento hasta el punto de una extrema necesidad", según opinión de su cabildo. A.G.N. *División Nacional, sección Gobierno. Catamarca, 1812-1818*, legajo 1, 10-5-2-2. Asimismo, tratan este tema, MANUEL SORIA, *Los primeros once años de vida nacional*, en *Autonomía Catamarqueña*, Catamarca, 1921, pp. 43-48; y RICARDO R. CALLET BOIS, *Catamarca desde 1810 a 1814*, en *Primer congreso de Historia de Catamarca*, Catamarca, 1960, t. I, 150-151.

## III. LOS GRUPOS ÉTNICOS

Catamarca, como todas las provincias del noroeste argentino, poseyó una población étnicamente variada y de abundante mestizaje. Los grupos principales caracterizados generalmente como blancos, indios, mestizos y castas, presentan en esta época matices y proporciones interesantes, y acusan una evolución significativa sobre las cifras de 1778<sup>31</sup>. El análisis por menorizado de cada uno de los grupos étnicos permite observar sus características propias.

a. *Blancos*

Dentro de este grupo deben incluirse los españoles europeos, los españoles americanos o criollos y los extranjeros. La nomenclatura de la época no es siempre uniforme, ya que algunas veces, el empadronador ha consignado "noble", entendiéndose por ello "español"<sup>32</sup>. La comparación de los censos de 1778 y 1812 muestra un visible crecimiento del sector blanco.

	1778	1812
<i>Curatos</i>		
Rectoral: ciudad .....		654
anejos .....		2.999
Total .....	1.006	3.653
Concepción del Alto .....	1.275	1.519
Ancaste .....	1.832	1.144
Belén .....	44	1.065
TOTAL GENERAL .....	4.567	7.381

<sup>31</sup> La clasificación ha sido tomada de ANGEL ROSENBLAT, *La población indígena y el mestizaje en América*, Buenos Aires, Nova, 1954, t. II. El cuadro étnico ha sido además adecuadamente al esquema que en su oportunidad realizó José Comandrán Ruiz, *ob. cit.* a los efectos de facilitar la comparación con los resultados de 1778, en cada uno de los respectivos curatos.

<sup>32</sup> Los padrones de Pomancillo y uno de los de Santa María incluyen esta nomenclatura. La distinción es más acentuada en Concepción del Alto, donde se registran paralelamente, 6 nobles y 188 españoles.

Con relación a la población total, los blancos representan el 30% en 1778, y algo más del 35% en 1812. Para la ciudad, la proporción también es similar, alcanzando un 34% en 1812.

A pesar de estas cifras, según las cuales el sector blanco apenas supera el tercio de la población total, Catamarca posee la proporción más alta de blancos de todo el noroeste argentino. Con relación al Litoral y Cuyo, la situación es muy distinta, ya que allí la proporción de blancos es sensiblemente mayor. Ello puede advertirse en el cuadro siguiente, preparado en base a las cifras del censo de 1778 y a los censos disponibles entre 1812 y 1814. Sólo se consignan las proporciones de blancos, con referencia al total de habitantes.

<i>Jurisdicciones</i>	1778	1812/4	1822
Buenos Aires (ciudad) .....	68%		75%
Corrientes .....		70%	
San Luis .....	53%	59%	
Mendoza .....	51%	44%	
Córdoba .....	39%	57%	
Catamarca .....	30%	35%	
Salta .....	27%		
La Rioja .....	26%	33%	
San Juan .....	21%	35%	
Tucumán .....	16%		
Jujuy .....	5%		

b. *Indios*

La población indígena de Catamarca es todavía considerable en 1812. Las viejas parcialidades diaguitas, distribuidas en los valles, dueñas de una cultura agraria, con dominio de la técnica de riego, cerámica rica y variada, constituían un núcleo importante en el siglo XVII, fecha hacia la cual el padre Larrouy calculaba entre 3.200 y 5.000 indios en el valle<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> Padre ANTONIO LARROUY, *ob. cit.* pp. 178-179.

La pobreza de la información posterior ha impedido conocer la evolución demográfica de estos grupos, a los cuales afectó grandemente la sublevación de los calchaqués en 1630-1632, 1658-1659 y 16665, que significó la dispersión y el desarraigo de núcleos importantes, tales como los quilmes y acalianes<sup>34</sup>.

Las cifras del censo de 1778, y las de 1812 permiten seguir el crecimiento de estos grupos durante la época virreinal.

Curatos	1778	1812
Rectoral ciudad .....		873
anejos .....		2.599
total .....	673	3.472
Concepción del Alto .....	937	976
Ancaste .....	200	1.522
Belén .....	1.005	1.194
Total .....	2.815	7.164

Con relación al total de habitantes, los indígenas significaban en 1778 el 18,6 %, mientras que para 1812 esta proporción casi se duplica, alcanzando al 34,1%; dentro del recinto urbano, la proporción sube aun el 45 %.

Con relación a otras jurisdicciones, Catamarca guarda un lugar intermedio en cuanto a volumen de su población indígena, y a juzgar por las pocas cifras conocidas, el crecimiento de esa población es en general sensible en otras provincias. Al menos, así lo demuestran los censos de 1812 en San Luis, San Juan y Mendoza y el de 1814 en Corrientes, aunque La Rioja y Córdoba acusan una notoria disminución.

<sup>34</sup> ARMANDO RAÚL BAZÁN, *ob. cit.*, calcula en base a los informes de 1607 una población indígena de 8.000 a 10.000 almas, cifras que observa ya muy reducidas para 1681. pp. 198 y 208.

Jurisdicciones	1778	1812	1822
Jujuy .....	82%		
La Rioja .....	54%	22%	
Stgo. del Estero .....	52%		
Salta .....	27%		
Tucumán .....	20%		
San Juan .....	20%	44%	
Catamarca .....	18%	34%	
San Luis .....	18%	27%	
Mendoza .....	16%	19%	
Córdoba .....	12%	7%	2%
Buenos Aires (ciudad) .....	6%		
Corrientes .....	—	17%	

### c. Mestizos

Este grupo racial, fruto de la unión entre blancos e indios, cuenta en Catamarca con cifras también significativas. Los cómputos revelan la siguiente situación:

Curatos	1812
Rectoral .....	326
Concepción del Alto .....	261
Ancaste .....	656
Belén .....	1.489
Total .....	2.732

La proporción de mestizos con respecto a la población total es del 13%. Cabe destacar que en este caso no es posible realizar la comparación con las cifras del censo de 1778 ya que en aquella oportunidad no se consignaron datos de mestizos

<sup>35</sup> Comadrán Ruiz hace constar esta ausencia de datos, indicando que "es muy posible que el mestizaje estuviere ya muy diluido en estas regiones y directamente se les incorporase a los padrones de los blancos. Tampoco es arriesgado pensar que en muchos casos los mestizos figuraran en estas regiones al lado de los indígenas" *Ob. cit.* p. 142. A título ilustrativo, puede ofrecerse la comparación con un fragmento del censo de 1780, transcrita por Ramón Rosa Olmos, que registra en el partido de Piedra Blanca 118 mestizos, mientras que el de 1812 anota en igual distrito sólo 37. R. Rosa Olmos, *Ob. cit.*, p. 53.

más que pocos casos<sup>35</sup>. Con respecto a otras provincias, también es posible conocer cifras de mestizos, ya que aún los censos de Cuyo de 1812 silencian este aspecto. Sólo se conoce el caso de Corrientes, que en 1814 anota la exigua proporción de 0,2%.

#### d. Castas

Los negros o morenos, y los distintos frutos de su cruzamiento, mulatos o pardos, zambos y cholos, registran también una proporción importante en Catamarca. Sin embargo, la comparación de las cifras de 1778 con las de 1812 revela una aguda disminución en este grupo racial.

Curatos	1778	1812
Rectoral .....	4.743	1.799
Concepción del Alto .....	79	504
Ancaste .....	471	374
Belén .....	2.615	932
Total .....	7.908	3.685

En 1778, el grupo de castas significaba el 51% de la población total, cifra que en 1812 se reduce al 17%; en la ciudad de Catamarca, la proporción de castas alcanza al 20% en 1812. La distribución interna de los distintos grupos de castas se da conforme a las siguientes cifras:

Castas	1812
Negros .....	283
Morenos .....	63
Pardos .....	2.031
Mulatos .....	1.226
Cholos .....	76
Zambos .....	6
Total .....	3.685

Con relación a otras ciudades, la disminución de la población de color es también notoria, aunque no con la declinación que se advierte en Catamarca. Sin embargo, no en todas las jurisdicciones se observa un idéntico proceso<sup>36</sup>.

Jurisdicciones	1778	1812
Tucumán .....	64%	
Sigo. del Estero .....	54%	
Catamarca .....	52%	17%
Salta .....	46%	
Córdoba .....	44%	34%
Buenos Aires .....	24%	
Mendoza .....	24%	33%
La Rioja .....	20%	43%
San Juan .....	16%	19%
Jujuy .....	13%	
San Luis .....	9%	8%
Corrientes .....		11%

Con relación a la población de color, la disminución se produce en los individuos "libres", ya que el número de esclavos, se eleva en pequeña proporción sobre las cifras de 1778.

Curatos	1778			1812		
	E	L	L	E	L	L
Rectoral .....	518	4.225		556		1.243
Concepción del Alto .....	3	76		62		442
Ancaste .....	53	418		38		336
Belén .....	136	2.479		228		704
Totales .....	710	7.198		884		2.725

En 1778, los esclavos eran el 10% de la población de color, mientras que en 1812, repuntan al 32%.

<sup>36</sup> La disminución de habitantes de color operada en Catamarca, tiene estrecha semejanza con lo ocurrido en Córdoba, según lo demuestra EMILIANO ENDEK, *ob. cit.* pp. 16-19. La disminución de la población de color, junto con el paralelo aumento de los blancos, habla de una nivelación étnica, un "blanqueamiento" progresivo, que en Córdoba y Catamarca hace camino, a pesar de los prejuicios y restricciones todavía imperantes.

## e. Cuadro étnico de Catamarca

La distribución particular de cada grupo étnico dio lugar al siguiente cuadro de la población:

## IV. NACIONALIDADES

La presencia de europeos fue escasa en Catamarca, y confirma para 1812 la presunción de neta mayoría criolla entre la población blanca, que Comadrán Ruiz proveía en su estudio sobre el censo de 1778. Las cifras de otras nacionalidades son las siguientes:

Europeos		Americanos	
Españoles .....	75	Paraguayos .....	1
Portugueses .....	15	Chilenos .....	8
Franceses .....	1	Altoperuanos .....	49
Total .....	91	Uruguayos .....	3
		Total .....	61

La proporción de europeos alcanza al 1,2% de la población blanca, y con los restantes americanos llega a totalizar 2,1%, cifra verdaderamente insignificante frente al total de la población blanca (7.380 almas). En el primer grupo hay mayoría de españoles, y de altoperuanos en el segundo. En comparación con otras jurisdicciones, la situación de Catamarca era la siguiente:

Censo	Provincia	Blancos	Extranjeros
1812	San Luis .....	10.791	0,2 %
1814	La Rioja .....	4.784	1,5 %
1812	San Juan .....	4.603	2 %
1812	Catamarca .....	7.381	2,1 %
1812	Mendoza .....	5.943	2,5 %
1814	Corrientes .....	14.851	4 %
1822	Buenos Aires (ciudad) ..	40.616	9,1 %

Rectoral	Español	Mestizo	Indio	Negro	Pardo	Mulato	Moreno	Cholo	Zambo	Esclavo
Cuartel N° 1 .....	396		221	48	100	164				156
Cuartel N° 2 .....	258		652	16	19	37				49
3 Polco .....	425	15	176	13	289	50	14			41
4 Polco .....	340				62					44
5 V. Viejo .....	260	58	224	10	43					15
7 La Banda .....	341	13	54	19	131			6		30
8 P. Blanca .....	590	37	349	5	49					107
9 Pomancillo .....	310	20	481	5	272					39
10 S. Cruz y Guaycama .....	259		102		29					16
11 Paclín .....	88	13	203	6	38					25
12 Miraflores .....	75	136	67		17					17
13 Capayán .....	84	1	334							8
15 Collagasta .....	216	33	609							
21 Collagasta .....	111									
Alto										
23 Concep. Alto .....	194	125	201	9	12	14				
24 Ovanta .....	625		10		61					
25 Manantiales .....	191	12	236	8	279					37
20 Vilismano .....	359		276			46				8
22 Guayamba .....	150	124	253	8		60				17
Ancaste										
14 Ancaste .....	163	319	178	13	114					15
16 Ramblones .....	256		464		14					
6 Icaño .....	64	212	259	5	39	3				14
18 Rosario .....	400		65	1	8					
17 Amana .....	190		258		133					
19 Ancastillo .....	71	125	298	13	25					9
Belén										
26 F. Andalgalá .....	196	188	326	85	29	54				102
28 Rincón Malcarco .....	67	125	35		13					
29 Pomán de Londres .....	134	92	16	2	33	2				3
27 Londres .....	211	628	79	13		386				72
30 Belén .....	149	115	351	1	05					21
31 S. María .....	57	71	74	8				76		16
32 S. María .....	70	140	179		12					6
33 Copacabana .....	103	48	5							2
34 Fiambalá .....	39	48	27							6
35 Anillaco .....	39	35	102							
Totales .....	7381	2732	7164	283	2031	1226	63	76	6	884

Las migraciones internas tampoco tuvieron para esta época, mucha importancia en Catamarca. Los núcleos provincianos residentes, provienen en su casi totalidad de las zonas limítrofes, con particular predominio de Córdoba, Tucumán y La Rioja. Un cuadro demostrativo de los residentes en Catamarca evidencia que apenas constituían el 9% de la población blanca.

<i>Origen</i>	<i>Total</i>
Córdoba .....	203
Tucumán .....	161
La Rioja .....	135
Santiago del Estero .....	104
Salta .....	29
Buenos Aires .....	13
Jujuy .....	9
San Juan .....	5
Santa Fe .....	4
Corrientes .....	1
Mendoza .....	1
Total .....	665

De la población negra, se anotan algunos africanos identificados por su nación: Guinea 47; Angola 21; Congo 2; Mina 1; Gabolo 1 y Bozal 2.

#### V. DISTRIBUCION POR OCUPACIONES

La estructura ocupacional de Catamarca puede ordenarse conforme a los datos del censo de 1812. Sin embargo, algunas limitaciones de orden documental imposibilitan que el cuadro resulte enteramente satisfactorio. En algunos padrones, por ejemplo, debe lamentarse la falta de comprensión de las inscripciones censales, que importa un incompleto aprovechamiento en este aspecto<sup>37</sup>. Otros padrones omitieron anotacio-

nes que algunos empadronadores tuvieron en cuenta<sup>38</sup>. Por fin, varias compañías han sido censadas con descuido, sin prestar mayor atención a las ocupaciones de sus habitantes<sup>39</sup>.

El agrupamiento por sectores económicos se presta, con las limitaciones del caso, para mostrar la estructura ocupacional de Catamarca en aquel momento de su historia<sup>40</sup>. A tal efecto, los tres sectores característicos, primario (actividades agropecuarias y caza), secundario (extractivas, manufacturas y construcción) y terciario (comercio, transportes, servicios, administración) evidencian las siguientes proporciones:

Sectores	
Primario .....	75 %
Secundario .....	6 %
Terciario .....	18 %

No obstante estos resultados generales, una comparación entre la ciudad y la campaña permite precisar mejor las diferencias existentes entre ambas.

Sectores	Ciudad	Campaña
Primario .....	41 %	77 %
Secundario .....	22 %	5 %
Terciario .....	37 %	17 %

<sup>37</sup> Así, por ejemplo, los padrones de Bilismano, compañía N° 20, Guayamba, compañía N° 22, Rosario, compañía N° 18 y Colagasta, compañía N° 6, donde los empadronadores han incluido en el rubro *estanciero*, a toda la familia, incluso a los niños de corta edad. Algo similar ocurrió con los padrones de Pachín, compañía N° 11 y Andalgala, compañía N° 26, con los rubros *labrador* y *sierviente*, donde también se incluye a toda la familia en estas ocupaciones.

<sup>38</sup> Las indicaciones de escolares sólo se registran en Poleo, compañía N° 3, Pomancillo, compañía N° 9 y Santa María, compañía N° 31, cuando consta que también en otros lugares de Catamarca había maestros.

<sup>39</sup> Tales, Ancastillo, compañía N° 19 y Bilismano, compañía N° 20.  
<sup>40</sup> EFT E. OSSONAK DE SARRAILH, *Los tipos económicos de la Argentina en base de la composición de la población activa*. En *Anales de la Academia Argentina de Geografía*, tomo 6 (Bs. As. 1962) pp. 58-75.

La campaña retiene prácticamente las mismas proporciones que el cuadro general de la provincia, mientras que en la ciudad se observa un cierto equilibrio entre los distintos sectores. Ello no impide que la caracterización de Catamarca configure una estructura netamente agraria, con escasas artesanías y reducidos servicios, salvo en la única ciudad existente.

Un análisis más pormenorizado de cada uno de los sectores, revela real importancia de las distintas ocupaciones registradas en el censo.

#### a. Sector primario

El núcleo principal es fundamentalmente agropecuario. Allí se concentran labradores (58%) y jornaleros y peones (32%). El resto de las ocupaciones, que involucran un escaso 10% está distribuido entre estancieros y criaderos, así como unos pocos pastores y cazadores.

#### b. Sector secundario

Este sector, de escasa representación, consigna entre las ocupaciones más numerosas, las vinculadas al trabajo del cuero, tales como lomilleros y curtidores (25%) y las dedicadas al calzado y vestido: zapateros (25%) y sastres (11%). Las restantes actividades, en orden decreciente de importancia indican un 11% de carpinteros, 6% de plateros, 5% de albañiles, 5% de herreros y un 4% de hilanderas. Otras actividades, que pueden verse en el cuadro adjunto, tienen ínfima representación.

#### c. Sector terciario

El núcleo de este sector está constituido por un 80% de domésticos, criados y sirvientes. El resto de las actividades puede ser someramente sistematizada y agrupada en los si-



guientes rubros: comerciantes y pulperos, 6%; eclesiásticos 4%; milicia 1,7%, y con proporciones menores, la administración, transportes y otros. Merecen destacarse, sin embargo, la existencia de 2 pintores, un violinista, 7 maestras y maestros, 1 médico y 1 enfermero.

El cuadro adjunto registra cada una de las actividades y su correspondiente localización geográfica, para un completo detalle de la estructura ocupacional de Catamarca.

#### CONCLUSIONES

El censo de 1812 tiene, como queda dicho, vital importancia para el conocimiento de la población catamarqueña del virreinato y de la época nacional. Del estudio pormenorizado del mismo, surgen las siguientes conclusiones generales:

1. Durante la época virreinal Catamarca ostentó, por su población, un lugar importante entre las ciudades argentinas. En 1778 ocupaba el quinto lugar entre ellas, situación que mantenía al terminar este período, según cifras del censo de 1812. Si bien no experimentó el rápido crecimiento que ya entonces caracterizó a Buenos Aires y Córdoba (1562 y 980 habitantes por año, respectivamente), sino que siguió un ritmo mucho más lento (166 habitantes por año) su masa de población le permitió conservarse en ese lugar destacado. Esta situación, sin embargo, varió gradualmente durante el período nacional, en que aquella ventaja inicial no podrá compensar ya el crecimiento que alcanzan el litoral y algunas provincias del centro, gracias al aporte migratorio, la extensión de las tierras cultivables y la favorable ubicación de sus territorios. Indice eloquentes de ello es el estancamiento demográfico sufrido por Catamarca, que desciende al 8º lugar en 1857, para continuar retrocediendo al 9º en 1869; 1º en 1895; 13º en 1914; 16º en 1947 y 18º en 1960. Aun cuando el estudio de este proceso demográfico excede los límites de este trabajo, no hay duda que el

SECTORES	OCUPACIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Sector Primario	capataz .....						
	cazador .....						
	criador .....						
	estanciero .....	23	39	1			19
	jornalero .....	22	26	274	45	151	46
	labrador .....						
	minero .....						
	pastor .....		1	12	66	9	
	peón .....						
	albañil .....	2	1		2		1
	carnicero .....		1				
	carpintero .....	7	2	1	2	4	1
	costurera .....						2
curtidor .....							
escobero .....							
herrero .....	1	1		1		1	
lomillero .....							
panadero .....	1						
peñero .....	3	2				2	
platero .....	2	10	1	1		1	
sastre .....	1						
sombrero .....							
telera-hilandera .....							
tonelero .....	8	12	1	1	3	1	
zapatero .....							
notario-escribano .....		2					
sacristán .....		1					
diezmero .....	1	1					
médico .....	1						
gobernador .....	1						
administrador .....	1						
violinista .....	1						
tesorero .....	1						
comisionado .....	1						
agregado .....		7					
eclesiástico .....	8	1			1		
lego .....	5						
correo .....	1						
empleado .....							
escuelero .....			2				
fletador .....							
maestro-beata .....	4	1			1		
enfermero .....	1						
portero .....	1						
militar .....	1						
sirviente-criado .....	25	8	1	2	3	1	
comerciante-pulpero .....	21			1			
pupilo .....							
tercerista .....							
peluquero .....							
pintor .....							
[ni legible] .....							
limosnero .....	1	1					





paciones registradas. Los restantes sectores son de menor importancia cuantitativa. Las artesanías dedicadas al trabajo del cuero, la plata y los hilados, por el reducido personal ocupado, indican un escaso volumen de producción.

El censo de 1812, en definitiva y al margen de las conclusiones demográficas anotadas, es también revelador testimonio de la vida económica, social y cultural de Catamarca. Los datos aquí recogidos, y la importante información personal que contienen sus padrones, permitirán sin duda a los estudiosos catamarqueños no sólo disponer de una base firme para comprender en adecuada escala los procesos históricos que vivió la provincia en el siglo XIX, sino además, disponer de una rica fuente que puede todavía brindar abundante y valiosa información sobre la vida local.

## FRANCISCO DE CASTAÑEDA Y ESTANISLAO LOPEZ

POR

R. P. GUILLERMO FURLONG S. J.

A los que sin apriorismos de ninguna laya, ni en alas de sectarismos algunos, abundantes aún en tantos espíritus primigenios, infradotados o infradesarrollados, estudian con seriedad y durante muchos años la actuación de los hombres del pasado argentino, les acaece un curioso fenómeno, penoso y a la vez confortante: muchos de esos hombres que se creían grandes se han ido empuqueñeciendo, y muchos que se consideraban pequeños se han ido agrandando. ¿Visión óptica? Nada de eso. ¡Realidad histórica! ¡La Verdad!

No parece que entre los estudiosos en los países de Europa haya habido este cruce o trastueque de opiniones, juicios, o asertos. Es que la historia de España, de Francia, de Inglaterra, y es probable que también la de los otros países europeos, se fue elaborando, al paso de los años, ladrillo sobre ladrillo o sillar sobre sillar, pero no ha sido ése el acontecer en los países hispanoamericanos, en los que no la historia, sino *una* historia *ad usum Delphini* surgió en forma repentina. Entre nosotros esa historia surgió de golpe y por obra de magia, en los años que siguieron a Caseros. Lo que en Europa fue una lenta sedimentación, en la Argentina fue una creación instantánea.

En los primeros decenios de nuestra docencia, entre 1913 y 1930, cuán grande era, a nuestro entender, aquel gobernan-te bonaerense, llamado Bernardino Rivadavia, y cuán miserable fue aquel fraile Castañeda, que se atrevió a criticar a ese varón tan genial, a ese hombre de medidas gigantescas y de proyectos e iniciativas, que hasta en París llegaban a provocar los aplausos de un Destutt de Tracy. Atreverse con "el hombre civil más grande, que había habido en el país", era algo propio de alocados, y "loco" era el pobre Castañeda. Demasiado tolerante y demasiado benigno había sido con él el gran demócrata don Bernardino, al desterrarle primeramente a Los Ranchos y después a Kaquel Huincul; en exceso tole-rante había sido aquel gran mandatario al prohibirle no sólo el publicar, pero hasta el escribir, y sobrada razón tuvo para ordenar a su custodio en aquellas soledades bonaerenses, que no permitiese a ese fraile, ni hablar con las gentes que pudie-ra haber por allí. ¡Así se hacen las cosas!

Pero el tiempo, que tiene la virtud de derribar los árboles de tronco vacío o carcomido, y tiene la de dar magnitud y firmeza a los bien plantados y bien desarrollados, tiene tam-bién la virtud de cambiar, serenamente, insensiblemente, im-perceptiblemente, el juicio de los estudiosos, respecto a los hombres del pasado y, sorpresivamente, allá por 1940, nos percatamos que eran ya muy otros los valores que asignába-mos a algunos hombres del pasado. Se había realizado un cruce y un trueque, de suerte que algunos grandes eran harto pequeños, y algunos pequeños eran manifestamente grandes<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> A las veces no ha sido una evolución, sino una revolución, y de esta índole fue nuestro trastrueque de opinión, respecto al Dean Gregorio Funes y al doctor Andrés Lamas. Comenzamos nuestros libros so-bre estos prohombres, con gran entusiasmo, basado en un grande afec-to a ellos, pero mientras más avanzábamos en el conocimiento del uno y del otro, más fuimos achicando el alto concepto que de ellos antes teníamos. Había, es verdad, algunos granos de legítimo metal, pero era tanta la escoria, que no valía la pena gastar energías en esa ex-plotación. En una u otra forma, el fenómeno ha sido bastante general,

Entre los primeros, ningún caso tan preciso y claro como el de don Bernardino Rivadavia; entre los segundos, ninguno tan manifiesto como el de Francisco de Paula Castañeda, y, a la par de aquél, hallamos una decena de individuos, afectados en igual forma, y al lado del despreciado fraile, surgieron otros no pocos. Entre ellos Artigas, Quiroga, Estanislao López.

Ya en 1907 un liberal de la envergadura de Adolfo Sal-días, reconoció la grandeza humana, cívica y política de Cas-tañeda y, aunque no sin eufemismos, expuso su sentir, después de escribir todo un volumen sobre la *Vida y escritos del padre Castañeda*: "Fue un precursor, y para serlo, vióse precisado a reñir con los que, vegetando en círculo reducido, pretendieron contener los velos del genial franciscano. Su vida fue un combate continuo, y en este combate conquistó laureos que úni-camente a ciertas sienes se reservan. Como escritor, era el más fecundo y el más ardiente de su época, sin excluir al mismo Juan Cruz Varela, y como hombre fue un virtuoso patriota y un filántropo abnegado. Fue, sobre todo, un carácter, un carácter en el que, ojalá, se modelase el sentimiento altruista y la acción virtuosa de la juventud... Por eso era una fuerza<sup>2</sup>.

Medio siglo más tarde, otro liberal y fervoroso "ri-vadaviano", llegó a ser un entusiasta de la persona y actua-ción de Castañeda. Nos referimos al doctor Arturo Capdevila. Nos lo ha referido de palabra y nos lo ha dejado escrito e impreso. Verbalmente nos manifestó en una coyuntura que

entre los estudiosos serios y desapasionados, así por lo que respecta a la época hispana, como a la de los sucesos de Mayo. A la postre no ha sido sino llegar a comprobar que los textos de Historia Patria "apro-bados por el Consejo de Educación o por el Ministerio de Educación", no eran sino hijos de la mentira y del engaño. El doctor Diego Pró acaba de publicar un estudio sobre Alberto Rougés (U. N. de Tucumán 1968) y reproduce algunos fragmentos de una carta del 19 de fe-brero de 1939, escrita a Juan Alfonso Carrizo, en la que el gran se-nador tucumano lamenta haber tenido, durante la primera mitad de su vida, un falsísimo concepto de lo que fue la época hispana, y con re-ferencia a esa etapa escribe: "vagábamos en las tinieblas y creíamos caminar en la luz".

<sup>2</sup> ADOLFO SALDÍAS, *Vida y escritos del Padre Castañeda*. Buenos Ai-res 1907.

había comenzado a ocuparse del "tumultuoso" fraile, con el designio de corroborar los sanudos asertos de Ingenieros o los terribles análisis del doctor Loudet, pero acabó por encañarse del despreciado y calumniado fraile, y "si, en el día del juicio, tropiezo con algunas dificultades, llamaré en mi ayuda al santo de mi devoción: San Francisco de Paula Castañeda, ven en mi socorro".

"El Padre Castañeda será la figura central de mi cuadro, ha escrito e impreso Capdevila. Puntualizaré, aunque mi honrado liberalismo sea fianza de ello por solo, que no tengo el menor interés en que el Padre Castañeda aparezca como un santo, ni el menor deseo de que resulte un granuja. El se pintará por su cuenta y con su tinta. En todo caso, tal como a cada rato me acontece en la vida con tantos hombres, más me complacerá defenderle (y habrá alguna ocasión) para zaherirle."

"¡Insólito Padre Castañeda! Hombre superior, a fe mía, con todas las letras. Tal le veo más allá de las polvaredas de sus refriegas, yo que empecé a escribir esta evocación de Fray Francisco, bajo la fianza de mi honrado liberalismo, sin la menor intención de sacarlo santo, sin el menor deseo de descubrirlo granuja, aunque sospechando más lo segundo que lo primero, engañado de su fama. Pero el Padre Castañeda no hizo más que crecer a mis ojos, según le fui conociendo y conforme se echa de ver a lo largo de la obra, (que ahora publico). Así la escribí, así la dejo. Grave error hubiera sido volver sobre las páginas y pulir todo el libro en elogio, pues tengo por el más correcto método de averiguar verdades humanas, de parte, primero, engañar de la fama y remediarse después con los hechos. Es la manera que todos tenemos de valernos los unos a los otros. ¿Y se hará de otro modo la justicia de los muertos?"<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> AURELIO CAPDEVILA, *El Padre Castañeda. Aquel de la santa furia*, Buenos Aires 1948, 199-200.

Se ha deprimido a Castañeda para enaltecer a Rivadavia, porque se ha partido del supuesto de la evidente excelencia de aquél, de suerte que todos cuantos no estuvieran con el gran Reformador, fueron unos oscurantistas, unos retrógrados y, a la postre, unos enemigos del progreso de la naciente nación argentina. Pero Castañeda no sólo no estuvo con Rivadavia, sino que clamorosamente estuvo en contra de Rivadavia, y, por ende, su crimen es sin comparación más grande.

Pero así de Rivadavia como de Castañeda tenemos dos imágenes, dos versiones o réplicas, no sólo contrarias entre sí, pero hasta contradictorias; anterior la una a Caseros y posterior la otra a la caída de Rosas. La una responde a la actuación de esos dos ciudadanos, y surge de los hechos, y también de la estimación de los contemporáneos de ellos; la otra fue fraguada por Juan María Gutiérrez y por cuantos, secundando los propósitos políticos y la ideología liberal de aquel insigne falsario del pasado nacional, cooperaron con él en la creación de próceres sin proceridad alguna<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Juan María Gutiérrez fue el gran falsario de la historia argentina, ya que no dejaba pasar ocasión para falsear los hechos, desnaturalizándolos a su capricho. Le cabe, sin embargo, la gloria de haberlo hecho con finura y hasta con elegancia. Véanse unos hechos: se refiere al Observatorio Astronómico, levantado en San Cosme y Damián, y recuerda la inmensa labor científica realizada por el santafesino Suárez y la repercusión que ella tuvo en Europa, pero agrega que pasó su vida "oscuro y desdénado de los suyos". No solamente no hay prueba alguna, ni remotísima de esa indiferencia, sino que después de esos primeros ensayos de Suárez, esos incriminados superiores del astrónomo hicieron venir de Inglaterra dos telescopios y varios cronómetros. Para Gutiérrez una de las "verdades conquistadas ya que la historia" es que al ser expulsados los jesuitas, en 1768, los indígenas de las Reducciones de Guaraníes volvieron a las selvas, lo que demuestra la ninguna consistencia de esa civilización. Pero la verdad conquistada ya para la historia es que, ni uno de esos indios regresó a las selvas, y los que se alejaron de los pueblos, pasaron a Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires, y, cuando en 1802, a requerimiento de los administradores de aquellos pueblos, se trató de obligarlos a regresar a los mismos, la ciudad de Buenos Aires se opuso a la medida, ya que, gracias a esos indios, había en ella artesanos y artistas abundantes y excelentes. El documento ha sido publicado por J. M. Mariuz Urquijo, *Los Guaraníes después de la expulsión de los Jesuitas*. En: *Estudios Americanos*, 6-avilla, 1953, 323-330.

Pero ya que existen de Rivadavia dos retratos, totalmente diversos e incompatibles entre sí, el anterior, y el posterior a Caseros, ¿Cuál de ellos es el legítimo y auténtico, cuál el que responde a la realidad? Años hace, pues fue en 1933, que nos referimos largamente a aquel folleto que Baldomero Garceá publicó en 1857, contra el desnaturalizado y hasta pintoresco embellecimiento con que, por motivaciones políticas e ideológicas, hombres como Gutiérrez, Mitre y Sarmiento, presentaron a don Bernardino Rivadavia como una deidad sin arruga y sin mancha, cubierta de las más preciosas condecoraciones. El contraste con la imagen que presentaba Baldomero Garceá era total, ya que la de éste era harto vulgar y rampiona, con fallas sensibísimas, y sin un adarme de grandeza<sup>5</sup>.

Pero si Baldomero Garceá por haber sido contemporáneo de Rivadavia, hubiera sido posible que la política de éste le afectara, restando así valor a sus afirmaciones y a sus pruebas, tantas y tan convincentes las unas y las otras, y todas ellas tan adversas a don Bernardino, no es dado decir otro tanto del retrato de Rivadavia, que el Cónsul General de Francia, M. de Mendeville, consignó en misiva oficial a su Gobierno, con fecha 6 de julio de 1829. En dicha comunicación oficial, al ocuparse en ella del asesinato de Dorrego y de la revolución que provocó, "empezaré, escribió Mendeville, por M. M. Rivadavia, porque es ciertamente la causa primera y principal de esta desgraciada revolución. Empezó su carrera política siendo, en 1820, ministro de Martín Rodríguez, entonces gobernador de la provincia. Debo decirle, sin embargo, que ha figurado en el comienzo de la revolución de esta república contra España, pero de una forma secundaria; habiendo viajado por Europa, teniendo más instrucción que la que tienen habitualmente la gente de este país, sacando hábilmente provecho de la debilidad de sus compatriotas, que no teme exagerar sus propios méritos, se hizo pasar pronto por un gran hombre de

<sup>5</sup> Cf. Un viejo y valioso folleto sobre Rivadavia. En: Criterio, Bs. As. 1953, n. 264, 281-282.

Estado; y adquirió esta reputación, más talvez porque se callaba, que por sus palabras o sus actos; sus contestaciones breves, cortantes y hasta su silencio eran considerados, como profundos. Consiguio suplantarlo a Martín Rodríguez, a quien se le hizo un puente de oro, para que le cediera su lugar, y como necesitaba el Sr. Rivadavia otro título, se hizo nombrar presidente; él demostró en ese puesto que sus conocimientos se reducían a teorías mal digeridas. Cada día veía nacer nuevos decretos, nuevas leyes, cuya mayoría eran inejecutables.

Su carácter y sus maneras le hicieron pronto un gran número de enemigos. Jefe de una república naciente, en la cual el amor propio era tanto más susceptible, cuanto los hombres eran menos esclarecidos, M. Rivadavia no los supo manipular; lleno de ambición e henchido de orgullo, después de haber profesado en sus actos las teorías republicanas, afectaba en toda su conducta administrativa, y hasta en sus relaciones sociales, la "morgue" y la "fierté", desdén y orgullo de un déspota asiático; la manera con la que ha querido hacer prevalecer sus principios de gobierno, son la causa de las divisiones que desolan hoy su país. Es, pues, a él que son debidas estas desgraciadas diferencias entre unitarios y federales, por las cuales, una población ignorante se degüella, sin conocer, en la mayoría de los casos, el sentido de los términos que sirven para designar a los dos partidos; y la animosidad que es el resultado, es una deplorable prueba de las desgracias que pueden acarrear los mejores principios, aplicados sin discernimiento. La intención de M. Rivadavia era buena y bien pensada, quería formar con todas las provincias un solo Estado, cuya unión habría naturalmente aumentado su fuerza; pero estaba mucho más ocupado en centralizar el poder en sus manos que de los verdaderos intereses del país. El creyó poder hacer adoptar autoritariamente su proyecto, y se ocupó de hacerlo popular; comenzó por establecer un sistema de aduanas, que hacía en alguna forma a todas las provincias tributarias de la capital. Organizó compañías para la

explotación de las minas, en las diversas provincias, sin consultar a sus gobernadores, que se opusieron luego a la ejecución de los tratados. M. Rivadavia fue acusado de haber acrecentado su fortuna por la negociación de acciones, mientras que los accionistas perdieron todos sus adelantos. Yo ignoro si la acusación era fundada, pero yo se que M. Dorrego tuvo la generosidad de interponerse, para que no se le hiciera un proceso, que habría por lo menos acarreado un escándalo.

Estos actos de M. Rivadavia, hicieron estallar contra él una oposición terrible de casi todas las provincias, que se sublevaron y llevaron al colmo los trastornos, que le causaba ya la guerra con el Brasil; para salir del paso, envió a Río de Janeiro a M. García, como plenipotenciario, al que él había dado sus instrucciones secretas, para hacer la paz a todo precio: éste, en efecto, hizo un tratado que concedía al Brasil todo lo que podía pedir; pero cuando el conocimiento de este tratado trascendió, M. Rivadavia, que se dio cuenta que sería generalmente desaprobado, no encontró otro medio de salir de este mal paso, que negar a su negociador y renunciar al poder, antes que se le escapara. Dio a su retiro el aspecto de una abdicación, y lo hizo durar bastante para dar tiempo a que le rogaran conservar el puesto que ocupaba; sin embargo lo dejaron caer, y M. Dorrego fue elegido para sucederle. La administración de éste es la crítica más victoriosa, que puede hacerse, de su predecesor. Tomó las riendas del Estado, en el momento en que el otro las dejaba en "despoir de cause"; el tesoro estaba agotado; tenía que detener el comiense de una guerra civil, y mantener una guerra extranjera, en la cual no tenía a oponerle más que un ejército y una marina desorganizadas. Sin embargo, en pocos meses, M. Dorrego obtuvo por persuasión la realización de un plan, que M. Rivadavia, con todo su talento, no había sabido hacer más que un "Bran-don" de guerra civil.

Todas las provincias se adhirieron a su gobierno, le delegaron los poderes nacionales, para hacer la guerra y la paz,

y en vez de combatirlo, le consiguieron socorros para sostener la guerra contra Brasil, que él terminó de la manera más gloriosa.

M. Rivadavia no ha dejado de trabajar ocultamente para minarlo, y sobre todo a preparar el ejército, que hacía la guerra al Brasil, para una revolución, en cuanto la paz lo permitiera.

El contaba primero usar para esto al general Alvear, que era el comandante en jefe de este ejército; pero éste no es menos ambicioso, y en materia política no trabaja más que para su propia cuenta. Para tener alguien a su favor, se fijó en el general Lavalle, que es un joven militar, sobre cuya familia M. Rivadavia ejerce influencia. Vuestra Excelencia sabe cómo la revolución se ha hecho.

Desde este momento, M. Rivadavia fue el alma de los consejeros secretos y la pretensión que él tenía de disimular su participación en estos acontecimientos está más que desmentida por sus comunicaciones continuas con los jefes del partido y, sobre todo, por el papel que él obligó seguir al Sr. Voraigne. En efecto, éste, un extranjero sin relieve, llegado hacia apenas tres meses al país, en donde no era conocido más que como agente de la comisión de emigración, no teniendo ningún antecedente que pudiera darle alguna importancia, o hacerle suponer algún talento en política, habría parecido ciertamente muy fuera de lugar en un Consejo y en la intimidad del ministro dirigente quien era el mismo un hombre de M. Rivadavia, si no hubiera sido más que lo que era en efecto, el emisario del ex-presidente en casa del cual vivía".

Refiere a continuación M. de Mendeville, cómo urdió Rivadavia el asesinato de Dorrego, y agrega: "El prestigio del que se había sabido rodear M. Rivadavia, había sido enteramente destruido en estas circunstancias, en las que el papel que él representó no ha sido nada honorable, ya que ha sido el instigador de una revolución, ejecutada por un movimiento

militar, y que erigía en principio la desorganización y la anarquía.

... Cuando vio que su causa era desesperada, lejos de llegar a un entendimiento, para poner fin a las desgracias de su patria, prestándose a un acuerdo, por el que todo el mundo suspiraba, él empleó toda su influencia para aumentar la irritación de los partidos, buscó los medios de poner su persona en seguridad y, cuando vio llegar el peligro, se fue, dejando su país en todos los horrores de una guerra civil espantosa, de la cual había sido él el principal causante".

El que un francés, un Cónsul General de Francia, en carta a su gobierno, haya estampado estos conceptos, con relación a quien tanto admiraba y simpatizaba con la Francia, es de una fuerza probativa insuperable<sup>6</sup>. Alocadamente parecería que el pobre Rivadavia quería ser, o pasar, por más francés que M. Mendeville, y de ello parece quejarse éste en otra misiva en la que, después de manifestar el triste concepto que le merecía el francés Héctor de Voraigue, nos dice que "vivía en casa de M. Rivadavia" y como éste era "enemigo personal del pobre Dorrego, para cuya destitución él estaba trabajando, desde hacía mucho tiempo", toleró Rivadavia que ese Voraigue, el mismo día 1º de diciembre, estuviera recorriendo las calles de Buenos Aires "armado con pistolas y un garrote; en una palabra andaba vestido como un "sans-culotte de 1793", "vociferando, pidiendo víctimas, mediante una terrible alusión a las masacres de septiembre". "Había razones personales, ya que Dorrego había suprimido el puesto que él tenía en Francia, como agente de la Comisión de Emigración, gracias a la cual había hecho venir a Buenos Aires "la escoria de la población francesa". Es aserto de Mendeville, pero Voraigue no se habría atrevido a aquel exhibicionismo tan histrióni-

<sup>6</sup> Debemos al doctor Diego Luis Molinari la copia de este documento, traducido fielísimamente por él, como lo pudimos constatar personalmente.

co como irritante, si no contara con el apoyo de Rivadavia, en cuya casa vivía.

Mendeville coincide en un todo con Castañeda en lo que respecta a la persona y actuación de don Bernardino, y si ante esas opiniones tan coincidentes queda uno perplejo, sobre todo pareándolas con las emitidas por los historiadores posteriores a Caseros, es posible hallar la explicación en aquellos tan expresivos versos referentes a don Bernardino, comuestos y publicados por Castañeda.

En cierta catedral, una campana había

Que sólo se tocaba algún solemne día;

Con el más recio son, con pausado compás,

Cuatro golpes, o tres, solía dar no más.

Por ésto, y ser mayor de la ordinaria marca

Celebrada fue siempre en toda la comarca.

Tenía la ciudad en su jurisdicción

Una aldea infeliz de corta población,

Siendo su parroquial una pobre iglesia

Con chico campanario a modo de una hermita,

Y un rajado esquilón, pendiente en medio de él,

Era allí quien hacía el principal papel.

A fin de que imitase aqeste campanario

Al de la catedral, dispuso el vecindario

Que, despacio, y muy poco, el dichoso esquilón

Se hubiese de tocar, sólo en tal cual función;

Y pudo tanto aquello en la gente aldeana

Que el esquilón pasó por una grave campana.

Muy verosímil es, pues, que la gravedad

Suple en muchos, así, por la capacidad,

E imitando de doctos los resabios

Quieren pasar por doctos y por sabios<sup>7</sup>.

Nada tuvo de político el Padre Castañeda y le era lo mismo la república que la monarquía, el unitarismo que el federalismo, con tal que los resultados fueran en conformidad con los principios religiosos, y favorables al bien común.

<sup>7</sup> *Despertador Teofílantropico*, n.º 62, 26 de julio de 1821, 915-916.

La ideología toda de Castañeda giró sobre aquella enseñanza de Cristo: "Buscad primero el Reino de Dios y todo lo demás se os dará de añadidura".

Si los textos de Historia Patria, y aun los historiadores de cierto fuste, se refieren a la montonera y a los montoneros, aparecidos a partir de 1820, Castañeda descubrió a aquella y a éstos, a partir de 1811, y aun de 1810, con la diferencia que si los unos usaban chiripá y poncho, los otros vestían le-  
vita o frac. Muy porteño, porteñísimo, no vio con malos ojos que fueran provincianos no pocos de los que, en Buenos Aires, levantaban cabeza, como Montegudo y Alvear, pero creía infundado y ofensivo el desprecio, cuanto más el odio, que las provincias demostraban tener contra Buenos Aires. Ni unitario, ni federal, pendulaba Castañeda del uno al otro bando, según veía en el uno o en el otro, sincero amor al bien común y respeto a la religión. El turbio y exótico extranjerismo de no pocos unitarios, y su irracional y apasionadísima inquina contra España, y sobre todo la irreligiosidad de los mismos, hizo que el fraile, que no entendía de arreglos y componendas, ni de cesiones y claudicaciones, se irguiera valiente y decidido en contra de ellos.

De pie sobre la firme roca de su fe y de su patriotismo, tan luminosa aquella como fervoroso éste, no temió Castañeda combatir a unitarios y a federales, y si simpatizaba unas veces con los unos y, otras veces, con los otros, era cuando ellos se mostraban sensatos, y obraban en consonancia con los ideales de Dios y de Patria. Encarnizadamente luchó contra Rivadavia y sus alláteres Agrelo, Varela, Cavia, Vélez, e igualmente combatió, ya en prosa, ya en verso, contra José Miguel Carrera, Carlos de Alvear, Francisco Ramírez y Estanislao López.

Es "Doña Profecía" la que, en carta al *Despertador Teofilantropico*, refiere cómo una hija suya, llamada "Prudente

\* *Despertador Teofilantropico*, n. 13, 16 de julio de 1820, 195-196.

Previsión", "suele divertirse en hacer cálculos sobre las acciones humanas, y aunque no es infalible, suele ser muy certera en sus punterías, y en sus fallos; la niña ha estado hoy para oída, por los muchos que ha echado contra el ejército fedifrago, que ha venido a remediar sus necesidades, a costa de innumerables infelices, que han queda al parecer.

Remito a V. esos seis salmos, para que esos camivales montaraces teman el fallo final que mi hija les íntima:

## SALMO I

*Carrera a López*

Insigne López, montonero fino,  
Ven con nosotros contra el porteñaje;  
Ven al pueblo argentino  
Pues te valdrá tu viaje  
Doseientos mil pesitos,  
Y aun además el gaje  
De los robos de estancitas y pueblitos;  
No tirarás un tiro, ni habrá ataques,  
Todo será como la vez primera;  
Pues llaman a Carrera  
Los chorlitos bobines,  
Y otros mil charlatines,  
Creyendo, a pie juntillas,  
Que en su favor haremos maravillas,  
Porque somos hermanos  
De cuantos se nos ponen en las manos.

## SALMO II

*López a Carrera*

Si éso es así, corramos la carrera,  
Mi D. José Miguel, pero ¿qué es ésto?  
Desecha veo ya la montonera!  
Soler nos deja el campo, y tan de presto,

En el río se embalsa,  
Que no entrega la plaza  
Como lo hizo otro día,  
Bajo a garantía,  
De una hija que tenía  
Para ser alcahueta de los planes  
Fedíragos, más bien que federales!

## SALMO III

*Alvear a López*

Eso no importa, mi querido López,  
Lo que importa es robar, mientras yo escribo  
Al cabildo una carta, en que le digo:  
Que el Luján y campaña  
Como a Soler, me aclama,  
Y que así, como entonces,  
La prudencia cedió; también ahora  
La sogá deberá ir tras el caldero  
Colocándome a mí en el candelero.

## SALMO IV

*Respuesta de López*

Las estancias ya están de vuelta y media,  
Pues a más de rebusco, hemos buscado  
Los trapos de fregar, y está fregado  
Cuanto es fregable; si Dios no lo remedia  
Fregar la ciudad quiero,  
Sin dejar tienda a vida, y tintorero.  
Que no caiga en la cuenta  
De la federación cruel y sangrienta;  
Vengan, si están maduros  
Los doscientos mil duros;  
Presente la gazeta  
Al son de una carrera de baqueta

Los elogios más puros  
De la pureza con que me manejo,  
Cuando bebo del puro; y el festejo  
Venga también de viles adulones:  
Esos politicones,  
Que en la federación ponen su suerte,  
Fedíragos serán hasta la muerte.

## SALMO V

*Carrera, y Alvear a López*

Buenos Aires, el bravo y generoso,  
Si por generosidad fue sorprendido,  
Ahora se ostenta bravo y valeroso,  
Porque tan atrozmente fue ofendido;  
Los pies en polvorosa  
Poner será gran cosa;  
Huyamos en camisa  
Por no ser reducidos a ceniza.

## SALMO VI

*López a Carrera, y Alvear*

¿Qué es esto, amigo Alvear? ¿Qué es ésto, amigo  
José Miguel? ¿acaso tus hermanos  
Te llaman a la muerte y al cadalso?  
¡De esta hecha me la calzo!  
¡Es la horca mi ventura!  
Y en mala coyuntura  
¡A los tres nos verán la matadura!  
Mas ya que se nos abren los infiernos  
Tratemos de volvernos;  
Pero ¿cuándo y por dónde volveremos?  
¡Nada, nada valemos!  
Nuestra vida no vale cuatro reales!  
¡Nunca valieron más los federales!

## FALLO FINAL

*De. Da. Prudente Previsión*

Morid, morid infames; morid fieras,  
Del modo que murieron los Carreras.

La generosa acogida que logran en sus números las producciones de las matronas, me animan a remitirle sucesivamente los fallos de mi querida hija, para que V. los publique, según lo permita la oportunidad del tiempo y de las circunstancias. Dios guarde, etc. Su afectísima Da. Profecía.

Así pensaba Castañeda con anterioridad a noviembre de 1820, pero si a partir de ese mes prosiguió en su campaña contra los "fedifragos" y en particular contra los parciales de Ramírez, pero cambió totalmente su opinión respecto a López. El tratado de Benegas llevó a nuestro fraile a ese cambio súbito y total. El proceder nobilísimo, recto y firme, de Estanislao López produjo en él esa mutación, hasta hacerle estampar estas expresiones: "*¡Malhaya mi incredulidad! Yo estoy convertido y arrepentido hasta la imprusunta. ¡Bendito sea el general López! ¡Bendito sea el General Rodríguez! Esos sí que son hombres, y lo demás es sonsera. Yo convengo en que me emplumen [por haber escrito contra López]. ¡Las cosas de América el diablo que las entienda!*"<sup>9</sup>.

La alianza de López con Rodríguez fue un hecho de enorme trascendencia no sólo para Buenos Aires, sino para todo el país, ya que salvó a la capital de una invasión que habría sido, sin comparación más nefasta y de consecuencias

<sup>9</sup> "Hasta la imprusunta" es una expresión de que Castañeda se vale con frecuencia, aunque no responde a voz alguna castellana o latina. Nada hay en el Forcellini que se le parezca. Pero en unos "Tercetos encadenados", en los que Castañeda da consejos a España, se halla este verso: "Somos el nonprusunta en la carrera", que parece equivocar a el "non plus ultra", y sospechamos que, por analogía imprusunta debe derivarse de esta misma frase latina, aunque en vez de la negativa non, se halla la equivalente im o in. A ser así el arrepentimiento de Castañeda era un *non plus ultra* en esa línea.

nacionales más desastrosas, que la que había precedido al Tratado del Pilar, en febrero de 1820.

Mientras Ramírez, el "Supremo" de la República Entrerriana, disponía de un magno ejército, con que combatir a Buenos Aires, y por todos los medios procuraba asegurarse la amistad de López, por cuyo territorio habría de pasar, el Gobernador de Santa Fe se mantuvo firme a lo pactado con Martín Rodríguez. No exageraba cuando en 15 de diciembre de 1820 le escribía: "*sellé paz, armonía y amistad con V. E. y su Provincia, y es en la dignidad de mi carácter sostenerla a toda costa*"<sup>10</sup>.

Todos los esfuerzos de Ramírez por doblegarle fueron inútiles, no obstante constarle lo pesado que podría resultarle aquella su adhesión a Buenos Aires. La buena armonía que reinó entre él y Martín Rodríguez, y la solidez del bloque que formaron para enfrentar a Ramírez, salvó al país. En 11 de marzo de 1821 escribía Rodríguez a López: "*Mis disposiciones están todas tomadas para el caso que Ramírez ponga en ejecución su célebre plan; cuenta V. con que cuando la señal se dé, se pondrán cinco mil muchachos a caballo regularmente organizados y bastantemente dispuestos, a pelear unidos con los guapos santafesinos*".

"Esta confianza, escribe Joaquín Pérez, se reflejaba en la prensa de Buenos Aires. En la Gaceta del 21 de marzo, el editor se lanzaba sobre los federales diciéndoles: "*Malditos anarquistas, hombres de perdición, prosélitos del error y del crimen; marchad con vuestras plantas inmundas contra el pueblo de Buenos Aires, que os espera; pero saber que lo hallaréis vigilante y celoso de su honor y dignidad. Os espera para descargar sobre vosotros todo su poder y su energía... Aun se ha atrevido a dirigiros proclamas el indecente Ramírez. Mirad si es digno de proclamar a la capital de Buenos Aires. ¡En ella*

<sup>10</sup> JOAQUÍN PÉREZ, *La última campaña de Ramírez y la alianza de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba*. En: *Trabajos y Comunicaciones*, 8, La Plata, 1959, 160.

nos ofrece mil bienes y felicidades! Mirad, si un Ramírez puede traer a este gran pueblo felicidades sociales y si puede traerlas de las vaquerías del Entre Ríos!"<sup>11</sup> La Gaceta del 4 de abril reproducía la proclama de Ramírez a los porteños, y la comentaba con acotaciones jocosas. Como índice elocuente agrega Joaquín Pérez<sup>12</sup>, el extravagante padre Castañeda, le dedicaba también unos versos en el número 47 de su *Despertador Teofílantrópico Místico-Político*, que decían:

En el caso que Ramírez  
Se viene de guapetón,  
Como si acá no hubiera hombres  
Que lo lleven al panteón;  
Cuidado, señor Ramírez,  
No busque tres pies al gato,  
Porque el año veinte y uno  
Ya lo ha de encontrar con cuatro.

Este era el espíritu con que los porteños esperaban ahora el "tercer advenimiento" de Ramírez, totalmente distinto del que había prevalecido el año anterior, cuando el Supremo, y sus áseclas de entonces, llegaron hasta la Plaza Mayor, "con mujeres ahorrajadas en caballos mansos". Entonces todo fue consternación y miedo; empero ahora, gracias a la alianza con López, la moral porteña no podía ser mejor.

Sabemos por el mismo Castañeda que si Ramírez no pudo contar con el apoyo de López, contaba con el del comandante general de Rosario, Juan Antonio García, a quien Carrera había conquistado para los planes del Supremo Entrerriano, lo que permitiría el cruce del ejército de éste por Victoria, pero López, informado de las ideas y sentimientos de ese jefe, logró que el gobierno de Buenos Aires reemplazara a García por el capitán Ríos "oficial que reúne al concepto que goza,

<sup>11</sup> Joaquín Pérez, o. c. p. 165.

<sup>12</sup> Joaquín Pérez, o. c. p. 165.

muy bellos conocimientos en esta clase de guerra"<sup>13</sup>. Así Rosario dejó de ser un peligro para la seguridad de Buenos Aires y de la ciudad de Santa Fe. Con referencia a todos los santafesinos, o a solo los de Rosario, pudo escribir Castañeda que "se asegura que el entusiasmo de aquellos habitantes ha llegado al grado más elevado, y que no tolerarán que el Supremo Entrerriano cometa el atentado de insultar sus derechos y reputación"<sup>14</sup>.

Castañeda había recibido esta información por un oficial que el Gobierno de Buenos Aires había enviado al de Santa Fe, y como refiere nuestro fraile "este oficial ha referido en una infinidad de círculos que en Santa Fe y su campaña reina el mejor entusiasmo y la más alta disposición a conservarse en amistad con Buenos Aires. Hemos tenido la mayor satisfacción en ver a todos los habitantes de este pueblo proferir con entusiasmo el nombre del gobernador López, llamándole una de las mejores columnas del orden y de la paz"<sup>15</sup>. Poco después escribía Castañeda que "el gobernador de Santa Fe está decidido por la causa del orden y de la felicidad común de la provincia, y es una de sus más firmes columnas, como también el pueblo santafesino"<sup>16</sup>.

Cuando López envió a Manuel José Gálvez con pliegos para el gobernador de Buenos Aires, tuvo también un mensaje de aquél para Castañeda, como se deduce de una misiva sin fecha, suscrita por él:

EXCMO. SEÑOR

*El ayudante de V. E., D. Manuel José Gálvez, ha tenido la bondad de cumplimentarme a nombre de V. E., signifi-*

<sup>13</sup> *Despertador Teofílantrópico*, n. 47, Bs. As. 16 de marzo de 1821, 656.

<sup>14</sup> *Despertador Teofílantrópico*, n. 46, Bs. As. 12 de marzo de 1821, 650.

<sup>15</sup> *Despertador Teofílantrópico*, n. 4, Bs. As. 9 de marzo de 1821, 622-623.

<sup>16</sup> *Despertador Teofílantrópico*, n. 49, Bs. As. 24 de marzo de 1821,

cándome el placer que le causan los seis periódicos promovedores del orden, y perseguidores de la anarquía, que nos devora y consume.

Los comedimientos de V. E. son sin duda afecto de su heroica cortesía, y a ella es a quien yo me reconozco deudor de las horas, con que V. E. bisongea mi amor propio.

En mis desesperaciones, creía yo que estábamos escasos de genios, que diesen felices acabamientos a nuestras avanzadas aspiraciones; pero V. E. y la insigne provincia de Santa Fe han convertido ya mi desesperación en las más lisonjeras esperanzas.

Yo, desde luego, haría un viaje sin más interés que abrazar a V. E. y derramar mi corazón en la presencia de Dios, y de más amados, los cariñosos santafecinos, arengándoles desde la cátedra de la verdad, y confirmandolos no sólo en la unión, sino también en la justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.

Este mismo viaje haría para abrazar a los entrerrianos, a los paraguayos, a los cordobeses, santiagueños, salteños, potosinos, etc. pues, en mí, ya es manía esta aprensión de que todos somos hermanos y de que con los hermanos no es lícito pelear.

He sabido, Ss. Excmo., que V. E. tiene a un hijo más sujeto en una cadena; confieso que es con demasiada justicia; pero Sr. yo expongo humildemente a V. E. que el joven Servando Jordán ha obrado seducido por su tío D. José Miguel, y que, en efecto, él era otro hombre cuando seguía mis consejos; suplico a V. E. que sin perjuicio de la justicia, tenga la bondad de hacerle a mi hijo la suerte más llevadera; así Dios bendiga a V. E. y lo corone de triunfos, y victorias.

El Teofülantrópico, el Gauchipolítico, el Suplementista, el Parapépemenon, la Excmo. e Ilmo. Comendadora, la inexorable Da. María Retazos, la asamblea general constituyente de matronas, y todas las señoras, que con sus energicos y discretos remitidos, promueven el orden, todas, todas están ocupa-

das en tejer guirnaldas para V. E. y para esa heroica providencia que V. E. tan dignamente preside<sup>17</sup>.

*¡La bendición del muy alto, y su espíritu paracéuto proteja la obra grande de nuestra reformation, cuyo instrumento ha sido V. E.!*

*Dios guarde etc. Fr. Francisco Castañeda.*

*Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, D. Estanislao López.*

Ramírez invadió la provincia de Santa Fe por el paso, frente a Punta Gorda, y derrotó en Barrancas a la vanguardia del ejército de Buenos Aires que estaba al mando de Lamadrid. López contraatacó y venció a Ramírez al norte de Coronda. El general derrotado pudo fugar a Córdoba y unirse con Carrera, pero Bustos derrotó a ambos en Cruz Alta. Carrera trató de llegar a Mendoza, pero fue derrotado en Punta del Médano y hecho prisionero. Meses más tarde fue fusilado en Mendoza. Ramírez, derrotado en San Francisco, sólo pensó en la fuga, en dirección del Chaco, pero alcanzado por sus enemigos, fue muerto el día 10 de julio de 1821. Como es sabido, su cabeza fue cortada y llevada a Santa Fe, y expuesta a la contemplación pública. Meses antes, a 4 de abril de ese año, había como pronosticado Castañeda este triste fin de Ramírez en una *Décima* glosada:<sup>18</sup>

Aquí yacen sin querer

Para oprobio de su suelo  
Sarratea con Agrelo,

<sup>17</sup> Como es posible que algún lector ignore la producción periodística de Castañeda, diremos que los títulos mencionados en el texto responden a diarios suyos: *El Despertador Teo-Fülantrópico* (1829-1824), el *Gauchipolítico* (1820-1821), el *Suplementista* (1821-1822), el *Parapépemenon* (1820-1822), *La Matrona Comendadora* (1821-1822), *Doña María Retazos* (1821-1823). La Asamblea General Constituyente de las Quinientas matronas, procedentes de todos los países de la tierra, es una invención literaria de Castañeda, y en sus diarios transcribe muchas páginas del diario de sesiones, correspondientes a las actividades de esa Asamblea.

<sup>18</sup> *Despertador Teofülantrópico*, n. 51, Bs. As. 4 de abril de 1821, 713-714.

Vélez, Dorrego y Soler,  
Carrera, hermana y mujer;  
Todos los de parla y labia;  
Todos han muerto de rabia  
Como Oliden y Artayeta,  
Cerrando toda esta cuenta  
Ramírez puesto en la gavia.

En el Despertador, correspondiente al 19 de julio de 1821 escribió Castañeda: "*Al fin mi amigo Ramírez paró en lo que parará Carrera, y en lo que parará todos los salteadores famosos: su cabeza en Santa Fe será la cabeza del gigante; por lo que a mí toca, le perdono el poncho, [que me voló], para que Dios me perdone. Requiescat in pace*"<sup>19</sup>.

Estaba Castañeda desterrado en Pilar cuando llegó Ramírez a esa localidad en 1820, y viendo que el fraile tenía un poncho de extraordinaria factura, pidió verlo, y ya no quiso devolverlo a su amo. Este, repetidas veces, se quejó de ese despojo, pero en vano.

El 26 de julio de 1821 escribía "Doña No lo llevemos todo a punta de lanza" que "*de mucha satisfacción y complacencia me ha servido el ver que el padre Castañeda, al fin ha perdonado el poncho, y le ha echado un requiem aeternam al difunto Ramírez*", pero "*ahora es preciso que el mismo padre se empeñe con el Sr. Gobernador de Santa Fe, para que se haga un entierro a ese hombre, que pecó en arca abierta*"<sup>20</sup>, ya que el gran criminal no fue él, sino los que se valieron de él, como de biombo, y le indujeron a cometer los errores que cometió. Ramírez no fue sino "*un peón de confianza*"<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Despertador Teofilantropico, n. 61, Bs. As. 19 de julio 1821, 902.

<sup>20</sup> Despertador Teofilantropico, n. 62, Bs. As. 26 de julio 1821, 917. Así es la frase en la edición impresa.

<sup>21</sup> Como se colige de muchas expresiones de Castañeda, Pedro José Agrelo era uno de los consejeros de Ramírez, y quien influyó sobre él para la realización de sus tristes hazañas.

En el mismo número del Despertador<sup>22</sup> hallamos estos versos, escritos por la misma matrona, Doña "No lo llevemos todo a punta de lanza":

Reverendo Castañeda,  
Cuente perdido su poncho,  
Pues su deudor ha perdido  
La cabeza de los hombres.  
Ya no tiene que cobrar,  
Pues creo no habrá testado,  
Que el apuro fue terrible  
Y en el más supremo grado.  
Consuélese, padre mío,  
Que ponchos hay a patadas,  
Pero el supremo perdió  
Poncho y vida en la estacada....

Para la conversión de Castañeda, respecto a López, además del proceder noble y generoso de éste en Benegas, y su sincerísima alianza con Martín Rodríguez, a favor de la paz y el orden, había una razón afectiva, como, en marzo de 1821, lo manifestaba el mismo Castañeda, ya que "*después de Buenos Aires, no hay pueblo que yo ame con más ternura que a Santa Fe, porque en él hizo mi señor padre su fortuna, y porque es la gente más cariñosa y agasajadora de Sud América. Los santafesinos, pues, no deben estar sentidos conmigo, si advierten que a nadie he castigado yo con más rigor que a los porteños, y en efecto no ha habido porteño que haya [yo] encontrado medio sotaventado que no lo haya partido en canal*"<sup>23</sup>, esto es, de arriba abajo, como los correntinos parten las cañas, de que se valen para tejas de sus azoteas.

Pero si los montoneros de poncho y chiripá habían sido abatidos, coincidió, con la desaparición de ellos, la aparición de los montoneros de frac y galera, y si entre aquellos fue

<sup>22</sup> Despertador Teofilantropico, n. 62, Bs. As. 26 de julio 1821, 917-918.

<sup>23</sup> Despertador Teofilantropico, n. 44, Bs. As. 3 de marzo 1821, 609.

Ramírez el *supremo*, entre éstos lo fue don Bernardino Rivadavia, y es innegable que, éste no contribuyó en menor escala al desorden nacional. Visionario y utópico, pretendió ser el gran reformador y no pasó de hacer lo que hace un caballo en un bazar: desordenó, rompió, pisoteó cuanto llegó a su alcance. Hombre de escasísimas luces y sin conocimiento alguno del país, sólo aspiró a ser alabado en París por Destutt de Tracy. Mendeville ha hecho el más cabal análisis de este hombre tan engreído como vacío, y Castañeda le combatió sin cesar, y le flageló sin compasión. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, en el gobierno de Martín Rodríguez, del 14 de agosto de 1821 al 9 de mayo de 1824, Rivadavia se empeñó en reformarlo todo, a fin de que Destutt de Tracy llegara a tener sus complacencias en la nueva Buenos Aires, tallada al gusto de aquel filsofastro de la Ilustración. Apoyado por algunos clérigos, especialmente por el Dean Funes, emprendió la llamada Reforma eclesiástica, que no fue, ni pretendió ser otra cosa, que el robo de los bienes de las iglesias y de las casas religiosas. Hasta el Convento de la Recoleta, del que Castañeda había sido Guardián, fue confiscado por el hombre "genial", y destinada su huerta a cementerio. Bravamente había clamado Castañeda contra las intrusiones del "gran sacristán", pero, a partir del 1º de julio de 1822, día en que se consumó el robo de la Recoleta, su pluma fue espada de doble filo, y Rivadavia, no contento con prohibir una libertad de prensa, favorable tan sólo a sus fines, una y otra vez expulsó de la ciudad al denodado fraile<sup>24</sup>.

¿Estuvo Castañeda en la ciudad de Santa Fe, y pasó por Rosario y por San Lorenzo, en los primeros meses de 1822? Sabemos que desde noviembre de 1821 hasta agosto de 1822,

<sup>24</sup> Confesamos que el caso de Rivadavia nos afecta penosamente, ya que siempre le habíamos profesado una innegable simpatía, sobre todo desde que pudimos comprobar que la pintoresca Reforma eclesiástica no fué obra de él, sino del Dean Funes y de otros clérigos de la época, deseosos de hacer "útiles" los bienes de los Religiosos. El gran pecado de Rivadavia fue el prestarse a tan inicuo juego.

durante nueve meses, estuvo desterrado en Kaquel Huincul, en las proximidades de lo que ahora es Maipú, F. C. Roca, pero es muy posible y hasta probable que, con o sin el vistobueno de sus guardias, hubiese llegado por caminos extraviados hasta Santa Fe. Así en el prospecto de *La Guardia Nacional vendida por el Centinela*<sup>25</sup>, escribió que "ha llegado el *Gauchi-político*, de Santa Fe, donde ha estado nueve meses tratando con el gobernador López sobre asuntos importantes de *aquella provincia*", y es el mismo Gauchi-político quien, en páginas que merecen ser conocidas, refiere su viaje y su entrevista con el gobernador López:

"Desde que ví atropellada la libertad de imprenta en Buenos Aires, se me fijó en el ánimo una máxima, que solía repetir mi bisabuelo, y es la siguiente: más vale salto de mala, que ruego de buenos: <sup>27</sup> esta máxima consoladora, junto con unos cuantos recelillos que me angustiaban la conciencia, me hicieron acordar muy vivamente de mi grande amigo, el gobernador de Santa Fe, y sin tomar consejo a nadie puse los pies en polvorosa, sin dar vuelta caras, hasta que me ví en los brazos de mi amigo López, que había sido un hombre completo, mejorando lo presente.

Este amable magistrado, después de las primeras urbanidades, me comunicó que, en el correo de aquel mismo mes, había escrito a su corresponsal, Fr. Francisco Castañeda, noticiándole que su excelencia había tenido a bien elegir entre los siete periodistas al Gauchi-político, para que tratase asuntos pertenecientes a la provincia de Santa Fe; yo le agradecí, como pude, una elección que ciertamente no era obra de mérito, sino de su bondad y heroica cortesanía, añadiendo que, aunque no apareciese en Buenos Aires los primeros destellos

<sup>25</sup> *La Guardia vendida por El Centinela y la traición descubierta por El Oficial del Día* es otro periódico de Castañeda, pero de escasa duración (28 Agosto - 7 noviembre 1822).

<sup>26</sup> *El Gauchi-Político* se publicó en 1820-1821, aunque sólo se llegaron a dar 24 números.

<sup>27</sup> Creíamos que era una mala versión de la frase: "de mala mata, nuna caza buena", pero la mismísima expresión de Castañeda se halla en la *Argentina* de Martín del Barco Centenera, canto XXI, v. 178, por más que nos resulta difícil su inteligencia.

de libertad de imprenta, haría sudar las prensas en cumplimiento de mi obligación y en obsequio de su excelencia. El señor gobernador me dijo: "déjese, amigo, de excelencias, y sepa que los ratos, que me dejen sosegado los negocios públicos, hemos de tratar, mano a mano, a la sombra de aquel ombú, donde he leído todos sus números, deseando alguna vez tener por acá al autor, como ahora, gracias a Dios, lo tengo, y para que se convenza de la sinceridad de mi afecto, pongo por testigo a D. Lino Echavarría, al cual, cuando V. escribía más furioso contra mí y contra mi provincia, yo le dije: "voy a Buenos Aires con grande interés de agarrar al Gauchi-político para tenerlo conmigo, porque conozco que todas sus animosidades son paternales, y que el amor es el que lo hace dar palos de ciego a cuantos se le ponen delante". Señor, le respondí, confieso que he sido malo y tan malo que, por causa mía, ahorearon los tinterillos al P. Castañeda, así como lo cesteraron a los Ranchos, y a Kaquel, por un sueño de una tal Da. María; pero crea V. E. que tanto yo, como mis seis escritores, y el padre, todos, todos, no sabemos de la misa la media, sino que, como somos ya viejos, nos calentamos por la boca, como el horno, y reprendemos a los muchachos, con el fin de que estén quietos, sin otras miras ulteriores, y con el solo deseo de que los niños no se maten. El gobernador me dio un abrazo, y me dijo: "amigo, V. es el dueño de Santa Fe: pasee largo, y verá qué gente tan cariñosa es ésta".

¡Ah! cuántas veces, afligiéndome la conciencia mis mismos escritos, solía yo decir, "¿es posible, señor gobernador, que nadie me haga cargo, ni me tome satisfacción de tantos horrores? ¿Cómo es que estas gentes se olvidan de las injurias y blasfemias, que les he dicho en mis números?". Hasta que mi amigo el gobernador, me dijo, que si yo cavilaba mucho en eso, todos se me habían de retirar; que los santafesinos estaban acostumbrados a ser reprendidos ásperamente desde el púlpito, que jamás se agraviaban, por más ásperas que fuesen las represiones de los padres, y que, siendo yo, como era, un coadjutor del R. Fr. Francisco, en la árdua empresa de preocupar a los pueblos, ilustrándolos con luz política religiosa, habían los santafesinos prescindido de todo, y habían adorado mis escritos, aun cuando más me había excedido en mis invectivas, y que, por Dios, por Dios, no volviese a inculcar en este asunto. En los nueve meses de mi mansión en aquella

provincia me ha informado el señor López de sus buenas intenciones, dirigidas todas a que cesen los males que nos perturban, y empiecen los bienes que siquiera nos consuelen con la esperanza de un porvenir maravilloso.

En ésto, llegó a mis manos la comunicación impresa del diputado Bustos sobre contener al *Argos*, y la contestación del gobierno, en la cual aseguraba que no era del resorte del gobierno, etc. Item la historieta del *Argos* sobre las quejas de Bonaparte, y las contestaciones del ministro inglés, como también todos los demás, casi inmenso, que se cumple ad litteram cuando tiene cuenta, y se revoca sobre tablas, cuando conviene lo contrario.

Al momento me electricé, y poniendo en manos de mi amigo López los impresos, le dije: "Amigo: *Vado Roman iterum crucifixi*. Yo estoy de partida para Buenos Aires para ser colgado en la horca, otra vez, y para repetir la jornada de Kaquelhuicul, no más que por ser agradecido a las honras, que me han tributado los generosos santafesinos.

El señor gobernador me prometió que me daría instrucciones para que hablase con conocimiento de causa, sobre la provincia de Santa Fe, y que me remitiría, en primera ocasión, un plano y mapa de lo que actualmente posee la provincia, como también de las tierras que, en todas direcciones, le atañen y pertenecen.

En seguida me acompañaron largo trecho, y la despedida fue muy tierna, pues ellos lloraban de compasión, al ver que me iba de nuevo a engolfar en los peligros, y yo de agradecimiento y de edificación, al ver que todo aquel respeto y estimación lo tributaban, no tanto a mi persona cuanto a mi ministerio de coadjutor; aún conservo en la memoria unas palabras, que, por último adiós, me dijo una matrona santafesina: "señor coadjutor: señor Gauchi-político, cuidado con éso de enmudecer, y créame que en éso de ladrar a los lobos, más vale por carta de más, que por carta de menos".

Seguí mi camino, acompañado de un oficial, que me dio López, con quien me desahogaba, manifestándole mi admiración de ver que la falsa filosofía, siendo como es tan cundidora, no había hecho mella alguna en los generosos santafesinos. "No se admire, señor coadjutor, me dijo, pues cuando pasemos el Calcarañal, yo le convenceré de que no ha podido menos de ser así: y en efecto, apenas divisamos el convento de S. Carlos, cuando el oficial me dijo: "señor coadjutor: en aquel santuario

están los ejércitos de Dios, los ángeles de Santa Fe, los que purifican el sistema político de toda la escoria filosófica, que en Francia hizo abortar los más sabios planes: esos padres nos dicen y nos repiten, en sus misiones, que la palabra divina debe ser venerada y adorada, no menos que el Smo. Sacramento del altar; esos padres son hospitalarios sobre toda ponderación, suaves en su trato, modestos en sus costumbres, amables por su vida ejemplar, humildes sin baéza, castos sin repugnancia, devotos sin hipocresía, enérgicos en la cátedra de la verdad, y el único común consuelo de toda nuestra provincia”.

“¡O santafesinos generosos”, dijo yo entonces “vosotros creéis algún día el gozo y la corona de Buenos Aires! Vosotros recibireis con brazos abiertos a los ministros de Dios, cuando la falsa filosofía, como huracán impetuoso, los arroje de las playas argentinas, haciéndolos surcar, río arriba, el Paraná! ¡Vosotros, abrigándolos en vuestro seno, hareis que vuelvan, como vuelvo yo ahora, a ser segunda vez humillado por mi Dios! y por mi Cristo!”

En esto, llegamos a S. Nicolás, y ya era yo otro hombre: en tales términos que, el oficial mismo no dejó de notarlo y advertirlo; parecía que nunca jamás había estado en Santa Fe: “Buenos Aires”, “Buenos Aires” era lo único que repetían mis labios, y tragaba leguas sin acordarme, si iba sólo o acompañado, hasta que mi conductor, con un género de falsía que me dió risa, mirándome, de hito en hito, me dijo: “¡qué tamberos son estos porteños, Sr. Gauchi-político! ¿Cómo es, señor coadjutor, que tan facilmente ha mudado de carácter, luego que ha entrado en sus tierras?”

Yo entonces, como quien vuelve de un rapto, le dije: “señor: mi carácter blando y amoroso me hace cometer mil deslices: yo no soy dueño de mí, y en Córdoba soy muy cordobés, en Santa Fe santafesino, en Buenos Aires porteño, siendo así que soy portugués por mis cuatro costados, porque estoy cierto que todos los portugueses juntos no me ganarían a enamorado: yo maldigo a veces mi suerte, y las más veces la bendigo, porque veo que el amor es el que me tiene vivo, aunque en la realidad de verdad el amor es el que me mata”.

En vez de entrar en Buenos Aires por los mataderos de Miserere, tan luego quiso la desgracia que, sin advertirlo, caímos por la capilla de Cueli, y vimos ¡cosa rara! consternadas generalmente las familias.

*Hæc facies Trojæ cum caperetur*, vendida por Sinom, y arrasada por los griegos, [Troya] no presentaba un espectáculo tan lastimero, y tan patético: las madres lloraban sin consuelo, los padres maldecían la revolución, los hijos y las hijas maldecían al gobierno. “¿Qué es esto?” decía yo a mis compañeros. “¿Acaso Buenos Aires, segunda vez, se ha prostituído? ¿Han entrado los quinteros a la plaza o se ha repetido la jornada de Fontezuelas, o las seiscientos de Zepeda han vuelto, otra vez, a dominar al grande pueblo?” En ésto, un hombre que, por el aspecto, por la zamarra, y por el acento de la voz, me pareció un gallego labrador, nos dijo: “señores, ya en Buenos Aires eis pricisu perdonar a Mecu como en Galicia” “¡Qué meco, ni qué demonios!” le dije, “yo soy porteño, y en Buenos Aires no hay mecos, a no ser quehayan vendido de Galicia”.

El buen hombre, lleno de moderación, me dijo: “Señor, sus paisanos han dado a mengue la Ricoleta, y no han dejado trega, ni candilega pur la civilización, y la gente de estos bairnados están desfeysadas, nem se poden persuadir en que istu haya sidu por amor de Deos, se non por intereses, o por facer burla dos ministros de Deos”.

Incomodado, dejé al hombre, diciendo que los sacracenos, por más rudos y groseros, siempre eran enemigos nuestros; llegamos a la Recoleta, y viendo yo que era verdad lo que el gallego decía, procuré salir de allí prontamente para que el oficial no advirtiese lo que yo era incapaz de tapan con un arnero; seguimos por la calle larga, y nos encontramos con Doña María Retazos, que con aquella boca de descomunión, en dos por tres, nos contó el cielito del coro, el cigarro puesto en la boca y orejas del santo Cristo, las varas de más quitadas a la catedral, y tantas cosas que un color se me iba y otro se me venía, de coraje, de ver que, aunque me libré de ella, le dije a mi compañero “esta mujer tiene una boca infernal cuando está despierta, y cuando sueña, no hay diablo que la sufra; prueba de ello es que, con un solo sueño, dió con el pobrecito del P. Castañeda en la Guardia de los Ranchos: vmd. amigo, no haga caso de dichos, vamos a casa, y verá cómo nos desengañan los papales públicos”.

“Sr. coadjutor”, me dijo el oficial, “la pasión de V. por todas las cosas de Buenos, es tan visible que me tiene altamente escandalizado, y no dude que le he de decir a López

que el Gauchi-político no es ni sombra de lo que nos habíamos imaginado, pues aun lo que he visto y palpado, me lo quiere obscurecer con perjuicio del crédito y buen nombre de Doña María.

En esto llegamos a casa, y tuve el gran placer de conocer al oficial, con el *Registro Oficial* en mano, de que el gobierno, en efecto, había tenido muy católicas intenciones.

Pero después que despedí al oficial, me puse a leer el *Centinela*, y el *Ambigú*<sup>28</sup> que me consternaron en extremo; el *Centinela*, por que es perfectísimo luterano en obras, palabras, pensamientos, puntos y comas; y el *Ambigú* por el templo, el triángulo, sala blanca, sala negra, sala de calaveras, sepulcro &. &. &.

Yo no quiero decir quién era el oficial santafesino, por que he hecho mil votos de no nombrar persona; también he hecho millares de votos de no murmurar más de Buenos Aires, para vivir en gracia de Dios, y salvarme; yo sólo he de hablar, y murmurar de Santa Fe, porque tengo completa conciencia para ello, gracias a la bondad de mi amigo López, y de los generosos santafesinos.

Al otro día de mi llegada, visité a nuestro gobernador D. Martín Rodríguez, quien me dió un abrazo, y se alegró mucho con las memorias, que le dí, de nuestro amigo López; en seguida mandé un chasque al P. Castañeda, para que, sin pérdida de tiempo, me remitiese las comunicaciones de López, y las minut's adjuntas que servían de memorias indicantes de los asuntos sobre que yo debía escribir, pertenecientes a Santa Fe; escribiéndole para ello la carta siguiente:

Mi R. P. F. Francisco Castañeda: Buenos Aires y agosto 14 de 1822.

Al fin, ésta no ha sido tan terrible como la de la horea de antaño<sup>29</sup>, donde estuvo V. P. que daba lástima el solo mirarlo: me alegro que Dios haya mejorado sus horas; supongo sabrá V. P. que ya ha vuelto con fuerza la libertad de imprenta, y aunque la desgracia es que, en revolución, todo es con fuerza, ¿pero qué se ha de hacer? Es preciso aprovechar

<sup>28</sup> El *Centinela* y el *Ambigú* eran los de los periódicos gubernamentales, costeados por el Estado.

<sup>29</sup> Se refiere al *Desengañador Gauchi-Político*, en cuya primera página aparecía una horea, y colgando de ella el Padre Castañeda. Esta no fue caricatura de sus contrarios, sino suya de él.

los momentos, en que pueden salir del pellejo los corazones; ensanche V. P. ese corazoncito de pulga, y venga a favor de esta fuerza, hasta que otra fuerza nos haga quedar como en misa.

No le puedo ponderar lo que nos quiere el gobernador de Santa Fe, y principalmente a mí; me ha encargado mucho que escriba sobre aquella provincia, que ya es mi provincia, porque me ha adoptado, sin yo merecerlo.

Estimaré, pues, a V. P. que me mande las comunicaciones de López, como también las memorias que le remitió ahora marras, pues *de otro modo no podré cumplir mi comisión, con la exactitud que yo quisiera.*

*Dios guarde a V. P. muchos años. Vuestro coadjutor*

*El Gauchi-político*

Cuando Rivadavia, con innegable habilidad y estrategia, amordazó la prensa, que le era desfavorable, mostróse como político muy superior a Juan Manuel de Rosas, ya que tuvo el talento de hacer que apareciera como razonable y legal lo que no podía ser más arbitrario y despótico. Así es cómo aorcheció el sentido moral y social de los hombres de la época, y pudo perseguir a Castañeda.

Condenado, por tercera vez, al destierro, y en esta ocasión a "*cuatro años de encierro*", pudo el admirable fraile fugar a Montevideo, y desde allí, continuó publicando algunos de sus periódicos y, desde allí, envió a Don Bernardino las oraciones burlescas de la persona y actuación de don Bernardino, que habrían de rezar los niños, antes y después de las horas de clase, y con ellas las Letanías y el Catecismo.

Ignoramos cuánto tiempo estuvo en la capital uruguaya el batallador franciscano, pero sabemos que, a mediados del año de 1823, se encontraba en San José del Rincón, modestísimo poblado, distante 14 kilómetros, al noreste de la ciudad de Santa Fe.

Saldivas y Udaondo<sup>30</sup>, entre otros, han escrito que Castañeda fundó y dio nombre a la localidad de San José del Rincón, pero no es así. Ni hizo lo uno ni lo otro. Ya en 1696, a los 21 días de enero de ese año, don Silvestre Martínez Negron, otorgaba su testamento, una de cuyas cláusulas decía así: "*Item declaro que tengo en el pago del Rincón dos cuerdas de tierra para sementeras, donde está asistida la capilla y poblado por los Religiosos de este convento de dicha sagrada religión del Señor San Francisco*", y aún el apelativo de San José era ya conocido, antes que llegara Castañeda a esa zona santafesina.

Es posible, sin embargo, que el aserto tenga algún fundamento, ya que, desde fines del siglo XVIII, fue esa una población de continuos eclipses. Cuando la fundación de la primera Santa Fe, la establecida en Cayastá, obtuvo en merced esas tierras del Rincón don Antón Martí, y, una vez trasladada Santa Fe a su actual ubicación, consiguió Antonio de Vera y Mugica tres leguas de esa zona para los vecinos nuevos pobladores. Además de ser tierras muy buenas de pan llevar y para pastoreo, estaban menos expuestas a las invasiones de los salvajes. Así es que se estableció un rancharío conocido con el nombre de San José del Rincón, pero no eran pocos los vecinos que, aun cuando contaban allí con campos, preferían vivir en Santa Fe.

Entre 1712 y 1718 el Cabildo urgió a los tales que levantarán sus casas en ese paraje, donde a la sazón había un Fuerte con alguna tropa, para resistir a las posibles invasiones de los salvajes, y parece que en 1760 la población no era exigua, ya que en San José del Rincón, como en Coronda, Saladillo y Rosario, había curato, y eran los únicos que entonces había, además del de la capital.

Es muy posible que en los primeros decenios del siglo pasado, hubiese San José del Rincón sufrido alguno de aque-

<sup>30</sup> A. SALDIVAS, o. c. 7; E. UDAONDO, *Diccionario Biográfico Argentino*, sub voce.

llos frecuentes malones, que destruían cuando había al paso, como vendabal furioso, y que fuera Castañeda quien arrimara el hombro para reconstruir el despedazado villorio. En este sentido, es posible que fundadamente se le pudiera llamar fundador o refundador de esa localidad.

De destierro en destierro, de Montevideo a Entre Ríos, y de Entre Ríos a Santa Fe, llegó Castañeda a esta ciudad y fue cordialísimamente recibido por el General López. Ignoramos si fue por sugerencia de éste, o por iniciativa propia, que el ilustre proscrito se alejó de la ciudad, y fue a morar en San José del Rincón, pero fue sin por indicación del señor Gobernador que elevó una nota a la Honorable Junta de Representantes, cuyo texto decía así:

Muy Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Santa Fe.

Como escritor público, y autor de diez periódicos desengañadores, tengo el honor de exponer a V. H. que, por no haberme prostituido cobardemente a las máximas filosóficas jacobinas del ministerio porteño, he sido perseguido, proscrito y calumniado hasta el extremo de haberseme precisado a cumplir literalmente el mandamiento de nuestro amabilísimo legislador Cristo, el cual previene a sus ministros que, cuando los persiguieren en una ciudad, huyen a otra; y habiendo sido recibido con tanta caridad, amor y respeto en la provincia de Santa Fe, que V. H. tan dignamente representa, me he persuadido que es indispensable deber mio, lo primero dar a V. H. las debidas gracias; lo segundo instruir el ánimo de V. H. sobre ese acontecimiento tan extraordinario, tan prematuro y tan escandaloso, verificado en Buenos Aires, con manifiesto agravio de las demás provincias, que como tan interesadas debieron previamente ser avisadas y aun consultadas para evitar que nuestra extinción no fuese calificada como un motín y una asonada contra unos respetables cuerpos [como son los religiosos] que *in solidum* pertenecen a toda la nación.

La provincia de Santa Fe ha sido la primera que, con magnánimo corazón y generoso espíritu, resistió el ministerio jacobino de Buenos Aires, cuando trataba de despojar el co-

legio de misioneros de San Lorenzo<sup>31</sup>. Entonces Santa Fe estaba sujeta a Buenos Aires, y esta circunstancia alegaba el ministerio para empezar el mayor de los atentados, por el menor y, al parecer, el más despreciable de todos los pueblos; pero Santa Fe se llenó de escándalo y no sólo resistió al intento sacrílego, sino que, ya desde entonces, empezó a prevenirse para contener como ha contenido y enfrenado, con armas y aun sin ellas, a un ministerio que iba ya a gran prisa declarándose enemigo mortal de nuestras sagradas instituciones<sup>32</sup>.

En aquel Rincón de San José, como escribiría Castañeda "empezaré [a predicar] hasta e laburrimiento, la necesidad de multiplicar capillas y escuelas, no perdonando para éstos gastos y sacrificios de todo género", y levantó en efecto, no tan solo una capilla y una escuela, sino también un colegio y, aunque el término sea excesivo, un conservatorio de música, y, como si todo esto fuera poco, una Escuela de Artes y Oficios

Allí halló gentes tan indoctas como nobles y hasta algunos indios en estado primitivísimo, y llegó a admirar a esas gentes, tan superiores por su simplicidad y aun honestidad a las que había podido ver en las grandes ciudades, y reconoció que, incontaminadas como estaban de los vicios de la civilización, serían fácilmente conquistados por medio de ellos los indios Guaycurúes y Abipones, abundantes aún en el Chaco.

Con los que allí había, formaría un grupo de apóstoles y aun de sacerdotes y religiosos y, a base de ellos se fundarían conventos, desde el que materialmente constituía él entonces en San José del Rincón, hasta Cayastá y hasta San Fernando, hoy Resistencia, en el Chaco. Sobre todos esos proyectos

<sup>31</sup> En 1962 condenamos el proceder del Gobernador de Santa Fe, Nicolás Oroño, por haber pretendido desalojar a los Padres Franciscanos de su Convento de San Lorenzo (*Historia del Colegio de la Inmaculada*, t. 2 p. 263), pero su crimen no era tan atroz, ya que, como se deduce de esta expresión de Castañeda, el "iluminado" y genial Rivadavia había acariciado, y antes que él, tan sublime proyecto.

<sup>32</sup> En el Archivo Histórico Provincial, Santa Fe.

y sobre lo que, con gran éxito había ya realizado, escribiría al Santo Padre para exponerle lo hecho y recibir sus consejos y su bendición. A fines de 1823, viendo que su iglesia y escuela en San José del Rincón eran por demás chicas para tantos alumnos y feligreses, emprendió la construcción de otro templo más capaz y de aulas más amplias. A mediados de diciembre estaba ya todo listo, y por eso, en 19 de ese mes y año, manifestó al Cabildo santafesino que "la solemne apertura de la Escuela del Rincón de San José, será el próximo domingo, y, el jueves siguientes, se dirá la primera Misa en la nueva Capilla:

las campanas de Gorondona y de los Hunchales están destinadas para el servicio del Rincón; pero al traerlas para estos días es imposible; en esta virtud suplico a V. S. se sirva proveerme de una campana, que será devuelta inmediatamente que lleguen las propias: espero esta gracia de una corporación tan interesada en la civilización religiosa de los pueblos, como también las demás gracias que V. S. tuviese por conveniente. Dios guarde a V. S. muchos. Santa Fe, Diciembre 19 de 1823<sup>33</sup>.

No conocemos sino la minuta de la respuesta del Cabildo, cuyo texto dice así: *Concedido, encargándose al Sr. Rejidor y Defensor General la conducción de la campana, que se halla en los Hunchales, a costa del fondo de la corporación.*

Al año y medio de esta nota, escribió Castañeda al Gobernador de Santa Fe, Estanislao López, una larga carta, en la que exponía todo lo hecho y todo lo que le restaba por hacer:<sup>34</sup>

Señor Gobernador:

En mis cuentas de los años 23 y 24, aprobados ya por V. S., hice una prolija relación de los fondos creados por mí para aumentar los del Estado, que seguramente no alcanzaban para la fundación de Iglesia, pueblo y escuela en un desier-

<sup>33</sup> PACÍFICO OTERO, *El Padre Castañeda*, Bs. As. 1907, 105.

<sup>34</sup> PACÍFICO OTERO, o. c. 106-109.

to, cual es el Rincón de Antón Martín, y que ahora se llama Rincón de San José.

Yo me lleno de complacencia al ver que, en tan breve tiempo, todo esté ya hecho y allanado, a satisfacción de V. S. y de toda la provincia; pero la posición geográfica en que me hallo, me convida a nuevas empresas, porque tengo al Norte, limítrofe, el Gran Chaco y del Entreríos sólo me separa el Paraná patrio, por el Sud. De aquí es que, por interés de la escuela, me vengo a cada paso flotas llenas de ángeles, para ejercitarse en los primeros rudimentos de las letras y de la religión; pero no sólo vienen niños pequeños a educarse, sino también jóvenes educados ya, importunándome a que los instruya en facultades mayores.

“Don Salvador de Ezpeleta fue el primero que entabló esta solicitud de recibir su instrucción con empeño. al que no pude negarme por ser tan justa su demanda.

“Este caballero ha costeado a sus expensas una aula de Gramática, que ya está concluída, y prontos sus tres preciosos hijos para ser fundadores de un establecimiento donde, junto con la gramática latina, se enseñará la geografía, el dibujo, la música científicamente, y además el ejercitarla en el instrumento de una harpa, que se hará común, no sólo a los estudiantes, sino también a los escolares, pues estoy convencido que, en el tiempo de la primera educación se pueden aprender con facilidad muchas cosas, que después jamás se aprenden.

Las artes mecánicas también se enseñan en mi escuela, para cuyo efecto tengo ya en ejercicio una carpintería, una herrería, una relojería y escuela de pintura. A largas distancias creerán que miento, pero V. S. y toda la provincia sabe que me quedo corto en la relación que voy haciendo.

Los indios del Chaco no me dejan, principalmente los guaicurúes, o mocobís y abipones, y no hay conferencia que tenga con ellos, en la que no consiga un triunfo. Les he persuadido que voy a llenar el Chaco de grandes conventos y que el irse acabando los religiosos españoles es señal que Dios quiere trasladar el ministerio apostólico a los indios; que yo he de educar para sean donados, legos, novicios, coristas y sacerdotes, que prediquen la fe y la ley de Dios por todas partes. No hay cómo explicar la alegría, júbilo y exaltación en el Espíritu Santo, de que se llenan transeuntemente estos

miserables, cuando se lo doy hecho todo, que parece que ya lo están viendo.

Entre millares de pasajes, que podría relatar, para confirmación de esta verdad, sólo referiré una, que por su notoriedad es incontestable. Hablando yo con los indios sobre estas cosas, noté que una guaycurú se enternecía, y, suspendiendo la conversación, la miré, y ella, levantándose y arrancando de sus pechos, un robusto y agraciado garzón, me lo entregó para que lo despachase y lo educase para cura. No me admiré del arresto de la india, sino de la quietud y sosiego con que el indiecito permaneció, y quedó dormido en mis brazos. Un año hace que lo tengo conmigo y tendrá dos de edad, y él es el que recluta indiecitos, sin que yo los busque ni los solicite.

Es el caso que, como no se despegaba de mí el chinito, ni aun en mis repetidos viajes, han creído los demás de su edad, que a ellos les asiste el mismo derecho que a Felipe, en orden a mi persona, y así es que importunan a sus madres para que vengan a la capilla, y con la satisfacción del mundo, sin la menor hurañez hacen conmigo los mismos extremos que Felipe, de modo que, para no incomodarlos, los cargo en cada brazo un rato, después tomo otros dos, y ya se me han quedado cuatro para siempre, dos mocobís y dos abipones, con fundadas esperanzas de verme con muchos más, dentro de poco.

Escribir al Santo Padre dándole parte de estas cosas, con cibo yo que es de primera necesidad, pero por ahora otro proyecto es el que me aflige, y para el que pido toda la atención de V. S.

“La imprenta famosa del finado general Carreras estaba repartida en distintos parajes, donde la iba dejando aquel hombre tan caminador. Yo he tenido la prolijidad de iría recogiendo, por ver si acaso podía ponerla en ejercicio, y aunque lo que pertenece a la prensa estaba ya en mi poder, pero me faltaban letras e innumerables otros utensilios. Entre tanto, la Providencia, cuando yo menos lo pensaba, me deparó un extranjero artista, el más cabal que he conocido. Es un hombre insignificante servicial y que además ha hecho pleno homenaje de ser mi esclavo y seguir mi suerte. Nada quiere recibir, y anda descalzo como yo. Se llama D. Carlos del Feliz, y es suizo de nación, capitán mayor que fue del cuerpo de ingenieros de Bonaparte. Este señor, no sólo me ha arreglado la prensa, supliendo los instrumentos que faltaban, sino que tam-

bién me ha hecho moldes y armarios de madera, fundido letras, y ha provisto cuanto basta para una imprenta lujosa.

Mi ánimo es redactar por ahora periódicos titulados, el 1º: *Población y rápido engrandecimiento del Chaco*, el 2º: *El Santafesino a las otras provincias de la antigua unión* y el 3º: *Obras póstumas de nueve sabios, que murieron de retención de palabras*. Dos son mis objetos, promover en esta provincia el gusto de las artes y hacerme de nuevos fondos para mis empresas. Necesito para ésto, que V. S. me acredite y garantice mi persona, que asegure a todos que no es el león como lo pintan, que si alguna vez hice algún daño, fue provocado, y que al hombre no se le han de contar las peleas, sino la razón que tuvo. Protesto no tocar a la Iglesia Católica ni en su doctrina, ni en su moral, ni en su disciplina, ni en la menor de sus ceremonias y ritos; porque estoy convencido, que no es este tiempo oportuno para hacer innovación alguna en estas materias, principalmente sin preceder concordatos con la Silla Apostólica. Dios guarde a V. S. muchos años".

Tal es la carta que en 5 de mayo de 1825, remitió Castañeda al entonces Gobernador de Santa Fe, y no es fácil ver, ni aun adivinar, lo que pretendió expresar con la protesta-ción de que respetaría él, en sus nuevas publicaciones, el dogma y la moral católicas, y sospechamos que era un modo indirecto para indicarle a López, contagiado según tanto por la heterodoxia de los hombres de Buenos Aires, que él no podía dar tales o cuales pasos en ese sentido.

Armó efectivamente, con la ayuda del indicado caballero suizo, la imprenta de Carrera, y ella, establecida en San José del Rincón, dio al público el periódico intitulado *El Santafesino a las otras provincias de la antigua unión*, y algunas otras publicaciones, y, aunque algunos historiadores transcriben como impresos los títulos de las que él indicaba en su misiva al General López querer publicar, no consta que llegaran a ver la luz pública<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> Nunca hemos podido ver número alguno de este periódico de Castañeda.

Aunque no poseemos datos concretos y firmes, parece que fue poco lo que en cuanto a publicaciones realizó entonces Castañeda, pero los hay suficientes para opinar que fue enorme la labor social, religiosa e intelectual, realizada por el franciscano en aquel apartado Rincón santafesino.

A principios de este siglo estuvo en San José del Rincón el escritor José Pacífico Otero, y procuró conversar con las personas más ancianas que allí había, por acaso hubiesen conocido y recordaran aún a Castañeda, y habló en efecto a dos mujeres, casi centenarias, Alejandra de Mendoza y Manuela de la Vega, en esas condiciones.

"La anciana Mendoza, perdida en un rancho, donde ni siquiera dejan asomar su sombra los aleros de paja, nos decía cuando fuimos a interrogarle por el ilustre educacionista: "Sí, yo le he conocido, niña de catorce o quince años, y con mis hermanas eran nuestros hombres los que traían desde el Colastiné las piedras y los ladrillos que el Padre Castañeda utilizaba para cimiento y paredes de su capilla. Su vida era la de un penitente. Andaba descalzo, a veces calzaba unos zuecos y con frecuencia viajaba hacia el norte —el Chaco— y entablaba amistad con los indios".

"La señora de la Vega, más favorecida que la anterior por la felicidad del hogar y rodeada de sus nietos, que con sus alegrías clarifican sus horas, recordaba su genio, y sabía que brotaba de él el celo, la actividad y el entusiasmo"<sup>36</sup>.

La magnífica obra social y cultural llegó a ser conocida y admirada en las vecinas provincias, y sabemos que vecinas de ellas sollicitaban la dirección y ayuda del tan entusiasta como sacrificado franciscano para establecer una obra análoga, en sus respectivas provincias. No solamente el coronel Mateo García de Zuñiga, gobernador de Entre Ríos, y Pedro Ferré, que estaba al frente de la provincia de Corrientes, pe-

<sup>36</sup> PACÍFICO OTERO, o. c. 104.

no hasta el Gobernador de la lejana San Juan deseaba contar con la dirección y ayuda de Castañeda.

Ignoramos en qué manos dejó cuanto había hecho en San José del Rincón, pero sabemos que, a mediados de 1827, estaba en Paraná y estaba atareado en la construcción, en las afueras de la ciudad, de una capilla, de una escuela y de un colegio.

En *Vete, portugués* refiere <sup>37</sup> cómo "ha fundado en San José del Rincón una capilla, un pueblo, una escuela, un Colegio numeroso de niños, en el corto espacio de cuatro años, y dejándolo todo a satisfacción, ha pasado a la inmediata provincia de Entre Ríos, donde ha edificado provisoriamente una capilla, como también una escuela, que existe con 60 niños, los que diariamente se van aumentando; ítem tiene también fundada una clase de gramática con nueve niños...."

Todos pronostican bien de este establecimiento y al ver lo que el Padre ha hecho en seis meses, no alcanzan a calcular lo que hará en seis años, si Dios, para bien de esta provincia, le concede la vida y la salud robusta de que goza".

No vamos a recordar la actuación de Castañeda en Entre Ríos, por no corresponder al tema de este ensayo, pero recordemos que en 1832 falleció en Paraná, de muerte natural, como ha comprobado documentalmente el historiador Segura <sup>38</sup>,

<sup>37</sup> En 4 de junio de 1826 publicó Castañeda el "Prospecto de un nuevo periódico", en formato folio menor, con texto a 2 columnas, publicado por la "Imprenta de la Convención". Los 15 primeros números se intitulan *Vete, portugués, que aquí no es*, y los 5 siguientes: *Ven acá, portugués, que aquí es*. El primer número apareció el 11 de junio de 1828 y el postero el 23 de octubre de ese mismo año. Aunque se publicaba en la ciudad de Santa Fe, se refiere a la política general del país, anterior y posterior a la paz con el Brasil.

<sup>38</sup> JUAN A. J. SEGURA, *El Padre Castañeda. Su programa cultural en Paraná*, Paraná 1948, ha puesto de manifiesto que Castañeda murió de muerte natural, sin que hubiese precedido mordedura alguna de perro alguno. En Buenos Aires se echó a volar malévolamente la especie de que había muerto de rabia, y lógicamente José Ingenieros hizo suya la especie, y la dio por cierta: "falleció en circunstancias singulares, asaltado y mordido por uno o más perros cimarrones".

y no mordido por perros cimarrones, como se divulgó maliciosamente, en Buenos Aires, a raíz de su deceso. Tan erasas, gratuitas y estratálgicas habían sido todas las especies calumniosas que sobre Castañeda hacinaron los rivadavianos, que todas ellas se han ya disipado, y el nombre de Castañeda, tan ligado en las postrimerías de su existencia con Estanislao López, refulge más y más, con el correr de los años, mientras otras luces, deslumbradoras en otras épocas, o se han apagado, o su luz es ya apenas perceptible.

## DEMOGRAFIA HISTORICA

ANALISIS DEL CENSO DE POBLACION DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE, AÑO 1858

Por

HEBE VIGLIONE DE ARRASÍA

### I. INTRODUCCION

En primer lugar, corresponde exponer el porqué de la elección temática así como los objetivos propuestos y los pasos metodológicos que se siguieron para llegar a su elucidación.

No pretendo, por supuesto, descubrir aquí la importancia de los estudios sobre demografía retrospectiva, ya que es bien sabido por todos los que nos dedicamos a la investigación histórica que es un auxilio de sustancial valor para acceder al análisis histórico total de los procesos en estudio.

Es por esta razón y plenamente convencida de que sólo se puede hacer Historia, en el verdadero sentido de la palabra, partiendo del análisis minucioso y total de cada aspecto de la realidad, que me propuse comenzar una investigación sobre la evolución demográfica de la ciudad de Rosario, en la segunda mitad del Siglo XIX.

Pero es también notorio, que un análisis demasiado especializado, no nos permite conocer un proceso histórico estructurado, su complejo funcionamiento interno, y pienso que de éstas premisas es un ejemplo muy claro el documento que aquí analizo, ya que el sólo hecho de su hallazgo y posterior

análisis estadístico, poco nos dice, y sí en cambio modifica nuestra visión del proceso histórico de la época el hecho de interesarnos en descubrir las motivaciones, proyectos, intereses del Censo, y por ende del gobierno, tanto nacional como provincial, como así también el estudio de las situaciones que, en amplia gama, impidieron la concreción de lo que debió ser el Primer Censo Nacional de población.

Este estudio ejemplifica aquello tan repetido y también tan poco respetado, de que el historiador, si bien debe especializarse, en su investigación, en temas concretos, no debe nunca perder de vista la totalidad de los procesos, la interacción constante de todos los componentes que concurren a una síntesis siempre compleja y difícil de alcanzar.

Pero como no todo deben ser dificultades, paso a detallar los puntos que se estudiarán, cñiéndome al Censo de población de 1858, de la provincia de Santa Fe, análisis que, posteriormente, se incluirá en los resultados de la mencionada investigación en curso, sobre Demografía retrospectiva de la ciudad de Rosario.

## II. PRIMERA PARTE

- a) Breve reseña histórica, en la que se enumeran los decretos y leyes, tanto nacionales como provinciales, que dieron origen al Censo analizado.
  - b) Ubicación y estado actual del documento.
  - c) Importancia del Censo como fuente para el estudio demográfico de la época.
- Precauciones que se imponen al utilizar los datos consignados.

## III. SEGUNDA PARTE

- d) La Provincia de Santa Fe en 1858: ubicación geográfica.
- e) Análisis de los datos censales. Interpretación de cuadros y gráficos.

## II. PRIMERA PARTE

- a) *Breve reseña histórica en la que se enumeran los decretos y leyes que dieron origen al Censo.*

El proceso que estudiaremos se inicia con el enunciado del artículo 35 de la "Constitución para la Confederación Argentina" promulgada por Urquiza (en su calidad de Presidente de la Confederación Argentina) el 25 de Mayo de 1853<sup>1</sup>, según el cual debía realizarse un censo general de población, requisito que tiene principio de concreción en el enunciado de la ley promulgada el 6 de Diciembre de 1854, en la que "se manda levantar el censo en toda la República"<sup>2</sup>, y en el posterior decreto, de fecha 1º de Diciembre de 1856<sup>3</sup>, que reglamenta la ley anterior (6 de Diciembre de 1854) y estipula la fecha en que deberá llevarse a cabo el Censo, pero más tarde, el 17 de Abril de 1857, el Presidente Urquiza amplía la fecha anteriormente estipulada para el levantamiento del Censo<sup>4</sup>.

Esta reseña nos muestra el proceso de concreción de lo que pudo ser el Primer Censo Nacional de Población y que no se llevó a cabo por múltiples razones, entre las cuales pueden mencionarse algunas como representativas: 1. Carencia de medios materiales (deficientes e inseguras vías de comunicación, inseguridad en los sistemas de defensa de fronteras, consistentemente atacadas y rebasadas por los malones).

2. Falta de personal técnico capacitado para realizar ese tipo de tareas (escasa o nula instrucción, inclusive en los funcionarios locales, Jueces de Paz, Comisarios).

3. Presencia de problemas políticos urgentes (disputas con enemigos de la Confederación, en distintos frentes, especialmente en Bs. As.), que, en definitiva concurren, junto a multitud de otros factores, a frustrar este primer intento por conocer en su total dimensión la estructura demográfica del territorio argentino.

Pero el hecho de que no se haya llegado a organizar ese primer censo, no invalida el intento, sino que debemos, por el

contrario, al percibir este aparente fracaso, investigaron el porqué la realidad no fue tal cual la proyectaron los gobernantes, qué factores se conjugaron, y en qué intrincada trama, para variar el rumbo previsto.

Así, vemos que la ley que dio origen al censo de 1858 responde a una premisa fundamental del plan de gobierno que se propusieron Urquiza, como Presidente de la Confederación, y su equipo de colaboradores, cual es el de contar con datos precisos sobre población, conocimiento de las condiciones geográficas del extenso territorio argentino, como una medida previa para comenzar el planeamiento del fomento de las vías de comunicación (apertura de los ríos interiores, mensajerías provinciales e interprovinciales, por ejemplo), de la extensión de las fronteras, frágiles aún por el constante hostigamiento del indio a las avanzadas de la civilización. Todo lo cual permitiría, en última instancia, evaluar la conveniencia de favorecer y propiciar la inmigración extranjera, como un medio eficaz, por su aporte de hombres y técnicas modernas, para colaborar con la población nativa en la gigantesca tarea de forjar una nación progresista, institucionalmente organizada y económicamente independiente y desarrollada.

La única manera de obtener estos datos, era propiciar la realización de un relevamiento censal, y es ésta, precisamente, la medida que se adoptó.

Si como dijimos, por distintas razones no se pudo concretar en la práctica ese anhelo de realizar el censo a nivel nacional, a nivel provincial, por lo menos en el caso de la provincia de Santa Fe, así como en otras ocho provincias con federales, sí se concretó, en lo que debería considerarse en nuestro caso, Primer Censo de la Provincia de Santa Fe, y cuyo trámite de ejecución detallaremos seguidamente.

Por nota del 5 de Marzo de 1858<sup>s</sup> fechada en Santa Fe y firmada por Juan F. Seguí, el "Ministerio Jeneral" se dirige al Jefe Político del Departamento de Rosario, a los efec-

tos de comunicarle que ha sido designado Director del Censo a levantarse el Sr. Juan J. Gormaz y Carrera.

En este escrito se consignan también las instrucciones a que deberán ajustarse los colaboradores del Director del Censo (Jueces de Paz, o Comisarios), estipulándose que el levantamiento del censo debía realizarse el día 15 de Abril, indefectiblemente.

Es así como, bajo la dirección de Gormaz y Carrera, y teniendo como base las instrucciones contenidas en los decretos de fecha 1º de Diciembre de 1858 (provincial), se creta, para la provincia de Santa Fe, el levantamiento del postergado censo general de población que es finalmente elevado al gobernador de la provincia, Coronel Rosendo M. Fraga, por su autor, en fecha 22 de Diciembre de 1858<sup>s</sup>.

En la nota presentación que acompaña a los originales del Censo, el autor expresa su preocupación por consultar y utilizar en este trabajo los adelantos de los censos de otros países, y efectivamente demuestra un profundo conocimiento de métodos estadísticos, elaboración de cuadros comparativos y, lo más importante, es consciente del gran valor de este tipo de estudios como base para posteriores tareas de planeamiento, tanto poblacional como económico.

Deben destacarse, asimismo, la prolijidad y minuciosidad de los datos consignados, así como también el hecho de que desconocemos el trámite concreto de levantamiento del censo, las premisas de las cuales partió su Director, el equipo de personas que colaboró en las tareas censales, etc., es decir, desconocemos totalmente las hipótesis teóricas que condujeron al relevamiento de los datos consignados, y a la no inclusión de otros que hoy consideramos fundamentales.

Volviendo al documento, sabemos que los originales fueron enviados por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa de la Provincia, con el propósito de lograr una recompensa para el autor en fecha 30 de Diciembre de 1858<sup>s</sup>. Dicho cuerpo legislativo responde, mediante resolución del 23 de Setiembre

de 1859, que "Se considera bastantemente recompensado a D. Juan José Gormaz y Carrera, con la suma de \$ 567 cinco y medio real"<sup>s</sup>, por lo que no hace lugar a la solicitud de mayor recompensa para el autor, solicitada por el Poder Ejecutivo.

Los datos originales del Censo permanecen inéditos y sólo se publican, en Junio de 1859, y por cuenta del autor, los correspondientes al Departamento Rosario.

Con posterioridad, según Gabriel Carrasco, el original pasó al Departamento Topográfico, que fuera creado el 15 de Julio de 1852, de allí al de Estadística, hasta el año 1886, en que le fue entregado al organizador del Primer Censo General de la Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carrasco, quien, si bien publica en dicho Censo un resumen de los datos del Censo de 1858, éste, en su totalidad, permanece inédito hasta nuestros días.

Una vez clausurada la Oficina del Censo Provincial, el original quedó en poder del Dr. Carrasco, que ordenó hacer una copia, que entregó a la Oficina Demográfica Nacional.

#### b) *Ubicación y estado actual del documento.*

En la actualidad, esta copia se encuentra en la Sección Hemeroteca de la Biblioteca Argentina "Dr. Juan Alvarez", de la ciudad de Rosario, y no he podido hallar, pese a concienzudas búsquedas realizadas en esta ciudad, Santa Fe y Buenos Aires, el texto manuscrito original Ernesto Maeder en su trabajo sobre "Historia y resultados del censo confederal de 1857", avala mi afirmación al recordar que los originales fueron destruidos por un incendio y que, salvo en el caso de Corrientes, que conserva algunos legajos, en las demás provincias no se han archivado los duplicados.

Es esta una de las razones que me ha movido a trabajar sobre este documento tan valioso para la reconstrucción de nuestra Historia local, como así también a transcribir en su totalidad dicho censo, copia que se conservará en el Centro de Documentación Histórica de la Facultad de Filosofía (Universidad Nacional del Litoral)<sup>9</sup>.

#### c) *Importancia del Censo como fuente para el estudio demográfico de la época. Precauciones que se imponen al utilizar los datos consignados.*

Repetiremos en este punto, lo anteriormente expresado, en el sentido de que no contamos con material censal para esta época en la Provincia de Santa Fe, y a ello se debe en gran medida que atribuyamos tanto valor a este censo.

Por otra parte, no es posible olvidar que es este Censo de 1858 un documento del cual no conocemos las premisas básicas (instrucciones) con que se realizó, que es un elemento aislado de lo que iba a ser un Censo Nacional, y que muy probablemente contenga errores importantes en la evaluación final o en los recuentos parciales de algunos de los aspectos que lo componen.

Pero todo ello, si bien nos plantea algunas dudas, no llega a tener tal peso que invalide la importancia del Censo como fuente para el estudio histórico-demográfico de la época.

En última instancia recuérdese que los resultados de este Censo se incorporarán a la investigación de un período más amplio, por lo que la comparación de sus datos con los que se obtengan de los archivos parroquiales, hospitalarios y en otros repositorios, nos permitirá arribar a conclusiones más seguras.

Lo que aquí se pretende, en fin, es hacer resaltar el hecho de que se concretó, en parte, una medida de gobierno tan trascendental, que demuestra una preocupación realmente loable

<sup>9</sup> La Srta. Cora Giuggia, estudiante de Historia de nuestra Facultad ha colaborado con notable eficacia en la transcripción del documento.

del equipo de gobierno por hallar la solución a viejos problemas, mediante el auxilio de técnicas nuevas, para la época, en esta parte de América.

### III. SEGUNDA PARTE

#### d) *La Provincia de Santa Fe en 1858: Ubicación geográfica.*

Ya se mencionó que estamos trabajando sobre una época en la cual el indio incursionaba aún audazmente en territorios aparentemente conquistados, por lo que se impone en primer término establecer las fronteras, lo más precisas posibles, para el año que nos interesa (1858).

Si bien los datos con que se cuenta para establecer los sucesivos avances de frontera son fragmentarios, lo que es irremediable es que, desde 1819, el año de 1858 es el que marca la adquisición definitiva de aproximadamente 12.000 Km<sup>2</sup>, desde 39 años atrás.

A partir del comienzo de su gestión, el gobierno presidido por Urquiza trató de mejorar el sistema de defensa de frontera, avanzando las existentes, a cuyos efectos designó una Comisión militar, al mando del Coronel Alfredo Du Graty, que debió explorar la frontera norte para avanzarla hasta el Río Salado.

“Por decreto de esta fecha (Setiembre 25 de 1858) se organiza la defensa de la frontera sobre el Chaco, nombrando jefe de ella al coronel Alfredo M. Du Graty”... La línea de la frontera... “se apoyará al este sobre el río Paraná a la altura de San Javier, y seguirá en dirección a la Esquina Grande sobre el río Salado, remontando la margen derecha del mismo río hasta el Bracho”<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> CARRASCO, E. y G., *Anales de la ciudad de Rosario*, Bs. As., Peuser 1897, pág. 375.

Esta misión no pudo cumplirse en su totalidad por las guerras civiles de la época, que obviamente, requerían el mayor número de hombres en las filas, por lo que la frontera, como lo muestra el mapa, quedó, al Norte, a 4 ó 5 leguas al Norte de Santa Fe (Quebrachales), y la del Sur se extendió hasta Melinué y San José de la Esquina, si bien es éste un límite teórico, por cuanto en el mes de noviembre de este año (1858), hubo invasiones hasta el Arroyo Pavón<sup>11</sup>; “Noviembre 21. Penetra una invasión de indios hasta Pavón y arrebató hacienda de los señores Domingo Palacios y Antonio Berdier. Pavón está solamente a 10 leguas de la ciudad de Rosario”.

Es evidente, ante el mapa y las acotaciones realizadas, la importancia fundamental que adquiere la visualización del espacio físico provincial de la fecha del censo que hoy nos ocupa, para darnos realmente cuenta de la cantidad y distribución de los habitantes en este medio, totalmente distinto, si lo comparamos a la extensión actual de la provincia.

Según el censo, la provincia está dividida en cuatro Departamentos, como lo vemos en el cuadro adjunto, en el que se mencionan además otros datos suministrados por el Censo, y a los que se agregó, tomándolo del Censo de 1887 (Primer Censo Provincial de Santa Fe), la Superficie provincial, total y por Departamentos.

En este punto debe hacerse constar la diferencia existente entre el número de distritos que para cada Departamento dan los dos Censos, pero dado el caso de que el de 1858 omite las cifras correspondientes a Superficie, y que el de 1887 las proporciona, referidas a 1858, tomamos estas cifras, pero con servamos los demás datos del Censo de 1858, aún a riesgo de incurrir en errores, que, en última instancia no hacen a la unidad de este trabajo, por cuanto servirán como un marco de referencia de tipo físico al cual proyectar nuestro análisis demográfico.

<sup>11</sup> CARRASCO, E. y G. (*op. cit.*), pág. 376.

CUADRO N° 1  
 PROVINCIA DE SANTA FE, AÑO 1858. SUPERFICIE Y  
 DIVISION TERRITORIAL

Departamentos	Superficie	Cabezas de Departam.	Distritos		Colonias	
			Urb.	Rur.	De Nut.	De Ext.
Capital	2.200 leg <sup>2</sup> .	Ciudad de Santa Fe	6	4	2	1
Rosario	740 "	Ciudad de Rosario	8	15	—	—
San Gerónimo	500 "	Villa San Gerónimo	1	6	—	—
San José	210 "	Villa San José	1	4	—	—
Frontera	Norte Sur	Cantones 5 2				

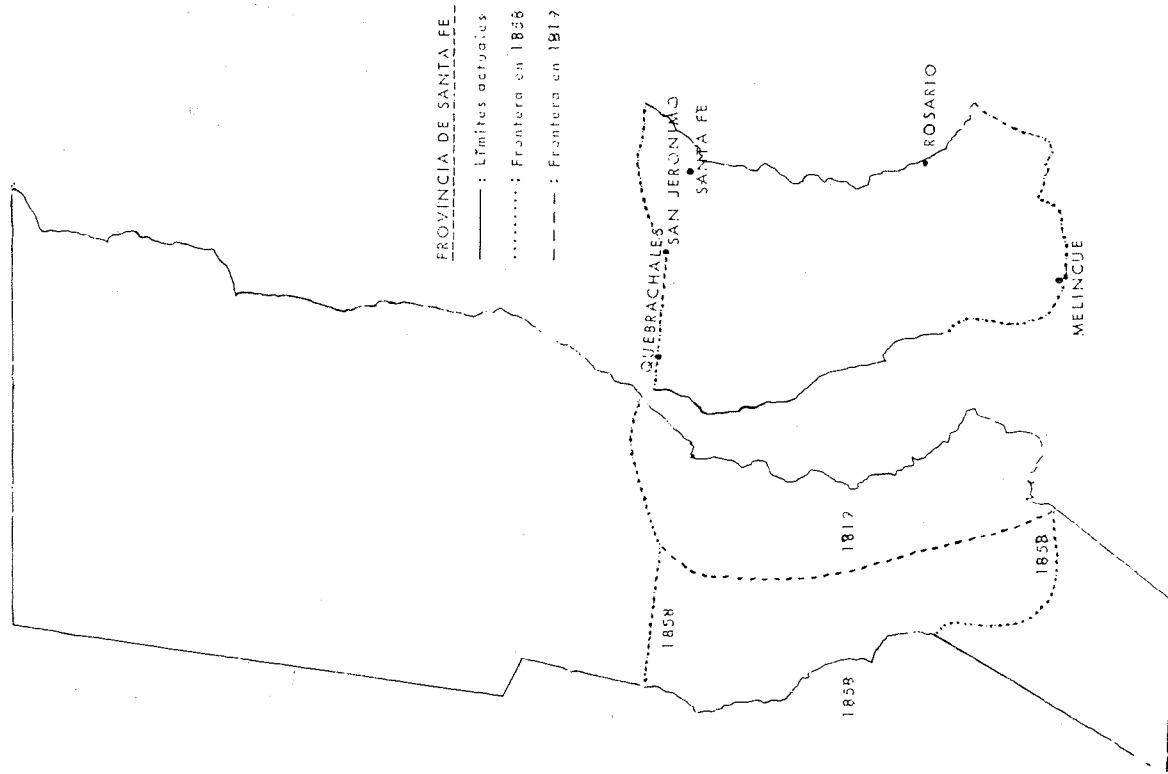
Superficie total de la provincia = 3.650 L<sup>2</sup>.

Como se ve, no contamos con datos sobre la superficie aproximada de la Frontera, por lo que no deben tomarse las cifras dadas como absolutas.

La Colonia "de extranjeros" que se menciona en el Departamento Capital, es la Colonia Esperanza, fundada en 1856, a 7 leguas de la ciudad de Santa Fe, sobre la margen izquierda del Río Salado, y que tenía una Superficie de 4 leguas cuadradas, contando en 1858 con 1.236 habitantes, de los cuales 683 eran varones y 553, mujeres.

Las colonias "de naturales", son las de San Pedro y Sauce que contaban, aproximadamente con 500 habitantes cada una.

Otro dato de interés, es el del tipo de casas de los centros de población más importantes, y que se detallan en el cuadro siguiente:



De lo que se desprende que la construcción que predominaba era la de casas bajas (1.654 unidades) y, siguiéndole en orden de importancia, los ranchos (1.047 unidades).

En cambio, las construcciones más modernas, y por ende más costosas, se hallaban concentradas en las zonas de mayor desarrollo, tanto económico como cultural y social, siendo lo preponderante las casas "de azotea", sobre todo en Rosario en número de 530, y Santa Fe, 157.

e) *Análisis de los datos censales: Secciones que componen el Censo.*

*Sección 1ª: Distribución de los habitantes en los Departamentos* (tomando en cuenta la superficie total de la Provincia en leguas cuadradas y la división en Departamentos, con men- ción de la proporción de habitantes en cada Departamento, tanto en lo que a nacionales como a extranjeros se refiere).

*Sección 2ª: Aglomeración de la población* (distribuida en dos categorías: rural y urbana; tomando en consideración la cantidad y tipo de casas y el número de habitantes presupues- to por unidad de habitación).

*Sección 3ª: Edades de la población* (en períodos quinque- nales, decenales y veintenales).

*Sección 4ª: Estado civil* (Solteros, casados y viudos; pro- porción de hombres y mujeres).

*Sección 5ª: Instrucción Primaria* (número de personas que saben leer y escribir y sus edades respectivas).

*Sección 6ª: Imposibilidades físicas* (número de habitantes enfermos, discriminados por tipo de enfermedades).

*Sección 7ª: Vacuna* (vacunación antivariólica).

Siendo estas las secciones principales en que se divide el Censo, resta ahora organizar toda la información en una es- tructura coherente que nos permita conocer el estado de la po- blación de la Provincia en el año 1858.

CUADRO N° 2

## TIPOS DE CASAS, POR DEPARTAMENTOS Y SUS RESPECTIVAS POBLACIONES

Departamento	Centro de población	De altos y Bajos	C A S A S					Total
			De Azotea	De tejas y Altos	De tejas	De bajo	Ranchos	
Capital	Ciudad de Santa Fe	18	157	1	215	623	299	1.313
Rosario	Ciudad de Rosario	19	530	—	10	758	411	1.728
	Villa San Lorenzo	—	11	—	—	59	150	220
	Villa Constitución	—	2	—	—	29	65	96
San Gerónimo	Pueblo San Gerónimo	1	5	—	1	141	72	220
San José	Pueblo de San José	—	—	—	—	44	50	94
Total General		38	705	1	226	1.654	1.047	3.671

Veamos ahora, en relación al marco geográfico analizado anteriormente, cuáles son las características generales de la población provincial en conjunto, y en cada uno de los Departamentos que la componen.

Cuadro N° 3

CUADRO GENERAL DE POBLACION  
PROVINCIA DE SANTA FE — 1858

Departamento	Superficie	Habitantes		Total
		Nacionales	Extranj.	
Capital	2.200 h <sup>2</sup>	8.973	1.771	10.744
Rosario	740	20.069	2.423	22.492
S. Gerónimo	500	4.771	67	4.838
S. José	210	2.424	39	2.463
Norte		462	3	465
Frontera	(1)			
Sur		258	1	259
	3.650	36.957	4.304	41.261

(1) no tienen cifras seguras.

A primera vista se comprueba que la mayor aglomeración de población se concentra en el Departamento del Rosario, con 22.492 habitantes, sobre un total provincial de 41.261 habitantes, debiendo destacarse que el mismo ritmo sigue la población extranjera, ya que sobre un total de 4.304 habitantes extranjeros para toda la provincia, 2.423 habitan en el Departamento del Rosario, siguiéndole en orden de importancia, como se ve en el cuadro, los Departamentos Capital (10.744 habitantes), y, con mucha menos cantidad de población, los demás Departamentos.

Este es un índice de la importancia política y económica, sobre todo, que había adquirido Rosario y su zona de influencia, debido a las medidas que el gobierno de la Confederación había adoptado (Ley de Derechos Diferenciales, fomento del Puerto Rosario, Ferrocarriles, Mensajerías, Banco, etc.).

Las Categorías en que se dividirá este análisis serán las siguientes:

1. *Distribución por edades, por sexo y por estado civil.*
2. *Población rural - urbana.*
3. *Población activa.*
4. *Instrucción.*
5. *Estado sanitario: a) Vacunación; b) Enfermedades.*

1. *Distribución por edades, sexo y estado civil.*

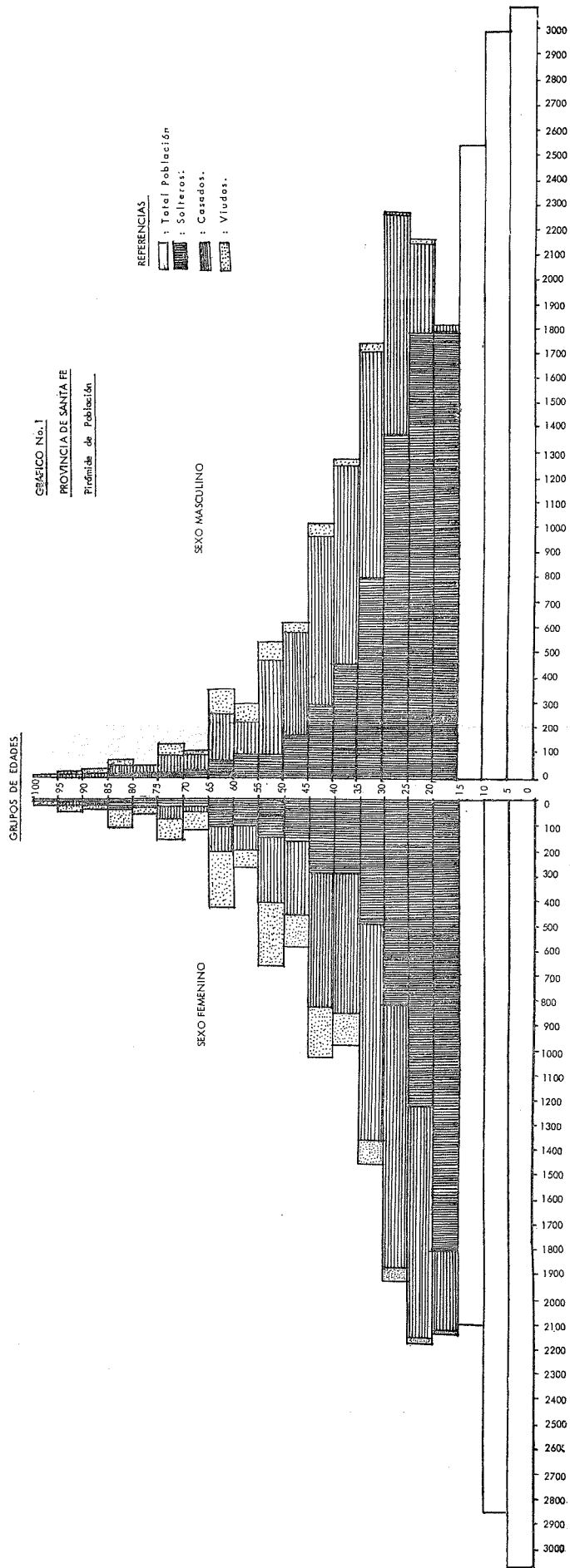
A continuación, y mediante el cuadro N° 4 y el gráfico N° 1, analizaremos la composición y distribución de la población en lo que a estructura por edades, sexo y estado civil se refiere:

El cuadro N° 4 y el gráfico N° 1, presentan una población joven, de gran natalidad y correspondiente tasa de mortalidad, con características semejantes en lo que a división por sexos se refiere, excepto el caso específico del segmento correspondiente a varones de 15 a 20 años, que aparece con una notable reducción respecto al segmento anterior (10 - 15 años) y el posterior (20 - 25 años), pero lamentablemente, los datos proporcionados por el Censo no nos permiten establecer las causas que originaron tal fenómeno.

Se desprende del análisis anterior, que la población santafesina de 1858 estaba compuesta de manera equilibrada en cuanto a la división por sexos, equilibrio que se altera en las fronteras, donde hay mayor cantidad de varones cuyas edades oscilan entre 15 y 55 años, pero aquí debe tenerse en cuenta, además de otras razones, el hecho de que en la zona fronteriza están censados todos aquellos hombres que prestaban servicios militares, lo que, a simple vista, distorsiona la imagen.

CUADRO N° 4  
 EDADES DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA  
 (Por periodos quinquenales)

Edades	Sexo Masculino				Sexo Femenino				Total población provincial
	Solteros	Casados	Viudos	Total	Solteras	Casadas	Viudas	Total	
De 0 a 5 años				3.088				8.077	6.165
„ 5 „ 10 „				2.994				2.855	5.849
„ 10 „ 15 „				2.533				2.103	4.636
„ 15 „ 20 „	1.790	39		1.829	1.806	332	4	2.142	3.971
„ 20 „ 25 „	1.786	361	10	2.157	1.224	927	32	2.183	4.340
„ 25 „ 30 „	1.365	887	11	2.263	817	1.054	61	1.932	4.195
„ 30 „ 35 „	801	902	34	1.737	493	863	104	1.460	3.197
„ 35 „ 40 „	456	794	25	1.275	291	561	126	978	2.253
„ 40 „ 45 „	287	684	37	1.008	291	532	195	1.018	2.026
„ 45 „ 50 „	167	407	37	611	158	283	136	577	1.188
„ 50 „ 55 „		415	51	585		252	259	656	1.241
„ 55 „ 60 „	52	200	37	289	55	109	98	262	551
„ 60 „ 65 „	61	238	51	350	99	95	225	419	769
„ 65 „ 70 „	19	64	19	102	30	28	56	114	216
„ 70 „ 75 „	24	78	27	129	39	29	78	146	275
„ 75 „ 80 „	6	23	7	36	11	11	31	53	89
„ 80 „ 85 „	11	31	19	61	19	17	74	110	171
„ 85 „ 90 „	5	9	8	22	6	2	17	25	47
„ 90 „ 95 „	6	5	6	17	14	1	18	33	50
„ 95 „ 100 „	2	1	1	4	5	1	4	10	14
Más de 100 „	1	6		7	3	1	7	11	18
TOTAL	6.958	5.144	380	21.097	5.506	5.098	1.525	20.164	41.261

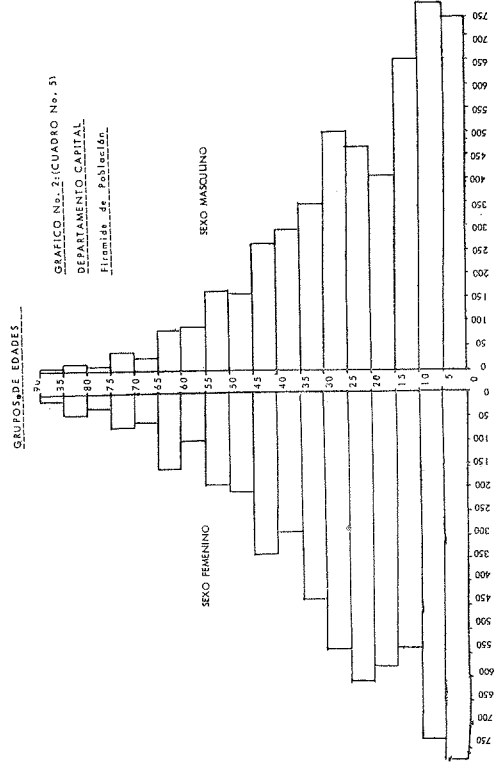


Si a esta distribución por edades le agregamos las cifras sobre el estado civil, podremos conocer para cada edad la proporción de solteros, casados y viudos.

El Censo posibilita organizar en un sólo cuadro, los datos de distribución por edad, por sexo y por estado civil, y así vemos que, en el sexo femenino, a partir de los 15 años, decrece constantemente el número de solteras y aumenta, lógicamente el número de casadas, siendo reducido en todos los casos el número de viudas.

En lo que al sexo masculino se refiere, las proporciones se mantienen semejantes a las del sexo femenino en cuanto a solteros y casados, pero hay un menor porcentaje de viudos que en el sexo opuesto.

Con el objeto de profundizar más el análisis, veamos ahora los cuadros y pirámides de población por Departamentos, tomando en consideración edad y sexo por períodos quinquenales; debe hacerse la salvedad de que no se incluyen en estos cuadros las cifras correspondientes a estado civil, dado que el Censo las proporciona por categorías en general (casados, viudos, solteros y menores de 15 años), y no por grupos de edad, que es para mí el dato más valioso para conocer la estructura general de la población.



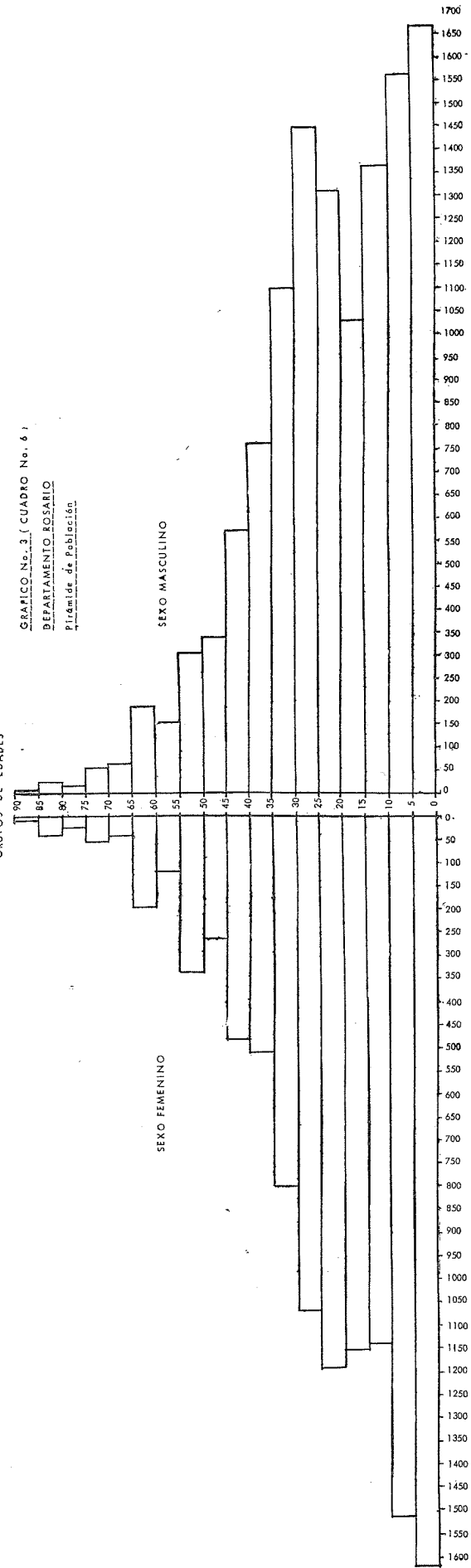
CUADRO N° 5

EDADES DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE LA  
CAPITAL POR PERIODOS QUINQUENALES

Edades	Varones	Mujeres	Total	Diferencia a favor de:	
				Varones	Mujeres
De 0 a 5 años	742	785	1.527	43	
" 5 " 10 "	778	733	1.511	45	
" 10 " 15 "	647	537	1.184	110	
" 15 " 20 "	416	570	986		154
" 20 " 25 "	467	605	1.072		138
" 25 " 30 "	493	537	1.030		44
" 30 " 35 "	349	427	776		78
" 35 " 40 "	295	283	578	12	
" 40 " 45 "	258	334	592		76
" 45 " 50 "	160	204	364		44
" 50 " 55 "	167	189	356		22
" 55 " 60 "	92	94	176		12
" 60 " 65 "	79	154	233		75
" 65 " 70 "	26	53	79		27
" 70 " 75 "	37	68	105		31
" 75 " 80 "	18	26	44		8
" 80 " 85 "	21	38	59		17
" 85 " 90 "	14	12	26		—
" 90 " 95 "	9	21	30		12
" 95 " 100 "	2	7	9		5
De 100 años y arriba	2	5	7		3
Total de todas edades	5.062	5.682	10.744	167	620

GRUPOS DE EDADES

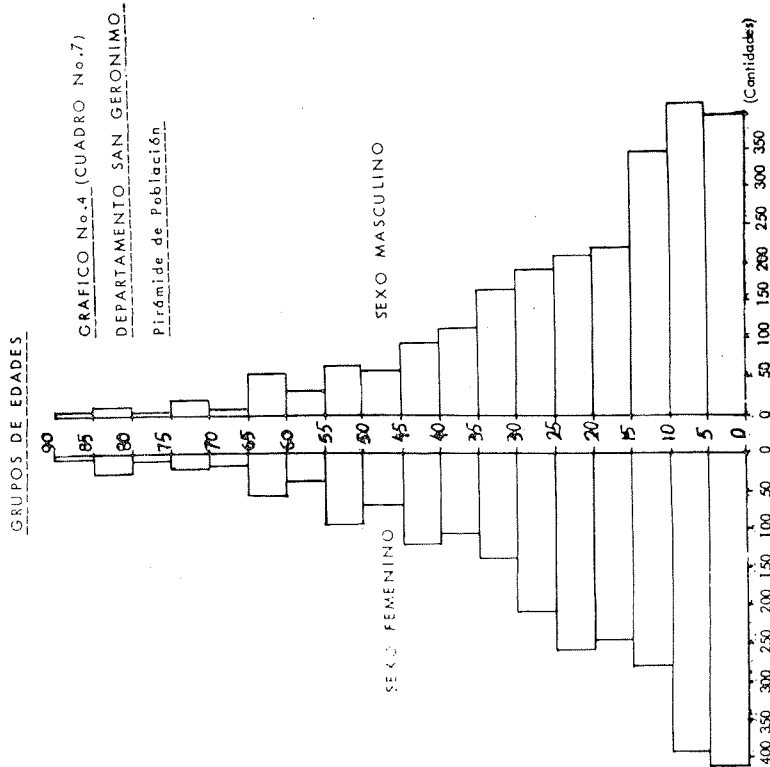
GRAFICO No. 3 ( CUADRO No. 6 )  
DEPARTAMENTO ROSARIO  
Pirámide de Población



CUADRO N° 6

EDADES DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL ROSARIO, POR PERIODOS QUINQUENALES

Edades	Varones	Mujeres	Total	Diferencia en favor de:	
				Varones	Mujeres
De 0 a 5 años	1.666	1.619	3.285	47	
" 5 " 10 "	1.560	1.512	3.072	48	
" 10 " 15 "	1.364	1.136	2.500	228	
" 15 " 20 "	1.026	1.154	2.180		128
" 20 " 25 "	1.315	1.183	2.498	132	
" 25 " 30 "	1.449	1.068	2.517	381	
" 30 " 35 "	1.098	798	1.896	300	
" 35 " 40 "	765	512	1.277	253	
" 40 " 45 "	574	479	1.053	95	
" 45 " 50 "	334	268	602	60	
" 50 " 55 "	303	333	636		30
" 55 " 60 "	153	119	272	34	
" 60 " 65 "	182	186	368		4
" 65 " 70 "	62	43	105	19	
" 70 " 75 "	56	52	108	4	
" 75 " 80 "	13	18	31		5
" 80 " 85 "	22	39	61		17
" 85 " 90 "	3	7	10		4
" 90 " 95 "	6	6	12		
" 95 " 100 "	1	3	4		2
De 100 años y arriba	3	2	5	1	
Total de todas edades	11.855	10.537	22.492	1.418	190

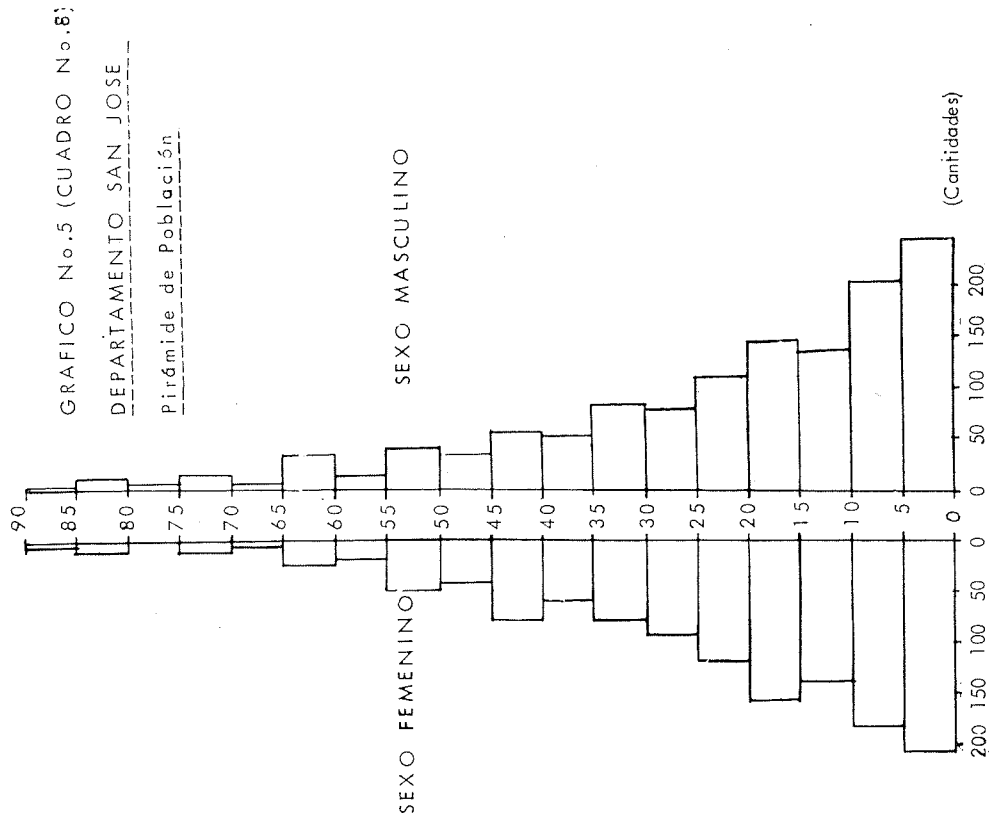


CUADRO N° 7

EDADES DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN GERONIMO POR PERIODOS QUINQUENALES

Edades	Varones	Mujeres	Total	Diferencia en favor de:	
				Varones	Mujeres
De 0 a 5 años	392	408	800		16
" 5 " 10 "	408	385	793	23	
" 10 " 15 "	348	275	623	73	
" 15 " 20 "	219	238	457		19
" 20 " 25 "	214	255	469		41
" 25 " 30 "	183	203	386		20
" 30 " 35 "	169	136	305	33	
" 35 " 40 "	116	102	218	14	
" 40 " 45 "	94	116	210		22
" 45 " 50 "	66	58	124	8	
" 50 " 55 "	68	81	149		13
" 55 " 60 "	38	31	69	7	
" 60 " 65 "	54	53	107	1	
" 65 " 70 "	8	12	20		4
" 70 " 75 "	22	16	38	6	
" 75 " 80 "	3	8	11		5
" 80 " 85 "	13	25	38		12
" 85 " 90 "	4	6	10		2
" 90 " 95 "	1	6	7		5
" 95 " 100 "	1	1	2		
De 100 años y arriba	1	2	3		1
Total de todas edades	2,422	2,416	4,838	6	160

GRUPOS DE EDADES

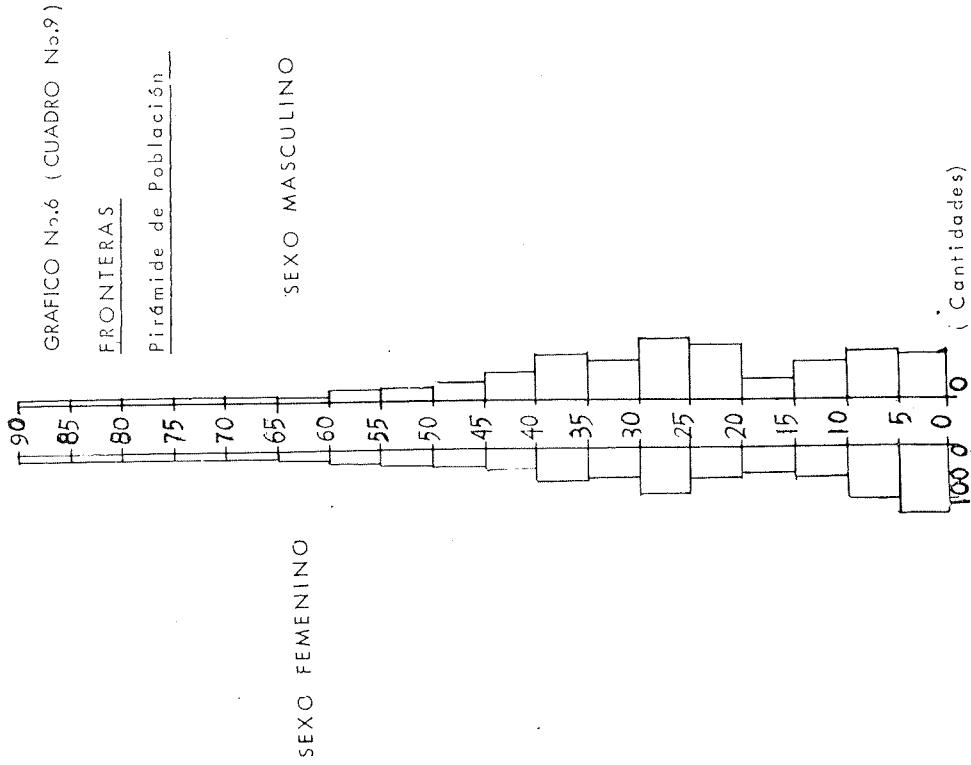


CUADRO No 8

EDADES DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE POR PERIODOS QUINQUENALES

Edades	Varones	Mujeres	Total	Diferencia en favor de:	
				Varones	Mujeres
De 0 a 5 años	242	205	447	37	—
" 5 " 10 "	201	179	380	22	—
" 10 " 15 "	137	130	267	7	—
" 15 " 20 "	147	158	305	—	11
" 20 " 25 "	110	115	225	—	5
" 25 " 30 "	77	88	165	—	11
" 30 " 35 "	80	75	155	5	—
" 35 " 40 "	55	56	111	—	1
" 40 " 45 "	56	75	131	—	19
" 45 " 50 "	34	35	69	—	1
" 50 " 55 "	35	44	79	—	9
" 55 " 60 "	16	12	28	4	—
" 60 " 65 "	32	22	54	10	—
" 65 " 70 "	3	5	8	—	2
" 70 " 75 "	12	9	21	—	3
" 75 " 80 "	2	—	2	—	—
" 80 " 85 "	4	7	11	—	—
" 85 " 90 "	1	—	1	—	—
" 90 " 95 "	1	—	1	—	—
" 95 " 100 "	—	—	—	—	—
De 100 años y arriba	1	2	3	—	1
Total de todas edades	1.246	1.217	2.463	29	63

GRUPOS DE EDADES



CUADRO N° 9

EDADES DE LA POBLACION DE LA FRONTERA,  
POR PERIODOS QUINQUENALES

Edades	Varones	Mujeres	Total	Diferencia en favor de:	
				Varones	Mujeres
De 0 a 5 años	46	60	106	—	14
" 5 " 10 "	47	46	93	1	—
" 10 " 15 "	37	25	62	12	—
" 15 " 20 "	21	22	43	—	1
" 20 " 25 "	51	25	76	26	—
" 25 " 30 "	61	36	97	25	—
" 30 " 35 "	41	24	65	17	—
" 35 " 40 "	44	25	69	19	—
" 40 " 45 "	26	14	40	12	—
" 45 " 50 "	17	12	29	5	—
" 50 " 55 "	12	9	21	3	—
" 55 " 60 "	—	6	6	—	—
" 60 " 65 "	3	4	7	—	—
" 65 " 70 "	3	1	4	2	—
" 70 " 75 "	2	1	3	1	—
" 75 " 80 "	—	1	1	—	—
" 80 " 85 "	1	1	2	—	—
" 85 " 90 "	—	—	—	—	—
" 90 " 95 "	—	—	—	—	—
" 95 " 100 "	—	—	—	—	—
De 100 años y arriba.	—	—	—	—	1
Total de todas edades	412	312	724	100	16

2 — Población rural - urbana

3 — Población activa

En la Sección 2ª, el censo se ocupa de la "Aglomeración de la población" en las zonas urbanas y rurales de la provincia.

Las cifras más generales son las siguientes:

Población urbana	Población rural	Total Población
19.239	22.022	41.261

En lo que respecta a la población rural, el Censo dice que: "... se halla esparcida en los campos, en proporciones más o menos densas según las localidades; pero no nos dice exactamente cuales son las proporciones, por lo que solamente podemos dar este dato general, que tiene su importancia, ya que demuestra una situación de paridad entre el número de población urbana y rural, si consideramos que en las cifras de población urbana se cuentan los habitantes de dos ciudades y cuatro villas, solamente.

CUADRO. N° 10

## DISTRIBUCION RURAL - URBANA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA

	Departamentos	Nacio- nales	Extran- jeros	Total
<i>Capital</i>	Ciudad de Santa Fe	5.709	393	6.102
	Campaña	3.264	1.378	4.642
<i>Rosario</i>	Ciudad de Rosario	7.595	2.190	9.785
	Villa San Lorenzo	1.307	52	1.359
	Villa Constitución	353	44	397
	Campaña	10.814	137	10.951
<i>San Gerónimo</i>	Pueblo de San Jerónimo	1.041	42	1.083
	Campaña	3.730	25	3.751
<i>San José</i>	Pueblo de San José	491	22	513
	Campaña	1.933	17	1.950
<i>Frontera</i>		720	4	724
	Total	36.957	4.304	41.261
<i>Resumen</i>	Dos ciudades	13.304	2.583	15.887
	Dos Villas	1.660	96	1.756
	Dos Pueblos	1.532	64	1.596
	Total población urbana	16.496	2.743	19.239
	Total población rural	20.461	1.561	22.022
	Total General	36.957	4.304	41.261

Como se ve en el cuadro, el Departamento que concentra un mayor número de población, tanto urbana como rural, es el de Rosario.

Si relacionamos las cifras de población urbana con el número de casas con que cuentan las ciudades de Santa Fe y Rosario, las Villas (Constitución y San Lorenzo) y los Pueblos (San Gerónimo y San José), obtenemos un número aproximado de cinco habitantes por casa.

En lo que respecta a la posibilidad de establecer los porcentajes de población activa y pasiva, si seguimos el criterio clásico de considerar activa a la población cuyas edades oscilan entre 20 y 50 años, diríamos que es imposible y equivocado con respecto a las pasivas (menos de 20 y más de 50 años). Pero debe hacerse la salvedad de que, dado el tipo de estructura económica en que se inserta esta población (eminentemente agropecuaria, y carente de tecnificación) es lícito incluir en la categoría de activos a los habitantes de 15 a 20 años, que estaban en perfectas condiciones de desarrollar tareas de tipo económico; ya sea como peones (asalariados) o como colaboradores en el grupo agrario familiar.

Con respecto a los extranjeros que habitaban en la provincia en el año 1858, el Censo nos brinda datos precisos, por cuanto detalla el país de origen, el sexo y el lugar de residencia de cada uno de ellos. El lugar de residencia ya se mencionó en el cuadro de población rural - urbana, por lo que se detallan, en el cuadro siguiente, los demás datos:

CUADRO N° 11

## EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA PROVINCIA

	Hombres	Mujeres	Total
<i>Europa</i>			
Alemanes	266	200	466
Austriacos	13	—	13
Belgas	28	19	47
Dinamarqueses	—	1	1
Espanoles	527	96	623
Franceses	446	207	653
Genoveses	102	5	107
Hamburgueses	3	—	3
Holandeses	1	—	1
Inglises	62	14	76
Italianos	764	203	967
Lombardos	2	—	2
Napolitanos	2	—	2
Piamonteses	5	1	6
Portugueses	41	—	41
Prusianos	2	1	3
Romanos (Estados Pontificios)	3	—	3
Rusos	1	—	1
Sardos	44	25	69
Suecos	1	—	1
Suizos	409	307	716
Europa Total	2.722	1.079	3.801
<i>Asia</i>			
Chinos	1	3	4
Turcos	2	—	2
<i>Africa</i>			
	17	10	27
<i>América</i>			
Bolivianos	7	5	12
Brasileros	45	17	62
Chilenos	43	14	57
Colombianos	1	—	1
Norteamericanos	12	1	13
Orientales	167	136	303
Paraguayos	15	5	20
Peruanos	1	1	2
Total América	291	179	470
Total General	3.033	1.271	4.304

Con respecto a las demás secciones del Censo, es decir, *Instrucción primaria*, *Imposibilidades físicas* y *Vacuna*, es importante consignar los datos proporcionados por el documento, si bien presentan algunas dudas ciertas cifras, como en el

caso específico de *Instrucción primaria*, en que las cifras del total de población de cada Departamento, que se obtiene sumando los ítems "saben leer" y "no saben", no son las mismas del cuadro general de población, sino que aparece notablemente disminuidas.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la carencia de datos comparables, me limito a proporcionar las cifras del censo, sin corregirlas, hasta tanto otras fuentes vengan a solucionar estas cuestiones.

## 4 — Grado de Instrucción

Los cuadros N° 56 y 57 del Censo nos ilustran acerca del número de personas de ambos sexos que saben leer y escribir, es decir del número de alfabetos y analfabetos existentes en la provincia.

CUADRO N° 12

## NUMERO DE PERSONAS QUE SABEN LEER

Departamentos	Hombres	Mujeres	Total
Capital	1.349	858	2.207
Rosario	2.771	1.416	4.187
San Gerónimo	308	144	452
San José	81	40	121
Frontera	8	1	9
Sur	3	2	5
Total	4.520	2.461	6.981

Como se ve, con respecto al total de la población, es reducido el número de personas que saben leer y escribir, y, además, evidente que el número de hombres alfabetos es mucho mayor que el de mujeres en esa misma situación.

## 5 — Estado sanitario

En cuanto al estado sanitario de la población, solamente se consignan cifras referentes a los siguientes aspectos: a) *Vacunación antivariólica* y b) *Imposibilidades físicas*.

a) *Vacunación*

CUADRO N° 13

<i>Departamentos</i>	<i>Vacunados</i>	<i>N° vacunados</i>	<i>Total</i>
Capital	8.666	2.078	10.744
Rosario	15.514	6.978	22.492
San Gerónimo	2.411	2.427	4.838
San José	1.615	848	2.463
Norte	343	122	465
Frontera			
Sur	209	50	259
Total	28.758	12.503	41.261

Es evidente que, excepto en el Departamento de San Gerónimo, en que es mayor el número de personas no inmunizadas, en los demás, incluyendo la frontera, es superior el número de habitantes vacunados (más del 60 % del total de población).

A este respecto, puede decirse que, dado que la viruela diezmo a la población americana en un grado superior al de cualquier otra causa de mortalidad, el descubrimiento de Jenner fue acogido con rapidez, y su difusión fue notable, a partir de la aplicación de las primeras vacunas, en Bs. As. en el año 1805.

Por otra parte, una de las medidas de gobierno de Rivadavia, fue la emisión de un decreto que establecía la prohibición de admitir niños no vacunados en las escuelas del gobierno, medida que aún se mantiene en vigencia.

b) *Imposibilidades físicas*

El censo proporciona solamente datos sobre personas que sufren defectos característicos (ciegos, mancos, etc.). Pero las tasas en relación con el conjunto son en general muy bajas para permitir un juicio cualitativo sin la totalidad de la población.

Son los cuadros N° 58, 59 y 60 del Censo, los que nos proporcionan los datos que englobamos a continuación en los cuadros N° 14 y 15.

Concluye aquí este trabajo, en el que me propuse analizar los datos censales de la Provincia de Santa Fe, en el año 1858, con el objeto de poder comprobar el estado general de la población, estudiándolos en base a los modernos métodos de análisis demográfico retrospectivo.

No es posible, por último, establecer conclusiones definitivas, por cuanto muchos datos deben ser confirmados por la confrontación con otras fuentes documentales de la época, algunas ya analizadas por otros autores, y otras por estudiar, labor ésta en que me encuentro empeñada desde hace tiempo, gracias a las indicaciones y consejos de mi primer Maestro en Historia Argentina, Dr. José Carmelo Busaniche, a quien debo mi interés en estudiar la Historia de mi provincia.



## APENDICE DOCUMENTAL

1 — [Constitución para la Confederación Argentina]

Santa Fe, 1° de Mayo de 1853

*Artículo 35:* "Para la segunda Legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse á él el número de Diputados; pero este censo sólo podrá renovarse cada diez años".

(Registro Nacional de la República Argentina, 1851 - 1898)

2 — Ley [Se manda levantar el censo en toda la República]

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina

## DECRETAN

Art. 1°: Se recomienda al Poder Ejecutivo mande levantar el censo de que habla el art. 35 de la Constitución, dictando al efecto los reglamentos que estime convenientes.

Art. 2°: Comuníquese al P. Ejecutivo.

Sala de Sesiones del Senado en el Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina a los dos días del mes de Diciembre de 1854.

*Salvador María del Carril*

*Carlos M. Saravia*  
Secretario

Ministerio del Interior

Paraná, Dic. 6 de 1854

Cúmplase, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA  
*Santiago Derqui*

(Registro Nacional de la República Argentina, T. I, 1851 - 55,  
pág. 573)

3 — [SE MANDA LEVANTAR EL CENSO GENERAL DE TODA LA POBLACION EN LA REPUBLICA]

Paraná, Dic. 1° de 1856.

Debiendo realizarse el Censo general de los habitantes que pueblan el territorio de la Confederación, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 35 de la Constitución Nacional, para que pueda tener efecto lo determinado en el artículo 33, capítulo 1°, parte 2° de la misma Constitución;

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Ha acordado y decreta:

Art. 1°: En todas las provincias Confederadas se procederá á formar el Censo general de la población el 16 de Marzo del año próximo de 1857.

Art. 2°: Se empadronará toda persona estante, y habitante en el territorio argentino, cualquiera que sea su clase, edad, sexo ó condición, conforme á las instrucciones ó modelos que se han aprobado con esta fecha.

Art. 3°: Los Exmos. Gobernadores de las provincias confederadas, dispondrán que se realice el empadronamiento en su jurisdicción, por medio de comisiones de ciudadanos idóneos, en número desde 3 hasta 5, bien sea por barrios ó manzanas en las ciudades y pueblos, ó bien por cuarteles ó distritos en las campañas, en proporción de la aglomeración del vecindario, ó como parezca más expeditivo y accequible.

Art. 4°: Las comisiones principiarán precisamente sus trabajos el día señalado en el art. 1°, activando de modo que en las poblaciones se terminen al quinto día, y en las campañas al octavo ó antes, si fuere posible, y si inspeccionados los empadronamientos, resultare alguno ó algunos con omisiones, o errores sustanciales, volverán á las comisiones, para que lo subsanen ó modifiquen, en el perentorio término de tres días.

Art. 5°: Terminado el censo de cada provincia, será empaquetado del modo más conveniente, y remitido al Ministerio del Interior por el correo, en el discurso del mes de Abril.

Art. 6°: Conforme vayan recibiendo los empadronamientos de las provincias, la mesa central de estadística procederá a formar los estadísticos correspondientes, para presentarlos a las Cámaras Legislativas en las sesiones del año venidero, y transmitirlos á las mismas provincias para su conocimiento.

Art. 7º: El Ministro del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto, y de proveer del tesoro Nacional, á los gastos que demanden sus accesorios.

Art. 8º: Comuníquese, publíquese, circúlese con las instrucciones y modelos aprobados y dése al Registro Nacional.

C A R R I L

*Santiago Derqui*

(Registro Nacional de la República Argentina, T. II, 1856-58, pág. 350-351).

4 —

Ministerio del Interior

Se proroga el plazo para levantar el censo general de la República.

Paraná, Abril 17 de 1857

El Presidente de la Confederación Argentina,

Considerando que los términos señalados en el decreto de primero de diciembre próximo pasado, para la formación del censo general de las provincias de la Confederación, si son estrechos pudieran obstar al logro del objeto que el gobierno se propone de ese importante documento;

Ha acordado y decreta:

Art. 1º: Se proroga por 30 días más, el plazo fijado en el art. 4º del citado decreto, para el levantamiento del censo en las manzanas o distritos de las provincias, y por otros 30 la subsanación de los errores que puedan notarse al tiempo de su examen.

4º: Comuníquese, publíquese, circúlese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA

*Bernabé López*

(Registro Nacional de la República Argentina, T. II, 1856-58, pág. 414).

5 — Ministerio General

Santa Fe, Marzo 5 de 1858.

Al Jefe Político del Departamento del Rosario

Debiendo procederse a levantar el censo general de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Exmo. Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia ha encargado de la dirección de este trabajo á D. Juan José Gormaz y Carrera.

En esta virtud debo hacer á V. S. las siguientes prevenciones:

El Comisionado portador dará las instrucciones necesarias a las que deberán ceñirse estrictamente los Jueces de Paz de esa Ciudad, y los Comisarios de Distrito, en la Campaña del Dto.

La operación del empadronamiento se practicará por cada juez ó comisario en su jurisdicción respectiva, asociados a dos vecinos de los mas antiguos.

Siendo una condición esencial de la exactitud del Censo, la simultaneidad de la operación, se designa el día 15 del entrante abril para que cñlo tenga lugar desde la salida del sol.

El empadronamiento no podrá ser postergado un instante de la hora que se indica ni mucho menos interrumpido por causa alguna, es decir que una vez empezado el trabajo debe continuarse hasta su conclusión, sobre cuya circunstancia llamo seriamente la atención de V. S. para que responsabilice por cualquier omisión a los inmediatamente encargados de levantar el censo.

Es precisamente con el fin de que no se alegue falta de conocimiento en la materia que, el Gobierno ha encargado de la dirección inteligente del trabajo a una persona competente como lo es el referido Comisionado.

Dios guarde a V. S.

Juan F. Seguí

(Censo de la Provincia de Santa Fe, año 1858)

6 — Santa Fe, Dic. 22 de 1858

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado, Coronel D. Rosendo María Fraga

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. S. el Registro Estadístico de la población de esta provincia, con sujeción al censo oficial levantado en abril del presente año.

Me he tomado la libertad de colocarlo bajo los auspicios de V.E. Para consumarlo de modo que se aproximase mas a la perfección, no he olvidado la revisión de algunos censos de las naciones mas cultas, séame permitido pues, pedir indulgencia si el que hoy elevo, después de un dilatado periodo de la mas completa contracción, no alcanzase a satisfacer las elevadas miras del Exmo. Gobierno.

El exordio que antecede a mi trabajo, sin ser una demostración suscita de su contenido, hará ver a V. S. que he puesto el mayor esmero en reunir todos los datos que demostrar puedan el estado actual de la provincia y aproximar con mi ejemplo la época de un trabajo mas consumado.

A la administración actual le ha cabido el alto merecido honor, de haber llevado a debido efecto un trabajo tan esencial y por desgracia tan olvidado entre nosotros, yo me congratularé siempre de la parte que me ha tocado desempeñar.

¡Ojalá! que la aprobación de V. S. venga Exmo. Sr. á colmar mis esperanzas, si tal consigo, llena habrá quedado mi ambición, Saludo a V.E. respetuosamente.

Dios guarde a V. S.

Juan J. Gormaz y Carrera

(Censo de la Provincia de Santa Fe, año 1858)

7 — El Poder Ejecutivo  
de la Provincia

Santa Fe, Diciembre 30 de 1858

A la Honorable Asamblea Legislativa de la misma

Me es altamente honroso dirigirme a V.H. adjuntándole orijinales el Registro Estadístico de la población de esta provincia con arreglo al Censo Oficial mandado levantar por el Gobierno en Abril del presente año y la nota con que me ha sido remitido por su autor.

Persuadido el Poder Ejecutivo del mérito intrínseco de un trabajo de tan vital importancia para el progreso y risueño porvenir de la Provincia, desearia fuese compensado su autor del modo más equitativo; pero no estando esto en las atribuciones del Poder Ejecutivo, cumple con el grato deber de recomendarlo a la alta consideración de V. H., a fin de que, si en su ilustrado y recto criterio el Expresado Registro Estadístico, mereciese la soberana aprobación de V.H. se digne

acordar la suma que estime justa y conveniente para remunerar al interesado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V.H. mi respetuosa consideración y distinguido aprecio.

Dios guarde a V.H.

*Rosendo M. Fraga*  
Juan Carreras  
Oficial 1º

Es copia. Carreras. Oficial 1º

(Periódico "El Patriota", Santa Fe, 5 de Enero de 1859,  
Año I, Nº 12).

8 — [Sanción Legislativa no haciendo lugar a lo solicitado por el Ejecutivo sobre aumento de recompensa a D. Juan J. Gormaz y Carreras por sus trabajos censales.]

Sala de Sesiones, Santa Fe, Setiembre 23 de 1859.

La H. Asamblea Legislativa de la Prov., en sesión de hoy, ha sancionado lo siguiente:

Art. 1º) Se considera bastantemente recompensado D. Juan J. Gormaz y Carreras, con la suma de quinientos sesenta y siete pesos cinco y medio real que le ha abonado el Gobierno por el trabajo de dirigir y organizar el Censo estadístico de la provincia y, por consiguiente, no ha lugar á la mayor recompensa que solicita el Poder Ejecutivo.

*Estanislao López*

Vice-Presidente 2º de la Legislatura  
*Pedro Galisteo*  
Diputado Prosecretario

Santa Fe, Sept. 23 de 1859.

Cúmplase la precedente honorable sanción, librense las órdenes correspondientes, acútesese recibo, publíquese y dése al Registro Oficial.

FRAGA  
*Carlos B. Seguí*

(Registro Oficial de la Provincia, T. III, pág. 43).

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ALVAREZ, Juan, *Historia de Rosario, 1839 - 1939*. Bs. As., 1943.
- BOSCH, Beatriz, *Presidencia de Urquiza*, Ed. Raigal. Bs. As. 1953.
- CARRASCO, Eudoro y Gabriel, *Anales de la ciudad de Rosario de Santa Fe, con datos generales sobre Historia Argentina (1527 - 1865)*, Peuser, Bs. As., 1897.
- Censos: a) *Censo de la Provincia de Santa Fe, año 1858. Copia inédita*
- b) *Primer Censo de la República Argentina (1869)*. Imprenta del Porvenir, Bs. As., 1872.
- c) *Primer Censo General de la Provincia de Santa Fe (1887)*. Peuser, Bs. As., 1888.
- CORBELLINI, Enrique C., *La Metrópoli campesina y la colonia urbana*, en Revista Universidad, U.N.L., Diciembre de 1948, N° 20, Santa Fe.
- Diccionario Histórico Argentino*. Ed. Históricas Argentinas, Bs. As., 1953.
- MAEDER, Ernesto, *Historia y resultados del Censo confederal de 1857*, en Trabajos y Comunicaciones, N° 18, Universidad Nacional de La Plata, Departamento de Historia, Junio de 1968, Bs. As.
- SANTILLÁN, Diego A. de, *Gran Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe*, 2 tomos, EDIAR, Bs. As., 1967.
- SANTILLÁN, Diego A. de, *Gran Enciclopedia Argentina*, T. VIII, T. 2, EDIAR, Bs. As., 1963.
- Periódicos: a) "El Patriota", Santa Fe, 1859.
- b) "La Confederación. Periódico político, literario y comercial", Rosario.
- Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe*, Tomo III.
- Registro Oficial de la República Argentina*, (Años 1810 - 73).
- Registro Nacional de la República Argentina* (Años 1851 - 93).
- REINHARDT, Marcel y AMENGAUD, André, *Histoire générale de la Population mondiale*, Editions Montchrestien, Paris, 1961.

## BREVE ANALISIS DE LA INMIGRACION ITALIANA

EL ARTESANO: APORTES EN EL DESARROLLO URBANO  
EL CAMPESINO: PROBLEMATICA, DISYUNTIVA, CONFORMISMO

Por

ADA LATTUCA DE CHEDE

Antes de abordar el tema central, objeto de nuestro estudio, nos referiremos a algunas premisas fundamentales que conforman el fenómeno migratorio. Premisas que se refieren a las motivaciones de la inmigración moderna —es decir desde el siglo XIX— distintas de las que animaron al fenómeno en otras épocas.

El inmigrante —anterior al período que estudiamos— abandona la tierra que alimentó durante varias generaciones su linaje por: deseos de expansión territorial; o la búsqueda de refugio espiritual para la práctica de sus confesiones religiosas; o islotes de paz para una raza que conviértese por el juego de las fluctuaciones políticas en perseguida<sup>1</sup>.

A principios de siglo XIX, Europa nutre al continente americano —seguirán Africa y Australia como lugares de residencia— con una corriente migratoria que llega a los 10.000.000 de personas y sobrepasando a fines de siglo los 120.000.000.

Los vemos cobijarse bajo banderas distintas a las de origen, aunque buscando siempre países en donde encontrar afinidades de lengua y costumbres. Exodo debido —frecuentemen-

<sup>1</sup> Recomendamos la consulta del libro de G. Pesci: "Lineamenti moderni dell'emigrazione italiana", edit. ensiss, Roma 1956; por el conciente y objetivo estudio del proceso migratorio en los distintos ciclos históricos.

te— a la ruptura del equilibrio entre los factores demográficos y los recursos naturales<sup>2</sup>.

Uno de los aspectos más salientes dentro de la historia europea, lo conforman las grandes migraciones del siglo XIX, exordio de un ritmo acelerado que asumirán caracteres crecientes durante el siglo XX. Desde Gran Bretaña, Irlanda, Alemania, Italia, países eslavos, los veremos partir e integrar una tumultuosa y desordenada corriente; atravesando el mar, desafiando riesgos y contrastes, deseosos de lograr una mejor situación para sus vidas.

Las motivaciones debemos buscarlas dentro de la misma Europa, proveedora del elemento humano. El progreso cada vez más creciente de sus industrias y comercio con las crisis sociales que precipitan y que son el señuelo obligado de este desarrollo; aumento de la población; desaparición paulatina pero ineluctable de las pequeñas industrias, elementos connotatorios que constriñen al individuo a desarraigarse de su patria, vertiendo ansias, esperanzas e intereses en otros suelos.

Muchos países han resuelto, drásticamente, con la migración, la presión que una superpoblación ejerce sobre el merca-

<sup>2</sup> Hacia mediados del siglo XVIII, se produce en Inglaterra, una fuerte migración que pronuncia ya los movimientos modernos. Si bien en casos excepcionales atraviesa las fronteras, no por ello deja de tener una importancia fundamental en el destino de las ciudades, nuevo lugar de residencia a la que se ve impelido el agricultor por la política de cercamientos. La división, repartición y cercamiento de los campos abiertos y la usurpación de los comunales, tendrán por consecuencia, la constitución de grandes dominios en manos de acaudalados terratenientes y la conversión de las tierras dedicadas a la agricultura en zona de pasturajes. Las enclosures —dirán los contemporáneos— ponen gordos a los carneros y flacas a la pobre gente. "El yeoman, honrado, laborioso, pero rutinario, poco previsivo, encerrado en un horizonte limitado, se siente desorientado por los cambios que se realizan en su derredor, amenazado por la competencia temible de las empresas agrícolas dirigidas según los métodos modernos. O bien porque se desalienta o bien porque prefiere buscar fortuna en otras partes, se deja tentar y vende su tierra." Mantonix, P.: La revolución industrial en el siglo XVIII, edit. Aguilar, Madrid, 1962.

Los emigrados serán aquellos buscadores de nueva fortuna que crean hallarla en las ciudades de mercado primero y en las industriales después, conformando en definitiva la "raza de recios pordioseros" de que nos habla M. Dobb. Movimiento que posee notables semejanzas con los que animaran el siglo posterior.

do de trabajo, en un momento coyuntural de su economía. Es casi seguro que una formidable presión habría retardado el progreso técnico-social. El problema se vería más acuciado con la masa de descontentos que se habrían convertido en factor de desequilibrio latente.

El trasplante hacia el Nuevo Mundo significó para ciertos países y especialmente para Italia, un alivio a su conflictiva situación. Este dinamismo demográfico coincidió admirablemente con la apertura del Nuevo Mundo. La irradiación, fomentada por los estados europeos es concentrada por los estados americanos. En tanto que los viejos países no se oponen a la migración; los nuevos no fijan aún medidas restrictivas a la inmigración.

#### INMIGRANTES ITALIANOS EN EL MARCO URBANO

Es abundante y muy conocida la bibliografía destinada a publicitar nuestro país, como factor promocional de la inmigración italiana.

El contenido es bastante similar; descripción geográfica del país, determinación de los diferentes suelos y climas, exultación de sus inmejorables bondades conductoras de un venturoso porvenir.

Uno de estos escritores, Carlo Cerboni, acompañando, desde las páginas de su "Manuale per l'immigrazione dell'Italia all'Argentina", al inmigrante en su larga travesía por el Atlántico, lo recibe en Buenos Aires y le previene sobre los "males sociales" frecuentes en la ciudad. Personas —dice Cerboni— ansiosas de entablar conversaciones con el recién llegado para medir con el pernicioso afán de enriquecimiento rápido, lo convierten en presa fácil de "il cuento del tío", que describe minuciosamente para reducir así, el número de incautos. Este libro atrajo nuestra atención porque inserta —lo más valioso de la obra, sin lugar a dudas— una extensa lista de profesiones,

su remuneración en todas las provincias argentinas y su versión en liras<sup>2</sup>.

Esta exposición de oportunidades, responde eficazmente a los postulados de quien fuera dinámico secretario de la Comisión Promotora de la Inmigración de nuestra ciudad. "El descomocimiento de las posibilidades que brinda nuestro país—dirá don Guillermo Perkins—convierten, lamentablemente, a un buen artesano en policía o vendedor de naranjas".

Después de atravesar una tediosa sucesión de días siempre monótonos, desprovistos de las mínimas comodidades, llegan a tierra. La situación no variará demasiado, las dificultades aumentarán en este "triumfal" recibimiento que le brinda al Hotel de Inmigrantes donde se los aloja—sería correcto decir el lugar donde se los hacina.

La gran corriente migratoria italiana que llegó a nuestro territorio en el período que estudiamos 1890/1910; estuvo constituida primeramente por marinos, especialmente de la región liguresa. En su mayoría se quedaron en la desembocadura del Plata, en la Boca, encontrando ocupación en la navegación de cabotaje hacia la Mesopotamia argentina. Siguió a esta primera invasión de obreros albañiles, carpinteros, herreros, zapateros, concomitante a los contingentes de obreros agrícolas, jardineros; y más tarde los artífices de las pequeñas industrias, artesano de calidad, que se transformarán con el correr del tiempo—y la fortuna asistiendo—en grandes comerciantes e industriales.

Las posibilidades que le ofrece la metrópoli, son inmejorables, el italiano aprovechará la demanda siempre creciente, desviándola en su provecho, situación correspondida por su gran habilidad manual.

Con el auge de las construcciones edilicias, el albañil; muchos de los cuales se convertirán en capataces y luego en jefe de empresas constructoras, suplieron exitosamente su falta de experiencia—distintos materiales, diverso plan urbanístico,

<sup>2</sup> Para su consulta ver apéndice documental.

EXTRACTADO DEL "CUADRO DIMOSTRATIVO DE CUANTO PUO GUADAGNARE UN OPERAIO PER GIORNO NELLA REPUBBLICA ARGENTINA"

S A L A R I O S

PROFESION	CAPITAL FEDERAL	SANTA FE	CORDOBA	MENDOZA
Jornalero	250 a 300	180 a 200	100 a 200	120 a 200
Zapatero	180 a 300	250 a 300	400 a 500	200 a 300
Zap. Cortador	270 a 450	250 a 300	200 a 300	150 a 200
Cocinero	200 a 500	200 a 300	150	150
Cocinero	300 a 550	255 a 300	300 a 400	200 a 400
Electricista	220 a 600	200 a 525	265 a 450	150 a 180
Carpintero	200 a 230	170 a 300	130	150 a 250
Jardinero	350 a 370	350 a 400	250 a 300	270 a 300
Plomero	230 a 500	200 a 400	200 a 400	250 a 350
Litógrafo	300 a 550	200 a 300	230 a 550	200 a 450
Maestro albañil	350 a 400	200 a 400	250 a 350	150 a 400
Peon albañil	200 a 300			
Mecánico	350 a 400	330 a 650	400 a 600	265 a 330
Quintero	200	100 a 200	150	150
Fidelerio	300 a 450	225 a 500	200 a 300	140 a 200
Talabartero	300 a 400	400 a 450	200 a 255	250 a 320
Estibador	200 a 233	450	150	150
Cohero	170 a 600	270 a 300	200 a 250	200 a 400
Sastre		100 a 250	120 a 150	130 a 150
Cosechador				

etc.— con una aguda observación de las condiciones impuestas logrando una total adecuación a las nuevas pautas.

A pesar de no ser hostil el ambiente en el que desarrolla su actividad el inmigrante urbano, siente nostalgias de su tierra, situación que se agrava por el aislamiento que vive respecto a sus paisanos; es una comunidad imperfectamente amalgamada. Surgirán muy pronto los primeros cabildos en miras a lograr una asociación que establezca estos necesarios vínculos de unión, de ayuda en las enfermedades, de apoyo, de aliento para luchar contra las incertidumbres, el abatimiento o la aflicción y lograr así una representación solidaria, más fuerte, frente a las instituciones del país que eligieron, o para facilitar los contactos necesarios con las oficinas consulares.

La idea fue rápidamente acogida con beneplácito y ya desde 1858 nacerán las primeras asociaciones "Unione e Benevolenza, Nazionale Italiana, Ospedale Italiano; en 1861 la creación en nuestra ciudad de la primera organización que los vincula fuertemente "L'Unione e Benevolenza". Años más tarde serán los comerciantes italianos, quienes vislumbren la necesidad de una organización que respalde sus intereses comerciales, importantes ya, y con miras a una evolución cada vez más creciente. Nace de esta inquietud la Camera di Comercio Italiana.

¿Estas manifestaciones son reveladoras de una colectividad numerosas o solamente esporádicos reflejos de una inquieta minoría?

La búsqueda iniciada ha sido fructífera únicamente en lo que se refiere a la ciudad de Buenos Aires. Los datos relativos a nuestra ciudad, en los rubros que nos interesan, no han podido ser completados. Posiblemente, en un próximo trabajo, en preparación, podamos superar este inconveniente.

Para la última década del siglo XIX la Administración General de las Contribuciones, determina que sobre un total de 1.737.118.94 m<sup>2</sup>. de terrenos vendidos para la edificación, los italianos adquirieron 473.719.62 m<sup>2</sup>, vale decir, el equivalente a un 27% del total. Los propietarios argentinos representan el

41,50% en tanto que los otros extranjeros poseen el 31,50% del total. Esta superioridad se advierte, también, en la compra de propiedades, sintoma indiscutible de la prosperidad económica que disfrutaban.

Argentinos: 39,743%

Italianos: 38,343%

Otros extranjeros: 21,914%

En la memoria que da término a esta relación se lee ".... Los italianos son aquéllos que engrandecen la ciudad por que son ellos que dan el empuje, el estímulo y se hacen iniciadores de las nuevas construcciones en los barrios más excéntricos y son los primeros propietarios".

Hacia 1906, el Comitato de la Camera di Comercio ed arti, da a conocer a través de una publicación la fecunda labor realizada por los italianos en nuestro país. Reseña la instalación de los primeros emigrados, su distribución, el trabajo realizado en el ámbito urbécola y rural, además del importante aporte cultural y artístico. Publicación que se difundirá también en Europa.

Precisamente, de esta monografía, extractamos algunos de los rubros desempeñados por los italianos en los que manifiesta su cuantitativa superioridad, respecto a otros extranjeros.

En nuestra ciudad, existían, cinco yeserías cuyos propietarios eran italianos y también de este origen sus obreros.

Estos comerciante y pequeños industriales —faltan mencionar muchos pero la lista excede la paciencia del lector— se dedican a otras actividades que las puramente mercantiles. En el transcurso de las conversaciones y calurosas discusiones regionales, del centro italiano Unione Operari, surgirá el elo que parecían hecatómbicas reuniones, una maravillosa idea; llevar sus manufacturas a exposiciones organizadas "ad-hoc" y que servirán para mostrar el adelanto alcanzado y estimular su progreso.

Así se suceden, a la Exposición industrial italiana, la Muestra vitícola y rompiendo amarras, alentados por las exitosas experiencias, deciden llevar estas muestras a nivel interna-

Rubro	Italianos	Otros extranjeros
Comercio de tienda .....	528	139
Café .....	103	46
Confiterías .....	80	96
Casas de importación .....	53	216
" " exportación .....	11	53
" " comisión .....	14	11
Sombreros .....	33	21
Zapateros .....	281	118
Fea. de baúles .....	6	2
" " bizcochos .....	4	2
" " confites .....	2	2
" " jabón y velas .....	8	10
" " instr. musicales .....	3	1
" " muebles .....	100	43
" " licor y cerveza .....	34	21
" " pastas .....	35	5
" " camisas .....	8	19
" " calzado .....	5	1
" " paraguas .....	9	—
" " camisas de hierro .....	15	6
" " fósforos .....	1	1
" " balanzas .....	3	2
Empresarios de construcciones .....	24	11
Negocios de comestibles .....	1081	482
Sastrerías .....	131	90
Yeserías .....	14	11

cional. Se presentan a la Exposición de Turín —año 1898— y la calidad de sus producciones será motivo obligado de todo visitante. La nación que un día los vio alejarse tristes, silenciosos, con pocos recursos y abundosas esperanzas los recibe cálidamente. Constituye, en suma, un homenaje de aquellos exilados voluntarios y una respuesta a la incertidumbre, que sobre su futuro, barruntara la patria lejana.

Ya tiene vida propia la colectividad italiana. Una vez más atravesarán el Atlántico, y su voz resonará clara y firme en aquel Congreso de Roma. El justo premio de ser receptora de

los mejores aplausos, se debió no sólo a la superioridad de nuestra colectividad sino a la justeza y calidad de sus ponencias, consones a los objetivos establecidos firmemente desde su arribo a este país<sup>4</sup>.

#### EL OBRERO AGRICOLA EN SANTA FE

A pesar de la atracción que ejercería la ciudad del puerto, grandes cuotas de inmigrantes, se dirigirán a zonas de posibilidades agrícolas. Según las estadísticas, es nuestra provincia foco de atracción para estos obreros agrícolas<sup>5</sup>. La preeminencia de la colonización agrícola es incontrovertible

1864: 4 colonias	1876: 39 colonias
1869: 18 colonias	1887: 190 colonias
1872: 29 colonias	1895: 365 colonias
1874: 32 colonias	1900: 596 colonias

El mismo ritmo, siempre creciente, se advertirá en las áreas cultivadas. Las 560.000 ha. del año 1873; alcanzaron a 2.946.048 en el año 1891. Son los años "febriles" de nuestro puerto.

No abordaremos en estas páginas la génesis de la colonización agrícola o su posterior evolución. Existe una amplia bibliografía referida específicamente al suelo santafesino. Nos interesa, aquí, estudiar al inmigrante que se interna en el país en busca de la tierra que le han prometido; no la encuentra y deseoso de poseerla debe someter, lo único que posee, sus brazos, a los rigores del latifundista. Observaremos de verca la vida de este nuevo proletariado, fondeadas sus esperanzas, simplemente mercenaría, constreñido por graves inseguridades y desamparado por el mecanismo judicial ancilar siempre del más poderoso.

<sup>4</sup> GARCÍA, J.: *Congreso de italianos en el extranjero reunido en Roma*, Buenos Aires, 1910.

<sup>5</sup> Las estadísticas se encuentran en el apéndice documental.

El agricultor italiano emigra a nuestro país con el ideal de posesión rápida y efectiva de un pedazo de tierra, cultivarlo un determinado número de años, lo suficiente para reunir un capital que le permita retornar a su patria para disfrutarlo. Pero Eldorado se agota y las posibilidades de un presto enriquecimiento ya no son tan fáciles como en los primeros años de la colonización. En los últimos decenios del siglo XIX, los precios de la tierra se multiplicaron en razón geométrica a la demanda de los campos, el crédito tiende a disminuir. Para instalarse, abrir el surco echar la semilla se necesita algo más que buena voluntad de trabajar...

La causa más importante y de gran efecto perjudicial para la inmigración es justamente la carencia de tierras ofrecidas a los colonos, carencia derivada por la detentación de la misma en manos de latifundistas quienes no desean privarse de sus dominios territoriales cuando el alto precio de los arrendamientos les proporciona sin mayores dificultades y a salvo de toda contingencia un interés muy elevado.

Al demandar tierras y valorizarlas, la inmigración resultaba ser un factor decisivo del latifundio. A muy altos precios, únicamente, podría obtenerse de sus propietarios fracciones parvas chacras. La colonia sufrirá constantemente el ataque de la escasez. "Efectivamente —deducirá Peyret— había incompatibilidad entre la escasez y la colonia".

El único sistema de conversión de esta unidad ancestral, rémora del progreso agrícola, era el logro combinado de una agricultura intensiva con un pastoreo racional. Esto habría promovido, a no dudarlo, una revolución socio-económica. Pero el escudero estaba muy alejado de todo lo que fuere agrarismo. Resulta más cómodo, entregar parcelas en arriendo y aplicando la máxima fisiocrática —justamente tergiversada— dejaba pasar, dejaba hacer; la renta anual siempre le reeditará jugosos beneficios que aumentarán rápidamente hasta convertirlo en cánón prohibitivo para la mayoría de los inmigrantes.

<sup>6</sup> PEYRET, Alejo: *Una visita a las colonias de la República Argentina*, Buenos Aires, 1889.

Pese a los postulados de República liberal, la realidad argentina estaba armada sobre las formas de propiedad territorial de República pastora<sup>7</sup>.

La valorización de la tierra y su conversión al latifundio, son las primeras inseguridades que encuentra nuestro inmigrante.

De todas maneras piensa que debe hacer soluble el problema tratando de organizar sus aspiraciones en correspondencia a la situación vigente.

No será frecuente, pues, verlo convertido en arrendatario o en propietario de una o varias "concesiones". Se integrará entonces, en el proletariado rural, desempeñando labor de mediero, o menos afortunado peón, o aquella particular función de "rondine" que anima el tiempo de nuestras cosechas.

Existen dos tipos de arrendatarios, según la región santafesina que se tome en consideración. En las zonas del norte y centro, la forma de pago exigida por el propietario es un tanto por ciento neto sobre la cosecha; en el progresista sur, zona cerealera por excelencia, se fija un cánón anual en dinero.

¿Quiénes son estos arrendatarios? Generalmente un ex-mediero, suele, aunque menos frecuentemente, tener sus orígenes en la peonada. Luego de varios años de intenso trabajo y buenas cosechas, consigue ahorrar una suma de dinero, suficiente, sin embargo, para adquirir tierras. Posee generalmente aperos, utillaje y se instala con su familia en una extensión de campo arrendada por el propietario. Su situación, cuando tiene de a mejorar, se advierte en la recurrencia a mano de obra mercenaria. Se convierte, así, en "amo" de sus antiguos compañeros; medieros, terciarieros o peones, que emplea para lograr más rinde de sus cultivos. Olvida demasiado rápido sus orígenes —como aquel burgués europeo de los siglos XVI, XVII, animado por un fuerte sentimiento de evasión hacia la dorada nobleza— y empeñado en una labor de rápido usufructo, subarrienda la parcela concedida a precios excesivos.

<sup>7</sup> CÚNEO, MARFUD, SÍVORI, SCHULLMAN, *Inmigración y Nacionalidad*, Buenos Aires, 1967.

A medida que descendemos en la escala social, encontramos un proletariado rural y de entre ellos, el mediero, única forma de aspiración que resta al inmigrante italiano. Es aquél obrero permanente que presta su mano de obra y la de su familia en una parcela determinada por el propietario. Recibe por contrato, escrito o verbal, la mitad del producto en especie del área que cultiva; deducidos los gastos de la cosecha, trilla, y bolsas de la porción que le corresponde. El propietario le suministra animales, instrumentos de labranza y semillas; todo lo cual queda a su entero cuidado. Lo habilita además, en una suma, proporcional a las utilidades obtenidas ante el comerciante de la localidad. Puede disponer libremente de sus ganancias y realizar sin trabas la venta de sus cosechas. Libertad constreñida por agentes extraños, como veremos más adelante. Su labor es puramente mecánica, pues obedece totalmente a las directivas impuestas, desde arriba, por el propietario.

En zonas de escasa cosecha, vive únicamente. Deducidos los gastos, apenas tiene margen para la compra de semillas y se encuentra perpetuamente endeudado. El campesino italiano, elegirá, preferentemente, la zona sureña de nuestra provincia donde las condiciones son más favorables.

Los italianos aparecerán sólo esporádicamente en los otros sectores mencionados más arriba; pero su importancia numérica será notable en el fenómeno repetido año tras año en nuestra campaña santafesina cuando llega el inmigrante "rondine", el linyera.

Se impone aclarar, previamente, la distinción de dos conceptos asimilados actualmente en el lenguaje campero y totalmente opuestos al período que estudiamos, nos referimos al peón ambulante y al linyera. El primero no tiene trabajo fijo ni residencia estable, vagan todo el año, se ofrecen para todo tipo de trabajo, en invierno para la siembra y para la cosecha en verano. Durante los meses de inactividad en el campo gastan sus ganancias y su mismo tenor de vida les hace perder amor al trabajo. Por otra parte la misma indiferencia no los convierte en obreros capacitados aspirante a una buena remuneración. No

les interesa ninguna ocupación que pueda arraigarlos; frecuentan todos los campos y conseguido lo escasamente necesario para subsistir emigran nuevamente.

Son los rezagados en la lucha por la vida —dirá F. Scardin—.

El linyera; la voz proviene del dialecto piamontés linyera-hato de ropa, precisamente todo el equipaje que traía el inmigrante que abandona las regiones piamontesas en los meses invernales; funciona como complementario sistema de mano de obra temporaria. Deja sus laves en los meses más inhóspitos, cuando la tierra, exhausta de brindar sus frutos, descansa renovando con un letargo vivificante las fuerzas para el próximo laboreo. Generalmente llega solo, a veces lo acompañan algunos familiares, o numerosos paisanos quienes quieren compartir la aventura, ávidos por tentar la misma suerte de los que lo precedieron. El viaje no está librado al azar, saben a qué vienen y dónde dirigirse, calculando también los beneficios a percibir. Llegan al puerto de Buenos Aires y aprovechan el viaje gratuito desde el Hotel de Inmigrantes al lugar de destino elegido, las provincias de Santa Fe y Córdoba en donde la producción agrícola está muy desarrollada.

Su arribo se produce antes de comenzada la cosecha y pronto son empleados; propietarios y arrendatarios los prefieren porque son rápidos y efectivos; conocen su trabajo —son obreros agrícolas en su tierra—. Es por ello que cotizan su habilidad seguros de obtener sus exigencias.

Terminada la cosecha, regresan a sus hogares. El penoso y largo viaje, las incomodidades soportadas se compensan con las "liras" llevadas en su bolsa, y al año siguiente volver a comenzar<sup>8</sup>.

Lentamente surgirá un competidor a sus funciones, será la peonada criolla que baja del centro o del norte hacia el sur de la provincia; aprende su oficio y permanece después de la co-

<sup>8</sup> BIALET MASSÉ, Juan: Estima que se llevan del país entre 6 y 8 millones de pesos, *Informe sobre las clases obreras en el interior de la República Argentina*, Buenos Aires, 1906.

secha del trigo, para la "juntada" del maíz. Peonada que aumenta con los aportes de otras provincias —Córdoba, Santiago del Estero— o de las zonas urbanas.

Surgen también ciertas prevenciones ante el linyera por que cada vez son más frecuentes las quejas en los cuales leemos: "... y las doctrinas socialistas están en Italia, tan difundidas aun entre el proletariado rural que llegan con frecuencia embebidos en ellas y tienden a manifestarlas a veces en forma violenta; es así que hubo en algunos años, en algunas colonias del Centro, conatos de huelga reprimidos a tiempo y sin gran esfuerzo".

Establecidos ya los inmigrantes en nuestra provincia, realizando cualquiera de las funciones antes mencionadas; podemos ya determinar si existió solidaridad entre ellos.

El arrendatario es el tipo que se desarraiga más fácilmente de los vínculos que los unía a los antiguos paisanos, compañeros de desventura, rápidamente olvidados por una situación más próspera. Nada parece unirlos a ellos y cuando puede ejercer sobre los mismos un predominio basado justamente en su posición económica.

Los medieros, formarán por el contrario una colectividad fuertemente amalgamada. No sólo por la afinidad de intereses u ocupación sino por el amargo sabor de sus ideales frustrados por la agravante situación a la que debió acomodar todo sus bagajes de sueños.

Otra clase de unión —si bien temporera como ellos mismos— fue la del inmigrante golondrina. Unión buscada desde que abandonaba sus hogares en la cubierta del barco, en las conversaciones sostenidas en aquellos galpones, precario alojamiento, matizadas por canciones y ensueño; pausa renovadora de un cuerpo gastado que no conoce como la tierra el regalo de unos meses de letargo.

Cuando el agricultor, que hemos estudiado necesitaba de la justicia, podía recurrir a ella en la seguridad de obtener un fallo siempre imparcial?

La autoridad más próxima es el juez de paz, en líneas generales, salvo contadas excepciones, un señor presuroso en con- jugar leyes y hacer cumplir decretos según la habilidad mani- festada por el litigante en descorrer los cordones de la bolsa.

Los expresos articulados de la ley que consagran su fun- ción, se cumplen a medias. Arteras mañas suplen la obligación de saber leer y escribir correctamente, la residencia mínima de un año en la localidad se salva con una mala memoria, quizás lo único que se cumple casi siempre es la imposición de ser na- tivo.

Este juez de paz era todo un personaje ya que podía dic- tar sentencia en actuaciones hasta los 300.000 nacionales, eran también inherentes a sus funciones el secuestro de bienes y su venta en pública subasta.

Cuando el agricultor estaba disconforme con el fallo, po- día apelar al Tribunal de primera instancia que residía en la capital de la Provincia. Le quedaban muchas razones para expo- ner pero poquísimo dinero. La inversión en la primera expe- riencia no fue nada despreciable y a ella se le debe sumar los gastos de traslado a la capital, a los representantes legales, los "rollos de papel sellado"... La mayoría desiste y acepta resig- nado el fallo dado por el juez de paz; frío ejecutor de la jus- ticia, "sólo es amable con los comerciantes porque tienen dinero y porque si difunden el rumor, lo podrían meter en situación embarazosa. Pero el colono, El colono, sí tiene la facultad pa- ra acosarlo y denunciarlo cuando crea que lo sentenciado por él es injusto y arbitrario. Pero acudir a la recusación signifi- caría poco menos que colocar una corona de espinas sobre sus cabezas"<sup>9</sup>.

¿Quién es este comerciante que logra la amabilidad y el buen trato del juez de paz?

El colono se entrega a él porque lo necesita, además de depositarle su confianza. Aquel campesino que se establece en las innumerables colonias pobladas de italianos, —Bella Italia,

Cavour, Margarita, Crispi, Lado di Como, Florencia, Garibal- di, Nuevo Torino, Nueva Roma, Piamontesa, etc.— advertirá casi inmediatamente de haber llegado, la aparición de un per- sonaje que se instala en un galpón, fabricado por él mismo, proveeduría de todo lo necesario al colono, vestidos, comida, aperos, utillaje, semillas.

La relación es cada vez más íntima, forzado por las cir- cunstancias el comerciante —más común será el nombre de al- macenero— someterá al colono pero será también en esta enma- rañada red de servicios y de prestaciones, elemento necesario, vital para el normal desenvolvimiento del obrero agrícola. El almacenero socorre al colono, le entrega lo que necesita; soco- rrerlo significa también una buena especulación, si bien es cier- to que unas malas cosechas pueden provocar en el comercian- te sin reservas suficientes, una quiebra difícil de ser sobreleva- da. Generalmente las veleidades de la diosa deméter, son capca- das sin grandes dificultades por el proveedor.

El sistema de pago más común será el de largo plazo efec- tivo a la cosecha. Anota todos los gastos en la libreta y reci- be puntualmente de todos sus clientes el pago anual. En tanto la cosecha haya sido abundante, el beneficio se reparte. No siem- pre ocurre así, la vida del campesino está perpetuamente cons- treñida, supeditada a los caprichos climáticos, obsesionada por el temor de las distintas calamidades que pueden surgir com- prometiéndolo su cosecha. Sumisión inquieta a la muda observa- ción de los cielos; práctica de conjuros para aliviar la situa- ción. Y cuando nada resultaba efectivo; aumenta el rosario de preocupaciones endeudándose cada vez más con el comerciante. Cuando la cuenta no es liquidada a la cosecha, grava el 12 o 15% sobre la deuda, o hipotecando la tierra y otras tomando las certificaciones de los animales de trabajo, figurando así co- mo alquilados al colono. Todos caen bajo su vara justiciera, me- dieros, peones y arrendatarios. Procura además en esta emer- gencia gustoso la semilla necesaria, buseando una utilidad pro- porcional a la excepcionalidad del caso; establece la percepción de 8 quintales de lino por 16 a la cosecha, por ejemplo, algunos

<sup>9</sup> SCARDIN, F.: *Vita italiana nell'Argentina*, Buenos Aires, 1908.

exigen la mitad de la cosecha y trilla, percibiendo la mitad del rendimiento, otros no se fijan en estas futilidades y exigen la mitad de la cosecha embolsada y puesta en galpón de estación. El ciclo de dependencia se hace cada vez más opresivo cuando el comerciante se convierte en comprador del producto, fijando el precio del grano. Pero el colono confía en él, al punto de entregárselo en custodia sus ahorros. Custodia que no le reditúa intereses, antes bien debe pagarle en concepto de riesgo al comerciante una suma proporcional al dinero entregado.

Todas estas constricciones, sumadas a un burdo y ancestral sistema de monocultura que limita ganancias y multiplica los riesgos, son criticadas insistentemente a fin de lograr con ello una modificación en la estructura económico-social de nuestro campo.

Carlos Girola nos habla de la necesidad de un "cultivo cada vez más intensivo a medida que la explotación mejore y la tierra se divida y subdivida formándose pequeñas explotaciones agrícolas-ganaderas; chacras-granjas, que sobre una superficie reducida suministren trabajo, sustento y bienestar a un mayor número de individuos, dando lugar a la formación de aldeas y villas prósperas sustentadas por fuentes seguras de producción que aumenten constantemente la prosperidad del cultivador a medida que éste sepa aprovechar mejor, más racionalmente y en forma intensiva la tierra que explota".<sup>10</sup>

La necesidad de establecer cooperativas agrícolas o un Banco Agrícola como deseaba Scardin, es el remedio a los males impuestos por la dependencia al comerciante, "instituciones cooperativas y banco de crédito agrícola para proveer de capitales en módicas condiciones a los trabajadores rurales y ponerlos así a cubierto de un probable desalojo; depósitos de cooperativas, donde el agricultor pudiera depositar su cosecha y esperar el momento de poder venderla a buen precio, en vez de verse obligado a dejarla a la intemperie y liquidarla al primer especula-

<sup>10</sup> GIROLA, C.: *La granja y su explotación*, publicación del Museo Agrícola, Buenos Aires, 1923.

dor que se presente; sociedades cooperativas que vendieran a los colonos todos los artículos de consumo"<sup>11</sup>.

Será necesario decir que muchas de las constricciones de aquél campesino tienen palmaria actualidad? Que fue y será lento el proceso de adecuación de las mentalidades a nuevas estructuras?

El inmigrante vivió, rozó en otros, según la suerte que le cupo la gravedad de esta situación. La tierra era fecunda, el sistema hostil. No se podía cumplir un ordenado o regular plan de asimilación cuando las relaciones entre el inmigrante y el país estaban cursadas en términos de verdadero disloque; cuando faltan, en suma, fáciles mecánicas de radicación y asimilación.

Nunca estará ausente la idea del retorno a la Península lejana, pero una familia cada vez más numerosa terminará por arraigarlo en esta tierra. Confortado por la presencia de tantos paisanos, constituirá asociaciones en donde se encuentran todos ellos nucleados por la tradición o el folklore que difícilmente olvidarán preservando así la vida de aquella aldea que un día lo vio alejarse.

<sup>11</sup> PEYRET, A.: *op. cit.*



	1857 a 1860 4 años	1861 a 1870	1871 a 1880	1881 a 1890	1891 a 1900	1901 a 1910
Sumas anteriores . . . . .	11.033	85.220	119.871	503.845	343.639	761.898
Industriales, manufactureros . . .	—	2	50	4.689	510	1.060
Ingenieros . . . . .	—	—	77	535	232	916
Jardineros . . . . .	56	137	420	5.876	948	1.090
Formadores . . . . .	1.730	15.956	22.919	78.948	104.253	358.218
Maquinistas . . . . .	17	128	325	439	326	1.657
Marineros . . . . .	28	91	1.018	5.942	5.314	16.597
Mecánicos . . . . .	12	103	1.635	2.059	1.742	8.953
Médicos . . . . .	—	2	91	107	79	65
Mineros . . . . .	1	16	39	1.605	1.424	2.633
Mojeros, fideeros . . . . .	—	1	92	148	61	75
Musicos . . . . .	6	44	67	885	660	3.955
Panaderos . . . . .	59	176	824	3.761	1.535	7.296
Perodistas . . . . .	—	—	4	16	—	—
Pelugeros, barberos . . . . .	15	74	291	1.227	955	1.320
Pescadores . . . . .	—	7	54	669	198	388
Picapedreros . . . . .	—	41	89	2.893	1.885	2.209
Pintores, vidrieros . . . . .	31	198	615	1.539	687	2.746
Profesores y maestros . . . . .	—	2	88	513	75	726
Relojeros . . . . .	3	51	107	1.019	321	924
Religiosos . . . . .	5	39	—	—	—	—
Sumas . . . . .	12.998	102.288	148.676	616.715	464.844	1.172.779

I N M I G R A C I O N

PROFESIONES Y OFICIOS DE LOS INMIGRANTES

	1857 a 1860 4 años	1861 a 1870	1871 a 1880	1881 a 1890	1891 a 1900	1901 a 1910
Hojalateros, caldereros . . . . .	3	53	119	1.145	932	1.637
Herreros . . . . .	160	504	3.381	5.364	3.161	8.518
Ganaderos . . . . .	—	13	152	1.904	941	1.788
Fotógrafos . . . . .	1	17	76	198	102	316
Farmacéuticos, químicos . . . . .	—	—	29	365	257	619
Escultores . . . . .	—	1	19	491	114	241
Electricistas . . . . .	—	—	28	118	280	2.024
Dentistas . . . . .	—	—	3	17	—	—
Contadores, empleados . . . . .	623	3.091	2.660	2.256	2.791	30.769
Comerciantes . . . . .	167	588	4.411	17.421	20.7	68.889
Chauffeurs y cocheros . . . . .	5	113	223	489	363	696
Carpinteros y ebanistas . . . . .	62	521	2.169	12.109	7.130	19.850
Carniceros . . . . .	5	36	216	1.627	446	2.276
Bordadoras, tejedoras, modistas . . .	—	26	163	1.001	8.551	46.948
Artistas teatrales . . . . .	102	418	1.677	2.201	2.917	7.723
Arquitectos . . . . .	—	1	4	135	—	—
Albañiles . . . . .	510	2.157	4.190	12.109	9.247	19.106
Agricultores . . . . .	9.365	77.490	100.016	444.872	285.777	559.466
Abogados . . . . .	—	—	5	23	—	—
SUMAS . . . . .	11.033	85.220	119.871	503.845	503.845	761.898

## BIBLIOGRAFIA

- TORINO, D.: *El problema del inmigrante y el problema agrario en la Argentina*, Buenos Aires, 1912.
- PESCI, G.: *L'incamenci moderní dell'emigrabione italiana*, Roma, 1956.
- GORI, G.: *El indio, el criollo y el gringo en la colonización del oeste santafesino*, Santa Fe, 1947.
- BIALER MASSÉ, J.: *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República Argentina*, Buenos Aires, 1904.
- GIROLA, G.: *La granja y su explotación*, Buenos Aires, 1923.
- — *Investigación agrícola en la República Argentina*.
- MIATELLO, H.: *La Argentina, datos para el inmigrante*, Buenos Aires, 1920.
- — *Investigación agrícola en la Provincia de Santa Fe*, Bs. As. 1905.
- SCARDIN, F.: *Vita italiana nella Argentina*, Buenos Aires, 1903.
- Comitato della camera di commercio ed arti: Gli italiani nella Repubblica Argentina*, Buenos Aires, 1906.
- Conferencia internacional de la emigración e inmigración*, Roma, 1910.
- GARCI J.: *Congreso de italianos en el extranjero reunido en Roma*, Buenos Aires, 1910.
- MANCINI, T.: *Problemi e mezzi della nostra penetrazione económica nell'América Latina*, Stgo. de Chile, 1924.
- DE GIOVANNI, P.: *Sotto ilsole di maggio*, Citta di Castello, 1900.
- PEYRET, A.: *Una visita las colonias de la República Argentina*, Buenos Aires, 1912.
- OROÑO, N.: *Necesidad de entregar los territorios nacionales a la colonización*.
- CÚNEO D., MAFUD J., SÁNCHEZ SIVORI A., SCHALLEMAN L.: *Inmigración y Nacionalidad*, Buenos Aires, 1967.
- Resumen estadístico del movimiento migratorio de la República Argentina*, Buenos Aires, 1925.

	1857 a 1860 4 años	1861 a 1870	1871 a 1880	1881 a 1890	1891 a 1900	1901 a 1910
Sumas anteriores . . . . .	12.998	102.288	143.676	616.715	464.944	1.172.779
Sacerdotes . . . . .	11	47	—	—	—	—
Sastres . . . . .	78	223	1.418	4.577	3.951	13.447
Servicio en general . . . . .	120	417	1.861	14.167	23.162	135.467
Sombrereros . . . . .	—	2	219	1.132	479	696
Talabarteros . . . . .	3	16	52	1.231	953	644
Telegrafistas . . . . .	—	—	11	109	—	—
Tipógrafos, litógraf., linotipist. . . . .	10	44	194	1.479	771	1.094
Toneleros . . . . .	—	3	66	542	308	738
Trabajadores en metales . . . . .	—	1	45	425	289	598
Viticultores . . . . .	—	6	59	1.598	565	152
Zapateros . . . . .	98	298	1.916	5.250	4.567	14.277
Varios . . . . .	616	6.103	9.285	10.067	8.610	27.794
Con profesión u oficio . . . . .	13.939	109.543	163.802	657.292	508.499	1.267.686
Sin ocupación determinada . . . . .	6.061	50.117	97.083	133.830	139.827	396.417
TOTAL INMIGRANTES . . . . .	20.000	159.570	260.885	841.122	648.326	1.764.103

## LAS GRANDES ESCALAS MARITIMAS INTERNACIONALES EN EL SIGLO XIX

PUERTO DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SOBRE EL RIO PARANA

por

OSCAR LUIS ENSINCK

### A. Localización geográfica de la escala

El primer historiógrafo de Rosario, D. Pedro Tuella, escribió en el periódico de Buenos Aires "Telégrafo Mercantil", en la edición del 11 de abril de 1802, los primeros conceptos sobre la barranca de Rosario y el sitio que luego sería el puerto, "...los primeros que aquí se poblaron erraron en la elección del sitio; porque una legua hacia donde se halla el Arroyito de Salinas es mejor lugar por varios títulos, especialmente por el buen puerto que allí hay para las embarcaciones del Paraná, requisito esencialísimo que no tiene este lugar donde está la Capilla; y por esto no tiene comercio con las dichas embarcaciones, pues rara es la de aquí arriba". Tuella daba por primera vez una idea del sitio donde está

<sup>1</sup> El presente trabajo fue presentado al Congreso sobre "Estudio Histórico y comparativo de las Grandes Escalas Marítimas Internacionales" que se efectuó en Bélgica del 14 al 18 de octubre de 1968 con el auspicio de la "Société Jean Bodin, para la historia comparativa de las instituciones" y la "Comisión internacional de Historia marítima". El mismo, cuyo temario responde a ideas directrices, se trató junto a otros siete trabajos de América Latina, en la comisión "Las escalas en América Latina en el siglo XIX".

asentada la hoy ciudad de Rosario, entonces Capilla del Rosario. A renglón seguido afirmaba, "...es de tal forma desamparada esta playa que no se pueden asegurar en ella siquiera canoas; porque las suestadas alborotan el Paraná a lo infinito, y las olas las hacen pedazos contra la tierra. Pero por fortuna hay remedio y se puede hacer un puerto tan seguro como el mejor del Paraná".

Estas palabras fueron proféticas, el puerto de Rosario se convirtió en el mejor del Paraná, a pesar de las "suestadas" que lo "alborotan".

La especial ubicación del puerto de Rosario hará que con el correr de los años, a pesar de carecer de instalaciones apropiadas, resuma la actividad de una zona considerable de la República. En la década 1830-1840 es puesto exportador, especialmente a Montevideo, de ceniza de hume—residuo de la quema de ciertos vegetales— para hacer jabón. Por decreto del gobernador Estanislao López, del 30 de enero de 1835, son libre de derecho de exportación, todos los productos de Cuyo que se embarquen por la Villa del Rosario.

Al asumir el general D. Justo José de Urquiza el cargo de presidente de la Confederación Argentina—1852— hará de Rosario, el punto de apoyo de su política, en la lucha contra Buenos Aires. Entonces, el puerto de Rosario se verá favorecido por el decreto de libre navegación fluvial. En esos momentos el puerto de Rosario era el punto central donde convergían los productos de las diversas regiones del país. Llegaban los cueros y las lanas de Córdoba, las ceras de Santiago del Estero, los azúcares de Tucumán, las pasas de Mendoza, los metales de la región andina. A su vez, Rosario era el puerto que nutría a la mayor parte de la Confederación de productos europeos, tales como tejidos, papeles, útiles de hierro, etc.

Con el correr de los años, el puerto de Rosario, unido al interior del país por caminos cada vez mejores, sigue concentrando en sus muelles productos de exportación de todo el

país. Según las cifras de 1859, en el quinto lugar entre los productos de exportación, figura el cobre en barras, traído del lejano noroeste argentino.

La inmejorable ubicación del puerto de Rosario recibe un nuevo impulso con la inauguración del ferrocarril a Córdoba, librado al servicio público en 1870. Pocos años después, noviembre de 1883 se inaugura el ferrocarril Oeste Santafecino, obra de D. Carlos Casado, que desde Rosario llegaba a la Colonia Candelaria. En 1886 se agregaba la línea del Ferrocarril Buenos Aires, y también en ese año, una línea hasta Gálvez, que luego se prolongó hasta el centro azucarero de Tucumán. Estas vías de comunicación contribuyeron a que en su recorrido se fundaran centros agrícolas, que luego enviaban sus productos al puerto de Rosario para ser remitidos a los mercados extranjeros. Gabriel Carrasco, refiriéndose a estas colonias agrícolas dirá, "...Rosario es el puerto obligado de tránsito de todos los pasajeros y mercaderías que van o vienen del interior de la República. La empresa del Ferro Carril Oeste Santafecino ha construido un muelle para su propio uso ... la misma empresa ha terminado un ramal que cruzando todo el puerto y rodeando la ciudad hasta ponerse en comunicación con el F.C.C.A., permite tomar la carga de los buques directamente en los vagones, para conducirla a todo el interior de la República, ahorrando grandes gastos de conducción y transporte". ("Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe", Buenos Aires, 1886).

Según Juan Alvarez, la comunicación de Rosario al interior por medio de las vías férreas, ponía a su puerto en una situación inmejorable "Los primeros trenes llegan a Tucumán en 1880, y para tal fecha, prácticamente todo el tráfico de Cuyo hácese por el puerto rosarino. Sin embargo comienzan a insinuarse líneas que desviarán parte de ese tráfico, entre ellas la del "Buenos Aires y Rosario". ("Historia de Rosario", pág. 454, Buenos Aires, 1943).

Era de tal magnitud el sistema ferroviario que llegaba a Rosario, mejor dicho a su puerto, que un autor dirá, "...no tiene el carácter de simple acceso de sus vías a las instalaciones propias para el embarque; muy al contrario, la magnitud de estas y su independencia dentro del conjunto, las sitúa como verdaderos puertos dentro de otro de mayor amplitud. Si bien es cierto que por otras secciones del puerto de Rosario se embarcan cereales alcanzados por el Ferrocarril Central Argentino, no lo es menos que la mayor parte de ellos llega a bodegas de barcos atracados al muelle del propio ferrocarril y embarcados por intermedio de este último". (Ricardo M. Ortiz, "Valor económico de los puertos argentinos", Bs. As., 1943).

#### B. Tipos de escala

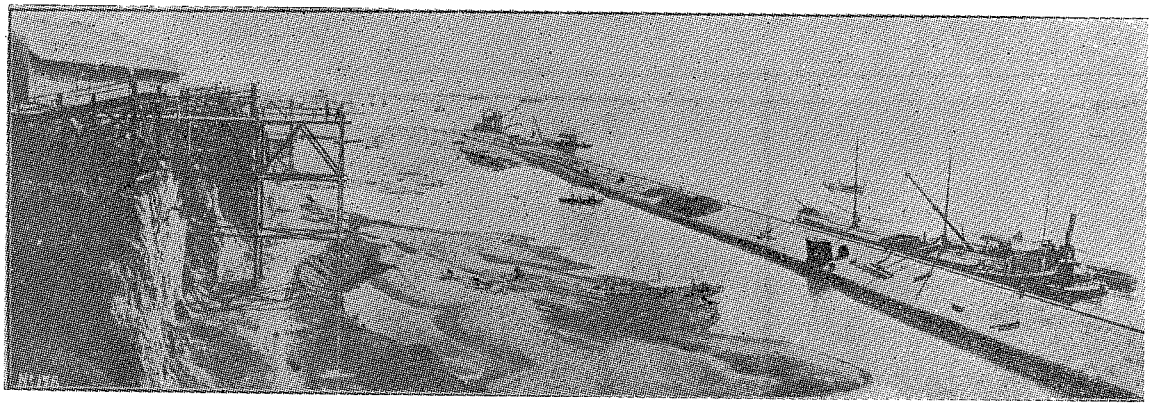
1) *Escala técnica*: En la primera mitad del siglo XIX el puerto de Rosario carece en absoluto de muelles o sitios apropiados para la carga o descarga de mercaderías. Asimismo no hay comodidad para el aprovisionamiento de agua, de combustible o reparar embarcaciones. Cuando se detuvieron frente a Rosario embarcaciones de porte mayor, ya en la época de la Revolución de Mayo —naves españolas a vela— o en la época de Rosas —naves inglesas o francesas a vela y vapor— lo fueron solamente para obtener víveres frescos o desembarcar algún herido grave. Claro está que en tinajas o toneles podrían surtirse de agua fresca en los aljibes rosarinos.

Algo ya cambia en la segunda mitad del siglo XIX, según Lobo y Riudavets, ("Manual de la navegación del Río de la Plata y de sus principales afluentes", Madrid, 1868) los vapores extranjeros podían contar con depósitos de carbón en Rosario, alrededor de 1865. Pocos años después, 1885, el puerto de Rosario cuenta con un astillero para reparaciones en madera de embarcaciones pequeñas.

2) *Escala económica*: El transbordo, la carga y descarga de mercaderías se realizaba en el puerto de Rosario, en la primera mitad del siglo XIX, en la forma más rudimentaria. Un comentario del periódico rosarino "La Confederación" del 29/8/1854, dice, "...hace algún tiempo que se agitó el importante asunto de la construcción de un muelle para el puerto de Rosario, hoy el mercado principal de la Confederación... pero, lo cierto es que este asunto de tan preferente atención ha quedado en silencio, y que por hoy hemos tenido que conformarnos con el recurso provisional de una chata destinada a la descarga. Más vale algo que nada, es cierto, pero y si se pudiera construir un muelle?".

La forma rudimentaria de carga y descarga en el puerto Rosario, durante casi todo el siglo XIX, motivaba que el mismo, en cuanto a gastos era económico. El flete de Europa hasta Rosario, era más barato que hasta Buenos Aires, no obstante estar 82 leguas más lejos. "Se explica por los grandes costos que tienen en Buenos Aires. Deben desembarcar los buques de ultramar a dos o más leguas de los muelles y hacen la descarga por medio de lanchas con gran demora y costo, mientras en Rosario descargan directamente sobre la tierra firme, sin más trabajo que colocar una planchada entre el buque y el muelle. Los seguros son también más baratos en el Rosario por idéntica causa". (G. Carrasco, "Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe", Bs. As., 1886).

Para la carga de cereales en bolsa y otras mercaderías, se utilizaban canaletas, ya cubiertas o descubiertas, que desde tierra firme, en lo alto de la barranca, llevaban directamente las mismas a la bodega de la nave. El sistema de canaletas, en uso hasta los primeros años del siglo XX, tuvo tal empleo, que las mismas llegaron a docenas. Por cables tendidos en la misma forma se deslizaron también rollizos de quebracho, lingadas de cuero, cascos, etc., y aún animales en pie colgados de cincha.



Vista antigua del puerto de Rosario

Las líneas de tráfico regular tenían privilegio en cuanto a ciertas operaciones. Según las Ordenanzas de Aduana de 1877, podemos ver para los paquetes a vapor, 1º) su entrada queda formalizada con sólo la presentación del manifiesto de carga; 2º) todas las horas del día y de la noche, y los días feriados son hábiles para la descarga de los paquetes a vapor; pero a condición de que las mercaderías se depositarán bajo la vigilancia del Resguardo y bajo la responsabilidad de los agentes; y 3º) que las responsabilidades del buque se sustituyen por responsabilidades personales del agente o empresario.

En cuanto a las líneas de tráfico regular, carga y pasajeros, el puerto de Rosario está unido en 1880 directamente con Génova y Nápoles (el "Bianca Pétrica" de 1.800 toneladas). En 1885 son 14 las líneas de paquetes que unen Rosario con diversos puntos de Europa. Algunos con salida una vez por mes, otras dos veces al mes o cada 20 días. Los puntos de destino era: Liverpool, Cádiz, Barcelona, Marsella, Hamburgo, Amberes, Dunkerke, Southampton, Bremen, Havre, Burdeos, etc. Seis líneas eran de bandera inglesa, tres francesas, tres alemanas, una belga y una española. La entrada mensual era de alrededor de 22 buques de tráfico regular.

3) *Escalas imperiales*: El puerto de Rosario no tuvo en el siglo XIX condición permanente de base naval militar, pero en los momentos de contiendas, ya en la lucha contra los españoles, 1810-1815; en la guerra civil argentina, 1815-1820, 1852-1860 o en las guerras internacionales en las que participó nuestro país, el mismo fue utilizado como punto de concentración de tropas, naves y pertrechos para todo el litoral argentino. Desde Rosario se procuró obstaculizar el paso de naves por el Paraná, cuando ello fue necesario. Refiriéndose a la guerra contra el Paraguay —1865— Juan Alvarez dice, "...Rosario fue puerto de embarque de casi todas las fuerzas, y allí también se organizaron grandes depósitos de provisiones, pertrechos, carbón para la escuadra, ganados y forrajes para el ejército". ("Historia de Rosario").

Otro de los participantes de la triple alianza, Brasil, realizaba escala con sus escuadras en el puerto de Rosario, donde se surtía de víveres y combustibles.

Durante la contienda anglo-boer de los años 1899-1901, el puerto de Rosario es un centro de abastecimiento británico. Las principales firmas exportadoras y ferrocarriles británicos que venían fomentando la siembra de alfalfa en el oeste de Santa Fe y Córdoba, "ofreciendo mejores precios, pudieron así concentrar sobre las barrancas de Rosario, bajo tinglados y en depósitos, grandes cantidades de fardos de alfalfa, forrajes, harina, etc. Tras el estallido del conflicto las principales compañías de navegación del Reino Unido, establecen numerosos buques de servicio directos de Rosario a Sudáfrica" (Luis Dodero). Llegan los buques en lastre y con la mayor celeridad completan sus bodegas. Otras cargas llegan de puertos británicos a Rosario y Buenos Aires, manifestadas en tránsito, para ser trasladadas con destino a Capetown, Por Elizabeth, Durban, etc. Terminada la contienda anglo-boer, desaparece este tráfico accidental, y por muchos años no existe tráfico ni comunicaciones marítimas entre el puerto de Rosario y Sudáfrica.

### C. Aspectos institucionales

*Modalidades administrativas y fiscales de las escalas;* Recién en 1852 se establecen las primeras modalidades administrativas en el puerto de Rosario, las mismas están consignadas en el "Reglamento de Aduana" del 28 de agosto de ese año.

En cuanto al depósito de mercaderías "libre de derechos de importación", el Capítulo 3º del Reglamento mencionado establece que el "depósito durará para los líquidos en caso un año y para los demás artículos diez y ocho meses, cuando más". El derecho, que debía ser abonado al retirar las mercaderías, era el siguiente: 4 \$ moneda corriente al mes por

bulto sencillo de mercaderías, sea fardo o cajón; 4 \$ por cada pipa de caldo; 1 por cada barrica de harina, azúcar, arroz, etc.; 1 por cada 8 arrobas de tabaco, yerba, café y demás artículos de peso, excepto los minerales que sólo pagarán la cuarta parte; 2 por cada ocho cajones de vino, licores o cualquier otro líquido de los que traen 12 botellas.

La mercadería depositada podía reembarcarse libre de derechos de tránsito en cualquier momento con destino a los puertos extranjeros.

El 9 de diciembre de 1852 se dicta el "Estatuto para la Organización de la Hacienda y Crédito Público", que en el título XIV se refiere a las Aduanas Nacionales de la Confederación Argentina, ya en conflicto con el Estado de Buenos Aires. En cuanto a los depósitos, se admitía en Rosario libre de derechos de importación, todo artículo de comercio, procedentes de puertos extranjeros, cuyo valor "total según aforo esceda de la cantidad de 10.000 pesos". Estaban exceptuados de esta regla el tabaco en rama, los cigarrros y la yerba mate. El tiempo del depósito no podía pasar de doce meses. La tarifa de "almacenaje" era similar a la que estipulaba el Reglamento del 28 de agosto, agregando al mismo el derecho de "eslingaje".

Con fecha, mayo de 1854 se dicta el "Reglamento para la Aduana y puerto del Rosario", donde se establece en el artículo 4º: "...si llegare el caso que en la embarcación que entra al puerto se hallaren personas infestadas de enfermedad epidémica, el capitán del Puerto lo hará en el acto de fondear en un lugar conveniente, y la pondrá en rigurosa incomunicación, en la que se mantendrá hasta que por el médico de sanidad se declare no haber temor que la población se contagie". El artículo 5º decía: "En el mismo caso anterior entrarán las embarcaciones que procedan de puertos contagiados, aun que en sus dotaciones no haya aparecido la epidemia.

El artículo 12º de dicho Reglamento establecía que al entrar un buque a puerto, con cargamento para cargar o de

pasc, "deberá amarrar o fondear en el puerto de la casilla del Resguardo". Se indicaba también que pasada la visita a la embarcación, el jefe del Resguardo dejará en el buque un guarda que no permitirá desembarcar cosa alguna, antes de tener el permiso de descarga del Administrador de Aduana. El artículo 19º indicaba que el Capitán del Puerto resolvía en juicio verbal las disputas que se susciten entre los marinos y sus capitanes o patronos, por falta de cumplimiento en los contratos sobre sueldos, si la cantidad no excede de 50 pesos.

En cuanto a la carga de buques, un artículo establecía que ningún "buque puesto a la carga pasará más de ocho días útiles sin completar su cargamento: por cada día que pasare de este plazo pagará diez pesos que percibirá el capitán del puerto".

Referente al horario se establecía desde las "nueve de la mañana hasta las tres de la tarde desde setiembre hasta marzo, y desde las diez hasta las cuatro de la tarde en los meses de abril a setiembre. Fuera de estas horas, las operaciones de carga, trasbordo y otras de esta naturaleza podrán realizarse con licencia expresa del Administrador".

Producida la unión de la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires, el puerto de Rosario estaría reglamentado por el "Régimen de las Aduanas de la República Argentina" que lo sindicaba como Aduana marítima mayor o de depósito, designación que tendría en toda Reglamentación posterior. Es decir, que disposiciones nacionales generales establecían las modalidades administrativas y económicas del puerto de Rosario.

En cuanto al derecho de "eslingaje" y "almacenaje", notamos en el "Régimen de las Aduanas de la República Argentina" del año 1867, que el mismo ha sido modificado con relación al de años anteriores, en el mismo se clasifican los productos y se establece el derecho de almacenaje y eslingaje.

El artículo 974 del Régimen mencionado establecía las obligaciones de los buques en la entrada a puerto, provenientes de puertos extranjeros de ultramar que debían "abonar el derecho de reglamento y el de visita de sanidad, importando el primero, 5 centavos y el segundo, 25 centavos; y en sus viajes de salida la carta de sanidad si la solicita". En cuanto a los muelles, se pagaba el derecho establecido aun cuando los ocupen "sin hacer ningún uso de ellos".

En las "Ordenanzas del Régimen de Aduana" de 1869, se establecía con respecto al "almacenaje y eslingaje" una nueva tarifa: "400 milésimos por ciento al mes sobre su aforo y 800 milésimos por ciento por eslingaje de entradas y salidas" para el papel, las sardinas, felpudos, mármoles, etc., o "ciento cincuenta milésimos por ciento mensual de almacenaje, los tejidos de hilo, algodón, lana, seda, etc., y "trescientos milésimos por ciento por eslingaje de entrada y salida". Esta tarifa se mantiene por varios años sin modificaciones.

El Reglamento Sanitario de junio de 1870 establece las disposiciones a regir en los puertos habilitados de la República Argentina. Uno de los artículos establecía: "En cuanto al modo de pasar la visita sanitaria, se recomienda a las juntas que eviten el ridículo, empleando sin embargo todas aquellas precauciones que sean del caso, con los buques de patente sucia". A continuación se indicaban las precauciones a tomar a la llegada de un buque. (Ver: Juan Goyena, "Digesto Argentino de Marina. 1810 hasta 1878", Bs. As. 1878). El derecho de visita de Sanidad sufrió modificaciones con el tiempo. Por ley de setiembre de 1877 se estableció que a partir de enero de 1878 todo buque mercante que tocaba "el puerto de Rosario debía abonar un impuesto de dos centavos fuertes por tonelada". Todo buque que procedía de puertos infestados o que no presenten patente de sanidad "abonarán el doble del impuesto normal".

En el año 1883 el "impuesto de faros" era en el puerto de Rosario de \$ 0.07 la tonelada, lo que dio un ingreso de

\$ 4.573. Los buques que venían en lastre pagaban \$ 0,03 $\frac{1}{2}$  centavos la tonelada.

En el año 1899 se descargan en el puerto de Rosario 372.330 toneladas y se exportan 1.270.817 toneladas. Con esas cifras, la permanencia de los buques de ultramar fue, término medio, de diez días.

Luis Doderó en su libro "La navegación en la cuenca del Plata", (Bs. As., 1961) nos da interesantes pormenores de como operaba un buque en el puerto de Rosario con anterioridad a 1905, (fecha de la inauguración de las nuevas instalaciones). "A la llegada fondeaban en la correntada frente a Rosario. La lancha a vapor o a vela de la Sanidad, conduciendo al médico y guardas, se hacía presente al costado sin demoras, pues el paso de los buques era anticipado por telégrafo desde Arroyo Seco a Rosario, dando la hora de llegada. Cumplida la visita sanitaria, arriaba la bandera amarilla". Subían luego las autoridades de la Subprefectura y Resguardo Aduanero. Verificada la documentación, por lo general, los buques proseguían hasta el lugar de atraque para iniciar las operaciones de carga sin demora, aún en vísperas de fiestas y domingos. Quedaba listo el cargamento de 5.000/6.000 toneladas en plazo de 48 a 60 horas. Quedaba simultáneamente provisionado y en seguida despachado mediante la habilitación de horas extras en los Consulados. Sin esperar apertura de Bancos, ni horas hábiles, "el capitán firmaba los conocimientos, su planilla de "laydays" estableciendo los días de plancha salvados, sobre los que reconocía pagar al cargador "despatch money"; firmaba asimismo la conformidad de las cuentas a pagar por aprovisionamiento, asistencia médica, practicaes, derechos, despachos, etc., y una letra a cargo de los armadores por el importe de los desembolsos, que los agentes del buque descontaban en los Bancos de plaza, para cumplir los pagos, acompañando la póliza de seguro por el importe del giro, generalmente a 90 días.

*Los consulados: jurisdicción y justicia en las escalas:* En los tratados que la Confederación Argentina firma con diversos países, podemos ver la jurisdicción y justicia de los Consulados en el puerto de Rosario. Como ejemplo veremos el firmado con la República de Chile el 30 de abril de 1856, donde se establece que el agente consular puede: 1) Representar a los chilenos y 2) Concurrir al despacho de la Aduana con el fin de verificar la exactitud de las mercaderías que vinieren en tránsito de Chile.

En las ordenanzas para el "Régimen de Aduanas de la República Argentina" se establece que todo capitán de buque debía presentar a la contaduría de la Aduana un certificado del Cónsul a cuya nación pertenecía el buque, en que conste quedar depositados en su "Consulado los papeles de navegación del buque".

*Modalidades económicas: mercaderías que se cargan y descargan, etc.:* En la segunda mitad del siglo pasado, las mercaderías de salida más común y regular por el puerto de Rosario, eran: cueros vacunos salados, sebo, cueros de cabra, platanos en barra, grasa de potro, cueros lanares, carne tasajo, pasas de uva, trigo, quesos del país, porotos, cueros de potros salados, etc.

El 28 de agosto de 1852 se dicta el Reglamento de Aduana que abre el río Paraná a la navegación extranjera. En el mismo se establece que la Aduana de Rosario es una de las "Aduanas exteriores" permitiéndose en el puerto de Rosario, la llegada de "buques extranjeros meramente mercantes, cualquiera que sea su bandera y procedencia, con tal que su porte sea de más de ciento veinte toneladas". Establecía dicho "Reglamento" que se "cobrarán un 12 % sobre todos los artículos que se introduzcan del extranjero".

El 9 de diciembre de 1852 se dicta el "Estatuto para la Organización de la Hacienda y Crédito Público", que en el título XIV se refiere a las Aduanas Nacionales, estable-

ciendo una serie de disposiciones para las mismas. Este "Estatuto" en el Capítulo III establece los derechos de Aduana para los productos de importación y exportación. Los primos son muy variados, merecen citarse: "Son libre de derechos el oro y la plata en barras, las monedas metálicas de estos metales, lo mismo que libros impresos, mapas y planos; pagarán un cuarto por ciento las telas bordadas de oro y plata, los relojes de faltriquera y alhajas de oro y plata; pagarán doce por ciento todos los artículos que no vayan expresados en este capítulo; pagarán treinta por ciento las armas de toda clase, piedra de chispa y pólvora, los muebles, espejos, coches, las ropas hechas, calzados, baúles y valijas de cuero, estribos o espuelas de plata, látigos, frazadas, ponchos, telas para ponchos, jergas y telas para ellas, marroquines, tafletes, becerros, cueros curtidos y monturas".

Se enumera en el "Estatuto" el derecho que corresponde a una serie de productos determinados que van desde el "aceite de olivo ocho reales la arroba", hasta las "velas de sebo, ocho reales el quintal".

En cuanto a la exportación: "las monedas o piezas de plata y oro selladas o estampadas en la Confederación son libres de todo derecho; los cobres en barras pagarán el dos por ciento sobre el valor de veinte pesos el quintal; los cueros de toro, novillos, vaca y ternero pagarán dos reales cada uno, y cerdo un centavo; los animales vacunos en pie, pagarán un peso por cabeza y los caballos y mulares cuatro reales, los burros dos reales; las pieles de chinchilla y de nutria, las plumas de avestruz, los cueros de guanaco, vicuña, carnero, pagarán un cuarto por ciento sobre el valor en plaza, a igual que los huesos, astas y chapas de asta; la carne tasajo y salada pagará dos reales quintal, las lenguas saladas un real docena."

El 1º de enero de 1854 se exonera —por decreto— de todo gravamen, "incluso el papel sellado a los buques que

arriben a los puertos de la Confederación", interin no estén los ríos balizados, y los puertos habilitados de muelles".

La primera medida proteccionista es de enero de 1854, aumentando los derechos de importación de ciertos productos como el algodón en rama, el pabito y el ají, que pagarán el 30 % en lugar del 12 de su valor. Los garbanzos, frijoles y maníes "pagarán cinco reales más por quintal, sobre los tres establecidos".

El 5 de mayo de 1855 se establece que toda mercadería introducida del exterior, debía venir acompañada, a más de la guía de la Aduana de su procedencia, de un manifiesto de todo el cargamento y contenido de los bultos, y legalizado por el Cónsul, Vice Cónsul o Agente comercial de la Confederación residente en el punto de despacho.

Dicho decreto indicaba el "derecho de Consulado" que debía pagar cada buque, sobre los manifiestos, según el tonelaje: buques hasta 50 toneladas, \$2; hasta 100, \$4; hasta 200, \$8 y hasta 300, \$12. Este derecho, con pequeñas variantes en cuanto a su monto, se mantiene en todas las ordenanzas de Aduana del siglo XIX.

Cuando se establecen en el puerto de Rosario muelles particulares —1855 en adelante— el gobierno indica que las Sociedades tendrán libertad para establecer "una tarifa equitativa de precios por el uso de sus muelles y almacén".

A partir del 19 de julio de 1855 se admite en la Aduana de Rosario, depósito libre de derechos de importación, y para "cualquier cantidad, todo artículo de comercio procedente de puertos extranjeros".

En la extensa "Tarifa de Aforos para mercaderías que se introduzcan por las Aduanas Nacionales" para el año 1857 se establecen los artículos libres de derecho: "azogue, con destino al beneficio de metales de las minas de la Confederación; bombas de incendio y sus útiles; cartas, planos, mapas marítimos, geográficos, topográficos o astronómicos; frutas frescas como encomienda; herramientas de toda clase; imprenta y sus

útiles; instrumentos de matemáticas, de química, de astronomía, de cirugía y demás ciencias; ladrillos refractarios para hornos de fundición de los minerales argentinos; libros impresos y periódicos; máquinas completas con todos sus útiles, para ciencia, artes o fomento de la agricultura; oro en pasta o polvo; oro amonedado; plata en barra o pasta; plata amonedada".

La Ley de Aduana de 1869 establecía que eran "libres de todo derecho a su introducción el oro y la plata sellados y en pasta, los libros impresos, el papel para imprenta, las plantas de toda especie, las frutas frescas, el hielo, la leña, el carbón de leña, los cascos desarmados para envases, los ganados para cría y todas las preparaciones con destino exclusivo a la curación de la sarna de las ovejas. También se podía permitir la "libre introducción de semillas destinadas a la agricultura, los artículos dedicados al culto divino y los instrumentos o utensilios para las ciencias, las máquinas para máquinas a vapor y los muebles y herramientas de los inmigrantes".

Ciertos productos como la sal común, el carbón de piedra, la madera y el hierro en plancha, los arados, pagarían el diez por ciento de su valor como derecho de introducción. Otros, como los vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, azúcar, yerba, tabaco, té y café, pagarían el 25 por ciento de su valor. El resto pagaría un 20 por ciento.

En cuanto a la exportación, pagarían el seis por ciento de su valor los cueros vacunos y caballares de toda especie, las pieles en general, con excepción de las de carnero, la carne tasajo y saladas; las lenguas saladas, las plumas de avestruz, los huesos, ceniza de huesos, asta, aceite animal, sebo y grasa derretida y en rama. Pagarían un dos por ciento los cueros de carnero, lana sucia y lavada. Todo otro producto era libre de todo derecho de exportación.

Referente a las mercaderías que ingresaban por el puerto de Rosario, es de destacar que al comienzo de la industrialización del país, gran cantidad de maquinarias e implementos

de agricultura entraron por el mismo. Máquinas con destino a la elaboración de la caña de azúcar en Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, y a la explotación agrícola de Santa Fe y Córdoba. Una estadística de 1883, nos indica la entrada por el puerto de Rosario en ese año: 1.242 máquinas de segar; 78 máquinas de trillar; 78 motores de vapor para las mismas; 103 máquinas de cortar alfalfa; 4.478 arados de distintos sistemas; 105 rastras para caballo; 121 cultivadores; 7.134 bultos y piezas para maquinarias para elaborar azúcar.

En 1884, las mercaderías de importación libres de derecho por el puerto de Rosario era: animales en pie: caballos, yeguas, cerdos, lanares y vacunos; carbón de piedra, específicos para curar ovejas, instrumentos científicos, materiales para ferrocarril, para telégrafo, para tranways, para obras del puerto, para máquinas de ingenios de azúcar, objetos para el culto, etc.

Productos exportables libre de derechos, podemos mencionar, en 1884, animales en pie, afrecho, cebada, harina, lino, guano artificial, maní, pasto seco, pelo de cabra, trigo, semillas de alfalfa, etc.

Entre las mercaderías que tenían mayor salida por el puerto de Rosario a fines del siglo XIX, podemos mencionar: trigo (60%), maíz (19%), lino (8%), pasto seco (3%), azúcar (2%), le siguen en orden decreciente productos de ganadería, maderas, residuos animales, etc. La cantidad de cereales que salía por el puerto de Rosario, originará que se transforme en el de mayor exportación de cereales de la República Argentina y uno de los principales exportadores del mundo.

En cuanto a los derechos que gravaban las mercaderías que entraban y salían del puerto de Rosario a fines del siglo XIX, nada mejor que transcribir el siguiente párrafo: "...los gastos que tiene un buque de 1.500 toneladas de registro, desde que sube el práctico en cabos afuera, hasta el momento de atracar a los muelles del Rosario, volviéndolo a tomar en el

mismo punto hasta dejarlo en cabos afuera —lo que podríamos llamar gastos del buque en movimiento, independientes de la carga y proporcionales al tonelaje de registro— se elevan a 607,12 \$ oro, los que, repartidos sobre las 2.215 toneladas de mercaderías que mueve el buque (1.965 de exportación y 250 de importación) nos dan un gasto por tonelada de 0,28 \$ oro. La misma nave ha pagado además, por derecho de muelle 0,09 \$ oro; por derecho de guinche 0,32 \$ oro; por derecho de almacenaje 0,40 \$ oro; por derecho de eslingaje 0,80 \$ oro y de estibador 0,16, en total 2,05 \$ oro. Además, el mismo buque a vapor de 1.500 toneladas de registro, ha tenido los siguientes gastos, independientes de la carga y proporcionales al tonelaje de registro, práctico 268 \$ oro; fano, valizas y sanidad 120 \$ oro; anclaje 6,60 \$ oro, y otros derechos que hacían un total de 394,60 \$ oro." (Ministerio de Obras Públicas. República Argentina. Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en la ciudad del Rosario. Documentos preliminares. Informe general. Datos económicos. Anexo B-X.", Buenos Aires, 1900).

#### D. Aspectos sociales

##### *Mentalidad y comportamiento de los marinos en la escala.*

A fines del siglo XIX los marinos que llegaban a Rosario, especialmente ingleses, italianos, franceses y españoles, intervinen en diversos eventos deportivos, colaborando en la difusión de nuevos deportes.

Alrededor de 1868, en un bar situado en calle Aduana —cerca de la Aduana de la ciudad de Rosario—, un señor Williams solía reunir a tripulantes de barcos surtos en el puerto, especialmente ingleses, con los que comentaba pormenores de sucesos ocurridos en Inglaterra, de manera especial, los relacionados con el "football". De rato en rato Williams

organizaba partidos que dieron comienzo al interés del público por este deporte.

Más o menos en 1870, los ingleses residentes en Rosario y los que llegaban, aparecían vinculados al "Rosario Cricket Club", reuniéndose también en el "Hotel de France et d'Angleterre" y el "Britania".

Uno de los clubes más antiguos de Rosario, "Rosario Central", antes Central Argentino Railway Athletic, realizó su primer match de "football" en 1890. Su rival: un equipo formado a base de tripulantes de un barco inglés surto en el antiguo "muelle de Comas". El partido, que no tuvo más de 50 espectadores, terminó uno a uno. Pocos días después, se llevó a cabo el desempate, con el triunfo local por dos goles a uno.

Aparte de la mencionada influencia de los marinos extranjeros en la ciudad de Rosario, no hay otra digna de mención.

#### BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

1. ALVAREZ, Juan, *Historia de Rosario*, Buenos Aires, 1943.
2. CABRASCO, Gabriel, *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1886.
3. GSCHWIND, Juan Jorge, *El puerto de Rosario*, Rosario, 1953.
4. *Memoria del Departamento de Hacienda, correspondiente al año 1883, presentado al Honorable Congreso Nacional en 1884*, Buenos Aires, 1884.
5. *Ministerio de Obras Públicas*. República Argentina. Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en la ciudad del Rosario. Documentos preliminares. Informe general. Datos económicos. Anex. B-X, Buenos Aires, 1900.
6. *Ordenanzas reformadas para el Régimen de las Aduanas de la República Argentina*, para el año 1877, Buenos Aires, 1877.
7. *Recopilación de Leyes y Decretos de Hacienda de la Confederación Argentina para inteligencia del comercio, comprendiendo la tarifa de aforos para el año 1857*, Rosario, 1857.
8. *Registro Oficial de la República Argentina*, Tomo Tercero, 1852 a 1856, Buenos Aires, 1882.

# ORIGEN, DINAMICA Y EVOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Por

MARTA FRUTOS DE PRIETO

SUMARIO: Introducción. — *Parte I.* Evolución del régimen municipal argentino. Periodos 1. Período de los Cabildos. 2. Período de la acefalia municipal. 3. Período del régimen municipal Constitucional. — *Parte II.* 1. Origen del Concejo Deliberante de la ciudad del Rosario. 2. Dinámica: Laboriosa gestación de su Reglamento Interno. — *Parte III.* 1. Evolución institucional desde su creación hasta el presente. — *Parte IV.* Tabla Cronológica del régimen municipal de la ciudad de Rosario, con especial referencia al H. Consejo Municipal y desde su creación en 1873. — Apéndice Documental. — Bibliografía.

## INTRODUCCION

“...Sin instituciones municipales puede una nación darse un gobierno libre, pero no tendrá el espíritu de la libertad...”

ALEXIS DE TOCQUEVILLE

Nos acreamos en este breve trabajo a la vida de la Institución Municipal de la ciudad de Rosario, en especial a su órgano natural deliberativo, el Honorable Concejo Municipal, por tratarse sin duda de la cristalización más cercana del principio de la democracia representativa.

Su rico archivo es, en efecto, el fiel reflejo de la vida tanto trascendente como cotidiana de la gran urbe, cuyos pa-

tos se hallan registrados en él como avances, detenciones y retrocesos, pero en todo caso muestra indudable del espíritu constructivo y alerta de sus hijos.

Ninguna institución más apropiada por cierto, para oír las voces de los ciudadanos en demanda del bien común, como el gobierno local, verdadera célula del organismo público que es la nación.

Es interesante señalar la coincidencia de opiniones, con respecto a la espontaneidad del nacimiento de esta institución básica de la democracia, entre un teórico europeo de la democracia americana, Alexis de Tocqueville, y un hombre de acción argentino, gestor de la organización nacional, el general Justo José de Urquiza.

El primero expresa: "La libertad municipal escapa, por así decirlo, a los esfuerzos del hombre. Es raro que sea creada por las leyes; nace en alguna manera por sí misma. Son la acción continua de las leyes y de las costumbres, las circunstancias y, sobre todo el tiempo, las que consiguen consoldarla"<sup>1</sup>.

Urquiza en los considerandos de su decreto del 2 de setiembre de 1852, posteriormente mencionado, asevera: "Hay pocos objetos tan dignos de interés en la apreciación de política seria, como el poder antiguo de la municipalidad. En todas partes, se le ha hallado establecido, naciendo por sí mismo de las costumbres, de los hábitos y de las necesidades de toda reunión considerable de hombres en un lugar determinado".

El objetivo central del trabajo es exponer, en esta primera aproximación al tema, la evolución institucional que condujo a su creación y el fundamento doctrinario de la misma. Ilustrar documentalmente un momento de su dinámica interna y su posterior desenvolvimiento hasta nuestros días, como entidad rectora de la vida ciudadana.

Para el logro del mismo, nos remitimos a las Actas de las

Sesiones del H. Consejo Municipal, su Reglamento Interno y Diario de Sesiones, y la legislación provincial relativa al régimen municipal y Cartas Orgánicas Municipales documentos que no permitieron elaborar la Tabla Cronológica del Régimen Municipal de Rosario, con especial referencia al H. Consejo Municipal desde 1873, que cierra este artículo.

## I

### EVOLUCION DEL REGIMEN MUNICIPAL ARGENTINO

PERÍODOS. — En la evolución del régimen municipal argentino pueden observarse tres períodos perfectamente definidos:

1. *Período de los Cabildos*, que comprende desde la fundación de las ciudades, en la época de la Conquista, hasta su disolución y reemplazo por Salas provinciales de Representantes.
  2. *Período de la acefalía municipal*, desde la disolución de los Cabildos hasta la instalación de las primeras corporaciones municipales, después de la sanción de la Constitución de 1853.
  3. *Régimen municipal constitucional*, establecido en las provincias de conformidad con las nuevas cartas constitucionales sancionadas después de la Constitución de 1853.
- Este período es susceptible, a su vez, de una subdivisión:
- a) Administraciones municipales descentralizadas, pre-sididas por funcionarios del Estado provincial.
  - b) Administraciones municipales relativamente autónomas.

A continuación, nos referiremos a cada uno de ellos en particular.

## I. PERIODO DE LOS CABILDOS

a) *En el régimen hispánico*

La institución municipal en nuestro país, deriva del Concejo medieval, surgido a su vez, del decadente municipio romano. En España, bajo la dominación romana, el municipio se afirmó como institución política, pues era la única forma de gobierno propio que Roma permitía a los pueblos conquistados. Los visigodos la retoman y vigorizan con el derecho consuetudinario, localista por excelencia.

La asamblea vecinal, denominada "conventus publicus ve-cinorum", da origen a los "concilios" o concejos, comunidad de hombres libres ligados por el vínculo de la vecindad. Con el andar del tiempo, al crecer las ciudades, estas asambleas populares presentan el serio inconveniente de su volumen en cuanto a su eficacia como tribunales de justicia y aún como órganos destinados a adoptar medidas de gobierno y administración. La necesidad impone pues, el principio de la delegación, es decir, del gobierno representativo, que toma la forma de Concejo cerrado, conocido más tarde como Ayuntamiento.

Mientras la primera forma mencionada era la junta de vecinos, esta segunda era la reunión de los magistrados que los representaban y atendían lo referido al gobierno de la ciudad. Esta nueva forma, no obstante, admitió excepciones en circunstancias igualmente excepcionales, en que el pueblo se reunió y deliberó sobre cuestiones de vital importancia a la vida urbana. Se trata de los Cabildos Abiertos, establecidos así, por derecho consuetudinario.

El régimen municipal de la América Hispana tuvo su origen en las instituciones de Castilla y León, a cuya corona fue ésta anexada.

En la evolución lenta y gradual de los municipios leoneses y castellanos, pueden distinguirse cuatro etapas:

1ª. Del siglo VIII al X, la organización municipal es embrionaria, pues bajo el dominio del rey o de los señores subsisten prácticas y reminiscencias del municipio romano y visigótico.

2ª. Del siglo X hasta principios de XIII, por influencia de las costumbres y fueros, se transforma en democrático. El gobierno de las ciudades, aunque reconociendo vasallaje al monarca, radica en la asamblea de vecinos.

3ª. Del siglo XIII al XIV, las funciones se van delegando y la ciudad elige anualmente su concejo. Se adoptan, pues, formas de gobierno representativo.

4ª. Del siglo XIV en adelante, si bien se reconoce la autonomía de los concejos y el principio electivo, se hace sensible la intromisión real. Se debilita el derecho foral y reaparece el derecho romano. Se acentúa el carácter aristocrático y gradualmente los cargos municipales se convierten en patrimonio exclusivo de las clases privilegiadas.

Así la Conquista de América se produce cuando los municipios de España se encontraban en plena decadencia. Las Leyes de Indias reglamentaron el funcionamiento de los Cabildos, a semejanza de los Concejos de Castilla y León, pero sin otorgar el derecho de sufragio a los vecinos de las ciudades, aunque éstos podían ser regidores o alcaldes por el voto de los cabildantes salientes.

Los Cabildos de América no se rigieron, como los concejos municipales de la península, por fueros o cartas-pueblas, otorgadas en forma especial por la Corona a los Señores. La legislación de Indias no hacía distinciones entre las diversas colonias, sino en casos muy especiales. No obstante, el derecho foral se aplicó también en América, como supletorio de la legislación escrita.

Al margen de las Leyes de Indias, que no los previenen ni reglamentan, por pertenecer al derecho consuetudinario, como

expresamos anteriormente, se realizaron ocasionalmente los Cabildos Abiertos, en situaciones de grave urgencia o de crisis de las instituciones legales impuestas por la Metrópoli.

Tras el descubrimiento del Río de la Plata, se inician las fundaciones de ciudades, en cuyo acto los Adelantados o sus lugartenientes nombran los miembros del Cabildo, primero. En lo sucesivo los capitulares designan, al término de su mandato, a quienes debían reemplazarlos, no permitiéndose la reelección de los cesantes. Los Gobernadores designados por la Corona podían presidir las deliberaciones del Cabildo, pero les estaba prohibida toda ingerencia que pudiese perturbar la libre decisión de sus miembros.

Es bien conocido el carácter selectivo de la composición de nuestros Cabildos, y aún la venta en subasta pública de algunos cargos de capitulares. Pero a pesar de las fallas de su constitución, en cuanto a su representatividad, han sido la única institución en que el pueblo participó en el gobierno local y encarnaron el espíritu comunal de nuestros centros urbanos, al nombrar sus jueces de menor cuantía, organizar la policía local, fomentar el progreso edilicio y propender al bienestar común. Ello explica que se alzaran cuando fuera necesario y opusieran su propia fuerza y autoridad a los malos gobernadores y funcionarios despóticos de la Corona, cada vez que éstos intentaron avasallar su autonomía o cercenarle sus prerrogativas seculares. Fueron en realidad la única forma de autoridad con calor popular que interpretó en alguna medida el sentir de la opinión pública, formada pese a las trabas del absolutismo, el monopolio y el aislamiento.

No analizaremos, dados los objetivos de este trabajo, el funcionamiento de los Cabildos, por ser éste tema de conocimiento general. Recordamos solamente, que su esfera de acción abarcaba, en el ámbito del alfoz, la administración de justicia y rentas propias, la policía de seguridad y costumbres, la higiene, la enseñanza elemental, la beneficencia, el abastecimiento de artículos de primera necesidad, el contra-

tor del comercio minorista, el tránsito y el patronato de menores e incapaces.

En lo relativo a los Cabildos Abiertos, que la potestad política del Cabildo ordinario podía convocar si así lo exigían urgentes y graves motivos de interés general, sus atribuciones se extendían a reclutar tropas, imponer contribuciones (funciones exclusivas de poder político), poner en posesión de su cargo a los Gobernadores, tomarles juramento, reemplazarlos en caso de afealdía y, hasta deponerlos, como lo hiciera el Cabildo de Buenos Aires en 1806, con el Virrey Sobremonte.

Este substratum político, no sólo administrativo, de los Cabildos, explica la sucesión institucional de Cabildos a las Capitulares, Legislaturas y Provincias, que pasaremos a esbozar.

#### b) *En la primera década del Gobierno Patrio*

Al producirse la Revolución de Mayo, los Cabildos pasan a desempeñar un rol preponderante en la política interna, hasta su gradual desaparición en el país, a partir de 1821.

“Iniciada la Revolución de Mayo —afirma Ramos Mejía— fueron los Cabildos los que dieron en el interior el grito de Independencia, convocando al pueblo a Cabildo Abierto, deponiendo autoridades que representaban el dominio español y asumiendo el mando político y militar de las localidades, que continuaron representando, en sus relaciones con las demás ciudades”<sup>1</sup>.

En efecto, a partir de 1810 los Cabildos del interior depusieron y nombraron Gobernadores, desempeñando de esta forma el mando supremo, aunque con carácter transitorio. Aún en algunas circunstancias resisten las designaciones efectuadas por el gobierno central, como en el recordado caso de la

<sup>1</sup> RAMOS MEJÍA, F., “*El Federalismo Argentino*”, Ed. Cultura Argentina, Bs. As. 1915, págs. 254-5.

resistencia de los Cabildos de Cuyo, a la sustitución de San Martín, como Gobernador Intendente de dicha jurisdicción, por el Director Alvear, cuyo resultado fuera su confirmación en el cargo.

Su representatividad es defendida por Ramos Mejía en los siguientes términos: "Si los Cabildos pudieron erigirse en representación nacional, era porque algo representaban que les diera prestigio suficiente para arrogarse esta función pública; algo que hubiera penetrado en las costumbres políticas de esos pueblos, que de grado atribuían a aquéllos su representación."<sup>2</sup>

En cuanto a su estructura, los gobiernos patrios introdujeron en ellos algunas modificaciones, con el objeto de adaptarlos a la idiosincrasia del movimiento emancipador. En octubre de 1810, la Junta separó de sus cargos a los capitulares, "por los repetidos ultrajes inferiores a los derechos del pueblo", y los reemplazó. En 1812 fue abolido el sistema de la venalidad y perpetuidad para la designación y conservación de algunos cargos. Fue asimismo suprimido el Alférez Real, cargo anacrónico en el nuevo régimen.

En 1815 se estableció la elección popular para la renovación de los miembros del cuerpo, reforma llevada a la práctica en 1816. Como se ve, pese a que esta institución conservó la fisonomía de la metropolitana, sus funciones fueron sufriendo notaciones acordes al nuevo estado político.

Se ha sostenido, que la génesis del federalismo radica en esta institución municipal. Abona esta hipótesis el hecho de que, apenas independizado el país, éste se fragmentó en las ciudades-cabildo de los conquistadores, las que constituyeron sendas provincias. Políticamente, la nación era la jurisdicción de las ciudades.

Esta hipótesis se ve corroborada, por cuanto los primeros cuerpos legislativos se constituyeron sobre la base de estas

<sup>2</sup> *Op. cit.*, pág. 257.

ciudades-cabildo. Recordamos que la Junta en el art. X del Acta del 25 de Mayo, disponía la elección de Representantes de cada ciudad o villa por los Cabildos compuestos de "la parte principal y más sana del vecindario". La elección de los diputados de la Asamblea del año XIII, fue igualmente realizada en los Cabildos, integrados éstos, con electores designados por los vecinos. Asimismo, el Congreso de Tucumán, aun que convocado por provincias, se constituyó con diputados elegidos por las ciudades y, cuyos emolumentos, provenían de los respectivos Cabildos.

Ricardo Levene adopta este criterio, haciendo radicar en el Cabildo la tendencia descentralizadora y, por ende, el federalismo. Así lo expresa al estudiar los documentos que trasantan las aspiraciones regionales o petitorios tendientes a la formación de nuevas provincias: "El órgano de estas reclamaciones ha sido siempre el Cabildo, institución que... desde sus orígenes hasta su desaparición, ha encarnado una auténtica representación de la tendencia descentralizadora, y aún de nuestro federalismo"<sup>3</sup>.

Zorraquín Becú rebate esta hipótesis, afirmando: "Ni los Cabildos en cuanto cuerpos colegiados, ni las Intendencias como entidades territoriales, iniciaron o dirigieron los hechos históricos que dieron origen al sistema federal"<sup>4</sup>.

Si bien, reconoce este autor, el localismo municipal y admite que detrás de él se puede intuir un espíritu particularista, tal vez hereditario, niega que este localismo municipal explique por sí sólo el federalismo como proceso total, cuya potencia expansiva estuvo configurada además, por intereses lugareños y hábitos sociales, es decir, por factores económicos y sociales, como asimismo por el factor geográfico determinante de aislamiento e incomunicación.

<sup>3</sup> LEVENE, Ricardo, "Los primeros documentos de nuestro federalismo político", Rev. Humanidades XXIII, La Plata, 1933, pág. 11.

<sup>4</sup> ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, "El federalismo argentino", Ed. La Facultad, Bs. As., 1939, pág. 145.

Su análisis lo lleva a acentuar, más que el espíritu localista, el antagonismo regional, como origen del federalismo. El mismo puede condensarse en los párrafos que a continuación transcribimos: "Cuáles son las verdaderas causas del federalismo?... Por qué razones las catorce ciudades que componían la república adoptaron la forma federal para constituirse? Es necesario tomar como punto de partida la existencia de las ciudades, porque son los núcleos que dan origen a las provincias, y porque las zonas rurales adyacentes dependían de ellas como lo accesorio de lo principal. Su aislamiento relativo y el espíritu particularista de las poblaciones —hereditario y acentuado en el nuevo ambiente colonial, por las distancias y la hostilidad del escenario— dando origen a un *localismo municipal* que no excluye una organización centralista como la del *virreinato*".<sup>5</sup> "... Si hemos de indagar con cierta profundidad las causas que produjeron el estallido federal, y luego hicieron perdurar por largo tiempo sus efectos, es preciso tener en cuenta diversos factores ajenos a las cuestiones puramente políticas. Causas de orden económico van produciendo rivalidades regionales en las relaciones comerciales, al par que factores atávicos y prejuicios sociales crean un ambiente de desconfianza e inquina contra la capital, exacerbado por el absolutismo de los primeros gobiernos metropolitanos. El origen del federalismo no reside en el espíritu localista, sino en el antagonismo regional, que tanto en lo político como en lo económico opone unas zonas a otras, separando sus intereses y diversificando sus sentimientos".<sup>6</sup>

Ahora bien, si comparamos los hábitos sociales, a los que se refiere este autor, de las ciudades y aldeas de nuestro país, vemos delimitarse sólo una diferencia significativa: la que escinde el interior de la capital. Porque consideramos que hay una cierta homogeneidad entre las regiones del interior,

<sup>5</sup> *Ibidem*, pág. 147.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 32.

en el período del desencadenamiento de la democracia inorgánica.

Esta homogeneidad estructural de nuestras aldeas o ciudades, por oposición a la de la ciudad-puerto-capital, ha sido acertadamente esclarecida por Mariano Grondona, cuyos conceptos al respecto, transcribimos:

"... La "aldea", el "pueblo" como ciudad en ciernes... está regida por el campo que la rodea y le impone su estilo. Basta recorrer cualquier pueblo argentino, con sus calles muchas veces polvorientas y esos paisanos que en él están como de paso, para conocer la victoria del "país" sobre la ciudad". (Para Grondona "país", que proviene de "pago", comarca rural, es el espacio en estado de naturaleza, dominador de los hombres dispersos que en él se encuentran; es lo contrario de la ciudad, lugar marcado y definido por la convivencia humana).

"Existe, por fin, el caso en que la ciudad consigue dominar una "parte" de la naturaleza, la parte más próxima a ella que la abastece y se pliega a su voluntad, pero no puede penetrar más allá. La ciudad es entonces "polis" o ciudad-estado: término medio en la batalla, área ensanchada del dominio ciudadano que supone, como tierra sin conquistar, una frontera de "bárbaros", de hombres sin ciudad, fuera de su influencia y en constante actitud hostil".

"Ocorre a veces, por otra parte —y esto es importante para nosotros— que la ciudad también es "puerto": camino hacia los otros o, más rigurosamente, camino hacia las otras "ciudades". El puerto establece una secreta complicidad de ciudades alrededor del mundo. El puerto es cosa de ciudad, así como lo es saber de los otros y estar dispuesto a aceptar sus ideas e sus ejemplos. El campo se cierra y quiere proteger su tradición mediante el soslayo de la confrontación con otras culturas y modelos. La ciudad con su "puertas" abiertas, está en cons-

tante actitud de autocrítica, de aprendizaje, de difusión. El país es ámbito de "costumbres": comportamientos que se imponen por su antigüedad. La ciudad, en cambio, es refugio de las "modas": tipos de conducta cuya fuerza reside, precisamente en su novedad. ... La ciudad es, a la vez, ámbito de "socialización" y de "personalización", porque el hombre es un ser social. Por eso no debe asombrarnos que Aristóteles aceptara la idea de que la "vida" es posible en la familia y en la aldea —es decir en el país— pero advirtiera a la vez que la "buena vida", la vida plenamente humana, sólo se alcanza en la ciudad".

"Allí donde aparece, la ciudad significa "revolución". Los que en ella habitan ven, por su propia experiencia o por las noticias del puerto, la posibilidad de vivir de otra manera, la posibilidad de rebelarse contra la naturaleza y contra la tradición".

"Frente a esa revolución, el país resiste; mira a la ciudad como inmoral y extraña, como enemiga de sus hábitos y costumbres, como introductora de modas lejanas e incomprensibles; más aún como dominante e imperial". ... "Desde estos supuestos —concluye Grondona— es posible imaginar la historia argentina como la pugna entre Buenos Aires —el puerto y la ciudad— y el interior —el "país" natural y tradicional" <sup>7</sup>.

Conclusión que compartimos y que nos lleva a afirmar que, si la institución municipal, no puede señalarse como generadora del federalismo, canaliza y traduce —aún con todas sus limitaciones— el espíritu localista, producto del aislamiento geográfico, el particularismo hereditario del pueblo español, los hábitos sociales y los intereses económicos locales.

<sup>7</sup> GRONDONA, Mariano, *La Argentina en el tiempo y en el mundo*, Ed. Primera Plana, Bs. As., 1967, págs. 107-8.

## 2. PERIODO DE LA ACEFALIA MUNICIPAL

La existencia de los Cabildos se prolongó hasta el año 1821, en que el General Martín Rodríguez, avalado por Bernardino Rivadavia en su rol de ministro, dictó la ley del 24 de diciembre de dicho año, por la que quedó suprimido el régimen de los Cabildos en la Provincia de Buenos Aires. El resto de las provincias adoptó gradualmente la misma medida, actitud justificada, si se considera el descrédito en que había caído por entonces en el interior, esta institución secular. Encontramos la razón de esta actitud en la particular situación político-social, derivada de las guerras de la Independencia y su consecuente democracia inorgánica.

Las funciones políticas de los Cabildos pasaron a las Salas Capitulares o de Representantes, que son las primeras formas del Poder Legislativo de las nacientes provincias.

Las funciones judiciales fueron encomendadas a la justicia ordinaria creada a tal efecto, y las de policía e inspección de mercados y abasto, quedaron en manos del Jefe de Policía de la Provincia, en la ciudad y, de los Comisarios, en la campaña.

Si bien la supresión de los Cabildos no tuvo, según la letra, el propósito de eliminar definitivamente el régimen municipal, pues el art. 1º de la ley citada, determina que ella se hacía hasta tanto la Junta de Representantes "crea oportuno restablecer la Ley General de Municipalidades; lo grave del procedimiento fue anular una institución tan básica como natural, sin crear otra que la sustituyera en su esfera de acción local" <sup>8</sup>.

A partir de entonces y, por espacio de más de 30 años, se extiende el período de la acefalía municipal. La concentración

<sup>8</sup> Opina Juan Bautista Alberdi al respecto: *"La ley que suprimió la libertad municipal para reemplazarla por la policía militar, cuyo modelo trajo Rivadavia de Francia, donde los Bordones lo tenían del despotismo de Napoleón, ha sido el brazo derecho de Rosas"*.

del poder público en manos de Juan Manuel de Rosas por una parte, y la idiosincrasia de los caudillos por la otra, eran en la realidad incompatibles con este régimen.

Es el momento crítico en que el opositor carece del derecho de participación en el gobierno aún como control, ya que la dinámica del juego político, imponía la proscripción del vencido, o cuando menos el silencio. Cuando la tensión hacía azarosa la conservación de la propia vida y propiedades, mal podía pensarse en el progreso edilicio de los pueblos. El retroceso institucional es la consecuencia dolorosa de la transición de la tutela colonial, al ejercicio soberano de la voluntad popular.

### 3. PERIODO CONSTITUCIONAL

La supresión del régimen municipal durante el mencionado lapso de tres décadas —desde 1821 a 1852— produciría una ruptura entre la institución colonial y las nuevas corporaciones municipales surgidas en función de formas constitucionales definitivas, a partir de 1853.

La generación protagonista o espectadora de la primera, había caducado al implantarse el nuevo régimen local, siendo reemplazada por otra, inspirada en diferentes principios y guiada por el fervor de la democracia representativa.

Del Cabildo colonial, no ha tomado el legislador del período constituyente ni su espíritu, ni su forma, ni todas sus funciones. Aquella corporación solemne y protocolar, elegida por procedimientos antidemocráticos nada tiene en común con los actuales gobiernos municipales de nuestro país.

Por otra parte el gobierno municipal que debe coexistir en los estados federales, con la legislatura de la provincia, el poder judicial independiente y el poder ejecutivo, debe basarse en otros principios que los de los cabildos coloniales, que obraban en diferente régimen.

El principio de la autonomía es clave para interpretar el sentido de esta institución, ya que en un régimen de libertad política y de descentralización administrativa, la autonomía de los municipios, constituye una parte esencial del mismo, complementada por su autarquía.

Los fundamentos jurídico-políticos de la autonomía municipal en nuestro país, se encuentran en la organización republicana democrática del estado y se hacen efectivos en el art. 5º de la Constitución Nacional. Así lo expresa González Calderón cuando afirma: "En nuestro sistema constitucional, la administración de los municipios viene a ser un segundo grado de federación y las mismas razones de conveniencia para el progreso y la libertad que abogan por el sistema federal, fundado en la separación de los intereses provinciales de los nacionales, establecen también la necesidad de una nueva descentralización, e indican la creación de las municipalidades, para proveer a los intereses y exigencias de cada localidad, que en realidad son diversos de los comunes a toda la provincia"<sup>9</sup>.

En cuanto a sus fundamentos históricos, el país tuvo un régimen municipal relativamente autónomo bajo el gobierno hispánico y en los primeros diez años de su vida independiente. Fueron los gobiernos municipales los que organizaron en un comienzo, la lucha por la libertad y encabezaron el pronunciamiento de los pueblos en favor de la Revolución. Fueron también los que intervinieron en la formación de los primeros Gobiernos Patrios y más de una vez, asumieron la responsabilidad del mando. Con la intervención de los Cabildos se eligieron hasta su disolución, los representantes de las primeras Asambleas Constituyentes.

"Si bien, —expresa Alcides Greca— esta institución desaparece cuando sobrevienen la anarquía y la dictadura, dicha

<sup>9</sup> GONZÁLEZ CALDERÓN, J. A., "Derecho Público Provincial" Bs. As. 1913, pág. 340.

circunstancia lejos de significar un elemento de juicio adverso, constituye un argumento más en pro de la necesidad de mantener un régimen municipal autónomo, que sirva de salvaguarda a las libertades ciudadanas”<sup>10</sup>.

En cuanto a la autonomía municipal, si bien el propósito de los constituyentes, no está explícito en el art. 5° ni en las actas de sus debates, podemos interpretarlo a través de los textos legales. El primero, el decreto que el General Urquiza en su carácter de Director Provisorio de la Confederación, dictó el 2 de setiembre de 1852; y el segundo, que reprodujo la anterior con ligeras variantes; él es, la Carta Orgánica Municipal sancionada por dicha Convención Constituyente, con fecha 6 de mayo de 1853, para ser aplicada en la futura capital de la república precedida de una fundamentación de su comisión redactora.

De ambos textos se desprende, que la intención de los constituyentes respecto del régimen municipal, era imprimirle un sello de relativa autonomía y origen popular, ya que propiciaban una corporación elegida por sufragio universal, con funciones deliberativas, que deseaban se hiciera extensiva a todo el ámbito de la Confederación. Como lo expresa claramente la comisión redactora del Proyecto de la citada Ley de 6 de mayo de 1853: “El sistema municipal, palanca del progreso material y de la buena policía de las ciudades, es de esperar se extienda a toda la república y, que sea consignado en las Cartas Provinciales”.

Concordante con dicho espíritu es el texto de nuestra Carta Magna, obra de dichos convencionales. Consideramos un dato revelador, de la importancia capital atribuida por los mismos a esta institución raigal de nuestra democracia, su inclusión entre los primeros artículos del Capítulo de Declaraciones, Derechos y Garantías, de la Constitución de la Confe-

<sup>10</sup> GARCÍA, A., “*Develocho y Ciencia de la Administración Municipal*,” T. II, 2 ed., Impr. de la Univ., Santa Fe 1943, pág. 63-4.

deración Argentina, dada en la ciudad de Santa Fe, el 1° de Mayo de 1853. Se trata del art. 5° de dicho capítulo, que expresa:

“Art. 5° Cada provincia confederada dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones, y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su *régimen municipal* y la educación primaria gratuita”.

En cuanto al sentido de este régimen, ha afirmado acertadamente el caracterizado jurista Dr. Rafael Bielsa: “Siendo uno de los propósitos de la Constitución Nacional el de asegurar los beneficios de la libertad, afianzando el sentimiento de civismo, proporcionando al ciudadano, ahí donde principia su existencia o fija su residencia, un campo propio para ejercitar sus aptitudes y realizar aspiraciones de esta índole, excítase la razón por la cual aquélla ha impuesto a las provincias además de la educación primaria y la administración de justicia, la institución del régimen municipal también como condición esencial de garantía de su organización política autónoma”<sup>11</sup>.

En lo relativo al cumplimiento de este precepto constitucional, la provincia de Santa Fe es, comparativamente con el resto de sus hermanas, la que posee una legislación municipal más caudalosa, ya que cuenta en su evolución, a partir de 1856 hasta 1939 (año en que se dicta la ley n° 2756 que aún rige con modificaciones), con once Leyes Orgánicas de fondo, demostrativas de la preocupación perfeccionista de sus hombrés de gobierno en unos casos, y de los avatares políticos por los que ha atravesado nuestra provincia, en otros.

Ciñéndonos a la clasificación que encabeza este trabajo, referiremos la subdivisión de este Período Constitucional, al régimen municipal de la ciudad de Rosario, por ser éste el objeto central de nuestro análisis.

<sup>11</sup> BIELSA, Rafael, “*Principios del Régimen Municipal*”, Impr. Univ. Nac. Litoral, Bs. As. 1940, pág. 70.

a) *Administraciones municipales presididas por funcionarios del Estado Provincial*: Desde la creación de la Municipalidad de Rosario, por Ley del 20 de diciembre de 1858 (instalada el 12 de Febrero de 1860), hasta la sanción de la Ley del 11 de Noviembre de 1861 (art. 2º), legalmente. Pero es importante aclarar, que, por incumplimiento de esta Ley, en los hechos, esta Municipalidad continuó siendo presidida por los Jefes Políticos de Rosario hasta la promulgación de la Ley Provincial del 25 de Junio de 1868.

b) *Administraciones municipales relativamente autónomas*: Desde esta fecha hasta el presente, con las limitaciones a su autonomía, impuestas por las sucesivas Intervenciones especificadas en nuestra Tabla Cronológica final.

## II

### I. ORIGEN DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL ROSARIO

En 1854 un santafesino visionario y destacado hombre público, Don Nicasio Oroño, se dirige al Presidente de la Confederación, previa intensa campaña periodística al respecto, solicitándole su apoyo ante el gobierno de la Provincia, para la creación de una Municipalidad en la ciudad del Rosario, como prerrogativa necesaria de una eficiente organización comunal. (Ver Apéndice Documental).

Sancionada la Constitución de la Provincia del 4 de Mayo de 1856, acorde con el espíritu de la Constitución de 1853, ésta expresaba en su Capítulo VIII, art. 60, que se establecería a la mayor brevedad posible en todos los Departamentos de la Provincia, la institución de las Municipalidades cuyo régimen sería materia de una ley orgánica donde se determinarían sus atribuciones y objetos.

En virtud del referido artículo, la Asamblea Legislativa de la Peía. de Santa Fe promulga el 25 de Diciembre de 1858, la Ley de creación de la primera Municipalidad, que habría de tener su sede en Rosario.

La misma estaría compuesta de 10 municipales en propiedad y tres suplentes: su presidente nato sería el Jefe Político del mismo Departamento y un Vicepresidente elegido por ella.

En sus artículos 53 y 63 la Ley establece que la elección de municipales se realizaría popularmente por los vecinos del municipio en la forma prescripta por la Ley General de elecciones para diputados nacionales y su número se renovaría por mitades cada año.

El cuerpo municipal se dividía en un Consejo de Gobierno y tres comisiones compuestas de dos municipales cada una (art. 13). Estas comisiones cumplirían funciones específicas delimitadas por su denominación: Comisión de Seguridad, Higiene y Educación, Comisión de Hacienda y Comisión de Obras Públicas.

No obstante la sanción de esta Ley en diciembre de 1858, el gobierno, conmovido por la situación crítica por la que atravesaba el país, no decretó la convocatoria a elecciones hasta después de la batalla de Cepeda, exactamente el 5 de enero de 1860, razón por la cual la municipalidad de Rosario queda instalada recién el 12 de febrero de ese año.

La Municipalidad de la Capital de la Provincia, que sería el órgano por el que las demás Municipalidades debían dirigirse a los otros poderes, fue creada por ley del 13 de octubre de 1860.

Por Ley del 11 de Noviembre de 1861 se dispuso que el Presidente de la Municipalidad de Rosario no sería ya, el Jefe Político de la misma, sino electo entre los municipales; a pesar de la cual los Jefes Políticos de Rosario continuaron presidiendo la Municipalidad hasta la sanción de la Ley del 18 de Junio de 1868, sancionada el 25 del mismo mes y año.

Por esta Ley, los Presidentes de las Municipalidades serían elegidos en su seno por mayoría absoluta de los miembros presentes; por otra Ley sancionada en la misma fecha, se elevaba el número de miembros en propiedad de la Municipalidad de Rosario, a catorce y cuatro suplentes. Dicha Ley es nuevamente derogada por la del 13 de Setiembre de 1869, en la que se dispone que dicho número ha de ser de ocho miembros en propiedad y dos suplentes, pudiendo funcionar en quorum legal con cinco, incluso el Presidente.

La creación legal del Concejo Deliberante tuvo lugar en el año 1872, cuando la Provincia de Santa Fe se dicta su propia Constitución, el 23 de marzo de dicho año.

En la Sección VI, se expresa, en el Capítulo Único sobre el Poder Municipal, art. 6º: "La elección del cuerpo Municipal será directa por los vecinos del municipio, dividiéndose en dos Consejos, el uno Deliberante y el otro Ejecutor".

Son funciones del primero, según el texto citado, dictar las ordenanzas en la esfera de sus atribuciones y del segundo cumplirlas y llevarlas a efecto.

Transcribimos en nuestro Apéndice Documental el Acta de la instalación del primer Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario, de fecha 2 de Enero de 1873.

## 2. DINAMICA: LABORIOSA GESTACION DE SU REGLAMENTO INTERNO

En consideración a que la esencia de la dinámica del cuerpo historiado, que hace a la naturaleza originaria de la democracia, es *lo deliberativo*, resulta interesante enfocar, a través de la documentación, la laboriosa gestación del instrumento legal que lo reglamentó.

Su Reglamento Interno es, en efecto, el plasmador de la función más eminentemente democrática de nuestro gobierno local.

En las Sesiones del Concejo Deliberante, destinadas a la discusión de sus 10 Títulos, artículo por artículo, se advierte dada la delicada índole de la materia a tratar, el espíritu de polémica que preside el debate de aquéllos integrantes del primer cuerpo deliberativo de la ciudad del Rosario.

Este espíritu, que emana de las palabras de las Actas de Sesiones, que suponemos encendidas, ya que no contamos con la versión taquigráfica de las mismas, confirma por cierto fehacientemente, el vigente concepto de Alexis de Tocqueville:

"Es en la municipalidad donde reside la fuerza de los pueblos libres"<sup>12</sup>.

Ya en el Acta N° 1 de la instalación del H. Concejo Deliberante, se procede al nombramiento de una Comisión encargada de la redacción de dicho Reglamento Interno, adoptándose provisionalmente, hasta tanto éste sea aprobado, el Reglamento Interno de la Municipalidad de la ciudad.

Elaborado el Proyecto de Reglamento por dicha Comisión, sobre la base del Reglamento Interno de la Municipalidad, comienzan las sesiones de su debate, las que transcribimos y cuyo ejemplar original hemos fotocopiado a los efectos de ilustrar las indicaciones al margen y numerosas correcciones efectuadas al modelo tomado como base, que hablan por sí mismas de lo trabajoso de la tarea.

### Acta N° 5

Fecha: Sábado, Enero 11 de 1873

Presidente: Mariano Alvarado — Vicepresidente: Francisco P. Puig.

Municipales: Schleapher, A., Rodríguez Fermín, Lejarza Fermín, Puccio Manuel, Tietjen Engilberto, Perkins Guillermo.

<sup>12</sup> Tocqueville, Alexis de, "De la Democracia en América", T. I, pág. 71.



“...El municipal Rodríguez, miembro de la Comisión para formular el Reglamento Interno de este cuerpo, presenta el que ha terminado constante de cuarenta y un artículos, sometiéndolo a la consideración de los Sres. Municipales. Se da lectura al proyecto de Reglamento Interno para el Concejo Deliberante. Fue aprobado en general — El municipal Rodríguez: — Hace moción para que se considere aprobado todo artículo del Reglamento que no sea observado por algún Sr. Municipal, omitiendo la formalidad de la votación, fundándose en el aprovechamiento de tiempo que se tendrá con este proceder, —fue apoyada, puesta a votación— fue aprobada. — Fueron aprobados los arts. 1º y 2º y al 3º se le hizo la adición siguiente al finalizar el art. y en lo que se refiere a los sup.entes: *Y en este caso, la suerte designará al que deba re-enmendarse.* En el 4º, a moción del municipal Puccio, se hizo la enmienda siguiente en el título con que debe designarse la Comisión de Educación, debe llamarse de *Instrucción Pública.* En el art. 4º se suspendió la discusión del Reglamento para ocuparse del nombramiento de los Sres. que deben componer las distintas Comisiones.....

...Se declaró al Concejo Deliberante en sesión permanente hasta la terminación del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Firmas: Pte. Alvarado

Secretario Interino: J. M. Gutiérrez

Acta N° 6

Fecha: Lunes 13 de Enero de 1873

Presidente: Alvarado

Municipales: Rodríguez, Coutteret, Lejarza, Schleapher, Puccio, Coll, Tietjen, Puig, Rivarola y Llobet.

“...No existiendo en Secretaría ningún otro asunto que exigiese un despacho perentorio se procedió a seguir discutiendo

de en particular el reglamento interno de este Consejo aprobado en la sesión anterior hasta el art. 4º, y leído que fue el 5º el Sr. Puig hizo moción por que dicho artículo fuese reemplazado por el siguiente:

“Art. 5º todo proyecto será de ordenanza o de decreto o de comunicación. 1º Serán de Ordenanza los que tengan por objeto crear, reformar, suspender o abolir una ordenanza institucion, pena o regla general”.

“2º Serán de decreto los que tengan por fin una resolución particular o caso especial.

“3º Serán de comunicación toda proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o exponer algo al Consejo y demás poderes o autoridades”.

Artículo = Las Ordenanzas se dividirán en dos partes, expositiva y dispositiva; en la primera, en uno o varios considerandos, se expondrá la razón de ser, necesidad y justicia en que se funda; y en la segunda en uno o varios artículos contentarán lo que dispone y las penas en que incurren los que no le presten el debido cumplimiento”.

“Su forma será la siguiente”.

“El Concejo Deliberante Municipal de la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sancionado la siguiente Ordenanza”.

“Artículo 1º .....

“Artículo final: Comuníquese al Consejo Ejecutor, publíquese e inscribese en el Registro Municipal”.

Esta moción dio lugar a un sostenido debate en el que tomaron parte varios señores Municipales, unos en pro y otros en contra del artículo del proyecto, por cuya razón el Sr. Presidente dispuso se pasase a un cuarto intermedio para allanar las dificultades que habían surgido en la discusión.

Vueltos nuevamente a sus asientos los Sres. Municipales se puso otra vez en discusión el artículo quinto del proyecto, y no habiendo hecho uso ninguno de la palabra, se procedió a votar y fue rechazado.

En su reemplazo el señor Puiz propuso el artículo que ya había presentado, modificándose en la forma siguiente:

“Artículo 5º Todo proyecto será o de Ordenanza, o de decreto o de comunicación”.

“1º Serán de Ordenanza las que tengan por objeto crear, reformar, suspender o abolir una ordenanza, institución, pena o regla general”.

“2º Serán de decreto los que tengan por una resolución particular o caso especial”.

“3º Serán de comunicación toda proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o exponer algo al Consejo Ejecutivo y demás poderes o autoridades”.

Suficientemente apoyado y sometido a la discusión, no habiendo ninguno de los Sres. Municipales uso de la palabra, se procedió a votar y fue aprobado.

En discusión el artículo sexto, el Sr. Puig expuso que para suplir la deficiencia que se notaba, en el artículo anterior sobre la forma en que debían ser redactadas las Ordenanzas, era necesario sancionar otro artículo y propuso el siguiente:

“Artículo = La forma en que deberán ser redactadas las ordenanzas es la siguiente:

“El Concejo Deliberante Municipal de la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, ha sancionado la siguiente:

#### ORDENANZA

“Artículo 1º .....  
 “Artículo final Comuníquese el Consejo Ejecutivo, publíquese e inscribáse en el Registro Municipal”.

Suficientemente apoyado se puso en discusión haciendo uso de la palabra el Sr. Municipal proponente, y los Sres. Ro-

dríguez, Coll, Lejarza, Puccio y Schlaepher, y no pudiendo arribar en esta discusión a un resultado satisfactorio, por el frecuente cambio de ideas, a moción del Señor Municipal Rodríguez se dispuso pasar a un cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los Sres. Municipales, el Sr. Coll hizo moción para que la discusión del reglamento se aplazase hasta la sesión del Miércoles, a fin de que todo los Sres. hiciesen un estudio concienzudo de él y su sanción no ocasionase tantas dificultades, dificultades que atribuía a la falta de ese estudio y a la diversidad de ideas que se habían expuesto en el debate.

El Sr. Lejarza expuso que aunque de acuerdo con las ideas del Sr. Coll, opinaba porque la discusión del Reglamento debía seguir, aplazándose solamente la sanción de aquellos artículos que ofreciesen algunas dificultades o exigieran un maduro estudio de ellos.

Suficientemente apoyada esta moción, se puso en discusión, y no habiendo hecho ninguno uso de la palabra, se procedió a votar y fue aprobada.

En discusión el artículo propuesto por el Sr. M. Puig, se votó y fue aplazado. En discusión por su orden correspondiente los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del proyecto, se votaron y fueron aprobados.

En discusión al artículo décimo fue combatido por los Sres. Puig, Coll, y Puccio y apoyado en el debate por los Sres. Rodríguez y Schlaepher, y habiendo declarado el Sr. Presidente suficientemente discutido el punto, se procedió a votar y fue rechazado.

Con lo que terminó la sesión, siendo las diez y media de la noche.

Firmas: Alvarado

Baldomero G. Delgado  
 Secretº

*Acta N° 8*

*Sesión Extraordinaria Enero 16 de 1873*

Presidencia del Sr. Alvarado

Rodríguez, Puig, Coll, Llobet, Rivarola, Lejarza, Schleapher, Tietjen, Perkins, Puccio, Ausente sin aviso: Coutheret.

... Terminados los asuntos entrados en la Secretaría, se pasó a orden del día compuesta del Reglamento interno de este Consejo aprobado en la última sesión hasta el artículo noveno, habiendo sido rechazado el décimo, y antes de entrar en el debate se pasó a un cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los Señores Municipales, el Señor Coll propuso un artículo para sustituir el que había sido rechazado, pero ofreciendo éste algunas dificultades para su sanción, fue aplazado.

Puesto en discusión el artículo décimo primero, fue aprobado sin ninguna modificación.

Puesto en discusión el artículo décimo segundo, dio lugar a un sostenido debate entre los Señores Puig, Rodríguez, Perkins, Lejarza y Schleapher, y habiendo declarado el Señor Presidente suficientemente discutido el punto, se procedió a votar y fue rechazado.

En seguida el Señor Schleapher propuso el siguiente artículo en reemplazo del que se acababa de rechazar:

"Artículo 12 En ausencia del Presidente y Vice-Presidente, presidirá el Consejo el Municipal más anciano de entre los presentes. El Presidente y Vice serán elegidos por el término de un año, y no podrán ser reelectos si no con un período de por medio".

Suficientemente apoyado este artículo se puso en discusión, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Señores Municipales, se procedió a votar y fue aprobado.

Leídos por su orden correspondiente los artículos 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20° se aprobaron sin ninguna modificación.

Sometido al debate el artículo 21°, el Señor Puig propuso que se reformase dicho artículo determinando que cada comisión estaría obligada a despachar los asuntos que le hubiesen sido sometidos para la segunda sesión ordinaria.

Suficientemente apoyada esta moción se puso en discusión el artículo 21° con la reforma propuesta, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Señores Municipales se procedió a votar y fue aprobado.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche.

Firmas: Alvarado

Baldomero G. Delgado

Secretº

*Acta N° 9*

*Sesión extraordinaria Enero 17 de 1873*

Presidencia del Sr. Alvarado

Tietjen, Puig, Lejarza, Rivarola, Llobet, Coll, Rodríguez, Puccio y Schleapher. Ausentes sin aviso: Coutheret y Perkins.

"... En seguida se pasó a la orden del día que la formaba el reglamento interno de este Concejo, aprobado en la sesión anterior hasta el art. 21° y antes de entrar en el debate se pasó a un cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los Sres. Municipales y dada lectura de los artículos 22°, 23° y 24° del mencionado Reglamento, fueron aprobados sin ninguna discusión.

Antes de dar lectura al artículo 25º, el Sr. Municipal propuso un nuevo artículo concebido en los términos siguientes: "Art. 25º Todo proyecto que proceda del Concejo Ejecutor después de su lectura pasará a la Comisión respectiva".

Suficientemente apoyado este artículo se puso en discusión, y después de cambiarse algunas ideas entre varios Sres. Municipales, se procedió a votar y fue aprobado.

En seguida el mismo Sr. Municipal Puig propuso otro artículo concebido en los siguientes términos:

"Art. 26º Todo proyecto que se presente al Consejo ya sea por uno de sus miembros o por el Concejo Ejecutor deberá ser publicado por la prensa tan luego como pase a Comisión, salvo aquéllos que se resuelvan sobre tablas, que por su carácter deban permanecer reservados hasta su sanción".

Suficientemente apoyado este artículo y puesto en discusión, después de un largo debate se procedió a votar y fue rechazado.

Dada lectura del art. 26º del proyecto, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º, se pusieron en discusión por su orden respectivo, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Sres. Municipales, se procedió a votar y fue rechazado.

En discusión el art. 35º, el Sr. Puig propuso se agregasen al final del artículo las siguientes palabras:

"Los miembros de una Comisión cualquiera al sostener sus dictámenes, sólo podrán hacer uso de la palabra alternativamente".

Suficientemente apoyada esta enmienda se puso en discusión con el artículo a que ella se refiere y no habiendo ninguno de los Sres. Municipales hecho uso de la palabra, se procedió a votar y resultó aprobado. Con lo que se levantó la sesión, siendo las diez y media de la noche.

Firmas: Pte. Alvarado

Secretario Interino: J. M. Gutiérrez

*Acta N° 10*

Sesión Ordinaria Enero 18 de 1873

Presidencia del Sr. Alvarado.

Rodríguez, Puig, Tietjen, Rivarola, Coutteret, Llobet, Coll, Schleapher, Puccio y Lejarza. Ausente con aviso: Perkins.

"...No habiendo ningún otro asunto de que dar cuenta se pasó a la orden del día, compuesta del proyecto de reglamento interno de este Consejo, sancionado en la sesión anterior hasta el art. 35º.

Dada lectura de los artículos 36º, 37º, 38º, 39 y 40 se pusieron en discusión por su orden respectivo, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Señores Municipales, se procedió a votar y fueron aprobados.

Dada lectura de un artículo propuesto por el Señor M. Puig en las sesiones anteriores, determinando la forma de las ordenanzas, cuyo artículo había sido aplazado, suficientemente apoyado se puso en discusión, y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Señores Municipales, se procedió a votar y fue aprobado.

Enseguida el Señor Municipal Puig hizo moción para que el Reglamento que acababa de sancionarse definitivamente, pasase de nuevo a la misma comisión que lo había proyectado, para que ésta lo corrigiese en el orden de sus artículos y en su estilo, de conformidad con las modificaciones que se habían hecho en él durante su discusión y aprobación.

Suficientemente apoyada esta moción, se puso en discusión dando lugar a un sostenido debate entre los Señores Municipales Rodríguez, Puig, Coll y Schleapher, después de lo cual se procedió a votar y fue aprobada".

Firmas: Alvarado

Baldomero Delgado

Secret. 13.

<sup>13</sup> Se han transcripto sólo los fragmentos pertinentes al tema tratado. Las Actas originales pertenecen al "Cuaderno de Actas del Concejo Deliberante Año 1873, N° 4", que se conserva en el Archivo del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Rosario.

## III

## 1. EVOLUCION INSTITUCIONAL DESDE SU CREACION HASTA EL PRESENTE

A partir de la mencionada Constitución de la Provincia del 23 de marzo de 1872, que dispone la creación de los Concejos Deliberantes en las Municipalidades de la jurisdicción provincial, las funciones de dicho cuerpo deliberativo de la ciudad de Rosario, evolucionan al ritmo de la vida urbana.

Su dinámica interna radica en su adaptación a la cambiante realidad demográfico-social que presenta la ciudad, la más promisoría de las urbes del interior, desde este período de intenso aluvión migratorio, hasta el presente que la consagra por propia definición como segunda ciudad del país y futuro polo de desarrollo regional.

Dado que la índole y extensión de este trabajo nos impide analizar en profundidad, esta interesante correlación entre la evolución de la ciudad y su órgano deliberativo, fuente documental legítima de las aspiraciones, concretadas o no, de su pueblo, representado en él por sus elegidos, limitaremos el alcance de este punto a consignar los hitos más destacables de su desenvolvimiento institucional; dejando planteado el tema para futuras investigaciones.

La Ley provincial del 26 de octubre de 1872, promulgada el 8 de noviembre de dicho año, especifica con mayor amplitud que la constitución anteriormente mencionada, las funciones del Concejo Deliberante, en su art. 37 del Capítulo V que dispone: "Corresponde al Concejo Deliberante: convocar al municipio para las elecciones de jueces de paz y tenientes jueces con arreglo a lo dispuesto en los arts. 16 y 20, verificar el escrutinio de los votos y fallar sobre su validez; debiendo la primera elección decretarse por el Poder Ejecutivo del mismo modo que para la de municipales, dictar las medidas y reglamentos municipales, establecer impuestos, aprobar o re-

formar el presupuesto de gastos que le presentará anualmente el Consejo Ejecutor, examinar las cuentas de los gastos hechos por este Consejo, y resolver las dudas y dificultades que el Presidente del Consejo Ejecutor presente sobre la ejecución de los reglamentos o disposiciones municipales, acordando, en caso de conflictos con los agentes de otro poder, las medidas conciliatorias y legales para dirimirlos de conformidad con la presente ley".

El Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario debía constar de doce miembros, ocho suplentes, elegidos en votación directa por los electores del municipio, que durarían dos años en el cargo, renovándose dichos miembros cada año, por mitades.

El art. 16 expresa: "Son electores municipales los vecinos de cada municipio, nacionales y extranjeros que tengan diecisiete años de edad, paguen impuestos fiscales o municipales, se hallen inscriptos en el Registro Municipal, y no estén comprendidos en algunas de las clasificaciones siguientes; deudor fallido o deudor al Tesoro Público o Municipal, que ejecutado legalmente, no halla pagado sus deudas; quebrado fraudulento declarado tal, privado de la capacidad de administrar sus bienes; procesado en causa criminal o condenado a pena corporal e infamante".

El art. 17° expresa: "Pueden ser municipales, todos los que siendo mayores de edad son electores según esta ley y las prescripciones de la Constitución. Los municipales titulares o suplentes pueden ser reelegidos.

Por única vez, durante el lapso comprendido por la vigencia de esta ley, es decir, desde 1873 hasta 1883, la corporación estuvo compuesta, como se advierte, por dos Concejos colegiados, con funciones deliberativa y ejecutiva respectivamente.

La composición del poder Municipal es modificada por la Constitución de la Provincia del 1° de Mayo de 1883, que en su sección VI, Capítulo Único dedicado a este poder, esta-

biece en su art. 6º que el mismo se compondría de un Concejo Deliberante y un Intendente Ejecutor, en remplazo del anterior Consejo Ejecutor.

Esta denominación es modificada por ley provincial del 5 de noviembre de 1883, sancionada el 17 de diciembre del mismo año, según la cual las Municipalidades se compondrían de un Concejo Deliberante y un Departamento Ejecutivo regentado por un Intendente. Tanto los miembros del Consejo como el Intendente, único miembro del Departamento Ejecutivo, serían elegidos en votación directa por los vecinos del respectivo municipio.

Este sistema de los Intendentes electivos perduró hasta fines de 1890, para ser reimplantado en 1934, con motivo de la vigencia de la Constitución de la Provincia de 1921.

Según esta Ley Orgánica, cada Concejo Deliberante Municipal nombraría de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, dictaría un reglamento interno y establecería un sistema apropiado de contabilidad, siendo el número, duración y renovación de sus miembros, como las disposiciones anteriores, las mismas que establecía la Ley Orgánica de 1872, arriba mencionada.

El Capítulo IV de esta Ley, trata detenidamente en los artículos Nos. 22 al 77, las atribuciones, deberes y facultades del Concejo Deliberante, a quien compete con exclusividad, el gobierno de los intereses locales.

Transcribimos el mismo, a continuación, por ser el primero en el contexto de una ley provincial que especifica las funciones del Concejo Deliberante.

“Art. 22. Corresponde al Concejo Deliberante el gobierno de los intereses locales del municipio, sin intervención de otro poder.

Art. 23. Proceder contra las personas de fuera de la Corporación que faltasen al respeto en sus sesiones o a alguno de los miembros de la misma o a ésta en general, ordenando el arresto del culpable por un término que no exceda de quince

días, sometiéndolo a la justicia por desacato en caso de mayor gravedad.

Art. 24. Declarar como se ha dicho, cesantes a los municipales ausentes sin permiso de la localidad en que funcione cada Concejo, y después de tres citaciones consecutivas sin éxito. Producidas las vacantes y comunicadas al Intendente, éste procederá inmediatamente a convocar al pueblo a elecciones para llenar aquéllas, las cuales deberán tener lugar en los Juzgados de Paz, donde no los hubiere, en los atrios de las Iglesias Parroquiales, en cuanto sea posible en los días feriados. La convocatoria se publicará en los diarios por lo menos con diez días de anticipación.

Art. 25. La minoría del Concejo en su caso, cuando los municipales faltasen y después de tres conminaciones, podrán compeler a los inasistentes para que concurren a las sesiones por medio de multas que fijarán sus reglamentos.

Art. 26. Consignado como se consigna por la presente ley que el puesto de municipal inviste el carácter de cargo público, el que no se puede rechazar sin causa justificada, corresponde al Concejo Deliberante imponer multas prudenciales por excusaciones inmotivadas.

Son causas suficientes de excusación:

1º La imposibilidad física; 2º Ausencias frecuentes del municipio. 3º Tener 60 años de edad. 4º Tener otras atenciones públicas que no permitan el desempeño de los deberes como miembros de los Consejos Municipales. 5º Haber servido en ese mismo cargo en el período anterior.

Art. 27. Nombrar de su seno uno o más municipales para que se informen acerca de la marcha administrativa en determinadas materias.

Art. 28. Hacer iguales nombramientos para practicar el examen de las cuentas de la administración municipal.

Art. 29. Aceptar o repudiar las donaciones o legados hechos al municipio.

Art. 30. Fijar todo impuesto que por derecho le corresponda, con el voto uniforme de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

Art. 31. Proveer a la administración de sus propiedades y acordar por dos terceras partes de sus miembros, la enajenación por medio de licitación, de aquéllas que no sean utilizables para el uso público.

Art. 32. Disponer los gastos locales, ordenar, dirigir, y hacer ejecutar los trabajos públicos que exigen las medidas del municipio.

Art. 33. Dirigir y administrar los establecimientos municipales por intermedio del Intendente Ejecutor.

Art. 34. Establecer multas por infracción a sus ordenanzas hasta la cantidad de 300 pesos.

Art. 35. Contraer empréstitos dentro de los límites necesarios para su servicio anual, los que nunca podrán ser mayores, cuando se trate de evidentes y grandes pensamientos de utilidad pública, que el de una cantidad igual al producido de su renta en el término de un año, y en cuyo caso se requerirán el voto uniforme de todos los miembros que componen el Concejo Deliberante.

Art. 36. Solicitar autorización de la Honorable Legislatura Provincial para contraer empréstito por cantidad que exceda de la determinada en el artículo anterior.

Art. 37. Consolidar sus deudas con amortizaciones que no bajen del dos por ciento de amortización y el cinco por ciento de interés determinando el ramo o ramos de renta cuyo producto deberá quedar afectado al servicio de su deuda.

Art. 38. Votar anualmente el presupuesto de la Administración Municipal, el que deberá sancionarse antes de entrar el año en que ha de quedar en ejercicio.

Art. 39. Examinar, aprobar y rechazar las cuentas de inversión del Presupuesto del año presentadas por el Departamento Ejecutivo.

Art. 40. Proveer los gastos no incluídos en el presupuesto y que haya necesidad de atender.

Art. 41. Crear y autorizar la creación de Loterías públicas con dos tercios de la totalidad de sus miembros y cuyo producido se destinará exclusivamente a subvenciones para Sociedades de Beneficencia, Hospicio de Dementes, Asilos y demás establecimientos de esta naturaleza.

Art. 42. Adaptar estas medidas y dictar las disposiciones convenientes para garantizar a los habitantes la salubridad del municipio, las ventajas de una cómoda viabilidad y el buen Servicio de los Establecimientos Públicos, no menos que todas aquellas providencias, que puedan contribuir al embellecimiento de las ciudades, villas, paseos, plazas y todo paraje público susceptible de ser mejorado por un buen ornato.

Art. 43. Proponer a la conservación de la moral y buenas costumbres, a la propagación y mejora de la instrucción primaria, fundando al efecto establecimientos superiores o primarios ya de letras, artes u oficios.

Art. 44. Ejercer en los actos del estado civil de las personas la intervención que las leyes autorizan.

Art. 45. Dictar leyes de precaución que eviten las inundaciones, incendios y derrumbes.

Art. 46. Intervenir en la construcción de teatros consultando la seguridad y comodidad del público; así como de las demás casas destinadas al recreo de éste, evitando los peligros a que pueden estar sujetos los habitantes por cualquier descuido o error en la construcción o bien por falta de orden en el uso o administración del Establecimiento.

Art. 47. Ordenar el ensanche y apertura de las calles, la fijación de la altura de los edificios particulares y de las delineaciones de la ciudad.

Art. 48. Establecer nuevas plazas, paseos, parques o bulevares y autorizar la compra solicitando la expropiación de los terrenos necesarios al efecto, de la H. Legislatura y pagarlos con su dinero propio.

Art. 49. Atender a la nivelación de las calles de la ciudad y construir acueductos para la salida de las aguas.

Art. 50. Proveer al establecimiento de aguas corrientes, usinas y servicios análogos, ya sea por cuenta del municipio o de empresas particulares.

Art. 51. Determinar la construcción de caminos dentro de su municipio, puentes o calzadas, por sí, por empresas particulares, pudiendo en este último caso autorizar por tiempo determinado el cobro de derecho de peaje o de pontazgo.

Art. 52. Vigilar los tranvías que estuviesen establecidos, y autorizar los que hubiesen de establecerse ya sea a título oneroso o gratuito o por tiempo determinado.

Art. 53. Cuidar el mantenimiento, conservación y mejora de los monumentos públicos y en general todo lo que se relacione con obras públicas municipales.

Art. 54. Intervenir también en la construcción de templos y demás edificios destinados a reuniones públicas al solo objeto de evitar que se hagan construcciones peligrosas, reglamentado el orden y distribución ulterior a las existentes, consultando la comodidad y seguridad pública, disponiendo que tengan la provisión de luces necesarias, los depósitos de agua suficientes para combatir el fuego y las puertas adecuadas para la más fácil circulación de las personas.

Art. 55. Podrá igualmente intervenir en la construcción de edificios particulares con el solo propósito de garantizar la solidez y mandar la compostura o demolición de aquéllos que por su ruinoso estado ofrezcan un peligro inminente.

Art. 56. Dictar ordenanzas sobre la dirección pendiente y, cruzamiento de Ferrocarriles, en el terreno que recorran entre el Municipio y adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que ellas ofrezcieren, comprendiéndose entre ésta la colocación de enrejados en las calles al nivel de las vías y guardar en los paseos; como asimismo la construcción de alcantarillas y demás obras indispensables en esta clase de trabajo.

Art. 57. Establecer y reglamentar la Mesa de defunciones para el municipio.

Art. 58. Establecer el Registro de Propiedades en el municipio para formar el plano catastral.

Art. 59. Proveer en todo lo concerniente al alumbrado público del municipio.

Art. 60. Establecer el control necesario para garantizar la fidelidad de las pesas y medidas.

Art. 61. Determinar la colocación de los vehículos y toda clase de rodados en los parajes públicos.

Art. 62. Fijar las tarifas de los carruajes de alquiler y reglamentar el tránsito en las calles.

Art. 63. En cuanto a la higiene, corresponde al Concejo Heliberante:

- 1) — La limpieza general del municipio.
- 2) — La desinfección del aire, de las aguas y de las habitaciones.
- 3) — La propagación de la vacuna, y medios de hacerla obligatoria.
- 4) — La reglamentación higiénica de edificios públicos, casas de diversión y de inquilinato, pudiendo determinar en cuanto a estas últimas la extensión de las habitaciones y patios, número de las personas que las habitan y servicio interior de limpieza.
- 5) — La reglamentación de los establecimientos o industrias clasificadas de incómodas o insalubres, pudiendo ordenar su remoción siempre que no fuesen cumplidas las condiciones que impusiese a su ejercicio o que ésta se hiciese incompatible con la salud pública.
- 6) — La vigilancia del expendio de sustancias alimenticias, prohibiendo la venta de aquéllas que por su calidad o condiciones sean perjudiciales a la salud.
- 7) — La conservación y reglamentación de cementerios.
- 8) — El aseo y mejoría de los mercados, mataderos y corrales.

9) — La adopción de todas las medidas y disposiciones tendientes a evitar las epidemias, disminuir sus estragos, investigar o remover las causas que las produzcan o sostengan y en general de todas las que concurren a asegurar la salud y bienestar de la población, comprendiéndose entre ellas las visitas domiciliarias a ese objeto.

Art. 64. El Concejo deberá dirigirse a todo poder o autoridad solicitando las disposiciones convenientes que no sean de su resorte para garantizar la salud pública.

Art. 65. Siempre que la Municipalidad haya de dictar medidas higiénicas que requieran conocimientos facultativos, deberá como garantía del mejor acierto oír previamente al Concejo de Higiene y proceder de acuerdo con sus indicaciones.

Art. 66. Cuando cinco vecinos electores reclaman de la Municipalidad se adopte alguna disposición como objeto de interés municipal, denuncien abusos de particulares o de empleados municipales o reclamen la reforma de ordenanzas anteriormente dictadas que se juzguen perjudiciales, la Municipalidad, previo informe de una comisión especial, e investigado y constatados los hechos dictará su resolución, la cual será fundada y publicada por la prensa.

Art. 67. Protegerá las sociedades de Beneficencia por medio de subvenciones designadas en el presupuesto, tendientes a coadyuvar el ensanche, mejoramiento y dirección, que estas sociedades deben tener sobre los asilos, colegios de huérfanos, casas de expósitos y hospitales de dementes, conforme a las facultades que el P. E. determine cuando estos establecimientos fueran de su dominio.

Art. 68. Dictar las disposiciones necesarias a fin de que no ofrezcan al público espectáculos que ofendan la moral o perjudiquen las buenas costumbres o tiendan a disminuir el respeto que merecen las creencias o instituciones religiosas, y en especial a las que se dirigen a la religión sostenida por

el Estado y a que se refieren tanto la Constitución Nacional como la Provincial en sus arts. 2º y 4º.

Art. 69. La Municipalidad no podrá erigir ni autorizar bajo pretexto la erección en parajes públicos, de estatuas o monumentos conmemorativos de personas o acontecimientos determinados sin que una ley especial de la H. Legislatura lo acordara para cada caso ocurrence.

Art. 70. No se admitirá acción alguna para impedir el cumplimiento de las resoluciones que dictase la Municipalidad en uso de las atribuciones que esta ley le confiere en lo concerniente a la seguridad, higiene y moralidad pública. Los particulares que se consideren damnificados por ella, deberán ejercer su derecho en juicio contencioso administrativo, con apelación ante el Tribunal que la ley de Procedimientos designe.

Art. 71. Corresponde al Intendente Ejeentor con acuerdo del Concejo Deliberante verificar el escrutinio de los votos y fallar sobre su validez, debiendo la primera elección decretarse por el P. E. del mismo modo que para la de Municipalidades.

Art. 72. Corresponde a la Municipalidad dictar ordenanza sobre el servicio doméstico conforme a lo establecido por el Código Civil. Acordar los servicios necesarios para el establecimiento de las casas de baile, juegos permitidos y en general de todos los que no puedan dar ocasión de escándalo y desórdenes, debiendo determinar las condiciones y reglas a que deben sujetarse, y pudiendo cerrarse en caso de inobservancia de sus reglamentos, y cuando lo considere manifiestamente perjudiciales, a cuyo efecto en caso necesario, solicitará de la policía el auxilio de la fuerza pública.

Art. 73. Dictar todas las medidas y reglamentos municipales.

Art. 74. Aprobar y reformar el presupuesto de gastos que le presentará anualmente el Departamento Ejecutivo.

Art. 75. Examinar las cuentas de los gastos hechos por el Intendente Ejecutor.

Art. 76. Resolver todas las dudas y dificultades que el Intendente haga presente la ejecución de los reglamentos o disposiciones municipales acordando en caso de conflicto con los agentes de otro poder los medios conciliadores y legales de dirimirlos de conformidad con la presente ley.

Art. 77. En general la Municipalidad intervendrá sobre todo lo que se relacione con las obras públicas Municipales, ya sea que se ejecute directamente o por contratos particulares, debiendo siempre tomar la licitación como base para todos los contratos cuyo valor excede de 100 pesos".

En la ley Orgánica del 27 de noviembre de 1884 no se registran variantes, referentes a la Constitución y funciones del Concejo Deliberante con respecto a la ley homóloga del año 1883.

Según la Constitución Provincial del 1º de febrero de 1890, en su sección 6º Cap. Único dedicado al Poder Municipal, queda fijada la composición del mismo en un Concejo Deliberante y un Intendente, con la modificación de la elección del posteriormente nombrado que habría de serlo por el Poder Ejecutivo en la forma prescripta para el Poder Judicial. Dicho sistema se aplica en la ley Nº 83 de 1890, del 3 de diciembre aunque la elección de Intendente por el Poder Ejecutivo se realizaría con acuerdo de la Asamblea Legislativa.

A partir de esta ley se establece en el Régimen Municipal un verdadero sistema de división de poderes, que reproducen posteriormente todas las leyes orgánicas. Fueron excluidos de la dependencia de las Municipalidades el Registro de Propiedades, los Juzgados de Paz, el Registro Civil y la Instrucción Pública que pasaron a depender directamente del Gobierno de la Provincia.

A raíz de la intervención nacional a la Provincia de Santa Fe en 1893, se declararon caducos los poderes municipales, nombrándose Intendente Municipal a Don Mariano Marull y

una Comisión Administradora. Ambos poderes son dejados cesantes por decreto del 11 de diciembre del mismo año, porque la "dicha Intendencia y Comisión Municipal han dictado Ordenanzas y se han atribuido funciones políticas que nunca le fueron dadas"<sup>14</sup>.

Se nombró Intendente a Don Floduardo Grandoli y una Comisión Consultiva de Administración. Esta comisión por decreto del 2 de marzo de 1894 tuvo a su cargo la elección y formación del Concejo Municipal del Rosario. Grandoli fue confirmado como Intendente en comisión, y tuvo acuerdo Legislativo, el 25 de julio de ese año.

En el año 1900 se dicta, con fecha 11 de enero la Constitución Provincial en cuyo Capítulo Único sobre el Régimen Municipal, art. 131, inciso 2º, establece: "Cada Municipalidad se constituirá en un Departamento Deliberante y de otro Ejecutivo a cargo de un Intendente". El inciso 3º: "Los Concejos Deliberantes se compondrán de miembros elegidos directamente por el pueblo de cada Municipio, en número de cinco por los primeros 8.000 habitantes y uno por cada 10.000 más o fracción que no baje de 5.000 y se renovarán anualmente por mitad". El inciso 5º: "Los Concejos Deliberantes funcionarán en los períodos o épocas del año que la ley determine, y dictarán las Ordenanzas de jurisdicción Municipal".

La Ley Provincial nº 1.027 del 6 de julio de 1900 ordena la continuación de la vigencia de la Ley Orgánica de las Municipalidades nº 83 de 1890.

Una nueva Ley Orgánica con el nº 1.053 es promulgada el 6 de setiembre de 1900, según la cual, cada Municipalidad se constituirá de un Concejo Deliberante y de un Departamento Ejecutivo.

En su art. 2º fija que las Municipalidades son independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones que le son propias; forman sus rentas, pudiendo establecer im-

<sup>14</sup> Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, 1898, T. XXI pág. 485.

puestos locales sobre los ramos y materia que esta ley determina; administran libremente sus bienes y sus miembros solo responden ante los magistrados por el Poder Judicial en los casos de malversación, extralimitación de sus atribuciones y demás actos culpables.

El Concejo Deliberante se compondría de miembros elegidos directamente por los vecinos en número de cinco por los primeros 8.000 habitantes y uno por cada 10.000 más o fracción que no baje de 5.000, renovadas anualmente por mitad. El cargo de Concejal era gratuito y no podía ser renunciado, salvo impedimentos especificados.

Los requisitos requeridos para serlo, eran los de mayoridad, dos años por lo menos de residencia inmediata en el municipio; saber leer y escribir el idioma nacional, pagar patente o contribución directa o ejercer alguna profesión liberal.

El Concejo Deliberante se debía reunir en sesiones ordinarias durante los meses de marzo, abril, mayo, setiembre, octubre y noviembre.

En caso de prórroga o convocatoria extraordinaria no podía ocuparse sino del objeto u objetos que la hubieren motivado. Elegía presidente y vice de su propio seno; dictaba sus reglamentos internos y Electoral; se encargaba del gobierno y administración de las rentas del municipio y podía solicitar al Poder Ejecutivo la destitución del Intendente por causa justificada, con el voto de los dos tercios de la totalidad del cuerpo.

El Concejo Deliberante de Rosario fue regido por esta ley hasta el año 1927.

El 27 de febrero de 1909 la Legislatura de la Provincia sancionó la Ley de Emergencia n° 1351 para la ciudad de Rosario por la cual se declaraba cesantes a los miembros del Concejo Deliberante de esta ciudad, designando una Comisión Municipal compuesta de nueve miembros, la que funcionaría hasta la nueva elección de concejales. Realizada la misma se restableció la vigencia de la Ley n° 1053.

El 2 de setiembre de 1927 fue promulgada la Ley Orgánica n° 2147 que regiría para la Municipalidad de esta ciudad hasta entrar en vigencia la Carta Orgánica que, según lo establecido por la Constitución de la Peía, del 13 de agosto de 1921, debían dictarse los municipios de primera categoría (art. 149 de dicha Constitución). Esta Ley Orgánica de 1927 agregaba, entre los deberes del Concejo Deliberante, con respecto a la ley 1053 de 1900, los siguientes: dictar una Ordenanza de Contabilidad, sancionar ordenanzas para el cobro de impuestos y multas por la vía de apremio administrativo, ordenanzas sobre escalafón y estabilidad de los empleados municipales y nombrar comisiones investigadoras de la marcha de la administración municipal.

Con motivo de la revolución del 6 de setiembre de 1930, fueron intervenidas todas las Comunas de la provincia. Por decreto del 2 de octubre de este año quedaron resumidas en los Intendentes Municipales las facultades del Departamento Ejecutivo y las de orden administrativo propias de los Concejos Deliberantes. Esta situación se prolongó hasta fin de febrero de 1932 en que, por efecto de las elecciones realizadas se restituyeron a su normal funcionamiento los organismos legales de todos los municipios.

La ley n° 2160 del año 1932 al poner en vigencia la Constitución de la Peía, dictada el 13 de agosto de 1921 alteró fundamentalmente el régimen municipal. Esta Constitución adoptó el sistema denominado de la "Carta Libre" para las ciudades de más de 5.000 habitantes, el de Concejo Intendente para las de 3.000 a 25.000 y el de Comisiones de Fomento para las poblaciones de 500 a 3.000 habitantes.

Este sistema —según Greca señala— constituye un notable progreso en nuestras instituciones municipales<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> GRECA, J., "Derecho y Ciencia de la Administración Municipal". Impr. de la U. N. L. 1937, pág. 370.

El régimen de la Carta Libre, difundido en los Estados Unidos, tendría sus antecedentes en las cartas o fueros concedidos a las ciudades por los monarcas. Expresaba el citado autor al respecto, que "el sistema de las cartas orgánicas y uniformes para todo el territorio provincial debe desaparecer cuanto antes en lo que concierne a las ciudades, a las que conviene otorgar una más amplia autonomía en la elección de sus formas de gobierno local. El sistema de la Carta libre ejemplo, como ningún otro, los postulados de la autonomía sintetizados por Wilcox, y podemos agregar que se fundamenta en una interpretación más exacta de la democracia".

La Carta Orgánica de la Municipalidad de Rosario, rigió desde el 1º de enero de 1934 hasta el 30 de octubre de 1935, en que por decreto de la Intervención Federal de la Peía., fue restablecida la vigencia de la Ley 2147 (30 de octubre de 1935), la que a su vez rigió hasta la sanción de la Ley 2506 de 1937.

Esta Carta Orgánica dispone en su art. 2º que: "El gobierno de la Municipalidad será ejercido por un Departamento Deliberativo y un Departamento Ejecutivo. El Deliberativo está desempeñado por un Concejo Deliberante cuyos miembros se denominarán Concejales y serán elegidos por el pueblo por el sistema de la representación proporcional por cuociente. El ejecutivo será desempeñado por una sola persona con el título de Intendente Municipal elegido directamente por el pueblo a simple pluralidad de sufragios". Según el art. 3º la Municipalidad sería independiente de todo otro poder.

En lo que se refiere al Concejo Deliberante el art. 43 establecía que estaría constituido por treinta miembros que durarían cuatro años en sus funciones, se renovarían por mitades bianualmente y sus componentes podrían ser reelectos.

El art. 55 disponía la elección en su seno, de sus autoridades: un Presidente, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º, cargos reelegibles. Por el art. 56 sus sesiones serían públicas. El art. 57 en sus 25 incisos fijaba sus atribuciones,

entre las que se destacan dictar su Reglamento Interno, votar los impuestos y el presupuesto y dictar Ordenanzas, Decretos y Resoluciones sobre los asuntos de su incumbencia.

El mismo día en que se puso en vigencia esta carta —1º de enero de 1934— la Ley de Emergencia nº 2351 de provincia, declaró intervenidos los Concejos Deliberantes de los Municipios de la 1ª y 2ª categorías y Comisiones de Fomento, cuyas funciones serían desempeñadas por sus actuales miembros, en carácter de integrantes de Comisiones Administrativas, hasta la elección de nuevas autoridades comunales.

Por Ley nº 2352, en su art. 2º se fijaban las elecciones de Intendentes y Concejales para el mes de marzo de 1934 y así lo dispuso el Decreto del Poder Ejecutivo el 31 de diciembre de 1933.

Realizadas éstas resultó Intendente D. Hugo Roselli, cuya gestión se extendió al lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1934 y noviembre de 1935. Este régimen electivo no sería reimplantado sino hasta la sanción de la Constitución Provincial de 1962.

Producida la Intervención Nacional en la Provincia, el 3 de Octubre de 1935, fueron intervenidos los Municipios de la 1ª y 2ª Categoría (Rosario y Santa Fe eran de la 1ª categoría por Ley 2315 de 1933) por el Comisionado Federal, estableciéndose que sus respectivos Intendentes se ajustarían en el desempeño de su cargo a lo establecido en la Ley 2147, que así recobraba su vigencia.

Por dicho decreto se resumieron en los Intendentes Municipales, comisionados y en los que se designaran en adelante, las facultades propias del departamento ejecutivo y las de orden administrativo conferidos en los Concejos Deliberantes, por esa misma Ley.

Este decreto fue posteriormente aclarado y reformado por el de fecha 17 de febrero de 1936, en el sentido de que los delegados municipales designados por la intervención actuarían como rama ejecutiva, exclusivamente o con la cooperación

de comisiones administradoras que en sustitución de la rama deliberativa podría crear la Intervención.

Restituida la provincia al goce y ejercicio de su soberanía, por efectos de los comicios realizados para su normalización constitucional, fue dictada la Ley de Emergencia 2506 (28 de Marzo de 1937) sobre funcionamiento de las Municipalidades de la provincia que estableció que hasta tanto se dictara la Ley Orgánica de las Municipalidades, cada municipio se constituiría en un Departamento Deliberante y un Departamento Ejecutivo; compuesto el primero por una comisión Administradora ad-honorem formada por cada Municipalidad, por el número de miembros que determinaba dicha Ley (para el Municipio de Rosario: Nueve); y el segundo por un Intendente Municipal.

Tanto el Intendente como los comisionados serían nombrados por el P. E. con acuerdo de la Legislatura. Las Comisiones Administradoras carecían de facultad de iniciativa ya que todos los asuntos que las mismas consideraran le debían ser sometidos por el Intendente.

El 11 de Mayo de 1938 se dictó la nueva Ley Orgánica n° 2599, en vigencia desde el 31 de diciembre de dicho año hasta la promulgación de la Ley 2576, del 23 de Junio de 1939.

La efímera duración de esta Ley se debió a que el P. E. Provincial, con el propósito de subsanar algunos inconvenientes observados en la práctica, redactó un nuevo proyecto que, sancionado, constituyó la ley n° 2576 mencionada. Esta mantenía en cuanto a su régimen político, el sistema de división del poder en dos ramas, la ejecutiva y la deliberativa. Delimitaba claramente las facultades del Concejo Deliberante jerarquizándolo en un régimen autárquico.

En ella se estatuyó lo que el Concejo Deliberante debía legislar en materia de Hacienda, Obras Públicas, Seguridad, Circulación y Tránsito, Beneficencia, Orden Social, Higiene, Cultura Física y Administración.

Acordaba inmunidades al Intendente y Concejales; otorgaba al Presidente del Consejo la Facultad, suprimida por Ley anterior, de reemplazar al Intendente en caso de vacancia y determinaba la elección de Concejales suplentes.

Esta Ley Orgánica ha sufrido, desde su promulgación, modificaciones por las Leyes Números 2880, 3419, 3973, 4315, 4715, 4713, Decreto Ley 13459 (Ratificado por Ley 4929), 4955, 4957, 4990, 5320, 5349, 5544, 5577, 5578, 5785 y 5837, rigiendo con dichas modificaciones.

Producida la Intervención Federal de la Provincia en Junio de 1966, el Gobierno Municipal de la ciudad de Rosario quedó sujeto a lo estatuido por el Decreto n° 00022 de 30 de junio de 1966, cuyo texto es el siguiente:

“Visto la caducidad de las autoridades municipales disuelta por decreto n° 8 del 28 de junio de 1966; y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable adoptar las medidas conducentes para el mejor gobierno municipal hasta tanto se designen sus autoridades electivas.

El Interventor Federal

#### DECRETA

Art. 1. — El Gobierno de las Municipalidades de la Provincia estará a cargo de los Comisionados Municipales designados por la Intervención Federal que desempeñarán su cometido de acuerdo a la Ley Orgánica n° 2576 y a las instrucciones que le serán impartidas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.

Art. 2. — Los Comisionados Municipales tendrán los deberes y atribuciones que la Ley 2756 asigna al Intendente Municipal, con excepción de las consignadas en el art. 6°; art. 40° incisos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 33, 38, 40, 46, 47, 48, 67, 69, 70, y in fine 17 y 18 del art. 42 de la citada Ley, que se reserva a la Intervención Federal en cuanto sean aplicables.

Art. 3. — Cuando se trate de ejercitar las facultades que expresamente se reserve la Intervención Federal, los Comisionados Municipales elevarán al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto el proyecto de Ordenanza respectivo, con sus fundamentos, antecedentes e informes técnicos producidos solicitando su aprobación.

Art. 4. — De Forma.”

Firmado: *Sánchez Lahoz*

Transcribimos a continuación, los deberes y atribuciones que de acuerdo con las citadas disposiciones, se reserva la Intervención Federal:

“Art. 6. — Las Municipalidades pueden celebrar contratos y enajenar en pública licitación sus bienes, pero en ningún caso la enajenación de las rentas se hará por más de un año, bajo pena de nulidad.

Art. 40. — Son atribuciones y deberes de los Consejos Municipales:

- 1) Dictar su Reglamento Interno;
  - 3) Juzgar de la elección de sus miembros, formando quorum los electos y pronunciarse sobre las renunciaciones que se produjeran.
- Los electos cuya elección se trate, podrán tomar parte en la discusión, sin votar la validez de su propio diploma, pero sí sobre la validez de los demás.
- 4) Corregir y aún excluir de su seno con dos tercios de votos sobre la totalidad de los Concejos en ejercicio, a los miembros del Cuerpo, por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones y removerlos por inhabilidad física o legal, siendo causa bastante para la exclusión o remoción cualquier participación en provecho propio en los contratos o en las empresas encargadas de servicios públicos del resorte o jurisdicción municipal.

- 5) Pedir al P. E. de la provincia la destitución del Intendente Municipal por cualquiera de las causas determinadas en lo sartículos pertinentes. Llenando las formalidades establecidas en esta Ley.
- 6) Proceder contra las personas extrañas a la Corporación que de viva voz faltaran el respeto al Consejo o a los Concejales durante la sesión. La corrección se limitará al arresto del culpable, por un término que no exceda de quince días, sin perjuicio de recurrir a la justicia cuando a ello se diere lugar.
- 7) Establecer la división del municipio para el mejor servicio administrativo y crear comisiones vecinales, debiendo reglamentar sus facultades.
- 9) Prestar o negar acuerdo a los nombramientos propuestos por el Departamento Ejecutivo para aquellos funcionarios que requieran previo este requisito.
- 10) Reunirse en sesiones ordinarias, de prórroga y extraordinarias en la época establecida por esta Ley.
- 12) Reconsiderar las ordenanzas, decretos y resoluciones que fueren observadas por el Departamento Ejecutivo dentro de los diez días de su comunicación o insistir en ellas por los dos tercios de votos favorables de la totalidad de los Concejales que corresponden por esta ley a cada municipio. Si la ordenanza, decreto o resolución fuera observada dentro de dicho término, estará de hecho vigente... (es obvio por el texto del art. su impracticabilidad en virtud del Decreto 00022/66 y el art. 10).
- 13) Acordar al Intendente permiso para ausentarse del municipio, por un término que no exceda de treinta días.
- 15) Crear impuestos y rentas municipales compatibles con la Constitución Nacional y Provincial, con mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.
- 16) Fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos de la administración. En el presupuesto deben figurar todos los gastos y servicios ordina-

rios y extraordinarios de la administración municipal, aun cuando hayan sido autorizados por ordenanzas especiales, que se tendrán por derogadas si no se consiguen en dicho presupuesto, seguirá en vigencia en sus partidas ordinarias hasta la sanción de otro. En ningún caso el presupuesto votado podrá aumentar los sueldos y gastos proyectados por el Departamento Ejecutivo, tampoco podrá aumentar o incluir partidas para la ejecución de ordenanzas especiales.

- 17) Acordar, previa licitación pública, la enajenación por un año, de los impuestos municipales.
- 18) Autorizar con los dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros la enajenación o gravamen de los bienes raíces del municipio que no sean del uso público.
- 19) Autorizar con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, al Departamento Ejecutivo para contraer empréstitos de dinero, basado en el crédito de la Municipalidad dentro o fuera de la provincia, o en el extranjero, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 131, inciso 12 de la Constitución Provincial, no pudiendo en ningún caso, los servicios que quiera por amortización e intereses, exceder de la cuarta parte de la renta municipal.
- 20) Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de abril.
- 21) Consolidar las deudas municipales y resolver su conversión con un interés corriente, determinando el ramo o ramos de renta cuyo producto deberá quedar afectado a los servicios de acuerdo con lo establecido en el inciso 19.
- 22) Aprobar o desechar los contratos ad-referendum, que de acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de este artículo, hubiere celebrado la Intendencia por sí o en virtud de autorización del Concejo.

- 30) Conceder o negar permiso o título gratuito u honoroso y por tiempo limitado, para la construcción o instalación de tranvías, omnibus u otros medios de transporte, sea que se instalen a nivel o bajo nivel en las condiciones establecidas en el inciso 18.
- 31) Proveer al establecimiento de usinas para servicios públicos municipales, ya sea por cuenta de la municipalidad o por empresas particulares, mediante concesiones con o sin participación en las utilidades.
- 33) Dictar ordenanzas sobre dirección, cruzamiento o pendientes de los ferrocarriles, en el trayecto que recorran dentro del Municipio y adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que ellos ofrecen, comprendiéndose entre éstas, la colocación de barreras y enrejados en las calles, el nivel de las vías y guardas en los pasos, como asimismo, la construcción de alcantarillas y demás obras que fueran necesarias.
- 38) Autorizar el funcionamiento de nuevas líneas de tranvías, omnibus y colectivos por tiempo limitado, previa licitación pública, siendo necesario una ley especial de la H. Legislatura, para conceder autorización con privilegios.
- 40) Proteger a las sociedades de beneficencia, mutualistas, culturales y artísticas, por medio de subvenciones tendientes a coadyuvar al ensanche, mejoramiento y dirección de los establecimientos que dichas sociedades tengan, sobre todo colegios, liceos, hospitales, asilos de huérfanos, dementes y mendigos, y de niños desvalidos e indigentes y exoneración de derechos o impuestos generales.
- 46) Dictar ordenanzas sobre montepío civil-municipal y sobre seguros, jubilaciones y pensiones que comprenda a todo el personal municipal, reformando en su carácter de empleadora, aquellas cajas que se hallen en funcionamiento.

47) Dictar ordenanzas sobre servicios domésticos.  
 48) Dictar ordenanzas que tiendan a asegurar el salario familiar y un salario mínimo de acuerdo con el costo de la vida, para los obreros municipales y los que trabajen en empresas de servicios público o adjudicatorias de obras municipales.

67) Dictar ordenanzas sobre escalafón y estabilidad de los empleados de la administración municipal.

69) Los Directores y Gerentes de los Bancos Municipales de Préstamos y demás funcionarios, que por ordenanzas requieran acuerdo, serán nombrados, previa formalidad de estos requisitos, por el Concejo Municipal, en sesión secreta y a propuesta del Departamento Ejecutivo. Los acuerdos durarán por un término igual al del mandato que el propuesto deba desempeñar, o bien el tiempo que establezcan para cada caso las respectivas ordenanzas. Los pedidos de acuerdo, se considerarán hechos efectivos si el Concejo no se pronunciara sobre ellos, dentro de los quince días de haber tenido entrada el pedido correspondiente en secretaría, durante el período de sesiones.

70) En caso de que el Concejo Municipal negare el acuerdo solicitado, el Departamento Ejecutivo, dentro del término de quince días, propondrá un nuevo candidato sobre el mismo. Este nuevo pedido de acuerdo, insistencia, para ser rechazado requerirá dos tercios de votos del total de concejales en ejercicio.

Inc. 17º Celebrar contratos o autorizar trabajos por sí solo, dentro del presupuesto general de acuerdo a la proporción establecida en el art. 10 de esta Ley y adjudicar las licitaciones.

Inc. 18º Celebrar contratos sobre las propiedades inmuebles de la Municipalidad con autorización del Concejo Municipal, y previa licitación.  
 Estos dos incisos corresponden al art. 42.

## IV

TABLA CRONOLOGICA DEL REGIMEN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO CON ESPECIAL REFERENCIA AL H. CONCEJO MUNICIPAL Y DESDE SU CREACION

Años	Organos del Gobierno Comunal		Observas.
	Ejecutivo	Deliberativo	
1873	Concejo Ejecutivo (colegiado)	Concejo Deliberante	Sr. Mariano Alvarado
1874	"	"	Dr. Avefino Ferreira
1875	"	"	Dr. Marcelino Freyre
1876	"	"	Sr. José Otero
1876	"	"	Sr. Pedro Ramirez
1876	"	"	Sr. Fermín Rodríguez
1877	"	"	Sr. Melitón de Ibarneca
1878	"	"	Sr. Luis Coutheret
1879	"	"	Sr. Juan A. Rosas
1880	"	"	Sr. Martín J. Navarro
1881	"	"	Sr. Juan B. Arengo
1882	"	"	Sr. Elias Alvarado
1883 - 1º - V	Intendente Ejecutivo	"	"

Años	Organos del Gobierno Comunal		Observacs.
	Ejecutivo	Deliberativo	
1895	Intendente Municip.	Concejo Dehberante	Sr. Eudoro Diaz
1896	"	"	Dr. Julio Rodriguez de la Torre
1897	"	"	Sr. Nicasio Vila
1898	"	"	Sr. Mariano Marull
1899	"	"	Dr. Marcelino Freyre
1900	Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente	"	Dr. Gregorio Machain
1901	"	"	"
1902	"	"	Dr. Jacinto Fernandez
1903	"	"	Sr. Mariano Marull
1904	"	"	Dr. Elias Alvarado
1905	"	"	Sr. José Castagnino
1906	"	"	Sr. Pedro Tiscornia (h)
1907	"	"	Sr. José Castagnino
1908	"	"	Sr. Pedro Tiscornia (h)
1909	"	"	Sr. Luis P. Suarez
"	"	Comisión Administr.	Dr. Jacinto Fernandez
"	"	Concejo Deliberante	Dr. Fermín Lejarza

Años	Organos del Gobierno Comunal		Presidentes del H. Concejo Municipal	Observacs.
	Ejecutivo	Deliberativo		
1883-17-XII	Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente	Concejo Deliberante	Sr. Elias Alvarado	
1884	"	"	Sr. Natalio Ricardone	
1885	"	"	Sr. José Antenor Pita	
1886	"	Comisión Administradora	Sr. Fermín Rodríguez	
1887	"	Concejo Deliberante	Sr. Gregorio Machain	
1888	"	"	"	
"	"	Comisión Administradora	Sr. Pedro T. de Larrechea	
1889	"	Concejo Deliberante	Sr. José Berdaguer	
1890	"	"	"	
1890-3-XII	Intendente Municip.	Comisión Administr.	Sr. Andrés del Solar	
1891	"	Concejo Deliberante	Sr. Federico Somoza	
1892	"	Comisión Administr.	Sr. Andrés del Solar	
1893	"	"	Sr. Mariano Marull	
"	"	"	Sr. Pantaleón Rodríguez	
"	"	Comisión Consultiva de Administración	Sr. Floduardo Grandoli	
1894	"	Concejo Deliberante	Sr. Gregorio Machain	
"	"	Comisión Administr.	Sr. Juan B. Arengo	
"	"	Comisión Consultiva	Sr. Gerardo Gietz	

Años	Organos del Gobierno Comunal		Presidentes del H. Concejo Municipal	Observacs.
	Ejecutivo	Deliberativo		
1928	Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente	Concejo Deliberante	Dr. Luis M. Mattos	
1928	"	"	Sr. Angel Enghel	
1929	"	"	Dr. Juan Diez de Andino	
1930	"	"	"	
1930 - 2 - X	Intendente Municipal	"	"	Interv. Fed.
1931	Comisionado	"	"	"
1932	Intendente Municipal	Concejo Deliberante	Sr. Bartolomé Sivori	"
1933	"	"	Sr. Diego J. Adelardo	"
1934	"	Comisión Administrad.	Sr. Emilio Rosenthal	"
1935	"	Concejo Deliberante	"	Interv. Fed.
1936 - 30 - X	Comisionado Municipal	"	"	"
1936	"	Comisión Administr. ad-honorem	Sr. Natalio Ricardone	"
1937	Intendente Municipal	"	"	"
1938	"	"	"	"
1939	"	"	Dr. Calixto Lassaga	"

Años	Organos del Gobierno Comunal		Presidentes del H. Concejo Municipal	Observacs.
	Ejecutivo	Deliberativo		
1910	Departamento Ejecutivo a cargo de un Intendente	Concejo Deliberante	Dr. Fermín Lejarza	
1911	"	"	Dr. Agustín Lando	
1912	"	"	Dr. Francisco Correa	
1913	"	"	Dr. Carlos Paganini	
1914	"	"	Dr. Fernando Schleisinger	
1915	"	"	Sr. Luis Calderón	
1916	"	"	Sr. Ovidio Rodríguez	
1917	"	"	Dr. Carlos Paganini	
1918	"	"	Dr. Fermín Lejarza	
1919	"	"	Dr. Carlos Paganini	
1920	"	"	"	
1921	"	"	Dr. Fernando Schleisinger	
1922	"	"	"	
1923	"	"	Dr. Juan Diez de Andino	
1924	"	"	"	
1925	"	"	"	
1926	"	"	"	
1927	"	"	Dr. Luis M. Mattos	

CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Años	Organos del Gobierno Comunal		Observas.
	Ejecutivo	Deliberativo	
1958-26-IV	Intendente Municipal	Concejo Deliberante	
1959	"	"	
"	"	"	
1959 Abril	Comisionado Municipal	Concejo Deliberante	
1960	Intendente Municipal	"	
1961	"	"	
1962	"	"	
1962-18-IV	Comisionado Municipal	Concejo Deliberante	
1963 - X	Intendente Municipal	"	
1964	"	Honorable Concejo Municipal (14-XII-64)	
1965	"	"	
1966	"	"	
1966-28-VI	Comisionado Municipal	"	
1967	"	"	
1968	"	"	

MARTA FRUTOS DE PRIETO

Años	Organos del Gobierno Comunal		Presidentes del H. Concejo Municipal	Observas.
	Ejecutivo	Deliberativo		
1940	Intendente Municipal	Comisión Administrativa ad-honorem	Sr. Enrique Stoisa	
1941	"	"	Sr. Francisco Navarro	
1942	"	"	Dr. José Susan	
1943	"	"	Sr. Carlos Svetko	
1943 - 1947	Comisionado Municipal	Concejo Deliberante	Dr. Ramón Sisa	Interv. Fed.
1948	Intendente Municipal	"	Dr. José Varela Silveira	
"	"	"	"	
1949	"	"	"	
1950	"	"	Sr. Salvador Diez Mori	
1951	"	"	"	
1952	"	"	Ing. Juan Paradiso	
"	"	"	Sr. José Bergnia	
1953	"	"	"	
1954	"	"	Sr. Blas Tanno	
1955	"	"	"	Interv. Fe
1955-16-IX	Comisionado Municipal	"	"	"
1956	"	"	"	"
1957	"	"	"	"

El 27 de Junio cesa el Intendente Electivo, y en virtud del Decreto N° 8 del 28 de Junio de 1966, asume el Comisionado Municipal, designado por la Intervención Federal.

Pese a las reiteradas interrupciones de su funcionamiento normal, debidas a conmociones políticas, caso actual, reafirmamos a casi un siglo de su existencia, nuestra fe en la misión del primer Cuerpo Deliberativo de nuestra ciudad, como exponente de la esencia misma de una democracia orgánica.

Rosario, Noviembre de 1968

#### DOCUMENTO N° I

CARTA DE DON NICASIO OROÑO AL GENERAL  
JUSTO JOSE DE URQUIZA

“Excmo. Señor Presidente de la Confederación, Capitán General Don Justo José de Urquiza.

“Mi distinguido presidente y amigo:

Interesado vivamente en el mejoramiento de esta localidad, cuya importancia se revela día a día por sus progresos, me dirijí al señor Gobernador de la Provincia, proponiéndole la reforma de la administración política del Rosario.

El señor Crespo, por razones que no es del caso juzgar, no encontró convenientes sin duda, mis ideas, pues no tuve la fortuna de recibir contestación a mi carta.

Ahora que V. E. se encuentra aquí y que puede conocer por sí mismo la importancia de las modificaciones que me permitiría proponer al señor Gobernador, creo conveniente transcribirle el proyecto de dichas modificaciones, rogándole quiera hacerlo suyo e interesarse porque ellas se lleven a cabo.

La primera y más urgente necesidad que tiene la ciudad del Rosario y todo el Departamento de este nombre, es de una autoridad local que la gobierne como es debido y atienda a sus

intereses. La que hoy existe aquí, no puede llamarse tal, ni satisfice de modo alguno sus exigencias de todo género.

Cuando esta ciudad era apenas una villa de campaña, podía ser gobernada por un Juez de Paz; pero hoy, que se ha hecho una ciudad de importancia; que su población e intereses materiales crecen de un modo asombroso; que marcha rápidamente a hacerse un emporio de riqueza nacional; hoy que su puerto y aduana son nacionales, debiendo venir aquí a proveerse de mercaderías las provincias interiores de la Confederación; y que esta ciudad es también el asiento de la principal sucursal del Banco Nacional, —es un delirio creer que puede continuar el antiguo orden de cosas en la parte gubernamental y económica de este departamento.

En poder del gobierno de Santa Fe existe mi proyecto de reglamento de administración de justicia para toda la provincia. En él se da a la ciudad y departamento del Rosario la organización judicial que reclama su importancia, y con entera independencia de su gobierno político, porque en el estado actual de cosas no deben refundirse en un mismo empleado las atribuciones de uno y otro orden en la grande escala que han tomado ya los intereses de esta ciudad.

Ese proyecto está pues redactado con concepto a que el gobierno político de esta ciudad y departamento fuese ejercido por un empleado de más importancia que un simple juez de paz, llámesele como se quiera: teniente gobernador, prefecto, jefe político, sub-delegado, etc.; el cual gobernaría y estaría bajo las inmediatas órdenes del gobernador de la Provincia.

Otra de las necesidades más apremiosas de esta ciudad, es la *creación de una municipalidad*. Una ley de la provincia debe crear esta institución, tomando por modelo la ley de municipalidades que dictó el Soberano Congreso Constituyente, con las reformas y modificaciones que exijan la diferencia de cosas y la menor esfera en que, por ahora, tiene que obrar la municipalidad del Rosario.

Esta municipalidad exonerará al gobierno político de este departamento de muchas atenciones que con urgencia le demandan la protección y fomento que debe darse a esta ciudad. A su cargo estaría la policía de seguridad, ornamento y aseo de la población; la delineación y demarcación de calles y plazas e inspección de sus edificios públicos y particulares; el ramo de cárceles; el de abasto; — la enseñanza primaria de uno y otro sexo; el ramo de entretenimiento y diversiones públicas, etc. etc.

Es preciso que una ley de la provincia señale algunos fondos a esta municipalidad, los que se irían aumentando sucesivamente con los impuestos que se vayan creando a su favor. Nada es más justo que estos impuestos, porque la población debe pagar las comodidades y ventajas que se le proporcionen.

Es escusado decir que la Municipalidad debe componerse de los mejores sujetos, naturales del país o extranjeros, con tal que sean vecinos de aquí y arraigados por sus propiedades o negocios en esta ciudad o departamento. El jefe político local podría presidir simplemente la Municipalidad; pero ésta procederá por sí y con entera independencia en sus resoluciones y en la administración de los intereses de la ciudad que le estarán confiados”.

.....  
 “A la penetración de V. E. no puede escapar la importancia y la urgencia de la ejecución de esta reforma. La opinión de esta localidad está de perfecto acuerdo con ella, y tendría un motivo de verdadera gratitud, si bajo los auspicios de V. E. se realizara.

Me es agradable saludar a V. E. y repetirme.  
 Su att. S. S. y amigo”.

Nicasio Oroño

## DOCUMENTO N.º 2

## ACTA DE INSTALACION DEL CONCEJO DELIBERANTE

## Acta N.º 1

## Concejo Deliberante.

Sesión del jueves 2 de enero de 1873

En la ciudad de Rosario de Santa Fe a dos de enero del año mil ochocientos setenta y tres reunidos los señores Municipales del Concejo Deliberante Perkins, Puccio (Manuel), Rivarola, Schleapher, Alvarado, Rodríguez (D. Fermin), Lejarza, Tietjen (Enjilberto) Puig, Coutteret, y Lobbet presidiendo interinamente el S. M. D. Fermin Rodríguez y adoptando provisoriamente el reglamento interno de la antigua municipalidad, se procedió a la elección de presidente en propiedad por medio de la votación *in voce* resultando electo por mayoría de votos el M. D. Mariano Alvarado, quien después de prometer desempeñar fielmente el cargo con que la corporación municipal lo ha investigado tomó posesión de su puesto procediéndose al nombramiento de Vice Presidente para cuyo puesto fue elegido el M. D. F. de P. Puig, y declarando el O. Presidente constituido este Concejo en sesión, se procedió al nombramiento de una comisión compuesta de tres miembros que se ocupara de formular el Reglamento Interno Municipal resultando electos para esta comisión los señores Municipales Schleapher, Perkins y Rodríguez.— Se acordó quedasen vigentes y hasta nuevas disposiciones las ordenanzas municipales sobre impuestos que terminaron en 31 de Diciembre del año próximo pasado.— Que se pasara una nota al Gobierno de la Provincia y otra al Gefe Político del Departamento comunicándoles el nombramiento de Presidente y Vice Presidente y las personas en quienes estos nombramientos han recaído.— Pues los miembros del Concejo deliberante quedaban

constituídos en comisión permanente, salvo algún caso especial para lo cual queda facultado el O. Presidente para nombrar comisiones de su seno.— Con lo que terminó la sesión siendo las diez y cuarto de la noche. Anteriormente y reunidos ambos concejos se dispuso que el concejo ejecutivo se recibiera del archivo, muebles, enseres, etc., etc., de pertenencia Municipal. Firman Alvarado y J. M. Gutiérrez Secretario Interino.

(Archivo del Honorable Concejo Municipal, Cuaderno de Actas del Concejo Deliberante, año 1873, folio 1).

## DOCUMENTO N° 3

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DEL ROSARIO, SANCIONADO EL 18 DE ENERO DE 1873

## TÍTULO 1°

*Art. 1°* — El Concejo Deliberante de la Municipalidad del Rosario se compone de doce miembros en propiedad y de ocho suplentes, como lo determina la Ley Orgánica sancionada en noviembre 8 de 1872.

*Art. 2°* — Los Municipales suplentes no forman parte activa del Concejo sino en remplazo por muerte, ausencia, u otra causa duradera de los municipales propietarios. Pero considerando la importancia de que los suplentes concurren a las sesiones para enterarse íntimamente de los asuntos en los cuales pudieren en cualquier momento ser llamados a tomar parte activa pueden pedir la palabra al Presidente por una sola vez en cualquiera cuestión, pero no votar.

*Art. 3°* — Con la presencia de siete de sus miembros, incluso el Presidente, puede funcionar el Concejo, siendo entendido que si no hubiese quorum, podrá formarse con los suplentes que designe la suerte entre los que estén presentes; y a estos suplentes se les considera como propietarios para esa

sesión, aunque concurren más tarde otros municipales en propiedad, con tal que no pasen entre todos del número de doce designados por la ley, y en este caso la suerte designará el que deba retirarse.

*Art. 4°* — Se nombrarán del seno del Consejo cinco comisiones, la de Gobierno compuesta de tres, incluso el Presidente, la de Higiene de tres, y las otras de dos miembros cada una y se denominarán:

- 1° Comisión de Gobierno
- 2° Comisión de Hacienda
- 3° Comisión de Instrucción Pública
- 4° Comisión de Higiene
- 5° Comisión de Obras Públicas

quienes se enterarán de los asuntos que les sean sometidos, y sobre los cuales presentarán sus correspondientes informes y proyectos.

*Art. 5°* — Todo proyecto será o de ordenanza o de decreto o de comunicación:

1° Serán de Ordenanza los que tengan por objeto crear, reformar, suspender o abolir una ordenanza, institución, pena o regla general.

2° Serán de decreto los que tengan por fin una resolución particular o caso especial.

3° Serán de comunicación toda proposición dirigida a contestar, recomendar, pedir o esponer algo al Concejo Ejecutor y demás poderes o autoridades.

*Art. 6°* — La forma en que deberán ser redactadas las ordenanzas es la siguiente:

“El Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, ha sancionado la siguiente ordenanza”.

Con el artículo final como sigue: “Comuníquese al Concejo Ejecutivo, publíquese, e inscribese en el Registro Municipal”.

*Art. 7°* — Ningún municipal podrá ausentarse de la ciudad sin dar aviso al Presidente o Secretario, y si la ausencia fuese duradera solicitará el permiso al Concejo.

*Art. 8º* — Todo Municipal, desde el día en que se haya recibido estará obligado a asistir a las sesiones.

*Art. 9º* — Los miembros del Concejo no abandonarán sus asientos, hasta que el Presidente haya dejado la silla, a menos que una causa justificada lo obligue a pedir permiso para hacerlo.

*Art. 10º* — El Concejo reunido en sesiones, tiene autoridad para compeler a asistir a los miembros inasistentes; y en caso de inasistencia de la mayoría que frustre notablemente sus trabajos, podrá reunido en minoría ocuparse solamente de las medidas necesarias para la asistencia de la mayoría.

*Art. 11º* — El Concejo determinará los días en que deba reunirse.

#### TÍTULO 2º

##### *Del Presidente, Vice Presidente, su duración y deberes*

*Art. 12º* — En ausencia del Presidente y Vice Presidente, presidirá el Concejo el Municipal más anciano de entre los presentes. El Presidente y Vice serán elegidos por el término de un año, y no podrán ser reelectos sino con un período de por medio.

*Art. 13º* — El Presidente tendrá voto en caso de empate, y sólo podrá usar de la palabra en la discusión, bajando de su asiento, en el que será sustituido provisoriamente por el Vice Presidente, o en ausencia de éste, por el miembro más anciano de entre los presentes.

*Art. 14º* — Las funciones del Presidente son:

- Sostener la observancia del Reglamento
- Proceder con sujeción a él
- Mantener el orden de la sesión
- Dirigir las discusiones
- Fijar las votaciones y proclamar las decisiones del Concejo con arreglo a lo estatuido en este Reglamento.

*Art. 15º* — El Presidente hará que el Secretario forme una lista de todos los mensajes, ordenanzas, reclamaciones e informes sobre los cuales no haya recaído resolución, los cuales formarán la orden del día.

#### TÍTULO 3º

##### *Del Secretario y Oficiales de Secretaría*

*Art. 16º* — El Concejo nombrará a pluralidad de votos un Secretario y demás empleados, con arreglo a la ley de la materia. La elección de empleados se hará por boletas, a menos que el Concejo dispense esta formalidad; y la mayoría del número presente será bastante para constituir elección.

*Art. 17º* — Será deber del Secretario del Concejo:

1º La redacción de las sesiones espresando en las actas los Municipales que han asistido a sesión, los que falten con previo aviso, sin él o con licencia, los reparos, correcciones y aprobación del acta anterior; y los asuntos y proyectos de que haya dado cuenta su distribución y la resolución que hubiesen motivado.

2º Indicar en las actas las discusiones y fijar con claridad las resoluciones sobre los asuntos que formen la orden de la sesión, y designará la hora en que ha sido levantada.

3º Estenderá y leerá el acta de cada sesión en un cuaderno por separado, salvando a continuación y por final las interlineaciones, los textos y corregidos, y esto hecho, aprobada que sea por el Concejo y rubricada por el Presidente la firmará.

4º La pondrá en limpio en el libro de actas, donde serán todas firmadas por el Presidente y por él.

5º Llevará por separado cuadernos y libros de actas reservadas, que serán estendidas y aprobadas en la forma prescripta en los números precedentes.

6º Cuidará del arreglo y conservación del archivo general, y custodiará en uno especial, bajo de llave, cuanto tenga carácter reservado.

7º Publicará todas las ordenanzas que se sancionaren en los diarios que el Consejo designase, excepto aquellos acuerdos que requieran reserva. Otro tanto se hará con las resoluciones adoptadas sobre una mejora especial o sobre una venta, disposición, contrato o destino de una propiedad Municipal, y la inversión de fondos Municipales, y a requerimiento de un miembro, una acta determinada con expresión de los nombres de los miembros que votasen una medida, designando los síes y los noes que la decidieron.

*Art. 18º* — Los empleados subalternos del Concejo desempeñarán los trabajos que el Secretario les imponga relativos a Secretaría.

#### TÍTULO 4º

##### *De las Comisiones*

*Art. 19º* — Las Comisiones nombradas para informar sobre algún asunto para resolución del Concejo lo harán por escrito si el Concejo lo exigiere, o si lo creen conveniente refiriendo los hechos y su opinión sobre ellos, agregando todas las resoluciones, peticiones, reclamaciones y otros papeles relativos a la materia sobre que ha de informarse; y ningún informe escrito será recibido sin la firma de los dos miembros de la comisión, excepto en el caso de disidencia, pudiendo entonces dar su informe por separado cada uno de ellos. Ningún informe será impreso sin expresa determinación del Concejo.

*Art. 20º* — Toda Comisión puede pedir al Consejo cuando la gravedad del asunto o algún motivo especial lo demande, el aumento de sus miembros aunque sea de las otras comisiones.

*Art. 21º* — El Consejo hará por intermedio del Presidente, los requerimientos que juzgue necesarios a la Comisión que aparezca en retardo, y no siendo bastante, el Consejo la aplazará. Toda Comisión estará obligada a despachar los asuntos que le hubieran sido sometidos, para la segunda sesión ordinaria, pero si no consideren bastante este tiempo, podrán pedir que sea prorrogado por el Consejo.

#### TÍTULO 5º

##### *De la forma en que debe introducirse todo asunto*

*Art. 22º* — Todo proyecto deberá ser presentado y escrito en los mismos términos en que debe ser sancionado; será además firmado y entregado al Secretario.

*Art. 23º* — Toda petición, reclamo u otra solicitud escrita destinada a ser presentada al Consejo, debe ser acompañada con su respectivo extracto, y solo éste será leído, a menos que dos municipales pidan que se lea el original.

#### TÍTULO 6º

##### *De los trámites que deben seguir los proyectos que se presenten al Consejo y las cuestiones propuestas*

*Art. 24º* — El Municipal que presente un proyecto pedirá que sea leído, hecha la lectura espondrá e lobjeto y razones de él. Si concluida la esposición fuese apoyado lo menos por dos miembros, se pasará a la Comisión respectiva para que informe. Si no resultare apoyada, no será tomada en consideración.

*Art. 25º* — Todo proyecto que proceda del Consejo Ejecutivo, después de su lectura pasará a la Comisión respectiva.

*Art. 26º* — Una moción para enviar a comisión un asunto o ponerlo sobre tablas hasta que sea decidido, pospondrá toda enmienda a la cuestión principal.

*Art. 27º* — La cuestión de resolver sobre tablas y la de pasar a comisión, serán decididas sin enmienda o debate sobre la cuestión principal.

*Art. 28º* — Durante la discusión sobre tablas de un proyecto, aún puede hacerse moción de enviarlo a comisión, y esta moción debe decidirse previamente.

*Art. 29º* — Si la cuestión que se debate abraza varios puntos, un miembro puede pedir que se traten separadamente.

*Art. 30º* — Cuando una cuestión esté sometida a debate, no podrá admitirse moción alguna si no para 1º — enmendarla. 2º — enviarla a comisión. 3º — ponerla sobre tablas. — 4º posponerla. 5º — cuestión previa. 6º — aplazarla.

*Art. 31º* — La cuestión previa, hasta que sea decidida, cierra toda enmienda y debate; y será puesta en estos términos: Se pone la cuestión principal ahora?

*Art. 32º* — Cuando hubiesen varias mociones, apoyadas suficientemente se pondrán a votación primero las que tengan mayor importancia.

#### TÍTULO 7º

##### *Del orden de la palabra y de la discusión*

*Art. 33º* — El autor de un proyecto tendrá derecho de hablar el primero y el último. En caso de oposición entre el autor y el informe de la comisión, el autor tendrá derecho de hablar el último. Después de haber hablado el encargado de la comisión y el autor de la moción, tendrá derecho á la palabra el que primero la pidiese. Si dos o más la pidiesen a un mismo tiempo el Presidente acordará la prioridad, dando de darla á los que no hubiesen hablado.

*Art. 34º* — Todo proyecto será puesto dos veces en discusión; la primera en general y la segunda en detalle, aun cuando no contenga más que un solo artículo.

*Art. 35º* — En la discusión en general ningún Municipal podrá usar de la palabra más de una vez, y en la discusión en detalle más de dos veces, pero el autor del proyecto o miembro informante, podrá contestar a todas las objeciones que se le hagan.

Los miembros de una comisión cualquiera, al sostener sus dictámenes sólo podrán hacer uso de la palabra alternativamente.

#### TÍTULO 8º

##### *De la votación*

*Art. 36º* — La elección de Presidente y Vice Presidente se hará por medio de ceduillas en que se exprese por quien se vota, ó á viva voz, según lo acordase el Consejo.

*Art. 37º* — En los otros asuntos, los modos de votar serán dos: el uno nominal, que será expresado por cada Municipal de viva voz; y el otro por signos quedándose sentado ó poniéndose de pié. El quedarse sentado significa la negativa, y el ponerse de pié la afirmativa.

#### TÍTULO 9º

##### *De la mejora y observancia del Reglamento*

*Art. 38º* — Todo Municipal tendrá derecho a reclamar la observancia de este Reglamento, siempre que juzga se con-traviene a él.

*Art. 39º* — Si se suscitare cuestión sobre si se contraviene ó no al Reglamento, no se pasará adelante sin decidirse por resolución especial del Consejo.

*Art. 40º* — Para enmendar cualquiera de las disposiciones de este Reglamento o derogarlas, se necesita el voto de dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo.

#### TÍTULO 10º

##### *Disposiciones generales*

*Art. 41º* — Cuando se ordene cerrar las puertas todos los asistentes excepto los miembros del Consejo y el Secretario, se retirarán: respecto de los que resistiesen y de los que faltasen al decoro, el Presidente, consultando al Consejo procederá según las circunstancias del caso lo demandasen.

Sala de sesiones Enero diez y ocho de mil ochocientos setenta y tres.

[Archivo del Concejo Deliberante. Notas del Concejo Ejecutor, Año 1873, Tomo I, Folio 24]

#### MIEMBROS DEL PRIMER HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Año 1873*

Sr. Mariano Alvarado: Presidente  
 Sr. Francisco de Puig: Vicepresidente  
 Sr. Fermín Rodríguez  
 Sr. Guillermo Perkins  
 Sr. Manuel Puceio  
 Sr. Esteban Rivarola  
 Sr. A. Schleapher  
 Sr. Fermín Lejarza  
 Sr. Engilberto Tietjen  
 Sr. Luis Coutheret  
 Sr. Andrés Llobet  
 Sr. Juan M. Coll  
 Sr. E. Barry Woods  
 Sr. Benjamín Ledesma  
 Sr. José Quaretta

#### MIEMBROS DEL CONCEJO EJECUTO EN DICHO AÑO

Sr. Aaron Castellanos: Presidente  
 Sr. Benito Zabala: Vicepresidente  
 Sr. Mariano Marull  
 Sr. Santiago Garazzini  
 Sr. Joaquín Filloi  
 Sr. Florentino Orgaz

## B I B L I O G R A F I A

- Leyes Orgánicas Municipales 1858-1939*, recopiladas por Amadeo Roselli, Ed. Apis, Rosario, 1939.
- Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756*, (T.O.) y sus modificaciones, P. O., 1965.
- Registro Oficial de la Pcia. de Santa Fe*, años varios.
- Rosario, Cincuentenario de su Municipalidad, P. O., 1910.
- BIELSA RAFAEL, *Principios d Régimen Municipal*, Impr. de la Univ. Nac. del Litoral, Bs. As., 1940.
- GRECA ALCIDES, *Derecho y Ciencia de la Administración Municipal*, T. II, 2ª Edic., Impr. de la Univ., Santa Fe, 1943.
- GONZÁLEZ CALDERÓN J. A., *Derecho Público Provincial*, Bs. As. 1913.
- TOCQUEVILLE ALEXIS DE, *De la Démocracie en Amérique*, Ed. D. Jorro, Madrid, 1911.
- ALBERDI JUAN BAUTISTA, *Derecho Público Provincial*, Ed. Cultura Argentina, Bs. As., 1917.
- RAMOS MEMÍA F., *El Federalismo Argentino*, Ed. Cultura Argentina, Bs. As., 1915.
- ZORRAQUIN BECÚ RICARDO, *El Federalismo Argentino*, Bs. As., 1939.
- GRONDONA MARIANO, *Argentina en el tiempo y en el mundo*, Ed. Primera Plana, Bs. As., 1967.
- LEVENE RICARDO, *Los primeros documentos de nuestro Federalismo político*, Rev. Humanidades XXIII. La Plata, 1933.

## PANAMERICANISMO

## I. EL PENSAMIENTO DE BOLÍVAR

*El Congreso de Panamá*, en 1826 fue el primer intento concreto de unidad Americana o para mejor ceñirnos al esquema Bolívariano, de unidad Hispanoamericana. Bolívar fue la constatación y el eje rector, en todo lo primigenio que se relacione con la unidad continental, sin perder con ello una marcada proyección totalizadora y universal; ya que trasunta en sus postulados una concepción que rebasa el marco occidentalista del pensamiento de los siglos pasados para erigirse en visionario de un cambio operado en las últimas décadas de este siglo, cual es, la universalidad de esquemas y marcos que engloban la totalidad de naciones y culturas.

Somos "ciudadanos del mundo", por afectos y necesidades de la vida moderna estamos en constante interacción, física o espiritual con los demás hombres que habitan éste, nuestro planeta y nada puede hacerse para desentendernos de lo que ocurre más allá de nuestras fronteras, ya que todo de alguna manera nos afecta.

Bolívar visto por nosotros hombres del siglo XX y desde nuestra perspectiva histórica se nos aparece regido por varios elementos perfectamente delineados a través de su vida. Haremos hincapié en dos puntos significativos del ideal bolívariano para concretar nuestra intención, pues fueron múltiples los engranajes que sustentaban su pensamiento. Su plan de acción político fue abierto y de una extraña polivalencia,

colocado, como se ha señalado tantas veces muy por delante de las ideas de su época.

En el pensamiento de Bolívar podemos distinguir dos pautas comunes a nuestro siglo que se dan en cierta medida en la vertebración de su paso por la Historia, estas son: el valor del ser humano y la búsqueda de esquemas universales.

Lynn White señala que lo más significativo de nuestra época "es la revitalización del estudio propio del hombre", o sea, "el esfuerzo por comprender al hombre mismo, a nosotros mismos". Y esta comprensión ha de nacer de las raíces profundas de nuestras instituciones y nuestras formas primarias de unidad.

Tratemos de encontrar en "aquellos hombres" que de alguna manera guiaron nuestro desenvolvimiento en América, unida espiritualmente y demos un paso más hacia otro tipo de unidad que de muy diversas formas se ha ensayado y se siguen ensayando a través de los diferentes, pero continuos organismos creados a tal fin.

Bolívar se elevó sobre la realidad histórica en la que estaba inmerso y se colocó más allá en el futuro, en una incómoda perspectiva para algunos intereses de su época. Esta fue, su preocupación por el hombre, el esclavo; preocupación humanitaria que exige para quien la sustenta amplio margen de comprensión del ser humano y una reactualización de valores que parecían adormecidos por siglos. Claro que ésta fue fundamento de diversas corrientes de pensamiento europeas pero que no llegaron a la concreción dada por el ideal Bolívariano en el Tratado de Panamá.

No existía pues tan sólo una instancia política en su intento de unión, y de esta manera queda sentada la posición de Bolívar como precursor de la solidaridad humana, al preocuparse por la abolición del tráfico de esclavos africanos rescatando y limitando las actividades corsarias y negreras, y dar la pauta necesaria para respaldar legalmente la acción.

*El Tratado de Panamá* fue eminentemente un pacto continental, buscaba una hermandad de naciones, una unidad confederativa de naciones en la que se borrara todo aquello que pudiese parcializarlas, es decir, lograr con pactos de fines federativos la erección de una estructura continental; pero en lo más profundo de su pensamiento esa estructura continental pasaba a ser mundial, universal. Esta idea verdaderamente suya y profética fue expresada en 1815, en la Carta de Jamaica al expresar su deseo de convocar un congreso: "...Un augusto Congreso de representantes de las repúblicas, reinos e imperios para tratar y discutir las grandes cuestiones de la paz y de la guerra con las naciones de las otras tres partes del mundo". ... Y así, el Protocolo del Tratado Principal dice de esta manera: "Por cuanto las partes contratantes desean ardientemente vivir en paz con todas las naciones del universo, evitando todo motivo de disgusto que pueda dimanar del ejercicio de sus derechos legítimos en paz y guerra han convenido y convienen igualmente en que luego que se obtenga la ratificación del presente Tratado procederán a fijar de común acuerdo todos aquellos puntos, reglas y principios que han de dirigir su conducta en uno y otro caso, a cuyo efecto invitarán de nuevo a las potencias neutrales y amigas, para que si lo creyeren conveniente tomen una parte activa en semejante negociación y concurren por medio de sus plenipotenciarios a ajustar, concluir y firmar el Tratado o Tratados que se hagan con tan importante objeto".

*Mary Theda Delgado*

## II. EVOLUCION HISTORICA DEL PANAMERICANISMO

El continente americano es en sí una unidad geográfica que pareciera configurar desde siempre la unidad espiritual que se está gestando a lo largo de los años.

La evolución histórica del panamericanismo se produce paralelamente a la evolución de la gesta emancipadora, de tal manera que podría decirse que aquélla está enraizada en ésta. Evidentemente que la obra emancipadora unió a los países americanos porque la ayuda de unos y otros era necesaria para asegurar su propia independencia. Además debemos hacer notar otro hecho y es el peligro que revestía la Santa Alianza con sus deseos de intervención en América, especialmente tratando de restituir las posesiones americanas a "sus legítimos dueños".

Dentro de la evolución del panamericanismo no se puede dejar de mencionar la doctrina Monroe. El presidente estadounidense en su mensaje del 2 de diciembre de 1823, escribía: "no consentiré jamás que se produzca una intervención con el objeto de oprimir a las nuevas naciones americanas o dominarlas en cualquier forma por parte de una potencia europea, cualquiera que ella sea sin que esto sea una manifestación hostil a los E. E. U. U. Los continentes americanos por la condición de libertad que adquirieron y mantienen, no deben volver a estar sujetos en el futuro, a colonización por parte de ninguna potencia europea".

Bien es cierto que esta doctrina no iba a ser tenida en cuenta por la Europa de 1823 ya que Estados Unidos de América distaba mucho de ser una gran potencia para que su voz fuese admitida por los Estados europeos integrantes de la Santa Alianza. Pero sí fue considerada por los Estados americanos aunque éstos no siempre hayan sido escuchados por la Nación del Norte cuando se le solicitó ayuda. No obstante, poco a poco, fue tomando conciencia en el pueblo estadounidense que la considerara más como política interior que como política exterior de su país.

Varias tentativas tendieron a unir a los países del Nuevo Continente. El Congreso de Panamá de 1826, convocado por Bolívar, marca el comienzo concreto de estos ideales. Los objetivos fijados por este congreso: unión continental, pacto de

seguridad colectiva, consulta mutua en caso de conflicto, asistencia recíproca en caso de agresión, conciliación amistosa de las diferencias, jurisdicción internacional para decidir los diferendos, existencia permanente de los organismos de la asociación son aun hoy de radical actualidad.

Debemos llegar a fines del siglo XIX para encontrarnos con las conferencias panamericanas que concluirán en la O. E. A. El iniciador de ellas fue Mr. James G. Blaine, secretario de Estado de los Estados Unidos, quien el 29 de noviembre de 1881 envió a las naciones independientes de América del Norte y del Sur una invitación para un Congreso General en Washington con el objeto de considerar y discutir los métodos de prevenir la guerra entre los países de América sobre la base del respeto a la igualdad jurídica de los Estados del continente.

Sin embargo la iniciativa no prosperó en esa época y recién se concreta en octubre de 1889 al realizarse la Primera Conferencia en Washington donde se sentó el origen de la Unión Panamericana y se determinó el derecho de conquista. A ella se suceden varias conferencias de las que citaremos algunas:

La Quinta Conferencia de Santiago de Chile de 1923 aprueba el tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos.

En 1928 se realiza la Sexta Conferencia de La Habana que aprobó el Código Bustamante de Derecho Internacional Privado.

La Séptima Conferencia de Montevideo de 1933 garantizó la soberanía al declarar que "ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en Buenos Aires en 1936, donde se establece el sistema de consulta para procurar la paz en América.

La Octava Conferencia de Lima de 1938, a pesar de no aprobar ningún tratado o convención estableció la Declaración de la Solidaridad de América.

La Conferencia Interamericana de Chapultepec, celebrada en México en 1945, consagró la asistencia recíproca y la solidaridad americana asentando el principio de que todo atentado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra los demás Estados americanos.

En 1948 se verificó en Bogotá la Novena Conferencia Interamericana en donde se firmó el Pacto de Bogotá para resolver pacíficamente las controversias y además, la Carta de Bogotá que organiza la O. E. A.

Esta carta se compone de dos partes: la primera da a conocer los propósitos de la asociación y la segunda enumera los órganos que la componen y sus funciones.

Propósitos de la O. E. A. son:

“fomentar la solidaridad de los Estados americanos, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”,

“afianzar la paz y seguridad del continente”,

“prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros”,

“organizar la acción solidaria de dichos Estados en caso de agresión”,

“procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre los Estados americanos”,

“promover por medio de la acción su desarrollo económico, social y cultural”.

La Carta de Bogotá organiza la O. E. A. en cuatro entidades: La Conferencia Interamericana, La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, El Consejo de la Organización y la Unión Panamericana. A las que se agre-

gan las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados.

La integración americana no ha llegado a concretarse en su totalidad pero una consideración global a través de las Conferencias Interamericanas nos muestran la disposición metódica y general de las necesidades de carácter colectivo de América, abarcando desde la defensa común a la cooperación económica y creando una conciencia americana al permitir acercarse unas a otras a las distintas naciones del Nuevo Continente y permitiendo un mayor y mejor conocimiento entre ellas.

*Raquel Mattioni*

### III. LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

“La América Latina creará un mercado común”, declararon los Presidentes en la reunión celebrada en Punta del Este en abril de 1967.

La idea de integración no es nueva para los latinoamericanos, reconoce varias tentativas y etapas y necesita afianzarse en todos y cada uno para culminar con éxito.

En el momento actual resulta importantísimo señalar que la necesidad de integración obedece a una serie de factores o razones de variado origen, entre los que encontramos: los estrechos mercados nacionales, que dificultan la instalación de grandes industrias, base de un desarrollo equilibrado; la escasa competencia que no alienta la producción; el dominio de “bloques” en el comercio internacional.

Frente a esta necesidad, están los obstáculos que deberán superarse para el logro de los objetivos propuestos. Entre los más importantes enumeramos: el distinto grado de desarrollo de las regiones; el pequeño volumen del comercio intraregional, motivado por la escasa diversificación y por obstáculos geográficos, y dependencia de las economías nacionales de esos

escasos productos destinados a países industriales no latinoamericanos; la inestabilidad económica, política y social de la mayoría de los países; la tendencia al deterioro de la relación de los precios de intercambio.

Y el camino de la integración ofrece la perspectiva de una vinculación que presente al futuro una América vigorosa en la unión y no débil en el aislacionismo actual.

Las diferencias en lo económico, social y cultural no alcanzan a diluir el pasado común, la comunidad de historia, lengua, religión, instituciones, que hacen más fácil el entendimiento

El punto de partida más significativo para el logro de integración, como desarrollo armónico y equilibrado, debemos buscarlo en 1948, cuando en Bogotá se proyectó una Carta Económica de la Organización de los Estados Americanos, siendo en el comienzo de esta década cuando se constituyen los organismos considerados "bases" del futuro Mercado Común Latinoamericano: el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, o sea que en los últimos años se va recorriendo más velozmente el camino planeado.

Estos empeños parciales aparecieron casi simultáneamente, en 1960 y reúnen a una buena parte de los estados latinoamericanos.

El Mercado Común Centroamericano, integrado por Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica, reúne al 5 % del total de la población de América Latina y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Argentina, Brasil, Chile, Méjico, Paraguay, Perú, Uruguay, Colombia, Ecuador y Venezuela), más del 82 %.

El documento básico del MCC establece el libre comercio de productos originarios de los países firmantes (con excepciones de artículos sujetos a tarifas o convenios especiales), dispone la paulatina liberalización del intercambio para el lo-

gro de una unión aduanera, que se están consiguiendo en buena medida.

La *Alcde*, nacida por el tratado de Montevideo, tiende a la eliminación de gravámenes y trabas que limitan el comercio entre los signatarios del Pacto, por convenios anuales; en un plazo mayor que el anterior (12 años). Además las naciones se otorgan mutuamente el trato de nación más favorecida y hay preferencias para los países de menor desarrollo relativo. Con perspectivas a la meta final, el Mercado Común Latinoamericano, el tratado contiene disposiciones para promover acuerdos de complementación industrial.

Como último paso para la integración, los presidentes resolvieron, en su reunión, crear el Mercado Común Latinoamericano, que deberá funcionar en un plazo no mayor de quince años y basado en el perfeccionamiento y convergencia de *Alcde* y *MCC*, "Teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas".

No dejaron de hacer mención en la trascendental reunión que la integración es significativa para acelerar el proceso de desarrollo y que se requieren medidas en las que se tengan en cuenta los diferentes niveles en que actualmente se encuentran los países latinoamericanos en cuanto a desarrollo económico, por lo que los menos favorecidos tendrán un trato preferencial en las diversas etapas.

Afirman, por otra parte, que se construirán las bases materiales para la integración económica latinoamericana, mediante proyectos multinacionales de infraestructura; que se aunarán esfuerzos para acrecentar los ingresos provenientes del comercio exterior; que se modernizarán las condiciones de vida de la población para lograr más productividad agropecuaria y por ende de alimentos; que impulsarán la educación, poniendo ciencia y técnica al servicio del pueblo; que se incrementarán los programas de salud, que se eliminarán los gastos militares innecesarios; y para el logro de todos estos objetivos presentan un Plan de Acción, a nivel nacional y re-

gional, haciendo notar que no se logrará lo supranacional si no están solucionados los problemas internos.

Es necesario, entonces, que las políticas económicas de cada país y sus objetivos se armonicen, de lo contrario se dificulta la coordinación.

No debe dejar de tenerse en cuenta que la aplicación de este plan no está exenta de frenar aún más a los países de menor desarrollo relativo, debido a las diferencias actuales de desarrollo económico y que para algunos autores, la mayor dificultad que se ofrece, es que el proceso de integración reducirá o limitará la soberanía de los estados miembros cuanto más se avance en la ejecución de la planificación económica latinoamericana.

Se plantea entonces, si es descable para todos los estados esta integración que en su reordenamiento deberá sacrificar actividades ya existentes y si cada uno estará dispuesto a modificar la política económica, cediendo parte de su soberanía nacional.

Si se atiende a la declaración presidencial, existe un franco apoyo oficial, que, de no resentirse ante los obstáculos señalados, será el verdadero sostén de todo lo enunciado.

*Elsa P. Rodríguez*

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

*Mezogiorno e Contadini Nell eta Moderna*, por ROSARIO VILLARI, edit. Laterza.

Este libro publicado en Italia, en el año 1966, comprende en gran parte la reunión de una serie de ensayos escritos por R. Villari y aparécidos sucesivamente entre los años 1953/1960, referidos a las condiciones sociales-económicas del Mezzogiorno italiano, durante el período de la dominación borbónica.

Podemos considerar a esta obra como una de los intentos perfectamente logrado en su género— para explicitar dentro de un estricto marco referencial, las fuerzas convergentes y divergentes que animan, en la zona meridional, el complejo proceso para la consecución de la unidad italiana.

El autor se aleja de esquemas perichitados y de lugares comunes y se dedica con perfecto conocimiento de su "metier" de historiador, a ejercer su función de iconoclasta de premisas aceptadas y difundidas por otros estudiosos del tema.

La investigación se concentra en una zona, que utilizará como muestreo, y que es el feudo de Caracciolo de Brienna. Lo selementos de inusitado valor histórico que encuentra en esta región, lo conducen, a través de un rigorismo metodológico, a sobrepasar el índice particularizado zonal, y a insertarlo en el proceso global de la unificación italiana.

El estudio social de las diferentes clases, sectores y grupos, su evolución, desarrollo y las luchas intermitentes entabladas para la obtención de una dinamización de los "status"; encuentra en Rosario Villari un agudo e inteligente observador. Incursiona impecablemente en el debatido actuar de los "briganti", generosos y vengadores", que conformarán uno de los mitos más persistentes dentro de la literatura romántica. La difícil, pero acertada, elaboración de personajes, grupos, mentalidades, de vínculos que aglutinan, protegen o constriñen a los

saniello y de "suoï compagni", resuelve la problemática esencial para comprender toda la historia del Mezzogiorno moderno; y frente a las que la búsqueda historiográfica ha tenido aún recientemente explicables incertidumbres y hesitaciones.

Las condiciones están dadas, a través de los primeros capítulos, para llegar a la comprensión de la vibrante parte final donde se explica la posición asumida por los territorios del Sud ante la acción gari-baldina.

La incertidumbre de Cavour, se presenta claramente como una resultante del lamentable desconocimiento hacia estas regiones. Es por ello que convencido de la inutilidad de los intentos de G. Garibaldi dirá: "...jenáí pu prendere des mesures vigoureuses pour empêcher des seour destinés à la Sicile". Isla que contribuirá fundamentalmente, a las proyecciones de unificación, con las poderosas fuerzas nacidas justamente de la insurrección "con la vittoria di Palermo, la rivoluzione diventava Stato". De estas regiones rebeldes, insurrectas, constreñidas por siglos de lacerante dominación, nace un Estado que se apoya en el asentimiento general, en un ancestral entusiasmo tan eficaz para los objetivos descados por Garibaldi: la prosecución de la guerra revolucionaria hasta el cumplimiento total de la unidad italiana.

Finalizan para siempre, en Italia meridional, las veleidades del renacimiento de un régimen sobre el cual recaía en parte la responsabilidad de la mediocridad crónica de estas regiones. El problema del Mezzogiorno queda, pues, abierto para un replanteo en términos nuevos y con una estructura que respete sus más caros ideales.

A. Lattuca de Chede

#### BIOGRAFIA DE ROSARIO VILLARI

Nació en Bagnara, Calabria, en el año 1925. Ha colaborado con varias publicaciones en diversas revistas científicas como en "Il ponte", "Studi storici", "Chronache meridionali", "Quaderni di cultura e storia sociale", etc.

Docente libre encargado de historia moderno, primeramente en la Facultad de Ciencias Políticas y actualmente en la Facultad de Letras de la Universidad de Mesina. Es autor de ensayos sobre la historia del Reino de Nápoles en el siglo XVIII; sobre economía italiana en el período del Resurgimiento y sobre cuestiones de historia meridional. Colaborador en la "Storia economica d'Italia nel Risorgimento", bajo la eficaz dirección de F. C. Chabod.

diversos estamentos, responde en un todo al llamamiento que lanzaron hace años, Henri Berr y Lucien Febvre<sup>1</sup>.

Las vicisitudes económicas se convertirán en poderoso elemento de empuje para que se produzca ese otro fenómeno estudiado por R. Villari, el de las migraciones. La dificultad del mercado meridional, obligaba a varios sectores de la población aradicarse en otras regiones; como son aquellos calabreses, vendedores ambulantes, encontrados después de largo peregrinaje en suelo francés. La necesidad de emigrar no afecta solamente a buhoneros y trashumantes, llega a las zonas rurales en las que el colono ávido de buenas tierras que produjeran un mayor rendimiento, se aleja a zonas más productivas. Ansioso también por hallar un sistema que no lo redujera a la "servidumbre moderna", como era el que se practicaba en su suelo nativo.

De ninguna manera estas migraciones conforman un hecho aislado, son parte del complejo movimiento humano meridional. Pequeños propietarios, jornaleros, braceros, los "nullatenenti", engrosarán constantemente las filas de esta incesante maré humana. Las causas de este drenaje humano, estudiadas también por otros historiadores<sup>2</sup>, es la permanencia de módulos medievales que institucionalizan una situación que se opone a los postulados modernos y cuya persistencia solamente se comprende por el auxilio de las armas.

En algunas regiones italianas, pero especialmente en el espacio dominado por el Borbón, se produce el fenómeno de la "refeudalización"; que paraliza detiene las líneas de fuerzas que en otros países o en el septentrión italiano, coadyuvan eficazmente para ingresar en la órbita de las adquisiciones modernas. Al estudiar las constantes del proceso y su proyección ideológica-económica-social; Villari hace referencia a la revolución de Massaniello. Revolución que establece con fuerza, ya, las bases de un espíritu popular, desafiante de la conjuración organizada por la aristocracia<sup>3</sup>. El encuadro perfecto de las motivaciones de Mas-

<sup>1</sup> "La tierra antes de la Historia", edit PERRIER; Ecbre, 1: X Semana de Síntesis, P. U. de France.

<sup>2</sup> No escasean, indudablemente, los puntos de referencia como son los trabajos de V. VIVES presentados en el Congreso de Estocolmo, Hartung-Monsieur: 2 Quelques problèmes concernant la monarchie absolue", CHABOD, F.: "The Government of Sicily under Philip II of Spain"; BRADILL, F.: "El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II"; VIVANTI, C.: "Le rivolti popolari in Franca prima della Fronda"; MOSCATTI, R.: Una famiglia "borgnese del Mezzogiorno"; GALASSO, G.: "Mezzogiorno medievale e moderno"; DALESSANDRO, V.: "Politica e società nelle Sicilia aragonesa".

<sup>3</sup> VILLARI, R.: "Congiura aristocratica e rivoluzione popolare", Studi Storici anno VIII, 1967.

*Perfil cultural de Latinoamérica*, por STEPHEN CLISSOLD. Traducción de J. M. García de la Mora. Editorial Labor. Barcelona 1967, 125 págs.

No crea el lector que se enfrentará con una especie de historia cultural de Latinoamérica; se encontrará, más bien, con un ensayo que, desde el análisis de las obras literarias, pretende dar explicación a problemas planteados a partir de la coquiista.

La obra está dividida en Introducción y cuatro partes: 1. El espíritu indio. 2. La imprenta española. 3. Un espíritu en gestación. 4. El mundo de Brasil.

En la *Introducción* se pregunta si Latinoamérica tiene un espíritu y una personalidad propios y cual es la denominación que más se ajusta a su compleja realidad constituida por una serie de países de diferentes razas y lenguas. Analiza las diferentes denominaciones que se le adjudican y acepta la de Latinoamérica como más adecuada que las otras: Suramérica, Hispanoamérica, Iberoamérica, Indoamérica, Eurindia.

La Conquista de América por europeos ha determinado, dice Clissold, una superposición de culturas y ha dado como resultado "una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles". Tanto es así que, aun después de lograda la independencia política americana, los europeos no aceptan la cultura de Latinoamérica sino como mera expresión de la herencia ibérica. Sin embargo, Latinoamérica tiene una serie de rasgos que la distinguen no sólo de Europa sino del mundo entero: su "raza cósmica", constituida por elementos indígenas y mestizos, el caudillo, "encarnación típica de Latinoamérica", la notable función que desempeñan las universidades como forjadores no solamente de profesionales sino de dirigentes de los distintos países. Como consecuencia de este análisis concluye que a pesar de la diferenciación que están empeñados en conseguir los distintos países americanos "se puede hablar todavía de un espíritu o una mentalidad latinoamericana".

1. *El espíritu indio*. Analiza lo que del indio ha quedado en pie y se ha asimilado a la cultura americana, así como lo que por no asimilarse plantea problemas no solucionados aun. Con sus propias palabras podría sintetizarse su pensamiento: "el problema del indio es, en suma, principalmente el problema de la actitud del blanco hacia el indio". El indio, con su cultura propia, ha influido en la formación de una Latinoamérica diferente al resto del mundo, pero no ha sido asimilado por el blanco, ha permanecido reticente "procurando, más que adelantar hacia las metas del hombre blanco, conservar lo que queda

2.— Organización de cursos especializados de Intensificación, actualización y perfeccionamiento en todos los niveles (estudiantiles, graduados, personal docente, auxiliar).

3.— Promoción del trabajo interdisciplinario, tanto con otros Departamentos como con otras Facultades, mediante la realización de coloquios, seminarios, simposios, etc.

4.— Asesoramiento especializado y directo de los Profesores a los alumnos, mediante el establecimiento de horarios fijos de atención, durante el periodo lectivo.

Las actuales autoridades del Departamento, fueron electas por el claustro de Profesores de Historia, en reunión del 5 de abril del año 1968, recayendo tales designaciones, que revisten el carácter de ad-honorem, en los siguientes Profesores:

*Director*: Profesor Oscar Luis ENSINCK.

*Sub-Directora*: Profesora Hebe Viglione de ARRASTIA.

Veamos ahora la actividad desarrollada por el Departamento en el año en curso.

*Plan de estudios*. — El claustro consideró necesario revisar el Plan de Estudios en vigencia (1967), con el objeto de adecuarlo a una estructura más dinámica y operativa, razón por la cual encomendó a las Profesoras Marta Frutos de Prieto y Hebe Viglione de Arrastia, la elaboración de un "Anteproyecto de reforma al Plan de Estudios".

Las mencionadas Profesoras, luego de detenidos análisis, no sólo del Plan vigente, sino de las opiniones de Profesores y Alumnos, presentaron un anteproyecto que se analizó en reuniones de Claustro, y con el agregado de algunos detalles surgidos de los debates realizados en las citadas reuniones, fue presentado para su consideración, debidamente fundamentado, al Señor Decano de la Facultad de Filosofía Dr. Roberto J. Brie.

*Seminarios*. — Durante el curso lectivo 1968, se realizaron tres seminarios ofrecidos (dado su carácter de ad-honorem) por los Profesores que se mencionan, a los que se agradeció su cooperación, ya que sobrecargaron sus habituales tareas con el desarrollo de una labor sumamente compleja y específica.

Se detalla a continuación la lista de seminarios ofrecidos:

1.— Metodología de la Investigación Histórica, a cargo del Dr. Jorge Luis Cassani.

2.— Dinámica de las relaciones Internacionales a cargo del Dr. Santiago Hechen.

3.— Siglo XX: Nueva Problemática de la Ciencia Histórica a cargo de la Profesora Hebe Viglione de Arrastia.

*Cursos de Perfeccionamiento.* — Se ofrecieron cuatro cursos (uno anual y tres cuatrimestrales) de perfeccionamiento y actualización, cuyos temas (propuestos por los Profesores que se ofrecieron a desarrollarlos) de amplia gama, posibilitaron ser cursados inclusive por alumnos de otras Carreras que se interesaron en ellos.

Dichos cursos fueron los siguientes:

*Anual*

*Profesor:* Ricardo ORTA NADAL  
"Cronista de las Culturas Indígenas".

*2º Cuatrimestre*

*Profesor:* Dr. Jorge Luis CASSANI — Hebe VIGLIONE DE ARRASÍA  
"Metodología de la Investigación Histórica: Restos Ergológico-Culturales".

*2º Cuatrimestre*

*Profesor:* Oscar Luis ENSINEK — Ada LATUCCA DE CHEDE  
"Santa Fe en América: Siglos XVI-XVIII".

*2º Cuatrimestre*

*Profesor:* Dr. Jorge Luis CASSANI — Marta FRUTOS DE PRIETO  
"Metodología y Técnica del trabajo en Archivos".

En otro orden, debemos mencionar que el Departamento de Historia procedió a la reimpresión de las siguientes publicaciones, (agotadas a la sazón), a solicitud de la Cátedra de Psicología Social, dependiente del Departamento de Sociología.

*Cuaderno N° 1* Charles HIGOUNET, La Geohistoria.

*Cuaderno N° 2* Philippe WOLFF, El Estudio de las Economías y de las sociedades antes de la era Estadística.

*Cuaderno N° 3* George DUBY, Historia de Mentalidades.

*Cuaderno N° 4* Fernand BRAUDEL, Historia y Ciencias sociales: la larga duración.

Además se tradujeron y publicaron, separatas de diversos artículos o capítulos de libros de alto costo o escasa difusión en Bibliotecas Públicas, y que eran requeridos por alumnos de la carrera con el objeto de cumplimentar exigencias bibliográficas de las Cátedras.

PROYECTO DE ESTUDIO  
AÑO 1969

*Primeras Jornadas de Historia del Litoral Argentino*

Esta iniciativa, que partió de nuestro Director, consideramos que viene a llenar un vacío muy importante, ya que nos permitirá establecer contacto con Profesionales especializados en el estudio de los temas históricos de nuestro Litoral, comunicaciones que hasta el momento no se han realizados.

En el esquema de trabajo propuesto, además del Profesor ENSINEK, colaboran activamente en las tareas previas las Profesoras Hebe Viglione de Arrasía, Marta Frutos de Prieto, Ada Lattuca de Chede, Delia C. de Puig, Ricardo Orta Nadal y Manuel Marull.

El "Anuario" 1970 insertará los trabajos aprobados en las jornadas, realizadas con éxito pleno entre el 4 y el 8 de agosto de 1969.

CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA — SU CREACION

*Objetivo:* La iniciativa de la creación del Centro de Documentación Histórica respondió el propósito de que la Facultad no formase solamente profesores, sino, sobre todo investigadores de la Historia y, con ese fin de reunir en microfilms documentación inédita que para el estudio del pasado del litoral existe un archivo de Buenos Aires y otros de la República.

Además, la documentación reunida en esa forma puede servir para el estudio de la metodología de la investigación histórica, paleografía y otras ciencias auxiliares de la Historia.

*Plan de Trabajo:* En el año 1967 se creó el Centro de Documentación Histórica, a iniciativa y con la dirección del Dr. José Carmelo R. BUSTAMANTE, iniciándose la tarea con la microfilmación de las Actas del Cabildo de Santa Fe, de las que solo hay publicadas unos pocos años, y en la que se encuentra el pasado de la Colonia. La tarea continuó con la microfilmación de las Actas de la Legislatura Provincial de 1841 en adelante que se encuentran inéditas, siendo microfilmadas hasta 1862.

En el año 1968 el plan prevee: periódicos de Santa Fe y Rosario desde 1828 hasta 1862 que se hallan en repositorios de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, hasta el momento se ha microfilmado la colección de El Nacional Argentino de Paraná (1852-1860). Continuará la tarea con la microfilmación de los folletos que contienen los mensajes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe desde el año 1857 hasta

1900, y los informes de los Inspectores de Colonia de la Provincia de Santa Fe en el siglo XIX.

Para años venideros se prevee la microfilmación de cuanto documento de importancia para el estudio social, político, económico y cultural de la provincia de Santa Fe y Entre Ríos, ámbito de la Universidad Nacional del Litoral se encuentren en el país.

De concretarse el plan fijado, sin duda alguna el Centro de Documentación Histórica de la Facultad de Filosofía de Rosario, tendrá el archivo histórico más importante del país.

#### INFORMES DE CATEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA

##### GEOGRAFÍA FÍSICA

1. Se ha creado un Gabinete de Geografía al que se ha dotado de material didáctico, que si bien no es todo lo que se necesita llena en buena parte un gran vacío, que había para la enseñanza de esta disciplina.

El material consta de una primera serie de 35 bloques diagramas; ilustraciones varias; pequeña colección de minerales y rocas; 100 cartas topográficas para lectura e interpretación; 20 pares estereoscópicos y estereoscópicos de bolsillo para la interpretación de nociones muy generales de aerofotointerpretación.

2. Se han hecho dos publicaciones: "Los hechos históricos se suceden en el espacio geográfico" a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos Profesora Mirta Susana Giacobbe y "Escudos Continentales" por el Profesor Titular de la Cátedra.

3. Se realizó una salida de campo, en una excursión que comprendió el sistema de Tandilla, en la que se reconocieron morfologías dómicas y tabulares, su génesis y procesos erosivos y de sedimentación: el área atlántica con influencia de procesos eólicos; el área deprimida del Golfo de Bahía Blanca y finalmente la zona de Ventania que mostró los magníficos ejemplos de pliegues, pie de monte, y otros hechos y fenómenos geográficos.

4. Con el auspicio de la Cátedra y en colaboración con un Laboratorio Medicinal se proyectarán dos películas: "Ischigualasto" y "Moconá". En ambas, magníficas formas de extender el conocimiento de nuestro país y en las que pudimos explicar erosión diferencial, extratificación, rocas perfiles, acumulaciones cólicas, meteorización, cascadas, afloramientos de basalto, descomposición química del mismo, suelos lateríticos, posibilidad de aprovechamiento hidroeléctrico, etc., etc.

*Cátedra a cargo del profesor: Lic. Enzo B. LURASCHI.*

##### HISTORIA ARGENTINA I

En el curso lectivo de 1968 esta Cátedra realizó con los alumnos, interesantes trabajos de actualización bibliográfica. Los alumnos debían presentar mensualmente tres clases de fichas, a saber: 1) Comentario de artículos: se fichó todo artículo de Historia Argentina aparecido en publicaciones del país, especialmente periódicos, del correspondiente mes que se tratara. Además de constar en la ficha, nombre del autor, título del artículo, nombre y fecha de la publicación donde apareció el mismo, el alumno debía realizar un breve comentario sobre el contenido; 2) Nota bibliográfica: se fichó todo comentario bibliográfico de Historia Argentina aparecido en periódicos y revistas especializadas. Se hizo constar en la ficha, a) libro comentado; b) editorial y número de páginas; c) autor del comentario si lo tenía y d) título y fecha de la publicación donde se localizó la nota; 3) Libro aparecido o publicado: en esta ficha, también de entrega mensual los alumnos indicaron los "libros aparecidos" o "publicados" en cada mes, según listas o notas extraídas de los periódicos o revistas especializadas. En las mismas se hacía constar, a) autor y título; b) editorial y número de páginas; c) publicación donde localizó el dato.

Este trabajo mantuvo al alumno actualizado en cuanto a bibliografía de Historia Argentina, ya que todo lo publicado quedó registrado en sus fichas, es decir que se mantiene rigurosamente al día. Se dictaron en el año, 61 clases.

*Cátedra a cargo del Profesor: Oscar Luis ENSINCK.*

##### HISTORIA AMERICANA I

Se realizó el mismo trabajo pero referido a Historia Americana I. Se dictaron 48 clases.

*Cátedra a cargo del Profesor: Oscar Luis ENSINCK.*

##### GEOGRAFÍA HUMANA

Durante el presente curso se inició la tarea de investigación planificada como tarea de aplicación de la asignatura.

La etapa cumplida consistió en un trabajo de campo llevado a cabo por equipos de alumnas bajo la dirección de la Profesora Titular de la Cátedra.

La tarea consistió en la recopilación, en planos perfectamente trabajados, de los *elementos morfológicos y de servicio* de la ciudad según *áreas funcionales*.

Al terminar el año fueron presentados los trabajos completos de seis sectores de la ciudad de Rosario, que comprenden las áreas más antiguas y complejas por su forma de crecimiento, debiendo completar la tarea el próximo año.

*Cátedra a cargo de la Profesora:* Mabel G. GALLARDO.

#### INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA

Tras el curso lectivo correspondiente al año 1968 además de su labor pertinente, la Cátedra de Introducción a la Historia comenzó un estudio sobre Demografía Retrospectiva, con un equipo de investigación dirigido por la Profesora Hebe Viglione de Arrastía, e integrado por las Profesoras Mary Delgado de De Nicolás y Elsa Rodríguez, y las alumnas Cora Giuggia, Graciela Torio, Alicia Morreale, Marta Díaz y Susana Borches.

El tema propuesto se circunscribió entre límites temporales (1858-1887) y espaciales (Rosario y su zona de influencia) muy concretos, intentándose reunir primeramente, los datos estadísticos previos a una labor interpretativa global acerca de las fluctuaciones poblacionales registradas en ese período de tiempo.

Se procedió a la ubicación de los repositorios de documentos que sobre el tema existen en la ciudad, así como también el estudio previo del período a analizar, a través de bibliografía seleccionada.

Además, quedaron establecidas las normas metodológicas básicas en que se fundamentará la investigación. Queda, pues, como proyecto de realización para el próximo año (1969), el siguiente esquema de trabajos al que se integrarán los alumnos que cursen la asignatura, a quienes se encomendará la tarea de transcripción de datos, de los documentos originales a las fichas elaboradas con ese fin por la Cátedra.

1. Recolección y transcripción de datos generales, correspondientes al período en estudio, es decir, reunión de los elementos de base, que permitan a posteriori la elaboración de los datos.
2. Elaboración, en base a las fuentes obtenidas, de un esquema previo de análisis categorial, a través del estudio profundo del significado de los totales obtenidos.
3. Formación de un fichero bibliográfico, con obras referidas al tema, de interés para los miembros del equipo.

Asimismo, y correspondiente a la etapa de organización de la tarea (año 1968) cabe mencionar que la Profesora Hebe V. de Arrastía viajó a las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires, a efectos de establecer contacto con aquellas Instituciones poseedoras de documentos necesarios a la investigación, y de lograr las autorizaciones pertinentes para proceder a su microfilmación y/o fotocopias, según los casos.

*Cátedra a cargo de la Profesora:* Hebe VIGLIONE DE ARRASTÍA.

#### HISTORIA MODERNA

Durante el presente curso lectivo la cátedra orientó el estudio de las unidades prácticas del programa hacia la elaboración del esquema social del período moderno en el espacio europeo. Se abordó el desarrollo económico la evolución agrícola y técnica en correspondencia al marco social vigente.

El tratamiento de la evolución rural, fue realizado como introducción a un esquema profundo sobre la temática —objeto de un seminario a ofrecerse en el próximo año—. Ensayo socio-económico del espacio rural europeo.

Se han fijado como objetivos esenciales para dicho seminario los siguientes: necesidad de replantear en términos amplios el enfoque socio-económico del espacio rural con especial referencia a la mentalidad y motivaciones del obrero rural; intento de establecer nuevas directrices respecto a la comprensión total de la evolución del ámbito agrario en el período indicado; establecer la funcionalidad de los grupos sociales elevados y los inferiores; establecer la probable o posible apertura a los centros urbanos analizados según la geografía y cronología de las subsistencias y las necesidades.

*Cátedra a cargo de la profesora:* Ada LATTUCA DE CHEDE.

#### CRONISTAS DE LAS CULTURAS INDIGENAS

A sugerencia del claustro de profesores de Antropología, el profesor Ricardo Orta Nadal aceptó tomar a su cargo, ad-honorem, el dictado del tema del epígrafe.

Este curso, dictado normalmente a lo largo del año lectivo, ha posibilitado presentar al estudiante de Antropología un vasto panorama americano de fuentes historiográficas de los siglos de la dominación hispánica. Se trata de la producción de cronistas e historiadores de

Indias en punto a la referencia documental y a las perspectivas de enfoque respecto a las sociedades y culturas aborígenes.

Se ha creído conveniente estudiar además la autoconciencia indígena respecto a su pasado, conservada en códices y manuscritos pre y para-hispánicos y en tradiciones orales recogidas por los modernos etnógrafos. Se ha seguido en sus grandes líneas la sistematización de Francisco Esteve Barba en su *Historiografía Indígena* y se han mostrado las perspectivas de la problematización abierta por las investigaciones de Alfonso Caso, Miguel León Portilla, José Imbelloni, Rafael Girard, etcétera.

Las clases se han dictado en forma teórico-práctica, trabajándose fundamentalmente en lectura y comentario de textos, tanto en la parte general del programa como en la parte especial. En esta última se ha enfocado, a través de todo el escenario americano, el primer contacto y la primer noticia, a nivel local o regional, entre españoles e indígenas, para lo cual se manejó ampliamente la antología de Luis Nicolán D'Oliver *Cronistas de las Culturas Precolombinas*. Dos publicaciones del profesor Orta Nadal, aparecidas durante el corriente año, han sido de utilidad en este curso: *El panorama mental de la Proto-historia en José Imbelloni* (editada en "Cuadernos del Instituto de Antropología"), y *"Sobre dos aspectos de la mentalidad cuaterna: su probable origen y su presencia en culturas aborígenes de la Argentina"* (aparecida en "Anuario N° 9 del Instituto de Investigaciones Históricas").

#### LIBROS RECIBIDOS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS EN 1968

##### LIBRO ARGENTINOS

TANZI, Héctor J., *La Actividad Agrropecuaria en el Virreinato del Río de la Plata*, Separata de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1968.

CERRUTI, Raúl O. *El Tango*, Universidad Nacional del Nordeste, Departamento de Extensión Universitaria, Resistencia, 1967.

CAMPOBASSI, José S., *Sarmiento frente a una acusación de traición a la Patria*, Liga Argentina de Cultura Laica, Buenos Aires, 1967.

*Testimonios Documentales. De la Academia Nacional de la Historia.*

"El episodio ocurrido en el Puerto de la Soledad de las Malvinas el 26 de agosto de 1833", 1967.

FALCONELLI, Alberto, *En torno a la cuestión China*, Ensayo sobre la práctica de la Revolución 1917-1967, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia, Mendoza 1967.

SCUNIO, Alberto D. H., *Patriotas*, Círculo Militar, Buenos Aires 1967.

GRANILLO FERNÁNDEZ, Abahan, *Subversión comunista en Latinoamérica*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1967.

— *Bodas de Oro*, Biblioteca del Oficial, 1916-19 66, Círculo Militar, Buenos Aires, 1967.

CAMARECO, Antonio, *Sócrates y las creencias dionísicas Griegas*, Instituto de Humanidades, Bahía Blanca, 1967.

CAILLET BOIS, Ricardo R., *Urquiza y la oposición en los años 1858-1859*, del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1965.

— *La toma de posesión de las Islas Malvinas en 1820*, Separata del Boletín del Instituto de Historia Argentina Dr. Ravignani, Buenos Aires, 1966.

— *Mitre y Lamas, una amistad ejemplar*, Museo de la Casa de Gobierno, Buenos Aires, 1963.

GARCÍA DE LOYDI, Ludovico, *Los capellanes del ejército*, ensayo Histórico, Secretaría de Guerra, Dirección de Estudios Históricos, Buenos Aires, 1965.

CRISTIANI, Juan R., *Reseña Histórica del cuerpo de gimnasia y esgrima del ejército*, ensayo Histórico, Secretaría de Guerra, Dirección de Estudios Históricos, Buenos Aires, 1967.

DE MARCO, Miguel A., *La guardia Nacional Argentina en la Guerra del Paraguay*, Separata de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967.

MELLI, Oscar R., *La Guardia Nacional, Orígenes del Partido y Ciudad de Chacabuco 1865-1890*, Ministerio de Educación, La Plata, 1967.

MARISCAL JUIN, *Memorias*, Tomo I, Argelia, Túnez, Roma; Tomo II, Liberación de Francia, advenimiento de la IV República, Marruecos Alianza del Atlántico, Círculo Militar, Buenos Aires, 1968.

BRODIC, Bernard, *El escalamiento y la opción nuclear*, Buenos Aires 1968.

LABIN, Suzanne, *Faltan cinco minutos*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1968.

RABIERI, Arturo E., *La Moderna Seguridad*, Biblioteca de Actualización Militar, Buenos Aires, 1968.

MARTÍNEZ ZUVIRÍ, Gustavo, *La proyección del Mariscal José Fuadski para Europa y para el mundo*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1968.

LUDONDO, E., *Contribución al estudio de la Independencia de la Frontera Norte*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1968.

CAMPOBASSI, José, *Ataque y Defensa de la Ley 1420*, Rosario, 1968.

VIOLA, Alberto B., *La Guerra de Guerrillas y la Fotointerpretación*, Circulo Militar, Buenos Aires, 1968.

MOLAS, Ricardo R., *Historia Social del Gaucho*, E. Mará, Buenos Aires, 1968.

## LIBROS EXTRANJEROS

Mc LOAN y ESTENOS, Ricardo., *Sociología Educativa en el antiguo Perú*, Cuadernos de Sociología, Biblioteca de Ensayos Sociológicos, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1955.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BARDA, Mario, *Historia Universal de América*, Tomo I-II, Ed. Castilla, Madrid, 1963.

HOFFMAN, W., *British industry 1700-1950*, Basil Blackwell Oxford, Oxford, 1965.

RIGLEY, W., *Industrial Growth population change*, Cambridge University Press, Cambridge, 1966.

CLAPHAM, J. H., *Economic Development of France y Germany 1815-1914*, Cambridge University Press, Cambridge, 1966.

BALTIMORE, Arnold, *Discord and Colaboration*, Essays on International Politics, Ed. Johns Hopkn, Baltimore, 1962.

WEIGHT, Quincy, *International Relation*, University of Chicago, New York, 1955.

CHAMBERS, J. D., *The Vale of Trent 1670-1800*, Cambridge University Press, Cambridge, 1967.

GILIE, Bertrant, *Recherches sur la Formation de la Grande Entreprise Capitaliste, 1815-1848*, Centre de Recherches Historiques, Paris, 1959.

ARON, Raimond, *Paix et Guerre, entre les nations*, Ed. Colhman Levy, París, 1962.

MORGENTHAU, Hans J., *Politics Among nations*, The struggle for Power and Peace, New York, 1948.

SCHWARZEMBERG, *Power Politics*, a study for World Society, Oxford University Press, New York, 1966.

GARDNER, Mary, *The Inter its fight for American freedom of press the press 1926-1960 Asociation*, the University of Texas, U.S.A. 1967.

CUADERNOS DE RUEDO IBÉRICO, *Horizonte Español*, Tomo I-II, España, 1966.

CONSEJERÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN POPULAR, *El Hombre como sujeto del cambio*, Chile, 1967.

DU GRAY, Alfred, *La Confederación Argentina*, Traducción: José S. Palacio, Museo Nacional J. J. Urquiza, París, 1967.

CARRERA DAMAS, Germán, *Sobre la teoría y la práctica de la enseñanza de la Historia en una era de cambios*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1966.

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia Económica de Mendoza durante el Virreinato 1776-1810*, Universidad Nacional de Cuyo, Madrid, 1961.

UNESCO, *Actes*, Publie avec l'aide financiere de U.N.E.S.C.O. par l'intermediaires du C.I.D.S.H. Comite international des Sciences Historiques, Francia, 1965.

PUMARINO, Ramón y SANGUESA, Arturo, *Los bailes Chinos en Aconcagua y Valparaiso*, Consejería Nacional de promoción popular, Santiago, 1968.

ROJNIKAITÉ, María, *Yo debo contarlo*, Ed. Progreso, Moscú, Rusia, 1968.

ROIG LENCHENRING, Emilio, *Médicos y Medicina en Cuba*, Historia, Biografía y Costumbriano, Academia de Ciencias de Cuba, Cuba, 1965.

LÓPEZ VALLECILLOS, Italo, *Gerardo Barrios y su tiempo*, Tomo I-II, Ministerio de Educación, San Salvador, 1965.

GRAHAM, Layrence, *Civil Service Reform in Brazil*, University of Texas, Texas, 1968.

THE NATIONAL ARCHIVES, and recordservice Administration, *Civil war Maps in the national Archives*, Washington, 1964.

MACHADO, Manuel, *And Industry in crisis*, Mexican Unites States corporatio in the control of Foot and Mouth Disease, University of California, Los Angeles, 1968.

FINLAY, Carlos, *Obras Completas*, Tomo III, Academia de Ciencias de Cuba, La Habana, 1968.

TOUSSAINT, Manuel, *Colonial Art in México*, University of Texas, Texas, 1968.

SCHOLARS, N., *Handbook of Latin American Studies*, University of Florida, 1968.

HANKE, Lewis, *Tienen las Américas una Historia común?*, Separata del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.

ROSEMBLANT, Angel, *Los otomacos y taparitas de los llanos de Venezuela*, Separata del Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.

LEAL, E. R., *Ideas políticas de José Sanz*, Separata del Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.

- OSUNA RUÍZ, Rafael, *Estudios sobre el Nahuatl del Siglo XVI*, Separata del Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.
- CARRERAS DAMAS, Germán, *Hipótesis sobre Historia, Libertad y violencia*, Separata del Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.
- ACOSTA SAIGNES, Miguel, *Cerámica en el cercado Margarita*, Separata del Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Tomo I, Caracas, Venezuela, 1964.
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo, *Juegos rituales Aztecas*, Universidad Autónoma de México, 1967.
- PIÑA CHAO, Ramón, *Una visión del México prehistórico*, Universidad Autónoma de México, México, 1967.
- CASO, Alfonso, *Los calendarios prehistóricos*, Universidad Autónoma de México, México, 1967.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL, *Artigas, su significación en la revolución y en el p roceso Institucional Iberoamericano*, Montevideo, 1966.
- MINISTRE DE L'ÉDUCATION NATIONAL, *Actes du quatre vingt dixième congrès National des Sociétés Savantes*, Paris, 1966.
- CORWIN, Artur, *Spain and the abolition of slavery in Cuba 1817-1886*. Latin American Monograph, Institute of Latin American Studies, Texas, 1967.
- MONTEFORTE TOLEDO, Mario, *Partidos políticos en Iberoamérica*, Instituto de Investigaciones Sociales, Nacionales, Antropológicas de México, México, 1961.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio, *La Sociedad Española del Siglo XVII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1963.
- LEANE, Phillis, COLE, A., *British Economic Growth 1688-1959*, University Press Cambridge, Cambridge, 1967.
- LESTOCQUAY, J., *Los Villes de Flandres et de Italie sous gouvernement*, Presses Universitaires de France, Francia, 1952.

REVISTAS RECIBIDAS EN EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS EN 1968

REVISTAS ARGENTINAS

*Trabajos y Comunicaciones*, Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. N° 17. Universidad Nacional de la Plata. La Plata.

- Boletín del Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani*, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. N° 14-15. Año IX. Tomo IX. Buenos Aires.
- Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*. Publicación de dicha Universidad. 2ª Serie. Año VIII. Marzo-Junio N° 1-2. Córdoba.
- Desarrollo Económico*, Revista del Instituto de Desarrollo Económico y Social. Vol. 7. Enero-Marzo N° 28. Buenos Aires.
- Boletín Estadístico*, Publicación a cargo de la gerencia de investigaciones, Banco Central de la República Argentina. Enero. N° 1. Buenos Aires.
- Universidad*, Revista de la Universidad Nacional del Litoral. Julio-Setiembre N° 72. Octubre-Noviembre N° 73. Enero-Marzo N° 74.
- Nuestra Historia*, Revista del Centro de Estudios de Historia Argentina. N° 2. Año I. Buenos Aires.
- Cuadernos de Historia de España*, Revista del Instituto de Historia de España. Universidad de Buenos Aires. Vol. XLI-XLII. Buenos Aires.
- Revista de la Junta de Estudios Históricos de Bahía Blanca*, Vol. 1. N° 1. Diciembre, 1967. Bahía Blanca.
- Boletín de Estudios Políticos*, Universidad Nacional de Cuyo. Escuela Superior de estudios Políticos y Sociales. Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16. Años 1961-62-63-64-65-66-67. Mendoza.
- Guardia Nacional. Orígenes del Partido y Ciudad de Chacabuco*, Ministerio de Educación. Oscar Ricardo Melli. La Plata.
- Investigaciones y Ensayos*, Revista de la Academia Nacional de la Historia. N° 3. Julio-Diciembre, 1967. Buenos Aires.
- Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, Publicación de la Universidad de Buenos Aires. N° 20. Buenos Aires.

REVISTAS EXTRANJERAS

- Cuadernos de Historia de la Salud Pública*, Revista del Ministerio de Salud Pública. Nos. 34-35-36. La Habana. Cuba.
- Rivista Storica Italiana*, Edizione Scientifiche Italiane. Años LXXX. Fac. I. LXXIX. Fac. III LXXXIX. Fac. IV. Nápoli. Italia.
- Population*, Institute National d'Etudes Demographiques. Setiembre-October. N° 5. Noviembre-Diciembre. N° 6. 22º année Francia.
- Past & Present*, The Past & Present Society. Ed. Corpus Christi del College de Oxford. Nos. 33-34-35-36-37-38. EE. UU.
- Manuscripta*, Saint Lois University Library. Noviembre. Vol. XI. N° 3 y March. Vol. XII. N° I. Alemania.

- Interest Groups in Panama And The Central American Common Market*, The University of Texas. Institute of Latin American Studies. Charles F. Darton. N° 45. EE. UU.
- Latin American Research at The University of Texas 1893-1953*, Institute of Latin American Studies. February, 1967. The University of Texas.
- Inter-American Review of Bibliography*, Publicación del Departamento de Asuntos culturales. Unión Panamericana. Vol. XVII. Octubre-Diciembre N° 4. 1967. Washington.
- Revista de Indias*, Revista del Instituto Fernández de Oviedo. Año XXXVII. N° 109-110. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Revista del Archivo Histórico de Cuzco*, Publicación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cuzco. Perú.
- Oriente Europeo*, Publicación del Organo del Centro de Estudios Orientales. N° 69-70. Años XVIII. Enero-Marzo y Abril-Junio. Madrid.
- Studi Storici*, Publicación del Instituto Gramsci Editore. Revista Trimestral. Anno IX. N° 1. Gennaio-Marzo. 1968. Roma.
- Revista de História*, Publicación de Orgao do Departamento de História da Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras da Universidade de São Paulo. Vol. XXXV. Año XVIII. N° 71. São Paulo. Brasil.
- Revue de Histoire Moderne et Contemporaine*, Publicación de la Société d'Histoire Moderne. Tomo XV. Janvier-Mars y Avril-juin. de 1968. Francia.
- Revista Histórica*, Publicación del Museo Histórico Nacional. Tomo XXXVIII. Año LXI. Nos. 112-114. Diciembre 1967. Montevideo.
- Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Publicación a cargo de la Academia Nacional de la Historia. Tomo L-LI. Nos. 200-201. Octubre-Diciembre de 1967 y Enero-Marzo de 1968. Caracas. Venezuela.
- América Latina*, Publicación del Centro Latinoamericano de Pesquisas en Ciencias Sociales — Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales. Año 10-11. N° 4. Octubre-Diciembre 1967. N° 1. Janeiro-Março 1968. Río de Janeiro. Brasil.
- Latin American Research At The University of Texas 1893-1958*, The Institute of Latin American Studies. University of Texas. EE. UU.
- Learning And Politics*, Publicación de Latin American University. N° 10. EE. UU.
- Universidad de la Habana*, Publicación de la Universidad de La Habana. N° 180, Julio-Agosto 1966.
- Bibliografía, Documentación, Terminología*, Vol. VII. Publicación de la U. N. E. S. C. O.

- Consideraciones Sociológicas sobre el Desarrollo Económico de América Latina*, José M. Echavarría. Publicación de las Naciones Unidas. *Universitas*, Revista Alemana de Letras, Ciencias y Artes. Vol. 5 N° 2. Setiembre 1967. Alemania.
- The Hispanic American Historical Review*, Publicación de Duke University Press. Vol. XLVIII. N° 1-2. EE. UU.
- Bulletin of The Institute of Historical Research*, Publicación de la University of London. Vol. XLI. N° 103. May 1968. EE. UU.
- Journal of Inter-American Studies*, Publicación de University of Miami. Vol. X. N° 1. January 1968. EE. UU.
- Zion*, The Historical Society of Israel. Vol. XXXII. N° 3-4. 1967. Israel.
- Revue D'Histoire de L'Amérique Française*, Publicación de L'Institut d'Histoire de l'Amérique Française. Vol. XXI. N° 4. Mars 1968. Francia.
- Revue Roumaine D'Histoire*, Publicación de L'Académie de la République Socialiste de Roumanie. Tomo VII. N° 2. 1968. Rumania.
- Boletín del Archivo General de la Nación*, Publicación de la Secretaría de la Nación. Archivo General de la Nación. 2ª Serie. Tomo VII. N° IV. México.
- Saccadum*, Jahrbuch Für Universal geschichte. Tomo XVIII-XIX. N° 4 de 1967 y N° 1 de 1968. Alemania.
- Journal of Inter-American Studies*, Publicación de University of Miami Press. Vol. X. N° 2. April. EE. UU.
- Foro Internacional*, Publicación del Colegio de México. N° 30. Octubre-Diciembre. 1967. México.
- The Indonesian Economy 1950-67*, Publicación de la University of Yale. Bibliography, Supplement. George L. Hicks. Geoffrey Mc. Nicoll. EE. UU.
- The Philiphine Polity: A Japanese View*, Monograph Yale University. Serie N° 12.
- Iberoamericana*, Antioquia's corridor to the sea. N° 49.
- Institute of Latin American Studies*, Publicación de University of Texas. Publicación N° 5504. February 15. EE. UU.
- Latin American Studies*, Publicación de University of Texas. Seven y Five. Years of Latin American Research. Tomo XVIII. EE. UU.
- Revista del Instituto Histórico e Geográfico de Sao Paulo*, Publicación de dicha Institución. Vol. LXIV. Julho a Dezembro. Sao Paulo. 1967.